




**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2020  
e Informe de Gestión del ejercicio 2020



# **TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

Informe de Auditoría,  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
al 31 de diciembre de 2020

## *Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por unos auditores independientes*

A los accionistas de Técnicas Reunidas, S.A.:

### *Informe sobre las cuentas anuales*

---

#### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales de Técnicas Reunidas, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

#### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

#### *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

#### Cuestiones clave de la auditoría

##### *Reconocimiento de ingresos en contratos de construcción*

El criterio de reconocimiento de ingresos seguido por la Sociedad se basa en el método del porcentaje de realización considerando el grado de avance conforme a la normativa aplicable en España para Contratos de Construcción.

En la aplicación del método del porcentaje de realización la Sociedad utiliza estimaciones significativas empleando juicios relevantes en relación con los costes totales necesarios para la ejecución del contrato, así como sobre el importe de las reclamaciones o variaciones en el alcance del proyecto que se incluyen, en su caso, como más ingresos del contrato.

La Sociedad tiene implementados procesos y controles para lograr la contabilización adecuada y supervisión de los contratos de larga duración desde la fase de oferta hasta el cierre y durante la ejecución. Estos procesos incluyen, entre otros: organización del proyecto, documentación, gestión de riesgos, revisiones financieras y reporte, así como el control de la adecuada aplicación de los principios contables.

La información relativa a los contratos de construcción está desglosada en las Notas 3.14, 10 y 24 a) de la memoria.

Dada la relevancia de las estimaciones utilizadas en el reconocimiento de estos ingresos y la importancia cuantitativa de los mismos, teniendo en consideración adicionalmente la situación generada por la pandemia de la COVID-19, se ha considerado esta cuestión clave de nuestra auditoría.

#### Modo en el que se han tratado en la auditoría

En nuestro trabajo de auditoría hemos considerado nuestro entendimiento de los controles del proceso de estimación del margen en contratos de larga duración. Nuestros procedimientos comprenden, entre otros, la realización de pruebas sobre el diseño, la implementación y la eficacia operativa de determinados controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al proceso de reconocimiento de ingresos en este tipo de contratos de construcción.

Para la realización de pruebas sustantivas hemos seleccionado, en primer lugar, una muestra aplicando criterios cuantitativos y cualitativos, como son la identificación de aquellos contratos relevantes, bien por el precio de venta total del contrato, bien por la cuantía de los ingresos o márgenes reconocidos en el ejercicio o bien por el riesgo asociado a los costes pendientes de incurrir para completar el contrato.

Adicionalmente, para la totalidad de proyectos restantes hemos realizado una selección de los mismos.

Para los proyectos seleccionados hemos obtenido los contratos para su lectura y el entendimiento de las cláusulas más relevantes y sus implicaciones; así como los presupuestos y los informes de seguimiento de ejecución de tales proyectos, realizando los siguientes procedimientos enfocados en los principales aspectos:

- Efectuamos un análisis sobre la evolución de los márgenes con respecto a las variaciones tanto en el precio de venta como en los costes presupuestados totales, teniendo en cuenta los impactos de la COVID-19 en el desarrollo de los proyectos.
- Evaluamos la coherencia de las estimaciones realizadas por la Sociedad en el ejercicio anterior con los datos reales de los contratos en el ejercicio en curso.
- Re-cálculo del grado de avance de cada etapa de las obras seleccionadas y comparación de los resultados con el cálculo de la Sociedad.
- En relación a las modificaciones del contrato y reclamaciones en negociación con los clientes, obtenemos evidencia de las aprobaciones técnicas y del estado de las negociaciones económicas.

### Cuestiones clave de la auditoría

### Modo en el que se han tratado en la auditoría

- Obtenemos explicaciones sobre la conciliación entre la información financiera y los informes de seguimiento de los proyectos aportados por la dirección de proyectos.

Por último, hemos comprobado que los desgloses de información incluidos en las Notas 3.14, 10 y 24 a) de las cuentas anuales adjuntas en relación con el reconocimiento de ingresos en contratos bajo el método de grado de avance resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

#### *Actuaciones inspectoras por parte de la Administración Tributaria*

En los últimos ejercicios el grupo fiscal al que pertenece la Sociedad se sometió a una inspección relativa al impuesto de sociedades de dicho grupo fiscal español de los ejercicios 2008 a 2011.

Tras la finalización en el ejercicio 2015 de las mencionadas actuaciones inspectoras, la Sociedad recibió una propuesta de liquidación por un importe de 138,2 millones de euros más intereses por discrepancias en los precios de transferencia.

La Sociedad firmó el acta en disconformidad, recurriendo tal decisión por vía administrativa y constituyendo los avales necesarios

Durante el ejercicio 2018 el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) resolvió parcialmente a favor de la Sociedad, reduciendo el importe de la liquidación en 20,9 millones de euros más intereses y estableciendo el importe actual de la reclamación en 117,3 millones de euros (más intereses). La Sociedad mantiene los avales necesarios correspondientes a estas actas.

La Sociedad tiene implementados procesos y controles para evaluar los riesgos y probabilidades de que un potencial pasivo debiera ser reconocido en las cuentas anuales, considerando que existen argumentos jurídicos que soportan su criterio según el cual no se ha constituido una provisión a este respecto.

En nuestro trabajo de auditoría hemos entendido los procesos y evaluado las estimaciones realizadas por la dirección. Para ello, hemos obtenido cartas de confirmación de los abogados para contrastar la evaluación del resultado esperado, la totalidad de la información relacionada y la identificación de potenciales pasivos comparándolos con la estimación de la Sociedad.

Para analizar la razonabilidad de la estimación de la Sociedad hemos involucrado especialistas internos fiscalistas y, como parte de nuestro trabajo sustantivo, hemos mantenido entrevistas con los abogados de la Sociedad, con respecto a las actuaciones realizadas por la Agencia Tributaria hasta la fecha.

Adicionalmente, hemos analizado las probabilidades de éxito de la oposición de la Sociedad a las conclusiones de la Agencia Tributaria, que corroboran la estimación de la Sociedad y la información que de ello se incluye en la memoria resulta adecuada a los requerimientos de la normativa contable aplicable.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

**Cuestiones clave de la auditoría**

**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

La información relativa a las actuaciones inspectoras por parte de la Administración Tributaria está desglosada en la Nota 23 de la memoria.

Dada la relevancia de las estimaciones utilizadas sobre la probabilidad de que se materialicen el riesgo y el importe reclamado por la Administración Tributaria en las actas incoadas, se ha considerado esta cuestión clave de nuestra auditoría.

**Activos por impuestos diferidos**

El balance al 31 de diciembre de 2020 incluye un saldo de 208.530 miles de euros de activos por impuestos diferidos, que principalmente corresponden a diferencias temporarias por pérdidas incurridas en negocios en el extranjero que serán recuperables en el contexto del grupo fiscal español encabezado por la Sociedad cuando se produzca la liquidación de las sociedades que tienen estos negocios.

Al cierre del ejercicio, la dirección de la Sociedad prepara proyecciones de ingresos y rentabilidades por proyectos para evaluar la capacidad de recuperar los activos por impuestos diferidos, considerando las novedades legislativas y las actualizaciones de las rentabilidades obtenidas en los diferentes proyectos.

Estas proyecciones se han preparado incluyendo la mejor estimación de los impactos de la COVID-19, basándose en la información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

La información relativa a los activos por impuestos diferidos está desglosada en la Nota 23 de la memoria.

Identificamos esta cuestión como clave en nuestra auditoría ya que la preparación de estas proyecciones requiere de un elevado nivel de juicio, básicamente en lo que respecta a la evolución de las proyecciones de los proyectos que afectan a la estimación realizada para la recuperación de los activos por impuestos diferidos, teniendo en consideración adicionalmente la situación generada por la pandemia de la COVID-19.

Hemos obtenido un entendimiento y analizado el proceso de estimación efectuado por los administradores y por la dirección, centrandos nuestros procedimientos en aspectos como:

- El proceso de elaboración del plan negocio, el cual se apoya sustancialmente en los proyectos en curso, los proyectos en cartera y las estimaciones sobre nueva cartera a contratar basadas en información histórica y teniendo en cuenta los efectos de la COVID-19, preparado con el objetivo de evaluar el registro, la valoración y la capacidad de recuperación de los activos por impuestos diferidos.
- Los criterios utilizados en el cálculo de los activos por impuestos diferidos.
- La información base utilizada por la dirección en su análisis de recuperación de los activos por impuestos diferidos, comprobando su concordancia con las estimaciones sobre proyectos utilizadas en otras áreas de la auditoría, como el reconocimiento de ingresos o la evaluación del principio de empresa en funcionamiento.

Asimismo, hemos involucrado a nuestros expertos internos del área fiscal en la consideración de la razonabilidad de las hipótesis fiscales utilizadas en base a la normativa aplicable, para asegurar que son completas y adecuadas.

Por último, hemos comprobado que la Nota 23 de las cuentas anuales adjuntas contiene los desgloses oportunos a este respecto. El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

**Cuestiones clave de la auditoría***Riesgo de liquidez por impacto de la COVID-19*

La aparición de la COVID-19 en el primer trimestre del ejercicio y su creciente expansión ha tenido un impacto significativo en el sector de petróleo y gas y, en consecuencia, sobre la actividad de la Sociedad afectando de forma especial a los flujos de cobros y pagos. En este sentido, la caja neta de la Sociedad se ha reducido como consecuencia de retrasos en las liquidaciones de determinados clientes y por la reprogramación de algunos proyectos. La cifra de caja durante 2021 continuará estando impactada por el entorno COVID-19 y, especialmente, por las decisiones de inversión de los clientes y por el ritmo de conversión en caja de la obra ejecutada pendiente de facturar (Ver Nota 2 de la memoria).

La Sociedad realiza un seguimiento de las necesidades de liquidez con el fin de asegurar que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir sus necesidades operativas. En este sentido, en el mes de junio de 2020 la Sociedad llevó a cabo un proceso de refinanciación por importe de 437 millones de euros.

La Sociedad ha concluido sobre la suficiencia de los recursos financieros y el cumplimiento de las condiciones de financiación para un período de al menos doce meses contados desde el cierre de ejercicio utilizando proyecciones de tesorería que se han actualizado para reflejar la mejor estimación por parte de la Sociedad de los impactos de la COVID-19, aplicando las asunciones que se indican en la Nota 2 de la memoria.

Identificamos esta cuestión como clave en nuestra auditoría ya que la preparación de estas proyecciones requiere de un elevado nivel de juicio y estimaciones, y es un área relevante de cara al análisis del principio de empresa en funcionamiento.

**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

Nuestros procedimientos de auditoría se han realizado reforzando el nivel de escepticismo profesional en la realización de nuestras pruebas, incluyendo el diseño de procedimientos de auditoría tendentes a reforzar la evaluación de la evidencia obtenida en la realización de nuestro trabajo, y el análisis de distintos escenarios en el proceso de evaluación de las asunciones utilizadas por la Sociedad.

Hemos comprobado los términos y condiciones de las deudas financieras más relevantes contraídas dentro del proceso de refinanciación firmado en junio de 2020 para lo cual hemos obtenido los contratos y otra documentación de soporte.

Hemos obtenido las últimas proyecciones preparadas por la dirección y adaptadas a las actuales circunstancias del mercado en el que opera la Sociedad. Sobre dichas proyecciones hemos realizado nuestro propio análisis de sensibilidad independiente para evaluar otros escenarios posibles. Asimismo, hemos comprobado la congruencia de las asunciones utilizadas en la evaluación con la evidencia obtenida en otras áreas de auditoría.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la Nota 2 de la memoria adjunta en relación con esta cuestión, reflejan un adecuado nivel de transparencia de las consecuencias de la pandemia y resultan adecuados a los requeridos por el marco normativo aplicable, poniendo de manifiesto las incertidumbres existentes derivadas de la pandemia.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

---

*Otra información: Informe de gestión*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

*Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría y control en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría y control es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.



---

## *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité de auditoría y control de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría y control de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría y control de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

### *Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios*

---

#### *Informe adicional para el comité de auditoría y control*

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría y control de la Sociedad de fecha 26 de febrero de 2021.

---

#### *Periodo de contratación*

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2020 nos nombró como co-audidores de la Sociedad a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y a Deloitte S.L. por un período de un año, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

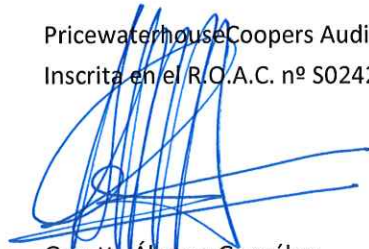
Con anterioridad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. fue designado por acuerdo de la Junta General de Accionistas para un periodo inicial y ha venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.

Con anterioridad, Deloitte, S.L. fue designado por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y ha venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

### Servicios prestados

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas adicionales prestados a la Sociedad han sido los descritos en la Nota 32 de la memoria de las cuentas anuales adjunta.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0242



Goretty Álvarez González  
Inscrita en el R.O.A.C. nº 20.208

26 de febrero de 2021

Deloitte, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



F. Javier Peris Álvarez  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 13.355

26 de febrero de 2021



**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

**Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020  
e Informe de Gestión del ejercicio 2020**

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### Índice de las cuentas anuales de Técnicas Reunidas, S.A.

Nota	Página
Balance	4
Cuentas de pérdidas y ganancias	6
Estado de ingresos y gastos reconocidos	7
Estado total de cambios en el patrimonio neto	8
Estado de flujos de efectivo	9
Memoria de las cuentas anuales	10
<b>1</b> Información general	10
<b>2</b> Bases de presentación	10
<b>3</b> Criterios contables	15
3.1 Inmovilizado intangible	15
3.2 Inmovilizado material	16
3.3 Coste por intereses	17
3.4 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros	17
3.5 Activos financieros	17
3.6 Existencias	19
3.7 Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	19
3.8 Patrimonio neto	20
3.9 Pasivos financieros	20
3.10 Subvenciones recibidas	20
3.11 Derivados financieros y coberturas contables	20
3.12 Impuestos corrientes y diferidos	21
3.13 Provisiones y pasivos contingentes	22
3.14 Reconocimiento de ingresos	22
3.15 Transacciones en moneda extranjera	24
3.16 Arrendamientos	24
3.17 Empresas del grupo y asociadas	25
3.18 Negocios conjuntos – Unión temporal de empresas y consorcios	25
3.19 Combinaciones de negocios	25
3.20 Transacciones con partes vinculadas	26
3.21 Estado de flujos de efectivo	26
<b>4</b> Gestión del riesgo financiero	26
4.1 Factores de riesgo financiero	26
4.2 Gestión del riesgo de capital	30
4.3 Estimación del valor razonable	31
<b>5</b> Inmovilizado intangible	32
<b>6</b> Inmovilizado material	34
<b>7</b> Análisis de instrumentos financieros	35
<b>8</b> Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	37

Nota	Página
9 Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	43
10 Préstamos y partidas a cobrar	44
11 Instrumentos financieros derivados	45
12 Existencias	47
13 Anticipos a proveedores	48
14 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	48
15 Capital y prima de emisión	49
16 Reservas	50
17 Resultado del ejercicio	51
18 Diferencias de conversión	51
19 Provisiones	52
20 Deudas a largo plazo y a corto plazo	53
21 Deudas con empresas del grupo y asociadas	55
22 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	55
23 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	57
24 Ingresos y gastos	61
25 Resultado financiero	64
26 Contingencias	65
27 Uniones Temporales de Empresas (UTEs)	67
28 Retribución al Consejo de Administración y alta dirección	68
29 Otras operaciones con partes vinculadas	68
30 Información sobre medio ambiente	70
31 Hechos posteriores al cierre	70
32 Honorarios de auditores de cuentas	71
Anexo I: Uniones Temporales de Empresas y consorcios en los que participa la Sociedad.	

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**  
**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(Expresado en Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	A 31 de diciembre	
		2020	2019
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>743.516</b>	<b>735.730</b>
Inmovilizado intangible	5	50.634	52.532
Inmovilizado material	6	14.346	23.048
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	377.757	381.996
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	7	<b>92.249</b>	<b>97.128</b>
Acciones y participaciones en patrimonio a largo plazo.		197	197
Créditos a terceros		392	692
Derivados	7-11	2.299	295
Otros activos financieros		89.361	95.944
Activos por impuesto diferido	23	208.530	181.026
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2.998.894</b>	<b>2.642.033</b>
Existencias	12	17.750	14.498
Anticipos a proveedores	13	205.773	176.357
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7-10	1.533.822	1.582.982
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8	754.110	447.948
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>33.433</b>	<b>53.726</b>
Activos financieros a valor razonable	7-9	-	42.252
Derivados	7-11	26.156	6.234
Otros activos financieros		7.277	5.240
Efectivo y otros líquidos equivalentes	14	454.006	366.522
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>3.742.410</b>	<b>3.377.763</b>

Las notas 1 a 32 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**  
**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**(Expresado en Miles de Euros)**

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>A 31 de diciembre</b>	
		<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>505.604</b>	<b>449.757</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>539.940</b>	<b>462.566</b>
Capital	15	5.590	5.590
Capital escriturado		5.590	5.590
Prima de emisión	15	8.691	8.691
Reservas	16	521.024	531.642
Legal y estatutarias		1.137	1.137
Reserva de capitalización		3.056	3.056
Otras reservas		516.831	527.449
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	15	(73.109)	(73.830)
Resultado del ejercicio	17	77.744	(9.527)
<b>Ajustes por cambios de valor</b>		<b>(34.336)</b>	<b>(12.809)</b>
Operaciones de cobertura	11	5.534	(13.611)
Diferencias de conversión	18	(39.870)	802
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>485.232</b>	<b>391.493</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>105.487</b>	<b>77.111</b>
Otras provisiones	19	105.487	77.111
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>20</b>	<b>371.459</b>	<b>298.183</b>
Deudas con entidades de crédito		363.931	288.554
Derivados	11	-	2.928
Otros pasivos financieros		7.528	6.701
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>23</b>	<b>8.286</b>	<b>16.199</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.751.574</b>	<b>2.536.513</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>19</b>	<b>23.057</b>	<b>36.063</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>20</b>	<b>321.567</b>	<b>275.650</b>
Deudas con entidades de crédito		316.092	233.578
Derivados		4.712	41.543
Otros pasivos financieros		763	529
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>21</b>	<b>304.750</b>	<b>241.450</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>22</b>	<b>2.102.200</b>	<b>1.983.350</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>3.742.410</b>	<b>3.377.763</b>

Las notas 1 a 32 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.



**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Expresado en Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio terminado a 31 de diciembre	
		2020	2019(*)
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>24</b>	<b>1.907.260</b>	<b>2.333.535</b>
Ventas y prestación de servicios		1.907.260	2.333.535
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(31)	(609)
<b>Aprovisionamientos</b>		<b>(1.492.087)</b>	<b>(1.839.476)</b>
Consumo de mercaderías		(1.492.087)	(1.839.476)
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>5.554</b>	<b>5.455</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		4.558	4.898
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		996	557
<b>Gastos de personal</b>	<b>24.c</b>	<b>(290.447)</b>	<b>(314.396)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(239.503)	(261.128)
Cargas sociales		(49.557)	(51.815)
Provisiones		(1.387)	(1.453)
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>24.d</b>	<b>(181.082)</b>	<b>(167.951)</b>
Servicios exteriores		(173.708)	(156.441)
Tributos		(3.836)	(5.840)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(2.977)	(5.208)
Otros gastos de gestión corriente		(561)	(462)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(6.619)	(8.791)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		1.377	(27)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(56.075)</b>	<b>7.740</b>
Ingresos financieros		124.915	39.975
Gastos financieros		(13.273)	(23.478)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(1.444)	214
Diferencias de cambio		20.677	14.020
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(37.140)	(23.997)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>25</b>	<b>93.735</b>	<b>6.734</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>37.660</b>	<b>14.474</b>
Impuestos sobre beneficios	23	40.084	(24.001)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>77.744</b>	<b>(9.527)</b>

Las notas 1 a 32 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

(\*) Ver nota 2

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en Miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	Nota	Ejercicio terminado a 31 de diciembre	
		2020	2019
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>77.744</b>	<b>(9.527)</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
Por coberturas de flujos de efectivo	11	43.067	(48.017)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	18	(40.672)	3.541
Efecto impositivo	23	(10.867)	12.147
<b>Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>(8.472)</b>	<b>(32.329)</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
Por coberturas de flujos de efectivo	11	(17.407)	38.263
Efecto impositivo	23	4.352	(9.566)
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>(13.055)</b>	<b>28.697</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>56.217</b>	<b>(13.159)</b>

Las notas 1 a 32 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en Miles de Euros)

	Capital (Nota 15)	Prima de emisión (Nota 15)	Reservas (Nota 16)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota 15)	Resultado ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio (Nota 17)	Dividendo a cuenta (Nota 17)	Ajustes por cambios de valor (Notas 18 y 11)	TOTAL
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2019	5.590	8.691	556.836	(74.116)	-	(23.411)	-	(13.091)	460.499
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(9.527)	-	(3.632)	(13.159)
Operaciones con socios o propietarios									
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	(156)	286	-	-	-	-	130
Otras variaciones del patrimonio neto									
- Distribución del resultado	-	-	(23.411)	-	-	23.411	-	-	-
- Otras variaciones	-	-	(1.627)	-	-	-	-	3.914	2.287
<b>SALDO, FINAL AÑO 2019</b>	<b>5.590</b>	<b>8.691</b>	<b>531.642</b>	<b>(73.830)</b>	<b>-</b>	<b>(9.527)</b>	<b>-</b>	<b>(12.809)</b>	<b>449.757</b>
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2020	5.590	8.691	531.642	(73.830)	-	(9.527)	-	(12.809)	449.757
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	77.744	-	(21.527)	56.217
Operaciones con socios o propietarios									
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	(1.091)	721	-	-	-	-	(370)
Otras variaciones del patrimonio neto									
- Distribución del resultado	-	-	(9.527)	-	-	9.527	-	-	-
- Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO, FINAL AÑO 2020</b>	<b>5.590</b>	<b>8.691</b>	<b>521.024</b>	<b>(73.109)</b>	<b>-</b>	<b>77.744</b>	<b>-</b>	<b>(34.336)</b>	<b>505.604</b>

Las notas 1 a 32 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Expresado en Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio terminado a 31 de diciembre	
		2020	2019
<b>Flujos de efectivo de actividades de explotación</b>			
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>37.660</b>	<b>14.474</b>
<b>2. Ajustes del resultado:</b>			
- Amortización del Inmovilizado	5 y 6	6.619	8.791
- Variación provisiones, deterioro por operaciones comerciales	19	2.977	6.227
- Correcciones valorativos por deterioro	8	37.140	40.211
- Resultados por bajas y enajenaciones del Inmovilizado		(1.377)	27
- Ingresos financieros	25	(124.915)	(39.975)
- Gastos financieros	25	12.120	9.222
- Variaciones en resultados de derivados y diferencias en cambio		(17.407)	38.263
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	9	1.444	(214)
- Otros ingresos y gastos		827	1.423
<b>3. Variaciones en el capital circulante:</b>			
- Existencias y anticipos	12 y 13	(32.668)	(2.145)
- Clientes y cuentas a cobrar		44.064	(72.815)
- Otras cuentas a cobrar		23.785	(71.196)
- Acreedores comerciales		139.803	133.521
- Otros activos financieros		39.498	(442)
- Liquidaciones derivados de cobertura y otras variaciones		(18.624)	(44.578)
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>			
- Pagos de intereses		(12.120)	(9.222)
- Cobros de dividendos		85.028	13.500
- Cobros de intereses		16.515	26.475
- Otros pagos y cobros		-	14.256
- Pagos por impuesto sobre beneficios		(34.649)	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>205.720</b>	<b>65.803</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión</b>			
<b>6. Pagos por inversiones</b>			
- Adquisición de Inmovilizado Material	6	(1.275)	(4.700)
- Adquisición de Inmovilizado Intangible	5	(150)	(320)
- Inversión empresas del grupo y asociadas		(5.041)	(45.113)
<b>7. Cobros por desinversiones</b>			
- Inmovilizado material		6.682	-
- Ingresos procedentes de ventas en empresas asociadas		-	2.469
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>216</b>	<b>(47.664)</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación</b>			
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>			
- Adquisición y enajenación de instrumentos de patrimonio propio, netos		(370)	129
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>			
a) Emisión			
- Deudas con entidades de crédito		703.020	863.000
- Deudas con empresas del grupo y asociadas		342.047	338.819
b) Devolución			
- Deudas con entidades de crédito		(545.128)	(755.328)
- Deudas con empresas del grupo y asociadas		(618.021)	(460.877)
<b>13. Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>(118.452)</b>	<b>(14.257)</b>
<b>Variación neta de efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>87.484</b>	<b>3.882</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>366.522</b>	<b>362.640</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>		<b>454.006</b>	<b>366.522</b>

Las notas 1 a 32 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

## **TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)**

#### **1. Información general**

Técnicas Reunidas, S.A. (en adelante, la Sociedad), se constituyó el día 6 de julio de 1960 como Sociedad Anónima. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja 5692, folio 129 del tomo 1407 de Sociedades. La última adaptación y refundición de sus estatutos se encuentra inscrita en el tomo 22573, libro 0 de la Sección 8, folio 197, hoja M-72319, inscripción nº 157.

El domicilio social de Técnicas Reunidas, S.A. se encuentra en la calle Arapiles 14, Madrid, España. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid en la calle Arapiles 13.

El objeto social está descrito en el Artículo 4 de sus Estatutos Sociales y consiste en la realización de todo tipo de servicios de ingeniería y construcción de instalaciones industriales, que contempla desde estudios de viabilidad o ingenierías básicas y conceptuales, hasta la ejecución completa de grandes y complejos proyectos “llave en mano” incluyendo ingeniería y diseño, gestión de aprovisionamiento y entrega de equipos y materiales, y la construcción de instalaciones y otros servicios relacionados o vinculados, como la asistencia técnica, supervisión de construcción, dirección de obra, dirección facultativa, puesta en marcha y entrenamiento.

La Sociedad, dentro de su actividad de servicios de ingeniería, opera a través de distintas líneas de negocio dentro de los sectores de refino, gasista y energético principalmente.

La totalidad de las acciones de Técnicas Reunidas, S.A. están admitidas a cotización desde el día 21 de junio de 2006, cotizan en el mercado continuo de la Bolsa Española.

Tal y como se indica en la Nota 8, la Sociedad es dominante de un Grupo de Sociedades (en adelante, el Grupo). Las cuentas anuales adjuntas se han preparado en una base no consolidada. Con fecha 25 de febrero de 2021, el Consejo de Administración ha formulado las cuentas anuales consolidadas de Técnicas Reunidas, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2020 que han sido preparadas aplicando las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas el Patrimonio Neto asciende 283.593 miles de euros (2019: 330.028 miles de euros), cifra ésta que incluye un beneficio del ejercicio 2020 de 12.982 miles de euros (2019: pérdida de 9.995 miles de euros), de los cuales (11.049) miles de euros son atribuibles a los accionistas de la Sociedad (2019: 9.230 miles de euros).

#### **2. Bases de presentación**

##### **Marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad**

Estas cuentas anuales se han formulado por los administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, y sus adaptaciones sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

##### **Imagen fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y modificado según Real Decreto 1159/2010, RD 602/2016 y la Orden EHA/3362/2010, de 23 de

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020  
(Expresada en Miles de Euros)**

diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad (PGC) a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas (en adelante, Plan sectorial de empresas concesionarias). Éstas han sido formuladas por los administradores de la Sociedad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio y de los flujos de efectivo, de acuerdo con la legislación vigente mencionada anteriormente.

**Efectos COVID-19 sobre la actividad de la empresa**

El inesperado brote de la pandemia ha afectado a los mercados económicos, de bienes y servicios y financieros durante 2020. Los desafíos e incertidumbres asociados al retraso y eficacia de la vacuna y a posibles rebrotes, complican la valoración de la economía en general y del sector de gas y petróleo en particular. Esta incertidumbre ha provocado una ralentización en la ejecución de proyectos en 2020, la reprogramación de algunos de ellos a petición de nuestros clientes y el aplazamiento en las decisiones finales respecto a nuevas inversiones. Todo ello ha contribuido a un desplazamiento en el tiempo de las ventas, así como a una reducción en el resultado de las operaciones y de la posición de caja de la Sociedad.

Durante este ejercicio, la Sociedad, además de priorizar la protección sanitaria a sus empleados, ha desarrollado un conjunto de actividades encaminadas a fortalecer su actividad y liquidez. Fundamentalmente la implantación del plan de eficiencia que venía desarrollando desde el ejercicio 2019 y el reemplazo a su vencimiento de la financiación sindicada actual por otra con plazos de amortización superiores a tres años.

La Sociedad ha realizado, con la información disponible, una evaluación de los principales impactos que la pandemia tiene sobre las cuentas anuales consolidadas, que se describe a continuación:

**Riesgo de operaciones:** La sociedad mantiene la cartera adjudicada en los últimos ejercicios. Ninguno de los proyectos EPC que componen esta cartera ha sido cancelado. No obstante, la crisis de la COVID-19 está afectando de forma sustancial a las operaciones de la Sociedad. En general, la ejecución de los proyectos se ha ralentizado, especialmente en las fases de aprovisionamiento y construcción, y algunos proyectos relevantes han sido reprogramados a petición de los clientes, extendiéndose su plazo de ejecución.

No se esperan reprogramaciones adicionales a las ya realizadas. La diversificación geográfica, la comunicación constante con nuestros clientes y proveedores y los mecanismos jurídicos y contractuales para compensar los efectos de cambios significativos en los contratos, nos permiten mitigar los riesgos asociados, aunque no eliminarlos.

El inicio de 2021 se caracteriza por la aparición de nuevas inversiones en el sector de petróleo y gas en el primer semestre del año, lo que supone un cambio de tendencia. Por ello, los Administradores de la Sociedad consideran que se producirán nuevas adjudicaciones en el ejercicio 2021 y que, de darse retrasos en las mismas, no significarán la cancelación de las oportunidades en curso.

**Riesgo de liquidez:** La crisis del coronavirus afecta los flujos de cobros y pagos. En este sentido, la caja neta de la Sociedad se ha reducido durante el ejercicio 2020, como consecuencia de retrasos en las liquidaciones de determinados clientes y por la reprogramación de algunos proyectos.

La Sociedad realiza un seguimiento de las necesidades de liquidez con el fin de asegurar que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir sus necesidades operativas. En este sentido, la Sociedad ha reforzado su posición financiera mediante el acuerdo firmado con fecha 26 de junio de 2020 (ver nota 20).

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020  
(Expresada en Miles de Euros)**

La Sociedad, siguiendo los requerimientos y prioridades del ESMA para formulación de cuentas anuales, ha concluido sobre la suficiencia de los recursos financieros y el cumplimiento de las condiciones de financiación para los próximos doce meses aplicando las siguientes asunciones:

- Recuperación paulatina de la actividad y de sus flujos financieros desde el segundo trimestre de 2021 y mejora sostenida de la misma durante el ejercicio.
- Avance de proyectos conforme a los calendarios acordados con los clientes.
- Recuperación progresiva del nivel de nuevas adjudicaciones y de su impacto en caja.
- Avance de los planes en curso de mejora de la eficiencia y de los flujos de caja.
- Conversión en caja de nuestra obra ejecutada pendiente de facturar conforme a un escenario normalizado.

En la medida que la evolución de la COVID-19 puede provocar modificaciones en las expectativas y aunque los Administradores de la Sociedad consideran que podrían llevar a cabo acciones de remediación extraordinarias en el caso de una modificación sustancial adversa que afectase a las cláusulas de financiación durante el ejercicio 2021, se ha obtenido la dispensa del cumplimiento del ratio financiero de la financiación sindicada para el ejercicio 2021 (ver nota 20).

**Riesgo de valoración de activos y pasivos del balance:** No se han producido cancelaciones de proyectos EPC incluidos en la cartera, ni incrementos significativos de riesgos por impago por deterioro en la posición financiera de los clientes ni tampoco en la evaluación de la pérdida esperada debido a calidad y solvencia de la cartera de clientes. Asimismo, el la Sociedad ha evaluado la recuperabilidad de los activos relativos a la obra ejecutada pendiente de certificar y especialmente los correspondientes a órdenes de cambio y reclamaciones, así como de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la estimación del comportamiento de las operaciones en el medio y largo plazo, que no varían sustancialmente por efecto de la COVID-19, concluyendo positivamente la acreditación sobre la su recuperabilidad.

**Comparación de la información**

A efectos de comparación de la información, la sociedad presenta, conjuntamente con el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019. La Sociedad presenta información comparativa en las notas explicativas de la memoria cuando es relevante para la mejor comprensión de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio en curso.

En el ejercicio 2019 se han reclasificado 291.720 miles de euros del epígrafe servicios exteriores al epígrafe consumo de mercaderías a efectos de presentar la información comparativa.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales se muestran en miles de euros salvo mención expresa.

**Estimación y juicios contables**

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Sociedad realice estimaciones e hipótesis, en relación con el futuro, que pueden afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Las estimaciones e hipótesis se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020  
(Expresada en Miles de Euros)**

Se detallan a continuación las principales estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad:

**a) Reconocimiento de ingresos**

El criterio de reconocimiento de ingresos utilizado por la Sociedad se basa en el método del porcentaje de realización en base al grado de avance. El grado de avance se determina en base a la valoración económica de las tareas efectivamente realizadas a la fecha del balance como un porcentaje de los costes estimados totales para cada contrato. Dicho método de reconocimiento de ingresos se aplica solamente cuando el resultado del contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato genere beneficios. Si el resultado del contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos se reconocen en la medida de recuperación de los costes. Cuando es probable que los costes del contrato excedan los ingresos del contrato, la pérdida se reconoce de forma inmediata como un gasto. En la aplicación del método del porcentaje de realización, la Sociedad analiza los factores diversos que pueden incidir en una variación de las estimaciones de los costes en los proyectos respecto a lo planificado y, en función a este análisis, realiza estimaciones significativas en relación con los costes totales necesarios para la realización del contrato. Dichas estimaciones se revisan y se evalúan periódicamente con el objetivo de verificar si se ha generado una pérdida y si es posible seguir aplicando el método del porcentaje de realización o para reestimar el margen esperado en el proyecto.

Los ingresos de los contratos originados por reclamaciones por parte de la Sociedad a los clientes o por variaciones en el alcance del proyecto se incluyen como ingresos del contrato cuando están aprobados por el cliente final o cuando es probable que la Sociedad reciba una entrada de recursos.

**b) Impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos**

El cálculo del impuesto sobre beneficios requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. Además, existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios en las leyes fiscales y a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la Dirección de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos. Con respecto a posiciones fiscales inciertas, la dirección de la Sociedad como cabecera de Grupo fiscal (ver nota 23) realiza una evaluación de probabilidades y su cuantificación, determinadas en base a la experiencia que el grupo haya tenido en operaciones similares, realizando las necesarias consultas con sus asesores fiscales y otros informes de expertos adicionales en caso de resultar necesario.

**c) Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable se hacen necesarias estimaciones significativas. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

**d) Cuentas a cobrar**

La Sociedad realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por clientes en aquellos proyectos donde existan controversias a resolver o litigios en curso originados por disconformidad del trabajo ejecutado o por incumplimiento de cláusulas contractuales ligadas al rendimiento de los activos entregados a los clientes.



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020  
(Expresada en Miles de Euros)**

**e) Valor razonable de instrumentos financieros no cotizados**

La Sociedad determina el valor razonable de los instrumentos financieros (activos y pasivos financieros) que no se negocian en un mercado activo usando técnicas de valoración. La Sociedad usa el juicio para seleccionar una variedad de métodos e hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance. La Sociedad ha utilizado análisis de flujos de efectivo descontados para algunos instrumentos financieros derivados que no se negocian en mercados activos, u otras evidencias objetivas del valor razonable del instrumento financiero, como pueden ser la referencia a transacciones recientemente realizadas o el valor de opciones de compra o venta existentes a la fecha de balance.

**f) Reclamaciones por garantía**

La Sociedad generalmente ofrece garantías de 24 ó 36 meses para sus obras y servicios. La Dirección estima la provisión correspondiente para reclamaciones futuras por garantía en base a información histórica sobre reclamaciones de garantía, así como a tendencias recientes que podrían sugerir que la información pasada sobre el coste pueda diferir de las reclamaciones futuras.

**g) Deterioro de valor de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas**

La comprobación del deterioro de valor en inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se realiza de acuerdo con la política contable descrita en la Nota 3.5.d. Dado que las sociedades no cotizan se consideran como importes recuperables el valor teórico corregido por las plusvalías tácitas existentes en el momento de la valoración. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

**h) Vidas útiles de los elementos de inmovilizado material e inmovilizado intangible**

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su inmovilizado material e inmovilizado intangible. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el período en que los elementos de inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. La Sociedad revisa en cada cierre las vidas útiles del inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

**i) Deterioro de activos concesionales**

El valor recuperable estimado de las concesiones que opera la Sociedad han sido determinadas a partir de los flujos de efectivo descontados basados en los presupuestos y proyecciones previstos de esos activos concesionales y usando tasas de descuento apropiadas a esos negocios.

En la aplicación de las políticas contables no se han aplicado juicios diferentes de las estimaciones anteriormente detalladas.

**j) Agrupación de partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**  
**(Expresada en Miles de Euros)**

**3. Criterios contables**

**3.1. Inmovilizado intangible**

**a) Gastos de investigación y desarrollo**

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.4).

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias

**b) Aplicaciones informáticas**

Recoge la propiedad y el derecho de uso de las aplicaciones informáticas, tanto adquiridas a terceros como elaboradas por la Sociedad, que se prevén utilizar en varios ejercicios. Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Por su parte, los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos asociados.

La amortización se realiza de forma lineal en un período de cuatro años desde el momento en que se inicia el uso de cada aplicación. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan como gasto del ejercicio en el que se incurren.

**c) Patentes, licencias, marcas y similares**

Recoge el importe satisfecho por la propiedad, o por el derecho de uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial. Tienen una vida útil definida y se amortizan linealmente en el periodo de su vigencia.

**d) Acuerdo de concesión, activo regulado**

Las concesiones se refieren a la autorización administrativa concedida por varios Ayuntamientos para la construcción y posterior explotación, durante un periodo determinado en los respectivos contratos, de aparcamientos, y otros bienes. El tratamiento contable de estos activos ha sido definido a partir de la consideración de los bienes objetos de la concesión como activos intangibles valorados a su valor razonable (entendiendo como tal el que surge de su construcción). Una vez que empieza la explotación de los activos sujetos a concesión, los cobros por la explotación de las distintas concesiones se reconocen como ingresos ordinarios, los gastos de explotación se reconocen como gastos del ejercicio y se reconoce la amortización del inmovilizado intangible de forma lineal sobre la duración de la concesión. A cada cierre se revisa la rentabilidad del proyecto

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020  
(Expresada en Miles de Euros)**

para evaluar si existe algún indicador de pérdida de valor por no ser recuperables los activos en relación con los ingresos generados por su explotación.

El concesionario está obligado a efectuar, durante la vida de la concesión, las operaciones de reparación y mantenimiento de las instalaciones así como el acondicionamiento adecuado. Los gastos de reparación y conservación se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. No se han reconocido pasivos al ser el valor actual de la obligación no significativo.

**3.2. Inmovilizado material**

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes de inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas de las diferentes categorías de activos son las siguientes:

	<u>Coefficientes</u>
Construcciones	2%
Instalaciones técnicas de laboratorio	20%
Maquinaria de reproducción	10%
Instalaciones generales	6%
Instalaciones de aire acondicionado	8%
Estaciones topográficas	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%-25%
Otras instalaciones	15%
Equipos para el proceso de información	25%
Elementos de transporte	14%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.4).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**  
**(Expresada en Miles de Euros)**

**3.3. Costes por intereses**

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

**3.4. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros**

La Sociedad no mantiene en su balance activos intangibles con vida útil indefinida.

A cada cierre la Sociedad revisa los activos sujetos a amortización para verificar si existe algún suceso o cambio en las circunstancias que indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados. Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

**3.5. Activos financieros**

La Sociedad determina la clasificación de sus inversiones, a efectos de su valoración, en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada cierre del ejercicio. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros, valorándose los mismos conforme a los siguientes criterios:

- a. Préstamos y partidas a cobrar:** Son aquellos activos que se originan por la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Adicionalmente se incluyen en esta categoría los créditos no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**  
**(Expresada en Miles de Euros)**

**b. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** Son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene la intención de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes. Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

**c. Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:** Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 3.11).

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

**d. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:** Se incluye en esta categoría las inversiones en el capital en empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, efectuándose las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

**e. Activos financieros disponibles para la venta:** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020  
(Expresada en Miles de Euros)**

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura (Nota 3.11).

### **3.6. Existencias**

El epígrafe de existencias incluye los costes relacionados con la presentación de ofertas para la adjudicación de obras en el territorio nacional y extranjero.

Los costes de oferta se reconocen como existencias cuando es probable o es conocido que el contrato será obtenido o cuando es conocido que dichos costes serán reembolsados o incluidos en los ingresos del contrato. Dichos costes se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del grado de avance del proyecto al que corresponden.

### **3.7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o inferior y que no estén sujetos a cambios de valor significativos. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente. A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no tiene descubiertos bancarios.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020  
(Expresada en Miles de Euros)**

**3.8. Patrimonio Neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

**3.9. Pasivos financieros**

**Débitos y partidas a pagar:**

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación correspondiente se ha extinguido.

**3.10. Subvenciones recibidas**

Las subvenciones oficiales reintegrables se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y la Sociedad cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones relacionadas con la adquisición de inmovilizado material o activos intangibles se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

**3.11. Derivados financieros y coberturas contables**

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020  
(Expresada en Miles de Euros)**

si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

La Sociedad designa determinados derivados como cobertura de los flujos de efectivo. La Sociedad documenta al inicio de la operación la relación entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, además del objetivo de su gestión del riesgo y la estrategia para emprender las distintas operaciones de cobertura.

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y que califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en el resultado financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que la operación cubierta prevista afecte al resultado. Sin embargo, cuando la transacción prevista que está cubierta resulte en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, las pérdidas y ganancias previamente diferidas en el patrimonio neto se traspasan desde el patrimonio neto y se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

Sin embargo, si deja de ser probable que tenga lugar dicha transacción, las ganancias o las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se traspasan inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para los instrumentos financieros derivados no designados como instrumentos de cobertura o que no califican para ser designados como tales, las variaciones en el valor razonable en cada fecha de valoración se reconocen como un resultado financiero (ingreso o gasto) en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3.12. Impuestos corrientes y diferidos**

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de cierre del ejercicio. Los activos y pasivos financieros por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen.

El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020  
(Expresada en Miles de Euros)**

Técnicas Reunidas, S.A. tributa el impuesto de sociedades en régimen de Consolidación Fiscal con determinadas sociedades del Grupo (ver nota 23).

**3.13. Provisiones y pasivos contingentes**

La Sociedad reconoce las provisiones cuando tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras, aunque si para las pérdidas estimadas de contratos de ingeniería.

Las provisiones se reconocen por la mejor estimación del pasivo a liquidar por la Sociedad, teniendo en cuenta los efectos de las variaciones de los tipos de cambio, para aquellas denominadas en moneda extranjera, y el valor temporal del dinero, si el efecto resulta significativo.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la Nota 26.

**3.14. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro de la Sociedad. La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la Sociedad, tal y como se describe a continuación. En el caso de las existencias, la Sociedad sigue el procedimiento de reconocer las ventas y los resultados en el momento de la entrega de la propiedad al comprador. No se considera que el importe de los ingresos se pueda determinar con fiabilidad hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

**Contratos de administración**

Las ventas de servicios hacen referencia a contratos de administración y se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios en base al grado de ejecución por referencia al servicio real proporcionado. El precio a pagar por el cliente final es el coste directo incurrido al que se suma un margen fijo en concepto de costes indirectos y beneficio industrial.

**Contratos de ingeniería llave en mano**

Cuando el resultado de un contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán.

Cuando el resultado de un contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato vaya a ser rentable, los ingresos del contrato se reconocen durante el período del contrato. El criterio de reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería llave en mano varía en función de la estimación del resultado del contrato. Cuando sea probable que los costes del contrato vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente como

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020  
(Expresada en Miles de Euros)**

un gasto. En caso contrario, el beneficio se reconoce durante el periodo del contrato y en función del grado de avance del proyecto.

La Sociedad utiliza el método del porcentaje de realización para determinar el importe adecuado a reconocer en un período determinado. El grado de realización se determina en base a la valoración económica de las tareas efectivamente realizadas a la fecha del balance como un porcentaje de las tareas y costes estimados totales para cada contrato.

La Sociedad presenta como una cuenta a cobrar el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial. La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar.

La Sociedad presenta como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los cobros parciales superan los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas).

En ocasiones la Sociedad firma dos o varios contratos con el mismo cliente cuya negociación está condicionada entre ambos; suelen ser contratos en los que los costes y plazos de uno afectan a las condiciones del otro, además de ejecutarse de forma simultánea o solapando parte de sus vidas y en la misma zona industrial. En dicho caso, la Sociedad los trata como un único contrato.

Por el contrario, otras veces un único contrato tiene partes claramente diferenciadas, con presupuestos de venta diferentes firmados con el cliente. En este tipo de acuerdos el cliente se beneficia de cada parte, teniendo la Sociedad distintas obligaciones de ejecución. En el caso que se puedan identificar los ingresos y costes de los distintos elementos, cada parte se trata de forma separada.

Dada la propia naturaleza de la actividad, los contratos pueden sufrir alteraciones a lo largo de su desarrollo debido a modificaciones en el alcance de los trabajos que se van a ejecutar bajo los términos del contrato. Una modificación puede llevar a aumentar o disminuir los ingresos procedentes del contrato. El importe de la modificación se registra como mayor valor del contrato cuando es probable que el cliente apruebe la variación de alcance, así como la cuantía de los ingresos que surgen de dicha modificación; y la cuantía del ingreso puede ser medida con suficiente fiabilidad.

Igualmente en el desarrollo de los contratos pueden surgir reclamaciones que el contratista espera cobrar del cliente, o de un tercero, como reembolso de costes no incluidos en el precio del contrato. Los motivos de las reclamaciones están relacionados y soportados con cláusulas del contrato o causas de fuerza mayor. Los ingresos de los contratos originados por reclamaciones se incluyen como ingresos del contrato cuando las negociaciones han alcanzado un avanzado estado de maduración y existe, por tanto, suficiente fiabilidad en cuanto a su aceptación por parte del cliente, siendo por tanto probable que la sociedad reciba una entrada de recursos. En la evaluación de la probabilidad de las reclamaciones se considera, además del análisis técnico de cada caso, la experiencia pasada en situaciones similares tanto por su naturaleza como por la contraparte afectada, así como las comunicaciones con el cliente en relación al caso.

Derivado de la tipología de los proyectos en cartera, las negociaciones con los clientes entorno a las reclamaciones se extienden durante la vida de los mismos.

**Contratos de concesiones**

Los ingresos derivados de las actividades concesionales se reconocen en función de los servicios prestados a los precios contractuales acordados.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**  
**(Expresada en Miles de Euros)**

**Ingresos por dividendos**

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

**Ingresos por intereses**

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

**3.15. Transacciones en moneda extranjera**

**Moneda funcional y de presentación**

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en miles de euros, el euro que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

**Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

**3.16. Arrendamientos**

**Arrendamiento financiero**

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad es arrendataria y tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivadas de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento. Para el cálculo del valor actual, se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre la reducción de la deuda y la carga financiera. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo plazo a excepción de aquellas con un vencimiento inferior a doce meses. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo o la duración del contrato, el menor de los dos.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**  
**(Expresada en Miles de Euros)**

**Arrendamiento operativo**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Para los casos en los que la Sociedad es arrendataria, los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

**3.17. Empresas del grupo y asociadas**

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control. Se presume que hay control cuando la participación es superior a la mitad de los derechos de voto o, en el caso que sea inferior, si otras causas o hechos demuestran la existencia de control (por ejemplo los acuerdos entre accionistas).

Asociadas son todas las entidades sobre las que la Sociedad ejerce influencia significativa pero no tiene control. Se presume que existe influencia significativa cuando la participación se encuentra entre un 20% y un 50% de los derechos de voto o, en caso de que la participación sea menor, existen hechos y circunstancias que demuestren el ejercicio de influencia significativa.

**3.18. Negocios conjuntos – Uniones temporal de empresas (UTES) y consorcios**

La Sociedad participa en una serie de UTES (véase Anexo I). La Sociedad reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce por la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación del negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

No existen UTES que utilicen criterios contables diferentes a los utilizados por la Sociedad.

Las participaciones en empresas controladas de forma conjunta se registran conforme con lo dispuesto para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 3.5.d).

**3.19. Combinaciones de negocio**

En el caso de negocios originados como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 3.5.d).

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020  
(Expresada en Miles de Euros)**

**3.20. Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

**3.21. Estado de flujos de efectivo**

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 14).
- Flujos de efectivo de las actividades de explotación: pagos y cobros de las actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Flujos de efectivo de las actividades de inversión: pagos y cobros que tienen su origen en adquisiciones y enajenaciones de activos no corrientes.
- Flujos de efectivo de las actividades de financiación: pagos y cobros procedentes de la colocación y cancelación de pasivos financieros, instrumentos de patrimonio o dividendos.

**4. Gestión del riesgo financiero**

**4.1. Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio y riesgo de tipo de interés). El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. La Sociedad emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección Financiera, Direcciones de los Negocios y el Departamento Central de Tesorería de la Sociedad con arreglo a políticas tuteladas por el Consejo de Administración de la Sociedad y supervisadas por el Comité de Auditoría y Control. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

**a) Riesgo de mercado**

**a.1) Riesgo de tipo de cambio**

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar estadounidense (USD), Rial Saudi (SAR) y en menor medida al sol peruano (PEN) y al SGD. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, la Sociedad usa, de acuerdo con la política de cobertura establecida, contratos a plazo, negociados a través del departamento de Tesorería de la Sociedad (Tresorería corporativa del Grupo). El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020  
(Expresada en Miles de Euros)**

futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad. La Tesorería del Grupo es el responsable de gestionar la posición neta en cada moneda extranjera usando contratos externos a plazo de moneda extranjera (teniendo en cuenta también los riesgos derivados de monedas ligadas al USD, donde la cobertura contratada protege el riesgo USD). Adicionalmente, la Sociedad intenta cubrirse del riesgo de tipo de cambio acordando con los clientes contratos “multimoneda”, desagregando el precio de venta en las distintas monedas de los costes previstos y manteniendo los márgenes previstos en euros.

La política de gestión del riesgo de la Sociedad se basa en cubrir, para los proyectos en ejecución, una parte de las transacciones previstas con certeza elevada en cada una de las principales monedas durante todos los meses de proyecto previstos. En cada nuevo proyecto contratado con riesgo de cambio varía el porcentaje de riesgo a asegurar sobre las ventas proyectadas en cada una de las monedas principales, seguros que califican como transacciones previstas altamente probables a efectos de contabilidad de cobertura.

Por el tipo de operaciones de la Sociedad, es muy habitual contratar operaciones con los clientes en USD, mientras que es habitual que los costes correspondan a distintas monedas, incluyendo principalmente USD. Si al 31 de diciembre de 2020, el euro se hubiera apreciado / depreciado un 10% respecto al USD manteniéndose el resto de variables constantes, el resultado antes de impuestos del ejercicio hubiera sido superior / inferior en 18.354 miles de euros (2019: 14.810 miles de euros superior / inferior) principalmente como resultado de las ganancias / pérdidas generadas por la apreciación / depreciación de las posiciones en USD.

El patrimonio neto, si el euro se hubiera apreciado / depreciado un 10% respecto al USD, hubiera sido inferior / superior en 68.652 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 (2019: inferior / superior en 61.160 miles de euros); estos efectos en patrimonio neto han sido estimados considerando las variaciones en resultados antes mencionadas, y las variaciones estimadas de los derivados financieros de cobertura con efecto en la reserva de patrimonio neto (todo sin considerar el efecto fiscal).

Este efecto se produciría siempre y cuando la variación del USD respecto del EUR tuviese lugar en un plazo inferior a 144 días, ya que ese es el vencimiento promedio al cual están contratadas las operaciones de cobertura.

**a.2) Riesgo de precio**

La Sociedad está expuesta al riesgo del precio de los títulos de capital. La exposición al riesgo de precio por las inversiones mantenidas por la Sociedad y clasificadas en el balance a valor razonable con cambios en resultados se encuentra limitada debido a que las inversiones mantenidas se corresponden principalmente con fondos de inversión de renta fija posicionados en activos a muy corto plazo, cuyo vencimiento es inferior a seis meses y ausencia del riesgo de tipo de interés (Nota 9).

La Sociedad se encuentra expuesta parcialmente al riesgo del precio de la materia prima cotizada básicamente ligado a los metales y al petróleo por lo que afectan al precio de los suministros de equipos y materiales fabricados en los proyectos construidos. Generalmente estos impactos se trasladan de forma eficiente a los precios de venta por todos los contratistas similares que operan en el mismo sector.

La Sociedad reduce y mitiga el riesgo de precio con políticas establecidas instruidas por la Dirección Corporativa del Grupo, básicamente acelerando o ralentizando el ritmo de colocaciones y seleccionando las monedas y países de origen. Otro mecanismo utilizado para mitigar este riesgo consiste en la utilización de modelos de contratación que permitan que una parte del precio se destine a cubrir posibles desviaciones de los costes, así como la contratación de derivados.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**  
(Expresada en Miles de Euros)

**a.3) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y en el valor razonable**

La Sociedad generalmente procura que los proyectos en los que participa se autofinancien, estableciendo con los clientes hitos de facturación y cobro que cubran los períodos de pago comprometidos con los proveedores. No obstante, la Sociedad mantiene instrumentos de deuda para cubrir sus necesidades operativas. La mayor parte de estas líneas están negociadas a tipos variables referenciadas al EURIBOR. En la situación actual de tasas negativas de EURIBOR, se considera que los tipos variables establecidos en las pólizas son la mejor política para minimizar el riesgo de tipo de interés. Adicionalmente, y como parte de la política de prudencia y control de riesgo del tipo de interés y del impacto que la variación en los mismos pueda tener en la cuenta pérdidas y ganancias, existen créditos a tipo fijo por importe de 296.826 miles de euros (2019: 171.000 miles de euros).

La exposición a riesgo de tipo de interés variable al cierre del ejercicio es la siguiente:

	Miles de Euros					
	2020			2019		
	Referenciado Euribor	Otras referencias	Total	Referenciado Euribor	Otras referencias	Total
Recursos ajenos a tipo variable (Nota 20)	(383.561)	-	(383.561)	(351.132)	-	(351.132)
Efectivo y equivalentes de efectivo que devengan interés (Nota 14)	213.601	240.405	454.006	165.929	200.593	366.522
	<b>(169.960)</b>	<b>240.405</b>	<b>(70.445)</b>	<b>(185.203)</b>	<b>200.593</b>	<b>15.390</b>

Según las simulaciones realizadas sobre el Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, el impacto sobre el resultado de una variación de 25 puntos básicos del tipo de interés supondría como máximo un aumento/disminución de 601 miles de euros (2019: 916 miles de euros).

En el caso de la deuda financiera a interés variable, la variación al alza o a la baja en 10 puntos básicos del tipo de interés tendría un impacto en el resultado consolidado de una disminución/aumento de 0 miles de euros. (2019: 347 miles de euros).

**b) Riesgo de crédito**

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Sociedad se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- Activos por instrumentos financieros derivados (Nota 11).
- Saldos por distintos conceptos incluidos en efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 14).
- Saldos relacionados con Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10).

Los instrumentos financieros derivados y las operaciones con entidades financieras incluidas como efectivo y equivalentes de efectivo son contratados con entidades financieras de reconocido prestigio.

En relación con los saldos de Clientes y cuentas a cobrar cabe mencionar que, por las características del negocio, existe una alta concentración en función de los proyectos más significativos de la Sociedad. Estas contrapartes son generalmente compañías petroleras estatales o multinacionales, además de grandes grupos españoles dedicados a negocios de energía.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020  
(Expresada en Miles de Euros)**

Los principales clientes representan un 81% del total de la cuenta "Clientes" (incluida en Clientes y cuentas a cobrar) al 31 de diciembre de 2020 (2019 86%), y están referidos a operaciones con el tipo de entidades antes mencionado, con lo cual la Sociedad considera que el riesgo de crédito se encuentra muy acotado. Además de los análisis que se realizan en forma previa a la contratación, periódicamente se hace un seguimiento de la posición global de Clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis individual de las exposiciones más significativas (incluyendo al tipo de entidades antes mencionadas).

No existen garantías ni otras mejoras crediticias para asegurar el cobro de los clientes, excepto en casos puntuales que se consideren convenientes.

**c) Riesgo de liquidez**

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de instrumentos de deuda comprometidos y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

La tendencia de los contratos con los clientes, que incluyen flujos de caja más ajustados, han llevado a la Sociedad a aumentar sus líneas de financiación.

La Dirección realiza un seguimiento de las provisiones de reserva de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados. La Sociedad cuenta con instrumentos de deuda que brindan un soporte adicional a la posición de liquidez. Es por esto que el riesgo de liquidez en la Sociedad está adecuadamente gestionado.

Se presenta a continuación un detalle de información relevante en materia de liquidez:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	(680.023)	(522.132)
Activos financieros a valor razonable (Nota 7 y 9)	-	42.252
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 14)	454.006	366.522
<b>Posición neta de tesorería y AFVR</b>	<b>(226.017)</b>	<b>(113.358)</b>
Líneas de crédito y otros préstamos no dispuestos (Nota 20)	205.500	366.979
<b>Total reservas de liquidez</b>	<b>(20.517)</b>	<b>253.621</b>

Las dos líneas de crédito sindicadas firmadas, así como la colocación privada y la colocación en el mercado de pagarés alemanes firmadas por TR vigentes a la fecha de formulación de estas cuentas cuyo total dispuesto asciende a 453,5 millones de euros exige, entre otros requisitos, que el ratio Deuda financiera neta/EBITDA consolidado sea inferior o igual a 2,5 (créditos sindicados) /3 (resto de endeudamiento financiero). Estos requisitos se cumplen a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales individuales.

Así mismo la Sociedad cumple adicionalmente todos los requisitos exigidos a 31 de diciembre de 2020 en relación con sus instrumentos de deuda.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, las entidades financieras que participan en las dos líneas de crédito sindicadas han autorizado la dispensa a la obligación de la Sociedad de cumplir con el ratio financiero (Deuda financiera neta/EBITDA consolidado sea inferior o igual a 2,5) durante el ejercicio 2021.



**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**  
(Expresada en Miles de Euros)

Estos dos contratos, contienen la siguiente limitación a distribuir resultados con cargo a los ejercicios 2021-2024: del 30% del beneficio neto consolidado para los ejercicios 2021/2022, del 40% del beneficio neto consolidado para 2023 y del 50% beneficio neto consolidado para 2024.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato sin descontar. Los saldos a pagar dentro de 12 meses equivalen a los importes en libros de los mismos, dado que el efecto del descuento no es significativo.

	Miles de euros			
	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>				
Recursos ajenos	316.092	199.789	104.205	59.937
Instrumentos financieros derivados	4.712	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.102.200	-	-	-
<b>Total</b>	<b>2.423.004</b>	<b>199.789</b>	<b>104.205</b>	<b>59.937</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>				
Recursos ajenos	233.578	157.000	69.448	62.106
Instrumentos financieros derivados	41.543	2.928	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.983.350	-	-	-
<b>Total</b>	<b>2.258.471</b>	<b>159.928</b>	<b>69.448</b>	<b>62.106</b>

**4.2. Gestión del riesgo del capital**

Los objetivos en relación con la gestión del capital se basan en garantizar la actividad comercial, ofreciendo a los clientes y potenciales clientes, unos recursos propios suficientes que garanticen nuestra capacidad de atender a los proyectos.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, la Sociedad podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, reembolsar capital a los accionistas, u otras acciones que se estimasen convenientes.

La Sociedad hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda dividida entre el patrimonio neto. La deuda se calcula como el total de recursos ajenos. El capital se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas.

	Miles de euros	
	2020	2019
Recursos ajenos (Nota 20)	(680.023)	(522.132)
Posición neta de tesorería y AFV	(226.017)	(113.358)
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>507.479</b>	<b>449.757</b>
<b>% Recursos ajenos / Patrimonio Neto</b>	<b>(134%)</b>	<b>(116%)</b>

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020  
(Expresada en Miles de Euros)**

**4.3. Estimación del valor razonable**

El valor razonable es el importe al que un instrumento financiero es intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas en una transacción en condiciones normales de mercado.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se basa en los precios de cotización de mercado en la fecha de balance. Un mercado se considera activo cuando se puede disponer de los precios de cotización de forma fácil y regular a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones actuales de mercado que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por la Sociedad es el precio corriente comprador. Estos instrumentos son principalmente inversiones en títulos de patrimonio neto clasificados como títulos de negociación o disponibles para la venta.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo (por, ejemplo, derivados del mercado no oficial) se determina usando técnicas de valoración. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de las entidades.

Las técnicas específicas de valoración de instrumentos financieros incluyen:

Precios de cotización de mercado o precios establecidos por intermediarios financieros para instrumentos similares.

El valor actual de los futuros de moneda extranjera se determina usando los tipos de cambio a futuro a la fecha de balance, descontándose el importe resultante a su valor actual. Otras técnicas, como el análisis de los flujos de efectivos descontados, se usan para analizar el valor razonable del resto de instrumentos financieros.

En lo que a instrumentos financieros se refiere, se debe incluir el riesgo de crédito en las valoraciones a valor razonable, entendiendo por riesgo de crédito tanto el riesgo de crédito de la contraparte como el riesgo de crédito propio de la Sociedad cuando sea necesario.

Debido a las características de la cartera de la Sociedad, la aplicación del riesgo de crédito tiene impacto principalmente en la cartera de derivados financieros designados como cobertura de flujos de efectivo, dado que los mismos se valoran a valor razonable.

Estos instrumentos tienen la particularidad de que sus flujos de fondos esperados no están predeterminados sino que cambian en función de la variable financiera subyacente, por lo que la determinación del riesgo de crédito a aplicar, es decir el propio o el de la contraparte, no es intuitiva sino que depende de las condiciones de mercado de cada momento y requiere por lo tanto la cuantificación a través de modelos de valoración. Los derivados contratados por de la Sociedad corresponden a futuros de divisa y futuros sobre materias primas.

Las operaciones a plazo de divisas consisten en la compra de una divisa contra la venta de otra divisa diferente, cuyo cambio se fija en la fecha de contratación y su entrega o liquidación se realiza en el futuro, a partir del tercer día hábil posterior al de la contratación.

Las operaciones a plazo de materias primas cotizadas consisten en la compra o venta de una materia prima a futuro, cuyo cambio se fija en la fecha de contratación y su entrega o liquidación se realiza en el futuro, a partir del tercer día hábil posterior al de la contratación.

El efecto del riesgo de crédito sobre la valoración de los futuros de divisa y materias primas dependerá de la liquidación del futuro. En el caso de que la liquidación sea favorable de la Sociedad, se incorpora un spread de crédito de la contraparte para cuantificar la probabilidad de impago a vencimiento; en caso contrario, si la liquidación se espera negativa para de la Sociedad, se aplica el propio riesgo de crédito sobre la liquidación final de la Sociedad. Para determinar si la liquidación

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**  
(Expresada en Miles de Euros)

de los futuros es favorable o contraria a la Sociedad, es necesario utilizar un modelo estocástico en el que se simule el comportamiento del derivado en distintos escenarios mediante modelos matemáticos complejos, en función de la volatilidad del subyacente, y aplicar el spread de crédito resultante en cada simulación.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de la información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

**5. Inmovilizado intangible**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

	Miles de euros			Total
	Acuerdo de concesión, activo regulado	Patentes, licencias y marcas	Aplicaciones informáticas	
<b>Saldo a 1-1-2019</b>				
Coste	74.361	370	10.565	85.296
Amortización y deterioro acumulados	(22.364)	-	(8.211)	(30.575)
<b>Valor contable</b>	<b>51.997</b>	<b>370</b>	<b>2.354</b>	<b>54.721</b>
Altas	-	-	320	320
Bajas	-	-	-	-
Dotación para amortización	(1.483)	-	(1.026)	(2.509)
<b>Saldo a 31-12-2019</b>				
Coste	74.361	370	10.885	85.616
Amortización y deterioro acumulados	(23.847)	-	(9.237)	(33.084)
<b>Valor contable</b>	<b>50.514</b>	<b>370</b>	<b>1.648</b>	<b>52.532</b>
Altas	-	-	150	150
Bajas	-	-	-	-
Dotación para amortización	(1.483)	-	(565)	(2.048)
Otros movimientos coste	-	-	(11)	(11)
Otros movimientos amortización	-	-	11	11
<b>Saldo a 31-12-2020</b>				
Coste	74.361	370	11.024	85.755
Amortización acumulada	(25.330)	-	(9.791)	(35.121)
<b>Valor contable</b>	<b>49.031</b>	<b>370</b>	<b>1.233</b>	<b>50.634</b>

**Concesiones**

Durante el segundo semestre de 2018 se han dado por concluidas las negociaciones que se estaban llevando a cabo para la venta de las concesiones del complejo deportivo Alcobendas y del complejo deportivo, aparcamiento y espacios públicos en San Sebastián de los Reyes Centro Comercial La Viña, por lo que los órganos de dirección de la Sociedad han decidido reclasificar los activos relacionados con dichas concesiones a inmovilizado intangible.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**  
**(Expresada en Miles de Euros)**

Este epígrafe incluye, adicionalmente, las concesiones para la explotación del aparcamiento subterráneo de Huercal-Overa (Almería), y del aparcamiento subterráneo en Alcobendas. Las características más relevantes respecto de los mencionados acuerdos de concesiones de servicios públicos son:

<b>Concesión</b>	<b>Duración</b>	<b>Remuneración</b>	<b>Rescate</b>
1 Complejo Deportivo Alcobendas	50 años	Usuarios vía tarifa	Al término de la concesión
2 Complejo Deportivo, aparcamiento y espacios públicos en San Sebastián de los Reyes- Centro Comercial La Viña	50 años	Usuarios vía tarifa	El plazo prorrogable potestativamente por el Ayuntamiento hasta los 60 años
3 Aparcamiento subterráneo en Huercal - Overa (Almería)	30 años	Usuarios vía tarifa	Susceptible de prórrogas sucesivas.
4 Aparcamiento subterráneo en Alcobendas	75 años	Usuarios vía tarifa	Al término de la concesión.

Los activos concesionales se encuentran financiados por una deuda financiera por importe de 15.108 miles de euros (2019: 16.886 miles de euros).

Los ingresos de explotación por la explotación de estas concesiones ascienden a 4.727 miles de euros en 2020 (2019: 5.989 miles de euros).

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han capitalizado gastos financieros, al igual que no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro adicionales a las ya existentes.

El epígrafe de Aplicaciones Informáticas recoge la propiedad y el derecho de uso de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Las principales altas del ejercicio hacen relación a la adquisición de licencias de software de gestión.

Al 31 de diciembre de 2020, el valor de los elementos de inmovilizado intangible incluidos en balance y totalmente amortizados asciende a 7.634 miles de euros (2019: 6.540 miles de euros) y se corresponden principalmente con aplicaciones informáticas.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**  
(Expresada en Miles de Euros)

**6. Inmovilizado material**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Miles de euros		
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
<b>Saldo a 1-1-2019</b>			
Coste	2.708	83.155	85.863
Amortización acumulada	(1.075)	(59.887)	(60.962)
<b>Valor contable</b>	<b>1.633</b>	<b>23.268</b>	<b>24.901</b>
Altas	-	4.700	4.700
Bajas	-	(78)	(78)
Dotación para amortización	(93)	(6.189)	(6.282)
Bajas de amortización	-	51	51
Otros movimientos coste	-	238	238
Otros movimientos amortización	-	(482)	(482)
<b>Saldo a 31-12-2019</b>			
Coste	2.708	88.015	90.723
Amortización acumulada	(1.168)	(66.507)	(67.675)
<b>Valor contable</b>	<b>1.540</b>	<b>21.508</b>	<b>23.048</b>
Altas	-	1.275	1.275
Bajas	(1.180)	(7.634)	(8.814)
Dotación para amortización	(88)	(4.483)	(4.571)
Bajas de amortización	858	2.651	3.509
Otros movimientos coste	-	(2.270)	(2.270)
Otros movimientos amortización	-	2.169	2.169
<b>Saldo a 31-12-2020</b>			
Coste	1.528	79.386	80.914
Amortización acumulada	(398)	(66.170)	(66.568)
<b>Valor contable</b>	<b>1.130</b>	<b>13.216</b>	<b>14.346</b>

Las disminuciones del epígrafe "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material", corresponden a baja en instalaciones por desuso.

**a) Pérdidas por deterioro**

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

**b) Inmovilizado material situado en el extranjero**

Al 31 de diciembre de 2020 el valor neto contable del inmovilizado ubicado en el extranjero, que corresponden a instalaciones y otro inmovilizado material asciende a 1.219 miles de euros (2019: 4.712 miles de euros) incluyendo un total de amortización acumulada de 12.799 miles de euros (2019: 14.793 miles de euros).

**c) Bienes totalmente amortizados**

Al 31 de diciembre de 2020, el coste de los elementos de inmovilizado material en uso incluidos en balance y totalmente amortizados asciende a 34.799 miles de euros (2019: 30.163 miles de euros).

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**  
(Expresada en Miles de Euros)

**d) Bienes bajo arrendamiento operativo**

En el epígrafe “Servicios Exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de oficinas por importe de 15.517 miles de euros (2019: 17.944 miles de euros).

**e) Seguros**

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**7. Análisis de instrumentos financieros**

**7.1 Análisis por categorías**

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8.a), y los anticipos a proveedores y existencias es el siguiente:

**a) Activos financieros:**

A 31 de diciembre de 2020	Miles de euros				
	Otros	Valor razonable con cambios en resultados (Nota 9)	Préstamos y partidas a cobrar (Nota 7 y 10)	Derivados de cobertura (Nota 11)	Efectivos y equivalentes (Nota 14)
Instrumentos de patrimonio	197	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	2.299	-
Otros activos financieros	-	-	89.753	-	-
<b>No corriente</b>	<b>197</b>	<b>-</b>	<b>89.753</b>	<b>2.299</b>	<b>-</b>
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	26.156	-
Otros activos financieros	-	-	2.255.448	-	454.006
<b>Corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.255.448</b>	<b>26.156</b>	<b>454.006</b>

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**  
(Expresada en Miles de Euros)

A 31 de diciembre de 2019	Miles de euros				
	Otros	Valor razonable con cambios en resultados (Nota 9)	Préstamos y partidas a cobrar (Nota 7 y 10)	Derivados de cobertura (Nota 11)	Efectivos y equivalentes (Nota 14)
Instrumentos de patrimonio	197	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	295	-
Otros activos financieros	-	-	96.636	-	-
<b>No corriente</b>	<b>197</b>	<b>-</b>	<b>96.636</b>	<b>295</b>	<b>-</b>
Valores representativos de deuda	-	42.252	-	-	-
Derivados	-	-	-	6.234	-
Otros activos financieros	-	-	2.006.610	-	366.522
<b>Corriente</b>	<b>-</b>	<b>42.252</b>	<b>2.006.610</b>	<b>6.234</b>	<b>366.522</b>

**b) Pasivos financieros:**

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Débitos y partidas a pagar (Notas 20 y 22)	Derivados de cobertura (Nota 11)	Débitos y partidas a pagar (Notas 20 y 22)	Derivados de cobertura (Nota 11)
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	363.931	-	288.554	-
Derivados	-	-	-	2.928
Otros pasivos financieros	7.528	-	6.701	-
<b>No corriente</b>	<b>371.459</b>	<b>-</b>	<b>295.255</b>	<b>2.928</b>
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	316.092	-	233.578	-
Derivados	-	4.712	-	41.543
Otros pasivos financieros	2.348.062	-	2.101.697	-
<b>Corriente</b>	<b>2.664.154</b>	<b>4.712</b>	<b>2.335.275</b>	<b>41.543</b>

En relación con los saldos de Clientes y otras cuentas a cobrar, una alta proporción de los mismos están referidos a operaciones con clientes del sector privado, una parte muy significativa de estos saldos están referidos a compañías de alta calificación crediticia, nacionales e internacionales, con las cuales no existe historial de impago. Periódicamente se hace un seguimiento de la posición global de Clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis individual de las exposiciones más significativas, la Sociedad considera que el riesgo de crédito se encuentra muy acotado.

El epígrafe “Otros activos financieros no corrientes” recoge, principalmente, los importes transferidos a clientes en garantía del cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse del desenlace de litigios. La sociedad recoge en el epígrafe “Provisiones a largo plazo” la estimación del coste probable que pudieran derivarse de la resolución de los mencionados litigios.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020**  
(Expresada en Miles de Euros)

**8. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

El desglose de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas (a)	377.757	381.996
Inversiones en empresas del grupo multigrupo y asociadas a corto plazo (b)	754.110	447.948
	<b>1.131.867</b>	<b>829.944</b>

**a) Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Se corresponde con la participación en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Durante el ejercicio 2020, los dividendos recibidos totalizan 108.400 miles de euros (2019: 13.500 miles de euros) y se reflejan como ingresos financieros de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (Nota 25).

En el ejercicio 2020 ha habido altas de participaciones en la sociedad Técnicas Reunidas Global for Engineering Consultancy Company Limited.

En el ejercicio 2019 ha habido altas de participaciones en las siguientes sociedades: TR Argentina, TR Colombia, S.A.S, TR Duqm LLC, TR Alberta y TR Projeler Insaat ve Mühendislik A.S.

En 2019 se había adquirido el 50% de la sociedad Ibérica del Espacio S.A, alcanzando una participación del 89,99%.

Así mismo en el ejercicio 2019 se había vendido la participación de la Sociedad en las sociedades Empresarios Agrupados Internacional y en Empresarios Agrupados A.I.E.

El movimiento en las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros			
	01.01.20	Altas	Bajas	31.12.20
Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	532.442	17.459	(53.642)	496.259
Capital no desembolsado	(1.150)	-	-	(1.150)
Deterioro de participaciones	(149.296)	(22.427)	54.371	(117.352)
<b>Total</b>	<b>381.996</b>	<b>(4.968)</b>	<b>729</b>	<b>377.757</b>
	<hr/>			
	01.01.19	Altas	Bajas	31.12.19
Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	372.227	160.548	(333)	532.442
Capital no desembolsado	(34.844)	-	33.694	(1.150)
Deterioro de participaciones	(110.231)	(42.935)	3.870	(149.296)
<b>Total</b>	<b>227.152</b>	<b>117.613</b>	<b>37.231</b>	<b>381.996</b>



**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020  
(Expresada en Miles de Euros)**

Las altas de participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas corresponden, principalmente a la aportación de socios a INITEC Infraestructuras, S.A.U. por 11.751 miles de euros y a la aportación de capital en TR Global for Engineering por 1.471 miles de euros.

La baja de participación corresponde a la reducción de capital por compensación de pérdidas en TSGI Muhendislik INSAAT LTD. SIRKETI por 53.642 miles de euros, a su vez, se ha revertido en la misma sociedad, una provisión por deterioro por 53.642 miles de euros. Esta operación no ha tenido efecto en la cuenta pérdidas y ganancias.

En cuanto al deterioro, se ha dotado una provisión de 3.385 miles de euros por la participación en la sociedad TR Gulf, asimismo se ha dotado una provisión de 9.874 miles de euros TSGI Muhendislik INSAAT LTD. SIRKET.

En 2019 las altas de participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas correspondían, principalmente, a la ampliación de capital de TR Saudia por 140.718 miles de euros, a la ampliación de capital y desembolso de TSGI Muhendislik INSAAT LTD. SIRKETI por 43.901 miles de euros y a la aportación de socios a INITEC Infraestructuras, S.A.U. por 7.185 miles de euros.

En 2019 se produjo la baja de Empresarios Agrupados.

En 2019 se habían dotado 31.902 miles de euros en en relación con la participación de la Sociedad en TSGI Muhendislik INSAAT LTD. SIRKETI.

El detalle de las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

(Expresada en Miles de Euros)

Participaciones empresas grupo, multigrupo y asociadas 2020

Compañía	Domicilio	Actividad	Part. Directa	Part. Indirecta	Valor neto contable	Patrimonio neto			Dividendos (Nota 25)
						Capital	Reservas	Resultados	
Técnicas Reunidas Internacional, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	120	120	979	(89)	1.837
Técnicas Reunidas Australia Pty.	AUSTRALIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	-	-	1.497	1.879	1.148
Termotécnica, S.A.	ESPAÑA	MAYORISTA MAQUINARIA	40,00%	60,00%	300	781	1.237	50	-
TR Construcción y Montaje S.A.	ESPAÑA	PROMOCION INMOBILIARIA	100,00%	-	150	332	1.342	37	-
Técnicas Reunidas Ecología, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	120	120	1.776	(265)	-
Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	60	120	1.695	44	-
Técnicas Reunidas Trade Panamá, S.A.	PANAMA	PROMOCION COMERCIAL	100,00%	-	46	46	43	(8)	-
Española de Investigación y Desarrollo S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	438	90	865	(490)	8.947
TR Proyectos Internacionales, S.A.	ESPAÑA	PROMOCION Y CONTRATACION	100,00%	-	421	1.503	(9.335)	11.160	12.587
Técnicas Reunidas Venezuela S.A	VENEZUELA	PROMOCION COMERCIAL	100,00%	-	9	-	-	-	-
Layar, S.A.	ESPAÑA	GESTION DE EMPRESAS	100,00%	-	2.950	1.085	(23.744)	25.609	24.961
Initec Plantas Industriales, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	124.613	6.600	59.785	(65.982)	-
Initec Infraestructuras, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	6.312	1.800	4.993	(361)	-
Técnicas Reunidas Ecuador S.A.	ECUADOR	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	3	-	-	-	-
Técnicas Reunidas Gulf L.T.D.	SAUDI ARABIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	26.875	550	27.282	(957)	-
ReciclAguilar, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	80,00%	-	-	60	(488)	-	-
TR SNG Alliance Ltd.	CHIPRE	SERVICIOS INGENIERIA	30,00%	-	38	-	-	-	-
Servicios Unidos S.A.	VENEZUELA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	74	-	-	-	-
TR Hungary Dufi CCGT Kft	HUNGRIA	SERVICIOS INGENIERIA	85,00%	15,00%	8	10	(254)	317	352
TR Brasil Participações Ltd.	BRASIL	SERVICIOS INGENIERIA	50,00%	-	7	-	-	-	-
TR Tec Ltda	BOLIVIA	SERVICIOS INGENIERIA	12,40%	87,60%	208	2	1.862	(185)	-
TR Canada INC	CANADA	SERVICIOS INGENIERIA	3,96%	96,04%	-	133.937	(206.621)	(18.379)	-
TR Engineers India Private LTD	INDIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	10	7	2.182	395	-
TR Saudi Arabia LLC	SAUDI ARABIA	SERVICIOS INGENIERIA	50,00%	50,00%	-	479	(552)	0	-
Al Hassan Técnicas Reunidas Project LLC	OMAN	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	19	-	-	-	-
TR Saudia for Services and Contracting Co. Limited	SAUDIA	SERVICIOS INGENIERIA	97,00%	3,00%	173.729	149.220	(201.518)	(61.828)	-
Heymo Ingeniería, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	757	903	6.172	(1.017)	-
TR Servicios S.R.L. de C.V.	MEXICO	SERVICIOS INGENIERIA	75,00%	25,00%	4	6	390	224	-
Técnicas Reunidas USA L.L.C.	EEUU	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	27	27	3.194	25	-
TR Sagemis Italia S.R.L.	ITALIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	80	10	11	(50)	-
TR Canadá E&C INC	CANADA	SERVICIOS INGENIERIA	15,00%	85,00%	5	36	450	1.943	335
TR Perú Ingeniería y Construcción	PERU	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	9	9	838	(134)	35
Deportes Valdavia 2017 SL	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	3	3	(6)	(2)	-
TR México Ingeniería y Construcción	MEXICO	SERVICIOS INGENIERIA	75,00%	25,00%	4	6	12.042	(6.913)	-
TR Italy	ITALIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	10	10	1.049	(831)	-
TR Duqum Proyect LLC	OMAN	SERVICIOS INGENIERIA	65,00%	-	360	554	30.907	8.505	-
Ibérica del Espacio	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	89,99%	10,01%	4.791	4.459	9.330	(8.849)	-
TR Colombia	COLOMBIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	6	6	(2)	431	-
TR Alberta	CANADA	SERVICIOS INGENIERIA	50,00%	50,00%	17	34	56	1.432	-
TR LLC Duqum	OMAN	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	288	575	(19.524)	18.354	11.287
TR Projeler	TURQUIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	16	16	(9)	(8)	-
TR Global for Engeneeing	SAUDIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	1.418	-	1.353	-	-
Sociedades monoproyecto con patrimonio neto positivo *		SERVICIOS INGENIERIA			30.592	148.821	(44.002)	91.660	46.911
Sociedades monoproyecto con patrimonio neto negativo *		SERVICIOS INGENIERIA			-	3.554	(35.453)	(23.991)	-
Otras					8				
<b>Total participación en Empresas del Grupo</b>					<b>374.905</b>				

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

#### Participaciones empresas grupo, multigrupo y asociadas 2020

Compañía	Domicilio	Actividad	Part. Directa	Part. Indirecta	Valor neto contable	Patrimonio neto			Dividendos (Nota 25)
						Capital	Reservas	Resultados	
<b>EMPRESAS ASOCIADAS Y MULTIGRUPO</b>									
Master S.A. de Ingeniería y Arquitectura	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	40,00%	-	(675)	152	(1.003)	(1.687)	-
Proyectos Ebramex, S. de R.L. de C.V.	MEXICO	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	-	-	21.953	(32.223)	-	-
Minatrico, S. de R.L. de C.V.	MEXICO	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	-	3.527	41.214	(30.632)	-	-
<b>Total participación en Empresas Asociadas y multigrupo</b>					<b>2.852</b>				
<b>Total</b>					<b>377.757</b>				

\*Se agrupan sociedades constituidas con la única finalidad de prestar apoyo al desarrollo de un único proyecto.

#### Participaciones empresas grupo, multigrupo y asociadas 2019

Compañía	Domicilio	Actividad	Part. Directa	Part. Indirecta	Valor neto contable	Patrimonio neto			Dividendos (Nota 25)
						Capital	Reservas	Resultados	
Técnicas Reunidas Internacional, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	120	120	2.953	(137)	-
Técnicas Reunidas Australia Pty.	AUSTRALIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	-	-	1.907	692	860
Termotécnica, S.A.	ESPAÑA	MAYORISTA MAQUINARIA	40,00%	60,00%	300	781	967	107	-
TR Construcción y Montaje S.A.	ESPAÑA	PROMOCION INMOBILIARIA	100,00%	-	150	332	1.208	133	-
Técnicas Reunidas Ecología, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	120	120	1.742	34	-
Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	60	120	1.803	(108)	-
Técnicas Reunidas Trade Panamá, S.A.	PANAMA	PROMOCION COMERCIAL	100,00%	-	46	46	61	(10)	-
Española de Investigación y Desarrollo S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	438	90	10.505	(693)	-
TR Proyectos Internacionales, S.A.	ESPAÑA	PROMOCION Y CONTRATACION	100,00%	-	421	1.503	(784)	4.036	-
Técnicas Reunidas Venezuela S.A	VENEZUELA	PROMOCION COMERCIAL	100,00%	-	9	-	-	-	-
Layar, S.A.	ESPAÑA	GESTION DE EMPRESAS	100,00%	-	2.222	1.085	904	314	4.501
Initec Plantas Industriales, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	124.613	6.600	24.484	24.418	-
Initec Infraestructuras, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	1.205	1.800	1.308	(8.066)	-
Técnicas Reunidas Ecuador S.A.	ECUADOR	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	3	-	-	-	-
Técnicas Reunidas Gulf L.T.D.	SAUDI ARABIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	30.260	550	29.727	(17)	-
ReciclAguilar, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	80,00%	-	-	60	(369)	(119)	-
TR SNG Alliance Ltd.	CHIPRE	SERVICIOS INGENIERIA	30,00%	-	38	-	-	-	-
Servicios Unidos S.A.	VENEZUELA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	74	-	-	-	-
TR Hungary Dufi CCGT Kft	HUNGRIA	SERVICIOS INGENIERIA	85,00%	15,00%	8	10	603	687	-
TR Brasil Participações Ltd.	BRASIL	SERVICIOS INGENIERIA	50,00%	-	7	-	-	-	-
TR Tec Ltda	BOLIVIA	SERVICIOS INGENIERIA	12,40%	87,60%	250	2	2.741	(728)	-
TR Canada INC	CANADA	SERVICIOS INGENIERIA	3,96%	96,04%	553	133.937	(241.894)	28.602	-
TR Engineers India Private LTD	INDIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	10	7	1.532	933	-
TR Saudi Arabia LLC	SAUDI ARABIA	SERVICIOS INGENIERIA	50,00%	50,00%	3	479	(558)	0	-
Al Hassan Técnicas Reunidas Project LLC	OMAN	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	19	-	-	-	-
TR Saudia for Services and Contracting Co. Limited	SAUDIA	SERVICIOS INGENIERIA	97,00%	3,00%	173.729	149.220	(71.981)	(138.614)	-
Heymo Ingeniería, S.A.	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	757	903	7.546	(1.374)	-

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

#### Participaciones empresas grupo, multigrupo y asociadas 2019

Compañía	Domicilio	Actividad	Part. Directa	Part. Indirecta	Valor neto contable	Capital	Reservas	Resultados	Dividendos (Nota 25)
TR Servicios S.R.L. de C.V.	MEXICO	SERVICIOS INGENIERIA	75,00%	25,00%	4	6	175	273	-
Técnicas Reunidas USA L.L.C.	EEUU	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	27	27	1.192	2.297	-
TR Sagemis Italia S.R.L.	ITALIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	80	10	14	(3)	-
TR Canadá E&C INC	CANADA	SERVICIOS INGENIERIA	15,00%	85,00%	5	36	2.140	786	-
TR Perú Ingeniería y Construcción	PERU	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	9	9	1.037	(10)	-
Deportes Valdavia 2017 SL	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	3	3	(2)	(4)	-
TR México Ingeniería y Construcción	MEXICO	SERVICIOS INGENIERIA	75,00%	25,00%	4	6	11.559	2.378	-
TR Italy	ITALIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	10	10	211	838	420
TR Duqum Project LLC	OMAN	SERVICIOS INGENIERIA	65,00%	-	360	554	7.781	26.537	-
Ibérica del Espacio	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	89,99%	10,01%	4.791	4.459	(465)	9.796	-
TR Colombia	COLOMBIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	5	6	-	(6)	-
TR Alberta	CANADA	SERVICIOS INGENIERIA	50,00%	50,00%	17	34	2	93	-
TR LLC Duqum	OMAN	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	288	575	(2)	4.512	-
TR Projeler	TURQUIA	SERVICIOS INGENIERIA	100,00%	-	16	16	(1)	(7)	-
Sociedades monoproyecto con patrimonio neto positivo *		SERVICIOS INGENIERIA			36.879	298.934	(99.314)	415	7.269
Sociedades monoproyecto con patrimonio neto negativo *		SERVICIOS INGENIERIA			19	3.580	(35.509)	(1.563)	-
<b>Total participación en Empresas del Grupo</b>					<b>377.932</b>				

#### Participaciones empresas grupo, multigrupo y asociadas 2019

Compañía	Domicilio	Actividad	Part. Directa	Part. Indirecta	Valor neto contable	Capital	Reservas	Resultados	Dividendos (Nota 25)
<b>EMPRESAS ASOCIADAS Y MULTIGRUPO</b>									
Master S.A. de Ingeniería y Arquitectura	ESPAÑA	SERVICIOS INGENIERIA	40,00%	-	-	152	(349)	(654)	-
Proyectos Ebramex, S. de R.L. de C.V.	MEXICO	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	-	-	21.953	(33.769)	-	-
Minatrico, S. de R.L. de C.V.	MEXICO	SERVICIOS INGENIERIA	33,33%	-	4.058	41.214	(29.038)	-	-
Otras					6				450
<b>Total participación en Empresas Asociadas y multigrupo</b>					<b>4.064</b>				
<b>Total</b>					<b>381.996</b>				

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

Ninguna de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas cotiza en bolsa.

#### b) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo

	Miles de euros	
	2020	2019
Préstamos y cuentas a cobrar	754.110	447.948
<b>Total Corriente</b>	<b>754.110</b>	<b>447.948</b>

El detalle del saldo por crédito a empresas del grupo a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Créditos por efecto impositivo	Otros créditos
Initec Plantas Industriales, S.A.U.	16.341	73.052
TR Saudia LTD	-	397.890
TR De Construcao Unip. LDA	-	39.223
TR Canada INC	-	55.658
Técnicas Reunidas UK	-	114.131
Otras empresas del grupo, asociadas y UTEs	2.125	55.690
<b>Total Corriente</b>	<b>18.466</b>	<b>735.644</b>

El detalle del saldo por crédito a empresas del grupo a 31 de diciembre de 2019 era el siguiente:

	Créditos por efecto impositivo	Otros créditos
Initec Plantas Industriales, S.A.U.	20.527	40.218
TR Saudia LTD	-	226.904
TR De Construcao Unip. LDA	-	38.869
TR Canada INC	-	38.912
Técnicas Reunidas UK	-	31.454
Otras empresas del grupo, asociadas y UTEs	4.212	46.852
<b>Total Corriente</b>	<b>24.739</b>	<b>423.209</b>

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo de los créditos a empresas del grupo recoge 18.466 miles de euros (2019: 24.739 miles de euros) relacionados con los saldos por efecto impositivo correspondiente a las cuotas a pagar por el Impuesto de Sociedades por cada una de las filiales que forman parte del grupo de tributación consolidada (ver nota 23).

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

El resto del saldo se corresponde a créditos comerciales con empresas del grupo, empresas asociadas y UTEs, relacionados principalmente con servicios de ingeniería.

En relación a los créditos con empresas del grupo, Técnicas Reunidas ha evaluado su recuperabilidad en función de los planes de negocios suministrados por dichas subsidiarias basados en la cartera de contratos actualmente vigente.

El tipo de interés medio de los créditos a socios en UTEs y negocios conjuntos es de tipo de mercado Euribor +2% (2019: Euribor +1%).

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en créditos a empresas del grupo y otros activos financieros.

#### 9. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

El movimiento y desglose de las partidas que componen este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
- Inversiones de Renta Fija a Corto Plazo	-	28.401
- Inversiones de Renta Variable a Corto Plazo	-	13.851
	-	<b>42.252</b>

Todos los activos financieros se consideran como mantenidos para su negociación.

En el estado de flujos de efectivo, los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, que se presentan dentro del epígrafe de variación valor razonable en instrumentos financieros en el flujo generado por actividades de explotación tuvieron un efecto negativo por importe de 1.444 miles de euros (ver nota 25).

En el ejercicio 2020 se han liquidado la totalidad de los activos financieros. En el ejercicio 2019 no se realizaron inversiones de fondos ni hubo bajas.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias representan inversiones en renta variable cotizada e inversiones en fondos de renta fija a corto plazo. En el caso de renta fija, los rendimientos están asociados a la evolución del tipo de interés en la zona euro. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los activos.

El movimiento de estas inversiones en el ejercicio 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
<b>Saldo a 1 de enero</b>	<b>42.252</b>	<b>42.038</b>
Altas	-	-
Bajas	(40.808)	-
Resultado por variación de valor razonable (Nota 25)	(1.444)	214
<b>Saldo a 31 de diciembre</b>	<b>-</b>	<b>42.252</b>

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

#### 10. Préstamos y partidas a cobrar

	Miles de euros	
	2020	2019
Clientes por ventas y prestación de servicios	1.026.066	1.144.842
Clientes, empresas del grupo y asociadas	427.290	348.154
Deudores varios	7.827	22.870
Deudores empresas del grupo	39.185	42.929
Personal	533	722
Activos por impuestos corriente	1.570	6.481
Otros créditos con las administraciones públicas	38.191	23.824
Provisiones por deterioro del valor	(6.840)	(6.840)
	<b>1.533.822</b>	<b>1.582.982</b>

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta Clientes incluye 884.610 miles de euros en concepto de Obra ejecutada pendiente de certificar (2019: 981.775 miles de euros), la cual es calculada siguiendo el criterio establecido en la Nota 3.14.

El detalle de clientes, empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Initec Plantas Industriales, S.A.U.	292.425	230.680
TR DUQUM Proyect L.L.C.	36.948	32.158
TR De Construcao Unip. LDA	20.272	20.272
TR Bapco	4.046	7.495
Initec Infraestructuras, S.A.U.	586	169
TSGI Mühendislik İnşaat Limited Şirketi	10.781	10.608
Técnicas Reunidas UK	26.033	3.455
Técnicas Reunidas Ecología, S.A	4.692	3.217
Otras empresas del grupo, asociadas y UTEs	31.507	40.100
<b>Total Clientes y deudores de grupo, empresas del grupo y asociadas</b>	<b>427.290</b>	<b>348.154</b>

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
<b>Saldo Inicial</b>	<b>6.840</b>	<b>7.307</b>
Dotaciones	-	-
Aplicaciones	-	(467)
<b>Saldo final</b>	<b>6.840</b>	<b>6.840</b>

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

A 31 de diciembre de 2020, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 165.781 miles de euros (2019: 117.864 miles de euros), de los que un 25% corresponde a cuentas vencidas dentro de los 6 meses.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a seis meses no han sufrido ningún deterioro de valor.

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

Los valores contables de los clientes comerciales están denominados en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2020	2019
Euro	749.500	784.730
USD	462.539	389.057
KWD	152.294	253.670
Otras monedas	169.489	155.525
<b>Total</b>	<b>1.533.822</b>	<b>1.582.982</b>

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

#### 11. Instrumentos financieros derivados

Los saldos al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 correspondientes a los instrumentos financieros derivados son los siguientes:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Contratos a plazo de moneda extranjera – coberturas de flujos de efectivo	25.531	4.712	5.723	44.471
Contratos a plazo sobre materias primas	2.924	-	806	-
<b>Total</b>	<b>28.455</b>	<b>4.712</b>	<b>6.529</b>	<b>44.471</b>
Menos parte no corriente:				
Contratos a plazo de moneda extranjera – coberturas de flujos de efectivo	2.299	-	295	2.928
Contratos a plazo sobre materias primas	-	-	-	-
<b>Parte no corriente</b>	<b>2.299</b>	<b>-</b>	<b>295</b>	<b>2.928</b>
<b>Parte corriente</b>	<b>26.156</b>	<b>4.712</b>	<b>6.234</b>	<b>41.543</b>

Los instrumentos financieros derivados contratados por la Sociedad corresponden principalmente a forwards de tipo de cambio para cubrir flujos de caja futuros de cobros altamente probables.

La Sociedad evalúa la eficacia de las coberturas mediante la realización de los correspondientes test de eficacia, prospectivos y retrospectivos, en los cuales se comparan las variaciones en los flujos de caja cubiertos con respecto a las variaciones en los flujos de caja del derivado asignado.



TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020  
(Expresada en Miles de Euros)

Se presenta a continuación el detalle de los vencimientos por año de los noacionales con contratos vigentes al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Tipo de Instrumento	Valor razonable (Miles de euros)	Moneda del noacional	Vencimientos Noacionales (Miles)			
	2020		2021	2022	2023	Total
USD / EUR	24.575	USD	683.933	116.200	-	800.133
USD/ SGD	956	SGD	21.362	-	-	21.362
Contratos a plazo sobre materias primas	2.924					
<b>Activos</b>	<b>28.455</b>					
Contratos a plazo de moneda extranjera						
USD / EUR	4.331	USD	218.636	-	-	218.636
USD/JPY	381	JPY	395.760	-	-	395.760
<b>Pasivos</b>	<b>4.712</b>					
<b>Saldos netos</b>	<b>23.743</b>					

Tipo de Instrumento	Valor razonable (Miles de euros)	Moneda del noacional	Vencimientos Noacionales (Miles)			
	2019		2020	2021	2022	Total
USD / EUR	5.691	USD	92.895	51.000	-	143.895
USD/ CHF	15	CHF	3.702	-	-	3.702
USD/JPY	17	JPY	204.000	-	-	204.000
Contratos a plazo sobre materias primas	806					
<b>Activos</b>	<b>6.529</b>					
Contratos a plazo de moneda extranjera						
USD / EUR	43.374	USD	727.083	191.136	-	918.219
EUR/CAD	77	CAD	19.000	-	-	19.000
GBP / EUR	106	GBP	5.000	-	-	5.000
EUR / KWD	246	KWD	6.000	-	-	6.000
USD/JPY	554	JPY	569.160	-	-	569.160
EUR/PLN	114	PLN	41.000	-	-	41.000
<b>Pasivos</b>	<b>44.471</b>					
<b>Saldos netos</b>	<b>(37.942)</b>					

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

Se presenta a continuación el detalle de los vencimientos por año de los valores razonables de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2021	2022	Total Valor razonable
Total Activo 2020	-	26.156	2.299	28.455
Total Pasivo 2020	-	4.712	-	4.712
Total Activo 2019	6.234	295	-	6.529
Total Pasivo 2019	41.543	2.928	-	44.471

El valor razonable total de estos derivados de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Se espera que las transacciones futuras altamente probables cubiertas denominadas en moneda extranjera ocurran según los vencimientos esperados.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos se desglosa el impacto de las coberturas de flujos de efectivo en patrimonio así como sus transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido ineffectividades dignas de reseñar originadas por coberturas de moneda extranjera, las cuales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 12. Existencias

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

	Miles de euros	
	2020	2019
Proyectos de construcción en curso y terminados	7.182	3.793
Costes de presentación de ofertas	10.568	10.705
	<b>17.750</b>	<b>14.498</b>

El epígrafe de Proyectos de construcción en curso y terminados recoge el coste de diversos bienes (principalmente aparcamientos destinados para la venta), relacionados con las concesiones descritas en la Nota 5, inmovilizado intangible.

El epígrafe de Costes de presentación de ofertas incluye el importe de aquellos contratos obtenidos o cuya obtención es probable.

En 2019 el epígrafe “producto terminado” incluía, entre otras, las plazas de aparcamiento destinadas a la venta aportadas por la UTE TR/ASF Construcción Aparcamiento de Alcobendas en la que la Sociedad participaba en un 50%. Durante el ejercicio 2020, se ha llegado a un acuerdo con el socio por el cual la Sociedad ha pasado a detentar el 100% de la misma, lo que explica el incremento del mencionado epígrafe.

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

#### 13. Anticipos a proveedores

Este epígrafe incluye un desglose de los anticipos a proveedores:

	Miles de euros	
	2020	2019
Grupo	167.425	167.753
No Grupo	38.348	8.604
	<b>205.773</b>	<b>176.357</b>

El detalle de saldos con grupo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Initec Plantas Industriales, S.A.	154.704	154.704
Resto	12.721	13.049
	<b>167.425</b>	<b>167.753</b>

#### 14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de euros	
	2020	2019
Tesorería	254.602	180.195
Otros activos líquidos equivalentes	199.404	186.327
	<b>454.006</b>	<b>366.522</b>

Este epígrafe incluye efectivo (efectivo en caja y depósitos bancarios a la vista) y equivalentes de efectivo (es decir, inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo en un plazo máximo de tres meses y cuyo valor está sujeto a un riesgo poco significativo de cambios).

Durante el ejercicio 2020, el tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito fue del 0% para depósitos en euros (2019: 0%) y del 0,1% para depósitos en USD (2019: 1,6%) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es de 14 días (2019: 14 días). Además la Sociedad ha mantenido durante el ejercicio saldos relevantes en riyal saudíes (SAR) al 0,3% y dinares kuwaitíes (KWD) al 0,3%.

Del total incluido en Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al 31 de diciembre de 2020 339.662 miles de euros (2019: 220.810 miles de euros) provienen de la integración de los negocios conjuntos y las uniones temporales de empresas en los que participa la Sociedad.

No hay efectivo ni equivalente de efectivo con disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2020 ni a 31 de diciembre de 2019 si bien el efectivo procedente de los acuerdos conjuntos con otros socios se destina íntegramente al proyecto objeto del acuerdo conjunto o UTE.

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

A efectos del estado de flujos de efectivo, el saldo de tesorería incluye el saldo del epígrafe de efectivo y equivalentes de efectivo.

#### 15. Capital y prima de emisión

	<b>Capital social</b>	<b>Prima de emisión</b>	<b>Acciones propias</b>	<b>Total</b>
Saldo al 1 de enero de 2019	<b>5.590</b>	<b>8.691</b>	<b>(74.116)</b>	<b>(59.835)</b>
Otros movimientos, netos	-	-	286	286
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>5.590</b>	<b>8.691</b>	<b>(73.830)</b>	<b>(59.549)</b>
Otros movimientos, netos	-	-	721	721
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>5.590</b>	<b>8.691</b>	<b>(73.109)</b>	<b>(58.828)</b>

#### a) Capital

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el número autorizado total de acciones ordinarias es de 55.896.000 acciones con un valor nominal de 0,10 euros por acción. Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones.

El capital social de Técnicas Reunidas, S.A. está representado de la siguiente forma:

<b>Accionista</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>% Participación</b>	<b>% Participación</b>
Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.U.	5,10%	5,10%
Araltec Corporación, S.L.U.	31,99%	31,99%
Franklin Templeton Investment Management Ltd	3,00%	3,00%
Norges Bank	2,96%	5,04%
Ariel Investments. L.L.C.	3,01%	3,01%
Columbia Management Investment Advisers LLC	3,12%	0,00%
Resto de accionistas (incluyendo capital flotante)	46,89%	47,94%
Acciones propias	3,93%	3,92%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

La totalidad de las acciones de Técnicas Reunidas, S.A. están admitidas a cotización desde el día 21 de junio de 2006 en las cuatro Bolsas Oficiales españolas, cotizan en el mercado continuo.

#### b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre disposición.

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

#### c) Acciones en patrimonio propias

El movimiento del epígrafe acciones propias durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Número de acciones propias	Miles de Euros	Número de acciones propias	Miles de Euros
<b>Al inicio del ejercicio</b>	<b>2.193.424</b>	<b>73.830</b>	<b>2.201.389</b>	<b>74.116</b>
Aumentos/Compras	3.338.697	42.423	2.756.598	63.675
Disminuciones/Ventas	(3.334.087)	(43.144)	(2.764.563)	(63.961)
<b>Al cierre del ejercicio</b>	<b>2.198.034</b>	<b>73.109</b>	<b>2.193.424</b>	<b>73.830</b>

Las acciones propias a 31 de diciembre de 2020 y representan el 3,93% del capital social (2019: 3,92%) de la Sociedad y totalizan 2.198.034 acciones (2019: 2.193.424 acciones) y un precio medio ponderado de 33,26 euros por acción (2019: 33,66 euros por acción).

Según comunicación remitida a la CNMV el 12 de diciembre de 2017, el señor D. José Lladó Fernández-Urrutia ostenta una participación directa e indirecta, a través de las sociedades Araltec Corporación, S.L.U. y Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.U., en Técnicas Reunidas, S.A. del 37,20%.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 25 de junio de 2020 autorizar al Consejo de Administración la adquisición de acciones propias hasta el número máximo establecido por Ley, a un precio que no podrá ser superior ni inferior en un 5 % del que resulte de la cotización media ponderada del día en que se efectúe la compra (o precios mínimo y máximo permitidos por la Ley en cada momento) y con un volumen máximo diario que no podrá ser superior al 15 % del promedio diario del volumen negociado en el mercado de órdenes del mercado regulado o del sistema multilateral de negociación español en las treinta sesiones anteriores.

La Sociedad suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U. El marco de este contrato son las Bolsas de Valores españolas y la finalidad perseguida es favorecer la liquidez de las transacciones. El contrato con vigencia 1 año se renovó el 10 de julio de 2017 de acuerdo a la Circular 1/2017 de la CNMV de 26 de abril, extendiéndose, tácitamente, por años adicionales a partir del 10 de julio de 2019 El número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al contrato es de 74.500 acciones y el importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al contrato es de 2.537 miles de euros.

## 16. Reservas

### a) Reservas

	Miles de euros	
	2020	2019
- Reserva Legal	1.137	1.137
- Reserva de Capitalización	3.056	3.056
- Otras Reservas	516.831	527.449
	<b>521.024</b>	<b>531.642</b>

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

#### Reserva Legal

La reserva legal, que se encuentra íntegramente dotada y ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social.

#### La Reserva de Capitalización

La Reserva de Capitalización se dota de acuerdo al artículo 25 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades. Se trata de una reserva indisponible durante 5 años de acuerdo a las condiciones establecidas por dicho artículo.

#### Otras reservas

Esta reserva es de libre disposición.

### 17. Resultado del ejercicio

#### Propuesta de distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2019 aprobada es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
<b>Base de reparto</b>		
Pérdidas y ganancias	77.744	(9.527)
	<b>77.744</b>	<b>(9.527)</b>
<b>Aplicación</b>		
Otras reservas	77.744	(9.527)
	<b>77.744</b>	<b>(9.527)</b>

El Consejo de Administración de la Sociedad no ha aprobado el reparto de dividendos a cuenta en el ejercicio 2020 ni en el ejercicio 2019.

### 18. Diferencias de conversión

	Miles de euros	
	2020	2019
Diferencia acumulada de conversión	(39.870)	802

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

El desglose de la diferencia acumulada de conversión por establecimientos permanentes al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Sucursal Abu Dhabi	(5.636)	3.790
Sucursal Argelia	(5.984)	(2.720)
Sucursal Australia	(2.520)	(3.684)
Sucursal Ankara	327	118
Sucursal Moscú	(2.147)	(2.412)
Sucursal Kuwait	(23.505)	7.035
Otros	(405)	(1.093)
	<b>(39.870)</b>	<b>802</b>

La variación de la diferencia de conversión se debe, principalmente, a la depreciación en el ejercicio del dinar kuwaití respecto a los tipos existentes en el momento de generación de los resultados en un 8 %.

#### 19. Provisiones

	Miles de euros	
	2020	2019
Provisiones para riesgos y gastos	105.487	77.111
<b>No corriente</b>	<b>105.487</b>	<b>77.111</b>
Otras provisiones	23.057	36.063
<b>Corriente</b>	<b>23.057</b>	<b>36.063</b>

El movimiento durante el ejercicio 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo inicial	113.174	106.947
Dotaciones	30.197	9.645
Aplicaciones/Reversiones	(14.827)	(3.418)
Saldo final	<b>128.544</b>	<b>113.174</b>

Las dotaciones del ejercicio principalmente se deben a provisiones para cubrir fondos propios negativos de filiales (Nota 8) y provisiones para riesgos y gastos.

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

#### Provisiones para riesgos y gastos - no corrientes

Este epígrafe incluye, principalmente, provisiones constituidas para cubrir fondos propios negativos de filiales por importe 64.485 miles de euros (2019: 49.043 miles de euros) (Nota 8) así como otras provisiones por riesgos de litigios y otros pagos a realizar a largo plazo.

#### Provisiones para riesgos y gastos – corrientes

Corresponde a provisiones constituidas para cubrir otros riesgos y gastos a corto plazo.

### 20. Deudas a largo y a corto plazo

	Miles de euros	
	2020	2019
Deudas con entidades de crédito a)	363.931	288.554
Derivados (Nota 11)	-	2.928
Otros pasivos financieros	7.528	6.701
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>371.459</b>	<b>298.183</b>
Deudas con entidades de crédito a)	316.092	233.578
Derivados (Nota 11)	4.712	41.543
Otras pasivos financieros	763	529
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>321.567</b>	<b>275.650</b>

El importe en libros de los recursos ajenos (tanto corriente como no corriente) se aproxima a su valor razonable.

#### **a) Deudas con entidades de crédito**

El importe en libros se aproxima a su valor razonable. Las deudas están referenciadas principalmente al Euribor, con períodos de revisión de hasta 6 meses. Préstamos por importe 15.108 miles de euros (2019: 16.886 miles de euros) se encuentran garantizando activos concesionales (Nota 5), que se encuentran registrados bajo el epígrafe de inmovilizado intangible.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, de los 316.092 millones de euros, 116.100 millones de euros han sido renovados a largo plazo. Dicha renovación entra en vigor el 28 de marzo de 2021, por lo que sigue figurando en el corto plazo al 31 de diciembre de 2020.

A finales de junio de 2020 la Sociedad llevó a cabo la refinanciación de los préstamos sindicados por un importe de 437 millones de euros. Dicha refinanciación se compone de un préstamo con el aval del ICO por importe de 244 millones de euros (línea ICO COVID-19), así como por un préstamo de 127 millones de euros y un crédito por importe de 66 millones de euros ambos respaldados por CESCE. Esta financiación exige que el ratio Deuda financiera neta/EBITDA consolidado sea inferior o igual a 2,5. Esta condición se cumple a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.



## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

Adicionalmente, estos dos contratos, contienen la siguiente limitación a distribuir resultados con cargo a los ejercicios 2021-2024: del 30% del beneficio neto consolidado para los ejercicios 2021/2022, del 40% del beneficio neto consolidado para 2023 y del 50% beneficio neto consolidado para 2024.

Por otra parte, durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha emitido pagarés en el MARF a corto plazo cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020 asciende a 67.715 miles de euros. El tipo de interés medio es de 0,50%. Así mismo se han emitidos bonos en el MARF por importe de 29.435 miles de euros, con un interés del 2.75% y con vencimiento en diciembre 2024.

Los acuerdos de colocación privada a largo plazo y la financiación de pagarés alemanes vigentes a 31 de diciembre de 2020, exigen que el ratio Deuda financiera neta/EBITDA sea inferior o igual a 3. Esta condición se cumple a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, las entidades financieras que participan en las dos líneas de crédito sindicadas han autorizado la dispensa a la obligación de la Sociedad de cumplir con el ratio financiero (Deuda financiera neta/EBITDA consolidado sea inferior o igual a 2,5) durante el ejercicio 2021.

Se presenta a continuación el detalle de los vencimientos por año de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2021	2022	2023 y siguientes	Total
<b>2020</b>	-	316.092	118.549	245.382	<b>680.023</b>
<b>2019</b>	233.578	157.000	131.554	131.554	<b>522.132</b>

El importe en libros de las deudas con entidades de crédito está denominado en euros, siendo los tipos de interés efectivos promedios en la fecha de balance de 1,52% (2019: 0,96%).

El importe en libros de los recursos ajenos (tanto corriente como no corriente) se aproxima a su valor razonable ya que el impacto de aplicar un descuento no sería significativo.

La Sociedad dispone de las siguientes líneas de crédito y otros préstamos no dispuestos:

	Miles de euros	
	2020	2019
- con vencimiento a menos de un año	170.500	246.979
- con vencimiento superior a un año	35.000	120.000
	<b>205.500</b>	<b>366.979</b>

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

#### 21. Deudas con empresas del grupo y asociadas

	Miles de euros	
	2020	2019
Empresas del Grupo	286.022	238.692
Empresas asociadas	18.728	2.758
	<b>304.750</b>	<b>241.450</b>

El detalle de las partidas que componen el epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por servicios de ingeniería	192.703	109.880
Por préstamos a corto plazo	93.319	128.812
<b>Empresas del Grupo</b>	<b>286.022</b>	<b>238.692</b>
Por integración de UTEs	-	2.758
Por préstamos a corto plazo	18.728	-
<b>Empresas asociadas</b>	<b>18.728</b>	<b>2.758</b>

En el ejercicio 2020, los préstamos con empresas del Grupo devengaron en el ejercicio un tipo de interés medio del Euribor +2% (2019: Euribor +1%).

#### 22. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

	Miles de euros	
	2020	2019
Proveedores	1.398.474	1.341.457
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	367.075	302.233
Retenciones a proveedores	86.380	78.677
Acreedores varios	1.712	4.635
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	5.707	4.436
Otras deudas con las Administraciones Públicas	59.651	120.041
Anticipos de clientes	183.201	131.871
	<b>2.102.200</b>	<b>1.983.350</b>

No existe efecto significativo sobre valores razonables de proveedores y acreedores comerciales. Los valores nominales se consideran una aproximación al valor razonable de los mismos.

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

El detalle de proveedores, empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Initec Plantas Industriales, S.A.U.	237.846	222.597
Initec Infraestructuras, S.A.U.	2.188	2.006
Técnicas Reunidas Internacional, S.A.U.	311	2.293
Técnicas Reunidas Malaysia SDN	2.247	18.092
Técnicas Reunidas UK	103.096	37.015
Resto	21.387	20.230
	<b>367.075</b>	<b>302.233</b>

El valor contable de los acreedores comerciales en moneda extranjera está denominado en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2020	2019
Euro	576.565	464.904
Dólar US	652.830	650.794
Otras monedas	169.079	225.759
	<b>1.398.474</b>	<b>1.341.457</b>

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la ley 31/2014 de reforma de la Ley de Sociedad de Capital”).

Conforme a lo establecido por la ley de referencia así como la resolución de 29 de enero de 2017, se desglosa la siguiente información en referencia al periodo medio de pago a proveedores:

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	83	64
Ratio de operaciones pagadas	85	60
Ratio de operaciones pendientes de pago	78	88
	<b>Importe (miles de euros)</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
Total pagos realizados	1.265.945	964.135
Total pagos pendientes	460.026	112.261

Estas cifras se refieren a proyectos de múltiples geografías. Respecto a proveedores españoles la Sociedad puede incurrir, excepcionalmente, en superación de los plazos previsto en casos de facturas que no cumplen lo establecido en el contrato por no ser conformes oficialmente, no recepción de avales o por incumplimiento de otras obligaciones de los proveedores bajo el contrato de servicio o pedido firmado, u otras razones vinculadas al desarrollo normal del negocio..

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

El cálculo de los datos del cuadro anterior se realizado acorde a lo establecido en la resolución de 4 de febrero de 2016 sobre la base de todas las sociedades en las que la sociedad participa. A efectos de la presente nota, el concepto de acreedores comerciales engloba las partidas de proveedores y acreedores varios por deudas con suministradores de bienes o servicios incluidos en el alcance de la regulación en materia de plazos legales de pagos.

#### 23. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Las sociedades del grupo Técnicas Reunidas incluidas en el Régimen de Tributación Consolidada son las siguientes: Técnicas Reunidas, S.A., Técnicas Reunidas Internacional, S.A., Termotécnica, S.A., Técnicas Reunidas Construcciones y Montajes, S.A., Técnicas Reunidas Ecología, S.A. Técnicas Siderúrgicas, S.A., Española de Investigación y Desarrollo, S.A., Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A. Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A., Layar, S.A, Layar Real Reserva, S.A., RecicAguilar, S.A Initec Plantas Industriales, S.A.U. Initec Infraestructuras, S.A.U., S.L, Heymo, S.A., Deportes Valdavia 2017 S.L., Valdavia Gym, S.L., Valdavia Pádel, S.L. e Ibérica del Espacio, S.A.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios para el ejercicio 2020 es la siguiente:

	<b>Miles de euros</b>		
	<b>2020</b>		
	<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>		
	<hr/>		
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	77.744		77.744
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	
	<hr/>		
Impuesto sobre Sociedades	-	(40.084)	(40.084)
Diferencias permanentes	4.648	(241.975)	(237.327)
Diferencias temporarias	76.429	(10.192)	66.237
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>(133.430)</b>
			<hr/>

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<hr/>	
Impuesto corriente	-	-
Impuesto diferido diferencias temporarias	(16.559)	29.103
Impuesto diferido crédito fiscal	(14.476)	(60.581)
Otros	(9.049)	55.479
	<b>(40.084)</b>	<b>24.001</b>
	<hr/>	

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

El epígrafe "Otros", incluye, principalmente en el ejercicio 2019, la provisión de las Actas de los ejercicios 2012 a 2014.

El detalle de bases imponibles negativas acumuladas en el Grupo Consolidado Fiscal español por las que no se han reconocido activos fiscales son las siguientes:

2020		2019	
Base	Cuota	Base	Cuota
112.688	28.172	-	-

Los aumentos por diferencias permanentes corresponden a los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2020	2019
Reversión de provisiones deducidas fiscalmente (RD3/2016)	4.637	4.614
Gastos no deducibles	11	1.145
	<b>4.648</b>	<b>5.759</b>

Las disminuciones por diferencias permanentes corresponden a los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2020	2019
Resultados procedentes del extranjero	132.268	235.863
Exención dividendos extranjeros	108.400	13.499
Plusvalía venta participadas y Otros	1.308	13.193
	<b>241.976</b>	<b>262.555</b>

#### Impuestos diferidos

	Miles de euros	
	2020	2019
Activos por impuestos diferidos		
- a recuperar en más de 12 meses	206.651	167.956
- a recuperar en menos de 12 meses	1.879	13.070
	<b>208.530</b>	<b>181.026</b>
Pasivos por impuestos diferidos		
- a desembolsar en más de 12 meses	8.286	16.199
- a desembolsar en menos de 12 meses	-	-
	<b>8.286</b>	<b>16.199</b>

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

El movimiento de los activos y de los pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	2020		2019	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
A 1 de enero	181.026	16.199	113.593	28.576
Reversiones/Aplicaciones	(10.192)	(9.758)	(4.500)	(12.781)
Dotaciones	37.696	1.845	71.933	404
A 31 de diciembre	<b>208.530</b>	<b>8.286</b>	<b>181.026</b>	<b>16.199</b>

Los impuestos diferidos son originados por los siguientes conceptos:

#### Activo por impuesto diferido

	Miles de euros	
	2020	2019
Bases imponibles negativas activadas en E.P.s	43.284	35.779
Activación de provisión de cartera	53.310	34.158
Provisiones para riesgos y gastos y otros	25.482	35.159
Amortizaciones	245	415
Concesiones	3.722	3.896
Impuestos con origen en establecimientos permanentes	-	4.539
Créditos fiscales por pérdidas a compensar *	82.487	62.543
Reserva de cobertura	-	4.537
	<b>208.530</b>	<b>181.026</b>

\*En esta cuenta se incluye el crédito fiscal del Grupo Consolidado Fiscal español.

#### Pasivo por impuesto diferido

	Miles de euros	
	2020	2019
Reserva de cobertura	1.845	-
Impuestos con origen en establecimientos permanentes	6.441	16.199
	<b>8.286</b>	<b>16.199</b>

Con fecha 28 de junio de 2014 la Agencia tributaria comunicó a Técnicas Reunidas, S.A., como Sociedad Dominante del Grupo Fiscal, el inicio de actuaciones inspectoras para el Impuesto sobre Sociedades ejercicios 2008-2011.

En junio de 2015 la Sociedad Dominante recibe propuesta de liquidación por un importe de 138,2 millones de euros más intereses, firmando dicha acta en disconformidad. El acuerdo de liquidación se fundamenta en las discrepancias de la Agencia Tributaria con los criterios que sustentan el estudio de precios de transferencia del Grupo.

En julio de 2015 la propuesta de liquidación fue recurrida en reposición ante la propia Agencia Tributaria con resultado desfavorable. La sociedad presentó recurso en vía Contencioso Administrativa contra la resolución mencionada, ante el TEAC, el 15 de septiembre de 2015.

## **TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)**

Durante el ejercicio 2018, el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) resolvió parcialmente a favor del Grupo, reduciendo el importe de la liquidación en 20,9 millones de euros más intereses y estableciendo el importe actual de la reclamación en 117,3 millones de euros más intereses. La AEAT no ha presentado recurso contra este fallo.

En octubre de 2018 el Grupo interpuso recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional contra la correspondiente resolución del TEAC. Durante el año 2020, se ha formalizado el escrito de demanda para todos los procedimientos y se ha recibido la contestación a la demanda del Abogado del Estado en todos los procedimientos, estándose a la espera de que la AN se pronuncie sobre la solicitud de prueba pericial formulada por TRSA y las UTEs.

En opinión de la Dirección de la Sociedad Dominante y sus asesores fiscales se concluye que no es probable que el importe de las actas recurridas ante la Audiencia Nacional se tenga que satisfacer. La Dirección considera que existen argumentos técnicos para que los criterios de Técnicas Reunidas sean estimados en su totalidad, y dichas posibilidades resultan más elevadas en la fase Contencioso Administrativa. El juicio de Técnicas Reunidas se basa en que las Actas con Acuerdo firmadas en 2010 reconocían el derecho a la exención de las UTEs con las que el Grupo Técnicas Reunidas opera en el extranjero y, además, definían el modelo de transacciones intragrupo sobre el que Técnicas Reunidas, con el apoyo de sus asesores fiscales, desarrolló su nuevo modelo de precios de transferencia

En consecuencia, la dirección ha considerado que no corresponde el registro de pasivo alguno.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad Dominante no ha tenido que realizar ningún pago relativo a las Actas en Disconformidad, ya que tanto la cuota como los intereses se encuentran avalados.

El 3 de julio de 2017 se inició la inspección del impuesto de sociedades de los ejercicios 2012 a 2014 y de los ejercicios 2014 a 2015 para el resto de los impuestos.

En octubre de 2019 se firmaron las actas con acuerdo para el ejercicio 2012, en donde la liquidación asociada a dichas actas ascendió a 26.826 miles de euros (21.251 miles de euros en concepto de cuota y 5.576 miles de Euros correspondientes a intereses). Dicho importe fue abonado en enero del año 2020.

En enero de 2020 se firmaron las actas con acuerdo para los ejercicios 2013 y 2014, en donde la liquidación asociada a dichas actas ascendió para el ejercicio 2013 a 28.324 miles de euros (23.456 miles de cuota y 4.868 miles de euros correspondientes a intereses), mientras que para el ejercicio 2014 la cifra de la liquidación fue de. 11.924 miles de euros (10.293 miles en concepto de cuota y 1.631 miles de euros correspondientes a intereses).

El importe correspondiente al ejercicio 2014 fue abonado en enero de 2020, mientras que del importe correspondiente al ejercicio 2013, durante el año 2020 se han pagado 1.045 miles de euros (1.030 miles de euros de cuota y 15 miles de euros de intereses), quedando pendiente de pago para el primer trimestre del año 2021, el importe de 28.047 miles de euros (27.294 miles de euros de cuota y 753 miles de euros correspondientes a intereses). A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la totalidad de las actas pendientes de pago han sido abonadas.

Los acuerdos alcanzados están relacionados con la aplicación de exenciones tributarias a la ejecución de proyectos a través de Uniones Temporales de Empresas. La Sociedad y la Inspección de Hacienda acordaron que dicha exención es aplicable parcialmente.

La firma de estas Actas en acuerdo, está destinada a reducir los riesgos asociados a los litigios de naturaleza fiscal que la Sociedad mantiene. Adicionalmente, y en opinión de la Dirección y de los

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

asesores fiscales de la Sociedad, la firma de ese acuerdo no modifica la estimación respecto a que la reclamación ante la Audiencia Nacional concluya favorablemente.

Así mismo, derivado de la inspección de los ejercicios 2012-2014 existen una serie de puntos en materia del impuesto sobre sociedades que han sido objeto de actas firmadas en disconformidad, el importe de dichas actas en disconformidad asciende para el ejercicio 2012 a 3.566 miles de euros (2.823 miles de euros en concepto de cuota y 744 miles de euros correspondientes a intereses), mientras que para los ejercicios 2013 y 2014 dichas actas contenían una propuesta de liquidación que ascendía a 5.002 miles de euros (4.169 miles de euros en concepto de cuota y 833 miles de euros correspondientes a intereses).

Frente a los acuerdos de liquidación y propuestas de sanción, TRSA ha interpuesto reclamación económico-administrativa ante el TEAC, solicitando la suspensión del pago de la deuda (solicitud que ha sido concedida), estándose en la actualidad a la espera de que se dé traslado del expediente para la formulación de alegaciones.

En opinión de la Dirección de la Sociedad y sus asesores fiscales se concluye que no es probable que el importe de las actas recurridas ante el TEAC se tenga que satisfacer, por lo que no se ha dotado provisión alguna por estos conceptos.

El detalle de los ejercicios abiertos a inspección, es el siguiente:

<u>Impuesto</u>	<u>Ejercicios</u>
Impuesto sobre Sociedades	2015-2020
Impuesto sobre el Valor Añadido	2016-2020
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2016-2020
Otros tributos	Últimos 4 ejercicios

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

## 24. Ingresos y gastos

### a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

<b>Mercado</b>	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
España, Europa, Mediterráneo	59.518	158.607
Oriente Medio	1.375.945	2.020.866
Otros	471.797	154.062
	<b>1.907.260</b>	<b>2.333.535</b>



## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades es como sigue:

Actividad	Miles de euros	
	2020	2019
Petróleo y Gas	1.741.723	2.096.267
Energía	143.630	205.761
Otras industrias	21.907	31.507
Total	<b>1.907.260</b>	<b>2.333.535</b>

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad no ha registrado ninguna penalización ni bonificación significativa en concepto de retrasos, adelantos u otros motivos.

#### **b) Transacciones efectuadas en moneda extranjera**

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son las siguientes:

	Miles de euros	
	2020	2019
Ventas	1.611.925	901.733
Compras	1.126.979	919.480
Servicios recibidos	218.142	171.391

#### **c) Gastos de personal**

	Miles de euros	
	2020	2019
Sueldos y salarios	237.586	260.228
Indemnizaciones	1.917	900
Cargas sociales	49.557	51.815
Dotaciones/reversiones para prestaciones al personal	1.387	1.453
	<b>290.447</b>	<b>314.396</b>

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Consejeros ejecutivos y altos directivos	11	12
Titulados, técnicos y administrativos	3.081	3.284
No titulados / No cualificados	25	21
Comerciantes	23	33
	<b>3.140</b>	<b>3.350</b>

La distribución del personal por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es el siguiente:

	<b>2020</b>			<b>2019</b>		
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Consejeros ejecutivos y altos directivos	9	1	10	10	2	12
Titulados, técnicos y administrativos	1.823	1.010	2.833	2.154	1.129	3.283
No titulados / No cualificados	22	1	23	18	1	19
Comerciantes	12	9	21	19	14	33
	<b>1.866</b>	<b>1.021</b>	<b>2.887</b>	<b>2.201</b>	<b>1.146</b>	<b>3.347</b>

Las cifras anteriores incluyen 63 profesionales subcontratados (2019: 398 empleados).

Durante el ejercicio 2020 el número de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% ha sido de 23 personas, en la categoría de Titulados, técnicos y administrativos (2019: 21 personas).

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

#### d) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe en la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Servicios	27.816	24.493
Arrendamientos y cánones	39.315	39.280
Servicios de profesionales independientes	43.430	32.282
Transporte	7.518	12.799
Reparaciones y conservación	7.818	5.546
Primas de seguros	9.088	7.630
Servicios bancarios y similares	36.702	28.642
Otros	2.021	5.769
<b>Servicios exteriores</b>	<b>173.708</b>	<b>156.441</b>
Tributos	3.836	5.840
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones comerciales	2.977	5.208
Otros gastos de gestión corriente	561	462
	<b>181.082</b>	<b>167.951</b>

#### 25. Resultado financiero

	Miles de euros	
	2020	2019
<b>Ingresos financieros:</b>		
De participaciones en instrumentos de patrimonio:		
En empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	108.400	13.500
De valores negociables y otros instrumentos financieros:		
De empresas del grupo y asociadas	15.411	24.484
De terceros	1.104	1.991
	<b>124.915</b>	<b>39.975</b>
<b>Gastos financieros:</b>		
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(2.461)	(2.182)
Por deudas con terceros	(9.659)	(7.450)
Otros gastos financieros	(1.153)	(13.846)
	<b>(13.273)</b>	<b>(23.478)</b>
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros:</b>		
Cartera de negociación y otros (Nota 9)	(1.444)	214
	<b>(1.444)</b>	<b>214</b>
<b>Diferencias de cambio netas</b>	<b>20.677</b>	<b>14.021</b>

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

	Miles de euros	
	2020	2019
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(37.140)	(40.211)
Resultados por enajenaciones (Nota 8)	-	18.931
Otros	-	(2.717)
	<b>(37.140)</b>	<b>(23.997)</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>93.735</b>	<b>6.734</b>

## 26. Contingencias

### a) Pasivos contingentes

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo adicional a aquellos casos por los que se dotaron provisiones. En el curso normal de las actividades, y como es habitual entre las compañías dedicadas a actividades de ingeniería y construcción, la Sociedad ha prestado avales a terceros por valor de 5.033.692 miles de euros (2019: 5.861.288 miles de euros) como garantía del adecuado cumplimiento de los contratos.

El total de avales prestados incluye líneas sindicadas de avales por importe de 560.429 miles de euros (2019: 709.316 miles de euros) que están sujetas a determinados "covenants", cuyo cumplimiento estaba eximido a 31 de diciembre de 2020. Los administradores de la Sociedad no prevén incumplimientos al cierre del próximo ejercicio de cualquiera de los ratios o "covenants" incluidos en los contratos sindicados de avales.

De acuerdo con las condiciones generales de contratación la Sociedad se ve obligada a prestar avales técnicos en relación con la ejecución de las obras que pueden ser constituidas en efectivo o por avales bancarios (siendo estos últimos los más representativos) y deben ser mantenidas durante un determinado periodo.

Tal y como se menciona en la Nota 20 la deuda financiera por un importe de 15.108 miles de euros (2019: 16.886 miles de euros) financiaron la construcción de las concesiones. Dichos préstamos (excepto 1.200 miles de euros) están garantizados con los citados activos concesionales.

En relación a las actuaciones inspectoras mencionadas en la Nota 23, se han presentado avales ante la Administración Tributaria por importe de 139,7 millones de euros de cuota y 45 millones de euros de intereses de demora. A solicitud de la Sociedad, el 14 de febrero de 2020 la Agencia Tributaria ha acordado la reducción del importe de dichos avales a los efectos de reducir la garantía en aproximadamente 25 millones de euros, en concordancia con la reducción de la deuda tributaria conseguida a resultas de la estimación parcial de la reclamación económico-administrativa.

La Sociedad es parte en ciertas disputas judiciales y arbitrales, enmarcadas en el proceso de cierre de los proyectos, con clientes y proveedores. En base a la opinión de los asesores legales de la Sociedad, formulada sobre la mejor información disponible, la Sociedad estima que, excepto por aquellos litigios para los que se ha registrado la provisión correspondiente a la mejor estimación realizada sobre el impacto que pudiera tener su resolución ( ver nota 19), el desenlace de las mismas no influirá significativamente en la situación patrimonial de la Sociedad.

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

Específicamente, en el ejercicio 2021, un cliente ha iniciado un arbitraje contra Técnicas Reunidas, en el que solicita del árbitro ratificación de las acciones vinculadas a la terminación del contrato y una cantidad completaría. Técnicas Reunidas, ha presentado su reconvencción y sus Administradores, en base a la información disponible, no esperan que se deriven del mismo, pasivos adicionales.

#### **b) Compromisos**

##### **Compromisos de compra de activos fijos**

No hay inversiones comprometidas significativas por compra de activos a la fecha de balance.

##### **Compromisos por arrendamiento operativo**

La Sociedad alquila varios locales bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo (ver Nota 6). Estos arrendamientos tienen términos variables, cláusulas por tramos y derechos de renovación. La Sociedad está obligada a notificar, como regla general, con seis meses de antelación la finalización de estos acuerdos.

Los pagos mínimos futuros a pagar por el arrendamiento bajo arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Menos de 1 año	16.589	16.346
Entre 1 y 5 años	14.099	28.571

##### **Compromisos de compra a suministradores y subcontratistas**

La Sociedad tiene compromisos de pago a sus suministradores, adicionales a los registrados en el epígrafe de acreedores comerciales, como consecuencia de pedidos que se encuentran en fase elaboración o construcción y que no pueden serle facturados hasta la consecución de los hitos contractuales. En este mismo sentido, las facturaciones a los clientes de la Sociedad se realizan de acuerdo a hitos contractuales de naturaleza similar a los que la Sociedad mantiene con sus proveedores.

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

#### 27. Uniones Temporales de Empresas (UTEs) y consorcios

La Sociedad tiene participaciones en las UTEs y consorcios que se detallan en el Anexo I. Los importes que se muestran a continuación representaban la participación de la Sociedad, según los porcentajes que le corresponde, en los activos y pasivos, y los ingresos y gastos de las UTEs. Estos importes se han incluido en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias:

<b>Activos:</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Activos no corrientes	52.216	54.044
Activos corrientes	779.958	892.406
	<b>832.174</b>	<b>946.450</b>
<b>Pasivos:</b>		
Pasivos no corrientes	26.337	31.520
Pasivos corrientes	763.356	821.381
	789.693	852.901
<b>Activos netos</b>	<b>42.481</b>	<b>93.550</b>
Ingresos	1.425.019	1.852.086
Gastos	(1.342.489)	(1.757.505)
<b>Beneficio después de impuestos</b>	<b>82.530</b>	<b>94.581</b>

No hay pasivos contingentes correspondientes a la participación de la Sociedad en las UTEs, ni pasivos contingentes de las propias UTEs y consorcios.

#### 28. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

##### a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

A continuación se presenta la remuneración global percibida por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

- Dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración, percibidas por todos los miembros del Consejo: 1.865 miles de euros (2019: 1.809 miles de euros).
- Sueldos y salarios: 2.073 miles de euros (2019: 2.310 miles de euros).
- Primas de seguros de vida y planes de pensiones: 38 miles de euros (2019: 39 miles de euros).
- Servicios prestados al grupo: 301 miles de euros (2019: 303 miles de euros).

## **TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

### **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)**

Adicionalmente el Grupo ha pagado 145 miles de euros en 2020 y 137 miles de euros en 2019 en concepto de seguros de responsabilidad civil a Administradores y Consejeros.

#### **b) Retribución al personal de Alta Dirección**

La remuneración total pagada en el ejercicio 2020 al personal de Alta Dirección asciende a un importe de 3.694 miles de euros (2019: 4.306 miles de euros). Los importes brutos percibidos por personas desvinculadas que ya no forman parte de la alta dirección asciende a 1.415 miles de euros (2019:0 miles de euros)

Durante el ejercicio 2020 no se han concedido anticipos al personal de alta dirección (2019: 92 miles de euros). Asimismo durante el ejercicio 2020 no se han concedido préstamos (2019: 95 miles de euros).

#### **c) Situaciones de conflicto de interés de los administradores**

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

La participación, directa o indirecta que, tanto los administradores como las personas vinculadas a ellos mismos, tienen en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social, es la que se muestra a continuación:

- D. Juan Lladó Arburúa es Consejero no ejecutivo de Master S.A. de Ingeniería y Arquitectura. Asimismo, Vicepresidente de Técnicas Reunidas Internacional, S.A y Española de Investigación y Desarrollo, S.A. y Administrador Mancomunado de Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.

## **29. Otras operaciones con partes vinculadas**

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera de un Grupo de Sociedades. Las operaciones con partes vinculadas son las siguientes:

### **a) Operaciones realizadas con accionistas principales de la Sociedad**

La Sociedad no ha realizado operaciones con ninguno de los accionistas principales de la misma durante los ejercicios 2020 y 2019.

### **b) Operaciones realizadas con consejeros y directivos de la Sociedad y entidades vinculadas a estos**

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han realizado operaciones con Consejeros de la Sociedad, excepto por lo que se detalla a continuación:

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

#### Operaciones realizadas con el Banco Sabadell durante los ejercicios 2020 y 2019:

El Consejero de la Sociedad por el que se incluye la información no lo era hasta la Junta General de Accionistas, celebrada el 27 de junio del 2018, la información referida corresponde a los ejercicios 2020 y 2019.

Operaciones realizadas durante el ejercicio:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Gastos financieros	493	781
Ingresos financieros	3	22
Líneas de crédito	10.000	10.000
Saldos dispuestos	5.000	1.800
Líneas de avales	77.000	77.000
Avales utilizados	36.757	51.756
Seguro de cambio	-	-
Efectivo y equivalente de efectivo	5.401	32.323

En la Nota 28 se incluye información relacionada con las retribuciones pagadas a los Consejeros de Técnicas Reunidas, S.A. así como a directivos de la Sociedad.

#### **c) Operaciones realizadas con sociedad del grupo, multigrupo y asociadas**

Se presenta a continuación los importes agregados de las operaciones con las sociedades del grupo, multigrupo y asociadas incluidas en la Nota 8:

	<b>Empresas del Grupo</b>	<b>Empresas multigrupo y asociadas</b>
<b>Ejercicio 2020</b>		
Servicios recibidos	107.987	-
Gastos financieros	1.908	-
<b>Total gastos</b>	<b>109.895</b>	<b>-</b>
Prestación de servicios	108.776	538.644
Ingresos financieros	14.718	-
Dividendos recibidos (Nota 25)	108.400	-
<b>Total ingresos</b>	<b>231.894</b>	<b>538.644</b>



## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

	Empresas del Grupo	Empresas multigrupo y asociadas
<b>Ejercicio 2019</b>		
Servicios recibidos	110.199	-
Gastos financieros	2.179	-
<b>Total gastos</b>	<b>112.378</b>	<b>-</b>
Prestación de servicios	84.897	436.189
Ingresos financieros	24.268	-
Dividendos recibidos (Nota 25)	13.049	451
<b>Total ingresos</b>	<b>122.214</b>	<b>436.640</b>

Los servicios recibidos y prestados se derivan de las operaciones normales del negocio de la Sociedad y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

Adicionalmente durante los ejercicios 2020 y 2019 la compañía no realizó operaciones de compraventa de inmovilizado a empresas del Grupo.

### 30. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del grupo, el mismo no tiene gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

### 31. Hechos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en las presentes cuentas anuales.

Adicionalmente, manifestamos que las cuentas anuales que hemos formulado, no han sido elaboradas ni presentadas en formato electrónico único europeo (FEUE) de acuerdo con el contenido del Reglamento Delegado (UE) 2019/815 por el que se completa la Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la especificación de un formato electrónico único de presentación de información, al haber adoptado la opción de aplazamiento del uso de este formato recogida en el comunicado hecho público por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) el 12 de febrero de 2021, el cual toma como base el acuerdo de modificación de la mencionada Directiva por parte del Parlamento Europeo y del Consejo, alcanzado en diciembre de 2020, para permitir a las entidades cotizadas el aplazamiento de la obligación de elaborar y publicar sus informes financieros anuales de acuerdo con el FEUE por un periodo de un año.

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020 (Expresada en Miles de Euros)

#### 32. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios por servicios contratados en el ejercicio 2020 por la Sociedad con sus respectivos auditores y otras empresas relacionadas a los mismos, son los que se detallan a continuación:

#### Honorarios:

	2020		2019	
	PwC	Deloitte	PwC	Deloitte
Servicios de auditoría de cuentas	379	334	228	344
Otros trabajos de verificación realizados por el auditor	125	54	194	36
Otros servicios prestados por el auditor	6	-	9	-
Otros servicios prestados por entidades de la red del auditor	309	28	438	117
	<b>819</b>	<b>416</b>	<b>869</b>	<b>497</b>

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### ANEXO I : UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y CONSORCIOS EN LOS QUE PARTICIPA LA SOCIEDAD

Ejercicio 2020

Nombre	Actividad	% Partic.	Nombre	Actividad	% Partic
TR Abu Dhabi BRANCH	SUPERVISION DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA	100%	UTE Damietta LNG	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
TR TURQUÍA BOTAS	SUPERVISION DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA	100%	UTE RAMBLA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	40%
TR AUSTRALIA	SUPERVISION DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA	100%	UTE Villamartin	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR BRANCH VOLGOGRADO	SUPERVISION DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA	100%	UTE Puerto de Barcelona	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TReunidas Branch Argelia	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE Edif.Servs. Múltiples	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR SA ODDZIAL W POLSCE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE JV Hawiyah GPE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%
TR EP UTE OPTARA BELGIUM	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE Centro de día	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
EP BANGLADESH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%	UTE TR/INIT. P.I. Rabigh	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
EP JORDANIA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%	UTE TR/TREC OPER.DESALAD	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR KUWAIT BRANCH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE TR/INITEC INFRA CONST	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
TR FINLANDIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE INITEC/TR SAIH RAWL	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%
UTE Ju'aymah GPE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TR Altamarca C. Viña	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE INITEC/TR RKF ARGELIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TR/Duro F. CTCC Besós	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TFT ARGELIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE PEIRAO XXI	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE INITEC/TR PISCINA HO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE TR/GEA 21 COL.PLUVIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	80%
UTE TR/IN CONS.COMPL.VIÑA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE PERELLÓ	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE INITEC P.I./TR Mejill	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TSK TR ASHUGANJ NORTH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR/IPI Refi. de Sines	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE TR JJC	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	51%
TR ELEFSINA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	65%	UTE TR/ SGS PISTA 18R	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE HYDROCRAKER HUNG.	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TR PHB JORDAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TRIPI TR POWER	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE ELORRIO-ELORRIO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE ALQUILACION CHILE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	SAMSUNG-TR JOINT VENTURE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	29%
TR ABU DHABI	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	TR OMAN BRANCH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
TRSA INDIA 37007	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE HPP Gepesa	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	60%

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### ANEXO I : UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y CONSORCIOS EN LOS QUE PARTICIPA LA SOCIEDAD

Ejercicio 2020

Nombre	Actividad	% Partic.	Nombre	Actividad	% Partic
UTE TR JUBAIL	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE TSGI	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	33%
UTE TR RUP	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	80%	TR MOSCU BRANCH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE EP SINES	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	80%	TECNICAS REUNIDAS FR BR.	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR YANBU REFINERY	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	80%	JV DARSAIT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR-IPi ABU DHABI SHAH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	JV SOHAR	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR-IPi TANQUE MEJILLO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	TR QATAR	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR DUFU HUNGRIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	JV RAILWAY	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	34%
UTE PERLA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	JV KUWAIT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE VOLGOGRAD	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	TRSA INDIA 33059	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE INTEGRATED PROJECT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	65%	TRSA INDIA 33065	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR JRTP JAZAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	TRSA INDIA 33117	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR TALARA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	TR BRANCH AZERBAIJAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR OPTARA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE TR HARADH GAS COMPES	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	30%
UTE STURGEON	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE BU HASA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%
UTE TR INTEGRATED GAS	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE TR ADGAS	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%
UTE FORT HILLS	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%	TRD DUQUM PROJECT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	65%
UTE TR MINATITLAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	75%	TR SHARJAH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE IGD	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TR BALONGAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
UTE TR ETO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE MARJAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	45%
UTE FAHDILI	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%	UTE TR NEC	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
UTE TR NAPHTHA RT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	70%	UTE TR JURONG	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
TR SINGAPUR	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	EP UTE HASSI Mesaoud	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR MERCURY	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE HASSI Mesaoud	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	55%

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### ANEXO I : UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y CONSORCIOS EN LOS QUE PARTICIPA LA SOCIEDAD

Ejercicio 2019

Nombre	Actividad	% Partic.	Nombre	Actividad	% Partic.
TR Abu Dhabi BRANCH	SUPERVISION DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA	100%	UTE Damietta LNG	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
TR TURQUÍA BOTAS	SUPERVISION DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA	100%	UTE RAMBLA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	40%
TR AUSTRALIA	SUPERVISION DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA	100%	UTE Villamartin	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR BRANCH VOLGOGRADO	SUPERVISION DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA	100%	UTE Puerto de Barcelona	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR Reunidas Branch Argelia	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE Edif.Servs. Múltiples	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR SA ODDZIAL W POLSCE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE TR/ASF. Cons.Aparc.AI	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR EP UTE OPTARA BELGIUM	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE JV Hawiyah GPE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%
EP BANGLADESH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%	UTE Centro de día	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
EP JORDANIA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%	UTE TR/INIT. P.I. Rabigh	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
TR KUWAIT BRANCH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE TR/TREC OPER.DESALAD	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR FINLANDIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE TR/INITEC INFRA CONST	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
UTE Ju'aymah GPE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE INITEC/TR SAIH RAWL	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%
UTE INITEC/TR RKF ARGELIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TR Altamarca C. Viña	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TFT ARGELIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TR/Duro F. CTCC Besós	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE INITEC/TR PISCINA HO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE PEIRAO XXI	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR/IN CONS.COMPL.VIÑA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE TR/GEA 21 COL.PLUVIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	80%
UTE TR/Initec Pl. Fenoles	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE SANHER EL CARAMBOLO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	40%
UTE TR/Initec Pl. Bio Bio	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE PERELLÓ	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR/IPI Offsites Abudh	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE PALMAS ALTAS SURL	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	40%
UTE INITEC P.I./TR Mejill	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TSK TR ASHUGANJ NORTH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR/IPI Refi. de Sines	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE TR JJC	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	51%
UTE P.I./TRSA KHABAROVSK	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TR/ SGS PISTA 18R	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
TR ELEFSINA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	65%	UTE TR PHB JORDAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE HYDROCRAKER HUNG.	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE ELORRIO-ELORRIO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR/IPI TR POWER	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	SAMSUNG-TR JOINT VENTURE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	29%
UTE ALQUILACION CHILE	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	TR OMAN BRANCH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
TR ABU DHABI	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE HPP Gepesa	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	60%

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### ANEXO I : UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y CONSORCIOS EN LOS QUE PARTICIPA LA SOCIEDAD

Ejercicio 2019

Nombre	Actividad	% Partic.	Nombre	Actividad	% Partic
UTE TR JUBAIL	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE TSGI	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	33%
UTE TR RUP	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	80%			
UTE EP SINES	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	80%	TR MOSCU BRANCH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR YANBU REFINERY	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	80%	TECNICAS REUNIDAS FR BR.	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR-IPi ABU DHABI SHAH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	JV DARSAIT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR-IPi TANQUE MEJILLO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	JV SOHAR	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE TR DUFU HUNGRIA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	TR QATAR	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE PERLA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	JV RAILWAY	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	34%
UTE VOLGOGRAD	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	JV KUWAIT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%
UTE INTEGRATED PROJECT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	65%	TRSA INDIA 33059	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR JRTP JAZAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	TRSA INDIA 33065	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR TALARA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	TRSA INDIA 33117	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR OPTARA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	TR BRANCH AZERBAIJAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE STURGEON	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	UTE TR HARADH GAS COMPES	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	30%
UTE TR INTEGRATED GAS	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE BU HASA	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%
UTE FORT HILLS	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%	UTE TR ADGAS	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%
UTE TR MINATITLAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	75%	TRD DUQUM PROJECT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	65%
UTE IGD	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	15%	TR SHARJAH	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%
UTE TR ETO	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%	UTE TR BALONGAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
UTE FAHDILI	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	50%	UTE MARJAN	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	45%
UTE TR NAPHTHA RT	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	70%	UTE TR NEC	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
TR SINGAPUR	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	100%	UTE TR JURONG	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%
UTE TR MERCURY	SERVICIOS INGENIERIA Y PROCURA	85%			

## **1. Evolución del negocio**

### **El entorno macroeconómico**

El año 2020 ha sido un año marcado por la pandemia global causada por la COVID-19, con unas devastadoras consecuencias sanitarias y económicas, de una intensidad sin precedentes y que han afectado a todos los ámbitos y rincones del planeta. La lucha contra el virus en todos los países ha paralizado actividades que representan cerca del 70% de la economía mundial, lo que ha conducido al PIB global a una contracción que el FMI cifra en 2020 en un 3.5%. Esta contracción ha afectado prácticamente a todas las actividades económicas. Para tratar de paliar los efectos y combatir el shock económico, los principales bancos centrales y gobiernos del mundo han introducido programas de ayudas monetarias y fiscales de una intensidad y tamaño sin precedentes.

El sector energético, pilar de la economía mundial y que se ve directamente afectado por la contracción o expansión de la economía, ha reflejado un enorme impacto. En efecto, la reducción de la movilidad en el transporte terrestre y aéreo afectó a la demanda del petróleo, que registró una caída de unos 9 millones de barriles diarios, en torno al 10% de la demanda en 2019. En cuanto al gas natural, la reducción de la demanda por una menor actividad industrial, principalmente, se cifra en el entorno del 2.5%.

El precio del barril Brent comenzó el año 2020 en el entorno de los 68 \$/barril. La bajada de la demanda redujo el precio durante el mes de marzo hasta los 15 \$/barril, recuperándose desde esa fecha de una forma casi continuada y alcanzando niveles ligeramente por encima de los 50 \$/barril.

Esta reducción de la demanda y esta incertidumbre de precios provocaron una ralentización de la actividad inversora de la industria del petróleo y del gas. Las empresas del sector, muy afectadas por la reducción de precios y por las dudas sobre la duración de la pandemia, redujeron de forma significativa la inversión en proyectos existentes y el lanzamiento de nuevos proyectos durante los meses centrales de 2020.

Este entorno afectó de forma importante a la actividad de Técnicas Reunidas. Los clientes de Técnicas Reunidas, entre los más importantes de la industria, también adaptaron su ritmo inversor a este escenario. Fruto de ello, algunos de los proyectos adjudicados recientemente fueron reprogramados, con nuevos calendarios y condiciones de ejecución acordados conjuntamente por Técnicas Reunidas y sus clientes. Ninguno de los proyectos significativos ha sido suspendido, pero la entrega de alguno de ellos se ha retrasado más de 12 meses.

En lo que respecta a nuevas adjudicaciones, la actividad también se vio afectada por los efectos de la pandemia. Aún así, Técnicas Reunidas se adjudicó el relevante proyecto de la refinería de Hassi Messaoud, Argelia, para la empresa nacional argelina, Sonatrach. Esta adjudicación fue completada por otras unidades medioambientales de refinerías existentes en Arabia Saudita y Chile.

Sin embargo, la demanda de petróleo se está recuperando de forma significativa en los países emergentes. Al mismo tiempo, los precios están evolucionando al alza, anticipando una posible estrechez en el suministro a medio plazo debido a la falta de inversión en recursos productivos de petróleo y de gas natural en los últimos años.

En este sentido, la actividad inversora de los clientes de Técnicas Reunidas se está reanimando y las perspectivas de contratación a medio plazo están mejorando significativamente, apoyada por

## **TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL EJERCICIO 2020**

una cartera de oportunidades a ofertar muy alta. El incremento de la demanda en las economías emergentes, las inversiones para obtener una mayor rentabilidad en las refinerías existentes, la adaptación de los productos derivados del petróleo a los estándares medioambientales más exigentes y el creciente papel que juega el gas natural en la matriz energética a nivel mundial siguen haciendo imprescindibles las inversiones en refino y gas. Por otro lado, los factores que, entre otros, impulsan las inversiones en petroquímica son el desarrollo humano y su consiguiente urbanización, la motorización de las economías emergentes, y la integración de plantas petroquímicas con procesos de refino para optimizar operaciones.

Un hecho muy significativo del año 2020 es la aceleración del proceso denominado transición energética. Una mayor participación en el suministro de energía hacia fuentes de energía primaria no emisoras de carbono y la puesta en marcha de inversiones con el objetivo de alcanzar un suministro global de energía libre de emisiones hacia la mitad del siglo XXI, son sus consecuencias fundamentales.

#### **La reacción de Técnicas Reunidas**

En este entorno, Técnicas Reunidas reaccionó con enorme agilidad para adaptarse al nuevo escenario. La prioridad inicial fue asegurar las condiciones de trabajo de todos sus empleados, implantándose el teletrabajo en las oficinas corporativas e implantando medidas en los emplazamientos de proyecto orientadas a la protección de la salud. Sin embargo, la pandemia de la COVID-19 tuvo un impacto importante en la ejecución de los proyectos, ralentizando y condicionando muchos de ellos. El impacto total del efecto de la COVID-19 en los resultados se evalúa en 58 millones de euros.

Al mismo tiempo, se inició un proceso de adaptación de la estructura de costes. En este sentido, el año 2020 recogió los frutos del proyecto TR-ansforma, iniciado en 2019, y orientado a redefinir la estructura de costes del grupo y optimizar las operaciones de la compañía.

El Proyecto TR-ansforma se enfoca en cuatro frentes: revisión y reducción de costes de estructura; implantación de estrategias operativas de ahorro de costes; optimización de procedimientos de ingeniería y supervisión; y acciones estratégicas vinculadas a las etapas de oferta, flujo de caja y planificación.

Por otra parte, la compañía ha establecido una nueva estructura organizativa más ágil y más cercana a la ejecución de los proyectos, lo que redundará en una optimización adicional de las operaciones y una reducción de los costes de ejecución. También es significativa la apuesta por la digitalización de los procesos y actividades de ejecución de proyectos, que permitirá un mejor control de los riesgos y sobrecostes de la ejecución los proyectos.

Al mismo tiempo, la compañía inició un proceso de optimización de activos, con la venta de participaciones no estratégicas y de algunos activos inmobiliarios. En este sentido, el año 2020 registró la venta del 80% que la compañía mantenía en Eurocontrol, así como activos inmobiliarios de importe no significativo.



### **Principales magnitudes financieras**

Con respecto a los resultados de la compañía, las ventas en 2020 se redujeron un 18% hasta los 1.907 millones de euros. El Resultado de explotación fue de una pérdida de 56 millones de euros. El Resultado Neto fue un beneficio de 77 millones de euros.

La evolución del resultado se explica, principalmente, por el impacto que ha tenido la ralentización de algunos proyectos en la cifra de ventas, así como por los sobrecostes derivados de la gestión de la COVID-19, que hasta la fecha no han podido ser recuperados. Además, la división de Energía ha experimentado serias dificultades en dos proyectos, lo que ha contribuido a deteriorar el beneficio consolidado del grupo.

A cierre de 2020, la posición de caja neta del Grupo ascendió a 196 millones de euros. Desde el inicio de la crisis, la gestión de la posición financiera ha ido ganando importancia en el sector desde el punto de vista de los clientes, de la cadena suministradora y de los contratistas. Poder contar con una saneada posición financiera, se ha convertido en una de las prioridades de la Sociedad para poder afrontar las necesidades de liquidez a lo largo de la vida de los proyectos y optar a los grandes proyectos que se realizan en el sector. En este sentido, en 2020 se han llevado a cabo varias operaciones de extensión del plazo que han permitido adaptar el perfil de vencimiento de deuda de Técnicas Reunidas al nuevo escenario.

### **La evolución de la acción**

Derivado del escenario de la industria energética por la pandemia, el comportamiento en bolsa en 2020 de todo el sector de ingeniería y construcción del petróleo y del gas fue negativo. La evolución de la cotización de la acción de Técnicas Reunidas no fue una excepción, sufriendo una bajada del 55% para el conjunto del año.

Respecto a la remuneración al accionista, debido a la situación de crisis que lleva viviendo el sector en los últimos años, al consecuente recorte de beneficios que ha experimentado Técnicas Reunidas y, al objetivo de la compañía de preservar su caja, la compañía mantuvo su postura de no proponer a aprobación un dividendo en la Junta General de Accionistas de 2020.

### **Principales adjudicaciones de Técnicas Reunidas**

La principal adjudicación incluida en la cartera a lo largo de 2020 en cuanto a nuevos contratos de refino fue el proyecto de Hassi Messaoud, en Argelia. En el primer trimestre de 2020 Técnicas Reunidas fue seleccionada por Sonatrach, la empresa estatal de petróleo de Argelia, para la ejecución de un proyecto EPC (Ingeniería, Compra y Construcción) de una nueva refinería de petróleo en Haoud el-Hamra, Hassi Messaoud, Argelia. Este proyecto se ejecutará en consorcio con Samsung Engineering Ltd. Co., del cual Técnicas Reunidas será líder con una participación del 55%.

El importe aproximado del contrato asciende a 3.700 millones de dólares, siendo la participación de Técnicas Reunidas de más de 2.000 millones de dólares. Esta nueva refinería tendrá una capacidad de cinco millones de toneladas al año. El alcance del proyecto incluye la ejecución integral de una nueva refinería, incluyendo todas las unidades de procesos y medioambientales, así como los servicios auxiliares necesarios. El proyecto comprende algunas de las unidades más avanzadas de procesos con tecnologías enfocadas para la conversión profunda, la producción de combustibles limpios y al cumplimiento de los requisitos medioambientales más exigentes.

La nueva refinería de Hassi Messaoud es uno de los mayores proyectos realizados en Argelia y forma parte de un ambicioso programa que tiene como objetivo incrementar la producción local de energía para dar respuesta a la creciente demanda en el país, a la vez que se adaptan los productos petrolíferos consumidos a los estándares medioambientales europeos (Euro V). El diseño de la planta cumplirá con las normas de seguridad y medioambientales más estrictas tanto en su construcción como su operación.

Otros proyectos adjudicados a Técnicas Reunidas en 2020 son los siguientes:

- Saudi Aramco, la empresa estatal de petróleo de Arabia Saudí, adjudicó un contrato para la ejecución del proyecto llave en mano de la nueva unidad de tratamiento de aguas ácidas en la refinería de Ras Tanura, en la costa este de Arabia Saudí.

El contrato, con un importe superior a los 80 millones de USD, tiene una duración de 34 meses hasta la terminación de los trabajos. El alcance de este contrato incluye la ingeniería, aprovisionamiento, construcción y asistencia a la puesta en marcha del proyecto. La unidad de tratamiento de aguas ácidas está destinada a reforzar el sistema de recogida de sulfuro de hidrógeno y aminas de la red de aguas de la refinería y mejorar así la calidad de las mismas, que podrán reusarse en otras unidades del complejo desde una perspectiva de economía circular.

- En Chile, la compañía nacional de petróleo y gas ENAP, adjudicó a Técnicas Reunidas un contrato para una planta de recuperación de azufre, una planta de tratamiento de aguas ácidas y una planta de recuperación de aminas para la refinería de Bío Bío.

Este contrato, el mayor adjudicado por ENAP en los últimos tres años, es un llave en mano que tiene un valor aproximado de 100 millones de USD y con un período de ejecución de 27 meses. El alcance del contrato incluye la ingeniería, el suministro de equipos y materiales, construcción, precomisionado, comisionado, pruebas y puesta en marcha. El proyecto se engloba dentro de las actividades de inversión para el cumplimiento de las Normativas Ambientales requeridas por las autoridades en Chile. Con la construcción de estas plantas, Técnicas Reunidas ayuda a ENAP en su evolución hacia unos procesos de refinación más respetuosos con el medio ambiente.

- En petroquímica, ya a principios de 2021, Técnicas Reunidas resultó adjudicataria de un importante proyecto para Sasa Polyester para la ejecución del proyecto de una nueva planta de producción de ácido tereftálico purificado (PTA) que va a realizar en Adana, Turquía. La planta tendrá una capacidad productora de 1,5 millones de toneladas al año y se ejecutará en modalidad fast-track, con un plazo de ejecución de tan solo 27 meses.

El proyecto supone una inversión total estimada por el cliente de 935 millones de USD, incluyendo la parte correspondiente al Grupo. El alcance del contrato incluye la realización de la ingeniería, el suministro de equipos y materiales, y la supervisión de la construcción.

- También en 2021, Técnicas Reunidas ha firmado un acuerdo a largo plazo con Saudi Aramco para los próximos seis años, pasando así a formar parte de un exclusivo grupo de ocho contratistas. Este acuerdo es parte de la nueva estrategia de contratación de Aramco y tiene como objetivo mejorar la eficiencia de costes y la calidad y seguridad de sus proyectos de mejora de sus instalaciones de petróleo y gas e implementar ambiciosos estándares medioambientales.

## **TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL EJERCICIO 2020**

El alcance del acuerdo incluye ingeniería, aprovisionamientos, construcción, puesta en marcha y precomisionado de cada proyecto, así como la mejora de las instalaciones en las áreas operativas identificadas.

#### **La transición energética**

El año 2020 ha supuesto la aceleración del fenómeno denominado transición energética, orientado a una mayor participación en el suministro de energía hacia fuentes de energía primaria no emisoras de carbono y la puesta en marcha de inversiones con el objetivo de alcanzar un suministro global de energía libre de emisiones hacia la mitad del siglo XXI.

Las principales instituciones mundiales, organismos multilaterales, empresas industriales y entidades financieras han manifestado su compromiso de contribuir a este escenario de emisiones nulas (*net zero*). La industria del petróleo y del gas no es ajena a este movimiento. Al contrario, los clientes de Técnicas Reunidas han tomado una actitud proactiva a formar parte de la transición energética.

En este sentido, Técnicas Reunidas constituyó a mediados de 2020 el Comité de Transición Energética, dependiente del Comité Ejecutivo, que coordina toda la actividad de la compañía en relación con el nuevo escenario energético. La estrategia de Técnicas Reunidas al respecto pasa por una actuación en cinco bloques:

- Posicionar a Técnicas Reunidas en los mercados de financiación como una compañía comprometida con la transición energética.
- Establecer una vigilancia permanente de las tecnologías necesarias para la transición, con el objetivo de identificar oportunidades adicionales de negocio y déficit de capacidades que haya que completar.
- Definir la oferta comercial que permita maximizar la actividad de Técnicas Reunidas en este nuevo entorno tecnológico.
- Analizar en profundidad la metodología de ejecución de estos proyectos, minimizando los costes para asegurar la competitividad.
- Estructurar una política de comunicación para transmitir a los distintos agentes las capacidades de Técnicas Reunidas y su compromiso con el nuevo entorno energético.

Fruto de este compromiso, la actividad comercial de la compañía ha registrado una intensa actividad en los últimos meses, con múltiples oportunidades en la cartera ligadas a proyectos de hidrógeno verde, secuestro y captura de carbono y economía circular.

#### **2. Actividades de Investigación y Desarrollo.**

Técnicas Reunidas continúa con su firme compromiso con la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, con la generación y consolidación de conocimiento y tecnologías ya desarrolladas y con la diversificación hacia nuevos sectores y aplicaciones.

## **TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL EJERCICIO 2020**

Las líneas estratégicas de investigación de Técnicas Reunidas están focalizadas principalmente a la economía circular.

En su Centro Tecnológico José Lladó, uno de los más modernos de España, y en el que trabajan más de 70 personas entre titulados y doctores de diferentes disciplinas, se desarrollan los proyectos de Investigación y de Desarrollo Tecnológico con especial atención a las necesidades tecnológicas de la empresa. Además, se proporcionan servicios tecnológicos y de asistencia técnica, se colabora en la transferencia de resultados de investigación entre los diferentes Centros Públicos de Investigación, Centros Tecnológicos y Técnicas Reunidas y se fomenta y se participa en el desarrollo de investigación cooperativa entre empresas.

El Centro Tecnológico facilita y permite dinamizar la participación de la empresa en procesos de innovación y actividades de I+D. Dispone de más de 5000 m<sup>2</sup> en instalaciones y equipamiento de última generación, que permiten desarrollar actividades a cualquier nivel, desde el laboratorio hasta la planta piloto, así como la realización de plantas de demostración de las tecnologías desarrolladas, e incluso realizar la ingeniería básica o avanzada de la opción seleccionada completado toda la cadena de valor de la I+D+i, desde la idea hasta la implantación industrial.

El gasto en I+D en el año 2020 de Técnicas Reunidas fue de 2,5 millones de euros manteniendo la política de inversión en I+D, considerando además e la pura inversión en I+D, los gastos de patentes, software, comercialización de nuevas tecnologías, etc...

Las actividades actuales de I+D están orientadas a investigaciones y desarrollos vinculados a la economía circular, las materias primas críticas y procesos de biorefino como alternativa a las refinerías convencionales.

En este sentido, durante el año 2020 Técnicas Reunidas ha continuado trabajando en estas áreas en sus nuevas tecnologías ya desarrolladas y en 5 proyectos de investigación y desarrollo nacionales y europeos:

#### **Economía Circular**

- Tecnología HALOMET™: Tecnología de tratamiento de residuos de incineración de residuos urbanos para la recuperación de Zn y otros metales.
- SEA4VALUE: Proyecto Europeo (HORIZON 2020) para desarrollar tecnologías de recuperación de metales valiosos a partir de las salmueras producidas en plantas desaladoras.

#### **Materias Primas Críticas**

- Tecnología PHOS4LIFE™: Tecnología de producción de ácido fosfórico de grado técnico a partir de cenizas de lodos de depuradoras de aguas residuales.
- Proyecto I+D PUREPHOS: Proyecto PID (CDTI) para el desarrollo de nuevas tecnologías de purificación de ácido fosfórico a partir de materias primas minerales no convencionales.
- Proyecto I+D REMSELAN: Proyecto PID (CDTI) para la obtención de tierras raras (Cerio, Neodimio, Praseodimio, Lantano y Europio) mediante la separación y purificación de lantanos.

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL EJERCICIO 2020

- Proyecto I+D BIORECOVER: Proyecto Europeo (HORIZON 2020) para la recuperación de tierras raras y Platino a partir de fuentes primarias y secundarias.

#### Biorefino

- Tecnología WALEVA™: Tecnología de valorización de residuos agroalimentarios, que actualmente se queman produciendo elevadas emisiones de CO2, mediante un proceso químico que posibilita la obtención de ácido levulínico.
- Proyecto I+D WALEVA-TECH: Proyecto PID (CDTI) obtención de productos de alto valor añadido a partir de residuos de biomasa lignocelulósicas.

En la actualidad hay una cartera de oportunidades de negocio para la implantación industrial en los próximos años de todas estas tecnologías.

#### 3. Estructura de capital.

El capital social está conformado por 55.896.000 acciones con un valor nominal de 0`10 euros por acción. No existen diferentes clases de acciones, y por tanto los derechos y obligaciones que confieren son iguales para todos ellos. Asimismo, no existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Las participaciones significativas son las siguientes:

Accionista	2020	2019
	% Participación	% Participación
Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.U.	5,10%	5,10%
Araltec Corporación, S.L.U.	31,99%	31,99%
Franklin Templeton Investment Management Ltd	3,00%	3,00%
Norges Bank	2,96%	5,04%
Ariel Investments. L.L.C.	3,01%	3,01%
Columbia Management Investment Advisers LLC	3,12%	0,00%

#### 4. Restricciones al derecho de voto.

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales se vincula la asistencia a las Juntas Generales a ostentar la titularidad de, al menos, 50 acciones.

#### 5. Pactos para sociales.

No existen pactos de esta naturaleza.

#### 6. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

En el "Informe Anual de Gobierno Corporativo" se describen en detalle estas normas referentes al Consejo de Administración. Los aspectos más relevantes son:

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL EJERCICIO 2020

Los artículos 17 a 22 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la designación y el cese de los consejeros de Técnicas Reunidas; estableciendo que:

1. Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.
2. El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.
3. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o su grupo o se hallen vinculadas por razones familiares y/o profesionales con los consejeros ejecutivos, con otros altos directivos y/o con accionistas de la Sociedad o su grupo.
4. Los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cuatro (4) años, sin perjuicio de la posibilidad de que sean cesados con anterioridad por la Junta General. Al término de su mandato podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.
5. En el caso de consejeros independientes, cesarán cuando hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años, desde el momento en que se admitan a cotización en Bolsa de Valores las acciones de la Sociedad.
6. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
  - Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
  - Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
  - Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
  - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrado (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

#### **7. Poderes de los miembros del Consejo de Administración, y en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

El Consejo de Administración ostenta los poderes de gestión y representación habituales, conforme a las atribuciones previstas por la Ley de Sociedades de Capital, siendo el máximo órgano de decisión de la Sociedad excepto en aquellas materias reservadas a la Junta General.

## TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL EJERCICIO 2020

Adicionalmente el Presidente ostenta los mismos poderes que el Consejo de Administración (excepto los consignados en el Art. 25 respecto a la elección del Presidente y de los Vicepresidentes o los que sean indelegables por disposición legal o de la normativa interna de la sociedad) y es considerado el superior ejecutivo de la Sociedad en virtud del Art. 28 de los Estatutos Sociales.

Respecto a aquellos poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, el Reglamento del Consejo prevé en su artículo 5 que es función del Consejo:

- La ejecución de la política de autocartera en el marco de la autorización de la Junta General.
- La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, encontrándose entre ellas la política de autocartera, y en especial, sus límites.
- La aprobación de las decisiones operativas más relevantes de la compañía, relativas a inversiones y participaciones en otras Sociedades, operaciones financieras, contratación y retribución del personal.

**8. Acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.**

No existen contratos firmados de esa naturaleza.

**9. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración ó dirección que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación llegó a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Existen acuerdos con tres altos Directivos que disponen que en caso de despido improcedente la indemnización sería la dispuesta por vía judicial y en caso de despido objetivo, regulación de empleo o cualquier otra causa derivada de la decisión de la compañía el importe de la indemnización ascendería a 5.957 miles de euros.

**10. Periodo medio de pago a proveedores.**

El periodo medio de pago es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>Días</b>	<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	83	64
Ratio de operaciones pagadas	85	60
Ratio de operaciones pendientes de pago	78	88
	<b>Importe (miles de euros)</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>
Total pagos realizados	1.265.945	964.135
Total pagos pendientes	460.026	112.261

Estas cifras se refieren a proyectos de múltiples geografías. Respecto a proveedores españoles la Sociedad puede incurrir, excepcionalmente, en superación de los plazos previsto en casos de

## **TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL EJERCICIO 2020**

facturas que no cumplen lo establecido en el contrato por no ser conformes oficialmente, no recepción de avales o por incumplimiento de otras obligaciones de los proveedores bajo el contrato de servicio o pedido firmado, u otras razones vinculadas al desarrollo normal del negocio.

#### **11. Acontecimientos significativos posteriores al cierre.**

Desde el 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido hechos posteriores de relevancia que requieran ser desglosadas.

#### **12. Acciones Propias**

Las acciones propias a 31 de diciembre de 2020 representan el 3,93% del capital social (2019: 3,92%) de la Sociedad y totalizan 2.198.034 acciones (2019:2.193.424 acciones) y un precio medio ponderado de 33,26 euros por acción (2019: 33,6 euros por acción).

#### **13. Instrumentos financieros**

Ver nota 7 de la memoria.

#### **Información no financiera del Grupo Técnicas Reunidas, del cual la Sociedad forma parte:**

De acuerdo a lo establecido en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, y en virtud de la nueva redacción del artículo 262 del Código de Comercio en su apartado 5, la Sociedad está dispensada de la obligación de presentar el Estado de Información no Financiera al figurar esta información dentro del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Técnicas Reunidas cuya cabecera es Técnicas Reunidas, S.A. y que se depositará, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas, en el Registro Mercantil de Madrid.

#### **Informe de Gobierno Corporativo.**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Técnicas Reunidas correspondiente al ejercicio 2019 forma parte del Informe de Gestión y desde la fecha de publicación de las cuentas anuales se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de Técnicas Reunidas



---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2020 ]

CIF: [ A-28092583 ]

Denominación Social:

[ **TECNICAS REUNIDAS, S.A.** ]

Domicilio social:

[ ARAPILES, 14 MADRID ]

**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/05/2006	5.589.600,00	55.896.000	55.896.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí  
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
ARIEL INVESTMENTS, LLC	0,00	3,01	0,00	0,00	3,01
FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED	0,00	3,00	0,00	0,00	3,00
NORGES BANK	2,96	0,00	1,35	0,00	4,31
ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	5,10	0,00	0,00	0,00	5,10
ARALTEC CORPORACIÓN, S.L.U.	31,99	0,00	0,00	0,00	31,99
COLUMBIA MANAGEMENT INVESTMENT ADVISERS LLC	3,12	0,00	0,00	0,00	3,12

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	0,11	37,09	0,00	0,00	37,20

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
ARIEL INVESTMENTS, LLC	ARIEL INVESTMENTS, LLC	3,01	0,00	3,01
FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED	FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED	3,00	0,00	3,00
JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	5,10	0,00	5,10
JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARALTEC CORPORACIÓN, S.L.U.	31,99	0,00	31,99

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

**Movimientos más significativos**

La entidad Columbia Management Investment Advisers LLC es titular de una participación significativa a cierre de ejercicio.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA	0,01	0,01	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DON RODOLFO MARTÍN VILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON IGNACIO SÁNCHEZ-ASIAÍN SANZ	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						0,06	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA	CASTILLO DEL POMAR, S.L.	0,01	0,00	0,01	0,00
DON IGNACIO SÁNCHEZ-ASIAÍN SANZ	DOÑA MARÍA ISABEL ALONSO MENDIGUREN	0,02	0,00	0,02	0,00

**A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	El Sr. José Manuel Lladó Arburúa fue reelegido en la Junta General de 25/06/2020 como consejero dominical de la Sociedad a propuesta del accionista significativo Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.U.

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  
 No

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
2.198.034		3,93

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

**Explique las variaciones significativas**

No se han producido variaciones significativas durante el ejercicio.

En todo caso, la Sociedad ha reportado trimestralmente las operaciones realizadas al amparo del contrato de liquidez suscrito con Santander Investment Bolsa que entró en vigor el 11 de julio 2017, adaptado a lo previsto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

**A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:**

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2020 adoptó los siguientes acuerdos:

Noveno

Delegar en el Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo dispuesto en los artículos 297.1.b), 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, y en los artículos 6 y 20.p) de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la facultad de emitir valores negociables de conformidad con las siguientes condiciones:

1. Valores objeto de la emisión.- Los valores negociables a que se refiere la presente delegación podrán ser bonos, obligaciones y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad o canjeables por acciones en circulación de la Sociedad, así como warrants y otros instrumentos financieros que incorporen el derecho de opción a la suscripción de nuevas acciones o a la adquisición de acciones en circulación de la Sociedad y cualesquiera valores o instrumentos financieros que atribuyan una participación en las ganancias sociales.
  2. Plazo de la delegación.- La emisión de los valores objeto de la delegación podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.
  3. Importe máximo de la delegación.- El importe total máximo de la emisión o emisiones de obligaciones, bonos y otros valores de renta fija convertibles o canjeables, así como warrants u otros instrumentos financieros que se podrá acordar al amparo de la presente delegación será de doscientos millones de euros (200.000.000 €) o su equivalente en otra divisa al tiempo de su emisión.
  4. Alcance de la delegación.- Corresponderá al Consejo de Administración, al amparo de la delegación de facultades que aquí se acuerda y a título meramente enunciativo, no exhaustivo, determinar, para cada emisión, su importe, dentro del expresado límite cuantitativo global, forma de desembolso, el lugar de emisión - nacional o extranjero - y la moneda o divisa y en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros; la denominación o modalidad, ya sean bonos u obligaciones o warrants (que podrán a su vez liquidarse mediante la entrega física de las acciones o, en su caso, por diferencias), o cualquiera otra admitida en Derecho; la fecha o fechas de emisión; el número de valores y su valor nominal, que no será inferior al nominal de las acciones; en el caso de warrants y valores análogos que den derecho a la suscripción o adquisición de acciones, el precio de emisión y/o prima, el precio de ejercicio -que podrá ser fijo (determinado o determinable) o variable-, la relación de conversión y/o canje y el procedimiento, plazo y demás condiciones aplicables al ejercicio del derecho de suscripción de las acciones subyacentes o, en su caso, la exclusión de dicho derecho; el tipo de interés, fijo o variable, fechas y procedimientos de pago del cupón; el plazo de amortización y la fecha o fechas del vencimiento; las garantías, el tipo de reembolso, primas y lotes; la forma de representación, mediante títulos físicos o en anotaciones en cuenta o cualquier otro sistema admitido en Derecho; las cláusulas antidilución; el régimen de suscripción; el orden de prelación de los valores y sus eventuales cláusulas de subordinación; la legislación aplicable a la emisión; solicitar, en su caso, la admisión a negociación en mercados secundarios nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan con los requisitos que en cada caso exija la normativa vigente; y, en general, cualquier otra condición de la emisión, así como, en su caso, designar al comisario y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre Técnicas Reunidas y el sindicato de tenedores de los valores que se emitan, caso de que resulte necesaria o se decida la constitución del citado sindicato.
- Asimismo, el Consejo de Administración queda facultado para, cuando lo estime conveniente, y sujeto, de resultar aplicable, a la obtención de las autorizaciones oportunas y a la conformidad de las asambleas de los correspondientes sindicatos u órganos equivalentes de los titulares de los valores, modificar las condiciones de los valores emitidos.
5. Bases y modalidades de conversión y/o canje.- A efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, se acuerda establecer los siguientes criterios:

(i) Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo serán convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad con arreglo a una relación de conversión y/o canje fija o variable, determinada o determinable, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si son convertibles y/o canjeables, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles y/o canjeables, a discreción o no del emisor, sujeto a condiciones o solo en determinados escenarios, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de su titular o de Técnicas Reunidas,

con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en la emisión y que no podrá exceder de quince (15) años contados desde la fecha de emisión.

[Continúa en el apartado H]

**A.11. Capital flotante estimado:**

	%
Capital flotante estimado	62,80

**A.12.** Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí  
 No

**A.13.** Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  
 No



En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

**B. JUNTA GENERAL**

**B.1.** Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí  
 No

**B.2.** Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  
 No

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	0,00	50,01

El último párrafo del artículo 20 de los Estatutos Sociales establece que la Junta General solo podrá impartir instrucciones al Consejo de Administración o someter a su autorización la adopción por dicho órgano de decisiones en asuntos de gestión mediante acuerdos que cumplan los requisitos de información y mayoría previstos para las modificaciones estatutarias.

**B.3.** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Los arts. 20.g) de los Estatutos y 7.g) del Reglamento de la Junta General establecen que es competencia de la Junta acordar la modificación de los Estatutos y, en este sentido, las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad son las establecidas en la Ley de Sociedades de Capital. En este sentido, será necesaria en primera convocatoria la concurrencia a la Junta de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 % del capital suscrito con derecho de voto, en cuyo caso bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 % de dicho capital, caso en el que se requerirá el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25 % o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el 50 %.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo es competente para cambiar el domicilio social dentro del territorio nacional según lo previsto en los arts. 285.2 de la LSC y 3 de los Estatutos Sociales.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas son los que establece la LSC, reflejados en los arts. 14, 16 y 17 de los Estatutos y en el Reglamento de la Junta en los siguientes términos.

Derecho de información

El art. 12 del Reglamento de la Junta establece que desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos del orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar a los administradores las aclaraciones que estimen precisas sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección que especifique el correspondiente anuncio de convocatoria o, en defecto de dicha especificación, a la Oficina del Accionista. Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico en cuya virtud se solicita la información incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otros mecanismos que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán por escrito, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, hasta el día de celebración de la Junta General de Accionistas.

Los administradores están obligados a facilitar la información por escrito, hasta el día de celebración de la Junta, salvo en los casos en los que:

- (i) la información solicitada sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extra sociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas;
- (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día ni a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General;
- (iii) la información o aclaración solicitada merezca la consideración de abusiva; o
- (iv) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.

No obstante, la excepción indicada en el inciso (i) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital.

[Continúa en el apartado H]

**B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:**

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
27/06/2018	0,17	61,18	0,00	0,00	61,35
De los que Capital flotante	0,06	23,93	0,00	0,00	23,99
26/06/2019	3,95	60,24	0,01	0,00	64,20
De los que Capital flotante	0,06	21,32	0,01	0,00	21,39
25/06/2020	6,57	61,81	0,01	0,00	68,39
De los que Capital flotante	6,46	24,72	0,01	0,00	31,19

**B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:**

- [ ] Sí  
[√] No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	50
Número de acciones necesarias para votar a distancia	50

**B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí  
 No

**B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La página web de la Sociedad es [www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es).

Para acceder a la información sobre Gobierno Corporativo, deberá pincharse en la pestaña "Accionistas e inversores/Gobierno corporativo" y posteriormente en la pestaña "Documentos de Gobierno Corporativo". En este mismo apartado consta la información sobre las Juntas Generales.

**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**C.1. Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7
Número de consejeros fijado por la junta	14

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ		Otro Externo	VICEPRESIDENTE 3º	10/05/2006	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES		Independiente	CONSEJERO	29/02/2016	25/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON WILLIAM BLAINE RICHARDSON		Otro Externo	CONSEJERO	22/06/2011	25/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA		Independiente	CONSEJERO	22/06/2011	25/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN MIGUEL ANTOÑANZAS PÉREZ-EGEA		Otro Externo	VICEPRESIDENTE 2º	10/05/2006	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALFREDO BONET BAIGET		Independiente	CONSEJERO	27/06/2018	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	27/06/2018	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA		Ejecutivo	PRESIDENTE	10/05/2006	25/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA		Dominical	CONSEJERO	10/05/2006	25/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE		Otro Externo	CONSEJERO	10/05/2006	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RODOLFO MARTÍN VILLA		Otro Externo	CONSEJERO	26/06/2019	26/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ADRIÁN RENÉ LAJOUS VARGAS		Independiente	CONSEJERO	29/06/2016	25/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO		Independiente	CONSEJERO	25/06/2020	25/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO SÁNCHEZ-ASIÁIN SANZ		Independiente	CONSEJERO	25/06/2020	25/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

14

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	Ejecutivo	29/06/2016	25/06/2020	Ninguna	NO
DON ÁLVARO GARCÍA-AGULLÓ LLADÓ	Dominical	29/06/2016	25/06/2020	Ninguna.	NO

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Con la finalidad de facilitar el nombramiento de los Sres. Inés Elvira Andrade Moreno e Ignacio Sánchez-Asiaín Sanz, como nuevos consejeros independientes propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y considerando que su mandato como consejeros finalizaba el 29/06/2020 y la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas estaba prevista para el 25/06/2020, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 25/05/2020 inmediatamente antes del comienzo de la Junta General se hizo constar verbalmente la voluntad de los Sres. Lladó Fernandez-Urrutia y Garcia-Agulló Lladó de no continuar siendo miembros del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, S.A. con efectos desde la mencionada Junta General de Accionistas.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Presidente Ejecutivo	Economista Universidad de Georgetown-Washington DC. MBA. Master of Business Administration en la Universidad de Austin, Tejas. Tesorero de Argentaria (1997-1998). Vicepresidente 1º de Técnicas Reunidas, S.A. desde el año 1998 y Presidente Ejecutivo desde 25 de junio de 2020.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	7,14

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	BSBA por la Universidad de Georgetown y MBA por la Universidad de Chicago. Profesionally ha sido gerente de la división de financiación internacional corporativa de Citibank N.A. (1986-1990), Director General del Chase Manhattan Bank con responsabilidad de Global Market Sales para España (1990-2001). Subdirector General adjunto de Banesto, con responsabilidades sobre el área de Internacional y Tesorería (2001-2004). Socio fundador de Summa Financial Services (2004-actualidad). Managing director de Ideon Financial Services (2008-actualidad). Pertenece al consejo de administración de Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L. (consejero), Araltec, S.L. (vicepresidente), Layar Castilla, S.A. (presidente), Summa Investment Solutions, S.A. (presidente), Choice Financial Solutions, S.L. (consejero), Fintonic Servicios Financieros, S.L. (consejero) y León Valores S.A., SICAV (consejero).

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	7,14

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	Doctora "cum laude" en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Catedrática de Economía Financiera. Vicepresidenta de la Cámara de Comercio España-Estados Unidos desde julio de 2011 y consejera de Unicaja Banco desde febrero de 2014. Ha sido Presidenta Ejecutiva de Hispasat (2004-2012), Presidenta no ejecutiva de Hisdesat (2005-2011), Consejera de Hispamar Satélites (Brasil), Consejera de Xtar Llc (Estados Unidos) desde 2005 hasta 2012 y Consejera independiente de Solvay (2009- 2013). Desde 1983 hasta julio de 1985 fue Consejera de Iberia y del Banco Exterior de España, donde fue Directora General Adjunta desde 1985 hasta 1987. También ha sido Consejera del Banco CEISS (2004-2018) del Grupo Unicaja, desde 2014 hasta su fusión con Unicaja en septiembre de 2018. Con amplia experiencia académica, ha sido (1982-2015) Catedrática de Economía Financiera del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED y Catedrática de Economía Financiera en el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF), así como vocal de la Junta Directiva Nacional del Instituto Español Analistas Financieros (IEAF) (2011-2017) y miembro del Consejo de ANECA (2009-2015). Ha recibido diversos premios y distinciones, entre otros: Caballero de la Orden de la Legión de Honor de la República Francesa, Business Leader of the Year (2010) de la Cámara de

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Comercio España-Estados Unidos y Premio de la Fundación Women Together (2009) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).
DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA	Licenciado en Ciencias Económicas y Derecho por la Universidad Comercial de Deusto de Bilbao. Cuenta con una dilatada experiencia tras 52 años de carrera profesional en el sector industrial (9 años), financiero (23 años), donde llegó a ser Vicepresidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de BBV y de BBVA, consultoría (14 años), I+D+i (2 años) y 4 años en la Administración Pública, como Consejero de Economía y Hacienda en el primer Gobierno Vasco, de 1980 a 1984. Además, durante siete años fue profesor universitario en la Universidad Comercial de Deusto, en materias relacionadas con la transformación de la empresa y la gestión avanzada, y posteriormente ha colaborado con distintas escuelas de negocios (Deusto Business School, IESE, ESADE, etc.) Desde el año 2002, es Presidente Ejecutivo de Economía, Empresa, Estrategia, empresa de consultoría estratégica creada por él mismo. Compagina este cargo con el de Consejero y Asesor de distintas empresas y coopera con distintas actividades universitarias y sociales.
DON ALFREDO BONET BAIGET	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Técnico Comercial y Economista del Estado. Consejero Económico y Comercial de España en Miami (1987-1991) y Milán (1993-1997). Director general de Altair Asesores (1997-2001). Director general de Promoción del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) (2001-2004). Secretario general de Comercio Exterior y miembro de los Consejos de Administración del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Navantia (2004-2010). Secretario de Estado de Comercio Exterior y Presidente del ICEX y de Invest in Spain (2010-2012). Consejero Económico y Comercial Jefe en la Delegación de España ante la OCDE (2012-2015). Director Internacional de la Cámara de Comercio de España (2015-2018). Secretario general del Círculo de Empresarios (2018-actualidad).
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense. Entre otros, ha ocupado los siguientes cargos: - KPMG España - departamento de consultoría (1988-1989). - JP Morgan (1989-2002); - Consejero de The Chase Manhattan Bank (1998-2002). - Managing Director de Banca Corporativa de The Chase Manhattan Bank en España (1998-2002). - Banesto (2002-2010); - Director General Adjunto Banca de Empresas (2002). - Director General de Banca Mayorista (2006). - Grupo Banca March (2010-2017); - Presidente Banco Inversis. - Consejero Delegado de Banca March. - Consejero y miembro de la Comisión de Auditoría de Corporación Financiera Alba, consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva de Ebro, consejero de Consulnor y consejero de Aegon España. Además, es Director General Adjunto de Banco Sabadell (2018-actualidad).
DON ADRIÁN RENÉ LAJOUS VARGAS	Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de México y Maestro en Economía por el King's College de la Universidad de Cambridge. Fue profesor e investigador de tiempo completo de El Colegio de México (1971-76). Trabajó en la Secretaría de Energía de México entre 1977 y 1982, donde fue Director General de Energía. En 1983 ingresó a Pemex, ocupando una serie de puestos ejecutivos: Coordinador Ejecutivo de Comercio Exterior, Director Corporativo de Planeación, Director de Operaciones (COO) y Director de Refino. En 1994 fue designado Director General de Pemex (CEO) y presidente de los consejos de administración de las empresas operativas de Pemex, puestos a los que renunció en diciembre de 1999. Actualmente, el Sr. Lajous es investigador visitante en el Centro de Política Energética Global de la Universidad de Columbia, presidente de Petrométrica, SC, Director no-Ejecutivo de Ternium y de Técnicas



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Reunidas, así como del Instituto de Estudios Energéticos de Oxford y el Centro Mario Molina. Es también miembro del consejo de la Fundación de El Colegio de México. Ha presidido el Instituto de Estudios Energéticos de Oxford y ha sido miembro de los consejos de administración de Schlumberger, Repsol, Trinity Industries, la Comisión Federal de Electricidad y de otras empresas industriales y financieras estatales. De 2001 a 2011 fue asesor de Mckinsey & Co. y también asesor del Banco Mundial.
DON INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO	Licenciada en Finanzas y Negocios Internacionales por la Universidad de Georgetown y, del mismo modo, ha cursado un Programa de Finanzas y Comercio Internacional en la Universidad de Oxford. Profesionalmente, ha sido asistente del Vicepresidente del Departamento de Análisis Financieros, Fusiones y Adquisiciones en JP Morgan, social fundadora de Citius, S.A., responsable de marketing de Socios Financieros, participado en Inversiones Ibersuizas. directora de inversiones de iNova Capital y directora general del Grupo Rio Real. Actualmente, la Sra. Andrade es "group Vice Chair" y social de Altamar Capital Partners Group.
DON IGNACIO SÁNCHEZ-ASIAÍN SANZ	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto y MBA con especialidad en Intermediación Financiera por The Wharton School – University of Pennsylvania. Profesionalmente, D. Ignacio Sánchez-Asiaín Sanz ha sido analista bursátil en Prescott Ball & Turben, gestor de proyectos en Europa, miembro del European Senior Advisory Board y Senior Advisor de Iberia en Oliver Wyman & Co., Director Desarrollo Negocio Internacional, Director General Banca Privada, Director General Sistemas y Operaciones y miembro del Comité de Dirección en el Grupo BBVA, director general de BBK – Bilbao Bizkaia Kutxa, director general corporativo de Kutxabank y consejero delegado del Banco Popular. Actualmente, D. Ignacio Sánchez-Asiaín Sanz es presidente y consejero de Gobertia Global, Gobertia CEE, Gobertia España y Gobertia Perú.

Número total de consejeros independientes	7
% sobre el total del consejo	50,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON JUAN MIGUEL ANTOÑANZAS PÉREZ-EGEA	El Sr. Antoñanzas ha ejercido el cargo de consejero independiente durante un periodo continuado superior a 12 años.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Doctor Ingeniero Industrial. Trabajó en Barreiros - Chrysler durante 10 años, ocupando el cargo de Director General de Fabricación y Montaje. También trabajó cinco años en ITT como Director de Operaciones en España, Consejero Delegado de Marconi Española y Vicepresidente de ITT España. Director de Planificación y Presidente del Instituto Nacional de Industria entre 1973-1976. Presidente de Seat entre 1977-1984. Presidente del Consejo de Uralita 1998-2002.
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	El Sr. de Asúa ha ejercido el cargo de consejero independiente durante un periodo continuado superior a 12 años.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Economista e Informático por la Universidad Complutense de Madrid y graduado en Administración de Empresas y Matemáticas por la Universidad de California (EEUU). Su experiencia profesional se centra en una larga trayectoria profesional en IBM e IBM España entre 1959 y 1991, Director General del Área de Sudamérica y más tarde Europa, Presidente y Consejero Delegado de IBM España y consejero de IBM World Trade Corp. Vicepresidente Primero del Grupo Banco Santander desde el 2004 hasta febrero del 2015.
DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	El Sr. Gómez-Navarro ha ejercido el cargo de consejero independiente durante un periodo continuado superior a 12 años.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Licenciado en Ingeniería Industrial, especialidad de Química, en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid y estudió Ciencias Económicas. Ha desarrollado diversos cargos directivos o

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			<p>ejecutivos en Editorial Tania (1979-1983), Feria Internacional de Turismo (1980-1983), de la que es fundador, o Viajes Marsans (1983-1985), donde ocupa el cargo de Presidente - Director General. En el ámbito público, fue nombrado Secretario de Estado - Presidente del Consejo Superior de Deportes (1987-1993) y, posteriormente, Ministro de Comercio y Turismo y Cooperación Internacional (1993-1996) y Gobernador, en nombre de España, de los Bancos de Desarrollo (Banco Iberoamericano, Banco Asiático y Banco Africano) entre 1993 y 1996. Posteriormente, fue nombrado Presidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España (2005-2011) y Presidente ejecutivo de Aldeasa (2005-2012). Actualmente, está al frente de la consultora MBD, dedicada a la consultoría empresarial, a fusiones y adquisiciones, y es consejero de Promotora de Informaciones, S.A. desde noviembre de 2017. Está en posesión de importantes condecoraciones españolas e internacionales, entre otras las Grandes Cruces de Carlos III, del Mérito Civil de España y del Mérito Deportivo, la medalla de Oro de Turismo y otras importantes condecoraciones españolas e hispanoamericanas, la Orden del Mérito de Francia en su máxima categoría, la Orden</p>

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			Olímpica de Oro o el Cóndor de los Andes de Bolivia.
DON WILLIAM BLAINE RICHARDSON	El Sr. Richardson tiene una vinculación contractual con la Sociedad.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad de Tufts (Medford/Somerville) en 1970. Máster en Asuntos Exteriores en la Escuela Fletcher de Ley y Diplomacia, perteneciente a la misma Universidad de Tufts, en 1971. Miembro en la Cámara de Representantes por el Estado de Nuevo Méjico (1983- 1997). Embajador de Estados Unidos ante las Naciones Unidas (1997-1998). Secretario de Estado de Energía (1998-2001). Gobernador del Estado de Nuevo Méjico por primera vez en 2002, reelegido en el año 2006. Presidente del Consejo Asesor Internacional de Apco Worldwide. Miembro de numerosos Consejos consultivos de entidades con y sin ánimo de lucro.
DON RODOLFO MARTÍN VILLA	El Sr. Martín Villa pertenecía al Consejo de Administración de Initec Plantas Industriales, S.A.U., filial íntegramente participada por Técnicas Reunidas, S.A., en el momento de su nombramiento como consejero y había percibido durante los últimos ejercicios diversas cantidades como consejero de dicha entidad.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Ingeniero industrial. Miembro del Cuerpo de inspectores de Finanzas del Estado. Gobernador Civil de Barcelona (1974-1975). Ministro de Relaciones Sindicales (1975-1976), Gobernación e Interior (1976-1979 y Administración Territorial (1980-1981). Vicepresidente del Gobierno (1981-1982). Diputado al Congreso (1979-1983 y 1989-1997). Presidente de las Comisiones de Presupuestos (1989-1996), Justicia e Interior (1996-1997) y del Pacto de Toledo sobre las pensiones públicas. Presidente de Ibercobre (1979-1980), de

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			U.C.B. España (Unión Chimique Belge) (1990-97), de la Comisión de Control de la Caja de Ahorros de Madrid (1993-1997). Presidente de Endesa, S.A. (1997-2002), Endesa Italia (2001-2003) y Enersis (Chile) (1997-1999). Presidente de Sogecable, S.A. (2004-2010). Vocal del Patronato de la Universidad Pontificia de Salamanca, del Colegio Libre de Eméritos Universitarios y de la Fundación Ramón Menéndez Pidal.

Número total de otros consejeros externos	5
% sobre el total del consejo	35,71

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	2	1	1	1	28,57	20,00	16,67	12,50
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	1	1	1	14,29	7,14	7,14	7,69

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí  
 No  
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

#### Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Sociedad aprobó durante el ejercicio 2020 diversas políticas corporativas, entre las que se encuentra la Política de Selección de Consejeros y de Diversidad en el Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, S.A. (la "Política").

Esta Política tiene por objeto determinar los criterios que el Consejo de Administración de Técnicas Reunidas tendrá en cuenta en los procesos de selección, nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como los criterios y requisitos para una composición del Consejo de Administración adecuada y diversa. Además, entre sus principios generales se encuentran promover la composición adecuada del Consejo para el mejor ejercicio de sus funciones, el fomento de la diversidad en su composición del Consejo y sus Comisiones (entre otros aspectos, en cuanto a conocimientos, experiencias, procedencia geográfica, edad y género), la no discriminación e igualdad de trato (por el que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna de cualquier clase, ya sea por razón de raza, sexo, edad, discapacidad o por cualquier otro motivo), la transparencia en la selección de candidatos y el cumplimiento de los principios de buen gobierno.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones le corresponde establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

En particular, la Sociedad realiza un especial esfuerzo para la búsqueda de candidatas que reúnan el perfil exigido con ocasión de las futuras vacantes, tal y como se detalla en el apartado C.1.6 siguiente.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

#### Explicación de las medidas

En aquellos casos en los que la Sociedad ha tenido la oportunidad de iniciar un procedimiento de selección debido a la existencia de una vacante o a otros factores, este procedimiento ha tenido en cuenta los antes referidos criterios de diversidad incorporados en los textos corporativos y, en particular, la evitación en los procedimientos de selección de cualquier tipo de discriminación por razón de género y en este sentido ha potenciado la posibilidad de candidatas mujeres. Adicionalmente, la Sociedad ha aprobado durante el ejercicio 2020 la Política de Selección de Consejeros y de Diversidad en el Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, S.A. (la "Política") que, en lo que respecta a la selección de consejeras, contiene los principios mencionados en el punto C.1.5.

Del mismo modo, en lo que respecta a las medidas para fomentar que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas, la Política establece expresamente que "(...) con el fin de promover la diversidad de género, la Sociedad procurará establecer medidas que fomenten

que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas, sin perjuicio de los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en todos los procesos de selección de personal de la Sociedad y su Grupo. Asimismo, deberá velar por la diversidad cultural y por la presencia de miembros con conocimientos y experiencia internacional".

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

#### Explicación de los motivos

De conformidad con lo dispuesto en los apartados anteriores, ante la existencia de una nueva vacante en el Consejo, como ocurrió en la Junta General Ordinaria de 25 de junio de 2020 ante la no reelección de dos de los ocho consejeros que finalizaban su mandato, los procedimientos de selección para la cobertura de dichas vacantes iniciados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones incluyeron entre sus criterios el cumplimiento del principio de diversidad, sin perjuicio de los demás requisitos de competencia, experiencia, disponibilidad, condiciones personales de libertad de juicio y criterio para el adecuado desempeño del cargo que deben reunir los miembros del Consejo de la Sociedad, teniendo en cuenta asimismo las necesidades y la composición del Consejo de Administración en su conjunto y no sólo la idoneidad individual de sus miembros y asimismo la conveniencia de dotar a la estructura del Consejo de Administración de una cierta estabilidad que garantice un mejor cumplimiento de sus funciones en el medio plazo.

En este sentido, y sin perjuicio de que la Sociedad prima en todo caso la idoneidad de los candidatos a ser designados consejeros con independencia de su género atendiendo en todo caso a las necesidades de la Sociedad en ese momento, tras la adecuada y completa valoración por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, finalmente la propuesta de nuevos nombramientos que se ha sometido a la Junta General Ordinaria de 25 de junio de 2020 incluyó entre los candidatos que se consideraron más adecuados a una Consejera, incrementándose por tanto la presencia de mujeres en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Fruto de este proceso, en el que participaron órganos corporativos como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en última instancia, el Consejo de Administración, la Sociedad sometió a la consideración de la Junta General Ordinaria la propuesta de nombramiento de una consejera y de un consejero (D.<sup>a</sup> Inés Andrade Moreno y de D. Ignacio Sánchez-Asiain Sanz). Estas propuestas fueron aprobadas de forma prácticamente unánime (99,73 % de votos a favor en el caso de D.<sup>a</sup> Inés Andrade Moreno y 99,66 % en el caso de D. Ignacio Sánchez-Asiain Sanz).

Del mismo modo, la Sociedad ha incidido en la búsqueda de directivas con motivo de la actualización de su organigrama. En este sentido, la Sociedad ha efectuado numerosos nombramientos de directivas durante el ejercicio 2020 en cargos que, aunque no reúnen todos los requisitos establecidos por la normativa aplicable para ser consideradas altas directivas, se encuentran en un escalón inmediatamente inferior a este, algo que incrementa sus posibilidades de ser consideradas altas directivas en un futuro.

**C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha concluido que la política dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo de Administración, formalizada tras la aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad de la Política selección de Consejeros y de diversidad en el Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, S.A., ha funcionado de forma satisfactoria ya que ha permitido aumentar la diversidad de género (el porcentaje de consejeras se ha incrementado del 7,14 % al 14,28 %) y reducir la edad media del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020, incorporando perfiles que resultan idóneos en función de las características de las vacantes a cubrir y de la composición de los órganos de gobierno de la Sociedad.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JUAN LLADÓ ARBURÚA	El Consejo de Administración delegó en su Presidente Ejecutivo todos los poderes delegables del Consejo de Administración excepto los consignados en el artículo 25 de los Estatutos Sociales respecto a la elección del Presidente y los Vicepresidentes o los que sean indelegables por disposición legal o de la normativa interna de la Sociedad. Del mismo modo, según se establece en ese mismo artículo de los Estatutos Sociales, el Presidente, en caso de ser Consejero ejecutivo, será considerado como superior ejecutivo de la Sociedad y estará investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad, que le serán delegadas por el Consejo de Administración. Los poderes delegados al Presidente podrán ser delegados a terceras personas.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Española de Investigación y Desarrollo, S.A.	Vicepresidente	NO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Técnicas Reunidas Internacional, S.A.	Vicepresidente 1º	NO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Master SA de Ingeniería y Arquitectura	Consejero	NO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.U.	Administrador mancomunado	SI

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

- Sí  
 No



C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	4.240
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON EDUARDO SAN MIGUEL GONZÁLEZ DE HEREDIA	Director General de Finanzas
DON MIGUEL PARADINAS MÁRQUEZ	Director General Adjunto
DOÑA LAURA BRAVO RAMASCO	Secretaria del Consejo de Administración
DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ VELAYOS	Auditor Interno
DON ARTHUR W. CROSSLEY SANZ	Director General Comercial
DON HUGO MÍNGUEZ CAMPOS	Director General de Recursos Humanos y Servicios Generales
DON JESÚS ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Director General de Operaciones
DON GONZALO PARDO MOCOROA	Director de Operaciones División Energía
DON JUAN JOSÉ FRANCO MERINO	Director de Operaciones División Industrial
DON PABLO ANDRÉS SAEZ	Director de Operaciones División Upstream
DON EMILIO GÓMEZ ACEVEDO	Director de Asesoría Jurídica

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	9,09

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.877
---	-------

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí  
 No

#### Descripción modificaciones

El Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado dos modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020:

-Reforma aprobada en junio de 2020:

La modificación del Reglamento del Consejo tuvo como finalidad principal incorporar las Guías Técnicas 3/2017 y 1/2019 de la CNMV en relación con las Comisiones del Consejo:

En relación con la Comisión Auditoría y Control, se incorporaron determinados principios básicos de la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría ("Guía Técnica 3/2017") en relación con la composición, funciones y funcionamiento de la Comisión, resistematizando las funciones del artículo 13 conforme a los criterios seguidos por la Guía Técnica 3/2017. Del mismo modo, se incorporaron expresamente determinadas Recomendaciones del CBG relativas a las funciones/competencias de la Comisión que la Sociedad ya venía cumpliendo pero que no se recogían en sus textos corporativos.

Se modificó la denominación actual del Comité por "Comisión de Auditoría y Control", algo que requirió a su vez la modificación de los artículos 3, 5.1.(xii), 12, 36 (antiguo 35) y 40 (antiguo 39) del Reglamento, adaptando de este modo la nomenclatura de la Comisión a la utilizada en la normativa y recomendaciones aplicables a la Sociedad, entre otras, la LSC y la Guía Técnica 3/2017 y unificando así la denominación de las Comisiones asesoras del Consejo.

En relación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se incorporaron determinados principios básicos de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones ("Guía Técnica 1/2019") en relación con la composición, funciones y funcionamiento de la Comisión, resistematizando las funciones del artículo 14 conforme a los criterios seguidos por la Guía Técnica 1/2019.

Se adaptó la composición del Consejo (artículo 7) al número de miembros previsto en los Estatutos: entre 7 y 15 miembros.

Asimismo, se modificaron los artículos 10 y 11 para establecer que el Secretario y Vicesecretario del Consejo lo serán también de todas las Comisiones Delegadas o asesoras del Consejo, en coordinación con la modificación propuesta al artículo 25 de los Estatutos Sociales en este sentido.

Por otro lado, se modificó el artículo 8 para flexibilizar la figura del Presidente del Consejo permitiendo que el cargo de Presidente recaiga tanto en un consejero ejecutivo como no ejecutivo (en consonancia con la propuesta de modificación del artículo 25 de los Estatutos).

Asimismo, se incorporaron a los artículos 6 y 14 del Reglamento los aspectos relativos a la diversidad contemplados en la LSC por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, introduciendo asimismo entre las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la de "Proponer al Consejo de Administración la política de diversidad sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género, estableciendo los objetivos a este respecto", de conformidad también con el artículo 529 quince.3.b) LSC.

Se incorporó un nuevo artículo 15 relativo a la nueva Comisión de Gestión y Riesgos del Consejo, adaptando su régimen a las recomendaciones de las Guías Técnicas 3/2017 y 1/2019 de la CNMV en coordinación con la regulación de las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones.

Además, se añadió la posibilidad en el artículo 16 -antiguo artículo 15- de celebrar sesiones del Consejo de Administración por cualquier medio no presencial mediante un procedimiento técnico que asegure la autenticidad y la conexión plurilateral en tiempo real de los asistentes en remoto.

Y se adaptó el régimen de remuneraciones de los consejeros previsto en el artículo 26, antiguo artículo 25, a los criterios establecidos al respecto en la Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de febrero de 2018, coordinando así los Estatutos/Reglamento del Consejo, la Política de Remuneraciones de los Consejeros y los contratos de los consejeros ejecutivos.

- Reforma aprobada en diciembre de 2020:

La modificación del Reglamento del Consejo tuvo como finalidad principal la adaptación de este texto corporativo a las previsiones de la revisión parcial del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de junio de 2020, por la que se actualizan distintas recomendaciones del Código de Buen Gobierno, y a la Circular 1/2020 de la CNMV, publicada en el BOE el 12 de octubre de 2020 y que modifica los modelos de Informe Anual de Gobierno Corporativo y de Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

### **C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 7 miembros y un máximo de 15, correspondiendo a la Junta General de Accionistas la fijación de su número.

Respecto de la selección y nombramiento de los consejeros, el artículo 18 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. En este sentido, las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas se someterán, en todo caso, a la política de diversidad en el Consejo de Administración y selección de consejeros que el Consejo haya aprobado en cada momento y deberán estar precedidas de:

- a) la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes; y
- b) la correspondiente propuesta del Consejo de Administración, en el caso de los restantes consejeros que deberá ir acompañada de un informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A su vez, el artículo 19 del Reglamento del Consejo establece, respecto de designación de consejeros externos, que el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatas recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento, artículo que también prevé que el Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras y, del mismo modo, que las personas designadas como Consejeros deberán ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional y deberán poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno en la entidad. Asimismo, habrán de reunir, además de las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, las previstas por el Reglamento, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes en él previstos.

Para los supuestos de reelección de consejeros, además de los requisitos anteriores, el artículo 20 del Reglamento del Consejo prevé que el Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento ("Duración del cargo"), los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cuatro años, sin perjuicio de la posibilidad de que sean cesados con anterioridad por la Junta. Al término de su mandato podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

El nombramiento de los consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Las vacantes que se produzcan podrán ser cubiertas por el Consejo por cooptación, conforme a la ley. De producirse vacantes una vez convocada la Junta y antes de su celebración, el Consejo conservará la facultad de cooptación hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la fecha de reunión de la primera Junta General inmediatamente siguiente.

El consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años. El Consejo, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

[Continúa en el apartado H]

#### **C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

##### **Descripción modificaciones**

Respecto de la evaluación de los consejeros, el artículo 5.6 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento (partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) y el de sus Comisiones, así como el de sus Presidentes, y propondrá, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas (el resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anejo).

Si bien la evaluación anual del Consejo llevada a cabo, evidenció que la composición, organización interna, funcionamiento y frecuencia de las reuniones del Consejo de Administración era la precisa, la Sociedad realizó diversas actuaciones como consecuencia de las conclusiones de la referida evaluación anual, entre las que destaca la proyección de presentaciones referidas a diversos aspectos de la Sociedad susceptibles de mejora durante el ejercicio 2020, tales como (i) incidir en la información enviada a los consejeros -considerando especialmente la información relativa al estado de los proyectos-, (ii) ahondar en el plan estratégico de la Sociedad, considerando las posibles modificaciones del entorno para anticipar el posicionamiento de la Sociedad a medio plazo, (iii) profundizar en la interacción entre consejeros y equipo directivo y, (iv) finalmente, profundizar en las actividades de control de riesgos.

**Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.**

##### **Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas**

Para la realización de la evaluación del ejercicio 2020 de las distintas Comisiones se ha partido del informe que estas han elevado al Consejo de Administración y, para la de este último, del informe que le ha elevado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Además, como parte del proceso se ha remitido a todos los consejeros un cuestionario de evaluación que, después de haber sido cumplimentado por cada consejero, ha sido analizado con el fin de obtener un resultado homogéneo de los miembros del Consejo de Administración.

En el proceso de evaluación, el Consejo de Administración ha sido auxiliado por el consultor externo Ackermann International, que ha mantenido entrevistas individuales con los miembros del Consejo como parte del proceso de evaluación.

Las áreas evaluadas durante el proceso de evaluación del Consejo han incluido los siguientes aspectos:

- La eficiencia y eficacia del funcionamiento y la diversidad en la composición del Consejo de Administración.
- Las competencias del Consejo de Administración.
- El funcionamiento y la composición de sus Comisiones.
- El desempeño del Presidente Ejecutivo y de la Secretaria del Consejo de Administración y el desempeño y la aportación de cada consejero.

**C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.**

El consultor externo Ackermann Internacional no ha prestado a la Sociedad y a otras empresas de su grupo durante el ejercicio 2020 servicios distintos a los auxilios en la evaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

**C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Tal y como se ha señalado en el apartado C.1.16 anterior, según establece el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

Asimismo, los consejeros informarán de inmediato al Consejo cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta, debiendo informar en particular de las causas penales en las que aparezcan como investigados, así como sus posteriores vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en este apartado, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las medidas a adoptar, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese a la Junta General de Accionistas. De ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Del mismo modo, el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que cesarán en su cargo los consejeros externos independientes de la Sociedad "(...) cuando hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años (...)".

**C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

- Sí  
 No

En su caso, describa las diferencias.

**Descripción de las diferencias**

El artículo 25 de los Estatutos Sociales (y, en el mismo sentido, el artículo 8.3 del Reglamento del Consejo de Administración) de la Sociedad establece que el cargo de Presidente del Consejo de Administración podrá recaer en un Consejero ejecutivo, en cuyo caso la designación del Presidente requerirá el voto favorable de los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración. Para este acuerdo, previsto en el artículo 245.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 248.1 de este mismo texto exige la mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí  
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero podrá autorizar por escrito a otro consejero para que le represente. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

Asimismo, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	4

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Control	9
Número de reuniones de Comisión de Gestión y Riesgos	10

Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	7
--	---

Las reuniones a las que el Presidente de la Sociedad no ha podido asistir durante el ejercicio 2020 han sido en todo caso presididas por el Vicepresidente I, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	96,83
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

El Consejo de Administración está compuesto por 14 miembros y ha celebrado 9 sesiones (126 asistencias máximas), en las que ha habido 4 ausencias, por lo que el número de asistencias es de 122 sobre un total de 126 (96,8254 %).

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí  
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON EDUARDO SAN MIGUEL GONZÁLEZ DE HEREDIA	Director Financiero

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, ha aprobado un Reglamento del Consejo de Administración en el que establece diversos mecanismos para que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

En particular, el Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 13.2 que, en relación con la supervisión de la información financiera y no financiera, es competencia de la Comisión de Auditoría y Control: a) informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso; b) supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo la información financiera y no financiera periódica que, como sociedad cotizada, la Sociedad deba suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales, contando para todo ello con la colaboración directa de los auditores externo e interno, y presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad; y c) velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. En aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

Adicionalmente, el mismo artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que será competencia de la Comisión de Auditoría y Control "(...) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría y, asimismo, asegurarse de que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores".

**C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?**

- Sí  
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA LAURA BRAVO RAMASCO	

**C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.**

El artículo 40 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría y Control se abstendrá de proponer al Consejo de Administración y este, a su vez, se abstendrá de someter a la Junta, el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas así como aquellas firmas en las que los honorarios que prevea satisfacerles la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

La Comisión de Auditoría y Control es, por tanto, el responsable de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría (artículo 29.e) de los Estatutos Sociales y artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control ha acordado, con la finalidad de salvaguardar la independencia del auditor, limitar el importe de los servicios facturados por la firma de auditoría por trabajos diferentes al de auditoría.

Por otro lado, el artículo 39 del Reglamento del Consejo regula las relaciones de la Sociedad con los mercados en general. En este sentido, la relación de Técnicas Reunidas con los analistas financieros y bancos de inversión, entre otros, se fundamenta en los principios de transparencia y de no discriminación. La Sociedad coordina el trato con ellos, gestionando tanto sus peticiones de información como las de inversores institucionales o particulares.

En cuanto a las agencias de calificación, la Sociedad no es objeto de calificación crediticia.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí  
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí  
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	522	92	614
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	26,44	4,66	31,10

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí  
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4
	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	20,00	20,00



La Sociedad ha dispuesto desde el ejercicio 2017 de un sistema de auditoría conjunta de sus cuentas anuales desarrollado por las firmas de auditoría PricewaterhouseCoopers y Deloitte. PricewaterhouseCoopers ha realizado la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de todos los ejercicios sociales desde la salida a Bolsa de la Sociedad (ejercicio 2006), mientras que Deloitte ha realizado la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes desde el ejercicio 2017.

**C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

Sí  
 No

#### Detalle del procedimiento

De conformidad con el artículo 27.a) del Reglamento del Consejo, entre los deberes del consejero está el de informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y, en su caso, de los órganos delegados a los que pertenezca.

En este sentido, entre las obligaciones del Secretario del Consejo se encuentra la de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarios, asistiendo al Presidente para que los consejeros reciban la información relevante para el ejercicio de sus funciones con la antelación suficiente y en el formato adecuado, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, el artículo 24 ("Facultades de información e inspección") del Reglamento del Consejo de Administración establece el siguiente procedimiento para que el consejero ejerza su derecho de información:

1. El consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.
2. La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quien la hará llegar al Presidente del Consejo de Administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.
3. El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.
4. El Presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

De otro lado, el artículo 25 del Reglamento del Consejo, en el que se regula el auxilio de expertos a los consejeros externos, establece que el consejero podrá solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo habrá de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar deberá ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:

- a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;
- b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o
- c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

**C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:**

Sí  
 No

#### Explique las reglas

El artículo 22.2.d) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

Además, el artículo 22.3 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros informarán de inmediato al Consejo cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta, debiendo informar en particular de las causas penales en las que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ ] Sí  
[✓] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha firmado acuerdos de este tipo.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	2
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente de Honor y Presidente Ejecutivo	En el contrato laboral del Presidente de Honor y del Presidente Ejecutivo está prevista una compensación económica en caso de separación del cargo o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad que sirve de base a la retribución de funciones delegadas o ejecutivas no debidas a incumplimiento imputable al consejero, por una cuantía máxima equivalente al importe de las dos últimas anualidades de (a) la retribución fija, (b) la retribución variable, y (c) los importes percibidos en virtud con los convenios especiales con la Seguridad Social que, en su caso, se hubieran suscrito. El importe agregado de estas 2 indemnizaciones ascendería a 5.765 miles de euros.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	✓	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	✓	

**C.2. Comisiones del consejo de administración**

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría y Control		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	PRESIDENTE	Independiente
DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	VOCAL	Dominical
DON IGNACIO SÁNCHEZ-ASIAÍN SANZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	80,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las principales funciones de la Comisión, sus procedimientos y reglas de organización y funcionamiento, se desarrollan en el art. 13 del Reglamento del Consejo y en el art. 29 de los Estatutos:

El Presidente de la Comisión es elegido por el Consejo de entre los consejeros independientes por un plazo que no excederá de 4 años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del citado plazo, y podrá ser reelegido una vez transcurrido un plazo de 1 año desde su cese.

Sin perjuicio de cualesquiera otras funciones atribuidas por las disposiciones legales o asignadas en cada momento por el Consejo, la Comisión ejercerá las siguientes funciones:

En relación con la supervisión de la información financiera y no financiera:

a) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

b) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo la información financiera y no financiera periódica que, como sociedad cotizada, la Sociedad deba suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales, contando para todo ello con la colaboración directa de los auditores externo e interno, y presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad.

c) Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboran de conformidad con la normativa contable. En aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control explicará con claridad en la Junta general el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

En relación con la supervisión del control interno y de la auditoría interna:

d) Supervisar periódicamente la eficacia del control interno de la Sociedad y la auditoría interna, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

e) En relación con los sistemas de información y control interno: (i) conocer y supervisar los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables; (ii) velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica; (iii) revisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y (iv) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como proponer el presupuesto de dicho servicio; aprobar la orientación y el plan de trabajo anual asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes de la Sociedad (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

f) Supervisar la unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.

El responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría y Control, para su aprobación, su plan anual de trabajo, le informará directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, así como de los resultados y del seguimiento de sus recomendaciones, y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

g) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la sociedad que adviertan en el seno de la Sociedad o de su Grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

En relación con el auditor de cuentas:

h) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y a tal efecto, deberá:

1º. definir el procedimiento de selección del auditor; y

2º. emitir una propuesta motivada que contendrá como mínimo dos alternativas para la selección del auditor, salvo cuando se trate de la reelección del mismo.

(Continúa en el apartado H).

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES / DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA / DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA / DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA / DON IGNACIO SÁNCHEZ-ASIAÍN SANZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	31/07/2018

Comisión de Gestión y Riesgos		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA	VICEPRESIDENTE	Independiente
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	VOCAL	Independiente
DON RODOLFO MARTÍN VILLA	VOCAL	Otro Externo
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	VOCAL	Dominical

Comisión de Gestión y Riesgos		
Nombre	Cargo	Categoría
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	VOCAL	Otro Externo
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	VOCAL	Independiente
DON ALFREDO BONET BAIGET	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	12,50
% de consejeros dominicales	12,50
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	25,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

Las principales funciones de la Comisión, sus procedimientos y reglas de organización y funcionamiento, se desarrollan en el art. 15 del Reglamento del Consejo y en el art. 30 Bis de los Estatutos Sociales.

El Presidente de la Comisión es elegido por el Consejo por un plazo que no excederá de 4 años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración.

Sin perjuicio de cualesquiera otras funciones atribuidas por las disposiciones legales o asignadas en cada momento por el Consejo, la Comisión ejercerá las siguientes funciones:

- Revisar periódicamente el impacto de las operaciones y de la planificación de la Sociedad y de su Grupo.
- Analizar la situación de la eficiencia financiera y de los recursos de cada proyecto de la Sociedad y su Grupo.
- Analizar las directrices de las políticas comerciales y analizar las condiciones de las ofertas más relevantes de la Sociedad y su Grupo.
- Realizar el seguimiento periódico de los proyectos de la Sociedad, y en particular, de los más relevantes por razones económicas, técnicas o reputacionales.
- Llevar a cabo el seguimiento de los análisis periódicos de la situación geopolítica de los países en los que la Sociedad y su Grupo desarrollan su actividad.
- Desarrollar análisis periódicos de las ratios de solvencia de clientes y proveedores.
- Desarrollar y hacer seguimiento del mapa de riesgos de la Sociedad y de su Grupo.
- Analizar e informar sobre el enfoque y estrategia global de la Sociedad y de su Grupo.
- Respecto a todos los puntos anteriores, impulsar el sistema y las actividades de cumplimiento normativo de la Sociedad y de su Grupo.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Gestión y Riesgos ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- Seguimiento de la evolución y de la gestión de los diversos proyectos del grupo. Incluyendo el análisis de todos ellos, de forma más pormenorizada aquellos más relevantes, y la implantación del Plan 100 y del Plan TR-ansforma, destinados a mejorar la eficiencia, y análisis de la nueva estructura integrada de la compañía. Del mismo modo, seguimiento de las circunstancias de cada uno de estos proyectos, incluyendo la reprogramación de proyectos relevantes en Oriente Medio, Asia y norte de África derivada de la pandemia Covid-19, algo que ha implicado una ralentización de la cifra de ventas devengadas en 2020 y la necesidad de adaptar los recursos de la compañía a las necesidades específicas de estos proyectos.

- Análisis del mercado y de las oportunidades que ofrece, por tipología de proyecto, áreas geográficas y por los clientes más significativos. Seguimiento de las diversas licitaciones de proyectos FEED y EPC.

- Seguimiento de la planificación económica, financiera y de tesorería del grupo, incluyendo la previsión de resultados y los procedimientos en curso y de la reprogramación de proyectos relevantes durante el ejercicio 2020 para adaptar su ejecución a las circunstancias derivadas del Covid-19.

- Análisis de los activos de la compañía, de la gestión de la estructura en recursos humanos y servicios generales, en particular en lo referido a la evolución de los recursos y a su adaptación a las circunstancias de ejecución de los proyectos específicos, y a la adaptación del espacio de oficina preciso.

· Seguimiento y gestión de las órdenes de cambio e ingresos a cuenta y de los procedimientos en curso. La Comisión realiza un seguimiento periódico de las órdenes de cambio y de los ingresos a cuenta. Durante el ejercicio 2020 se han analizado pormenorizadamente los criterios de registro de estas órdenes de cambio, los movimientos particulares y la evolución global de las modificaciones contractuales y las negociaciones con determinados clientes especialmente significativos.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	VOCAL	Otro Externo
DON ALFREDO BONET BAIGET	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	VOCAL	Dominical
DON RODOLFO MARTÍN VILLA	VOCAL	Otro Externo
DON INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	40,00
% de consejeros otros externos	40,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las principales funciones de la Comisión, sus procedimientos y reglas de organización y funcionamiento se recogen en el art. 30 de los Estatutos Sociales y se desarrollan en el art. 14 del Reglamento del Consejo.

El Presidente de la Comisión será nombrado por el Consejo de entre sus miembros, por un período de 4 años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración. Dicho Presidente deberá ser un consejero independiente.

De conformidad con el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, y sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo, la Comisión tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades básicas:

En relación con la composición del Consejo:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

b) Procurar que las políticas corporativas se orienten a un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, así como proponer al Consejo de Administración la política de diversidad de consejeros.

c) Verificar periódicamente la categoría de los consejeros.

En relación con la selección de consejeros y altos directivos:

d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.

e) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

f) Informar las propuestas de designación de las personas físicas que hayan de representar a un consejero persona jurídica.

g) Verificar anualmente el cumplimiento de la política de diversidad en el Consejo de Administración y selección de consejeros, de lo que se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

h) Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de directivos, así como formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.

i) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos.

En relación con los cargos del Consejo y la composición de las Comisiones:

j) Proponer los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión.

k) Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento del Presidente, Vicepresidentes, miembros de la Comisión Delegada y del Presidente de Honor, en su caso.

l) Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento y, en su caso, separación del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.

m) Proponer, en su caso, el nombramiento del Consejero Coordinador.

n) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

En relación con las remuneraciones de los consejeros y altos directivos:

o) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo o de comisiones delegadas, comprobando su observancia.

p) Analizar, formular y revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, ponderando su adecuación y sus rendimientos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.

q) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.

r) Proponer las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.

s) Informar al Consejo de Administración sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, velando por la transparencia de las retribuciones.

Otras funciones:

t) Liderar la evaluación anual del Consejo relativa al funcionamiento y composición del Consejo y sus Comisiones, y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar su funcionamiento.

u) Informar anualmente al Consejo de Administración sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.

v) Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros.

(Continúa en el apartado H).

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Control	1	20,00	1	20,00	1	20,00	1	20,00

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Gestión y Riesgos	1	12,50	1	12,50	1	12,50	0	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1	20,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

**C.2.3** Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, documentos que se encuentran publicados para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)), en la pestaña "Accionistas e inversores/Gobierno corporativo" a través del apartado "Gobierno corporativo". Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha realizado modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, con la finalidad de adaptar su redacción y contenidos a la Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público y la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones de la CNMV. Del mismo modo, se ha modificado en una segunda ocasión el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de incorporar las modificaciones derivadas del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Por su parte, tanto la Comisión de Auditoría y Control como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Gestión y Riesgos elaboran informes sobre sus actividades y funcionamiento durante el ejercicio, que se ponen a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria.



## **D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO**

### **D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.**

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de la Sociedad establece lo siguiente:

“Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad, y asumirá aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión, incluyendo entre otros y sin carácter limitativo las funciones que le atribuye la Ley de Sociedades de Capital y, en particular, las siguientes funciones asumidas con carácter indelegable:

(...)

(xii) la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad, o sociedades de su grupo, realice con consejeros, directivos o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración, de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculados (“Operaciones Vinculadas”).

Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

No precisarán, sin embargo, autorización del Consejo de Administración aquellas Operaciones Vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;

2ª. que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. que la cuantía de la operación no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

La aprobación de Operaciones Vinculadas exigirá el previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control. Los consejeros a los que afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausentarán de la sala de reuniones mientras el Consejo de Administración delibere y vote sobre ella”.

De otro lado, el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo establece que sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tiene la función de informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en particular, las Operaciones Vinculadas, en los términos previstos por la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento, estableciendo del mismo modo que el informe que, en su caso, emita la Comisión de Auditoría y Control sobre las operaciones vinculadas, será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

Además, el artículo 36 (“Transacciones con accionistas significativos”) del Reglamento del Consejo prevé que la realización por la Sociedad de cualquier transacción con los consejeros y los accionistas significativos quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control. Asimismo, el Consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la Sociedad de transacciones de esta naturaleza, valorará la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Adicionalmente, la Sociedad ha encargado el asesoramiento de un tercero de primer nivel (Cómez Acebo & Pombo) en relación con las operaciones vinculadas de la Sociedad durante el ejercicio 2020 que ha elaborado el correspondiente informe.

**D.2.** Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

**D.3.** Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Banco de Sabadell, S.A.	El Sr. Nieto de la Cierva es el Director General de Banco de Sabadell, S.A.	Acuerdos de financiación: préstamos	10.000
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Banco de Sabadell, S.A.	El Sr. Nieto de la Cierva es el Director General de Banco de Sabadell, S.A.	Garantías y avales	77.000
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Banco de Sabadell, S.A.	El Sr. Nieto de la Cierva es el Director General de Banco de Sabadell, S.A.	Otras	5.401
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Banco de Sabadell, S.A.	El Sr. Nieto de la Cierva es el Director General de Banco de Sabadell, S.A.	Intereses abonados	3
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Banco de Sabadell, S.A.	El Sr. Nieto de la Cierva es el Director General de Banco de Sabadell, S.A.	Intereses cargados	493

La Sociedad contaba a 31/12/2020 con las siguientes operaciones con Banco de Sabadell, S.A.:

- Línea de crédito no dispuesta: 5.000 miles de euros.
- Línea de crédito sindicada: 5.000 miles de euros (de ellos, utilizados 5.000 miles de euros).
- Línea de avales: 47.000 miles de euros (de ellos, utilizados 19.064 miles de euros).
- Línea de avales sindicada: 30.000 miles de euros (de ellos, utilizados 17.693 miles de euros).
- Efectivo y otros productos equivalentes a efectivo: 5.400,60 miles de euros.
- Intereses y comisiones pagadas: 493,26 miles de euros.

- Intereses abonados: 3,14 miles de euros.

**D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

**D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.**

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

**D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

El Reglamento del Consejo y el Reglamento Interno de Conducta regulan los mecanismos establecidos para detectar y regular los posibles conflictos de interés.

En relación con los Consejeros, los mecanismos establecidos para detectar posibles conflictos de interés se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo. El art. 30 del Reglamento del Consejo establece que el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente. Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes:

- El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad.
- Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge del consejero.
- Los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero.
- Las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del art. 42 del Código de Comercio.
- Los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- Las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios.
- Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada al consejero de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior.

Asimismo, el Reglamento del Consejo establece otras obligaciones relativas al deber de evitar situaciones de conflicto de interés de los consejeros, y en particular, las siguientes:

- El art. 29 ("Obligación de no competencia") establece que el consejero no podrá desempeñar el cargo de administrador o directivo en compañías con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad o desempeñar actividades por cuenta propia o ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad, salvo autorización expresa de la Sociedad, mediante acuerdo de la Junta General de accionistas, en los términos establecidos en la ley y con excepción de los cargos que pueda ocupar, en su caso, en sociedades del grupo. No obstante lo anterior, el consejero podrá prestar sus servicios profesionales a entidades que tengan un objeto social total o parcialmente análogo al de la Sociedad siempre que informe previamente de su propósito al Consejo de Administración, que podrá denegar motivadamente su autorización a dicha actividad.
- El art. 31 ("Uso de activos sociales") del Reglamento prevé que el consejero no podrá hacer uso de los activos de la Sociedad, incluida la información confidencial de la misma, ni valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial, salvo que haya obtenido la correspondiente dispensa o autorización de la Sociedad en los términos legalmente establecidos.

- El art. 33 ("Oportunidades de negocio") establece que el consejero no puede aprovechar en beneficio propio o de una persona a él vinculada en los términos establecidos en el referido artículo 30 del Reglamento, una oportunidad de negocio de la Sociedad, salvo que haya obtenido la correspondiente dispensa o autorización de la Sociedad en los términos legalmente establecidos. A estos efectos, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

- El art. 34 ("Operaciones indirectas") del Reglamento del Consejo establece que el consejero infringe sus deberes de fidelidad para con la Sociedad si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por las personas mencionadas anteriormente y que se indican en el art. 30.1 del Reglamento, que no se hayan sometido a las condiciones y controles previstos en los artículos anteriores. La Sociedad podrá autorizar en casos singulares la realización por parte de un consejero de una transacción con la Sociedad, autorización que deberá ser necesariamente acordada por la Junta o el Consejo de conformidad con lo establecido al efecto en el art. 230 de la LSC. Asimismo, el Consejero también deberá informar a la Sociedad de los cargos que desempeñe en el Consejo de otras sociedades cotizadas y, en general, de los hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador de la Sociedad. En relación con los altos directivos los mecanismos establecidos para detectar y regular posibles conflictos de interés están regulados en el Reglamento Interno de Conducta, que también resulta aplicable a los consejeros. El art. 11 del Reglamento Interno de Conducta establece que las personas sujetas y los iniciados deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros, por lo que deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

(Continúa en el apartado H.1)

**D.7.** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí  
[√] No

## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

### **E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:**

El Grupo, a instancia de la Comisión de Auditoría y Control, dispone de un catálogo de riesgos clave, descritos en el apartado E.3 y elaborados según la metodología COSO 2013.

Técnicas Reunidas ("TR") ha adoptado políticas de gestión de estos riesgos que incluyen la adopción, entre otras, de las siguientes medidas.

- Riesgos relacionados con las variaciones de costes en los proyectos.

Múltiples factores pueden incidir en una variación de las estimaciones de los costes en los proyectos llave en mano (se cierra un precio total al inicio mientras que los costes de ejecución pueden sufrir desviaciones), tales como la volatilidad de los precios de las materias primas, los cambios de alcance de los proyectos, el desempeño en plazo y calidad de los subcontratistas de construcción y montaje, la litigiosidad de clientes y proveedores, las decisiones de naturaleza geopolítica con impacto inmediato o las condiciones meteorológicas, entre otros.

La valoración de todos estos factores implica un elevado nivel de juicio y estimaciones.

El incumplimiento de los plazos de entrega puede llevar aparejado compensaciones al cliente.

Mecanismos de control y gestión:

- Desarrollo de nuevas fórmulas de contratación para mitigar riesgos.
- Inclusión en contratos con proveedores y subcontratistas de cláusulas de derivación de responsabilidad.
- Adquisición intensiva en los primeros meses de ejecución de aquellos equipos críticos y con alto nivel de sensibilidad al precio de las materias primas.
- Contratación de derivados que permiten comprar a plazo determinadas materias primas y equipos esenciales.
- Distribución de ejecución de la obra entre varios subcontratistas e incorporación de los subcontratistas como socios del proyecto.
- Incremento de la supervisión a contratistas de construcción y montaje.
- Inclusión en los presupuestos de contingencias para desviaciones.
- Utilización de la opinión de asesores externos en la elaboración de estimaciones y juicios.
- Seguimiento cercano de plazos de ejecución de proyectos para detectar retrasos, que permitan implementar mecanismos de aceleración y de mitigación del riesgo de penalizaciones.

Riesgos relacionados con las variaciones en el precio del crudo.

El precio del crudo, además de otros factores, incide en las decisiones de inversión, adjudicación y ejecución de los clientes del Grupo, así como en el de proveedores, competidores y socios.

Recientes caídas del precio del crudo han empujado a los clientes a ofrecer peores condiciones de pago y a ser más exigentes en la negociación de cambios de alcance y reclamaciones.

La acción comercial del grupo está condicionada por el esfuerzo inversor de nuestros clientes.

Sistemas de control y gestión:

- Predominio de las NOCs (compañías petroleras estatales) sobre IOCs (compañías petroleras privadas) en la cartera (las cuales incorporan a sus criterios de decisión otros factores más allá de los puramente económicos, como criterios geopolíticos y sociales).
- Diversificación de producto y geografía.
- Mitigación de riesgos con clientes y proveedores mediante la detección precoz de aquellos temas que puedan suponer una modificación al precio contractual

Riesgos relacionados con la ejecución de proyectos en múltiples geografías.

Los proyectos de TR se desarrollan en múltiples geografías, cada una de las cuales presenta un perfil de riesgo diferente a mitigar: tensiones políticas y sociales, ubicaciones con accesos limitados, seguridad jurídica limitada, exigencias en relación con el contenido local, crecimiento de la presión fiscal en todas las geografías en las que el Grupo desarrolla su actividad o complejidad del proceso de asignación de márgenes en proyectos desarrollados simultáneamente en múltiples geografías, etc.

El desarrollo de proyectos por primera vez en una determinada geografía incrementa el riesgo de desviación en márgenes.

Sistemas de control y gestión:

- Selección de proyectos basada en un análisis detallado del cliente, en nuestra experiencia previa en cada geografía y de otros aspectos como los márgenes específicos del proyecto y sus riesgos.
- Uso de esquemas de construcción modular en geografías en las que la escasez de mano de obra o las condiciones del site permitan un ahorro frente a otras opciones.
- Inclusión en los contratos, siempre que sea posible, de la remisión de disputas a tribunales o árbitros de países en los que TR dispone de experiencia.
- Inclusión en los contratos, siempre que sea posible, de cláusulas que permitan revisar los precios en caso de modificaciones a la ley.
- Flexibilidad para adaptarnos a los requisitos de contenido local.
- Desarrollo de políticas BEPS.
- Manual Interno de Riesgos Fiscales del Grupo que establece la estrategia fiscal y los procedimientos internos de gestión de riesgos fiscales del Grupo se incluyen acciones formativas y planes de investigación interna.
- En la fase de oferta, se definen estrategias fiscales que minimizan el riesgo con asesores locales, incluso en mercados habituales del Grupo.
- En la fase de ejecución, se supervisan las liquidaciones de impuestos presentadas, con apoyo de asesores locales y se identifican eventos o desviaciones respecto a las estrategias iniciales con el objetivo de corregirlas con el apoyo del área de operaciones.

Continúa en apartado H.1

## **E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:**

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 5, establece que entre las competencias del Consejo de Administración se encuentra la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

La Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, ejerce las funciones de supervisión de la eficacia de los sistemas internos de control y de los sistemas de gestión de riesgos financieros. Adicionalmente, supervisará el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera revisando los sistemas de control interno del Grupo, comprobando la adecuación e integridad de los mismos. Para desempeñar dichas funciones contará con la colaboración de auditores internos y externos.

Por su parte, la Comisión de Gestión y Riesgos de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene como responsabilidades básicas, entre otras, revisar periódicamente el impacto de las operaciones y de la planificación de la Sociedad y de su Grupo, realizar el seguimiento periódico de los proyectos de la Sociedad, y en particular, de los más relevantes por razones económicas, técnicas o reputacionales. Llevar a cabo el seguimiento de los análisis periódicos de la situación geopolítica de los países en los que la Sociedad y su Grupo desarrollan su actividad y desarrollar y hacer seguimiento del mapa de riesgos de la Sociedad y de su Grupo.

## **E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:**

Los riesgos principales son:

- Variaciones de costes en los proyectos.
- Variaciones en el precio del crudo.
- Ejecución de proyectos en múltiples geografías.
- Concentración en número reducido de clientes.
- Requisitos medioambientales y de seguridad.
- Variables económicas.
- Tecnologías de la información.

## **E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:**

Dada la naturaleza de la actividad principal del grupo, la construcción de plantas relacionadas con gas y petróleo en múltiples geografías vía contratos EPC, para cada uno de los contratos en fase de oferta o ejecución se aplican medidas de valoración de riesgos de forma sistemática en el marco de los procedimientos internos de control y gestión de riesgos:

a) Fase de análisis de proyectos y de oferta (i) el procedimiento se inicia con un proceso de identificación de los riesgos en que el departamento de propuestas y la oficina técnica identifican y evalúan los riesgos técnicos de las actividades de ingeniería, aprovisionamiento y construcción, y el departamento de contratos revisa los borradores de contratos del cliente y elabora un informe sobre los puntos problemáticos u omisiones; el equipo de desarrollo corporativo adopta una primera decisión respecto a las modificaciones que proceden en la oferta; (ii) a continuación, se pone en funcionamiento el proceso de evaluación, y en su caso aprobación, de las contingencias, en que el equipo de desarrollo corporativo revisa la oferta técnica y el informe sobre los contratos, ajusta los riesgos y contingencias desde la perspectiva de los riesgos comerciales, y elabora un

borrador de oferta; el comité ejecutivo revisa el borrador de oferta y, en su caso, lo valida fijando el precio final; (iii) seguidamente se da paso al proceso de negociación del contrato final, en el que se remiten al cliente la oferta y los comentarios a los borradores de contratos, se revisan y discuten con el cliente nuevas versiones de los contratos y, finalmente, se someten al comité ejecutivo las versiones finales de los contratos; el comité ejecutivo revisa y, en su caso, acepta las versiones finales de los contratos y aprueba la oferta.

b) Fase de ejecución de los proyectos: (i) durante la ejecución de un proyecto existe un proceso para la monitorización de los riesgos en que el equipo encargado del proyecto controla la evolución de los riesgos identificados en la documentación contractual e identifica nuevos riesgos que puedan surgir; el equipo y el líder del proyecto elevan la información relevante a la dirección del Grupo, siendo responsabilidad del líder del proyecto dar cuenta a la dirección de la evolución del proyecto y el seguimiento de los riesgos; (ii) a continuación se pone en funcionamiento el proceso de análisis de desviaciones en que el equipo del proyecto analiza la probabilidad de que los riesgos se materialicen y su posible impacto siguiendo criterios históricos y de análisis de coyuntura; asimismo, el equipo del proyecto ordena los riesgos por su nivel de probabilidad e identifica los que requieren adopción de decisiones o medidas; (iii) finalmente se aplica el proceso de adopción de medidas correctoras en el que el equipo del proyecto identifica y analiza las causas tras las contingencias probables, evalúa las medidas alternativas, estima el coste de cada medida y selecciona la medida concreta a adoptar.

#### **E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:**

La incertidumbre asociada al entorno COVID-19 ha materializado múltiples riesgos tales como:

- Variación del precio del crudo.
- Variación de variables económicas, fundamentalmente divisa.
- Variación de costes en los proyectos. En este sentido, los proyectos relevantes se han reprogramado y se ha incurrido en nuevos costes asociados a la pandemia.

Asimismo, la Sociedad ha incurrido en desviaciones de margen derivados de la estructura de los proyectos llave en mano, que fija el precio de venta y deja abiertos los posibles costes asociados a la construcción de la planta.

#### **E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:**

Técnicas Reunidas está organizada en diferentes divisiones con sus respectivos ámbitos de competencia en la Gestión de los Riesgos de la actividad de la sociedad.

En la Dirección de Operaciones, el Área de Planificación, Control de Costes y Gestión de Riesgos y Oportunidades se encarga de establecer los procesos para la ejecución de la Gestión de Riesgos y Oportunidades (R&O) durante: 1) la fase propuesta de un proyecto hasta la adjudicación del mismo; 2) Fase "OBE" de un proyecto hasta su conversión; 3) Fase de ejecución del proyecto, desde la firma del contrato hasta la finalización del proyecto (según los términos contractuales). La Gestión de R&O de Proyecto incluye los procesos relativos a la realización de la planificación de la gestión de R&O, su identificación, análisis, respuesta y Seguimiento/Supervisión y Control en un proyecto.

La Dirección Financiera es responsable de la implementación del SCIF, que pretende controlar el proceso de elaboración de los estados financieros individuales y consolidados contenidos en los informes publicados y su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad.

La Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, ejercerá las funciones de supervisión de la eficacia de los sistemas internos de control y de los sistemas de gestión de riesgos financieros. Adicionalmente, supervisará el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera revisando los sistemas de control interno del Grupo, comprobando la adecuación e integridad de los mismos. Para desempeñar dichas funciones contará con la colaboración de auditores internos y externos.

Los sistemas de control de riesgos están en un permanente proceso de revisión en relación con las actividades que desarrolla la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad tiene implementada una política de "Lessons Learned" en virtud de la cual, a la conclusión de cada proyecto se identifica cuáles han sido los aspectos equivocados en la ejecución de un proyecto y se establecen los procedimientos óptimos a aplicar en situaciones similares en el futuro.

Riesgos y sistemas de control asociados al COVID-19

Dada la naturaleza de los Proyectos, en gran mayoría Lump Sum EPC (Engineering, Procurement & Construction) de plantas industriales localizadas en varios países, las limitaciones de movilidad nacionales e internacionales han afectado la ejecución de los proyectos, tanto en su fase "Home Office", que se desarrolla principalmente en Madrid y en las principales oficinas extranjeras (Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Chile, Omán, India, entre otras), como en fase construcción y puesta en marcha de las plantas, en los distintos emplazamientos donde se encuentran las obras (UK, Arabia Saudí, Kuwait, Emiratos Árabes, Omán, Argelia, Perú, entre otras).

A pesar del carácter global de la crisis, el COVID-19 se ha expandido en tiempos distintos y con ritmos distintos en cada país y región. Adicionalmente, las reacciones de cada Estado u Administración han sido distintas, por ejemplo, en cuanto a limitación de vuelos, duración de cuarentenas, duración de toque de queda, etc., añadiendo un elemento de complejidad adicional.

La Compañía cuenta con oficinas locales en cada país, y profesionales especializados con experiencia en las problemáticas asociadas a cada país, región y cliente, tanto a nivel técnico como legal, contractual, logístico, etc. lo cual ha permitido una mejor adaptación y mejor respuesta al COVID-19.

Contextualmente con la implementación de las medidas generales los Equipos de Proyecto, con el apoyo de las estructuras regionales, han activado todos los mecanismos necesarios para:

- En una fase muy temprana del brote, coordinar la ejecución de las primeras medidas de cierre temporal de actividades, prohibición total de accesos a las obras, confinamiento de personal o toque de queda que han afectado directamente las Obras en ejecución en los distintos países.
- Coordinar con los clientes y las autoridades locales las medidas de control sanitario, prevención, tutela de la salud del personal propio y de subcontratistas y colaboradores.
- Implementar las medidas de reducción de la actividad, mantenimiento de la distancia interpersonal, control de accesos, incremento de logística y transporte asociadas a cada obra y sus instalaciones (talleres, campamentos, oficinas, etc.).
- Gestionar y modular el volumen de mano de obra de la manera más eficiente posible para evitar o limitar la pérdida de productividad.
- Gestionar los flujos de personal dentro de cada país, así como las limitaciones a la movilidad internacional (extensiones de expatriación de personal, redistribución de tareas entre el personal disponible, planificación de cuarentenas, etc.).
- Gestionar eficazmente la comunicación contractual con clientes, proveedores y subcontratistas bajo unas líneas guía de actuación generales.

Frente al carácter global que desde el principio quedó patente la Compañía se ha dotado desde el principio de un conjunto de herramientas enfocadas a:

- Detectar y reportar de forma unificada e inmediata los eventos con impacto en cada proyecto.
- Clasificar y monitorizar dichos eventos según el tipo de impacto.
- Definir criterios únicos de evaluación económica del impacto.
- Facilitar la toma de decisiones en proyecto y a nivel corporativo.

Entre estas herramientas se encuentran:

- Registro estandarizado de eventos por proyecto.
- Metodología específica de cálculo económico asociada a COVID-19.
- Simulación de impacto en plazo, proporcionando estimación de la posible extensión temporal del proyecto e impacto económico asociado.
- Metodología de reporte de información tanto en oficinas centrales como en obra a las distintas Direcciones de Área, permitiendo la evaluación continuada de impactos en plazo y coste en base a la visibilidad en cada momento.

[Continúa en el apartado H]



**F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

**F.1. Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

**F.1.1** Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 5, establece entre sus competencias la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, de lo que resulta que el Consejo de Administración es el responsable último de la existencia de un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF").

La Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, ejercerá las funciones de supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. Para desempeñar dichas funciones la Comisión de Auditoría y Control podrá contar con la colaboración de las áreas internas encargadas de la gestión de riesgos y con auditores externos.

A este respecto y en relación con las referidas funciones de supervisión de la gestión y control de riesgos, la Comisión de Auditoría y Control tiene en cuenta los criterios de los organismos supervisores en materia de prevención de la corrupción y demás prácticas irregulares, así como para la identificación, gestión y control de los potenciales impactos asociados, actuando al respecto bajo un principio de máximo rigor.

La Alta Dirección, a través de la Dirección Financiera, es responsable de la implementación del SCIIF, que pretende controlar el proceso de elaboración de los estados financieros individuales y consolidados contenidos en los informes publicados y su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad.

**F.1.2** Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El Consejo de Administración es el órgano encargado de diseñar y revisar la estructura organizativa del grupo societario. Esta estructura organizativa contiene los mecanismos encargados de definir la estructura de control interno del mismo, siendo las Direcciones de Operaciones y Financiera del grupo societario, las responsables de implementar los sistemas de control interno sobre los procesos clave, tanto operacionales como de información financiera.

La Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Estandarización y Procedimientos, emite los procedimientos que regulan los diferentes procesos asociados a la gestión de los proyectos, incluyendo las direcciones de ingeniería, compras, construcción y control de proyecto. Sobre la adecuación de la implementación de dichos procedimientos se realizan auditorías periódicas.

La Dirección de Control de Operaciones es responsable de la adecuación de la gestión de la información procedente de las distintas áreas operacionales y proyectos.

La Dirección Financiera es responsable de los distintos procesos de transición desde la información reportada por la Dirección de Operaciones a la elaboración de información contable y financiera que aseguren la adecuación e integridad de la misma. Sobre la adecuación de la implementación de dichos procedimientos se realizan auditorías periódicas.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información

financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Código de Conducta de Técnicas Reunidas (el "Código de Conducta") ha permanecido en vigor durante el ejercicio 2020, habiendo realizado la Sociedad acciones específicas de formación sobre esta materia. El órgano responsable de su aprobación es el Consejo de Administración, estando el documento disponible en la página web de la Sociedad [www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es). La Sociedad ha difundido este documento entre los miembros de la organización mediante formación online, difusión en la intranet corporativa y la ejecución de acciones de formación presencial referidas a determinados capítulos del mismo.

Los principios y valores en los que se basa el Código de Conducta, y que deberán inspirar el comportamiento de Técnicas Reunidas frente a los grupos de interés con los que se relaciona en el ejercicio de su actividad son, entre otros:

Integridad:

- Respeto a la legalidad, derechos humanos y valores.
- Uso y protección de activos.
- Justificación de gastos.
- Tratamiento de la información y del conocimiento.
- Respeto a la libre competencia en el mercado.
- Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Imagen y reputación corporativa.
- Prevención de los conflictos de interés.

Profesionalidad:

- Calidad e innovación.
- Orientación al cliente.
- Relaciones con empresas, colaboradores y proveedores.

Otros Principios:

- Desarrollo profesional, no discriminación e igualdad de oportunidades.
- Formación.
- Protección de la privacidad.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Rechazo al trabajo infantil, forzoso u obligatorio.
- Respeto al medio ambiente.
- Compromiso social.
- Relaciones con accionistas.
- Neutralidad.

El Código de Conducta contiene menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera en su apartado 4.1.5, reproducido parcialmente a continuación en la parte que atañe a esta materia:

El Grupo TR considera la información y su conocimiento como un activo imprescindible para la gestión de su negocio, por lo que debe ser especialmente protegida.

Del mismo modo, declara que la veracidad de la información (en particular, la financiera, que reflejará fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial del Grupo) será uno de los principios básicos en todas sus actuaciones.

Los profesionales del Grupo compartirán y comunicarán de forma transparente y veraz toda la información que deban transmitir interna o externamente y en ningún caso proporcionarán a terceros a sabiendas, o introducirán en los sistemas informáticos, información incorrecta, inexacta o que, de cualquier modo, pueda inducir a error a quien la recibe.

Del mismo modo, todas las transacciones económicas del Grupo TR deberán ser reflejadas con precisión y claridad en los registros que en cada caso corresponda y serán acordes con las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.

En lo que respecta a la información que, en su condición de entidad cotizada, Técnicas Reunidas debe transmitir al mercado, el Grupo TR se compromete a actuar con total transparencia, adoptando procedimientos específicos para garantizar la corrección y veracidad de las comunicaciones sociales y prevenir la comisión de delitos societarios y abusos de mercado. Esta información será toda aquella necesaria para asegurar que las decisiones de los inversores se puedan basar en el conocimiento y comprensión de las estrategias y operaciones empresariales. En particular, toda información transmitida al mercado deberá estar caracterizada no sólo por el respeto a la normativa aplicable, sino también por un lenguaje accesible, un carácter objetivo, veraz, exhaustivo y oportuno y el respeto a la uniformidad informativa de todos los inversores. La información relevante deberá ser identificada, preparada y comunicada en tiempo y forma adecuados.

El Grupo TR promueve que todo el conocimiento generado en la empresa sea convenientemente distribuido entre todos sus Profesionales y departamentos, con el fin de facilitar la mejor gestión de sus actividades y potenciar el desarrollo de las personas. Del mismo modo, los empleados facilitarán la difusión del conocimiento de la empresa a otros Profesionales del Grupo y lo incluirán en los sistemas de gestión del conocimiento que el Grupo habilite al efecto.

La Sociedad dispone de un órgano responsable, esto es, el área de Cumplimiento Normativo, de velar por el cumplimiento de estos principios y se encarga de analizar incumplimientos y proponer las acciones correctoras y sanciones que procedan.

- Políticas de Cumplimiento Normativo

Al objeto de reforzar la difusión y compromiso de sus profesionales y socios de negocio, con los valores y principios de su Código de Conducta, Técnicas Reunidas ha implementado distintas políticas, procedimientos y programas de formación y sensibilización, que permite a los mismos conocer el comportamiento que se espera de ellos en el desempeño de sus actividades.

- Diligencia Debida de terceros

Técnicas Reunidas ha reforzado sus procedimientos de Diligencia Debida en su cadena de suministro y subcontratación cuyo objetivo es la obtención de un Informe de Evaluación de Integridad de terceros, previo al establecimiento de relación comercial, que permitan prevenir y/o detectar potenciales riesgos de forma temprana, así como su posterior y continuo seguimiento.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

El Código de Conducta ha implantado un canal de denuncias establecido a estos efectos, que permite efectuar denuncias en relación con los comportamientos pertenecientes a los ámbitos financiero y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización. Este canal de denuncias tiene carácter confidencial.

Durante el ejercicio 2020 se han iniciado los trabajos para la adaptación de la Guía de Uso del Canal de Denuncias de la organización a la Directiva Europea UE (2019/1937/UE) en materia de protección de los denunciantes, para la que los Estados miembros de la UE disponen hasta finales de 2021 para aplicar la Directiva en sus propias legislaciones nacionales, que permitirá en determinados supuestos realizar comunicaciones anónimas.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Anualmente se planifican y realizan cursos de formación para las personas involucradas en la preparación y revisión de la información financiera que incluyen programas de actualización de normas contables, así como otros procesos que permitan un mejor entendimiento de la gestión de la información financiera. En el ejercicio 2020 se realizaron diversas acciones formativas destinadas específicamente a personas involucradas de forma esencial en la generación de información de naturaleza financiera.

Asimismo, en el marco de formación global implantado en el grupo por la Dirección de Recursos Humanos, se imparten cursos específicos de carácter financiero a personal relevante de áreas operacionales involucrados en procesos con impacto en la información financiera de la Sociedad y su grupo.

## **F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Grupo, a instancias de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad, dispone de un catálogo de riesgos clave entre los que se encuentran aquellos con impacto en el control interno de la información financiera. La metodología utilizada para la elaboración de este catálogo es la de COSO 2013. La homogeneidad de los proyectos realizados a lo largo del tiempo y la presencia de un número relativamente reducido de contratos da lugar a cierta estabilidad en el catálogo de riesgos clave relacionados con el control interno de la información financiera.

En el proceso de adecuación del SCIIF a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") se supervisó la trazabilidad entre el catálogo de riesgos clave del Grupo con impacto en la información financiera y los procesos clave del negocio que pueden afectar a los estados financieros, comprobando que la mayoría de los riesgos clave impactan y/o son gestionados en los procesos dentro del alcance previsto.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El Grupo tiene definidas las actividades y procesos que cubren las transacciones que puedan afectar a los estados financieros, así como los objetivos y riesgos asociados a los mismos, los controles existentes y los procedimientos implementados asociados a dichos controles.

El proceso cubre los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones).

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

En el grupo consolidado no existen estructuras societarias complejas, ni entidades instrumentales o de propósito especial, por lo que no se considera un área de riesgo que pueda afectar a la información financiera. No obstante, la Dirección Financiera revisa de forma trimestral el perímetro de consolidación y los auditores externos proceden a su revisión de forma semestral.

El tratamiento contable correspondiente a las diferentes entidades del grupo en su condición de dependientes, asociadas o multigrupo es conforme a la normativa del grupo y se revisa por la Dirección Financiera y los auditores externos.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El control interno sobre las operaciones realizadas requiere de la valoración de riesgos asociados de diferente naturaleza (legales, tecnológicos, medioambientales, etc.). El proceso de generación de la información financiera se alimenta del modelo de información de control de operaciones que incorpora una valoración adecuada de los riesgos.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Gestión y Riesgos, y especialmente los representantes en él del área de Operaciones y la Dirección Financiera.

Las transacciones no ligadas a operaciones habituales son objeto de análisis específico por la alta dirección del grupo, solicitando la ayuda de terceros expertos cuando es necesaria.

### **F.3. Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

La alta dirección de la Sociedad, a través fundamentalmente de la Dirección Financiera, es responsable de la revisión de la información financiera. Las cuentas anuales individuales y consolidadas y los informes financieros semestrales son revisados por la Comisión de Auditoría y Control, contando para ello con la colaboración de los auditores externos, que les presentan sus recomendaciones. El Consejero Ejecutivo revisa y autoriza las cuentas anuales, cuya posterior formulación compete al Consejo de Administración. La información financiera correspondiente al primer y tercer trimestre es también objeto de revisión por la Comisión de Auditoría y Control. La Comisión de Auditoría y Control es el órgano encargado de supervisar el SCIIF, para lo que cuenta con el apoyo de los auditores internos y externos de la Sociedad.

El Grupo dispone de procesos y controles sobre las actividades que cubren las principales transacciones que puedan afectar a sus estados financieros.

- El Comité de Dirección es responsable de valorar los procesos que incorporan componentes específicos de juicios, valoraciones y proyecciones relevantes a corto y medio plazo incluyendo proyecciones de tesorería, planificación económica, previsión de cartera, adaptación de la carga de trabajo, revisión de los componentes de juicio asociados a activos y pasivos, entre otros. Hay un proceso de reporte periódico de información relevante a la Comisión de Gestión y Riesgos de la Sociedad.
- La Dirección de Operaciones con la Dirección de Riesgos y Control de Proyecto es responsable de valorar los procesos asociados a las estimaciones de presupuestos de ejecución de las distintas fases del proyecto durante la ejecución de los mismos (estimación de resultados y determinación del avance de proyectos), incluyendo la gestión de riesgos y oportunidades inherentes al desarrollo de proyectos con maduraciones medias de cinco años, así como la valoración de activos en negociación con clientes y subcontratistas y la estimación de cierre de dichas negociaciones.
- La Dirección Financiera es responsable de la revisión específica de los juicios involucrados en la valoración de los procesos asociados a la gestión de la divisa, proyecciones y gestión de la tesorería, fiscalidad, incluyendo la valoración de impuestos diferidos, así como los procesos de reporte y consolidación entre otros.

Los procedimientos considerados esenciales contienen una descripción detallada de las actividades y sub-actividades, así como la forma en que han de ser ejecutadas. Asimismo, se definen los distintos niveles de responsabilidad asociados a la ejecución de las distintas actividades. Los ITCs (instrucciones de trabajo general) o procedimientos elaborados por la Sociedad destinados al control interno se encuentran disponibles en la intranet corporativa del grupo.

La Dirección Financiera alimenta de los criterios contables contenidos en las normas internas de valoración y en las NIIF necesarias para la elaboración de sus estimaciones a la Dirección de Operaciones.

### **F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

El sistema de recopilación de la información financiera empleado en Técnicas Reunidas es el sistema SAP ("Sistemas, Aplicaciones y Productos en Procesamiento de Datos"). El sistema SAP se encuentra dentro del alcance del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de la Sociedad, que ha sido certificado de acuerdo con la norma internacional ISO/ IEC 27001:2013. El acceso al sistema se encuentra protegido por claves de acceso individualizadas seguras y que deben ser cambiadas trimestralmente.

Actualmente, del sistema SAP existen los entornos de desarrollo, prueba y producción. Cualquier cambio en los programas o parametrización que conforman el sistema se realiza en el entorno de desarrollo; posteriormente, son transportados al entorno de prueba y, una vez terminada su validación, al entorno de producción. De esta forma, cada cambio en el sistema queda registrado en el proceso de transporte al entorno de producción.

La documentación relacionada con el sistema SAP, que forma parte del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, en vigor es la siguiente:

- La Política de Seguridad de la Información.
- El Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
- Los procedimientos para el control de cambios, de los accesos, de la operación, de la continuidad y de la segregación de funciones en IT.

Toda la documentación indicada se encuentra en la intranet corporativa de Técnicas Reunidas.

Asimismo, el grupo utiliza aplicaciones específicas en los procesos de todo el ciclo de gestión de materiales y aprovisionamiento, del control de actividades y de la planificación y consolidación de los estados financieros. Para éstas, existen también políticas de seguridad, control de accesos y garantía de continuidad.

### **F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Al cierre del ejercicio 2020 no había actividades desarrolladas por terceros, ni se habían externalizado procesos que puedan considerarse relevantes para el proceso de preparación de la información financiera. Se han encomendado a expertos independientes evaluaciones, cálculos o valoraciones que pueden afectar de modo material a los estados financieros, fundamentalmente aquellos relacionados con las valoraciones de pasivos laborales, las de asesores relacionados con litigios y las de asesores en el curso de inspecciones fiscales. En estos casos los servicios son prestados por firmas especializadas de reconocido prestigio. La Dirección Jurídica supervisa las valoraciones realizadas por terceros.

#### **F.4. Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.4.1** Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Unidad de Contabilidad y Consolidación, dependiente de la Dirección Financiera, es la responsable de identificar, definir y mantener actualizadas las políticas contables del grupo, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación.

Técnicas Reunidas cuenta con planes de cuentas locales para dar cumplimiento a los requisitos contables, fiscales, mercantiles y regulatorios de las distintas legislaciones de los países en que se encuentra presente.

Dichos planes de cuentas locales forman parte del plan contable de Técnicas Reunidas que incluye los criterios contables correspondientes.

La Unidad de Contabilidad y Consolidación es responsable de la actualización periódica de dicho plan a fin de adaptarlo a los cambios en la normativa NIIF-UE y la estructura contable del grupo, garantizando la trazabilidad entre los planes de cuentas individuales de las filiales del grupo y el plan de cuentas de Técnicas Reunidas, que sirve como base para elaborar los reportes de la información financiera.

Asimismo, corresponde a la Dirección Financiera informar a la Comisión de Auditoría y Control de los cambios normativos que pudieran tener impacto significativo en los estados financieros del Grupo TR, así como de resolver dudas sobre el tratamiento contable de aquellas transacciones que puedan plantear los responsables de la información financiera de la Sociedad.

La política de control de información financiera del grupo incluye la realización de auditorías externas, obligatorias o voluntarias, sobre la práctica totalidad de las sociedades filiales que integran el perímetro de consolidación, aun cuando no se trate de filiales materiales. Dichas auditorías son encargadas a firmas internacionales de reconocido prestigio.

**F.4.2** Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Para la elaboración de la información financiera consolidada y sus desgloses se utiliza el aplicativo SAP BPC, que es una herramienta SAP para el proceso de gestión de consolidación.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada, garantizando la homogeneidad, coherencia y racionalización del mismo.

El sistema de información centralizado de la información financiera, que gestiona directamente la Dirección Financiera del Grupo TR, cubre más del 95 % del volumen de negocio del grupo.

La información financiera restante procede de estados financieros previamente revisados por auditores externos, siendo la Dirección Financiera la responsable del proceso de homogeneización de estos estados financieros.

El Grupo TR dispone de mecanismos de control que aseguran que la información financiera incluye los desgloses necesarios para su adecuada interpretación por el mercado.

**F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Control aprueba anualmente el plan de trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, que a su vez presenta la memoria actividades desarrolladas, así como las incidencias identificadas durante la ejecución del plan de trabajo.

El plan de trabajo anual de la Dirección de Auditoría Interna incluye la revisión del SCIIF. Sobre los resultados de dicha evaluación se informa a la Comisión de Auditoría y Control, así como el plan de recomendaciones de mejoras a implementar para su posterior seguimiento.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

A fin de dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control ha mantenido durante el ejercicio 2020 un total de 9 reuniones, a las que asisten los responsables de la Dirección Financiera y la Dirección de Auditoría Interna, previa invitación de la Presidenta y para tratar determinados puntos del orden del día. En ellas se incluyen las reuniones celebradas con anterioridad a la publicación de la información financiera periódica de la Sociedad a fin de obtener y analizar dicha información. En dichas reuniones se revisan las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes financieros semestrales y trimestrales, las notas informativas sobre resultados que se remiten a la CNMV y cualquier otra información que sea considerada de su interés. Con motivo de las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control destinadas a la revisión de las cuentas anuales, en las que se requiere la presencia de auditores externos, previa invitación de la Presidenta para tratar determinados puntos del orden del día, estos presentan un conjunto de recomendaciones relacionadas con, entre otras cosas, el control interno que resulta de su trabajo ordinario como auditores de cuentas del Grupo.

Anualmente se encomienda a los auditores externos la realización de un trabajo específico, conjuntamente con la Dirección de Auditoría Interna, destinado a la valoración del SCIIF implementado.

**F.6. Otra información relevante.**

No existe información relevante no incluida en los apartados anteriores.

**F.7. Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Durante el ejercicio 2020 el auditor externo emitió su informe sobre la revisión del SCIIF correspondiente al ejercicio 2019. Dicho informe ha sido publicado en la página web de la Sociedad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante el ejercicio 2021 se procederá igualmente por parte del auditor externo a la revisión del SCIIF correspondiente al ejercicio 2020.



**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple  Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La Sociedad no está controlada por otra entidad.

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La Sociedad explicó durante la celebración de su junta general los cambios acaecidos en materia de gobierno corporativo desde la celebración de la anterior junta general ordinaria, pero no los motivos concretos por los que la Sociedad no sigue algunas recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo, considerando que ya proporciona a sus accionistas información suficiente en esta materia. En particular, con ocasión de la convocatoria de su junta general ordinaria pone a disposición de sus accionistas diversa documentación, entre la que se encuentra el Informe Anual de Gobierno Corporativo, donde se explica de forma detallada los motivos concretos del cumplimiento parcial o de la falta de seguimiento de algunas de las Recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo.

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

El Consejo de Administración elevó a la Junta General celebrada el 25 de junio de 2020 una propuesta de delegación de facultades para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe del 50 % del capital en el momento de la delegación. Este porcentaje del 50 % es de máximos, por lo que en el momento de la emisión el Consejo de Administración lo podrá modular, en su caso, si considera que el interés social así lo exige. Por otro lado, con esta decisión el Consejo de Administración ha preferido no autolimitar las capacidades de financiación de la Sociedad.

No obstante lo anterior, hasta el momento y durante el ejercicio 2020, no se ha producido emisión alguna de acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

Ningún accionista ha ejercitado este derecho durante el ejercicio 2020.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

La Sociedad no ha pagado primas de asistencia a su Junta General de Accionistas ni tiene previsto hacerlo en el ejercicio 2021.

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
  - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
  - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

El número de consejeros dominicales e independientes es de 8 consejeros sobre un total de 14, debido a la presencia de un número elevado (5) de consejeros con la categoría de otros externos que, en su mayoría, son consejeros que finalizaron en 2018 su mandato de 12 años continuados como consejeros independientes y que fueron reelegidos con la categoría de otros externos por la Junta General de la Sociedad celebrada en 2018 al considerar la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad que la gran experiencia y conocimiento de la Sociedad de estos consejeros hacía aconsejable su reelección.

Por su parte, el número de consejeros ejecutivos es de uno, esto es, el Presidente Ejecutivo de la Sociedad D. Juan Lladó Arburúa.

Adicionalmente, el número de consejeras es actualmente de 2 (14,29 %). En 2020 la Sociedad procedió al nombramiento de un nuevo consejero y de una nueva consejera y ha aprobado en diciembre de 2020 la Política de Selección de Consejeros y de Diversidad en el Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, S.A., que contiene previsiones expresas sobre la diversidad en la composición en el Consejo de Administración y establece que "(...) en particular, en lo que respecta a la presencia de consejeras en el Consejo de Administración de la Sociedad, éste promoverá el cumplimiento del objetivo establecido en cada momento por las Recomendaciones de buen gobierno".

Finalmente, en las circunstancias actuales hay 5 consejeros que finalizan su mandato antes de que finalice 2022, por lo que, si así lo estiman oportuno la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración, cada uno en su ámbito de competencia, la Sociedad dispondrá de la oportunidad de nombrar más consejeras antes de esa fecha.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

La Sociedad no ha nombrado consejero dominical alguno a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3 % del capital social ni ha recibido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple  Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

Con la finalidad de facilitar el nombramiento de los Sres. Inés Elvira Andrade Moreno e Ignacio Sánchez-Asiaín Sanz, como nuevos consejeros independientes propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y considerando que su mandato como consejeros finalizaba el 29/06/2020 y la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas estaba prevista para el 25/06/2020, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 25/05/2020 inmediatamente antes del comienzo de la Junta General se hizo constar verbalmente la voluntad de los Sres. Lladó Fernandez-Urrutia y Garcia-Agulló Lladó de no continuar siendo miembros del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, S.A. con efectos desde la mencionada Junta General de Accionistas.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

La Sociedad considera que el seguimiento de esta Recomendación es parcial, toda vez que el Reglamento del Consejo no recoge el número máximo de Consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Esta regla no se ha incorporado al Reglamento del Consejo, si bien se considera que la finalidad de la misma está cubierta al atribuirse expresamente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el artículo 14.2 del Reglamento, la función de asegurarse de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones". Además, y a tal fin, el Reglamento del Consejo, en su artículo 35.2, establece la obligación de los consejeros de informar a la Sociedad de los cargos que desempeñen en el Consejo de Administración de otras sociedades cotizadas y, en general, de los hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administradores de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento.



Se considera por todo ello que estas previsiones son suficientes a los efectos de valorar la dedicación de tiempo que deben tener los consejeros, entendiéndose que una regla fija relativa al número máximo de Consejos podría ser menos eficiente para lograr dicho objetivo, puesto que atendiendo a las circunstancias particulares de cada consejero, al conjunto de sus actividades adicionales al cargo de consejero en la Sociedad y al tipo de dedicación exigida en las sociedades de que se trate, la limitación podría ser insuficiente o excesiva, propiciando que no pudiesen ser candidatos a consejero o que tuviese que dejar de serlo personas de extremada valía profesional.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

La Sociedad considera que el seguimiento de la Recomendación 26 es parcial, toda vez que en los textos corporativos de la Sociedad únicamente se recoge que tanto el Consejero independiente Coordinador como el Presidente o, en ausencia o incapacidad de éste, el Vicepresidente, pueden proponer puntos adicionales al orden del día inicialmente no previstos, si bien esta facultad individual no se atribuye al resto de consejeros.

La Sociedad considera que es el Consejero independiente Coordinador el que, en el marco de su función de coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos, prevista en el artículo 8.3 del Reglamento del Consejo, coordina y reúne a los consejeros no ejecutivos, que en la actualidad son 13 de los 14 miembros del Consejo, pudiendo el Consejero independiente Coordinador, cuando lo considere conveniente o lo soliciten los consejeros, proponer los nuevos puntos del orden del día que estime pertinentes una vez haya mantenido los contactos con los demás consejeros no ejecutivos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad es un órgano deliberativo en el que se fomenta el diálogo constructivo entre sus miembros y la libre expresión de opinión, participando los consejeros con libertad en las deliberaciones y, de hecho, a lo largo de todas las reuniones mantenidas durante el ejercicio 2020, los consejeros han podido plantear, y se han debatido, todas las cuestiones y preocupaciones que han considerado relevantes o de su interés.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

[ La Sociedad no dispone de una Comisión Ejecutiva. ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

[ La Sociedad no dispone de una Comisión Ejecutiva. ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

Sin perjuicio de que la Sociedad dispone de una unidad de Auditoría Interna que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, dicha unidad depende funcionalmente de la Dirección Financiera y actúa bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad, por lo que no depende del Presidente del Consejo de Administración ni del de la Comisión de Auditoría y Control.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
  - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La Sociedad no ha aprobado operaciones de modificaciones estructurales y corporativas durante el ejercicio 2020.

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Tal y como se señala en el apartado G del IAGC, los sistemas de control y gestión de riesgos de la Sociedad, descritos detalladamente en el apartado E ("Sistemas de Control y Gestión de Riesgos") del IAGC analizan y desarrollan los riesgos financieros y aquellos no financieros vinculados a las fases de preparación de las licitaciones (en particular, los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales y políticos) y, en su caso, de ejecución de los proyectos por parte de la Sociedad, así como los sistemas de información y control internos utilizados para controlar y gestionar y las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos antes identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

No obstante lo anterior, sin perjuicio de que la Sociedad tiene implementados los sistemas y procedimientos de control necesarios, se considera que el cumplimiento de esta Recomendación es parcial toda vez que no recoge expresamente en un documento formal la fijación del nivel de riesgos que la Sociedad considera aceptable, si bien sí existen indicadores y parámetros que los responsables de las distintas áreas deben evaluar y tener en cuenta.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

Sin perjuicio de que no existe una función una unidad o departamento interno de la Sociedad, el departamento de auditoría interna de la Sociedad realiza las funciones previstas en la Recomendación en lo que respecta a los riesgos del SCIIF de la Sociedad.

Los riesgos no financieros, conforme al sistema de control y gestión de riesgos de la Sociedad que se ha descrito en el apartado E ("Sistemas de Control y Gestión de Riesgos") del IAGC, son evaluados, en su caso, por las áreas operacionales o departamentos no operacionales de la Sociedad que desarrollan estas funciones en la práctica, sin que exista una atribución expresa de las mismas en la documentación corporativa de la Sociedad.

La referida asignación de funciones de control y gestión de riesgos funciona sin perjuicio además de los restantes sistemas de control y gestión de riesgos descritos en el referido el apartado E ("Sistemas de Control y Gestión de Riesgos") del presente informe.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por 5 miembros, de los que 2 son consejeros independientes. Todos ellos han sido designados procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar, tales como recursos humanos, selección de consejeros y directivos y diseño de políticas y planes retributivos, sin perjuicio de procurar favorecer asimismo la diversidad de género y demás criterios de diversidad de sus miembros.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

La Sociedad no es de elevada capitalización. Por ello, la Sociedad cuenta con una única Comisión que tiene atribuidas las competencias en materia de nombramientos y retribuciones puesto que considera que, dado que los miembros de dicha Comisión han sido elegidos de entre los consejeros de la Sociedad teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que desempeña la Comisión, tanto en lo que respecta al área de nombramientos como al área de retribuciones.

Por otra parte, actualmente la Comisión tiene plena capacidad funcional para asumir ambas funciones sin que existan circunstancias que impidan un correcto desempeño de las mismas y, por tanto, la existencia de una única Comisión no perjudica ni limita el ejercicio de las funciones que en materia de nombramientos y retribuciones la Ley atribuye a las Comisiones especializadas de supervisión. En el supuesto de que este aspecto se viere modificado en el futuro o alguna otra razón pudiera hacerlo necesario, el Consejo de Administración valoraría la conveniencia de contar con dos Comisiones separadas.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]



52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ X ]

Explique [ ]

No aplicable [ ]

Las reglas de composición y funcionamiento de la Comisión de Gestión y Riesgos se recogen expresamente en el Reglamento del Consejo de Administración respecto de la totalidad de puntos indicados, salvo los puntos a) y b) (el Presidente Ejecutivo es parte de la Comisión de Gestión y Riesgos, que preside) y inciso final de la letra c) "que rinda cuentas, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado", si bien la Comisión de Gestión y Riesgos sí desarrolla en la práctica esta tarea. Además, la Comisión de Gestión y Riesgos cuenta con 8 miembros, de los que 4 son independientes.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

De conformidad con la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2020-2022, el abono de la retribución variable se diferirá y únicamente se producirá después del cierre del ejercicio, a los efectos de que la Sociedad pueda llevar a cabo la evaluación y comprobación del cumplimiento de los parámetros establecidos para la determinación de dicha retribución. La evaluación se realizará, entre otros aspectos, sobre la base de los resultados anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado, que serán analizados por la Comisión de Auditoría y Control. Tras dicho análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevará la propuesta de retribución variable al Consejo de Administración, que aprobará en su caso el importe de retribución variable que corresponda.

Esta información ha sido añadida en el apartado A1 del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019 y será incluido también en el mismo punto del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad referido al ejercicio 2020.

Finalmente, la Sociedad iniciaría las acciones precisas para la devolución, en su caso, por parte del consejero de remuneraciones percibidas, cuando estas remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta, aunque estas acciones no estén expresamente previstas en el contrato firmado con el Presidente Ejecutivo.

**60.** Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**61.** Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La remuneración variable del consejero ejecutivo no conlleva la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor, dado que la Sociedad no lo considera preciso debido a que el consejero ejecutivo tiene una vinculación histórica y accionarial con la Sociedad, por lo que se entiende que sus intereses a largo plazo ya están lo suficientemente alineados con esta.

**62.** Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Los sistemas retributivos no incluyen la entrega de acciones.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

Si bien el acuerdo contractual no incluye una cláusula en este sentido, la Sociedad adoptaría las medidas precisas para reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad, llegado el caso.

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

La Política de Remuneraciones de los Consejeros limita la indemnización por cese anticipado en caso de separación del cargo de consejero o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad que sirve de base a la retribución de funciones delegadas o ejecutivas no debidas a incumplimiento imputable al consejero, por una cuantía máxima equivalente al importe de las dos últimas anualidades de (a) la retribución fija, (b) la retribución variable, y (c) los importes percibidos en virtud con los convenios especiales con la Seguridad Social que, en su caso, se hubieran suscrito. Aunque no se contemple expresamente en la Política de Remuneraciones de los Consejeros ni en el contrato firmado entre la Sociedad y el Presidente Ejecutivo, la Sociedad no procedería al abono de esta cantidad hasta que haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

## H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Nota al apartado A.2

Franklin Templeton Investment Management Limited es una sociedad de gestión de inversión que gestiona activos de fondos y clientes, entre otros. Es una filial indirecta propiedad de Franklin Resources Inc., quien no interfiere mediante instrucciones directas o indirectas o de ningún otro modo en el ejercicio de los derechos de voto de Franklin Templeton Investment Management Limited.

Por su parte, Ariel Investments, LLC es una sociedad asesora de inversión beneficiario efectivo de las acciones por cuenta de sus clientes. Ariel Investments, LLC tiene delegado el derecho de voto de la mayoría, aunque no todas, esas acciones. Ariel Investments, LLC es una filial de Ariel Capital Management Holdings Inc., quien no le da instrucciones directas o indirectas sobre cómo ejercer esos derechos de voto.

Nota al apartado A.3

El Sr. Martín Villa es titular de 100 acciones de la Sociedad, que equivalen al 0,00018 % del capital social.

Nota al apartado A.10

(...)

(ii) También podrá el Consejo establecer, para el caso de que la emisión fuese convertible y canjeable, que el emisor se reserve el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación de Técnicas Reunidas, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes de Técnicas Reunidas, e incluso, para llevar a cabo la liquidación mediante el pago de la diferencia de valor en efectivo. En todo caso, el emisor deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de los valores de renta fija que conviertan y/o canjeen en una misma fecha.

(iii) A efectos de la relación de conversión y/o canje, los valores se valorarán por su importe nominal y las acciones de la Sociedad por el precio fijo (determinada o determinable) que se establezca en el acuerdo de emisión, o al precio variable a determinar en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de Técnicas Reunidas en la/s fecha/s o periodo/s que se tome/n como referencia en el mismo acuerdo.

Cuando la relación de conversión y/o canje sea fija, el precio de las acciones de la Sociedad que se tome como referencia no podrá ser inferior al mayor entre (i) al cambio medio aritmético o ponderado, según se decida en cada acuerdo de emisión, de las acciones de la Sociedad en el mercado en que se encuentren admitidas a negociación, según las cotizaciones de cierre, durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a los quince días naturales anteriores a la fecha de adopción del acuerdo de emisión de los valores y (ii) el precio de cierre de las acciones del día anterior al de la adopción del referido acuerdo de emisión.

(iv) En el supuesto de que la relación de conversión y/o canje sea variable, el precio de las acciones de la Sociedad a los efectos de la conversión y/o canje será el cambio medio aritmético o ponderado, según se decida en cada acuerdo de emisión, de las acciones de las que se trate en el

mercado en que se encuentren admitidas a negociación durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor de tres meses ni menor de quince días naturales antes de la fecha de conversión y/o canje, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión y/o canje de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión), si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, este no podrá ser superior a un 20 % del valor de las acciones que se tome como referencia de conformidad con lo previsto anteriormente.

(v) Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de las obligaciones se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada tenedor recibirá en metálico, de contemplarse así en las condiciones de la emisión, la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.

(vi) En ningún caso el valor de la acción a efectos de la relación de conversión de las obligaciones por acciones podrá ser inferior a su valor nominal. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 415 de la Ley de Sociedades de Capital, no podrán ser convertidas obligaciones en acciones cuando el valor nominal de aquéllas sea inferior al de éstas.

Al tiempo de aprobar una emisión de valores convertibles al amparo de la autorización contenida en este acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe de administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Sobre este informe el auditor de cuentas distinto del auditor de Técnicas Reunidas nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil emitirá el informe a que se refiere el artículo 414 de la Ley de Sociedades de Capital, y ambos documentos se pondrán a disposición de la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

### 6. Bases y modalidades del ejercicio de los warrants y otros valores análogos.-

En caso de emisiones de warrants, a las que se aplicará por analogía lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital para las obligaciones convertibles, para la determinación de las bases y modalidades de su ejercicio, el Consejo de Administración queda facultado para determinar, en los más amplios términos, los criterios aplicables al ejercicio de los derechos de suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad o de otra sociedad, o a una combinación de cualquiera de ellas, derivados de los valores de esta clase que se emitan al amparo de esta autorización, aplicándose en relación con tales emisiones los criterios establecidos en el apartado 5 anterior, con las necesarias adaptaciones a fin de hacerlas compatibles con el régimen jurídico y financiero de esta clase de valores.

Los criterios anteriores serán de aplicación, mutatis mutandis y en la medida en que resulte aplicable, en relación con la emisión de valores de renta fija (o warrants) canjeables en acciones de otras sociedades.

### 7. Exclusión del derecho de suscripción preferente y aumento de capital.- Esta delegación al Consejo de Administración comprende, asimismo, a título enunciativo, no limitativo, la delegación a su favor de las siguientes facultades:

(i) La facultad para que el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 417 de dicha Ley, excluya, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas. En cualquier caso, si el Consejo de Administración decidiera suprimir el derecho de suscripción preferente de los accionistas en relación con una emisión concreta de obligaciones o bonos convertibles, warrants y demás valores asimilables a éstos, que eventualmente decida realizar al amparo de esta autorización, emitirá, al tiempo de aprobar la emisión y conforme a la normativa aplicable, un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha exclusión, que será objeto del correlativo informe de experto independiente nombrado por el Registro Mercantil distinto del auditor de Técnicas Reunidas, al que se refieren los artículos 414, 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital. Dichos informes serán publicados en la página web de la Sociedad tan pronto como se hayan fijado las condiciones de la emisión y serán igualmente puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la primera Junta General de Accionistas que se celebre tras el acuerdo de emisión.

(ii) La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión y/o de ejercicio del derecho de suscripción de acciones. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de valores convertibles o que den derecho a la suscripción de acciones y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por esta Junta General de Accionistas, no exceda el límite de la mitad de la cifra del capital social previsto en el artículo 297.1 (b) de la Ley de Sociedades de Capital. Esta autorización para aumentar el capital incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión y/o ejercicio del derecho de suscripción de acciones, así como la de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del capital y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido necesaria para la conversión y/o ejercicio del derecho de suscripción de acciones.

(iii) La facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión, canje y/o ejercicio de los derechos de suscripción y/o adquisición de acciones, derivados de los valores a emitir, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los apartados 5 y 6 anteriores.

(iv) La delegación en el Consejo de Administración comprende las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables en acciones de Técnicas Reunidas, en una o varias veces, y correspondiente aumento de capital, en su caso, concediéndole igualmente, facultades para la subsanación y complemento de los mismos en todo lo que fuera preciso, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo subsanar omisiones o defectos de dichos acuerdos, señalados por cualesquiera autoridades, funcionarios u organismos, nacionales o extranjeros, quedando también facultado para adoptar cuantos acuerdos y otorgar cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o convenientes para la adaptación de los precedentes acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables y del correspondiente aumento de capital a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil o, en general, de cualesquiera otras autoridades, funcionarios o instituciones nacionales o extranjeras competentes.

### 8. Admisión a negociación.- Técnicas Reunidas solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios regulados o no, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables o warrants que se emitan por la Sociedad en virtud de esta autorización, facultando al Consejo de Administración, tan ampliamente como sea necesario, para la realización de los trámites

y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, ésta se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de admisión, en la medida en que sean de aplicación, y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opusieran o no votaran el acuerdo en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de Técnicas Reunidas a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsas y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

9. Facultad de sustitución.- Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que éste, a su vez, pueda sustituir, al amparo de lo establecido en el artículo 249 bis de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades de desarrollo, concreción, ejecución, interpretación y subsanación de los acuerdos de emisión a que se refiere este acuerdo en el Vicepresidente I y en la Secretaria del Consejo de Administración, con carácter solidario e indistinto.

Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para garantizar, en nombre de Técnicas Reunidas y por el plazo y condiciones previstos en el presente acuerdo, las obligaciones de todo orden que se puedan derivar para sus sociedades filiales de la emisión de valores negociables a que se refiere la presente delegación por ellas efectuadas".

Acuerdo Décimo:

"(i) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa, por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso o cualquier otra permitida por la Ley.
- Número máximo de acciones a adquirir: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- Precio mínimo y máximo de adquisición: las adquisiciones no podrán realizarse a un precio superior ni inferior en un 5% del que resulte de la cotización media ponderada del día en que se efectúe la compra (o precios mínimo y máximo permitidos por la Ley en cada momento).
- Volumen máximo de contratación: el volumen máximo diario de contratación referido a la adquisición de acciones propias no será superior al 15 % del promedio diario del volumen negociado en el mercado de órdenes del mercado regulado o del sistema multilateral de negociación español en las treinta sesiones anteriores.
- Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad.

(ii) Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización acordada sobre esta misma materia en la reunión de la Junta General celebrada el 26 de junio de 2019.

(iii) Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse, total o parcialmente, tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo destinarse a la entrega a los empleados y administradores de la Sociedad o de su Grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, a la consecución de potenciales operaciones o decisiones corporativas o de negocios, así como a cualquier otra finalidad legalmente posible.

Nota al apartado B.3

Cuando con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta, el Consejo podrá limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

El Consejo podrá facultar a cualquiera de sus miembros, a su Secretario o a cualquier otra persona que tenga por conveniente, para que, en nombre y representación del Consejo, respondan a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

El medio para enviar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, se podrá enviar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por el Consejo se incluirán en la página web de la Sociedad.

Derecho de representación

El art. 15 del Reglamento establece que todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Asimismo, los accionistas titulares de menos de cincuenta (50) acciones podrán agruparse a los efectos de ejercer su derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales confiriendo su representación a uno de ellos. La representación



es siempre revocable. Para que resulte oponible, la revocación habrá de ser notificada a la Sociedad en los mismos términos previstos para la notificación del nombramiento de representante. En todo caso, la asistencia a la Junta General del accionista representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá valor de revocación de la representación. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto por el Consejo de Administración expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada convocatoria y, en todo caso, se garantice debidamente la identidad del representado y del representante y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

### Derecho de voto a distancia

El art. 28 del Reglamento desarrolla el derecho a emitir voto a distancia por parte de los accionistas con derecho de asistencia, por titularidad directa o agrupación, mediante correspondencia escrita postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia, facultando al Consejo para desarrollar estas previsiones y establecer las reglas y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar la emisión del voto y la delegación de la representación por medios electrónicos.

### Nota al apartado C.1.3

D. Adrián René Lajous Vargas fue reelegido consejero de la Sociedad con la calificación de consejero externo independiente mediante acuerdo de la Junta General de la Sociedad celebrada el 25 de junio de 2020, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con informe justificativo del Consejo de Administración.

En el referido informe justificativo del Consejo se declaraba que D. Adrián René Lajous no se encuentra en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 529 duodécies 4 de la LSC (que recoge aquellas situaciones que, de concurrir en un consejero, impedirían su calificación como independiente), y en este sentido, ni ha percibido de la Sociedad ni de su Grupo, cantidad o beneficio alguno distinto de su remuneración de consejero, no habiendo mantenido nunca una relación de negocios de ninguna especie con la Sociedad o su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

A su vez, al consejero externo independiente D. Adrián René Lajous se le han aplicado los mismos conceptos retributivos que a los demás consejeros en su condición de tales conforme a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, es decir, una retribución fija anual y dietas por asistencia a las sesiones del Consejo y, en su caso, de las Comisiones, de manera que no se le han aplicado conceptos retributivos adicionales ni por tanto distintos de los que se han aplicado al resto de consejeros en su condición de tales.

En este sentido, dentro del importe máximo bruto anual establecido por la Junta General de la Sociedad respecto de la remuneración global correspondiente al conjunto de los consejeros de Técnicas Reunidas para el ejercicio 2020 por el desempeño de sus funciones, correspondió al Consejo de Administración la distribución de la remuneración individual entre sus miembros, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, es decir, "en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que el Consejo de Administración considere relevantes", criterios éstos que se desarrollan y complementan en la Política de Remuneración de los Consejeros de la Sociedad para los Ejercicios 2020 a 2022, en la que se hace referencia a "la pertenencia a las Comisiones, los cargos que ostenten, su dedicación al servicio de la Sociedad, así como las particulares aportaciones que en razón de su cualificación y experiencia profesional dichos consejeros puedan efectuar" (apartado IV de la Política).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que, si bien el desempeño del cargo de consejero como tal implica la atribución legal de unas mismas funciones para todos los consejeros ligadas al desarrollo diligente y leal del objeto social conforme al interés social, entendido como el interés común a todos los accionistas, de conformidad con los criterios estatutarios y la Política de remuneraciones, son las circunstancias objetivas ligadas a las particulares aportaciones que en razón de su cualificación y experiencia profesional puede realizar D. Adrián René Lajous al desarrollo de las funciones colegiadas propias del Consejo de Administración lo que justifica la asignación fija anual establecida específicamente para el Sr. Lajous por el Consejo de Administración. En este sentido, como pone de manifiesto su curriculum vitae, disponible en la sección "Gobierno Corporativo" de la página web de la Sociedad, además de la especial situación derivada de su residencia en México, su singular cualificación y experiencia personal en el ámbito internacional en el sector energético, particularmente en Latam, es lo que da un singular valor añadido a su incorporación al Consejo de Administración de la Sociedad, considerándose en este sentido muy relevante su visión como consejero, no sólo respecto de las funciones del Consejo en general, sino en particular en relación a la definición estratégica de la Sociedad dada su experiencia internacional.

Además de lo anterior, se hace constar expresamente que D. Adrián René Lajous no tiene atribuidas funciones adicionales, ya sean de dirección o de cualquier otro tipo, a las propias de miembro del Consejo de Administración, con las que cuentan todos los consejeros independientemente de su categoría, ni desempeña otros cometidos dentro de la Sociedad.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la calificación que corresponde como consejero a D. Adrián René Lajous es la de consejero externo independiente de conformidad con lo previsto al respecto en el artículo 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital.

### Nota a los apartados C.1.3 y D.3

La Sociedad considera que las operaciones del Banco de Sabadell con la Sociedad no afectan al desempeño de D. José Nieto de la Cierva como consejero externo independiente de la Sociedad.

D. José Nieto fue designado miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con informe justificativo del Consejo de Administración, con la calificación de consejero externo independiente mediante acuerdo de la Junta General de la Sociedad celebrada el 27 de junio de 2018.

En el referido Informe justificativo del Consejo se declaraba que D. José Nieto es designado en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, no encontrándose incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 529 duodécimo 4 de la LSC que le impedirían ser calificado como consejero independiente.

Como consejero de la Sociedad, D. José Nieto está sometido, entre otros, al deber de lealtad, debiendo desempeñar su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad, principios que han regido su actuación como consejero de la Sociedad en todo momento, sin haberse visto afectado en ningún caso por su condición de Director General de Banco de Sabadell, S.A.

Asimismo, y tal y como se recoge en el apartado D.1 del IAGC, la Sociedad cuenta con un procedimiento específico para la aprobación de operaciones con partes vinculadas. En este sentido, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de la Sociedad establece que corresponde al Consejo de Administración la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad, o sociedades de su Grupo, realice con Consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculados.

Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión, y además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausentarán de la sala de reuniones mientras el Consejo de Administración delibere y vote sobre la operación vinculada de que se trate.

Como excepción a esta regla, no precisarán autorización del Consejo de Administración aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que la cuantía de la operación no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

En este sentido, la Sociedad tiene una relación histórica con Banco de Sabadell, sin que la existencia de dichas relaciones comerciales con Banco de Sabadell, S.A. merme en ningún caso la independencia del Sr. Nieto.

Por su parte, la Sociedad continuará sometiendo a la autorización del Consejo de Administración para aquellas operaciones vinculadas con Banco de Sabadell, S.A. respecto a las que esta autorización sea precisa de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable. Asimismo, el hecho de que la Sociedad realice operaciones que por su naturaleza se consideren vinculadas con un consejero, siempre dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley y en los textos corporativos de la Sociedad, en ningún caso tiene que condicionar la calificación de un consejero en una u otra categoría, ni implica, por tanto, que no pueda ser calificado como consejero independiente.

Nota al apartado C.1.16

[Continuación]

En cuanto al cese de los consejeros, el artículo 22 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En el caso de consejeros independientes, cuando hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años, desde el momento en que se admitan a cotización en Bolsa de Valores las acciones de la Sociedad.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad)".

3. Los consejeros informarán de inmediato al Consejo cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta, debiendo informar en particular de las causas penales en las que aparezcan como investigados, así como sus vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en este apartado, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las medidas a adoptar, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese a la Junta General de Accionistas. De ello dará se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurren circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

4. Cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero".

Finalmente, todos estos procedimientos han sido reforzados con la aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2020 de la Política de Selección de Consejeros y de Diversidad en el Consejo de Administración de de Técnicas Reunidas, S.A., que tiene por objeto determinar los criterios que el Consejo de Administración de Técnicas Reunidas tendrá en cuenta en los procesos de selección, nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como los criterios y requisitos para una composición del Consejo de Administración adecuada y diversa, todo ello de conformidad con la normativa aplicable, las normas internas de la Sociedad y las recomendaciones y mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Nota al apartado C.1.31

La Junta General de la Sociedad celebrada el 25 de junio de 2020 aprobó el nombramiento de Deloitte, S.L. y PriceWaterhouseCoopers como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2020, dentro de un sistema de auditoría conjunta.

Nota al apartado C.1.34

La Junta General de la Sociedad celebrada el 25 de junio de 2020 aprobó el nombramiento de Deloitte, S.L. y PriceWaterhouseCoopers como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2020, dentro de un sistema de auditoría conjunta. El número de ejercicios ininterumpidos de PWC realizando la auditoría de la Sociedad y de su grupo consolidado es de 32 y 19, respectivamente. Por su parte, el ejercicio 2017 fue el primero auditado por Deloitte, S.L. El porcentaje de años está calculado desde el año de salida a Bolsa de la Sociedad (2006) y no desde su fecha de constitución (1960).

Nota al apartado C.2.1

Continuación de las funciones y actividades de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad:

i) Recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

j) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos en los términos previstos en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

k) En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas y en las demás normas de auditoría.

l) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Este informe deberá publicarse en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

m) En relación con el auditor externo: (i) en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado; (ii) velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia; (iii) supervisar que la Sociedad comunique como otra información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; y (iv) asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

n) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría y, asimismo, asegurarse de que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría. Los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

o) Hacer una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

En relación con la supervisión de la gestión y del control de los riesgos:

p) Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales).

q) Supervisar de forma directa la función interna de control y gestión de riesgos.

r) Reevaluar, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo de Administración, en su caso.

s) Mantener, al menos anualmente, una reunión con los responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.

u) Tener conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad. En este sentido, recibir información del responsable de los asuntos fiscales sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones societarias cuya aprobación se someta al Consejo de Administración.

v) Controlar y supervisar el cumplimiento de la política de control y gestión de riesgos, directamente o a través de una o varias subcomisiones creadas al efecto.

La Comisión de Auditoría y Control llevará a cabo las funciones previstas en este apartado en coordinación, en cuanto resulte necesario, con la Comisión de Gestión y Riesgos.

En relación con la supervisión del gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y la sostenibilidad:

w) Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta de la Sociedad. En particular, la Comisión de Auditoría y Control: (i) supervisará el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del presente Reglamento, del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, en su caso, de los demás códigos internos de conducta y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, haciendo las propuestas necesarias para su mejora, y velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores; (ii) supervisará la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés; asimismo se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas; y (iii) evaluará y revisará periódicamente el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

x) Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia de sostenibilidad medioambiental y social. En particular, la Comisión de Auditoría y Control: (i) evaluará y revisará periódicamente la política de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés (ii) supervisará que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas; (iii) supervisará y evaluará los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Otras funciones:

y) Supervisar la organización y funcionamiento del sistema y del área de Cumplimiento Normativo de la Sociedad.

z) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre:

a. la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

b. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

c. las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en particular, las Operaciones Vinculadas, en los términos previstos por la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento.

El informe que, en su caso, emita la Comisión de Auditoría y Control sobre las operaciones vinculadas, será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria; y

d. las condiciones económicas y el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta, de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.

e. Cualquier otra función de informe y propuesta que sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular, o que se establezca por la normativa vigente en cada momento.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría y Control ha llevado a cabo las siguientes actividades:

a) En relación con la supervisión de la información financiera y no financiera:

• Las cuentas anuales, individuales y consolidadas, fueron informadas favorablemente por la Comisión para su consideración, y en su caso, aprobación por el Consejo de Administración. En el debate previo se incidió en determinadas cuestiones que se consideraron especialmente relevantes, destacándose a estos efectos como novedad la elaboración de la información no financiera como parte del informe de gestión, a consecuencia de la aprobación de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, que fue objeto de verificación conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Asimismo, los auditores externos, Deloitte y PricewaterhouseCoopers (PwC), manifestaron que durante el trabajo de coauditoría no se pusieron de manifiesto riesgos significativos adicionales a los identificados en el proceso de planificación y presentados en una reunión anterior de 2019 y confirmaron que no se había producido ningún desacuerdo ni limitación de alcance durante el proceso de coauditoría.

• La Comisión, por unanimidad, acordó someter al Consejo de Administración la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

• Se analizó la declaración a remitir a la CNMV en la que se señalaba que la Comisión informaría favorablemente al Consejo de Administración el Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio social 2019, para su aprobación y su remisión a la CNMV.

La Comisión ha supervisado periódicamente los avances de los trabajos de auditoría, compareciendo, en su caso, los auditores externos para informar de cuestiones tales como: (i) reconocimiento de ingresos; (ii) evolución de las actas fiscales; (iii) activos por impuestos diferidos; (iv) estimación de flujos de caja de los proyectos; (v) evolución de los activos por impuestos diferidos; (vi) revisión de la evolución de cierre de proyectos, centrándose en los proyectos que más complejidad han representado, tanto en su ejecución como en su cierre; (vii) desarrollos normativos que van a incidir en las cuentas del Grupo; (viii) procedimientos judiciales y arbitrales en curso, tanto administrativos como operacionales; y (ix) información pública periódica relativa al primer semestre de 2020 (habiendo recibido la Comisión de los auditores externos una opinión sobre la revisión limitada de dicha información del primer semestre).

Asimismo, en la última reunión de la Comisión de 2020, ésta fue informada por los auditores externos, PwC y Deloitte, de las conclusiones de la revisión preliminar de la auditoría del ejercicio 2020, haciéndose un repaso también de temas relevantes de cara al cierre, todo ello con intervención de los consejeros solicitando información adicional sobre determinadas cuestiones o realizando puntualizaciones en relación con otras. Se señaló expresamente que respecto a la relación entre las dos firmas no habían existido desacuerdos.

La Comisión ha supervisado en sus reuniones distintas cuestiones en materia de información financiera y no financiera y, entre otras: (i) el adelanto de los datos del cierre del ejercicio; (ii) la situación de tesorería del Grupo, a cuyo respecto se produjeron diversas intervenciones de los consejeros para hacer determinadas puntualizaciones o preguntas; (iii) la información pública periódica, tanto trimestral como semestral, de 2020; y (iv) presentaciones financieras a analistas.

La Comisión ha sido periódicamente informada sobre el sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) de la Sociedad. En particular:

- Se han presentado diversos informes por el auditor interno sobre el SCIIF. En este sentido, informó de las conclusiones de la revisión del SCIIF (concluyéndose que el Grupo dispone de procedimientos internos que recogen las actividades de control relacionadas con los flujos de información financiera, establecen responsabilidades y definen las transacciones y documentos soportes de dichos controles) así como de las recomendaciones a implementar (entre otras, acerca de la planificación económica plurianual del EBIT y la planificación económica del patrimonio), participando los consejeros de forma activa en la valoración de la información presentada.

Adicionalmente, la Comisión ha realizado un seguimiento y supervisión periódicos de otras materias:

- Verificación de la información financiera contenida en la página web corporativa, recibiendo información sobre la normativa vigente al respecto, constatando que coincidía con la información que aparecía sobre la Sociedad en la página web de la CNMV y confirmando la vigencia de la información publicada en la página web corporativa.
- Reconocimiento de activos por órdenes de cambio y reclamaciones, en algunos casos con la colaboración en sus reuniones del auditor interno.

b) En relación con la supervisión del control interno y de la auditoría interna

La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre Operaciones Vinculadas correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 y que sería objeto de presentación al Consejo de Administración.

c) En relación con el auditor de cuentas

La Comisión ha aprobado en su sesión celebrada el 25 de febrero de 2020 el estado de información no financiera, como parte integrante del informe de gestión, en el que resume la actividad de la Sociedad y su grupo consolidado en materia de responsabilidad social corporativa y su aplicación durante el ejercicio.

d) En relación con la supervisión de la gestión y del control de los riesgos

La Comisión ha sido informado periódicamente de diversas cuestiones de su ámbito de competencia y, entre otras, las siguientes:

- Los objetivos del área para el ejercicio 2020 y, en particular: diseño del Sistema de Gestión de Cumplimiento, que incluye los aspectos de diseño (revisión y actualización del Código de Conducta y revisión y aprobación de los límites cuantitativos de la Política de Regalos y Hospitalidades, la elaboración de la Política de Donaciones y Patrocinios y la aprobación de la Política Anti-Fraude y Trade Control), implementación y monitorización (implantación del mapa de controles y su monitorización documentada, obtención de las declaraciones de conformidad con el sistema de gestión de cumplimiento penal y sus políticas para las posiciones con mayor exposición a riesgos de naturaleza penal, verificación del diseño y efectividad del Sistema -auditoría interna y revisión externa-, implantación, difusión y monitorización de la Política de Vinculación con socios de Negocio y el despliegue de la función de Cumplimiento en las regiones de Asia y América Central y del Sur) y formación (elaboración y puesta en marcha de un curso online para toda la plantilla sobre el Sistema, formación específica para los miembros del Consejo de Administración y formación específica para el personal especialmente expuesto a los riesgos identificados en la matriz de riesgos evaluada).

En este sentido, la Comisión fue periódicamente informada sobre la situación de ejecución de los objetivos de Cumplimiento Normativo, así como de los expedientes abiertos, y su situación, por comunicaciones recibidas a través del Buzón del Código de Conducta.

- En el mes de enero de 2020 el responsable del área de Cumplimiento presentó la Memoria Anual de Actividades del ejercicio 2019, tratando los aspectos relativos al diseño e implementación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (reevaluación de riesgos penales, elaboración de una matriz de riesgos de cumplimiento y de una matriz de formación, establecimiento de cláusulas contractuales para socios de negocio, implantación del Código ético para suministradores y subcontratistas e introducción de mejoras en el proceso de diligencia debida con terceros, incorporando en análisis de los beneficiarios últimos finales), los recursos disponibles por el área de Cumplimiento, las actividades de formación y directivos y empleados (6 sesiones para un total de directivos y mandos intermedios, 3 sesiones presenciales para los equipos de compras y subcontratos, sesiones presenciales en Roma y Bahrein para el equipo del proyecto de Bapco, 35 sesiones presenciales para 643 personas en Arabia

Saudita y cursos online y de sensibilización para 1.500 personas), procesos de diligencia debida el despliegue de la función de Cumplimiento en otras jurisdicciones y actualizado la información del canal de denuncias.

· El Responsable de Cumplimiento Normativo actualizó a la Comisión de Auditoría y Control en la sesión celebrada el 15 de septiembre de 2020 el funcionamiento del área de Cumplimiento. En particular, trató las actividades por países (en Arabia, la conclusión de la actividad de formación a todos los empleados de TR Saudia en Business Ethics Policy y Sistema de cumplimiento normativo; en Omán se completó el despliegue del Sistema de cumplimiento en esta jurisdicción; en Bahréin se ha actualizado el Plan de cumplimiento del proyecto Bapco; en Kuwait se ha puesto en marcha el procedimiento de análisis de riesgos y se ha iniciado el despliegue del Sistema de cumplimiento; en Emiratos Árabes Unidos se ha establecido como objetivo finalizar el despliegue del Sistema de cumplimiento y elaborar el análisis de riesgos antes de final de año), las actividades de formación y concienciación (sesiones formativas online en Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Omán y Bahréin, campañas de concienciación a todos los empleados de Arabia Saudita, elaboración de curso online disponible en TR Aula para personal de la Sociedad que se está adaptando para que puedan realizar terceros ajenos a Técnicas Reunidas), el análisis debido de contrapartes y el desarrollo del Sistema de gestión de cumplimiento (preparación de políticas de patrocinios y donaciones, de trade compliance, anti-fraude).

Asimismo, la Comisión ha sido informado en distintas reuniones por la Dirección Financiera de distintas cuestiones de índole fiscal, como el Manual de Riesgos Fiscales en relación con los impuestos de 2019, continuación de la implantada en 2018, en el marco del cual se creó entonces la figura de un controller fiscal y un Buzón fiscal para recibir comunicaciones en esta materia; de la situación fiscal de la Sociedad; y de posibles negociaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para la firma de un Acuerdo Previo con la Administración.

e) En relación con la supervisión del gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y la sostenibilidad

El auditor interno presentó a la Comisión en la sesión celebrada el 28 de enero de 2020 la Memoria Anual de Auditoría Interna para el año 2019, que contemplaba las siguientes líneas de acción: auditoría de filiales, análisis técnicos de solvencia económica de proveedores, SCIIF y modificaciones contractuales reconocidas como ingresos a cuenta. A continuación, y en la misma sesión, presentó el Plan Anual 2020, que recogía las siguientes líneas de actuación: proyecto de optimización de costes, auditoría de filiales, SCIIF, revisión de ingresos a cuenta derivados de modificaciones contractuales y análisis técnicos de solvencia económica de suministradores/proveedores.

La Comisión ha hecho un seguimiento periódico del Plan de Auditoría Interna (que se aprobó en 2018 con carácter plurianual para los ejercicios 2018 a 2020). En este sentido, en una de sus reuniones acordó proponer que se hiciera un análisis por la Dirección Financiera de los activos que pudieran generar liquidez, revisando las medidas y los diferentes impactos en caja. En otra de sus reuniones, la Comisión fue informada por el auditor interno, entre otras cuestiones, del trabajo realizado en Recursos Humanos y Servicios Generales, la auditoría de las filiales, el SCIIF, los ingresos a cuenta asociados a modificaciones contractuales y del análisis de solvencia de suministradores y subcontratistas.

f) Otras funciones

El auditor interno de la Sociedad hizo entrega a la Comisión de las declaraciones de independencia de los coauditores, PricewaterhouseCoopers y Deloitte, copia de las cuales quedaron anexadas al acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies.4.f) LSC, la Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre la Independencia del Auditor Externo en relación con el ejercicio 2019.

Tras recordarse por la Presidenta de la Comisión el funcionamiento del sistema de auditoría conjunta de la Sociedad, ejecutado desde el ejercicio 2017 por las firmas de auditoría PwC y Deloitte, se sometió a la consideración de la Comisión una propuesta de reelección de PwC como auditores conjuntos de la Sociedad y de su Grupo consolidado durante el ejercicio 2020, y tras una breve deliberación, aprobó por unanimidad proponer al Consejo de Administración que elevase a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad la propuesta de reelección de PwC como auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado para el ejercicio 2020.

La Comisión también ha supervisado de forma periódica los factores que, en su caso, pudieran haber afectado a la independencia de los auditores externos. En este sentido, informó por unanimidad el incremento de honorarios de los auditores externos por los trabajos de auditoría, a la vista de los datos presentados. Asimismo, se presentó a la Comisión el Informe de la Dirección de Auditoría Interna sobre la supervisión del cumplimiento de la normativa sobre prestación servicios de no auditoría y el presupuesto de servicios distintos a los de auditoría.

g) En relación con el seguimiento de los planes de acción de la propia Comisión

La Comisión revisó, en cada sesión, el cumplimiento del plan anual 2020 de la Comisión de Auditoría y Control.

En su última reunión, la Comisión revisó y aprobó por unanimidad el calendario de sesiones para 2021 una vez hechas las modificaciones oportunas de acuerdo con su disponibilidad, así como el plan anual de actividades de la Comisión de Auditoría y Control para el ejercicio 2021, que establece las materias que debe tratar la Comisión en cada una de las sesiones.

h) Aprobación de la Política de comunicación e implicación con accionistas e inversores

En la sesión del 21 de diciembre de 2020 la Comisión aprobó la Política de información, comunicación, contactos e implicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y otros grupos de interés, que desarrolla lo establecido en la Política de sostenibilidad aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en el mes de octubre de 2020.

i) Otras actividades

La Comisión, tras un breve debate, acordó por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración acerca de la emisión de bonos simples no garantizados y no subordinados por la Sociedad, así como de sus términos principales.

Tras el oportuno debate entre sus miembros y la información recibida del Director Financiero, la Comisión aprobó por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración una potencial operación de autocartera para que el Consejo pudiera adoptar entre sus acuerdos, en su caso, tanto los términos de la operación como la delegación de facultades, todo ello en los términos que estimase más convenientes.

De otro lado, la Comisión aprobó por unanimidad su informe de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2019, acordando su elevación al Consejo.

Finalmente, se hace constar que durante el ejercicio 2020 no se han producido desviaciones respecto a los procedimientos adoptados por la Sociedad, ni ha trasladado al Consejo de Administración ninguna irregularidad en las materias competencia de la Comisión, al no tener conocimiento de que se hubieran producido.

[Continuación de las funciones y actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones]

w) Velar por que los eventuales conflictos de intereses de los asesores no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

Por su parte, las principales actuaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad durante el ejercicio 2020 han sido las siguientes:

a) En relación con la composición del Consejo:

La Comisión ha analizado la composición del Consejo de Administración y analizado la continuidad de los 8 consejeros cuyo mandato finalizaba en junio de 2020, desarrollando los preceptivos informes, decisiones y recomendaciones acerca de los mismos y buscando los perfiles precisos para cubrir, en su caso, las vacantes que resulten de este análisis. En este sentido, la Comisión consideró que resultaba recomendable aumentar el porcentaje de consejeros independientes hasta un mínimo de un 50 % de los miembros del Consejo de Administración y, del mismo modo, aumentar el porcentaje de consejeras. Fruto de este análisis, la Comisión estimó oportuno proponer al Consejo de Administración el nombramiento de D.ª Inés Andrade Moreno y de D. Ignacio Sánchez-Asiain Sanz como nuevos consejeros de la Sociedad, consejeros destinados a cubrir las vacantes de D. José Lladó Fernández-Urrutia y de D. Álvaro García-Agulló Lladó, que tenían la consideración de consejero ejecutivo y dominical, respectivamente. En este sentido, la Sociedad centró la búsqueda de potenciales candidatos en aquellos perfiles de una reconocida experiencia personal y profesional, principalmente en aquellos ámbitos más relevantes para la Sociedad, que puedan ser considerados consejeros independientes y, finalmente, que permitan incrementar el porcentaje y el número de Consejeras, motivo por el que deliberadamente se han buscado candidatas para estos puestos. Adicionalmente, la Comisión ha tomado en especial consideración la posición de D. José Lladó Fernández-Urrutia, debido a que su reemplazo como Presidente Ejecutivo de la Sociedad por D. Juan Lladó Arburúa ha activado el Protocolo de sucesión del primer ejecutivo de la Sociedad, asegurando en todo momento a través de propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada. Como consecuencia de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aconsejó trasladar a D. José Lladó Fernández-Urrutia una propuesta de nombramiento como Presidente de Honor de la entidad debido a que es de interés para la Sociedad continuar aprovechando su experiencia y conocimiento de la empresa, de la que fue uno de sus fundadores en 1960.

b) En relación con los cargos del Consejo y la composición de las Comisiones:

La Comisión también ha propuesto al Consejo de Administración los consejeros que deben formar parte de esta Comisión, teniendo en cuenta tanto sus conocimientos, aptitudes y experiencia como los cometidos de la Comisión. En este sentido, propuso al Consejo el nombramiento de D. Ignacio Sánchez-Asiain Sanz como vocal de la Comisión de Auditoría y Control, el nombramiento de D.ª Inés Andrade Moreno como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución de D. José Nieto de la Cierva, así como el nombramiento como vocal de la Comisión de Gestión y Riesgos de D. Alfredo Bonet Baiget, en virtud de su formación académica sobresaliente y su dilatada experiencia profesional en los sectores empresarial y bancario.

c) En relación con las remuneraciones de los consejeros y altos directivos:

La Comisión preparó un plan de remuneración a largo plazo para los consejeros ejecutivos, por lo que se inició el procedimiento de aprobación de una nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2020-2022 que, como única modificación, incluyera las características principales de esta remuneración a largo plazo de los consejeros ejecutivos.

d) Otras funciones:

En distintas sesiones de la Comisión se ha informado de las obligaciones normativas existentes en materias de su competencia y, en particular, en relación con las obligaciones en relación con la remuneración de Consejeros.

La Comisión ha analizado en distintas sesiones los avances del nuevo texto de la política de remuneraciones de los consejeros que se sometió a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de junio de 2020, asesorada por los consultores externos E&Y y Ramón y Cajal Abogados, en la que se detallaban las características principales de una remuneración a largo plazo de los consejeros ejecutivos. En este sentido, la Comisión ha sido informada por los consultores externos sobre los Incentivos a Largo Plazo (ILP) (instrumentos que otorgan al participante la posibilidad de recibir una remuneración variable, transcurrido un determinado periodo de tiempo superior a un año, y siempre que se cumplan determinadas condiciones). La Comisión valoró la información recibida y acordó encargar al consultor externo una propuesta de diseño de un ILP para los dos consejeros ejecutivos basada en las características del negocio de la Sociedad y las mejores prácticas de mercado, bajo las premisas de sencillez, cuantía en mercado y adecuada al principio de prudencia.

En línea con lo anterior, la Comisión acordó por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración acerca de la implantación de la propuesta de ILP presentada por el consultor externo E&Y. De conformidad con la política de remuneraciones de consejeros vigente, los ILP que la Sociedad implante para sus consejeros ejecutivos deberán ser aprobados por la Junta General de Accionistas.

De otro lado, y tras la correspondiente valoración y ponderación de los criterios de retribución variable de los consejeros ejecutivos y sus distintos parámetros (entre los que es una cuestión fundamental la evaluación del desempeño de la Sociedad durante el ejercicio correspondiente), la Comisión, siguiendo un criterio de prudencia, acordó el devengo y liquidación de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2019 para cada uno de los consejeros ejecutivos.

Por otro lado, la Comisión ha sido informada en distintas sesiones, con la asistencia en su caso de distintos responsables del Departamento de Recursos Humanos, de distintas cuestiones relativas a nombramientos, cuadro de mando, revisión salarial y retribución de altos directivos, incluyendo el sistema de retribución variable por objetivos.

Del mismo modo, la Comisión ha informado al Consejo sobre la propuesta de distribución de la retribución total del Consejo aprobada por la Junta General, con el fin de que el Consejo fije el importe concreto correspondiente a cada uno de sus miembros teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que el Consejo de Administración considere relevantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Cabe destacar también la buena coordinación existente entre la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y los responsables del Departamento de Recursos Humanos, lo que ha favorecido el buen funcionamiento de esta Comisión.

e) Otros asuntos:

La Comisión fue informada por el Director Financiero de la Sociedad del Plan 100, cuyo objetivo esencial es la optimización de los recursos de la Sociedad, identificándose diversas oportunidades de mejora.

En el marco de la evaluación del Consejo y sus Comisiones, la Comisión aprobó por unanimidad su informe de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2019, acordando su elevación al Consejo. Adicionalmente, en relación con la evaluación correspondiente al ejercicio 2020, a la Comisión ha realizado un concurso, siguiendo las directrices del Plan TR-ansforma, para la prestación de este servicio, concurso que ha ganado la entidad Ackermann International, que presenta una metodología enfocada en las habilidades de cada consejero y, por tanto, en su engranaje en el Consejo de Administración y su aportación o valor añadido al mismo.

La Comisión realizó un seguimiento de la evolución de la pandemia Covid-19 y de las acciones acometidas por la Sociedad en relación con sus empleados e instalaciones, así como del teletrabajo y las medidas adoptadas por la dirección de Recursos Humanos para asegurar la continuidad laboral de las operaciones, entre las que destacan la introducción de medidas de teletrabajo y la creación de un Comité Covid-19 en el que se integran diversos profesionales de los ámbitos de recursos humanos, seguridad y salud laboral y sistemas informáticos. Del mismo modo, la Comisión ha trabajado en la evolución de los recursos durante el ejercicio 2020 y en la dirección por objetivos.

Asimismo, la Comisión realizó un seguimiento de la situación de las filiales españolas y extranjeras y del estado de liquidación de aquellas que la actividad de la Sociedad lo hacía posible.

En su última reunión la Comisión revisó y aprobó por unanimidad el calendario de sesiones para 2021 una vez hechas las modificaciones oportunas de acuerdo con su disponibilidad.

Finalmente, se hace constar que durante el ejercicio 2020 no se han producido desviaciones respecto a los procedimientos adoptados por la Sociedad, ni ha trasladado al Consejo de Administración ninguna irregularidad en las materias competencia de la Comisión, al no tener conocimiento de que se hubieran producido.

Nota al apartado D.6

Continuación de la respuesta.

Asimismo, las personas sujetas y los iniciados deberán informar al Presidente sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incurso por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con (i) la Sociedad o alguna de las compañías integrantes del Grupo Técnicas Reunidas; (ii) proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de las sociedades del Grupo Técnicas Reunidas; o (iii) entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio o sean competidoras de la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo Técnicas Reunidas. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Presidente.

Tal y como se ha señalado en el apartado D.1 anterior, el artículo 36 ("Transacciones con accionistas significativos") del Reglamento del Consejo prevé que la realización por la Sociedad de cualquier transacción con los consejeros y los accionistas significativos quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control. Asimismo, el Consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la Sociedad de transacciones de esta naturaleza, valorará la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

El Código de Conducta de la Sociedad también recoge principios y normas destinadas a todas aquellas personas a las que le resulte de aplicación: miembros del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Control, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de los restantes órganos de control de Técnicas Reunidas o de cualquier otra sociedad perteneciente al grupo empresarial de Técnicas Reunidas a nivel nacional o internacional, así como a los directivos, empleados y colaboradores vinculados al Grupo, con independencia de la posición que ocupen o del lugar donde deban desempeñar su trabajo.

En este sentido, el artículo 4.1.1 del Código de Conducta aprobado por la Sociedad establece que las personas sujetas al Código del Grupo Técnicas Reunidas actuarán en el desempeño de sus funciones con lealtad y procurando la defensa de los intereses del Grupo. Del mismo modo, tratarán de evitar situaciones donde el afectado esté o aparente estar en un conflicto de intereses. Estos conflictos de intereses serán comunicados al Responsable de Cumplimiento.



Nota al apartado E.1

- Riesgos relacionados con la concentración de proyectos en un reducido número de clientes.

La cartera, en determinados momentos, puede presentar una elevada concentración en un número reducido de clientes y en determinados países, de proveedores.

Sistemas de control y gestión:

- Concentración únicamente en mercados en los que el Grupo cuenta con suficiente experiencia previa.
- Política de diversificación que permite a Técnicas Reunidas acceder a muy diferentes mercados.
- Despliegue de una relevante acción comercial en mercados y clientes en los que Técnicas Reunidas aún no tiene presencia.
- Estrategias de atomización y diversificación de la construcción en varios proveedores locales e internacionales.

- Riesgos relacionados con requisitos medioambientales y de seguridad.

Técnicas Reunidas lleva a cabo proyectos, en los que una ejecución incorrecta podría generar riesgos con un elevado impacto en el medio ambiente o riesgos sensibles en materia de seguridad y salud. El Grupo trabaja en su control y minimización colaborando con sus clientes, subcontratistas y proveedores en este ámbito.

Sistemas de control y gestión:

- Existencia en Técnicas Reunidas de un Sistema de Gestión Ambiental y de la Seguridad.
- Aseguramiento de la gestión ambiental desde la fase de ingeniería. Extensión de este aseguramiento a proveedores y subcontratistas mediante auditorías y formación.
- Refuerzo de la seguridad de los procesos desde la fase de diseño.
- Promoción de la seguridad laboral en proveedores y subcontratistas.

- Riesgos derivados de las variables económicas.

Determinadas circunstancias económicas (variaciones de los tipos de cambio, del tipo de interés, predisposición a la financiación, fiscalidad, etc.) pueden impactar en la actividad y los resultados de Técnicas Reunidas.

Períodos de volatilidad de variables económicas derivado de tensiones geopolíticas.

Elevado peso en las decisiones de nuestros clientes de las entidades u organismos que financian sus inversiones.

Sistemas de gestión y control:

- Seguimiento continuo de los riesgos asociados a la divisa y contratación de los seguros de cambio.
- Gestión de un balance sólido y disponibilidad de líneas de financiación adecuadas.
- Mitigación del riesgo de falta de liquidez de los clientes mediante la participación activa en los procesos de obtención de financiación de los mismos, a través de bancos que dan soporte a las operaciones en las que participa Técnicas Reunidas, así como mediante el uso de seguros a la exportación a través de bancos que dan soporte a las operaciones en las que participa TR y el contacto directo con entidades financiadoras de nuestros clientes, así como mediante el uso de seguros a la exportación.

- Riesgos derivados de las tecnologías de la información.

Con el incremento de la digitalización del Grupo, el riesgo de la intrusión en sus sistemas de cibercriminales se ha visto aumentado.

Sistemas de gestión y control:

- Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información certificado de acuerdo a la ISO 27001:2015.
- Formación en ciberseguridad a empleados.
- Supervisión por el Comité de Seguridad de la Información de la implementación del plan estratégico de ciberseguridad, de los resultados de las auditorías y de los principales riesgos y medidas aplicadas.

- Riesgos derivados de la retención del personal clave y adaptación de los recursos a la carga de trabajo.

La pérdida de personal clave, así como carencias en su capacitación, puede aumentar el riesgo de no ejecutar de forma adecuada los proyectos. Además, la excesiva concentración de proyectos o la demora de los mismos pueden generar ineficiencias en la gestión del personal.

Sistemas de gestión y control:

- Procedimientos para identificar a los empleados esenciales que deben ser retenidos y aplicación a los mismos de políticas que contribuyan a su permanencia.
- Implementación de una estructura de Recursos Humanos flexible para adaptarse con agilidad a las variaciones en el mercado.
- Gestión globalizada de los recursos humanos para unificar los criterios aplicados en las distintas filiales.

- Riesgos derivados de la integridad y la reputación.

Los comportamientos no íntegros o no responsables por parte de los empleados u otros terceros con los que colabora el Grupo (proveedores y subcontratistas) pueden afectar negativamente a la reputación y resultados de Técnicas Reunidas.

Sistemas de gestión y control:

- Normativa interna y formación para garantizar el comportamiento íntegro de los profesionales y disponibilidad de un Código de Conducta y Canal de Denuncias.
- Exigencia a proveedores y subcontratistas de requisitos en materia medioambiental, de derechos humanos y salud y seguridad.
- Riesgos derivados de la calidad en la ejecución.

La calidad en la ejecución asegura no sólo el cierre pacífico del proyecto, sino que en el futuro se obtengan proyectos de naturaleza afin o con el mismo cliente.

Sistemas de gestión y control:

- Mecanismos de supervisión de la calidad en todas las fases de proyectos.
- Creación de bases de datos que recogen el Know How y las mejores prácticas del grupo.
- Departamento de Calidad responsable de la elaboración de procedimientos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad tiene un compromiso permanente para que el referido modelo de control y gestión de riesgos y en particular respecto de la prevención de delitos impida o reduzca al máximo la probabilidad de que se produzcan prácticas de conducta irregular y asegurar, cuando se detecten, el cese de las mismas y la exigencia de las correspondientes responsabilidades, procurando una política de máximo rigor al respecto. En este sentido la Comisión de Auditoría y Control tiene en cuenta lo referido anteriormente en el marco de su función de supervisión de la eficiencia del control interno y de la auditoría interna, de conformidad con los criterios de los organismos supervisores, sin perjuicio, en todo caso, de la perceptiva información a los mercados a través del Estado de información no financiero (EINF) y por medio del presente Informe anual de gobierno corporativo.

Nota al apartado E.6

Dada la incertidumbre causada por la situación de la pandemia, cualquier previsión sobre impactos económicos directos y económicos por extensión de plazos en los proyectos pasa por tres puntos:

- Medición de la pérdida de productividad y de producción acumulada hasta la fecha.
- Proyección a futuro y previsión de escenarios de normalización.
- Afectación de las tensiones de la situación global en la tesorería del conjunto de actores involucrados en la ejecución de los proyectos.

Las herramientas de detección y control implementadas han permitido una respuesta proactiva tanto a nivel corporativo como a nivel de proyectos. Las decisiones se han tomado teniendo en cuenta:

- Las obligaciones contractuales y las indicaciones de los clientes.
- El estado de avance del proyecto y su fase principal de ejecución (ingeniería, compras, construcción).
- Los impactos específicos por COVID-19 en el país o región de ejecución de cada proyecto.

En base a lo anterior se han evaluado las mejores alternativas y escenarios, implementando planes de acción que pasan por estrategias de ralentización, aceleración, desmovilización, etc.). Estas estrategias se deben estar adaptando continuamente a los escenarios cambiantes que la propia evolución de la pandemia presenta tanto a nivel global como específicamente en cada país en que se desarrollan los proyectos, así como a las propias estrategias de nuestros clientes.

Nota al apartado G.40

La Sociedad dispone de una función de auditoría interna que, bajo supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Desde el año 2008 la Sociedad cuenta con un auditor interno, que está incluido en la relación de altos directivos y que continúa ejerciendo sus funciones en la Sociedad.

Nota al apartado G.55

La Sociedad está suscrita al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el mes de noviembre de 2011 y ha renovado su compromiso de adhesión anualmente desde entonces.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 25/02/2021 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí  
[✓] No

## DILIGENCIA DE FIRMAS INFORME ANUAL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración:

---

Juan Lladó Arburúa  
Presidente Ejecutivo

---

Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea  
Vicepresidente

---

Fernando de Asúa Álvarez  
Vicepresidente

---

Javier Gómez-Navarro Navarrete  
Consejero

---

José Manuel Lladó Arburúa  
Consejero

---

Rodolfo Martín Villa  
Consejero

---

Petra Mateos-Aparicio Morales  
Consejera

---

Pedro Luis Uriarte Santamarina  
Consejero

---

William Blaine Richardson  
Consejero

---

Adrian Lajous Vargas  
Consejero

---

Jose Nieto de la Cierva  
Consejero

---

Alfredo Bonet Baiget  
Consejero

---

Inés Elvira Andrade Moreno  
Consejera

---

Ignacio Sánchez-Asiaín Sanz  
Consejero

Diligencia que levanta la Secretaria-Letrada para hacer constar que, tras la formulación por los miembros del Consejo de Administración en la sesión de 25 de febrero de 2021 de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Individuales de Técnicas Reunidas, S.A. correspondientes al Ejercicio Anual terminado a 31 de diciembre de 2020, la totalidad de los consejeros ha procedido a suscribir el presente documento estampando su firma en esta última página, de lo que Doy Fe, en Madrid a 25 de febrero de 2021. Asimismo, CERTIFICO que estas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Individuales son los mismos que se aprobaron en el citado Consejo de Administración, por lo que firmo y sello en todas sus páginas.

Laura Bravo  
Secretaria del Consejo de Administración

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD INFORME ANUAL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración:

---

Juan Lladó Arburúa  
Presidente Ejecutivo

---

Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea  
Vicepresidente

---

Fernando de Asúa Álvarez  
Vicepresidente

---

Javier Gómez-Navarro Navarrete  
Consejero

---

José Manuel Lladó Arburúa  
Consejero

---

Rodolfo Martín Villa  
Consejero

---

Petra Mateos-Aparicio Morales  
Consejera

---

Pedro Luis Uriarte Santamarina  
Consejero

---

William Blaine Richardson  
Consejero

---

Adrian Lajous Vargas  
Consejero

---

Jose Nieto de la Cierva  
Consejero

---

Alfredo Bonet Baiget  
Consejero

---

Inés Elvira Andrade Moreno  
Consejera

---

Ignacio Sánchez-Asiaín Sanz  
Consejero

Declara en el sentido de que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de Técnicas Reunidas, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria y el informe de gestión), así como las consolidadas con sus Sociedades Dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2021, elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación y contenidas en 174 y 85 folios de papel común para las cuentas individuales y cuentas consolidadas respectivamente, escritas a una sola cara, todas ellas con la rúbrica de la Secretaría no consejera del Consejo de Administración D<sup>a</sup> Laura Bravo Ramasco, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Técnicas Reunidas, S.A. y Sociedades Dependientes y que los Informes de Gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Técnicas Reunidas, S.A. y sus Sociedades Dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES INDEPENDIENTES.**

Cuentas Anuales Consolidadas e  
Informe de Gestión Consolidado  
al 31 de diciembre de 2020.

**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de Auditoría,  
Cuentas Anuales Consolidadas  
e Informe de Gestión Consolidado  
al 31 de diciembre de 2020

## *Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por unos auditores independientes*

A los accionistas de Técnicas Reunidas, S.A.:

### *Informe sobre las cuentas anuales consolidadas*

---

#### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Técnicas Reunidas, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

---

#### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

#### *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones



**Cuestiones clave de la auditoría**

*Reconocimiento de ingresos en contratos de construcción*

El criterio de reconocimiento de ingresos seguido por el Grupo se basa en el método del porcentaje de realización considerando el grado de avance conforme a la NIIF 15.

En la aplicación del método del porcentaje de realización el Grupo utiliza estimaciones significativas empleando juicios relevantes en relación con los costes totales necesarios para la ejecución del contrato, así como sobre el importe de las reclamaciones o variaciones en el alcance del proyecto que se incluyen, en su caso, como más ingresos del contrato.

El Grupo tiene implementados procesos y controles para lograr la contabilización adecuada y supervisión de los contratos de larga duración desde la fase de oferta hasta el cierre y durante la ejecución. Estos procesos incluyen, entre otros: organización del proyecto, documentación, gestión de riesgos, revisiones financieras y reporte, así como el control de la adecuada aplicación de los principios contables.

La información relativa a los contratos de construcción está desglosada en las Notas 2.20, 4.5, 11 y 23 de la memoria consolidada.

Dada la relevancia de las estimaciones utilizadas en el reconocimiento de estos ingresos y la importancia cuantitativa de los mismos, teniendo en consideración adicionalmente la situación generada por la pandemia de la COVID-19, se ha considerado esta cuestión clave de nuestra auditoría.

**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

En nuestro trabajo de auditoría hemos considerado nuestro entendimiento de los controles del proceso de estimación del margen en contratos de larga duración. Nuestros procedimientos comprenden, entre otros, la realización de pruebas sobre el diseño, la implementación y la eficacia operativa de determinados controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al proceso de reconocimiento de ingresos en este tipo de contratos de construcción.

Para la realización de pruebas sustantivas hemos seleccionado, en primer lugar, una muestra aplicando criterios cuantitativos y cualitativos, como son la identificación de aquellos contratos relevantes, bien por el precio de venta total del contrato, bien por la cuantía de los ingresos o márgenes reconocidos en el ejercicio o bien por el riesgo asociado a los costes pendientes de incurrir para completar el contrato.

Adicionalmente, para la totalidad de proyectos restantes hemos realizado una selección de los mismos.

Para los proyectos seleccionados hemos obtenido los contratos para su lectura y el entendimiento de las cláusulas más relevantes y sus implicaciones; así como los presupuestos y los informes de seguimiento de ejecución de tales proyectos, realizando los siguientes procedimientos enfocados en los principales aspectos:

- Efectuamos un análisis sobre la evolución de los márgenes con respecto a las variaciones tanto en el precio de venta como en los costes presupuestados totales, teniendo en cuenta los impactos de la COVID-19 en el desarrollo de los proyectos.
- Evaluamos la coherencia de las estimaciones realizadas por el Grupo en el ejercicio anterior ejercicio con los datos reales de los contratos en el en curso.
- Re-cálculo del grado de avance de cada etapa de las obras seleccionadas y comparación de los resultados con el cálculo del Grupo.
- En relación a las modificaciones del contrato y reclamaciones en negociación con los clientes, obtenemos evidencia de las aprobaciones técnicas y del estado de las negociaciones económicas.

Técnicas Reunidas, S.A. y sociedades dependientes

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obtenemos explicaciones sobre la conciliación entre la información financiera y los informes de seguimiento de los proyectos aportados por la dirección de proyectos.</li> </ul> <p>Por último, hemos comprobado que los desgloses de información incluidos en las Notas 2.20, 4.5, 11 y 23 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con el reconocimiento de ingresos en contratos bajo el método de grado de avance resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.</p> <p>El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.</p>
<p><i>Actuaciones inspectoras por parte de la Administración Tributaria</i></p> <p>En los últimos ejercicios el Grupo se sometió a una inspección relativa al impuesto de sociedades del grupo fiscal español de los ejercicios 2008 a 2011.</p> <p>Tras la finalización en el ejercicio 2015 de las mencionadas actuaciones inspectoras, la Sociedad dominante recibió una propuesta de liquidación por un importe de 138,2 millones de euros más intereses por discrepancias en los precios de transferencia.</p> <p>La Sociedad dominante firmó el acta en disconformidad, recurriendo tal decisión por vía administrativa y constituyendo los avales necesarios.</p> <p>Durante el ejercicio 2018 el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) resolvió parcialmente a favor del Grupo, reduciendo el importe de la liquidación en 20,9 millones de euros más intereses y estableciendo el importe actual de la reclamación en 117,3 millones de euros (más intereses). La Sociedad dominante mantiene los avales necesarios correspondientes a estas actas.</p> <p>El Grupo tiene implementados procesos y controles para evaluar los riesgos y probabilidades de que un potencial pasivo debiera ser reconocido en las cuentas anuales consolidadas, considerando que existen argumentos jurídicos que soportan su criterio según el cual no se ha constituido una provisión a este respecto.</p>	<p>En nuestro trabajo de auditoría hemos entendido los procesos y evaluado las estimaciones realizadas por la dirección. Para ello, hemos obtenido cartas de confirmación de los abogados para contrastar la evaluación del resultado esperado, la totalidad de la información relacionada y la identificación de potenciales pasivos comparándolos con la estimación del Grupo.</p> <p>Para analizar la razonabilidad de la estimación del Grupo hemos involucrado especialistas internos fiscalistas y, como parte de nuestro trabajo sustantivo, hemos mantenido entrevistas con los abogados del Grupo, con respecto a las actuaciones realizadas por la Agencia Tributaria hasta la fecha.</p> <p>Adicionalmente, hemos analizado las probabilidades de éxito de la oposición del Grupo a las conclusiones de la Agencia Tributaria, que corroboran la estimación del Grupo, y la información que de ello se incluye en la memoria consolidada resulta adecuada a los requerimientos de la normativa contable aplicable.</p> <p>El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.</p>

**Cuestiones clave de la auditoría**

**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

La información relativa a las actuaciones inspectoras por parte de la Administración Tributaria está desglosada en la Nota 27 de la memoria consolidada.

Dada la relevancia de las estimaciones utilizadas sobre la probabilidad de que se materialicen el riesgo y el importe reclamado por la Administración Tributaria en las actas incoadas, se ha considerado esta cuestión clave de nuestra auditoría.

*Activos por impuestos diferidos*

El balance consolidado a 31 de diciembre de 2020 incluye un saldo de 407.261 miles de euros de activos por impuestos diferidos que principalmente corresponden a diferencias temporarias por pérdidas incurridas en negocios en el extranjero que serán recuperables en el contexto del grupo fiscal español encabezado por la Sociedad dominante cuando se produzca la liquidación de las sociedades que tienen estos negocios. El importe anterior incluye asimismo un saldo de 22.453 miles de euros correspondiente a créditos fiscales (principalmente bases imponibles negativas) que serán recuperables en jurisdicciones distintas a la española.

Al cierre del ejercicio, la dirección del Grupo prepara proyecciones de ingresos y rentabilidades por proyectos para evaluar la capacidad de recuperar los activos por impuestos diferidos, considerando las novedades legislativas y las actualizaciones de las rentabilidades obtenidas en los diferentes proyectos.

Estas proyecciones se han preparado incluyendo la mejor estimación de los impactos de la COVID-19, basándose en la información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

La información relativa a los activos por impuestos diferidos está desglosada en la Nota 27 de la memoria consolidada.

Hemos obtenido un entendimiento y analizado el proceso de estimación efectuado por los administradores y por la dirección, centrandos nuestros procedimientos en aspectos como:

- El proceso de elaboración del plan negocio, el cual se apoya sustancialmente en los proyectos en curso, los proyectos en cartera y las estimaciones sobre nueva cartera a contratar basadas en información histórica y teniendo en cuenta los efectos de la COVID-19, preparado con el objetivo de evaluar el registro, la valoración y la capacidad de recuperación de los activos por impuestos diferidos.
- Los criterios utilizados en el cálculo de los activos por impuestos diferidos.
- La información base utilizada por la dirección en su análisis de recuperación de los activos por impuestos diferidos, comprobando su congruencia con las estimaciones sobre proyectos utilizadas en otras áreas de la auditoría, como el reconocimiento de ingresos o la evaluación del principio de empresa en funcionamiento.

Asimismo, hemos involucrado a nuestros expertos internos del área fiscal en la consideración de la razonabilidad de las hipótesis fiscales utilizadas en base a la normativa aplicable, para asegurar que son completas y adecuadas.

Por último, hemos comprobado que la Nota 27 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas contiene los desgloses oportunos a este respecto.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

**Cuestiones clave de la auditoría****Modo en el que se han tratado en la auditoría**

Identificamos esta cuestión como clave en nuestra auditoría ya que la preparación de estas proyecciones requiere de un elevado nivel de juicio, básicamente en lo que respecta a la evolución de las proyecciones de los proyectos que afectan a la estimación realizada para la recuperación de los activos por impuestos diferidos, teniendo en consideración adicionalmente la situación generada por la pandemia de la COVID-19.

*Riesgo de liquidez por impacto de la COVID-19*

La aparición de la COVID-19 en el primer trimestre del ejercicio y su creciente expansión ha tenido un impacto significativo en el sector de petróleo y gas y, en consecuencia, sobre la actividad del Grupo afectando de forma especial a los flujos de cobros y pagos. En este sentido, la caja neta del Grupo se ha reducido como consecuencia de retrasos en las liquidaciones de determinados clientes y por la reprogramación de algunos proyectos. La cifra de caja durante 2021 continuará estando impactada por el entorno COVID-19 y, especialmente, por las decisiones de inversión de los clientes y por el ritmo de conversión en caja de la obra ejecutada pendiente de facturar (Ver Nota 2.2 de la memoria consolidada).

El Grupo realiza un seguimiento de las necesidades de liquidez con el fin de asegurar que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir sus necesidades operativas. En este sentido, en el mes de junio de 2020 el Grupo llevó a cabo un proceso de refinanciación por importe de 437 millones de euros.

El Grupo ha concluido sobre la suficiencia de los recursos financieros y el cumplimiento de las condiciones de financiación para un período de al menos doce meses contados desde el cierre de ejercicio utilizando proyecciones de tesorería que se han actualizado para reflejar la mejor estimación por parte del Grupo de los impactos de la COVID-19, aplicando las asunciones que se indican en la Nota 2.2 de la memoria consolidada.

Identificamos esta cuestión como clave en nuestra auditoría ya que la preparación de estas proyecciones requiere de un elevado nivel de juicio y estimaciones, y es un área relevante de cara al análisis del principio de empresa en funcionamiento.

Nuestros procedimientos de auditoría se han realizado reforzando el nivel de escepticismo profesional en la realización de nuestras pruebas, incluyendo el diseño de procedimientos de auditoría tendentes a reforzar la evaluación de la evidencia obtenida en la realización de nuestro trabajo, y el análisis de distintos escenarios en el proceso de evaluación de las asunciones utilizadas por el Grupo.

Hemos comprobado los términos y condiciones de las deudas financieras más relevantes contraídas dentro del proceso de refinanciación firmado en junio de 2020 para lo cual hemos obtenido los contratos y otra documentación de soporte.

Hemos obtenido las últimas proyecciones preparadas por la dirección y adaptadas a las actuales circunstancias del mercado en el que opera el Grupo. Sobre dichas proyecciones hemos realizado nuestro propio análisis de sensibilidad independiente para evaluar otros escenarios posibles. Asimismo, hemos comprobado la congruencia de las asunciones utilizadas en la evaluación con la evidencia obtenida en otras áreas de auditoría.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la Nota 2.2 de la memoria consolidada adjunta en relación con esta cuestión, reflejan un adecuado nivel de transparencia de las consecuencias de la pandemia y resultan adecuados a los requeridos por el marco normativo aplicable, poniendo de manifiesto las incertidumbres existentes derivadas de la pandemia.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

---

*Otra información: Informe de gestión consolidado*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

*Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría y control de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas*

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría y control de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

---

*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

## Técnicas Reunidas, S.A. y sociedades dependientes

Nos comunicamos con el comité de auditoría y control de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría y control de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría y control de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

### *Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios*

---

#### *Informe adicional para el comité de auditoría y control de la Sociedad dominante*

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría y control de la Sociedad dominante de fecha 26 de febrero de 2021.

---

#### *Periodo de contratación*

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2020 nos nombró como co-audidores del Grupo a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y a Deloitte, S.L. por un período de un año, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. fue designado por acuerdo de la Junta General de Accionistas por un periodo inicial y ha venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.

Con anterioridad, Deloitte, S.L. fue designado por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y ha venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

*Servicios prestados*

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas adicionales prestados al Grupo han sido los descritos en la Nota 33 b) de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0242



Goretty Álvarez González  
Inscrita en el R.O.A.C. nº 20.208

26 de febrero de 2021



Deloitte, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



F. Javier Peris Álvarez  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 13.355

26 de febrero de 2021





**TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2020  
e informe de gestión consolidado de 2020**

## Índice de las cuentas anuales consolidadas de Técnicas Reunidas, S.A. y sociedades dependientes

Nota	Página
Balance consolidado	5
Cuenta de resultados consolidada	7
Estado del resultado global consolidado	8
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado	9
Estado de flujos de efectivo consolidado	11
Notas a las cuentas anuales consolidadas	
1 Información general	12
2 Resumen de las principales políticas contables	12
2.1. Bases de presentación	12
2.2 Efectos de la COVID-19 sobre la actividad del Grupo	14
2.3. Principios de consolidación	15
2.4. Información financiera por segmentos	18
2.5. Transacciones en moneda extranjera	18
2.6. Inmovilizado material	18
2.7 Activos intangibles	19
2.8 Derechos de uso sobre activos alquilados y deuda financiera asociada	20
2.9. Costes por intereses	21
2.10. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros	21
2.11 Activos financieros	22
2.12. Existencias	23
2.13. Efectivo y equivalentes de efectivo	24
2.14. Capital social	24
2.15. Subvenciones	24
2.16. Pasivos financieros	24
2.17. Impuestos corrientes y diferidos	25
2.18. Prestaciones a los empleados	26
2.19. Provisiones	26
2.20. Reconocimiento de ingresos	26

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

2.21. Instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura	28
2.22. Arrendamientos	29
2.23. Distribución de dividendos	29
2.24. Medio ambiente	29
2.25. Ganancias por acción	29
2.26 Combinación de negocios	30
3 Gestión del riesgo financiero	30
3.1. Factores de riesgo financiero	30
3.2. Gestión del riesgo del capital	34
3.3. Valor razonable	35
4 Estimaciones y juicios contables	38
5 Información financiera por segmentos	40
6 Inmovilizado material	43
7 Fondo de comercio y otros activos intangibles	44
8 Derechos de uso sobre activos en alquiler	46
9 Inversiones en asociadas	47
10 Instrumentos financieros	49
11 Clientes y cuentas a cobrar	54
12 Existencias	57
13 Cuentas a cobrar y otros activos financieros	58
14 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	59
15 Efectivo y equivalentes de efectivo	59
16 Capital	60
17 Otras reservas	61
18 Diferencia acumulada de conversión	62
19 Distribución de dividendos y participaciones no Dominantes	64
20 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	65
21 Deuda financiera	66
22 Provisiones para riesgos y gastos	67
23 Ingresos ordinarios	68

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

24	Aprovisionamientos y Otros gastos e ingresos de explotación	68
25	Gastos por prestaciones a los empleados	69
26	Resultado financiero	69
27	Impuesto sobre las ganancias	70
28	Resultados por acción	74
29	Contingencias y garantías otorgadas	74
30	Compromisos	75
31	Transacciones con partes vinculadas	76
32	Medio ambiente	77
33	Otra información	78
34	Hechos posteriores a la fecha de balance	80
	Anexo I: Sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación	81
	Anexo II: Sociedades asociadas incluidas en el perímetro de consolidación	94
	Anexo III: Operaciones conjuntas incluidas en el perímetro de consolidación	96
	Anexo IV: Uniones temporales de empresas, consorcios y establecimientos permanentes en los que participan las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación	98
	Informe de Gestión Consolidado	109

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**BALANCE CONSOLIDADO  
(Importes en miles de Euros)**

	Nota	A 31 de diciembre	
		2020	2019
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos no corrientes</b>			
Inmovilizado material	6	33.844	51.626
Fondo de comercio	7	-	1.242
Otros activos intangibles	7	50.866	53.161
Derechos de uso sobre activos alquilados	8	20.905	42.473
Inversiones en asociadas	9	2.711	3.422
Activos por impuestos diferidos	27	407.261	387.424
Instrumentos financieros derivados	10	3.336	295
Cuentas a cobrar y otros activos financieros	10,13	85.628	92.045
		<b>604.551</b>	<b>631.687</b>
<b>Activos corrientes</b>			
Existencias	12	8.894	5.457
Clientes y cuentas a cobrar	10, 11	2.355.285	2.672.058
Cuentas a cobrar y otros activos	10,13	6.947	11.766
Instrumentos financieros derivados	10	28.855	6.551
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	10,14	-	65.135
Efectivo y equivalentes de efectivo	15	931.535	887.629
		<b>3.331.516</b>	<b>3.648.596</b>
<b>Total activos</b>		<b>3.936.067</b>	<b>4.280.283</b>

Las notas 1 a 34 de la memoria consolidada y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**BALANCE CONSOLIDADO  
(Importes en miles de Euros)**

	Nota	A 31 de diciembre	
		2020	2019
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Capital y Reservas atribuibles a los accionistas de la sociedad</b>			
Capital Social	16	5.590	5.590
Prima de emisión	16	8.691	8.691
Acciones propias	16	(73.109)	(73.830)
Reserva legal	17	1.137	1.137
Reserva de capitalización	17	3.056	3.056
Reserva de cobertura	10	5.187	(24.206)
Diferencia acumulada de conversión	18	(117.286)	(37.350)
Ganancias acumuladas	19	439.391	434.210
<b>Patrimonio neto atribuible a los accionistas</b>		<b>272.657</b>	<b>317.298</b>
<b>Participaciones no dominantes</b>	19	<b>10.936</b>	<b>12.730</b>
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>283.593</b>	<b>330.028</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Deuda financiera	10, 21	372.176	296.503
Deuda financiera asociada a derechos de uso de activos alquilados	8, 10	5.704	17.678
Instrumentos financieros derivados	10	-	2.928
Pasivos por impuestos diferidos	27	72.199	67.497
Otras cuentas a pagar	10, 20	-	835
Otros pasivos	10	653	692
Obligaciones por prestaciones a empleados		2.140	2.714
Provisiones para riesgos y gastos	22	37.227	34.295
		<b>490.099</b>	<b>423.142</b>
<b>Pasivos corrientes</b>			
Acreedores comerciales	10, 20	2.678.103	2.978.633
Pasivos por impuestos corrientes	27	51.509	120.973
Deuda financiera	10, 21	362.857	285.754
Deuda financiera asociada a derechos de uso de activos alquilados	8, 10	16.534	25.267
Instrumentos financieros derivados	10	5.875	53.563
Otras cuentas a pagar	10, 20	17.556	19.281
Provisiones para riesgos y gastos	22	29.941	43.642
		<b>3.162.375</b>	<b>3.527.113</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>3.652.474</b>	<b>3.950.255</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>		<b>3.936.067</b>	<b>4.280.283</b>

Las notas 1 a 34 de la memoria consolidada y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA  
(Importes en miles de Euros)**

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2020	2019
Ingresos ordinarios	23	3.520.589	4.699.108
Variación de existencias		2.518	(13.975)
Aprovisionamientos	24	(2.597.251)	(3.665.525)
Gasto por prestaciones a los empleados	25	(561.856)	(610.831)
Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor	6,7, 8	(43.216)	(42.094)
Costes de arrendamiento y cánones		(42.112)	(41.580)
Otros gastos de explotación	24	(257.675)	(264.784)
Otros resultados	24	10.315	-
Otros ingresos de explotación	24	10.152	7.833
<b>Resultado de explotación</b>		<b>41.464</b>	<b>68.152</b>
Ingresos financieros	26	3.147	7.774
Gastos financieros	26	(24.053)	(38.126)
Beneficio por enajenación de empresas asociadas	9	-	17.727
Participación en los resultados de empresas asociadas	9	(675)	274
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>19.883</b>	<b>55.801</b>
Impuesto sobre las ganancias	27	(6.901)	(65.796)
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>12.982</b>	<b>(9.995)</b>
<b>Atribuible a:</b>			
Accionistas de la sociedad		11.049	(9.230)
Participaciones no dominantes		1.933	(765)
		<b>12.982</b>	<b>(9.995)</b>
<b>(Pérdidas)/Ganancias por acción del resultado atribuibles a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la entidad (expresado en Euros por acción):</b>			
- Básicas y diluidas	28	0,21	(0,17)

Las notas 1 a 34 de la memoria consolidada y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO  
(Importes en miles de Euros)**

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2020	2019
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>12.982</b>	<b>(9.995)</b>
<b>Otro resultado global :</b>			
<b>Partidas que no se reclasificarán al resultado</b>		-	-
Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros		-	-
Efecto fiscal		-	-
<b>Total partidas que no se reclasificarán al resultado</b>		-	-
<b>Partidas que pueden ser reclasificadas a resultados</b>			
Coberturas de flujos de efectivo	<b>10</b>	36.465	(19.205)
Efecto fiscal		(7.072)	2.291
Coberturas de flujos de efectivo, neto de impuestos		29.393	(16.914)
Diferencias de cambio en la conversión de negocios en el extranjero	<b>18</b>	(80.187)	1.197
<b>Total partidas que pueden ser reclasificadas a resultados</b>		<b>(50.794)</b>	<b>(15.717)</b>
<b>Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos</b>		<b>(50.794)</b>	<b>(15.717)</b>
<b>Total resultado global del ejercicio</b>		<b>(37.812)</b>	<b>(25.712)</b>
<b>Atribuible a:</b>			
Propietarios de la sociedad dominante		(39.494)	(24.966)
- Participaciones no dominantes		1.682	(746)
<b>Total resultado global del ejercicio</b>		<b>(37.812)</b>	<b>(25.712)</b>

Las notas 1 a 34 de la memoria consolidada y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (Importes en miles de Euros)

	Atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad							Patrimonio neto atribuible a los accionistas	Participaciones no dominantes (Nota 19)	Total patrimonio neto
	Capital social (Nota 16)	Prima de Emisión (Nota 16)	Acciones Propias (Nota 16)	Reserva legal y de capitalización (Nota 17)	Reserva de cobertura (Nota 10)	Diferencia acumulada de conversión (Nota 18)	Ganancias acumuladas (Nota 19)			
<b>Saldo al 1 de enero de 2020</b>	5.590	8.691	(73.830)	4.193	(24.206)	(37.350)	434.210	317.298	12.730	330.028
<b>Resultado global</b>										
Resultado del ejercicio 2020	-	-	-	-	-	-	11.049	11.049	1.933	12.982
<b>Otro resultado global</b>										
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos	-	-	-	-	29.393	-	-	29.393	-	29.393
Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencia de cambio en la conversión de negocios en el extranjero	-	-	-	-	-	(79.936)	-	(79.936)	(251)	(80.187)
<b>Total otro resultado global</b>	-	-	-	-	29.393	(79.936)	-	(50.543)	(251)	(50.794)
<b>Total resultado global del ejercicio</b>	-	-	-	-	29.393	(79.936)	11.049	(39.494)	1.682	(37.812)
<b>Transacciones con los propietarios en su calidad de tales:</b>										
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	721	-	-	-	(1.092)	(371)	-	(371)
Distribución de resultados del 2019	-	-	-	-	-	-	-	-	(94)	(94)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	(4.776)	(4.776)	(3.382)	(8.158)
<b>Total transacciones con los propietarios en su calidad de tales</b>	-	-	721	-	-	-	(5.868)	(5.147)	(3.476)	(8.623)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2020</b>	5.590	8.691	(73.109)	4.193	5.187	(117.286)	439.391	272.657	10.936	283.593

Las notas 1 a 34 de la memoria consolidada y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (Importes en miles de Euros)

	Atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad							Patrimonio neto atribuible a los accionistas	Participaciones no dominantes (Nota 19)	Total patrimonio neto
	Capital social (Nota 16)	Prima de Emisión (Nota 16)	Acciones Propias (Nota 16)	Reserva legal y de capitalización (Nota 17)	Reserva de cobertura (Nota 10)	Diferencia acumulada de conversión (Nota 18)	Ganancias acumuladas (Nota 19)			
<b>Saldo al 1 de enero de 2019</b>	5.590	8.691	(74.116)	4.193	(7.292)	(38.526)	446.477	345.015	13.572	358.587
<b>Resultado global</b>										
Resultado del ejercicio 2019	-	-	-	-	-	-	(9.230)	(9.230)	(765)	(9.995)
<b>Otro resultado global</b>										
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos	-	-	-	-	(16.914)	-	-	(16.914)	-	(16.914)
Cambios en el valor razonable de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencia de cambio en la conversión de negocios en el extranjero	-	-	-	-	-	1.178	-	1.178	19	1.197
<b>Total otro resultado global</b>	-	-	-	-	(16.914)	1.178	-	(15.736)	19	(15.717)
<b>Total resultado global del ejercicio</b>	-	-	-	-	(16.914)	1.178	(9.230)	(24.966)	(746)	(25.712)
<b>Transacciones con los propietarios en su calidad de tales:</b>										
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	286	-	-	-	(236)	50	-	50
Distribución de resultados del 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	(96)	(96)
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	(2.801)	(2.801)	-	(2.801)
<b>Total transacciones con los propietarios en su calidad de tales</b>	-	-	286	-	-	-	(3.037)	(2.751)	(96)	(2.847)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2019</b>	5.590	8.691	(73.830)	4.193	(24.206)	(37.350)	434.210	317.298	12.730	330.028

Las notas 1 a 34 de la memoria consolidada y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (Importes en miles de euros)

	Notas	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre	
		2020	2019
<b>Flujos de efectivo de actividades de explotación</b>			
Resultado del ejercicio		12.982	(9.995)
Ajustes de:			
- Impuestos	27	6.901	65.796
- Amortización del Inmovilizado, Intangible y derechos de uso de activos en alquiler	6, 7 y 8	43.216	42.094
- Movimiento neto de provisiones	22	(10.769)	8.434
- Participación en el resultado de empresas asociadas	9	675	(274)
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	14	2.304	(318)
- Ingresos por intereses	26	(3.455)	(7.450)
- Gastos por intereses	26	17.470	26.043
- Beneficio venta empresas del grupo y asociadas	24 y 9	(10.315)	(17.727)
- Variación en resultados de derivados	10	(16.667)	33.969
- Diferencias en cambio	26	6.583	12.082
- Otros ingresos y gastos		(1.351)	(1.594)
Variaciones en el capital circulante:			
- Existencias		(3.615)	19.113
- Clientes y cuentas a cobrar	*	259.953	(232.558)
- Otros activos financieros	14	61.744	-
- Acreedores comerciales	*	(356.191)	307.358
- Otras cuentas a pagar		(3.668)	(10.142)
- Liquidaciones de derivados de cobertura y otras variaciones		(29.189)	(50.820)
Otros flujos de las actividades de explotación:			
- Intereses pagados		(16.711)	(13.029)
- Intereses cobrados		3.455	7.450
- Impuestos pagados		(79.937)	(27.246)
<b>Efectivo neto generado por actividades de explotación</b>		<b>(116.585)</b>	<b>151.186</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión</b>			
Adquisición de Inmovilizado Material	6	(3.934)	(13.325)
Adquisición de Inmovilizado Intangible	7	(113)	(568)
Inversión en empresas asociadas	9	(3)	(831)
Cobros procedentes de ventas de empresas del grupo y asociadas	24, 9	27.657	2.469
Enajenación de activos a largo plazo		7.031	221
<b>Efectivo neto aplicado en actividades de inversión</b>		<b>30.638</b>	<b>(12.034)</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación</b>			
Deuda financiera obtenida en el ejercicio		718.300	863.000
Devolución de deuda financiera		(560.149)	(766.713)
Pagos de arrendamiento		(28.925)	(28.544)
Dividendos pagados	19	(94)	(96)
Adquisición/enajenación neta de acciones propias	16	721	50
<b>Efectivo neto generado en actividades de financiación</b>		<b>129.853</b>	<b>67.697</b>
<b>Variación neta de efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>43.906</b>	<b>206.849</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>887.629</b>	<b>680.780</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>		<b>931.535</b>	<b>887.629</b>

\*La variación en cuenta de Clientes y Acreedores comerciales se ve afectada por la variación de la diferencia de conversión por sociedades descrita en la nota 18. Aislado dicho efecto la variación neta de los epígrafes mencionados sería de 299.705 miles de euros y (314.337) miles de euros respectivamente.

Las notas 1 a 34 de la memoria consolidada y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

# CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

## Memoria Consolidada- Notas a las Cuentas Anuales Consolidadas (Importes en miles de euros)

### 1. Información general

Técnicas Reunidas, S.A. (en adelante la “Sociedad Dominante”) y sus dependientes (juntas, “el Grupo”), se constituyó el día 6 de julio de 1960 como Sociedad Anónima. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja 5692, folio 129 del tomo 1407 de Sociedades. La última adaptación y refundición de sus estatutos se encuentra inscrita en el tomo 22573, libro 0 de la Sección 8, folio 216, hoja M-72319, inscripción nº 192.

El domicilio social de Técnicas Reunidas, S.A. se encuentra en la calle Arapiles 14, 28015, Madrid, España. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid en la calle Arapiles 13, 28015, Madrid, España.

El objeto social está descrito en el Artículo 4 de los Estatutos de la Sociedad Dominante y consiste en la realización de todo tipo de servicios de ingeniería y construcción de instalaciones industriales, que contempla desde estudios de viabilidad o ingenierías básicas y conceptuales, hasta la ejecución completa de grandes y complejos proyectos “llave en mano” incluyendo ingeniería y diseño, gestión de aprovisionamiento y entrega de equipos y materiales, y la construcción de instalaciones y otros servicios relacionados o vinculados, como la asistencia técnica, supervisión de construcción, dirección de obra, dirección facultativa, puesta en marcha y entrenamiento.

El Grupo, dentro de su actividad de servicios de ingeniería, opera a través de distintas líneas de negocio dentro de los sectores de petróleo y gas, energía e infraestructuras principalmente.

La totalidad de las acciones de Técnicas Reunidas, S.A. están admitidas a cotización desde el día 21 de junio de 2006. Cotizan en el mercado continuo de la Bolsa española.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2019 fueron aprobadas, sin modificación, por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2020.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante el 25 de febrero de 2021. Los Administradores de la Sociedad Dominante presentarán estas cuentas anuales consolidadas ante la Junta de Accionistas, y se espera que las mismas sean aprobadas sin cambios.

### 2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas.

#### 2.1. Bases de presentación

Los Administradores de la Sociedad Dominante, preparan las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas para su utilización en la Unión Europea (en adelante NIIF-UE) y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de diciembre de 2020, las interpretaciones CINIIF y la legislación mercantil aplicable a las entidades que preparan información conforme a las NIIF-UE. Las cuentas anuales consolidadas han sido preparadas sobre la base de coste histórico, excepto para ciertos activos y pasivos financieros (incluidos los instrumentos financieros derivados), valorados a valor razonable.

Las políticas que se indican a continuación se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas, salvo que se indique lo contrario.

Las presentes cuentas anuales consolidadas, que se han elaborado a partir de los registros contables de Técnicas Reunidas, S.A. y de sus sociedades dependientes, presentan la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020 así como de los resultados consolidados, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados del ejercicio anual terminado en dicha fecha.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF-UE exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

A efectos de comparación de la información, el Grupo presenta, conjuntamente con el balance consolidado, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

El Grupo presenta información comparativa en las notas explicativas de la memoria consolidada cuando es relevante para la mejor comprensión de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio en curso.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales consolidadas se muestran en miles de euros salvo mención expresa.

### 2.1.1. Cambios en políticas contables y desgloses

#### a) Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2020:

Como consecuencia de la aprobación, publicación y entrada en vigor el 1 de enero de 2020 se han aplicado las siguientes normas:

- NIC 1 (Modificación) y NIC 8 (Modificación) "Definición de materialidad (o importancia relativa)".
- NIIF 9 (Modificación), NIIF 7 (Modificación) y NIC 39 (Modificación) "Reforma de los tipos de interés de referencia: Fase 1".
- NIIF 3 (Modificación) "Definición de un negocio".
- NIIF 16 (Modificación) "Reducciones del alquiler relacionadas con la COVID-19".

La aplicación de estas modificaciones e interpretaciones no ha tenido un efecto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas.

#### b) Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor pero que se pueden adoptar con anticipación.

- NIIF 4 (Modificación) "Prórroga de la exención temporal de aplicación de la NIIF 9"
- NIIF 9 (Modificación), NIC 39 (Modificación), NIIF 7 (Modificación), NIIF 4 (Modificación) y NIIF 16 (Modificación) "Reforma de los tipos de interés de referencia: Fase 2":

El Grupo se encuentra en fase de análisis de los impactos que puedan llegar a tener la nueva normativa en las cuentas anuales consolidadas, aunque no se espera que sean significativos.

#### c) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea a la fecha de esta nota:

A la fecha de la preparación de las cuentas anuales consolidadas el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea:

- NIIF 17 "Contratos de seguros y sus modificaciones"
- NIIF 17 (Modificación) "Modificaciones de la NIIF 17"
- NIC 16 (Modificación) "Inmovilizado material – Ingresos obtenidos antes del uso previsto":
- NIC 37 (Modificación) "Contratos onerosos - Coste de cumplir un contrato":
- NIIF 3 (Modificación) "Referencia al Marco Conceptual"
- NIC1 (Modificación) "Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes".
- Mejoras Anuales de las NIIF. Ciclo 2018 – 2020
- NIC 8 (Modificación) "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores: Definición de estimaciones contables.
- NIC 1 (Modificación) "Desglose de políticas contables".

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El Grupo se encuentra en fase de análisis de los impactos que puedan llegar a tener la nueva normativa en las cuentas anuales consolidadas.

### 2.2. Efectos de la COVID-19 sobre la actividad del Grupo

El inesperado brote de la pandemia ha afectado a los mercados económicos, de bienes y servicios y financieros durante 2020. Los desafíos e incertidumbres asociados al retraso y eficacia de la vacuna y a posibles rebrotes, complican la valoración de la economía en general y del sector de gas y petróleo en particular. Esta incertidumbre ha provocado una ralentización en la ejecución de proyectos en 2020, la reprogramación de algunos de ellos a petición de nuestros clientes y el aplazamiento en las decisiones finales respecto a nuevas inversiones. Todo ello ha contribuido a un desplazamiento en el tiempo de las ventas, así como a una reducción en el resultado de las operaciones y de la posición de caja del Grupo.

Durante este ejercicio, el Grupo, además de priorizar la protección sanitaria a sus empleados, ha desarrollado un conjunto de actividades encaminadas a fortalecer su actividad y liquidez. Fundamentalmente la implantación del plan de eficiencia que venía desarrollando desde el ejercicio 2019 y el reemplazo a su vencimiento de la financiación sindicada actual por otra con plazos de amortización superiores a tres años (ver nota 21).

El Grupo ha realizado, con la información disponible, una evaluación de los principales impactos que la pandemia tiene sobre las cuentas anuales consolidadas, que se describe a continuación:

**Riesgo de operaciones:** El Grupo mantiene la cartera adjudicada en los últimos ejercicios. Ninguno de los proyectos EPC que componen esta cartera ha sido cancelado. No obstante, la crisis de la COVID-19 está afectando de forma sustancial a las operaciones del Grupo. En general, la ejecución de los proyectos se ha ralentizado, especialmente en las fases de aprovisionamiento y construcción, y algunos proyectos relevantes han sido reprogramados a petición de los clientes, extendiéndose su plazo de ejecución.

No se esperan reprogramaciones adicionales a las ya realizadas. La diversificación geográfica, la comunicación constante con nuestros clientes y proveedores y los mecanismos jurídicos y contractuales para compensar los efectos de cambios significativos en los contratos, nos permiten mitigar los riesgos asociados, aunque no eliminarlos. Asimismo, se han registrado impactos directos en costes adicionales atribuibles al efecto de la COVID -19 por importe de 207,66 millones de euros al 31 de diciembre de 2020 de los que 149,96 millones de euros se esperan puedan ser recuperados de los respectivos clientes.

Además, se han registrado deterioros en dos proyectos de la división de energía motivados por dificultades operativas agravadas por los efectos de la pandemia y el Brexit (ver nota 5).

El inicio de 2021 se caracteriza por la aparición de nuevas inversiones en el sector de petróleo y gas en el primer semestre del año, lo que supone un cambio de tendencia. Por ello, los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que se producirán nuevas adjudicaciones al Grupo en el ejercicio 2021 y que, de darse retrasos en las mismas, no significarán la cancelación de las oportunidades en curso.

**Riesgo de liquidez:** La crisis del coronavirus afecta los flujos de cobros y pagos. En este sentido, la caja neta del Grupo se ha reducido durante el ejercicio 2020 en 174,5 millones de euros, como consecuencia de retrasos en las liquidaciones de determinados clientes y por la reprogramación de algunos proyectos. En el segundo semestre de 2020 la caja neta ha mejorado en 42,5 millones de euros. No obstante, la cifra de caja durante 2021 continuará estando impactada por el entorno COVID-19 y, especialmente, por las decisiones de inversión de nuestros clientes y por la conversión en caja de nuestra obra ejecutada pendiente de facturar (ver nota 3.1.3).

El Grupo realiza un seguimiento de las necesidades de liquidez con el fin de asegurar que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir sus necesidades operativas. En este sentido, el Grupo ha reforzado su posición financiera mediante el acuerdo firmado con fecha 26 de junio de 2020 (ver nota 21).

El Grupo, siguiendo los requerimientos y prioridades del ESMA para formulación de cuentas anuales consolidadas, ha concluido sobre la suficiencia de los recursos financieros y el cumplimiento de las condiciones de financiación para los próximos doce meses aplicando las siguientes asunciones:

- Recuperación paulatina de la actividad y de sus flujos financieros desde el segundo trimestre de 2021 y mejora sostenida de la misma durante el ejercicio.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- Avance de proyectos conforme a los calendarios acordados con los clientes.
- Recuperación progresiva del nivel de nuevas adjudicaciones y de su impacto en caja.
- Avance de los planes en curso de mejora de la eficiencia y de los flujos de caja.
- Conversión en caja de nuestra obra ejecutada pendiente de facturar conforme a un escenario normalizado.

En la medida que la evolución de la COVID-19 puede provocar modificaciones en las expectativas y aunque los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que podrían llevar a cabo acciones de remediación extraordinarias en el caso de una modificación sustancial adversa que afectase a las cláusulas de financiación durante el ejercicio 2021, se ha obtenido la dispensa del cumplimiento del ratio financiero de la financiación sindicada para el ejercicio 2021 (ver nota 21).

**Riesgo de valoración de activos y pasivos del balance consolidado** No se han producido cancelaciones de proyectos EPC incluidos en la cartera, ni incrementos significativos de riesgos por impago por deterioro en la posición financiera de los clientes ni tampoco en la evaluación de la pérdida esperada debido a calidad y solvencia de la cartera de clientes. Asimismo, el Grupo ha evaluado la recuperabilidad de los activos relativos a la obra ejecutada pendiente de certificar y especialmente los correspondientes a órdenes de cambio y reclamaciones (ver nota 11), así como la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la estimación del comportamiento de las operaciones en el medio y largo plazo, que no varían sustancialmente por efecto de la COVID-19, concluyendo positivamente su recuperabilidad.

### 2.3. Principios de consolidación

#### 2.3.1. Perímetro de consolidación

El perímetro de consolidación de Técnicas Reunidas está formado por: Técnicas Reunidas, S.A., Sociedad Dominante, sus dependientes y asociadas. Adicionalmente, el Grupo participa conjuntamente con otras entidades o partícipes en operaciones conjuntas y uniones temporales de empresas (en adelante UTEs). Los Anexos I, II, III y IV a estas notas recogen información adicional respecto de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la Dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la Dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta.

Por otra parte, tanto la Sociedad Dominante como ciertas sociedades dependientes participan en UTEs y consorcios, siendo incluidas en las sociedades respectivas las cifras correspondientes a las UTEs y consorcios a través de la integración proporcional de los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. En el Anexo IV se incluye un detalle de las UTEs y consorcios en los que participan las sociedades del Grupo.

En el ejercicio 2020 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

Se ha constituido la sociedad Técnicas Reunidas Global for Engineering Consultancy Company Limited, participada por Técnicas Reunidas, S.A. en un 100%, y se han vendido las participaciones en Eurocontrol, S.A., con lo que dicha sociedad y sus dependientes Eurocontrol Internacional Services, S.L. y Euromoodly Internacional Services, S.L., han salido del perímetro de consolidación (ver nota 7).

En el ejercicio 2019 se produjeron las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

Se constituyeron las siguientes sociedades:

- TR Argentina, TR Colombia, S.A.S, TR Duqm LLC y TR Projeler Insaat ve Mühendislik A.S., todas ellas participadas por Técnicas Reunidas, S.A. en un 100%.
- TR Alberta participada por Técnicas Reunidas, S.A. e Initec Plantas Industriales, S.A.U al 50% cada una de ellas.

Adicionalmente, se adquirió el 50% restante de la sociedad Ibérica del Espacio, S.A., alcanzando por tanto una participación del 100%, pasando a ser una sociedad dependiente (ver nota 9).

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Se vendieron las siguientes sociedades asociadas (ver nota 9):

- Empresarios Agrupados A.I.E y Empresarios Agrupados Internacional, S.A.

Durante 2020 no se han producido combinaciones de negocios.

Durante 2019 la única combinación de negocios que se produjo fue la ya comentada adquisición del 50% restante de Ibérica de Espacio, S.A.

### a) Dependientes

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, incluyéndose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo y eliminándose las operaciones y saldos entre las empresas del Grupo. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

Las participaciones no dominantes en resultados y patrimonio neto de las dependientes se muestran separadamente en la cuenta de resultados consolidada, en el balance consolidado, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado consolidado del resultado global.

En el Anexo I a estas notas se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global.

- **Cambios en las participaciones en la propiedad en dependientes sin cambio de control**

Las transacciones con participaciones no Dominantes que no resulten en pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio, es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la correspondiente proporción adquirida del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no Dominantes también se reconocen en el patrimonio neto.

- **Enajenaciones y liquidaciones de dependientes**

Durante el ejercicio 2020 se han enajenado la totalidad de las acciones de la sociedad Eurocontrol, S.A., El beneficio neto de la venta ha ascendido a 10.315 miles de euros que se encuentran registrados en la cuenta de resultados consolidada en el epígrafe "Otros resultados" (ver nota 24.4).

Durante 2019 no se produjeron enajenaciones ni liquidaciones de sociedades dependientes.

### b) Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de la participación. Bajo el método de la participación, la inversión se reconoce inicialmente a coste, y el importe en libros se incrementa o disminuye para reconocer la participación del inversor en los resultados de la invertida después de la fecha de adquisición. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición.

Si la participación en la propiedad en una asociada se reduce, pero se mantiene la influencia significativa, sólo la participación proporcional de los importes previamente reconocidos en otro resultado global consolidado se reclasifica a resultados consolidados cuando es apropiado.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados consolidada, y su participación en los movimientos posteriores a la



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

adquisición se reconoce en otro resultado global consolidado con el correspondiente ajuste al importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar a largo plazo no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones legales o implícitas o realizados pagos en nombre de la asociada.

En cada fecha de presentación de información financiera, el Grupo determina si existe alguna evidencia objetiva de que se haya deteriorado el valor de la inversión en la asociada. Si este fuese el caso, el Grupo calcula el importe de la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada y su importe en libros y reconoce dicho importe en "participación de los resultados de empresas asociadas" en la cuenta de resultados consolidada.

Los resultados procedentes de las transacciones ascendentes y descendentes entre el Grupo y sus asociadas se reconocen en los en las cuentas anuales consolidadas del Grupo sólo en la medida que correspondan a las participaciones de otros inversores en las asociadas no relacionados con el inversor. Las pérdidas no realizadas se eliminan a menos que la transacción proporcione evidencia de pérdida por deterioro del valor del activo transferido. Las políticas contables de las asociadas se han modificado cuando ha resultado necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

Los resultados de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados consolidada.

En el ejercicio 2020 no se han enajenado participaciones en asociadas. En el ejercicio 2019 enajenó la participación en Empresarios Agrupados A.I.E y en Empresarios Agrupados, S.A. De dicha transacción se reconocieron 17.727 miles de euros de beneficio en la cuenta de resultados consolidada en el epígrafe "Beneficio por enajenación de empresas asociadas".

En el Anexo II a esta memoria consolidada se desglosan los datos de identificación de las entidades asociadas incluidas en el perímetro de consolidación por el método de participación.

### c) Acuerdos conjuntos

El Grupo aplica la NIIF 11 a todos los acuerdos conjuntos. Las inversiones en acuerdos conjuntos bajo la NIIF 11 se clasifican como operaciones conjuntas o como negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversor. El Grupo Técnicas Reunidas ha evaluado la naturaleza de sus acuerdos conjuntos y ha determinado que sean clasificadas como operaciones conjuntas.

Las operaciones conjuntas implican que un partícipe tiene derechos directos sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad en la que participa. Por su parte, los negocios conjuntos surgen cuando un partícipe tiene derecho al resultado o a los activos netos de la entidad en la que participa y, por tanto, emplea el método de participación para contabilizar su participación en la entidad.

La parte proporcional de las partidas del balance y de la cuenta de resultados de las operaciones conjuntas se integran en el balance y la cuenta de resultados de la entidad partícipe en función de su porcentaje de participación, así como los flujos de efectivo en el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.

En el Anexo III a estas notas se desglosan los datos de identificación de los acuerdos conjuntos incluidos en el perímetro de consolidación.

### d) Unión Temporal de Empresas

Tiene la consideración de unión temporal de empresas (UTE) el sistema de colaboración entre empresarios por tiempo cierto, determinado o indeterminado, para el desarrollo o ejecución de una obra, servicio o suministro.

La parte proporcional de las partidas del balance y de la cuenta de resultados de la UTE se integran en el balance y la cuenta de resultados de la entidad partícipe en función de su porcentaje de participación, así como los flujos de efectivo en el Estado de Flujos de Efectivo.

En el Anexo IV a estas notas se desglosan los datos de identificación de las UTEs cuya información financiera se encuentra contenida en las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación.

# CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

## 2.4. Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad de toma de decisiones (ver nota 5).

Las políticas contables de los segmentos son las mismas que se aplican y son descritas en las presentes cuentas anuales consolidadas.

La figura que actúa como la máxima autoridad en la toma de decisiones es el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

## 2.5. Transacciones en moneda extranjera

### a) Moneda funcional y presentación

Las partidas de cada una de las entidades del Grupo incluidas en las presentes cuentas anuales consolidadas, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera, moneda que afecta fundamentalmente a los ingresos y gastos ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros.

### b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados consolidada, excepto si se difieren en otro resultado global consolidado como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en la cuenta de resultados consolidada en la línea de "Pérdidas/Ganancias netas por transacciones en moneda extranjera" incluida dentro de "Resultados financieros".

### c) Entidades del Grupo

Los resultados y el balance de todas las entidades del Grupo que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- Los ingresos y gastos de la cuenta de resultados y del estado del resultado global se convierten a tipo de cambio medio;
- Las partidas de patrimonio neto (excepto cuenta de resultados) se convierten a tipo de cambio histórico;

Todas las diferencias de conversión resultantes se reconocen como un componente separado del otro resultado global consolidado.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en "Diferencias de cambio en la conversión de negocios en el extranjero" dentro del Estado del Resultado Global Consolidado.

## 2.6. Inmovilizado material

El Grupo sigue el modelo de coste histórico por el que los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste inicial menos la amortización y las pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que no se amortizan y se presentan netos de las pérdidas por deterioro.

El coste histórico inicial incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos de inmovilizado.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Los costes posteriores se incluyen como activo, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. Con carácter general, los gastos de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados consolidada durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización de los activos se calcula usando el método lineal en base a las vidas útiles estimadas y el valor residual de los activos. Las vidas útiles estimadas de las distintas categorías de activos son las siguientes:

Clasificación / Elementos	Vida útil			
Construcciones y naves industriales	25	-	50	Años
Instalaciones y Maquinaria	5	-	10	Años
Instalaciones complejas y generales	12	-	17	Años
Mobiliario y equipo de oficina	3	-	10	Años
Equipos para proceso de información			4	Años
Vehículos			7	Años
Otro Inmovilizado	7	-	10	Años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados consolidada en la línea de "Otros gastos de explotación" u "Otros ingresos de explotación". Los trabajos realizados por el Grupo para su inmovilizado se valoran por su coste de producción y figuran como ingreso en la cuenta de resultados consolidada.

### 2.7. Activos intangibles

#### a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente o asociada adquirida en la fecha de adquisición.

El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles y el relacionado con la adquisición de asociadas se incluye en Inversiones contabilizadas por el método de participación. El fondo de comercio se somete anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro de su valor y se lleva a coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las pérdidas y ganancias por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) a efectos de evaluar su recuperabilidad. La asignación se hace a aquellas unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio identificadas de acuerdo con los segmentos operativos.

El importe recuperable de una UGE se determina en función de los cálculos de su valor de uso o de su valor razonable menos gastos de venta, el mayor de los dos. Estos cálculos utilizan flujos de efectivo proyectados basados en presupuestos financieros aprobados por la dirección y que cubren un periodo de cinco años. Los flujos de efectivo más allá de ese periodo de cinco años se extrapolan utilizando tasas de crecimiento constantes.

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro.

Cualquier pérdida por deterioro se reconoce como un gasto y posteriormente no se revierte.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

### **b) Programas informáticos**

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Grupo, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles.

Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales. Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

### **c) Concesiones**

Las concesiones se refieren a la autorización administrativa concedida por varios Ayuntamientos para la construcción y posterior explotación, durante un periodo determinado en los respectivos contratos, de aparcamientos y otros bienes. El tratamiento contable de estos activos ha sido definido a partir de la consideración de los bienes objetos de la concesión como activos intangibles valorados a su valor razonable (entendiendo como tal el que surge de su construcción y que es el que se establece como valor del coste). Una vez que empieza la explotación de los activos sujetos a concesión, los cobros por la explotación de las distintas concesiones se reconocen como ingresos ordinarios, los gastos de explotación se reconocen como gastos del ejercicio y se reconoce la amortización del inmovilizado intangible de forma lineal sobre la duración de la concesión. A cada cierre se revisa la rentabilidad del proyecto para evaluar si existe algún indicador de pérdida de valor por no ser recuperables los activos en relación con los ingresos generados por su explotación.

El concesionario está obligado a efectuar, durante la vida de la concesión, las operaciones de reparación y mantenimiento de las instalaciones, así como el acondicionamiento adecuado. Los gastos de reparación y conservación se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. No se han reconocido pasivos al ser el valor actual de la obligación no significativo.

### **d) Gastos de investigación y desarrollo**

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo se reconocen como activo intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

Los importes recibidos como subvenciones para proyectos de investigación y desarrollo se aplican a resultados de acuerdo con el criterio de reconocimiento en la cuenta de resultados de los gastos de investigación y desarrollo.

## **2.8. Derechos de uso sobre activos alquilados y deuda financiera asociada**

Los derechos de uso sobre activos alquilados y la deuda financiera asociada a los mismos representan el derecho a usar el activo en cuestión y la obligación de hacer pagos en virtud del contrato de arrendamiento, respectivamente.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Los activos por derecho de uso sobre activos alquilados se valoran a coste que comprende lo siguiente:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento,
- cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido.
- cualquier coste directo inicial, y
- costes de restauración.

Los activos por derecho de uso se amortizan de forma lineal durante la vida útil del activo o el plazo de arrendamiento, el menor de los dos.

La deuda financiera asociada al derecho de uso de los activos alquilados incluye el valor actual neto de los pagos por arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo incremental de endeudamiento del arrendatario, siendo éste el tipo que el arrendatario individual tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

El Grupo está expuesto a potenciales incrementos futuros en los pagos por arrendamiento basado en un índice o tipo, que no están incluidos en el pasivo por arrendamiento hasta que tienen efecto. En ese momento, el pasivo por arrendamiento se evalúa de nuevo y se ajusta contra el activo por derecho de uso.

Los pagos por arrendamiento se asignan entre principal y coste financiero. El coste financiero se carga a resultados durante el período de arrendamiento de forma que produzcan un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

El plazo de los arrendamientos, se determina como el período no cancelable. En el caso que el Grupo tenga una opción unilateral de ampliación o terminación y exista certeza razonable de que se ejercerá dicha opción se considerará también el correspondiente plazo de ampliación o terminación anticipada. El plazo máximo que se estima para la renovación de un contrato es de 3 años ya que no existe certeza razonable de que se vaya a prorrogar más allá de ese período. En el caso del alquiler de oficinas en sociedades cuya duración está ligada a la del proyecto que desarrollan, el período máximo de renovación será de 3 años siempre y cuando no exceda la duración restante del proyecto en curso.

El plazo de arrendamiento se vuelve a evaluar si una opción realmente se ejerce (o no ejerce) o el Grupo llega a estar obligado a ejercerla (o no ejercerla). La evaluación de la certeza razonable se revisa sólo si ocurre un evento o un cambio significativo en las circunstancias que afecta a esta evaluación y que está bajo control del arrendatario, considerándose causas de fuerza mayor que puedan producirse.

### **2.9. Costes por intereses**

Los costes por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo apto se capitalizan durante el periodo de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

### **2.10. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros**

Los activos que tienen una vida útil indefinida y el fondo de comercio no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. A cada cierre el Grupo revisa los activos sujetos a amortización para verificar si existe algún suceso o cambio en las circunstancias que indique que el importe en libros puede no ser recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. Las pérdidas de valor asignadas al fondo de comercio no son reversibles. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan en UGE, es decir al nivel más bajo en el que se generan flujos de efectivo identificables por separado. La pérdida por deterioro se reconoce en la cuenta de resultados.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros distintos al fondo de comercio que sufran una pérdida por deterioros se revisa en todas las fechas a las que se presenta esta información financiera.

### **2.11. Activos financieros**

#### **a) Clasificación**

La clasificación depende de la categoría de valoración que se determina sobre la base del modelo de negocio y las características de los flujos de caja contractuales, y el Grupo sólo reclasifica las inversiones en instrumentos de deuda cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para gestionar dichos activos.

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, y activos financieros a coste amortizado.

#### **b) Valoración**

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros no llevados a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados. Las inversiones se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Los ingresos por intereses de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los cobros.

Para los activos medidos a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otro resultado global. Para las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, el Grupo ha realizado una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial para contabilizar toda la inversión de capital a valor razonable con cambios en otro resultado global.

#### **c) Activos financieros a coste amortizado (Préstamos y cuentas a cobrar)**

Las inversiones en instrumentos de deuda que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales, cuando esos flujos de efectivo representan sólo pagos de principal e intereses se valoran a coste amortizado. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance en que se clasifican como activos no corrientes, salvo que se encuentren dentro del ciclo normal de operaciones del Grupo.

Además, en esta categoría se incluyen los depósitos y las fianzas otorgadas a terceros. Dichos activos se contabilizan posteriormente por su coste amortizado de acuerdo al método del tipo de interés efectivo. Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en su caso, se continúa haciendo por su valor nominal.

#### **d) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**

Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para la venta de los activos financieros, donde los flujos de efectivo de los activos representan únicamente pagos de principal e intereses, se miden a valor razonable con cambios en otro resultado global. Los movimientos en el valor en libros se toman a través de otro resultado global, excepto por el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias que se reconocen en pérdidas y ganancias. Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el otro resultado global. Cuando estos activos financieros se dan de baja contable los ajustes acumulados en el valor razonable reconocidos en el patrimonio neto, se incluyen en la cuenta de resultados consolidada como pérdidas y ganancias.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones libres recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referidas a otros instrumentos sustancialmente iguales y el análisis de flujos de efectivo descontados. En caso que ninguna de las técnicas mencionadas pueda ser utilizada para estimar el valor razonable, las inversiones se contabilizan a su coste de adquisición menos las pérdidas por deterioro, si proceden.

Para el caso de instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría, la dirección del Grupo ha elegido presentar los beneficios y pérdidas del valor razonable de instrumentos de patrimonio en otro resultado global. No hay una reclasificación posterior de beneficios y pérdidas del valor razonable a resultados después de la baja de la inversión. Las pérdidas por deterioro (y la reversión de pérdidas por deterioro) en instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global no se informan por separado de otros cambios en el valor razonable.

Los dividendos de dichas inversiones continúan siendo reconocidos en pérdidas y ganancias cuando el Grupo tiene derecho a recibir los pagos.

### **e) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Los activos que no cumplen con los criterios de coste amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado global se miden a valor razonable con cambios en resultados. Las pérdidas y ganancias realizadas y no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la cuenta de resultados en el ejercicio en que surgen.

### **f) Deterioro**

El modelo de deterioro requiere el reconocimiento de las provisiones por deterioro basadas en el modelo de pérdida esperada en lugar de solamente las pérdidas crediticias incurridas.

El Grupo aplica para sus cuentas de clientes, cuentas a cobrar y otros activos, que corresponden en su mayor parte a clientes de reconocida solvencia con los que tiene amplia experiencia, el enfoque simplificado, reconociendo la pérdida de crédito esperada para toda la vida de los activos.

Para cuentas comerciales a cobrar y activos por contratos, siempre que no contengan un componente financiero significativo, el Grupo aplica el enfoque simplificado, que requiere reconocer una asignación de pérdida basada en el modelo de pérdida esperada en toda la vida del activo en cada fecha de presentación. El modelo del Grupo considera información interna, como el saldo expuesto en los clientes, factores externos como valoraciones crediticias de clientes y calificaciones de riesgo de agencias, así como las circunstancias específicas de los clientes considerando la información disponible sobre eventos pasados, condiciones actuales y elementos prospectivos.

### **g) Compensación de instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros se compensan y presentan por un neto en el balance consolidado, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El derecho legalmente exigible no debe ser contingente dependiendo de hechos futuros y debe ser exigible en el curso normal del negocio y en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la sociedad o la contraparte.

## **2.12. Existencias**

El epígrafe de existencias incluye el coste de plazas de aparcamiento destinadas a la venta.

Las plazas de aparcamiento, destinadas para la venta, se valoran al coste de adquisición inicialmente, y posteriormente, al menor entre el coste y el valor neto realizable.

# CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

## 2.13. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

En el Estado de flujos de efectivo consolidado, el cual ha sido elaborado utilizando el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entrada y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes (nota 15).
- Actividades de explotación: pagos y cobros de las actividades ordinarias del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: pagos y cobros que tienen su origen en adquisiciones y enajenaciones de activos no corrientes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

## 2.14. Capital social

El capital social está representado en su totalidad por acciones ordinarias que se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta del correspondiente efecto fiscal, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad Dominante (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

## 2.15. Subvenciones

Las subvenciones recibidas de las Administraciones Públicas se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se diferencian y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan a la cuenta de resultados según el método lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

Los importes recibidos como subvenciones para proyectos de investigación y desarrollo se aplican a la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de reconocimiento en la cuenta de resultados de los gastos de investigación y desarrollo

## 2.16. Pasivos financieros

### a) Pasivos financieros a coste amortizado (Deuda financiera)

La deuda financiera se reconoce inicialmente por su valor razonable, neto de los costes de la transacción incurridos. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los ingresos obtenidos (netos de los costes de la transacción) y el valor de reembolso se reconoce en resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Las comisiones



## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

abonadas por la obtención de préstamos se reconocen como costes de la transacción del préstamo en la medida en que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no exista evidencia de que sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitaliza como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

La deuda financiera se elimina del balance consolidado cuando la obligación especificada en el contrato se haya pagado, cancelado o expirado. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero que se ha cancelado o cedido a otra parte y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en el resultado del ejercicio como otros ingresos o gastos financieros.

La deuda financiera se clasifica como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

### **b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Son pasivos que se adquieren con el propósito de venderlos en un corto plazo. Los derivados se consideran en esta categoría a no ser que estén designados como instrumentos de cobertura (ver nota 2.20). Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

### **2.17. Impuestos corrientes y diferidos**

El gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que operan sus dependientes y asociadas y generan resultados sujetos a impuestos. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los futuros activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

### **2.18. Prestaciones a los empleados**

#### **a) Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese, como consecuencia de una oferta realizada para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual (ver nota 25).

#### **b) Planes de participación en bonus**

El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligado.

### **2.19. Provisiones**

El Grupo reconoce las provisiones cuando tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras, aunque sí para los contratos de ingeniería con pérdidas esperadas (ver nota 2.20).

Las provisiones se reconocen por la mejor estimación del pasivo a liquidar por el Grupo, teniendo en cuenta los costes directos e indirectos de cada uno de los proyectos y los efectos de las variaciones de los tipos de cambio, para aquellas denominadas en moneda extranjera, valor actual de los desembolsos, si el efecto resulta significativo, que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje la valoración en el mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación.

### **2.20. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo. El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es altamente probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo, tal y como se describe a continuación. No se considera que el importe de los ingresos se pueda determinar con fiabilidad hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

En el caso de las existencias (plazas de aparcamiento) el Grupo sigue el procedimiento de reconocer las ventas y los resultados en el momento de la entrega de la propiedad al comprador.

#### **a) Contratos de administración**

Las ventas de servicios hacen referencia a contratos de administración y se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios en base al grado de ejecución por referencia al servicio real proporcionado. El precio a pagar por el cliente final es el coste directo incurrido al que se suma un margen fijo en concepto de costes indirectos y beneficio industrial.

#### **b) Contratos de ingeniería llave en mano**

Residualmente, cuando el resultado de un contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán.

Cuando el resultado de un contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato vaya a ser rentable, los ingresos del contrato se reconocen durante el período del contrato. El criterio de reconocimiento

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

de ingresos en contratos de ingeniería llave en mano varía en función de la estimación del resultado del contrato. Cuando sea probable que los costes del contrato vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente como un gasto. En caso contrario, el beneficio se reconoce durante el periodo del contrato y en función del grado de avance del proyecto.

El Grupo utiliza el método del porcentaje de realización para determinar el importe adecuado a reconocer en un período determinado. El grado de realización se determina en base a la valoración económica de las tareas efectivamente realizadas a la fecha del balance como un porcentaje de las tareas y costes estimados totales para cada contrato.

En la valoración de las tareas efectivamente realizadas a la fecha del balance, para cada proyecto, se tienen en cuenta las diferentes fases de: ingeniería, aprovisionamientos y construcción. Para la ingeniería se consideran las horas de trabajo efectivamente incurridas por cada ingeniero del proyecto hasta la fecha; para los aprovisionamientos, en función del avance de los costes incurridos hasta la entrega de materiales y equipos; y para la construcción, se realiza una medición física periódica del avance de la obra, todo ello a valor de coste. El cálculo del avance del proyecto se realiza teniendo en cuenta todos los costes incurridos según el criterio anterior sobre los costes totales del proyecto y se reconoce el ingreso asociado a dicho avance. Este método de medición está alineado con la forma en la se gestiona y monitorizan los proyectos y proporciona la mejor representación de la transferencia de bienes y servicios. El riesgo de resolución de contratos es remoto en base al histórico del Grupo.

El Grupo presenta como una cuenta a cobrar el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial. La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluye en clientes y otras cuentas a cobrar.

El Grupo presenta como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los cobros parciales superan los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas).

En los proyectos adjudicados "llave en mano" realizados por el Grupo normalmente existe una gran interacción y correlación entre las distintas fases de ingeniería, aprovisionamiento y construcción que suelen solaparse, por lo que, independientemente de la forma contractual, que en ocasiones puede formalizarse mediante varios contratos en relación a las tareas realizadas en diferentes países, existe una única obligación de desempeño. Es decir, con independencia de que existen muchas tareas a realizar, las mismas se consideran conjuntamente como una única obligación, al considerarlas en el contexto del contrato.

Residualmente, puede darse el caso de que un único contrato tenga partes claramente diferenciadas, con presupuestos de venta diferentes firmados con el cliente. En este tipo de acuerdos el cliente se beneficia de cada parte, teniendo el Grupo distintas obligaciones de ejecución. En el caso que se puedan identificar los ingresos y costes de los distintos elementos, cada parte se trata de forma separada.

Dada la propia naturaleza de la actividad, los contratos pueden sufrir alteraciones a lo largo de su desarrollo debido a modificaciones en el alcance de los trabajos que se van a ejecutar bajo los términos del contrato. Una modificación puede llevar a aumentar o disminuir los ingresos procedentes del contrato. El importe de la modificación se registra como mayor valor del contrato cuando hay una aprobación del cliente del alcance de los mismos, así como del importe de dicha modificación. En el caso de que exista aprobación del alcance, pero su valoración esté pendiente, se reconocerán ingresos por un importe estimado siempre y cuando sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa en el futuro de los mismos.

Igualmente, en el desarrollo de los contratos pueden surgir reclamaciones que el Grupo espera cobrar del cliente, o de un tercero, como reembolso de costes no incluidos en el precio del contrato. Los motivos de las reclamaciones están relacionados y soportadas con cláusulas del contrato o causas de fuerza mayor. Las reclamaciones se contabilizan como una consideración variable. Se incluyen como ingresos valorándose bien mediante el método del valor esperado o bien mediante el método de la cantidad más probable (en cada caso el método que sea mejor para predecir la cantidad que la entidad espera tener derecho a recibir) y siempre que sea altamente probable que en el futuro no se produzca una reversión significativa de la cantidad de ingresos reconocidos cuando las incertidumbres asociadas a dichas reclamaciones se resuelvan posteriormente. En la evaluación de la probabilidad de las reclamaciones se considera, además del análisis técnico de cada caso, la experiencia pasada en situaciones similares tanto por su naturaleza como por la contraparte afectada, así como las comunicaciones con el cliente en relación al caso.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Derivado de la tipología de los proyectos en cartera, las negociaciones con los clientes entorno a las reclamaciones se extienden durante la vida de los mismos.

En la ejecución de sus proyectos, el Grupo firma subcontratos con empresas que desarrollan la construcción física de las plantas. El valor de los subcontratos se ajusta en función de los alcances establecidos contractualmente. En aquellos casos en los que la reducción del alcance derive en una ejecución inadecuada y suponga costes adicionales para el Grupo, éste repercute dicho exceso de coste a los subcontratistas amparándose en sus derechos contractuales.

### **c) Contratos de concesiones**

Los ingresos derivados de las actividades concesionales se reconocen en función de los servicios prestados a los precios contractuales acordados.

### **d) Ingresos por dividendos**

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

### **e) Ingresos por intereses**

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

## **2.21. Instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura**

El Grupo utiliza el modelo de cobertura general de la NIIF 9. Esto requiere que el Grupo se asegure que las relaciones de contabilidad de cobertura estén alineadas con sus objetivos y estrategia de gestión de riesgos y aplique un enfoque más cualitativo y prospectivo para evaluar la eficacia de la cobertura.

Las estrategias de gestión de riesgos y la documentación de cobertura del Grupo están alineadas con los requerimientos de la NIIF 9 y estas relaciones se tratan como coberturas continuadas.

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable en la fecha en que se firma el contrato y posteriormente se van ajustando a su valor razonable en la fecha de cada balance. El reconocimiento de la ganancia o la pérdida resultante de las variaciones del valor razonable en cada periodo depende de si el derivado se designa como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza de la partida que se está cubriendo.

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y que califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en el otro resultado global. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en resultado financiero en la cuenta de resultados.

Los importes acumulados en "Otro resultado global consolidado" se traspasan a la cuenta de resultados consolidada en el ejercicio en que la partida cubierta afecta al resultado.

Cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando una operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para poder aplicar la contabilidad de cobertura, las ganancias o pérdidas acumuladas en el patrimonio neto hasta ese momento continuarán formando parte del mismo y se reconocen cuando finalmente la transacción anticipada se reconoce en la cuenta de resultados. Sin embargo, si deja de ser probable que tenga lugar dicha transacción, las ganancias o las pérdidas acumuladas en "Otro resultado global consolidado" se traspasan inmediatamente a la cuenta de resultados consolidada.

El Grupo designa determinados derivados como cobertura de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable y que puede afectar al resultado del ejercicio (cobertura de flujos de efectivo).

### **a) Derivados que no califican para contabilidad de cobertura**

Para los instrumentos financieros derivados no designados como instrumentos de cobertura o que no califican para ser designados como tales, las variaciones en el valor razonable en cada fecha de valoración se reconocen

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

como un resultado financiero (ingreso o gasto) en la cuenta de resultados consolidada. Se consideran incluidos en la categoría de activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

### **2.22. Arrendamientos**

Los arrendamientos de inmovilizado material de duración superior al año y valor significativo son reconocidos como Derechos de uso sobre activos alquilados y el correspondiente pasivo en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por el Grupo. (ver nota 2.7)

### **2.23. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad Dominante se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la sociedad.

### **2.24. Medio ambiente**

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del Grupo, el mismo no tiene, gastos, activos, ni provisiones por contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a la información de cuestiones medioambientales.

### **2.25. Ganancias por acción**

#### **a) Ganancias básicas por acción**

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo:

- El beneficio atribuible a los propietarios de la Sociedad, excluyendo cualquier coste del servicio de patrimonio neto distinto de las acciones ordinarias.
- Entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, ajustado por los elementos de incentivos en acciones ordinarias emitidos durante el ejercicio y excluyendo las acciones propias.

#### **b) Ganancias diluidas por acción**

Para las ganancias diluidas por acción se ajustan las cifras usadas en la determinación de las ganancias básicas por acción para tener en cuenta:

- El efecto después del impuesto sobre las ganancias de los intereses y otros costes financieros asociados con las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos, y
- El número medio ponderado de acciones ordinarias adicionales que habrían estado en circulación asumiendo la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

# CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

## 2.26. Combinaciones de negocios

El método contable de adquisición se usa para contabilizar todas las combinaciones de negocio, con independencia de si se adquieren instrumentos de patrimonio u otros activos.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios, con excepciones limitadas, se valoran inicialmente a sus valores razonables en la fecha de adquisición. El Grupo reconoce cualquier participación no dominante en la entidad adquirida sobre una base de adquisición a valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos identificables netos de la entidad adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos cuando se incurre en ellos.

El exceso de:

- la contraprestación transferida;
- el importe de cualquier participación no dominante en la entidad adquirida, y
- el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación en el patrimonio previa en la entidad adquirida,

sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos se registra como fondo de comercio. Si esos importes son menores que el valor razonable de los activos netos identificables de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en resultados como una compra en condiciones muy ventajosas.

## 3. Gestión del riesgo financiero

### 3.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de flujos de efectivo por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección Financiera, Direcciones de los Negocios y el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas tuteladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y supervisadas por el Comité de Auditoría y Control. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo.

#### 3.1.1. Riesgo de mercado

##### a) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar estadounidense (USD) o en menor medida otras monedas ligadas al USD. Residualmente hay riesgos menores con proveedores en otras monedas (principalmente yenes, dólares canadienses, riyal saudí, lira turca, ringgit malayo, sol peruano, dólar Singapur y dinar de Kuwait). El riesgo de tipo de cambio surge fundamentalmente de transacciones comerciales futuras y de activos y pasivos reconocidos.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las entidades del Grupo usan, de acuerdo con la política de cobertura establecida, contratos a plazo, negociados a través de la Tesorería Corporativa del Grupo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda distinta a la de presentación del Grupo. La Tesorería del Grupo es responsable de gestionar la posición en cada moneda extranjera usando contratos externos a plazo de moneda extranjera (teniendo en cuenta también los riesgos derivados de monedas ligadas al USD, donde la cobertura contratada protege el riesgo USD). Adicionalmente, el Grupo intenta cubrirse del riesgo de tipo de cambio acordando con los clientes contratos

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

“multimoneda”, desagregando el precio de venta en las distintas monedas de los costes previstos y manteniendo los márgenes previstos en euros.

La política de gestión del riesgo del Grupo se basa en cubrir, para los proyectos en ejecución, una parte de las transacciones previstas con certeza elevada en cada una de las principales monedas durante todos los meses de proyecto previstos. En cada nuevo proyecto contratado con riesgo de cambio varía el porcentaje de riesgo a asegurar sobre las ventas proyectadas en cada una de las monedas principales, seguros que califican como transacciones previstas altamente probables a efectos de contabilidad de cobertura.

Por el tipo de operaciones del Grupo, es muy habitual contratar operaciones con los clientes en USD, mientras que es habitual que los costes correspondan a distintas monedas, incluyendo principalmente USD y EUR. Si al 31 de diciembre de 2020, el euro se hubiera depreciado / apreciado un 10% respecto al USD manteniéndose el resto de variables constantes, el resultado consolidado antes de impuestos del ejercicio hubiera sido superior / inferior en 20.924 miles de euros (2019:28.013 miles de euros) principalmente como resultado de las ganancias / pérdidas generadas por la apreciación/ depreciación de las posiciones en USD.

En cuanto al patrimonio neto, si el euro se hubiera depreciado / apreciado un 10% respecto al USD, hubiera sido inferior / superior en 75.437 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 (2019:67.340 miles de euros); estos efectos en patrimonio neto han sido estimados considerando las variaciones en resultados antes mencionadas, además de las variaciones estimadas de los derivados financieros de cobertura con efecto en la reserva de cobertura del patrimonio neto (todo sin considerar el efecto fiscal).

Este efecto se produciría siempre y cuando la variación del USD respecto del EUR tuviese lugar en un plazo inferior a 144 días (2019:183 días), ya que ese es el vencimiento promedio al cual están contratadas las operaciones de cobertura.

Por otra parte, el Grupo posee varias inversiones en operaciones en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. En general la política del Grupo es que las operaciones en cada país se financien con deuda tomada en la moneda funcional de cada país, por lo que el riesgo sólo afecta a la parte que corresponde a inversión en capital. A continuación, se presentan los saldos de las principales exposiciones en moneda extranjera, como consecuencia de las inversiones de capital realizadas:

	2020	2019
Rial Saudita	71.353	30.260
Lira Turca	53.479	26.978
Sol Peruano	126.097	101.390

### b) Riesgo de precio

El Grupo estaba expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital. La citada exposición al riesgo se encontraba limitada debido a que las inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance consolidado a valor razonable con cambios en resultados, se correspondían principalmente con fondos de inversión de reconocido prestigio fundamentalmente de renta fija a corto plazo. Durante el ejercicio 2020, dichas inversiones han sido liquidadas (ver nota 14).

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo del precio de la materia prima cotizada básicamente ligado a los metales y al petróleo por lo que afectan al precio de los suministros de equipos y materiales fabricados en los proyectos construidos. Generalmente estos impactos se trasladan de forma eficiente a los precios de venta por todos los contratistas similares que operan en el mismo sector. El Grupo reduce y mitiga el riesgo de precio con políticas establecidas instruidas por la Dirección, básicamente acelerando o ralentizando el ritmo de colocaciones y seleccionando las monedas y países de origen. Otro mecanismo utilizado por el Grupo para mitigar este riesgo consiste en la utilización de modelos de contratación que permitan que una parte del precio se destine a cubrir posibles desviaciones de los costes, así como en la contratación de derivados.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### c) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

El Grupo generalmente procura que los proyectos en los que participa se autofinancien, estableciendo con los clientes hitos de facturación y cobro que cubran los períodos de pago comprometidos con los proveedores. Es por ello que la posición de Tesorería neta (Efectivo y equivalentes de efectivo menos Deuda financiera) es positiva. No obstante, el Grupo mantiene instrumentos de deuda para cubrir sus necesidades operativas. La mayor parte de estas líneas están negociadas a tipos variables referenciadas al EURIBOR. En la situación actual de tasas negativas de EURIBOR, se considera que los tipos variables establecidos en las pólizas son la mejor política para minimizar el riesgo de tipo de interés. Adicionalmente, y, como parte de la política de prudencia y de control del riesgo del tipo de interés y del impacto que la variación en los mismos pueda tener en la cuenta de resultados, existen instrumentos de deuda a tipo fijo por importe de 296.826 miles de euros (2019: 171.000 miles de euros).

La exposición a riesgo de tipo de interés variable al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	2020			2019		
	Referenciado Euribor	Otras referencias	Total	Referenciado Euribor	Otras referencias	Total
Deuda financiera a tipo variable	(392.983)	(45.224)	(438.207)	(367.256)	(44.000)	(411.257)
Efectivo y equivalentes de efectivo que devengan interés	183.949	747.586	931.535	197.753	689.876	887.629
	<b>(209.034)</b>	<b>702.362</b>	<b>493.328</b>	<b>(169.503)</b>	<b>645.876</b>	<b>476.372</b>

Según las simulaciones realizadas sobre el efectivo y equivalentes de efectivo que devengan interés, el impacto sobre el resultado consolidado de una variación al alza/baja de 25 puntos básicos del tipo de interés supondría un aumento / disminución de 1.869 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (2019: 1.724 miles de euros).

En el caso de la deuda financiera a interés variable, la variación al alza/baja en 10 puntos básicos del tipo de interés tendría un impacto en el resultado consolidado de una disminución/aumento de 4,5/438 miles de euros. (2019: 419 miles de euros).

### 3.1.2. Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte del Grupo se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- Activos por instrumentos financieros derivados (ver nota 10) y saldos por distintos conceptos incluidos en Efectivo y equivalentes de efectivo (ver nota 15).
- Saldos relacionados con Clientes y cuentas a cobrar (ver nota 11).

Los instrumentos financieros derivados y las operaciones con entidades financieras incluidas como Efectivo y equivalentes de efectivo son contratados o se realizan con entidades financieras de reconocido prestigio.

En relación con los saldos de Clientes y cuentas a cobrar cabe mencionar que, por las características del negocio, existe una alta concentración en función de los proyectos más significativos del Grupo. Estas contrapartes son generalmente compañías petroleras estatales o multinacionales. A 31 de diciembre de 2020 el 87,22% del total de la cuenta de "Clientes" (incluida en Clientes y cuentas a cobrar) está concentrado en 10 clientes (2019: 89,69%), y están referidos a operaciones con el tipo de entidades antes mencionado, con lo cual el Grupo considera que el riesgo de crédito se encuentra muy acotado.

Como variables e hipótesis y técnicas de estimación utilizadas para valorar las pérdidas crediticias esperadas se considera el riesgo o la probabilidad de que se produzca una pérdida crediticia atendiendo a la posibilidad de que esta se produzca y a la posibilidad de que no se produzca, aunque tal posibilidad sea muy baja. La pérdida esperada (*EL, Expected Loss*) es el promedio ponderado de las pérdidas crediticias con los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento.



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El período máximo considerado para valorar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo (incluidas las opciones de ampliación) durante el cual se esté expuesto al riesgo de crédito.

El Grupo adopta un modelo de deterioro por riesgo de crédito basado en la pérdida esperada en toda la vida del activo según el enfoque simplificado ya que presenta cuentas por cobrar comerciales sin un componente significativo de financiación, correspondiendo en su mayor parte a clientes de reconocida solvencia con los que se tiene amplia experiencia, para los que se desarrolla el 98% de la actividad del Grupo y con los que cualquier problema que pudiera surgir sería excepcional.

El Grupo evalúa si ha aumentado de forma significativa el riesgo de crédito desde el momento del reconocimiento inicial. Para realizar esa evaluación, compara el riesgo de impago del instrumento financiero en la fecha de información con el riesgo de impago en la fecha del reconocimiento inicial y considera la información razonable y fundamentada que esté a disposición sin costes o esfuerzos desproporcionados y que sea indicativa de aumentos significativos del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial.

Por último, se analizan las evidencias objetivas de deterioro, considerando tanto información cuantitativa (por ejemplo, caída del rating crediticio, aumentos muy significativos en los precios de Credit Default Swap, etc.), como cualitativa (por ejemplo, declaración de concurso de acreedores, etc.)

Una gran parte del riesgo de crédito, está mitigado por la financiación ad-hoc que tienen los clientes vinculados a la ejecución de los proyectos lo que constituye una doble garantía de cobro.

No existen garantías ni otras mejoras crediticias para asegurar el cobro de los clientes, excepto en casos puntuales que se consideren convenientes.

### 3.1.3. Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de instrumentos de deuda comprometidos y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

La tendencia de los contratos con los clientes, que incluyen flujos de caja más ajustados, han llevado al Grupo a optimizar su estrategia de financiación.

La Dirección realiza un seguimiento de las provisiones de reserva de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados. Debido al objetivo de autofinanciación de los proyectos antes mencionado, las posiciones netas de tesorería son positivas. Adicionalmente, el Grupo cuenta con instrumentos de deuda que brindan un soporte adicional a la posición de liquidez. Es por esto que se considera que el riesgo de liquidez en el Grupo está adecuadamente gestionado.

Se presenta a continuación un detalle de información relevante en materia de liquidez:

	2020	2019
Deuda financiera (ver nota 21)*	(735.033)	(582.257)
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados - AFVR (ver nota 14)	-	65.135
Efectivo y equivalentes de efectivo (ver nota 15)	931.535	887.629
Posición neta de tesorería y AFVR	196.502	370.507
Líneas de crédito no dispuestas	226.199	415.013
<b>Total reservas de liquidez</b>	<b>422.701</b>	<b>785.520</b>

\*Este importe no incluye la deuda financiera asociadas a derechos de uso de activos alquilados.

Las dos líneas de crédito sindicadas firmadas, así como la colocación privada y la colocación en el mercado de pagarés alemán firmadas por el Grupo vigentes a la fecha de formulación de estas cuentas cuyo total dispuesto asciende a 453,5 millones de euros exige, entre otros requisitos, que el ratio Deuda financiera neta/EBITDA

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

consolidado sea inferior o igual a 2,5 (créditos sindicados) /3 (resto de endeudamiento financiero, aquí descrito). Estos requisitos se cumplen a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente, los contratos de las dos líneas de crédito sindicadas, contienen la siguiente limitación a distribuir resultados con cargo a los ejercicios 2021-2024: del 30% del beneficio neto consolidado para los ejercicios 2021/2022, del 40% del beneficio neto consolidado para 2023 y del 50% del beneficio neto consolidado para 2024.

Así mismo, el Grupo cumple adicionalmente todos los requisitos exigidos a 31 de diciembre de 2020 en relación con sus instrumentos de deuda.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, las entidades financieras que participan en las dos líneas de crédito sindicadas han autorizado la dispensa a la obligación del Grupo de cumplir con el ratio financiero (Deuda financiera neta/EBITDA consolidado sea inferior o igual a 2,5) durante el ejercicio 2021.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los valores resultantes del método del coste amortizado (valores contables), que básicamente coinciden con los flujos de efectivo esperados sin descontar (sin incluir los intereses que se devenguen en el futuro). Los saldos a pagar dentro de 12 meses equivalen a los importes en libros de los mismos, dado que el efecto del descuento no es significativo.

	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>				
Deuda financiera (nota 21)	362.857	202.488	109.695	59.993
Deuda financiera asociada a derechos de uso de bienes alquilados (nota 8)	16.534	5.704	-	-
Instrumentos financieros derivados (nota 10)	5.875	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 20)	2.695.659	-	-	-
<b>Total</b>	<b>3.080.925</b>	<b>208.192</b>	<b>109.695</b>	<b>59.993</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>				
Deuda financiera (nota 21)	285.754	157.808	64.455	74.240
Deuda financiera asociada a derechos de uso de bienes alquilados (nota 8)	25.267	17.678	-	-
Instrumentos financieros derivados (nota 10)	53.563	2.928	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 20)	2.997.914	835	-	-
<b>Total</b>	<b>3.362.498</b>	<b>179.249</b>	<b>64.455</b>	<b>74.240</b>

### 3.2. Gestión del riesgo del capital

Los objetivos del Grupo en relación con la gestión del capital se basan en garantizar la actividad comercial, ofreciendo a nuestros clientes y potenciales clientes, unos recursos propios suficientes que garanticen nuestra capacidad de atender a los proyectos.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Grupo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, reembolsar capital a los accionistas, vender la autocartera y otros activos no relacionados con su actividad principal u otras acciones que se estimasen convenientes.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo a los índices mostrados a continuación. El índice de Apalancamiento se calcula como la deuda dividida entre el patrimonio neto. La deuda se calcula como el total de deuda financiera. El patrimonio neto es el importe que se muestra en las cuentas consolidadas. Igualmente se determina el índice que relaciona la posición neta de tesorería y AFVR y el patrimonio neto.

	2020	2019
Deuda financiera (nota 21)*	(735.033)	(582.257)
Posición neta de tesorería y AFVR	196.502	370.507
Patrimonio Neto	283.593	330.028
% Deuda Financiera / Patrimonio Neto	259,19%	176,43%
% Posición neta de tesorería y AFVR / Patrimonio Neto	69,29%	112,27%

\*Este importe no incluye la deuda financiera asociadas a derechos de uso de activos alquilados.

### 3.3. Valor razonable

La tabla que se muestra a continuación incluye un análisis de los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable, clasificados por método de valoración.

Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1).
- Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios) (Nivel 2).
- Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables) (Nivel 3).

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

La tabla siguiente presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Saldo total</b>
<b>Activos</b>				
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	264	-	264
Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados (nota 14)	-	-	-	-
Derivados de cobertura (nota 10)	-	32.191	-	32.191
<b>Total activos</b>	<b>-</b>	<b>32.455</b>	<b>-</b>	<b>32.455</b>
<b>Pasivos</b>				
Derivados de cobertura (nota 10)	-	5.875	-	5.875
<b>Total pasivos</b>	<b>-</b>	<b>5.875</b>	<b>-</b>	<b>5.875</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Saldo total</b>
<b>Activos</b>				
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	264	-	264
Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados (nota 14)	65.135	-	-	65.135
Derivados de cobertura (nota 10)	-	6.846	-	6.846
<b>Total activos</b>	<b>65.135</b>	<b>7.110</b>	<b>-</b>	<b>72.245</b>
<b>Pasivos</b>				
Derivados de cobertura (nota 10)	-	56.491	-	56.491
<b>Total pasivos</b>	<b>-</b>	<b>56.491</b>	<b>-</b>	<b>56.491</b>

No hubo transferencias entre los niveles 1 y 2 durante el ejercicio.

### a) Instrumentos financieros en el nivel 1

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se basa en los precios de cotización de mercado en la fecha de balance. Un mercado se considera activo cuando se puede disponer de los precios de cotización de forma fácil y regular a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones actuales de mercado que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por el Grupo es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### b) Instrumentos financieros en el nivel 2

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo (por, ejemplo, derivados del mercado no oficial) se determina usando técnicas de valoración. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de las entidades. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el Nivel 2.

Las técnicas específicas de valoración de instrumentos financieros incluyen:

- Precios de cotización de mercado o precios establecidos por intermediarios financieros para instrumentos similares.
- El valor razonable de permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados basados en curvas de tipos de interés estimadas.
- El valor actual de los futuros de moneda extranjera se determina usando los tipos de cambio a futuro a la fecha de balance, descontándose el importe resultante a su valor actual.
- Otras técnicas, como el análisis de los flujos de efectivos descontados, se usan para analizar el valor razonable del resto de instrumentos financieros.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido transferencias de niveles.

En lo que a instrumentos financieros se refiere, se debe incluir el riesgo de crédito en las valoraciones a valor razonable, entendiendo por riesgo de crédito tanto el riesgo de crédito de la contraparte como el riesgo de crédito propio del Grupo cuando sea necesario.

Debido a las características de la cartera del Grupo, la aplicación del riesgo de crédito tiene impacto principalmente en la cartera de derivados financieros designados como cobertura de flujos de efectivo, dado que los mismos se valoran a valor razonable.

Estos instrumentos tienen la particularidad de que sus flujos de fondos esperados no están predeterminados, sino que cambian en función de la variable financiera subyacente, por lo que la determinación del riesgo de crédito a aplicar, es decir el propio o el de la contraparte, no es intuitiva, sino que depende de las condiciones de mercado de cada momento y requiere por lo tanto la cuantificación a través de modelos de valoración.

Los derivados contratados por el Grupo corresponden a futuros de divisa, principalmente, y futuros sobre materias primas.

Las operaciones a plazo de divisas consisten en la compra de una divisa contra la venta de otra divisa diferente, cuyo cambio se fija en la fecha de contratación y su entrega o liquidación se realiza en el futuro, a partir del tercer día hábil posterior al de la contratación.

Las operaciones a plazo de materias primas cotizadas consisten en la compra o venta de una materia prima a futuro, cuyo cambio se fija en la fecha de contratación y su entrega o liquidación se realiza en el futuro, a partir del tercer día hábil posterior al de la contratación.

El efecto del riesgo de crédito sobre la valoración de los futuros de divisa y materias primas dependerá de la liquidación del futuro. En el caso de que la liquidación sea favorable al Grupo, se incorpora un spread de crédito de la contraparte para cuantificar la probabilidad de impago a vencimiento; en caso contrario, si la liquidación se espera negativa para el Grupo, se aplica el propio riesgo de crédito sobre la liquidación final del Grupo. Para determinar si la liquidación de los futuros es favorable o contraria al Grupo, es necesario utilizar un modelo estocástico en el que se simule el comportamiento del derivado en distintos escenarios mediante modelos matemáticos, en función de la volatilidad del subyacente, y aplicar el spread de crédito resultante en cada simulación.

# CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

## 4. Estimaciones y juicios contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de acuerdo a las NIIF-UE requiere que la Dirección realice estimaciones e hipótesis que pueden afectar las políticas contables adoptadas y el importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables bajo los hechos y circunstancias considerados. Las estimaciones contables resultantes podrían diferir de manera significativa de los correspondientes resultados reales. A continuación, se detallan las estimaciones más significativas:

### 4.1. Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos

El Grupo está sujeto al impuesto sobre las ganancias en muchas jurisdicciones. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto sobre las ganancias a nivel mundial. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación última del impuesto es incierta. El Grupo reconoce los pasivos por eventuales reclamaciones fiscales en función de la estimación de si serán necesarios impuestos adicionales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre las ganancias y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación.

En este sentido tal como se indica en la nota 27, la tasa efectiva correspondiente al ejercicio 2020 es del 34,71% (18,6% en el ejercicio 2019 sin considerar el efecto de la provisión de las actas fiscales).

Asimismo, el Grupo evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos.

### 4.2. Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado material y Activos intangibles

La dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su inmovilizado material y activos intangibles. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el período en que los elementos de Inmovilizado vayan a generar beneficios económicos.

El Grupo revisa en cada cierre las vidas útiles del inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio. Históricamente no se ha realizado ningún ajuste material en relación con las vidas útiles del inmovilizado.

### 4.3. Cuentas a cobrar

El Grupo realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por clientes en aquellos proyectos donde existan controversias a resolver o litigios en curso originados por disconformidad del trabajo ejecutado o por incumplimiento de cláusulas contractuales ligadas al rendimiento de los activos entregados a los clientes. Adicionalmente y en cumplimiento de la NIIF 9, el Grupo realiza estimaciones del deterioro basado en la pérdida esperada.

### 4.4. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable se hacen necesarias estimaciones significativas. La Dirección del Grupo realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias, así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

### 4.5. Reconocimiento de ingresos

El criterio de reconocimiento de ingresos utilizado por el Grupo se basa en el método del porcentaje de realización en base al grado de avance. El grado de avance se determina en base a la valoración económica de las tareas efectivamente realizadas a la fecha del balance como un porcentaje de los costes estimados totales para cada contrato. Dicho método de reconocimiento de ingresos se aplica solamente cuando el resultado del contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato genere beneficios. Si el resultado del contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos se reconocen en la medida de

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

recuperación de los costes. Cuando es probable que los costes del contrato excedan los ingresos del contrato, la pérdida se reconoce de forma inmediata como un gasto. En la aplicación del método del porcentaje de realización, el Grupo analiza los factores diversos que pueden incidir en una variación de las estimaciones de los costes en los proyectos respecto a lo planificado y, en función a este análisis, realiza estimaciones significativas en relación con los costes totales necesarios para la realización del contrato. Dichas estimaciones se revisan y se evalúan periódicamente con el objetivo de verificar si se ha generado una pérdida y si es posible seguir aplicando el método del porcentaje de realización o para reestimar el margen esperado en el proyecto. En el caso de reclamaciones por parte del Grupo a los clientes o en variaciones en el alcance de los proyectos se incluyen como ingresos del contrato cuando el Grupo estima como altamente probable una entrada de recursos (ver nota 2.20).

### **4.6. Valor razonable de instrumentos financieros no cotizados**

El valor razonable de aquellos instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo (por ejemplo, derivados de fuera del mercado oficial) se determina utilizando técnicas de valoración. El Grupo utiliza su juicio para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance. El Grupo ha usado un análisis de flujos de efectivo descontados para varios contratos de tipo de cambio y de materias primas que no se negocian en mercados activos.

### **4.7. Reclamaciones por garantía**

Los contratos con clientes establecen un período de garantía de entre 12 o 24 meses. El período de garantía no supone un servicio diferenciado, sino que está relacionado con el buen funcionamiento de la planta. Se trata de garantías propias del sector e incluyen condiciones estándar conforme a los requisitos legales de cada país donde el Grupo opera. La dirección estima la provisión correspondiente para reclamaciones futuras por garantía en base a información histórica sobre reclamaciones de garantía, así como tendencias recientes que podrían sugerir que la información pasada sobre el coste puede diferir de las reclamaciones futuras. Asimismo, el Grupo mantiene con sus principales subcontratistas garantías de naturaleza similar.

### **4.8. Deterioro de activos concesionales**

El valor recuperable estimado de las concesiones que opera el Grupo ha sido determinado evaluando las diferentes circunstancias externas e internas que pudieran dar lugar a indicios de deterioro, como el valor de mercado del activo, ofertas recibidas de los activos, evolución de los planes de negocio, cambios en la gestión o en el entorno (legal, fiscal, económico, etc...), evolución de los tipos de interés, obsolescencia o deterioro físico.

En la aplicación de las políticas contables no se han aplicado juicios diferentes de las estimaciones anteriormente detalladas.

# CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

## 5. Información financiera por segmentos

El Grupo está organizado en los segmentos de negocio que se detallan a continuación:

- Petróleo y Gas
- Energía
- Otras industrias

Aún cuando la actividad principal del Grupo es la realización de servicios de ingeniería y construcción, el Grupo presenta la organización por segmentos de negocios antes mencionados en el entendimiento de que los riesgos y beneficios que se derivan de los mismos, así como la especialización para la realización de los proyectos, entre otras cuestiones, requieren que se realice esta división para una mejor comprensión de la organización por segmentos de actividad y basándose en la información que revisa el Consejo de Administración.

El segmento de Petróleo y Gas centra su actividad en la realización de servicios de ingeniería, aprovisionamiento y construcción en las operaciones de procesamiento de petróleo y de producción y procesamiento químico, así como también actividades relacionadas con toda la cadena de valor en la producción y extracción del gas natural, siendo estas la producción, tratamiento, almacenamiento y transporte. La actividad en el sector del refino incluye la realización de refinerías hasta la modernización y expansión de instalaciones de refino ya existentes. El tipo de unidades diseñadas y construidas corresponde tanto a unidades de refino básico, como de conversión y mejora de octanaje. Asimismo, el Grupo realiza actividades de diseño y construcción de servicios auxiliares y otras unidades de refinería. La actividad en el sector petroquímico incluye el diseño y construcción de planta de proceso y producción de monómeros, polímeros y plástico, así como de plantas químicas y unidades de fertilizantes. En cuanto a las actividades relacionadas con el negocio de gas natural, el tipo de unidades diseñadas y construidas corresponde principalmente a la extracción y tratamiento preliminar del gas natural antes de su utilización en posteriores procesos o su preparación para su exportación. El Grupo está especializado en instalaciones de regasificación y transporte.

En el segmento de Energía, el Grupo realiza servicios de consultoría, ingeniería, aprovisionamiento y construcción en un rango de instalaciones de generación de energía eléctrica, tales como centrales térmicas convencionales, ciclos combinados, gasificación integrada con ciclo combinado, centrales nucleares, cogeneraciones, solares, pilas de combustible, residuos sólidos y biomasa. Además, el Grupo opera en el suministro "llave en mano" de centrales y, en ocasiones, en los servicios de explotación, operación y mantenimiento de las plantas.

El segmento de Otras industrias realiza proyectos en múltiples ámbitos tales como los aeroportuarios, las instalaciones industriales, plantas de desalinización y tratamientos de agua y proyectos realizados para administraciones públicas u otros organismos como aparcamientos o polideportivos.

Los costes de estructura correspondientes con la sede social y con departamentos funcionales que no obtienen ingresos o que pudieran obtener ingresos de carácter meramente accesorio a las actividades del Grupo y que, en cualquier caso, no es posible asignar a ningún segmento operativo o incluirlo como parte de un segmento operativo, conforme a lo indicado en la NIIF 8.6, se clasifican como "Sin asignar"

El análisis de los segmentos operativos se realiza en base a una valoración del beneficio de explotación de los segmentos operativos, ajustado por los costes de estructura del Grupo no asignados. Adicionalmente el Grupo gestiona de manera conjunta tanto las actividades de financiación como el efecto del impuesto sobre los beneficios. En consecuencia, los gastos e ingresos financieros y el Impuesto sobre las ganancias no han sido asignados a los segmentos, así como la deuda financiera y cuentas a pagar con Hacienda Pública. Adicionalmente no se asignan los inmovilizados, ni las amortizaciones ni los deterioros de estos, al no considerarse relevantes.

Cabe mencionar que en los años presentados no se han realizado ventas entre los distintos segmentos reportados.



**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

	Petróleo y Gas		Energía		Otras industrias		Sin asignar		Grupo	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
<b>Resultados por segmento</b>										
Ingresos ordinarios	3.235.875	4.273.537	205.365	330.876	79.349	94.695	-	-	3.520.589	4.699.108
Resultado de explotación	351.836	247.774	(213.967)	(70.966)	10.348	(6.148)	(106.753)	(102.508)	41.464	68.152
Resultado financiero neto (Nota 26)	-	-	-	-	-	-	(20.906)	(30.352)	(20.906)	(30.352)
Beneficio venta y participación en los resultados de empresas asociadas	-	-	-	(136)	-	410	(675)	17.727	(675)	18.001
Resultado antes de impuestos									19.883	55.801
Impuesto sobre las ganancias							(6.901)	(65.796)	(6.901)	(65.796)
Resultado del ejercicio									<u>12.982</u>	<u>(9.995)</u>
<b>Activos y pasivos por segmento</b>										
Activos	3.024.552	3.250.136	305.886	289.768	110.583	182.235	492.497	554.921	3.933.518	4.277.059
Asociadas	3.563	3.563	-	-	(1.015)	(340)	-	-	2.548	3.223
Total activos	3.028.116	3.253.699	305.886	289.768	109.568	181.894	492.497	554.921	3.936.067	4.280.283
Total pasivos	2.479.298	2.893.645	217.189	263.070	54.934	77.865	901.053	715.675	3.652.474	3.950.255
<b>Inversiones en inmovilizado (Notas 6 y 7)</b>	1.494	6.602	5	8	1.042	2.374	1.505	5.860	4.046	14.845
<b>Otra información por segmento</b>										
Amortización del inmovilizado material (Nota 6)	-	-	-	-	-	-	(10.919)	(11.008)	(10.919)	(11.008)
Amortización de activos intangibles (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	(2.306)	(2.631)	(2.306)	(2.631)
Pérdida deterioro cuentas comerciales a cobrar (Nota 11)	-	-	-	-	-	-	(1.791)	(1.000)	(1.791)	(1.000)

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Las pérdidas del segmento de Energía obedecen a deterioros incurridos por un proyecto desarrollado en Reino Unido fuertemente influido por el entorno COVID-19 (ver nota 2.2) y por diversas circunstancias económicas vinculadas a la coyuntura política del país, entre otros a destacar el Brexit y sus repercusiones, así como por las provisiones dotadas en relación con la terminación de un proyecto en Finlandia (ver nota 22.2) cuya fase de puesta en funcionamiento se ha visto complicada por el efecto de la pandemia

Los ingresos procedentes de clientes externos se asignan en base al país en que se localiza el cliente. El desglose es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
España	85.490	119.390
Oriente medio	2.681.084	3.875.921
América	283.557	266.751
Asia	388.586	272.100
Europa	15.249	101.666
Mediterráneo	66.623	63.280
	<b>3.520.589</b>	<b>4.699.108</b>

Los ingresos del área geográfica de Oriente Medio principalmente corresponden a operaciones realizadas en Arabia Saudí, Abu Dabi, Kuwait, Bahréin y Omán; el área de América corresponden fundamentalmente a operaciones realizadas en Perú, y Canadá; el área geográfica de Asia comprende operaciones efectuadas en, Malasia; el área geográfica de Europa comprende operaciones efectuadas principalmente en, Noruega, Reino Unido, Finlandia y Polonia, y el área geográfica de Mediterráneo incluye básicamente operaciones en Turquía y Argelia entre otros países.

Los ingresos ordinarios procedentes de nuestros 5 principales clientes representan el 77% del total de los ingresos ordinarios en el ejercicio 2020 (2019:79%). El importe de los ingresos ordinarios de clientes que individualmente considerados representan más del 10% del total de los ingresos consolidados de 2020 totalizan 2.412 millones de euros (2019: 2.906 millones de euros).

El total de los activos y pasivos de los segmentos sobre los que se informa se valoran de acuerdo con criterios uniformes a los descritos en la nota 2. Estos activos y pasivos se asignan en base a la localización de los mismos. El detalle de los activos e inversiones en inmovilizado es el siguiente:

	<b>Activos</b>		<b>Inversiones en inmovilizado</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
España	369.437	465.603	1.059	2.391
Oriente medio	2.538.666	2.669.642	1.442	6.278
América	275.601	303.524	22	215
Asia	223.186	185.232	18	31
Europa	164.206	205.990	-	8
Mediterráneo	181.263	146.996	-	63
<b>Total</b>	<b>3.752.359</b>	<b>3.976.987</b>	<b>2.541</b>	<b>8.985</b>
Asociadas	2.548	3.223	-	-
Sin asignar	181.160	300.073	1.505	5.860
	<b>3.936.067</b>	<b>4.280.283</b>	<b>4.046</b>	<b>14.845</b>

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

La conciliación entre los activos y pasivos de los segmentos sobre los que se debe informar y los activos y pasivos totales es como sigue:

	2020	2019		2020	2019
Activo de los segmentos	3.443.570	3.725.362	Pasivo de los segmentos	2.751.421	3.234.580
No asignados:			No asignados:		
Activos no corrientes	359.101	352.907	Pasivos no corrientes	398.921	246.871
Activos corrientes	133.396	202.014	Pasivos corrientes	502.132	468.804
<b>Total activos</b>	<b>3.936.067</b>	<b>4.280.283</b>	<b>Total pasivos</b>	<b>3.652.474</b>	<b>3.950.255</b>

### 6. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el Inmovilizado material son los siguientes:

Coste	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Mobiliario y equipo	Inmovilizado en curso	Otro inmovilizado	Total
<b>Saldos al 1 de enero de 2019</b>	<b>3.323</b>	<b>60.998</b>	<b>58.226</b>	<b>2.537</b>	<b>6.033</b>	<b>131.117</b>
Aumentos	-	4.671	7.037	22	1.591	13.321
Disminuciones	(79)	(124)	(171)	(42)	(141)	(557)
Entradas en el perímetro	12.648	8.529	1.475	64	-	22.716
Diferencias de conversión	(57)	74	283	-	2	302
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>15.835</b>	<b>74.148</b>	<b>66.850</b>	<b>2.581</b>	<b>7.485</b>	<b>166.899</b>
Aumentos	-	942	2.678	-	314	3.934
Disminuciones	(1.411)	(6.378)	(1.135)	-	(371)	(9.295)
Salidas del perímetro	(745)	(8.942)	(5.898)	(44)	(971)	(16.600)
Diferencias de conversión	(121)	(741)	(3.507)	-	(501)	(4.870)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>13.558</b>	<b>59.029</b>	<b>58.988</b>	<b>2.537</b>	<b>5.956</b>	<b>140.068</b>

Amortización acumulada y pérdida por deterioro	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Mobiliario y equipo	Inmovilizado en curso	Otro inmovilizado	Total
<b>Saldos al 1 de enero de 2019</b>	<b>1.335</b>	<b>53.552</b>	<b>34.832</b>	<b>2.537</b>	<b>4.303</b>	<b>96.559</b>
Aumentos	231	6.498	4.047	-	232	11.008
Disminuciones	(35)	(66)	(152)	-	(84)	(337)
Entradas en el perímetro	760	5.804	1.107	-	-	7.671
Diferencias de conversión	(25)	32	345	-	20	372
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>2.266</b>	<b>65.820</b>	<b>40.179</b>	<b>2.537</b>	<b>4.471</b>	<b>115.273</b>
Aumentos	120	1.490	8.127	-	1.182	10.919
Disminuciones	(641)	(1.719)	(973)	-	(307)	(3.640)
Salidas del perímetro	(172)	(6.435)	(4.925)	-	(538)	(12.070)
Diferencias de conversión	(70)	(413)	(3.034)	-	(741)	(4.258)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>1.503</b>	<b>58.743</b>	<b>39.374</b>	<b>2.537</b>	<b>4.067</b>	<b>106.224</b>

<b>Saldo neto 1 de enero de 2019</b>	<b>1.988</b>	<b>7.446</b>	<b>23.394</b>	<b>-</b>	<b>1.730</b>	<b>34.558</b>
<b>Saldo neto 31 de diciembre de 2019</b>	<b>13.569</b>	<b>8.328</b>	<b>26.671</b>	<b>44</b>	<b>3.014</b>	<b>51.626</b>
<b>Saldo neto 31 de diciembre de 2020</b>	<b>12.055</b>	<b>286</b>	<b>19.614</b>	<b>-</b>	<b>1.889</b>	<b>33.844</b>

El epígrafe de terrenos y construcciones incluye edificios de oficinas propiedad de algunas de las sociedades del Grupo.

Las disminuciones del epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria, corresponden a baja en instalaciones por desuso.

Las salidas del perímetro corresponden a los activos de Eurocontrol, S.A., sociedad vendida en el ejercicio. Las entradas en el perímetro habidas en 2019 correspondían a los activos de Ibérica del Espacio, S.A. que pasó a integrarse globalmente. (ver nota 9).

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Al 31 de diciembre de 2020 el Grupo tiene situadas en el extranjero inversiones en inmovilizado material por un valor de coste de 53.634 miles de euros (2019: 57.039 miles de euros) y una amortización acumulada de 48.675 miles de euros (2019: 41.629 miles de euros).

Es política del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para la cobertura de los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

### 7. Fondo de comercio y otros activos intangibles

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos intangibles son los siguientes:

	Concesiones Administrativas	Aplicaciones informáticas y otro inmovilizado	Subtotal	Fondo de Comercio	Total
<b>Saldos al 1 de enero de 2019</b>	74.361	19.261	93.622	1.242	94.864
Aumentos	-	568	568	-	568
Disminuciones	-	(12)	(12)	-	(12)
Trasposos	-	951	951	-	951
Diferencias de conversión	-	(9)	(9)	-	(9)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>74.361</b>	<b>20.759</b>	<b>95.120</b>	<b>1.242</b>	<b>96.362</b>
Aumentos	-	113	113	-	113
Disminuciones	-	-	-	(1.242)	(1.242)
Salidas del perímetro	-	(2.201)	(2.201)	-	(2.201)
Diferencias de conversión	-	(64)	(64)	-	(64)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>74.361</b>	<b>18.607</b>	<b>92.968</b>	<b>-</b>	<b>92.968</b>

	Concesiones Administrativas	Aplicaciones informáticas y otro inmovilizado	Subtotal	Fondo de Comercio	Total
<b>Amortización acumulada y pérdida por deterioro</b>					
<b>Saldos al 1 de enero de 2019</b>	22.377	16.179	38.556	-	38.556
Aumentos	1.497	1.134	2.631	-	2.631
Disminuciones	-	(12)	(12)	-	(12)
Trasposos	-	770	770	-	770
Deterioro	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión	-	14	14	-	14
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>23.874</b>	<b>18.085</b>	<b>41.959</b>	<b>-</b>	<b>41.959</b>
Aumentos	1.483	823	2.306	-	2.306
Disminuciones	-	-	-	-	-
Salidas del perímetro	-	(1.990)	(1.990)	-	(1.990)
Deterioro	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión	-	(173)	(173)	-	(173)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>25.357</b>	<b>16.745</b>	<b>42.102</b>	<b>-</b>	<b>42.102</b>

<b>Saldo neto 1 de enero de 2019</b>	51.984	3.082	55.066	1.242	56.308
<b>Saldo neto 31 de diciembre de 2019</b>	50.487	2.674	53.161	1.242	54.403
<b>Saldo neto 31 de diciembre de 2020</b>	49.004	1.862	50.866	-	50.866

Durante el ejercicio el coste de Investigación y Desarrollo cargado directamente en la cuenta de resultados asciende a 2.784 miles de euros (2019: 2.739 miles de euros).

La baja del fondo de comercio se produce al haber salido del perímetro de consolidación la unidad generadora de efectivo (UGE) identificada en Eurocontrol, S.A. (ver nota 2.3.1)

El epígrafe de Aplicaciones Informáticas recoge la propiedad y el derecho de uso de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. En el saldo de Aplicaciones Informáticas no se recogen importes ligados al desarrollo interno de programas informáticos. Las principales altas del ejercicio hacen relación a la adquisición de licencias de software de gestión.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han capitalizado gastos financieros.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### a) Concesiones Administrativas

Este epígrafe incluye también, las concesiones para la explotación del aparcamiento subterráneo de Huerca-Overa (Almería), y del aparcamiento subterráneo en Alcobendas. Las características más relevantes respecto de los mencionados acuerdos de concesiones de servicios públicos son:

<u>Concesión</u>	<u>Duración</u>	<u>Remuneración</u>	<u>Rescate</u>
1 Complejo Deportivo Alcobendas	50 años	Usuarios vía tarifa	Al término de la concesión
2 Complejo Deportivo, aparcamiento y espacios públicos en San Sebastián de los Reyes- Centro Comercial La Viña	50 años	Usuarios vía tarifa	El plazo prorrogable potestativamente por el Ayuntamiento hasta los 60 años
3 Aparcamiento subterráneo en Huerca - Overa (Almería)	30 años	Usuarios vía tarifa	Susceptible de prórrogas sucesivas.

Los activos concesionales se encuentran financiados por una deuda financiera por importe de 15.108 miles de euros (2019:16.886 miles de euros)

Los ingresos de explotación por la explotación de estas concesiones ascienden a 4.727 miles de euros (2019: 5.989 miles de euros)

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 8. Derechos de uso sobre activos en alquiler

E detalle y los movimientos de las distintas partidas que compone los derechos de uso sobre activos en alquiler son los siguientes:

	Oficinas	Viviendas	Vehículos	Total
<b>Coste</b>				
<b>1 de enero de 2019</b>	<b>49.232</b>	<b>3.208</b>	<b>6.009</b>	<b>58.449</b>
Altas	-	5.965	4.743	10.708
Variación por modificación contratos existentes	2.645	(1.258)	6	1.393
Diferencias de conversión	200	80	75	355
<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>52.077</b>	<b>7.995</b>	<b>10.833</b>	<b>70.905</b>
Altas	787	5.274	5.055	11.116
Bajas	(2.944)	(1.175)	(485)	(4.604)
Salida del perímetro de consolidación	(2.470)	-	-	(2.470)
Variación por modificación contratos existentes	13	109	47	170
Diferencias de conversión	(437)	(493)	(629)	(1.559)
<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>47.026</b>	<b>11.710</b>	<b>14.820</b>	<b>73.557</b>
<b>Amortización</b>				
<b>1 de enero de 2019</b>	-	-	-	-
Dotación ejercicio	19.032	3.315	6.109	28.456
Diferencias de conversión	(10)	(8)	(6)	(24)
<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>19.022</b>	<b>3.307</b>	<b>6.103</b>	<b>28.432</b>
Dotación del ejercicio	18.668	4.682	6.631	29.980
Bajas	(1.613)	(511)	(330)	(2.454)
Salida del perímetro de consolidación	(1.824)	-	-	(1.824)
Diferencias de conversión	(221)	(419)	(844)	(1.483)
<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>34.032</b>	<b>7.059</b>	<b>11.560</b>	<b>52.651</b>
<b>Saldo neto 1 de enero de 2019</b>	<b>49.232</b>	<b>3.208</b>	<b>6.009</b>	<b>58.449</b>
<b>Saldo neto 31 de diciembre de 2019</b>	<b>33.055</b>	<b>4.688</b>	<b>4.730</b>	<b>42.473</b>
<b>Saldo neto 31 de diciembre de 2020</b>	<b>12.994</b>	<b>4.651</b>	<b>3.260</b>	<b>20.905</b>

Los importes pagados correspondientes a los derechos de uso sobre activos alquilados a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 28.925 miles de euros (2019: 28.544 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2020 la deuda financiera asociada a los derechos de uso de activos alquilados asciende a 22.238 miles de euros (2019: 42.945 miles de euros), y el importe de los intereses imputados a la cuenta de resultados asciende a 756 miles de euros (2019: 939 miles de euros).

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 9. Inversiones en asociadas

El detalle y los movimientos de las inversiones en asociadas es el siguiente:

	2020	2019
<b>Saldo inicial</b>	<b>3.422</b>	<b>12.728</b>
Altas	3	6
Bajas	-	(6.917)
Cambios de perímetro	(39)	(2.669)
Participación en el resultado	(675)	274
<b>Saldo final</b>	<b>2.711</b>	<b>3.422</b>

El saldo de este epígrafe recoge la participación en el patrimonio neto de las empresas asociadas (en las que no se tiene control). A 31 de diciembre de 2020, corresponde, principalmente, a la participación en el patrimonio neto de la sociedad Minatrico S. de R.L de C.V..

En el ejercicio 2019 se vendió la participación del Grupo en las sociedades Empresarios Agrupados Internacional y en Empresarios Agrupados A.I.E. El resultado de la venta fue un beneficio de 17.727 miles de euros que se registró en la cuenta de resultados consolidada en el epígrafe "Beneficio por enajenación de empresas asociadas".

Con fecha 12 de julio de 2019, el Grupo adquirió el 50% restante de Ibérica del Espacio, S.A. lo que supuso pasar a tener el control de esta sociedad, cambiándose el método de integración a global a partir de dicho momento.

El importe de la contraprestación ascendió a 825 miles de euros lo que supuso una salida de efectivo por dicho importe.

Los activos y pasivos reconocidos como resultado de la adquisición fueron los siguientes:

	A 12 de julio de 2019
Inmovilizado material	15.045
Otros activos intangibles	181
Activos por impuestos diferidos	33
Existencias	1.533
Clientes y cuentas a cobrar	4.116
Efectivo y equivalente de efectivo	45
Deudas a largo plazo	(11.966)
Pasivo por impuesto diferido	(193)
Deudas a corto plazo	(3.456)
	<b>5.338</b>

Como consecuencia de esta adquisición se produjo un resultado positivo de 1.844 miles de euros que se registró en el epígrafe "Otros ingresos de explotación".

El epígrafe "Participación en los resultados de empresas asociadas" incluye en 2020 la participación en el resultado de la sociedad Master S.A: Ingeniería y Arquitectura. En el ejercicio 2019, se incluyeron en este epígrafe, entre otros, los resultados de Empresarios Agrupados Internacional, S.A. ((136) miles de euros) y de Ibérica del Espacio, S.A. (672 miles de euros) hasta el momento de su venta y del cambio de método de integración respectivamente.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

La fecha de cierre de las cuentas anuales de todas las sociedades asociadas coincide con la fecha de presentación de las cuentas anuales de la Sociedad Dominante. La participación del Grupo en sus principales asociadas, ninguna de las cuales cotiza en Bolsa, es:

Nombre	País de constitución	Activos	Pasivos	Ingresos	Beneficio / (Pérdida)	% de participación
<b>2020</b>						
Master S.A de Ingeniería y Arquitectura	España	2.500	5.038	2.727	(1.686)	40,00%
Ebramex S. de R.L. de C.V.	México	178	10.448	-	-	33,33%
Minatrico S. de R.L. de C.V.	México	10.923	341	-	-	33,33%

Nombre	País de constitución	Activos	Pasivos	Ingresos	Beneficio / (Pérdida)	% de participación
<b>2019</b>						
Master S.A de Ingeniería y Arquitectura	España	6.316	7.167	918	(654)	40,00%
Ebramex S. de R.L. de C.V.	México	204	12.021	-	-	33,33%
Minatrico S. de R.L. de C.V.	México	12.568	392	-	-	33,33%

El saldo está compuesto por pequeñas inversiones minoritarias en entidades que no cotizan en ningún mercado activo y donde el Grupo no tiene control.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no hubo provisiones por pérdidas por deterioro del valor en las inversiones en asociadas.



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 10. Instrumentos financieros

#### 10.1. Instrumentos financieros por categoría

A continuación, se desglosan los activos financieros (excluyendo efectivo y equivalentes) y los pasivos financieros para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, por naturaleza y categoría de valoración:

A 31 de diciembre de 2020				
Activos Financieros:	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (nota 14)	Activos financieros con cambios en otro resultado global	Coste amortizado	Derivados de cobertura (nota 10.2)
<b>Naturaleza / Categoría</b>				
Derivados	-	-	-	3.336
Cuentas a cobrar y otros activos financieros (nota 13)	-	264	85.364	-
<b>Largo plazo/no corrientes</b>	-	<b>264</b>	<b>85.364</b>	<b>3.336</b>
Derivados	-	-	-	28.855
Clientes y cuentas a cobrar (nota 11)	-	-	2.355.285	-
Cuentas a cobrar y otros activos financieros (nota 13)	-	-	6.947	-
<b>Corto plazo/corrientes</b>	-	-	<b>2.362.232</b>	<b>28.855</b>
<b>Total activos financieros</b>	-	<b>264</b>	<b>2.447.596</b>	<b>32.191</b>
A 31 de diciembre de 2019				
Activos Financieros:	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 14)	Activos financieros con cambios en otro resultado global	Coste amortizado	Derivados de cobertura (Nota 10.2)
<b>Naturaleza / Categoría</b>				
Derivados	-	-	-	295
Cuentas a cobrar y otros activos financieros (nota 13)	-	264	91.780	-
<b>Largo plazo/no corrientes</b>	-	<b>264</b>	<b>91.780</b>	<b>295</b>
Derivados	-	-	-	6.551
Clientes y cuentas a cobrar (nota 11)	-	-	2.672.058	-
Cuentas a cobrar y otros activos financieros (nota 13)	65.135	-	11.766	-
<b>Corto plazo/corrientes</b>	<b>65.135</b>	-	<b>2.683.824</b>	<b>6.551</b>
<b>Total activos financieros</b>	<b>65.135</b>	<b>264</b>	<b>2.775.604</b>	<b>6.846</b>

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

	A 31 de diciembre de 2020		A 31 de diciembre de 2019	
	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura (Nota 10.2)	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura (Nota 10.2)
<b>Pasivos Financieros</b>				
<b>Naturaleza / Categoría</b>				
Deuda financiera (nota 21)	372.176	-	296.503	-
Deuda financiera asociada a derechos de uso de activos alquilados (nota 9)	5.704	-	17.678	-
Derivados	-	-	-	2.928
Otras cuenta a pagar	653	-	1.527	-
<b>Deudas a largo plazo/Pasivos Financieros no corrientes</b>	<b>378.533</b>	<b>-</b>	<b>315.708</b>	<b>2.928</b>
Deuda financiera (nota 21)	362.857	-	285.454	-
Deuda financiera asociada a derechos de uso de activos alquilados (nota 9)	16.534	-	25.567	-
Derivados	-	5.875	-	53.563
Acreedores comerciales	2.678.103	-	2.978.633	-
Otras cuenta a pagar	17.556	-	19.281	-
<b>Deudas a corto plazo/Pasivos Financieros corrientes</b>	<b>3.075.050</b>	<b>5.875</b>	<b>3.308.935</b>	<b>53.563</b>
<b>Total Pasivos financieros</b>	<b>3.453.583</b>	<b>5.875</b>	<b>3.624.643</b>	<b>56.491</b>

**10.2. Instrumentos financieros derivados**

Los saldos al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 correspondientes a los instrumentos financieros derivados son los siguientes:

	2020		2019	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Contratos a corto plazo de moneda extranjera - coberturas de flujos de efectivos	29.267	5.875	6.039	56.491
Contratos a plazo sobre materias primas	2.924	-	807	-
<b>Total</b>	<b>32.191</b>	<b>5.875</b>	<b>6.846</b>	<b>56.491</b>
Parte no corriente	3.336	-	295	2.928
Parte corriente	28.855	5.875	6.551	53.563

Los instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo corresponden principalmente a forwards de tipo de cambio para cubrir flujos de caja futuros de cobros altamente probables.

El Grupo evalúa la eficacia de las coberturas mediante la realización de los correspondientes test de eficacia, (test prospectivos), en los cuales se comparan las variaciones en los flujos de caja cubiertos con respecto a las variaciones en los flujos de caja del derivado asignado.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Se presenta a continuación el detalle de los vencimientos por año de los noacionales de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Tipo de Instrumento	Valor razonable (miles de euros) 2020	Moneda nacional	Vencimientos Nacionales (Miles)		Total Nacionales
			2021	2022	
<b><u>Contratos a plazo de moneda extranjera</u></b>					
Dólar USD / Euro	28.311	USD	750.663	116.200	866.863
Dólar USD / SGD	956	SGD	21.362	-	21.362
Materias Primas	2.924		-	-	-
<b>Activos</b>	<b>32.191</b>				

Tipo de Instrumento	Valor razonable (miles de euros) 2020	Moneda nacional	Vencimientos Nacionales (Miles)		Total Nacionales
			2021	2022	
<b><u>Contratos a plazo de moneda extranjera</u></b>					
Dólar USD / Euro	5.427	USD	247.847	-	247.847
Dólar USD / Yen JPY	448	JPY	465.600	-	465.600
<b>Pasivos</b>	<b>5.875</b>				
<b>Saldos netos</b>	<b>26.316</b>				

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Tipo de Instrumento	Valor razonable (miles de euros) 2019	Moneda nacional	Vencimientos Nacionales (Miles)			Total Nacionales
			2020	2021	2022	
<b><u>Contratos a plazo de moneda extranjera</u></b>						
Dólar USD / Franco Suizo	49	CHF	3.821	-	-	3.821
Dólar USD / Euro	5.969	USD	92.895	51.000	-	143.895
Dólar USD / Yen JPY	21	JPY	204.020	-	-	204.020
Materias primas	807					
<b>Activos</b>	<b>6.846</b>					

Tipo de Instrumento	Valor razonable (miles de euros) 2019	Moneda nacional	Vencimientos Nacionales (Miles)			Total Nacionales
			2020	2021	2022	
<b><u>Contratos a plazo de moneda extranjera</u></b>						
KWD / Euro	246	KWD	6.000	-	-	6.000
Dólar Canadá / Euro	149	CAD	41.000	-	-	41.000
Libra GBP / Euro	109	GBP	4.750	-	-	4.750
Dólar USD / Euro	55.220	USD	839.901	191.135	-	1.031.036
Dólar USD / Yen JPY	652	JPY	669.600	-	-	669.600
Zloti Polaco/ Euro	115	PLN	42.107	-	-	42.107
<b>Pasivos</b>	<b>56.491</b>					
<b>Saldos netos</b>	<b>(49.645)</b>					

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Se presenta a continuación el detalle de los vencimientos por año de los valores razonables de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2021	2022	Total valor razonable
<b>Total Activo 2020</b>	-	28.855	3.336	<b>32.191</b>
<b>Total Pasivo 2020</b>	-	5.875	-	<b>5.875</b>
<b>Total Activo 2019</b>	6.551	295	-	<b>6.848</b>
<b>Total Pasivo 2019</b>	53.563	2.928	-	<b>56.491</b>

Se espera que las transacciones futuras altamente probables cubiertas denominadas en moneda extranjera ocurran.

La máxima exposición al riesgo crediticio en la fecha del balance es el valor razonable de los derivados financieros de activo en el balance.

A 31 de diciembre de 2020 el resultado acumulado neto de impuestos en la reserva de cobertura del patrimonio neto consolidado, por los contratos a plazo de moneda extranjera, asciende a un beneficio de 5.187 miles de euros (2019:24.206 miles de euros de pérdida). Estos resultados se reconocen en la cuenta de resultados consolidada en el período o períodos durante el cual la transacción cubierta afecta a la cuenta de resultados. En el ejercicio 2020, el impacto en la cuenta de resultados consolidada registrado como parte de los resultados de explotación, en los epígrafes de "Aprovisionamientos" e "Ingresos ordinarios" ha sido un beneficio de 10.307 miles de euros (2019:34.205 miles de euros).

El detalle del movimiento de los epígrafes de derivados de cobertura y reserva de cobertura, así como sus impactos en patrimonio neto y cuenta de resultados durante el ejercicio es el siguiente:

	01.01.2020	Ingresos imputados en el Patrimonio neto *	Liquidaciones del ejercicio ***	31.12.2020
<b>Derivados de cobertura (posición neta de pasivo/activo)</b>	(49.645)	46.772	29.189	26.316

	01.01.2020	Ingresos imputados en el Patrimonio neto *	Transferencia a la Cuenta de resultados **	31.12.2020
<b>Reserva de cobertura (bruto del efecto fiscal)</b>	29.580	(46.772)	10.307	(6.885)

\*Se corresponde con la parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz.

\*\*Importe imputado a la Cuenta de resultados en el ejercicio a medida que la operación cubierta prevista afecta al resultado.

\*\*\*Valor de los derivados de cobertura liquidados por el Grupo durante el ejercicio.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	01.01.2019	Ingresos imputados en el Patrimonio neto *	Liquidaciones del ejercicio ***	31.12.2019
<b>Derivados de cobertura (posición neta de pasivo)</b>	(47.055)	(53.410)	50.820	(49.645)

	01.01.2019	Ingresos imputados en el Patrimonio neto *	Transferencia a la Cuenta de resultados **	31.12.2019
<b>Reserva de cobertura (bruto del efecto fiscal)</b>	10.375	53.410	(34.205)	29.580

\*Se corresponde con la parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz.

\*\*Importe imputado a la Cuenta de resultados en el ejercicio a medida que la operación cubierta prevista afecta al resultado.

\*\*\*Valor de los derivados de cobertura liquidados por el Grupo durante el ejercicio.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido ineffectividades dignas de reseña por coberturas de moneda extranjera, las cuales se reconocen, cuando ocurren, en la cuenta de resultados como resultados financieros.

### 11. Clientes y cuentas a cobrar

La composición de los saldos de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Clientes	2.108.824	2.252.303
Retenciones de clientes	126.511	264.029
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar	(30.568)	(31.972)
<b>Clientes - Neto</b>	<b>2.204.767</b>	<b>2.484.362</b>
Otras cuentas a cobrar	5.118	24.426
Pagos anticipados	60.688	68.627
Hacienda Pública Deudora	71.832	82.947
Otros conceptos	12.880	11.696
<b>Total</b>	<b>2.355.285</b>	<b>2.672.058</b>

La partida de pagos anticipados hace relación a pagos efectuados a proveedores a cuenta de suministros específicos para su integración en los proyectos del Grupo. El aumento o disminución en el importe de la partida es cíclico y depende del momento en el que se encuentra cada uno de los proyectos a la fecha del cierre del ejercicio.

El epígrafe de Hacienda.Pública Deudora incluye 34.061 miles de euros (2019:32.912 miles de euros), en concepto de retenciones y pagos a cuenta.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Al 31 de diciembre de 2020, las cuentas a cobrar de clientes facturadas pendientes de vencimiento ascienden a 123.326 miles de euros (2019:196.017 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2020, había cuentas a cobrar de clientes por importe de 111.017 miles de euros (2019: 70.846 miles de euros) que estaban vencidas si bien no habían sufrido pérdidas por deterioro. Estos saldos corresponden a un número de clientes independientes sobre los cuales no existe un historial reciente de morosidad.

El análisis de antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

	2020	2019
Hasta 3 meses	30.717	22.393
Entre 3 y 6 meses	18.794	1.303
Más de 6 meses	61.506	47.150
	<b>111.017</b>	<b>70.846</b>

El Grupo ha reconocido una pérdida de 1.791 miles de euros por la pérdida por deterioro del valor de sus cuentas comerciales a cobrar durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2020 (2019:1.000 miles de euros).

El movimiento de la provisión por pérdida de deterioro de cuentas comerciales a cobrar ha sido el siguiente:

	2020	2019
<b>Saldo Inicial</b>	<b>31.970</b>	<b>31.299</b>
Dotación con cargo a resultados	1.791	1.000
Aplicaciones	(3.193)	(329)
<b>Saldo final</b>	<b>30.568</b>	<b>31.970</b>

La cuenta Clientes incluye 1.817.705 miles de euros (2019:1.960.475 miles de euros) en concepto de "Obra ejecutada pendiente de certificar" (OEPC), la cual es calculada siguiendo el criterio de reconocimiento de ingresos establecido en la nota 2.19.

A 31 de diciembre de 2020 el importe de la obra ejecutada pendiente de certificar con una antigüedad superior a 12 meses asciende a 576 millones de euros (575 millones de euros en 2019), que corresponde, principalmente, a órdenes de cambio y reclamaciones. De estos importes, 9 millones se encuentran provisionados (15 millones en 2019).

El movimiento de la obra ejecutada pendiente de certificar ha sido el siguiente:

	2020	2019
<b>Saldo inicial OEPC</b>	<b>1.960.475</b>	<b>1.658.952</b>
OEPC inicial facturada en el ejercicio	(1.384.728)	(1.083.409)
Modificaciones y reclamaciones	224.798	53.271
Variación grado de avance	1.017.160	1.331.661
<b>Saldo final OEPC</b>	<b>1.817.705</b>	<b>1.960.475</b>

Dentro de la obra ejecutada pendiente de facturar, se incluye la estimación de aquellas reclamaciones a clientes no litigiosos que se encuentran en negociación y se registran conforme a lo indicado en la nota 2.19. Derivado de la tipología de los proyectos en cartera, las negociaciones con los clientes entorno a las reclamaciones pueden extenderse durante la vida de los mismos, concluyéndose habitualmente cuando se está en la fase final del proyecto.

Adicionalmente, y también dentro de la obra ejecutada pendiente de facturar, se registran órdenes de cambio en proceso de negociación con el cliente correspondientes a variaciones en el alcance o modificaciones no contempladas en el contrato original y registradas conforme a lo indicado en la nota 2.19.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En 2020, la evolución de los procesos de negociación se ha visto afectada por el COVID, con los consiguientes desplazamientos en el tiempo, y cuya normalización se está produciendo en 2021.

El movimiento de las órdenes de cambio y reclamaciones ha sido el siguiente:

	Órdenes de cambio	Reclamaciones	Total
<b>Saldo a 1 de enero de 2019</b>	<b>178.038</b>	<b>221.362</b>	<b>399.400</b>
Altas	125.175	112.126	237.301
Bajas por aprobación y cierre de proyectos	(98.397)	(82.440)	(180.837)
Bajas por regularización	(3.193)	-	(3.193)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>201.623</b>	<b>251.048</b>	<b>452.671</b>
Altas	120.865	207.481	328.346
Bajas por aprobación y cierre de proyectos	(29.117)	(66.865)	(95.982)
Bajas por regularización	(7.566)	-	(7.566)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>285.805</b>	<b>391.664</b>	<b>677.469</b>

Durante los dos primeros meses del ejercicio 2021, se han cerrado acuerdos favorables con clientes en relación a reclamaciones y órdenes de cambio reconocidas a 31 de diciembre de 2020, por importe de 4.668 miles de euros y 114.070 miles de euros, respectivamente. Por lo tanto, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el total de reclamaciones y órdenes de cambio cerradas favorablemente en los últimos 14 meses asciende a 214.720 miles de euros.

El importe total solicitado en concepto de reclamaciones ascendía a 31 de diciembre de 2020 y 2019 a 1.436.539 y 1.065.300 miles de euros, respectivamente. La composición geográfica del importe registrado es la siguiente:

- Oriente Medio: 74%
- América: 13%
- Área geográfica del Mediterráneo, Europa y Asia: 13%

El importe total solicitado por órdenes de cambio ascendía a 31 de diciembre de 2020 y 2019 a 672.784 y 266.400 miles de euros, respectivamente

De los 452.671 miles de euros reconocidos como ingreso a cuenta por reclamaciones y órdenes de cambio al cierre de 2019, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas permanecen en negociación 338.288 miles de euros.

La media ponderada de la tasa neta histórica de consecución de los importes reconocidos en balance en concepto de reclamaciones y órdenes de cambio para los tres últimos ejercicios (2017-2019) es del 95%, siendo el rango (77%-128%).

No existe efecto significativo sobre valores razonables de clientes y cuentas a cobrar. Los valores nominales se consideran una aproximación al valor razonable de los mismos y el descuento de los mismos no es, en ningún caso, significativo.



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el importe en libros de los clientes y cuentas a cobrar.

Los importes en libros de la cuenta Clientes, están denominados en las siguientes monedas:

	2020	2019
Euro	321.390	106.059
Dólar USA	798.306	1.246.464
KWD	102.165	191.604
SAR	870.817	815.884
Otras monedas	142.657	156.322
<b>Total</b>	<b>2.235.335</b>	<b>2.516.333</b>

El importe total de los costes incurridos y beneficios reconocidos acumulados a origen para todos los contratos en curso a la fecha de balance era de 21.284.695 miles de euros (2019:19.415.890 miles de euros) y 1.796.047 miles de euros (2019: 1.045.495 miles de euros), respectivamente. El incremento de los beneficios acumulados a origen respecto del ejercicio anterior se debe, entre otros a la exclusión de los contratos ya finalizados.

Al 31 de diciembre de 2020, los ingresos pendientes de incurrir de los contratos vivos en el ejercicio ascienden a 8.346.933 miles de euros, cuya realización se llevará a cabo en los próximos años en función de los avances anuales de los distintos proyectos (2019: 10.026.352 miles de euros).

El importe de los anticipos recibidos para los proyectos en curso se desglosa en la nota 20. Al igual que en el caso de los anticipos a proveedores, el importe de la partida es cíclico y depende del momento en el que se encuentra cada uno de los proyectos a la fecha del cierre del ejercicio.

Al cierre del ejercicio el Grupo desarrolla un único proyecto en Gran Bretaña. En el contrato firmado se establecen salvaguardas frente a determinados efectos que la salida de Gran Bretaña de la Unión Europea, pudiera tener sobre el mencionado proyecto.

### 12. Existencias

El desglose de los saldos de existencias es el siguiente:

	2020	2019
Materias primas	1.681	1.665
Producto terminado	7.213	3.792
	<b>8.894</b>	<b>5.458</b>

En 2019 el epígrafe “producto terminado” incluía, entre otras, las plazas de aparcamiento destinadas a la venta aportadas por la UTE TR/ASF Construcción Aparcamiento de Alcobendas en la que el Grupo participaba en un 50%. Durante el ejercicio 2020, se ha llegado a un acuerdo con el socio por el cual el Grupo Técnica Reunidas ha pasado a detentar el 100% de la misma, lo que explica el incremento del mencionado epígrafe.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 13. Cuentas a cobrar y otros activos financieros

	2020	2019
<b>Cuentas a cobrar y otros activos no corrientes</b>		
Créditos al personal	411	753
Créditos a largo plazo a empresas asociadas	264	267
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	6.011	5.758
Créditos con la Administración	8.569	8.569
Otros activos no corrientes	78.175	85.266
	<b>93.430</b>	<b>100.613</b>
Deterioro de cuentas a cobrar	(7.802)	(8.569)
	<b>85.628</b>	<b>92.044</b>
<b>Cuentas a cobrar y otros activos corrientes</b>		
Créditos a socios en UTEs y operaciones conjuntas	6.791	11.598
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento a corto plazo	156	168
	<b>6.947</b>	<b>11.766</b>

El movimiento de la provisión por pérdida de deterioro de cuentas a cobrar y otros activos financieros ha sido el siguiente:

	2.020	2.019
<b>Saldo inicial</b>	<b>8.569</b>	<b>8.569</b>
Reversión	(767)	-
<b>Saldo final</b>	<b>7.802</b>	<b>8.569</b>

Los valores en libros de las cuentas a cobrar y otros activos financieros se consideran una aproximación a su valor razonable. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el importe en libros de las cuentas a cobrar y otros activos financieros.

El epígrafe "Otros activos no corrientes" recoge, principalmente, los importes transferidos a clientes en garantía del cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse del desenlace de litigios. El Grupo recoge en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" la estimación del coste probable que pudieran derivarse de la resolución de los mencionados litigios.

El tipo de interés medio de los créditos a socios en UTEs y negocios conjuntos es de tipo de mercado Euribor + 2% y otras referencias 2% (2019: Euribor + 1,5%, otras referencias 1.25%).

Dentro del epígrafe otros activos financieros a coste amortizado se recogen principalmente fianzas y depósitos.

El epígrafe de Créditos con la Administración comprende los saldos a cobrar de distintas concesiones. El Grupo decidió en el ejercicio 2014 renunciar a las concesiones de explotación dado que con posterioridad a la obtención de las mismas por parte de Técnicas Reunidas se produjeron circunstancias sobrevenidas que afectaron y alteraron de manera muy significativa la relación jurídica y patrimonial acordada con los respectivos Ayuntamientos. Este saldo se encuentra totalmente provisionado.

El Grupo comunicó a los Ayuntamientos competentes su renuncia a dichas concesiones y entrega de llaves. A la fecha no existe resolución definitiva sobre dichos casos y las concesiones no se encuentran en explotación.

La resolución del contrato de concesión debe dar lugar al abono del importe de las inversiones realizadas por Técnicas Reunidas.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 14. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

El movimiento y desglose de las partidas que componen este epígrafe es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Saldo al inicio</b>	65.135	64.817
Altas y bajas netas (valor razonable)	(65.135)	318
<b>Saldo al cierre</b>	<b>-</b>	<b>65.135</b>
Títulos con cotización oficial:		
- Inversiones de Renta Fija	-	48.536
- Inversiones de Renta Variable	-	16.599
	<b>-</b>	<b>65.135</b>

Todos los activos financieros se consideran como mantenidos para su negociación.

En el estado de flujos de efectivo, los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se presentan dentro del epígrafe de variaciones de capital circulante en el flujo generado por actividades de explotación. El impacto en el resultado de los activos financieros a valor razonable ha ascendido a una pérdida de 2.304 miles de euros (2019: 318 miles de euros)

En el ejercicio 2020 se han liquidado la totalidad de los activos financieros. En el ejercicio 2019 no se realizaron inversiones de fondos ni hubo bajas.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados representaban inversiones en renta variable cotizada e inversiones en fondos de renta fija y su valor razonable al 31 de diciembre de 2019 fue determinado con referencia al valor de cotización al cierre del ejercicio. En el caso de renta fija, los rendimientos estaban asociados a la evolución del tipo de interés en la zona euro.

### 15. Efectivo y equivalentes de efectivo

El detalle de efectivo y equivalentes al Efectivo es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Caja y Bancos	530.982	420.756
Depósitos en entidades de crédito a CP y otros equivalentes de efectivo	400.553	466.873
	<b>931.535</b>	<b>887.629</b>

Este epígrafe incluye efectivo (efectivo en caja y depósitos bancarios a la vista) y equivalentes de efectivo (es decir, inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo en un plazo máximo de tres meses y cuyo valor está sujeto a un riesgo de cambio poco significativo). Los depósitos a corto plazo en entidades de crédito se remuneran a tipos de interés de mercado. Los tipos medios de remuneración de los depósitos han sido: 0% EUR y 0,10% USD en 2020 y 0% EUR y 1,6% USD en 2019, y el plazo medio de 14 días en ambos ejercicios.

Del total incluido en Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2020, 682.544 miles de euros (2019: 596.420 miles de euros) provienen de la integración de las operaciones conjuntas y las uniones temporales de empresas incluidos en el perímetro de consolidación, según se detalla en los Anexos III y IV respectivamente.

No hay efectivo ni equivalente de efectivo con disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2020 y 2019 si bien el efectivo procedente de los acuerdos conjuntos con otros socios, se destina íntegramente al proyecto objeto del acuerdo conjunto o UTE.

A efectos del estado de flujos de efectivo, el saldo de tesorería incluye el saldo del epígrafe de efectivo y equivalentes de efectivo.

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**16. Capital**

	<b>Capital social</b>	<b>Prima de emisión</b>	<b>Acciones propias</b>	<b>Total</b>
Saldo al 1 de enero de 2019	<b>5.590</b>	<b>8.691</b>	<b>(74.116)</b>	<b>(59.835)</b>
Otros movimientos	-	-	286	<b>286</b>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<b>5.590</b>	<b>8.691</b>	<b>(73.830)</b>	<b>(59.549)</b>
Otros movimientos	-	-	721	721
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<b>5.590</b>	<b>8.691</b>	<b>(73.109)</b>	<b>(58.828)</b>

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el número autorizado total de acciones ordinarias es de 55.896.000 acciones con un valor nominal de 0,10 euros por acción. Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones.

El movimiento del epígrafe acciones propias durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	<b>Ejercicio 2020</b>		<b>Ejercicio 2019</b>	
	<b>Número de acciones propias</b>	<b>Miles de Euros</b>	<b>Número de acciones propias</b>	<b>Miles de Euros</b>
Al inicio del ejercicio	2.193.424	73.830	2.201.389	74.116
Aumentos/Compras	3.338.697	42.423	2.756.598	63.675
Disminuciones/ Ventas	(3.334.087)	(43.144)	(2.764.563)	(63.961)
Al cierre del ejercicio	<b>2.198.034</b>	<b>73.109</b>	<b>2.193.424</b>	<b>73.830</b>

Las acciones propias a 31 de diciembre de 2020 representan el 3,93% del capital social (2019: 3,92%) de la Sociedad Dominante y totalizan 2.198.034 acciones (2019:2.193.424 acciones) y un precio medio ponderado de 33,26 euros por acción (2019: 33,6 euros por acción).

La totalidad de las acciones de Técnicas Reunidas, S.A. están admitidas a cotización desde el día 21 de junio de 2006 en las cuatro Bolsas Oficiales españolas, cotizan en el mercado continuo.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El capital social de Técnicas Reunidas, S.A. está representado de la siguiente forma:

<b>Accionista</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	<b>% Participación</b>	<b>% Participación</b>
Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.U.	5,10%	5,10%
Araltec Corporación, S.L.U.	31,99%	31,99%
Franklin Templeton Investment Management Ltd	3,00%	3,00%
Norges Bank	2,96%	5,04%
Ariel Investments. L.L.C.	3,01%	3,01%
Columbia Management Investment Advisers LLC	3,12%	0,00%
Resto de accionistas (incluyendo capital flotante)	46,89%	47,94%
Acciones propias	3,93%	3,92%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Según comunicación remitida a la CNMV el 12 de diciembre de 2017, el señor D. José Lladó Fernández-Urrutia ostenta una participación directa e indirecta, a través de las sociedades Araltec Corporación S.L.U. y Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones S.L.U., en Técnicas Reunidas, S.A. del 37,20%.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante acordó en fecha 25 de junio de 2020 autorizar al Consejo de Administración la adquisición de acciones propias hasta el número máximo establecido por Ley, a un precio que no podrá ser superior ni inferior en un 5 % del que resulte de la cotización media ponderada del día en que se efectúe la compra (o precios mínimo y máximo permitidos por la Ley en cada momento) y con un volumen máximo diario que no podrá ser superior al 15 % del promedio diario del volumen negociado en el mercado de órdenes del mercado regulado o del sistema multilateral de negociación español en las treinta sesiones anteriores.

La Sociedad Dominante suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U. El marco de este contrato son las Bolsas de Valores españolas y la finalidad perseguida es favorecer la liquidez de las transacciones. El contrato con vigencia 1 año se renovó el 10 de julio de 2017 de acuerdo a la Circular 1/2017 de la CNMV de 26 de abril, extendiéndose, tácitamente, por años adicionales a partir del 10 de julio de 2019. El número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al contrato es de 74.500 acciones y el importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al contrato es de 2.537 miles de euros

### 17. Otras reservas

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Reserva legal	1.137	1.137
Reserva de capitalización	3.056	3.056
	<b>4.193</b>	<b>4.193</b>

#### 17.1. Reserva Legal

La Reserva Legal se encuentra íntegramente dotada, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de resultados. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 17.2. Reserva de capitalización

La Reserva de Capitalización se dota de acuerdo al artículo 25 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades. Se trata de una reserva indisponible durante 5 años de acuerdo a las condiciones establecidas por dicho artículo.

### 18. Diferencia acumulada de conversión

	<b>Miles de euros</b>
<b>1 de enero de 2019</b>	<b>(38.528)</b>
Diferencias de conversión:	
– Traspasos	1.003
– Grupo y Asociadas	175
<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>(37.350)</b>
Diferencias de conversión:	
– Traspasos	-
– Grupo y Asociadas	(79.936)
<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>(117.286)</b>

La variación de la diferencia de conversión se debe, principalmente, a la depreciación en el ejercicio del peso peruano, dinar kuwaití y lira turca frente al euro, respecto a los tipos existentes en el momento de generación de los resultados en un 8%, 17% y 134% respectivamente.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El desglose de la diferencia acumulada de conversión por sociedades / subgrupos al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

<b>Sociedad o subgrupo</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Técnicas Reunidas, S.A.	(36.538)	802
-Sucursal Abu Dhabi	(5.636)	3.790
-Sucursal Australia	(2.520)	(3.684)
-Sucursal Ankara	327	118
-Sucursal Moscú	(2.147)	(2.412)
-Sucursal Kuwait	(23.505)	7.035
-Sucursal Argelia	(5.984)	(2.720)
-Otros	2.927	(1.325)
Técnicas Reunidas RUP Insaat (Turquía)	(6.880)	(5.689)
Técnicas Reunidas TEC (Bolivia)	(4.607)	(4.456)
Técnicas Reunidas Canadá (Canadá)	(3.995)	(7.587)
TSGI Mühendislik İnşaat Limited Şirketi (Turquía)	(25.390)	(19.697)
Técnicas Reunidas Australia Pty Ltd (Australia)	(303)	(349)
Técnicas reunidas Saudia (Arabia Saudita)	(8.606)	(3.529)
Técnicas Reunidas Gulf Ltd. (Arabia Saudí)	251	2.679
Técnicas Reunidas Chile Limitada (Chile)	274	330
Técnicas Reunidas Peru de Talara (Perú)	(24.080)	(1.569)
Técnicas Reunidas Omán LLC (Omán)	(105)	49
Treunidas Mühendislik ve İnşaat A.S (Turquía)	(1.043)	(742)
TR Bapco (Bahrein)	(2.200)	339
R Daewoo LLC (Omán)	(1.967)	249
Técnicas Reunidas LLC (Duqm)( Omán)	(1.463)	(2)
Técnicas Reunidas Méjico (Méjico)	(383)	1.437
Técnicas Reunidas PIC (Perú)	(68)	85
Otros	(183)	300
<b>Total</b>	<b>(117.286)</b>	<b>(37.350)</b>

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 19. Distribución de dividendos y participaciones no Dominantes

La propuesta de distribución del resultado de 2020 de la Sociedad Dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2019 aprobada es la siguiente:

	2020	2019
<b><u>Base de reparto</u></b>		
Pérdidas y ganancias sociedad dominante	79.619	(25.357)
	<b>79.619</b>	<b>(25.357)</b>
 <b><u>Aplicación</u></b>		
Otras reservas	79.619	(25.357)
	<b>79.619</b>	<b>(25.357)</b>

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no ha aprobado reparto de dividendos en los ejercicios 2020 y 2019.

#### a) Ganancias Acumuladas

Se trata de reservas de carácter voluntario de libre disposición, al 31 de diciembre de 2020 ascendían a 439.391 miles de euros (434.210 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

#### b) Participaciones no Dominantes

La evolución de las participaciones no Dominantes durante los años 2020 y 2019 es la que sigue:

<b>Saldo al inicio al 1.1.2019</b>	<b>13.572</b>
Resultado	(765)
Diferencia de conversión	19
Dividendos pagados a participaciones no dominantes	(96)
<b>Saldo al inicio al 31.12.2019</b>	<b>12.730</b>
Resultado	1.933
Diferencia de conversión	(251)
Salida del perímetro	(3.382)
Dividendos pagados a participaciones no dominantes	(94)
<b>Saldo al inicio al 31.12.2020</b>	<b>10.936</b>



**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**20. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

El importe consignado como Acreedores comerciales se compone de lo siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Proveedores	2.246.246	2.612.381
Retenciones a proveedores	238.698	183.379
Anticipos recibidos por trabajo de contratos	162.102	156.331
Otros conceptos	31.057	26.542
	<b>2.678.103</b>	<b>2.978.633</b>

El importe consignado como Otras cuentas a pagar se compone de lo siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>No corriente</b>		
Pasivos por arrendamientos financieros	-	835
	-	<b>835</b>
<b>Corriente</b>		
Organismos de la Seguridad Social	6.921	7.131
Hacienda Pública acreedora por retenciones	9.436	10.954
Otros conceptos	1.199	1.197
	<b>17.556</b>	<b>19.281</b>

El valor en libros de los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar se aproxima a su valor razonable.

Los importes en libros de la cuenta de proveedores están denominados en las siguientes divisas:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Euro	573.031	620.818
Dólar USA	1.200.822	1.508.143
Otras monedas	472.393	483.420
<b>Total</b>	<b>2.246.246</b>	<b>2.612.381</b>

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 21. Deuda financiera

	2020	2019
<b>No corriente</b>		
Deuda financiera	372.176	296.503
	<b>372.176</b>	<b>296.503</b>
<b>Corriente</b>		
Deuda financiera	362.857	285.754
	<b>362.857</b>	<b>285.754</b>
<b>Total Deuda financiera</b>	<b>735.033</b>	<b>582.257</b>

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, 116.100 miles de euros de los 362.857 miles de euros de deuda financiera a corto plazo, han sido renovados a largo plazo. Dicha renovación entra en vigor el 28 de marzo de 2021, por lo que sigue figurando en el corto plazo al 31 de diciembre de 2020.

A 31 de diciembre de 2020 del total de la deuda financiera, 296.826 miles de euros son a tipo fijo (2019: 171.000 miles de euros) según el siguiente detalle:

2020		2019	
Importe	Tipo	Importe	Tipo
117.545	0,5%-0,89%	107.000	0,89%
53.257	1%-1,85%	56.000	3,25%
70.024	2,45%-2,75%	8.000	1,45%
56.000	3,25%		
<b>296.826</b>		<b>171.000</b>	

Los tipos de interés variables medios aplicables al resto de la deuda han sido los siguientes:

	2020		2019	
	Euros	USD/SAR	Euros	USD
Tipos variables	1,66%	1,5%/2,25%	1,02%	1,50%

El importe en libros de la deuda financiera (tanto corriente como no corriente) se aproxima a su valor razonable ya que el impacto de aplicar un descuento no sería significativo. La mayor parte de la deuda está referenciada a tipos de interés variable, principalmente a Euribor, con períodos de revisión mensuales.

Los vencimientos de la deuda financiera se desglosan en la nota 3 "riesgo de liquidez". El importe en libros de la deuda financiera del Grupo está denominado en las siguientes monedas:

	2020	2019
Euros	689.809	538.420
Dólares US y otras monedas	45.224	43.837
	<b>735.033</b>	<b>582.257</b>

El Grupo dispone de las siguientes líneas de crédito y otros préstamos no dispuestos:

	2020	2019
Tipo variable:		
- con vencimiento a menos de un año	192.450	294.963
- con vencimiento superior a un año	33.749	120.050
	<b>226.199</b>	<b>415.013</b>

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A finales de junio de 2020 el Grupo llevó a cabo la refinanciación de los préstamos sindicados por un importe de 437 millones de euros. Dicha refinanciación se compone de un préstamo con el aval del ICO por importe de 244 millones de euros (línea ICO COVID-19), así como por un préstamo de 127 millones de euros y un crédito por importe de 66 millones de euros ambos respaldados por CESCE. Esta financiación exige que el ratio Deuda financiera neta/EBITDA consolidado sea inferior o igual a 2,5. Esta condición se cumple a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Adicionalmente, estos dos contratos, contienen la siguiente limitación a distribuir resultados con cargo a los ejercicios 2021-2024: del 30% del beneficio neto consolidado para los ejercicios 2021/2022, del 40% del beneficio neto consolidado para 2023 y del 50% del beneficio neto consolidado para 2024.

Por otra parte, durante el ejercicio 2020 el Grupo ha emitido en el MARF pagarés a corto plazo cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020 asciende a 67.715 miles de euros. El tipo de interés medio es de 0,6%. Así mismo se han emitidos bonos en el MARF por importe de 29.435 miles de euros. Con un interés del 2.75% y con vencimiento en diciembre de 2024.

Los acuerdos de colocación privada de deuda a largo plazo y la financiación de pagarés alemanes vigentes a 31 de diciembre de 2020, exigen que el ratio Deuda financiera neta/EBITDA consolidado sea inferior o igual a 3. Esta condición se cumple a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, las entidades financieras que participan en las dos líneas de crédito sindicadas han autorizado la dispensa a la obligación del Grupo de cumplir con el ratio financiero (Deuda financiera neta/EBITDA consolidado sea inferior o igual a 2,5) durante el ejercicio 2021.

### 22. Provisiones para riesgos y gastos

#### 22.1. Provisiones para riesgos y gastos – No corriente

Concepto	Provisión para pérdidas estimadas	Provisión para infraestructuras	Otras provisiones	Total Provisiones para Riesgos y Gastos
<b>Saldo al 1.1.2019</b>	<b>3.432</b>	<b>4.000</b>	<b>32.207</b>	<b>39.639</b>
Reversiones/Aplicaciones	(844)	-	(4.500)	(5.344)
Trasposos	-	-	-	-
Dotaciones	-	-	-	-
<b>Saldo al 31.12.2019</b>	<b>2.588</b>	<b>4.000</b>	<b>27.707</b>	<b>34.295</b>
Reversiones/Aplicaciones	(18.075)	-	-	(18.075)
Dotaciones	18.075	-	2.932	21.007
<b>Saldo al 31.12.2020</b>	<b>2.588</b>	<b>4.000</b>	<b>30.639</b>	<b>37.227</b>

El Grupo, en cumplimiento de lo establecido en la NIC 37, constituye provisiones para cubrir las pérdidas futuras estimadas de proyectos actualmente en curso.

#### a) Provisión para infraestructuras:

Asimismo, para aquellos proyectos que se encuentran terminados, el Grupo realiza una estimación de aquellos costes probables a incurrir con posterioridad vinculados a los mismos.

#### b) Otras provisiones:

Corresponde a provisiones constituidas para cubrir otros riesgos y gastos, provisiones por riesgos probables, y provisiones por riesgos de litigios y otros pagos a realizar en el largo plazo.

En relación con las provisiones no corrientes, dadas las características de los riesgos incluidos, no es posible determinar un calendario razonable de las fechas de pago.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 22.2. Provisiones para riesgos y gastos – Corriente

	<b>Provisiones riesgos y gastos corrientes</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2019</b>	<b>29.863</b>
Reversiones/ Aplicaciones	-
Dotaciones	13.779
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>43.642</b>
Reversiones/ Aplicaciones	(42.483)
Dotaciones	28.782
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>29.941</b>

Durante el ejercicio 2020 se ha pagado la provisión relacionada con el proyecto de Finlandia por importe, aproximadamente, de 40 millones de euros.

### 23. Ingresos ordinarios

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ingreso de contratos de Ingeniería y Construcción	3.520.589	4.699.090
Prestación de servicios	-	18
<b>Ingresos ordinarios totales</b>	<b>3.520.589</b>	<b>4.699.108</b>

En la nota 5 se presentan los principales segmentos de negocios y geográficos donde opera el Grupo.

### 24. Aprovisionamientos y Otros gastos e ingresos de explotación

#### 24.1. Aprovisionamientos

El epígrafe de aprovisionamientos incluye, principalmente, el importe de materiales y de los costes de subcontratos de construcción, tales como estructuras metálicas, obra civil, montaje de equipos, etc. y servicios de ingeniería.

#### 24.2. Otros gastos de explotación

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Servicios	93.721	87.520
Servicios profesionales independientes	54.681	48.067
Reparaciones y conservación	13.015	11.223
Servicios bancarios y similares	52.766	43.801
Gastos de transporte	13.219	26.370
Primas de seguros	16.769	13.265
Suministros	7.335	17.598
Otros	6.169	16.940
	<b>257.675</b>	<b>264.784</b>

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 24.3. Otros ingresos de explotación

El importe del epígrafe “Servicios” recoge los gastos relacionados con las obras realizadas.

	2020	2019
Subvenciones de explotación	1.281	716
Otros	8.870	7.117
	<b>10.152</b>	<b>7.833</b>

El epígrafe “Otros” incluye, principalmente, los ingresos obtenidos en la explotación de Concesiones.

### 24.4. Otros resultados

Bajo este epígrafe se incluye el beneficio neto obtenido por la venta de la totalidad de las acciones de Eurocontrol, S.A. (ver nota 2.3.1), cuyo importe asciende a 10.315 miles de euros.

### 25. Gastos por prestaciones a los empleados

	2020	2019
Sueldos y salarios	469.299	511.287
Gasto de seguridad social	76.038	82.659
Otros gastos de personal	14.347	14.831
Obligaciones por retribuciones a largo plazo	2.171	2.053
	<b>561.856</b>	<b>610.831</b>

Dentro del epígrafe de sueldos y salarios se incluye un importe de 6.961 miles de euros (2019: 5.734 miles de euros) en concepto de indemnizaciones por despido.

### 26. Resultado financiero

	2020	2019
<b>Ingresos financieros:</b>		
Ingresos por intereses de depósitos a corto plazo en entidades bancarias y otros	3.455	7.450
Ganancias / (pérdidas) netas en el valor razonable de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados y otros	(308)	324
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>3.147</b>	<b>7.774</b>
<b>Gastos financieros:</b>		
Gasto por intereses de préstamos con entidades de crédito	(14.771)	(10.427)
Pérdidas netas por transacciones en moneda extranjera	(6.583)	(12.082)
Otros gastos financieros	(1.942)	(14.678)
Intereses por pasivos por arrendamiento	(756)	(939)
<b>Total gastos financieros</b>	<b>(24.053)</b>	<b>(38.126)</b>

En 2019, dentro del epígrafe de “Otros gastos financieros” se incluían los intereses de las actas de inspección provisionadas por importe de 12.075 miles de euros.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En la nota 9 se detalla el impacto en el resultado de los contratos por cobertura de moneda extranjera. Dicho impacto, así como las diferencias de cambio generadas por el instrumento cubierto, es registrado como parte de los resultados de explotación.

### 27. Impuesto sobre las ganancias

Las sociedades del Grupo Técnicas reunidas incluidas en el Régimen de Tributación Consolidada son las siguientes: Técnicas Reunidas, S.A., Técnicas Reunidas Internacional, S.A., Termotécnica, S.A., Técnicas Reunidas Construcciones y Montajes, S.A., Técnicas Reunidas Ecología, S.A. Técnicas Siderúrgicas, S.A., Española de Investigación y Desarrollo, S.A., Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A. Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A., Layar, S.A, Layar Real Reserva, S.A., ReciclAguilar, S.A Initec Plantas Industriales, S.A.U. Initec Infraestructuras, S.A.U., S.L, Heymo, S.A., Deportes Valdavia 2017, S.L., Valdavia Gym, S.L., Valdavia Pádel, S.L. e Ibérica del Espacio, S.A.

A efectos del cálculo de la base imponible del Grupo fiscal y de las distintas sociedades individuales incluidas en el perímetro de consolidación, el resultado contable se ajusta de acuerdo con las diferencias temporarias y permanentes que puedan existir, dando lugar a los correspondientes activos y pasivos por impuestos diferidos; en general, los activos y pasivos por impuestos diferidos se ponen de manifiesto como consecuencia de homogeneizaciones valorativas entre criterios y principios contables de sociedades individuales y las del consolidado, a las que son de aplicación las de la sociedad matriz.

El gasto por impuesto se descompone de la siguiente manera:

	2020	2019
Impuesto corriente	(10.271)	68.325
Impuesto diferido	15.135	(54.960)
Provisión Actas	617	55.418
Ajustes años anteriores	1.420	(2.987)
<b>Impuesto sobre las ganancias</b>	<b>6.901</b>	<b>65.796</b>

El impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	2020	2019
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>19.883</b>	<b>55.801</b>
Impuesto calculado al tipo impositivo aplicable a los beneficios de la Sociedad dominante	4.971	13.950
Efectos impositivos de:		
- Resultados exentos de impuestos	(30.656)	(12.709)
Gastos no deducibles/Ingresos no tributables a efectos fiscales	(20.464)	4.314
- Efecto generado por diferencia en tipos fiscales en otros países	4.500	(17)
- Pérdidas fiscales para las que no se ha reconocido crédito fiscal	48.907	18.000
- Deducciones aplicadas y retenciones no recuperables	-	(1.398)
- Aplicación de bases imponibles negativas	(1.545)	(8.213)
- Provisión actas de inspección	617	55.418
- Otros	571	(3.549)
<b>Gasto por impuesto</b>	<b>6.901</b>	<b>65.796</b>

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	2020	2019
<b>Activos por impuestos diferidos</b>		
a recuperar en más de 12 meses	402.953	371.354
a recuperar en menos de 12 meses	4.308	16.070
	<b>407.261</b>	<b>387.424</b>
 <b>Pasivos por impuestos diferidos</b>		
a recuperar en más de 12 meses	72.199	25.254
a recuperar en menos de 12 meses	-	42.243
	<b>72.199</b>	<b>67.497</b>

El movimiento de los activos y de los pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	Activo	Pasivo
<b>Saldo a 1 de enero de 2019</b>	<b>319.260</b>	<b>54.293</b>
Generaciones y reversiones con impacto en la cuenta de resultados	68.164	13.204
Generaciones y reversiones con impacto en patrimonio	-	-
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>387.424</b>	<b>67.497</b>
Generaciones y reversiones con impacto en la cuenta de resultados	19.837	4.702
Generaciones y reversiones con impacto en patrimonio	-	-
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>407.261</b>	<b>72.199</b>

Los impuestos anticipados y diferidos son originados por los siguientes conceptos:

	2020	2019
<b>Activos</b>		
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	107.209	103.892
Pérdidas incurridas en filiales y establecimientos permanentes	236.814	202.488
Homogeneización valorativa de proyectos	26.251	21.270
Reserva de cobertura	946	5.498
Impacto NIIF 15 y NIIF 9	7.245	8.896
Otros conceptos	28.796	45.380
	<b>407.261</b>	<b>387.424</b>
 <b>Pasivos</b>		
-Diferencias temporales en países	57.715	60.097
-Homogeneización valorativa de proyectos y otros	11.839	7.274
-Reserva de cobertura	2.645	126
	<b>72.199</b>	<b>67.497</b>

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable la generación del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A continuación, se presenta desglose por zona geográfica de los créditos fiscales por bases imponibles negativas pendientes de compensación activadas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 y de los impuestos anticipados originados por pérdidas incurridas en filiales y establecimientos permanentes:

	2020	2019
Europa	84.756	62.887
Arabia Saudí	17.128	34.746
América	5.325	6.259
<b>Total créditos fiscales por bases imponibles negativas</b>	<b>107.209</b>	<b>103.892</b>
 España	 236.814	 202.488
 <b>Total impuestos anticipados por pérdidas incurridas en filiales y establecimientos permanentes</b>	<b>236.814</b>	<b>202.488</b>

En España y Arabia Saudí no hay un límite temporal para aplicar los impuestos anticipados y deducirse las bases imponibles negativas, respectivamente, de acuerdo a la legislación vigente.

Se espera recuperar los créditos fiscales e impuestos anticipados generados por pérdidas en sucursales/filiales de la Sociedad Dominante en un plazo no superior a 10 años pues, entre otras acciones, hay un plan previsto para liquidar dichas sucursales/filiales en un periodo inferior.

El detalle de bases imponibles negativas acumuladas procedentes de filiales extranjeras sobre las que no se han reconocido activos fiscales corresponde, fundamentalmente, a las siguientes:

	2020		2019	
	Base	Cuota	Base	Cuota
España	112.688	28.172	-	-
Portugal	5.417	1.138	9.842	2.067
Arabia Saudí	261.091	52.218	147.115	29.423

La dirección no considera su activación a cierre del ejercicio al no poder estimar con fiabilidad la fecha de su recuperación.

En los ejercicios 2020 y 2019 no se han generado impuestos diferidos por operaciones cargadas o abonadas directamente contra patrimonio, adicionales a los detallados en el Estado del Resultado Global Consolidado.

Con fecha 28 de junio de 2014 la Agencia tributaria comunicó a Técnicas Reunidas, S.A., como sociedad Dominante del Grupo Fiscal, el inicio de actuaciones inspectoras para el Impuesto sobre Sociedades ejercicios 2008-2011.

En junio de 2015 la Sociedad Dominante recibe propuesta de liquidación por un importe de 138,2 millones de euros más intereses, firmando dicha acta en disconformidad. El acuerdo de liquidación se fundamenta en las discrepancias de la Agencia Tributaria con los criterios que sustentan el estudio de precios de transferencia del Grupo.

En julio de 2015 la propuesta de liquidación fue recurrida en reposición ante la propia Agencia Tributaria con resultado desfavorable. La sociedad presentó recurso en vía Contencioso Administrativa contra la resolución mencionada, ante el TEAC, el 15 de septiembre de 2015.

Durante el ejercicio 2018, el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) resolvió parcialmente a favor del Grupo, reduciendo el importe de la liquidación en 20,9 millones de euros más intereses y estableciendo el importe actual de la reclamación en 117,3 millones de euros más intereses. La AEAT no ha presentado recurso contra este fallo.

En octubre de 2018 el Grupo interpuso recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional contra la correspondiente resolución del TEAC. Durante el año 2020, se ha formalizado el escrito de demanda para todos los procedimientos y se ha recibido la contestación a la demanda del Abogado del Estado en todos los



## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

procedimientos, estándose a la espera de que la AN se pronuncie sobre la solicitud de prueba pericial formulada por TRSA y las UTEs.

En opinión de la Dirección de la Sociedad Dominante y sus asesores fiscales se concluye que no es probable que el importe de las actas recurridas ante la Audiencia Nacional se tenga que satisfacer. La Dirección considera que existen argumentos técnicos para que los criterios de Técnicas Reunidas sean estimados en su totalidad, y dichas posibilidades resultan más elevadas en la fase Contencioso Administrativa. El juicio de Técnicas Reunidas se basa en que las Actas con Acuerdo firmadas en 2010 reconocían el derecho a la exención de las UTES con las que el Grupo Técnicas Reunidas opera en el extranjero y, además, definían el modelo de transacciones intragrupo sobre el que Técnicas Reunidas, con el apoyo de sus asesores fiscales, desarrolló su nuevo modelo de precios de transferencia

En consecuencia, la dirección ha considerado que no corresponde el registro de pasivo alguno.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, la Sociedad Dominante no ha tenido que realizar ningún pago relativo a las Actas en Disconformidad, ya que tanto la cuota como los intereses se encuentran avalados.

El 3 de julio de 2017 se inició la inspección del impuesto de sociedades de los ejercicios 2012 a 2014 y de los ejercicios 2014 a 2015 para el resto de los impuestos.

En octubre de 2019 se firmaron las actas con acuerdo para el ejercicio 2012, en donde la liquidación asociada a dichas actas ascendió a 26.826 miles de euros (21.251 miles de euros en concepto de cuota y 5.576 miles de euros correspondientes a intereses). Dicho importe fue abonado en enero del año 2020.

En enero de 2020 se firmaron las actas con acuerdo para los ejercicios 2013 y 2014, en donde la liquidación asociada a dichas actas ascendió para el ejercicio 2013 a 28.324 miles de euros (23.456 miles de euros en cuota y 4.868 miles de euros correspondientes a intereses), mientras que para el ejercicio 2014 la cifra de la liquidación fue de 11.924 miles de euros (10.293 miles de euros en concepto de cuota y 1.631 miles de euros correspondientes a intereses).

El importe correspondiente al ejercicio 2014 fue abonado en enero de 2020, mientras que del importe correspondiente al ejercicio 2013, durante el año 2020 se han pagado 1.045 miles de euros (1.030 miles de euros de cuota y 15 miles de euros de intereses), quedando pendiente de pago para el primer trimestre del año 2021, el importe de 28.047 miles de euros (27.294 miles de euros de cuota y 753 miles de euros correspondientes a intereses). A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la totalidad de las actas pendientes de pago han sido abonadas.

Los acuerdos alcanzados están relacionados con la aplicación de exenciones tributarias a la ejecución de proyectos a través de Uniones Temporales de Empresas. El Grupo y la Inspección de Hacienda acordaron que dicha exención es aplicable parcialmente.

La firma de estas Actas en acuerdo, está destinada a reducir los riesgos asociados a los litigios de naturaleza fiscal que el Grupo mantiene. Adicionalmente, y en opinión de la Dirección y de los asesores fiscales del Grupo, la firma de ese acuerdo no modifica la estimación respecto a que la reclamación ante la Audiencia Nacional concluya favorablemente.

Así mismo, derivado de la inspección de los ejercicios 2012-2014 existen una serie de puntos en materia del impuesto sobre sociedades que han sido objeto de actas firmadas en disconformidad, el importe de dichas actas en disconformidad asciende para el ejercicio 2012 a 3.566 miles de euros (2.823 miles de euros en concepto de cuota y 744 miles de euros correspondientes a intereses), mientras que para los ejercicios 2013 y 2014 dichas actas contenían una propuesta de liquidación que ascendía a 5.002 miles de euros (4.169 miles de euros en concepto de cuota y 833 miles de euros correspondientes a intereses).

Frente a los acuerdos de liquidación y propuestas de sanción, TRSA ha interpuesto reclamación económico-administrativa ante el TEAC, solicitando la suspensión del pago de la deuda (solicitud que ha sido concedida), estándose en la actualidad a la espera de que se dé traslado del expediente para la formulación de alegaciones.

En opinión de la Dirección de la Sociedad Dominante y sus asesores fiscales se concluye que no es probable que el importe de las actas recurridas ante el TEAC se tenga que satisfacer, por lo que no se ha dotado provisión alguna por estos conceptos.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El detalle de los ejercicios abiertos a inspección, es el siguiente:

Impuesto	Ejercicios
Impuesto sobre Sociedades	2015-2020
Impuesto sobre el Valor Añadido	2016-2020
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2016-2020
Otros tributos	Últimos 4 ejercicios

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

### 28. Resultados por acción

#### a) Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad Dominante.

#### b) Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilutivas. Dado que la sociedad Dominante no posee ninguna clase de acciones ordinarias potenciales diluidas, la ganancia por acción diluida coincide con la ganancia por acción básica.

	2020	2019
(Pérdida)/Beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto de la entidad	11.049	-9.230
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	53.700.271	53.698.594
(Pérdida)/Ganancias por acción del beneficio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio neto de la entidad(euros por acción)	0,21	(0,17)

### Dividendos por acción

No se han distribuido dividendos en los ejercicios 2020 y 2019.

### 29. Contingencias y garantías otorgadas

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo adicional a aquellos casos por los que se dotaron provisiones según lo mencionado en la nota 21. En el curso normal de las actividades, y como es habitual entre las compañías dedicadas a actividades de ingeniería y construcción, el Grupo ha prestado avales a terceros por valor de 5.033.692 miles de euros (2019: 5.861.288 miles de euros) como garantía del adecuado cumplimiento de los contratos.

El total de avales prestados incluye líneas sindicadas de avales por importe de 560.429 miles de euros (2019:709.316 miles de euros) que están sujetas a determinados "covenants", cuyo cumplimiento estaba eximido a 31 de diciembre de 2020. Los administradores de la Sociedad Dominante no prevén incumplimientos al cierre del próximo ejercicio de cualquiera de los ratios o "covenants" incluidos en los contratos sindicados de avales.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con las condiciones generales de contratación la sociedad y las sociedades del Grupo se ven obligadas a prestar avales técnicos en relación con la ejecución de las obras (avales bancarios) y deben ser mantenidas durante un determinado periodo.

Tal y como se menciona en la nota 7 la deuda financiera por un importe de 15.108 miles de euros (2019: 16.886 miles de euros) financiaron la construcción de las Concesiones. Dichos préstamos (excepto 1.200 miles de euros) están garantizados con los citados activos concesionales.

En relación a las actuaciones inspectoras mencionadas en la nota 27, se han presentado avales ante la Administración Tributaria por importe de 139,7 millones de euros de cuota y 45 millones de euros de intereses de demora. A solicitud del Grupo, el 14 de febrero de 2020 la Agencia Tributaria ha acordado la reducción del importe de dichos avales a los efectos de reducir la garantía en aproximadamente 25 millones de euros, en concordancia con la reducción de la deuda tributaria conseguida a resultados de la estimación parcial de la reclamación económico-administrativa

El Grupo es parte en ciertas disputas judiciales y arbitrales, enmarcadas en el proceso de cierre de los proyectos, con clientes y proveedores. En base a la opinión de los asesores legales del Grupo, formulada sobre la información disponible, la Sociedad Dominante estima que, excepto por aquellos litigios para los que se ha registrado la provisión correspondiente a la mejor estimación realizada sobre el impacto que pudiera tener su resolución (ver nota 22), el desenlace de las mismas no influirá significativamente en la situación patrimonial del Grupo.

Específicamente, en el ejercicio 2021, un cliente ha iniciado un arbitraje contra Técnicas Reunidas, en el que solicita del árbitro ratificación de las acciones vinculadas a la terminación del contrato y una cantidad completaría. Técnicas Reunidas, ha presentado su reconvencción y sus Administradores, en base a la información disponible, no esperan que se deriven del mismo, pasivos adicionales

### 30. Compromisos

Compromisos de compra de activos fijos

No hay inversiones comprometidas significativas por compra de activos a 31 de diciembre de 2020 ni a 31 de diciembre de 2019.

Compromisos de compra de suministradores y subcontratistas

El Grupo tiene compromisos de pago a sus suministradores, adicionales a los registrados en el epígrafe de acreedores comerciales, como consecuencia de pedidos que se encuentran en fase elaboración o construcción y que no pueden serle facturados hasta la consecución de los hitos contractuales. En este mismo sentido, las facturaciones a los clientes del Grupo se realizan de acuerdo a hitos contractuales de naturaleza similar a los que el Grupo mantiene con sus proveedores.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio. (Conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014 de reforma de la Ley de Sociedades de Capital).

Conforme a lo establecido por la ley de referencia, así como a la resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, se desglosa la siguiente información en referencia al periodo medio de pago a proveedores:

	2020	2019
Período medio de pago a proveedores	87	69
Ratio de operaciones pagadas	83	64
Ratio de operacio es pendientes de pago	98	104
	2020	2019
Total pagos realizados	3.270.992	3.464.088
Total pagos pendientes	999.130	485.298

Estas cifras se refieren a proyectos de múltiples geografías. Respecto a proveedores españoles el Grupo puede incurrir, excepcionalmente, en superación de los plazos previsto en casos de facturas que no cumplen lo establecido en el contrato por no ser conformes oficialmente, no recepción de avales o por incumplimiento de

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

otras obligaciones de los proveedores bajo el contrato de servicio o pedido firmado, u otras razones vinculadas al desarrollo normal del negocio.

El cálculo de los datos del cuadro anterior se realizado acorde a lo establecido en la resolución del ICAC de 29 de enero de 2016. A efectos de la presente nota, el concepto de acreedores comerciales engloba las partidas de proveedores y acreedores varios por deudas con suministradores de bienes o servicios incluidos en el alcance de la regulación en materia de plazos legales de pagos.

Para el cálculo de la información contenida en la presente nota se han considerado las operaciones realizadas con los proveedores del Grupo, una vez eliminados los créditos y débitos recíprocos de las empresas dependientes y, en su caso, los de las empresas multigrupo de acuerdo con lo dispuesto en las normas de consolidación que resulten aplicables.

El cuadro anterior recoge únicamente la información correspondiente a las entidades españolas incluidas en el conjunto consolidable.

### **31. Transacciones con partes vinculadas**

Las operaciones con partes vinculadas durante los ejercicios 2020 y 2019 son propias del tráfico ordinario de la Sociedad. Las referidas operaciones con partes vinculadas son las siguientes:

#### **a) Operaciones realizadas con accionistas principales de la Sociedad**

La Sociedad no ha realizado operaciones con ninguno de los accionistas principales de la misma durante los ejercicios 2020 y 2019.

#### **b) Operaciones realizadas con Consejeros y Directivos de la Sociedad y entidades vinculadas a estos**

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han realizado operaciones con Consejeros de la Sociedad, excepto por lo que se detalla a continuación:

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- Operaciones realizadas con el Banco Sabadell durante el ejercicio 2020:**

La información referida corresponde a los ejercicios 2020 y 2019.

Operaciones realizadas durante el ejercicio:

	2020	2019
Gastos financieros	493	781
Ingresos financieros	3	22
Líneas de crédito	10.000	10.000
Saldos dispuestos	5.000	1.800
Líneas de avales	77.000	77.000
Avales utilizados	36.757	51.756
Efectivo y equivalente de efectivo	5.401	32.323

Por otra parte, en la nota 33 se incluye información relacionada con las retribuciones pagadas a los Consejeros de Técnicas Reunidas, S.A..

- Remuneraciones pagadas a la alta dirección**

Asimismo, durante el ejercicio 2020 se pagaron remuneraciones (sueldos y salarios, tanto fijos como variables) a la alta dirección del Grupo por un total de 4.877 miles de euros (2019 comparativo: 4.761 miles de euros), anticipos por importe de 0 miles de euros (2019: 92 miles de euros), y préstamos por 0 miles de euros (2019: 95 miles de euros). Los importes brutos percibidos por personas desvinculadas que ya no forman parte de la alta dirección asciende a 1.415 miles de euros (2019:0 miles de euros).

### c) Operaciones realizadas con Sociedades asociadas

Se presenta a continuación un detalle de los saldos y operaciones con las Sociedades asociadas incluidas en el Anexo II:

	2020				2019					
	Préstamos	Proveedores	Compras	Intereses	Clientes	Proveedores	Compras	Ventas	Préstamos	Intereses
Empresarios Agrupados, A.I.E	-	-	-	-	-	16	2.123	2.041	-	-
Empresarios Agrupados Internacional,S.A	-	-	-	-	1.911	878	886	5.746	-	-
Ibérica del Espacio, S.A	-	-	-	-	167	-	-	111	-	-
Master, S.A. Ingeniería y Arquitectura	3.671	278	1.685	49	-	506	1.725	-	3.003	42

### 32. Medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del Grupo, el mismo no tiene gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 33. Otra información

#### a) Número promedio de empleados del Grupo por categoría

El número medio de empleados en el curso del ejercicio por las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, distribuido por categorías es el siguiente:

	2020	2019
Consejeros ejecutivos y altos directivos	12	13
Titulados, técnicos y administrativos	8.022	9.096
No titulados/No cualificados	306	298
Comerciales	49	54
	<b>8.389</b>	<b>9.461</b>

El número medio de empleados en el curso del ejercicio por los negocios conjuntos incluidos por integración proporcional en la consolidación, distribuido por categorías es el siguiente:

	2020	2019
Titulados, técnicos y administrativos	234	95
No titulados/No cualificados	-	21
Comerciales	11	2
	<b>245</b>	<b>118</b>

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de las sociedades incluidas por integración global en la consolidación es la siguiente:

	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros ejecutivos y altos directivos	11	1	12	11	2	13
Titulados, técnicos y administrativos	5.493	1.892	7.385	6.833	2.201	9.034
No titulados/No cualificados	264	18	282	284	1	285
Comerciales	25	20	45	31	23	54
	<b>5.793</b>	<b>1.931</b>	<b>7.724</b>	<b>7.159</b>	<b>2.227</b>	<b>9.386</b>

Las cifras anteriores incluyen 266 profesionales subcontratados y profesionales libres (2019: 813 empleados).

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2020 y 2019 por las sociedades incluidas en la consolidación, con discapacidad mayor o igual al 33% asciende a 34 y 31 trabajadores respectivamente de la categoría "Titulados, técnicos y administrativos".

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### b) Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios por servicios contratados en los ejercicios 2020 y 2019 por las sociedades del Grupo Técnicas Reunidas con sus respectivos auditores, son los que detallan a continuación:

	2020		2019	
	PwC	Deloitte	PwC	Deloitte
Servicios de auditoría de cuentas	808	552	567	599
Otros trabajos de verificación realizados por el auditor	165	54	228	36
Otros servicios prestados por el auditor	12	-	31	-
Otros servicios prestados por entidades de la red del auditor	344	39	496	158
	<b>1.329</b>	<b>645</b>	<b>1.322</b>	<b>793</b>

### c) Información requerida por el art. 229 de la Ley de Sociedades de Capital

Los Administradores de la Sociedad Dominante no tienen ningún asunto sobre el que informar en relación con lo establecido en el artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, excepto por lo siguiente:

- D. Juan Lladó Arburúa es Consejero no ejecutivo de Master S.A. de Ingeniería y Arquitectura. Asimismo, Vicepresidente de Técnicas Reunidas Internacional, S.A y Española de Investigación y Desarrollo, S.A. y Administrador Mancomunado de Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.

### d) Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante

A continuación, se presenta la remuneración global percibida por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración, percibidas por todos los miembros del Consejo: 1.865 miles de euros (2019: 1.851 miles de euros).

Sueldos y salarios: 2.073 miles de euros (2019:2.310 miles de euros).

Primas de seguros de vida y planes de pensiones 38 miles de euros (2019:39 miles de euros).

Servicios prestados al Grupo: 301 miles de euros (2019:303 miles de euros).

Adicionalmente el Grupo ha pagado 145 miles de euros en 2020 y en 2019 en concepto de seguros de responsabilidad civil a Administradores y Consejeros.

## **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

### **34. Hechos posteriores a la fecha de balance**

Desde el 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido hechos posteriores de relevancia que requieran ser desglosados.

Adicionalmente, manifestamos que las cuentas anuales consolidadas que hemos formulado, no han sido elaboradas ni presentadas en formato electrónico único europeo (FEUE) de acuerdo con el contenido del Reglamento Delegado (UE) 2019/815 por el que se completa la Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la especificación de un formato electrónico único de presentación de información, al haber adoptado la opción de aplazamiento del uso de este formato recogida en el comunicado hecho público por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) el 12 de febrero de 2021, el cual toma como base el acuerdo de modificación de la mencionada Directiva por parte del Parlamento Europeo y del Consejo, alcanzado en diciembre de 2020, para permitir a las entidades cotizadas el aplazamiento de la obligación de elaborar y publicar sus informes financieros anuales de acuerdo con el FEUE por un periodo de un año.



**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ANEXO I**

**Sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación – 2020**

<b>Denominación Social</b>	<b>Domicilio</b>	<b>% Participación Sobre Nominal</b>	<b>Sociedad Titular de la Participación</b>	<b>Método integración</b>	<b>Actividad</b>	<b>Auditor</b>
Técnicas Reunidas Internacional, S.A.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Termotécnica, S.A.	Conde Valle Suchil, 20. Madrid (España)	99.98%	Técnicas Reunidas, S.A. y Técnicas Reunidas Construcción y Montaje, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería y Mayorista Maquinaria	No auditada
Técnicas Reunidas Construcción y Montaje, S.A.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Promoción Inmobiliaria	No auditada
Técnicas Reunidas Ecología, S.A.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Trade Panamá, S.A.	República de Panamá, (Panamá)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Sociedad Inactiva	No auditada
Técnicas Siderúrgicas, S.A.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas Construcción y Montaje, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Española de Investigación y Desarrollo, S.A.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Layar, S.A.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Actividad Inmobiliaria	No auditada
Layar Real Reserva, S.A.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Layar, S.A.	I.G.	Actividad Inmobiliaria	No auditada
Initec Plantas Industriales, S.A.	Calle Maria de Portugal 9-11, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC/Deloitte
Initec Infraestructuras, S.A.	Calle Rafel Calvo 3-5, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
Técnicas Reunidas Chile Ltda.	Badajoz Nº 45, Oficina 1901, Edificio Fundadores, Las Condes, Santiago de Chile (Chile)	100%	Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	Deloitte
ReciclaAguilar, S.A.	Calle Rafael Calvo 3-5 (España)	80%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Gulf Ltd. – Arabia Saudi	P.O. BOX 39561, Dahrahn 31942 (Arabia Saudi)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
TR Engineering LLC – Oman	Safeway Building, 2nd floor, Building nº68, Way nº 3305, Dohat-Al Abad, Muscat, Sultanate of Oman	49%	Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	Deloitte
Técnicas Reunidas Omán LLC	Safe Way Building, Building nº 68, Way nº 3305, Dohah-Al Abad Street, Alkhuwair, Muscat, Sultanate of Oman	70%	Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	Deloitte
Técnicas Reunidas Hellas, S.A. – Grecia	Panepistimiou, 10564, Atenas (Grecia)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Netherlands B.V.	Parklaan 34, 3016BC Rotterdam (Holanda)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Técnicas Reunidas de Construção Unip. LDA - Portugal	Rua Latino Coelho, n.º 87, Distrito: Lisboa, Concelho: Lisboa, Freguesia: Avenidas Novas, 1050, 132 Lisboa (Portugal)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
Técnicas Reunidas Australia Pty Ltd	Level 8, 44 ST Georges Terrace, Perth WA, 6000 (Australia)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas TEC - Bolivia	Edificio el Cubo II, 2º Piso, Avenida las Ramblas, Zona Empresarial Equipetrol Norte, Santa Cruz (Bolivia)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	Deloitte
Técnicas Reunidas RUP INSAAT TAAHHÜT Limited Sirketi	Kozyatağı Nidakule Değirmen Sok. No:18/19A- 10. Kat Oda :26 Kozyatağı Kadıköy - İst.-P.K.34742 Adres No: 2252546268 (Turquía)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
Técnicas Reunidas Dufi CCGT Kft	1077 Budapest, Wesselényi utca 16. 3. em.; new seat: 1138 Budapest, Népfürdő utca 22. Building B. 13th floor (Hungria)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
TR Canada Inc	Suite 500, 5004 Avenue SW Calgary, AB - T2P 2V6 (Canadá)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

TR Saudi Arabia LLC	P.O. Box 40.538, Jeddah 21511, (Arabia Saudi)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Saudia for Services and Contracting Company Limited	P.O. Box 77076, 31952 Al Khobar, (Arabia Saudi)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.	I.G.	Servicios de ingeniería	PwC
Técnicas Reunidas Mühendislik ve İnfaat A.S	Kozyatağı Nidakule Değirmen Sok. No:18/19A- 10. Kat Oda :26 Kozyatağı Kadıköy - İst.-P.K.34742 Adres No: 2252546268 (Turquía)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas engineers India private limited (TREI)	103 Ashoka Estate, Barakhamba Road, New Delhi – 110 001 (India)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Consultoría y asistencia en proyectos internacionales de ingeniería	LUTHRA-LUTHRA
Tecreun República Dominicana, S.R.L.	Avda. de los Próceres, Diamond Mall, 1º piso, local 25A, Santo Domingo, (República Dominicana)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de ingeniería	No auditada
TR Perú Ingeniería y Construcción S.A.C.	Av. Jorge Chavez 184, Oficina 402, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, (Perú)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

TReunidas México Ingeniería y Construcción de R.L. de C.V.	Avda Álvaro Obregón 151, piso 6, despacho 601 col Roma Norte CP 06700, Del: Cuauhtemoc, Ciudad de México, (México)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas de Talara, S.A.C.	Av. Jorge Chavez 184, Oficina 402, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, (Perú)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
Técnicas Reunidas Malaysia SDN.	Suite 1005, 10th Floor, Wisma Hamzah-Kwong Hing, No. 1, Leboh Ampang, 40100, Kuala Lumpur, (Malasia)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	Deloitte
TR Servicios S.R.L. de C.V.	Calle Tiburcio Monteil 76, San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo, Distrito Federeal, 11850, (Malasia)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas USA L.L.C.	Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, (E.E.U.U.)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
TR Louisiana L.L.C.	Baton Rouge, Louisiana (E.E.U.U.)	100%	Técnicas Reunidas USA L.L.C.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Houston L.L.C.	1790 Hugues Landing Boulevard, the Woodlands, Texas 77380 (E.E.U.U.)	100%	Técnicas Reunidas USA L.L.C.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Heymo Ingeniería, S. A.	Avenida de Burgos 89, Edificio 3, plnta 6ª, núcleo A, Parque empresarial Adequa, 28050-Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S. A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	Deloitte

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Técnicas Reunidas Ghana	4 Momotse avenue, Adabraka-Accra Mteropolitan, Greater Accra, PO BOX NT 1632, A., (Ghana)	100%	Técnicas Reunidas Netherlands B.V.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Tecnicas Reunidas Canada E&C INC.	Suite 500, 5004 Avenue SW Calgary, AB - T2P 2V6, (Canadá)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
TR Sagemis	Via Zucchi 1, 20900 Monza MB, (Italia)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Tecnicas Reunidas UK	Suite 1, 3rd Floor, 11-12 St. James's Square, London, SW1Y 4LB, (Reino Unido)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
TR Metalúrgica Chile	Avda. Bosque Norte, 107, Las Condes, Santiago de Chile	100%	Termotécnica,S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	Deloitte
Deportes Valdavia	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Valdavia Padel S.L.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Deportes Valdavia,S.L.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Valdavia Gim S.L.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Deportes Valdavia,S.L.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Ibérica del Espacio, S.A.	Calle Magallanes 3, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. y TR Proyectos Internacionales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

TR Alberta	Suite 500, 5004 Avenue SW Calgary, AB - T2P 2V6 (Canadá)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
TR Argentina	MORENO 957 Piso:2 Dpto:1 1091-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
TR Colombia	AK 9 # 127 C 60 OF 311 Municipio: Bogotá D.C	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
TR Projeler	Kozyatagi Mahallesi Degirmen Sk. Nida Kule A Blok Apt. N°: 18/19 Kadikoy/Istanbul	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
Tecnicas Reunidas LLC (Duqm)	The Special Economic Zone at Duqm / Al-Duqm / Al Wusta Governorate / P.O. Box: 2991 / Postal Code 112	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
TR Bahrain W.L.L	Sanabis, block 410, road 1010, building 474, flat 211	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
TECNICAS REUNIDAS GLOBAL FOR ENGINEERING CONSULTANTS CO. LTD	P.O. Box 30909, Al Khobar 31952, Saudi Arabia	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### ANEXO I

#### Sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación – 2019

Denominación Social	Domicilio	% Participación Sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	Método integración	Actividad	Auditor
Técnicas Reunidas Internacional, S.A.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Termotécnica, S.A.	Conde Valle Suchil, 20. Madrid (España)	99.98%	Técnicas Reunidas, S.A. y Técnicas Reunidas Construcción y Montaje, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería y Mayorista Maquinaria	No auditada
Técnicas Reunidas Construcción y Montaje, S.A.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Promoción Inmobiliaria	No auditada
Técnicas Reunidas Ecología, S.A.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Metalúrgicas, S.A.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Trade Panamá, S.A.	República de Panamá, (Panamá)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Sociedad Inactiva	No auditada
Técnicas Siderúrgicas, S.A.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas Construcción y Montaje, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Española de Investigación y Desarrollo, S.A.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicio de Ingeniería	No auditada
Layar, S.A.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Actividad Inmobiliaria	No auditada
Layar Real Reserva, S.A.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Layar, S.A.	I.G.	Actividad Inmobiliaria	No auditada



## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Eurocontrol, S.A.	Calle Zurbano 48 (España)	80%	Layar, S.A y Layar Real Reserva, S.A.	I.G.	Inspección, Control de Calidad, Asesoramiento Técnico.	Acisa
Initec Plantas Industriales, S.A.	Calle Maria de Portugal 9-11, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC/Deloitte
Initec Infraestructuras, S.A.	Calle Rafel Calvo 3-5, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
Técnicas Reunidas Chile Ltda.	Badajoz N° 45, Oficina 1901, Edificio Fundadores, Las Condes, Santiago de Chile (Chile)	100%	Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	Deloitte
ReciclAguilar, S.A.	Calle Rafael Calvo 3-5 (España)	80%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Gulf Ltd. – Arabia Saudí	P.O. BOX 39561, Dahrain 31942 (Arabia Saudí)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
TR Engineering LLC – Oman	Safeway Building, 2nd floor, Building n°68, Way n° 3305, Dohat-Al Abad, Muscat, Sultanate of Oman	49%	Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	Deloitte
Técnicas Reunidas Omán LLC	Safe Way Building, Building n° 68, Way n° 3305, Dohah-Al Abad Street, Alkhuwair, Muscat, Sultanate of Oman	70%	Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	Deloitte
Técnicas Reunidas Hellas, S.A. – Grecia	Panepistimiou, 10564, Atenas (Grecia)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Netherlands B.V.	Parklaan 34, 3016BC Rotterdam (Holanda)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas de Construção Unip. LDA - Portugal	Rua Latino Coelho, n.º 87, Distrito: Lisboa, Concelho: Lisboa, Freguesia: Avenidas Novas, 1050, 132 Lisboa (Portugal)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
Técnicas Reunidas Australia Pty Ltd	Level 8, 44 ST Georges Terrace, Perth WA, 6000 (Australia)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas TEC – Bolivia	Edificio el Cubo II, 2º Piso, Avenida las Ramblas, Zona Empresarial Equipetrol Norte, Santa Cruz (Bolivia)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	Deloitte

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Técnicas ReunidasR RUP INSAAT TAAHHÜT Limited Sirketi	Kozyatağı Nidakule Değirmen Sok. No:18/19A- 10. Kat Oda :26 Kozyatağı Kadıköy -Ist.- P.K.34742 Adres No: 2252546268 (Turquía)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
Técnicas Reunidas Dufi CCGT Kft	1077 Budapest, Wesselényi utca 16. 3. em.; new seat: 1138 Budapest, Népfürdő utca 22. Building B. 13th floor (Hungria)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
TR Canadá Inc	Suite 500, 5004 Avenue SW Calgary, AB - T2P 2V6 (Canadá)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
TR Saudi Arabia LLC	P.O. Box 40.538, Jeddah 21511, (Arabia Saudi)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Saudia for Services and Contracting Company Limited	P.O. Box 77076, 31952 Al Khobar, (Arabia Saudi)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.	I.G.	Servicios de ingeniería	PwC
Técnicas Reunidas Mühendislik ve Insaat A.S	Kozyatağı Nidakule Değirmen Sok. No:18/19A- 10. Kat Oda :26 Kozyatağı Kadıköy -Ist.- P.K.34742 Adres No: 2252546268 (Turquía)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Engineers India private limited (TREI)	103 Ashoka Estate, Barakhamba Road, New Delhi – 110 001 (India)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Consultoría y asistencia en proyectos internacionales de ingeniería	LUTHRA-LUTHRA
Tecreun República Dominicana, S.R.L.	Avda. de los Próceres, Diamond Mall, 1º piso, local 25A, Santo Domingo, (República Dominicana)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de ingeniería	PwC

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TR Perú Ingeniería y Construcción S.A.C.	Av. Jorge Chavez 184, Oficina 402, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, (Perú)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
TReunidas México Ingeniería y Construcción de R.L. de C.V.	Avda Álvaro Obregón 151, piso 6, despacho 601 col Roma Norte CP 06700, Del: Cuauhtemoc, Ciudad de México, (México)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas de Talara, S.A.C.	Av. Jorge Chavez 184, Oficina 402, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, (Perú)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
Técnicas Reunidas Malaysia SDN.	Suite 1005, 10th Floor, Wisma Hamzah-Kwong Hing, No. 1, Leboh Ampang, 40100, Kuala Lumpur, (Malasia)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	Deloitte
TR Servicios S.R.L. de C.V.	Calle Tiburcio Monteil 76, San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo, Distrito Federeal, 11850, (Malasia)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas USA L.L.C.	Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, (E.E.U.U.)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
TR Louisiana L.L.C.	Baton Rouge, Louisiana (E.E.U.U.)	100%	Técnicas Reunidas USA L.L.C.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Houston L.L.C.	1790 Hugues Landing Boulevard, the Woodlands, Texas 77380 (E.E.U.U.)	100%	Técnicas Reunidas USA L.L.C.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Heymo Ingeniería, S. A.	Avenida de Burgos 89, Edificio 3, plnta 6ª, núcleo A, Parque empresarial Adequa, 28050-Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S. A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	Deloitte

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Técnicas Reunidas Ghana	4 Momotse avenue, Adabraka-Accra Metropolitan, Greater Accra, PO BOX NT 1632, A., (Ghana)	100%	Técnicas Reunidas Netherlands B.V.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Eurocontrol International Services, S.L.	Calle Zurbano 39 bj - 28010 Madrid (España)	80%	Eurocontrol, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Euromoodly International Services, S.L.	Calle Zurbano 39 - 28010 Madrid (España)	80%	Eurocontrol, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas Canada E&C INC.	Suite 500, 5004 Avenue SW Calgary, AB - T2P 2V6, (Canadá)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
TR Sagemis	Via Zucchi 1, 20900 Monza MB, (Italia)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Técnicas Reunidas UK	Suite 1, 3rd Floor, 11-12 St. James's Square, London, SW1Y 4LB, (Reino Unido)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
TR Metalúrgica Chile	Avda. Bosque Norte, 107, Las Condes, Santiago de Chile	100%	Termotécnica, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	Deloitte
Deportes Valdavia	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Valdavia Padel S.L.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Deportes Valdavia, S.L.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Valdavia Gim S.L.	Calle Arapiles 13, 28015, Madrid (España)	100%	Deportes Valdavia, S.L.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Ibérica del Espacio, S.A.	Calle Magallanes 3, 28015, Madrid (España)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. y TR Proyectos Internacionales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
TR Alberta	Suite 500, 5004 Avenue SW Calgary, AB - T2P 2V6 (Canadá)	100%	Técnicas Reunidas, S.A. / Initec Plantas Industriales, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	PwC
TR Argentina	MORENO 957 Piso:2 Dpto:1 1091-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
TR Colombia	AK 9 # 127 C 60 OF 311 Municipio: Bogotá D.C	100%	Técnicas Reunidas, S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

TR Projeler	Kozyatagi Mahallesi Degirmen Sk. Nida Kule A Blok Apt. N°: 18/19 Kadikoy/Istanbul	100%	Técnicas Reunidas,S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada
Tecnicas Reunidas LLC (Duqm)	The Special Economic Zone at Duqm / Al-Duqm / Al Wusta Governorate / P.O. Box: 2991 / Postal Code 112	100%	Técnicas Reunidas,S.A.	I.G.	Servicios de Ingeniería	No auditada

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ANEXO II**

**Sociedades asociadas incluidas en el perímetro de consolidación – 2020**

<b>Denominación Social</b>	<b>Domicilio</b>	<b>% Participación Sobre Nominal</b>	<b>Sociedad Titular de la Participación</b>	<b>Método de integración</b>	<b>Actividad</b>	<b>Auditor</b>
Proyectos Ebramex, S. de R.L. de C.V.	Ciudad de Tampico, Tamaulipas, (México)	33,33%	Técnicas Reunidas, S.A.	P. Eq.	Servicios de Ingeniería	No Auditada
Minatrico, S. de R.L. de C.V.	Ciudad de Tampico, Tamaulipas, (México)	33,33%	Técnicas Reunidas, S.A.	P. Eq.	Servicios de Ingeniería	No Auditada
Máster S.A. de ingeniería y Arquitectura	Ronda General Mitre 126, 4ª planta, 08021- Barcelona (España)	40,00%	Técnicas Reunidas, S.A.	P. Eq.	Servicios de Ingeniería	No Auditada

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ANEXO II**

**Sociedades asociadas incluidas en el perímetro de consolidación – 2019**

<b>Denominación Social</b>	<b>Domicilio</b>	<b>% Participación Sobre Nominal</b>	<b>Sociedad Titular de la Participación</b>	<b>Método de integración</b>	<b>Actividad</b>	<b>Auditor</b>
Proyectos Ebramex, S. de R.L. de C.V.	Ciudad de Tampico, Tamaulipas, (México)	33,33%	Técnicas Reunidas, S.A.	P. Eq.	Servicios de Ingeniería	No Auditada
Minatrico, S. de R.L. de C.V.	Ciudad de Tampico, Tamaulipas, (México)	33,33%	Técnicas Reunidas, S.A.	P. Eq.	Servicios de Ingeniería	No Auditada
Máster S.A. de ingeniería y Arquitectura	Ronda General Mitre 126, 4ª planta, 08021-Barcelona (España)	40,00%	Técnicas Reunidas, S.A.	P. Eq.	Servicios de Ingeniería	No Auditada

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ANEXO III**

**Operaciones conjuntas incluidas en el perímetro de consolidación – 2020**

<b>Denominación Social</b>	<b>Domicilio</b>	<b>% Participación Sobre Nominal</b>	<b>Sociedad Titular de la Participación</b>	<b>Método de integración</b>	<b>Actividad</b>	<b>Auditor</b>
TSGI Mühendislik İnşaat Limited Şirketi	Turquía	33,33%	Técnicas Reunidas, S. A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería	PwC
TR Daewoo LLC	Oman	65,00%	Técnicas Reunidas, S.A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería	PwC
TR Bapco	Bahrein	32,00%	Tr Saudia S.C LTD	Proporcional	Servicios de Ingeniería	PwC



**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ANEXO III**

**Operaciones conjuntas incluidas en el perímetro de consolidación – 2019**

<b>Denominación Social</b>	<b>Domicilio</b>	<b>% Participación Sobre Nominal</b>	<b>Sociedad Titular de la Participación</b>	<b>Método de integración</b>	<b>Actividad</b>	<b>Auditor</b>
Construcción e Ingeniería FIM Ltda.	Chile	33,33%	Técnicas Reunidas Chile, S.A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	No auditada
Construcción e Ingeniería FI Ltda.	Chile	50,00%	Técnicas Reunidas Chile, S.A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	No auditada
TSGI Mühendislik İnşaat Limited Şirketi	Turquía	33,33%	Técnicas Reunidas, S. A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería	PwC
TR Daewoo LLC	Oman	65,00%	Técnicas Reunidas, S.A.	Proporcional	Servicios de Ingeniería	PwC
TR Bapco	Bahrein	32,00%	Tr Saudia S.C LTD	Proporcional	Servicios de Ingeniería	PwC

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ANEXO IV**

**Uniones temporales de empresas, consorcios y establecimientos permanentes en las que participan las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación – 2020**

<b>Denominación de la entidad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Denominación de la entidad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de participación</b>
TR Abu Dhabi (BRANCH)	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE RAMBLA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	80%
TR TURQUÍA BOTAS	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE Puerto de Barcelona	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
TR AUSTRALIA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE Edif.Servs. Múltiples	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
TReunidas Branch Argelia	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR/INIT. P.I. Rabigh	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
TR SA ODDZIAL W POLSCE	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR/TREC OPER.DESALAD	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
BX TR SPOLKA CYWILNA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%	UTE TR/INITEC INFRA CONST	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
TR NORUEGA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR/Duro F. CTCC Besós	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

EP BANGLADESH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE PERELLÓ	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
EP JORDANIA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR/IN CONS.COMPL.VIÑA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
TR KUWAIT BRANCH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TSK TR ASHUGANJ NORTH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
JV KUWAIT CONSORCIO	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%	UTE TR JJC	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	51%
TR FINLANDIA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR/ SGS PISTA 18R	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
UTE TR/IPI Refi. de Sines	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR PHB JORDAN	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
TR ELEFSINA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	SAMSUNG-TR JOINT VENTURE	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	29%
UTE HYDROCRAKER HUNG.	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TR OMAN BRANCH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE TR/IPI TR POWER	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE HPP Gepesa	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	60%
UTE ALQUILACION CHILE	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TSGI	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	33%

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

TR ABU DHABI	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TR MOSCU BRANCH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE TR JUBAIL	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TECNICAS REUNIDAS FR BR.	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE TR RUP	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	JV DARSAIT	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
UTE TR YANBU REFINERY	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	CONSORCIO TR/JJC PERÚ	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	51%
UTE TR-IPI ABU DHABI SHAH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	CONSORC. MOTA ENGIL TRPIC	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
UTE TR DUFU HUNGRIA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	JV SOHAR	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
UTE VOLGOGRAD	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TR QATAR	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE INTEGRATED PROJECT	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	JV RAILWAY	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	34%
UTE TR JRTP JAZAN	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TRSA INDIA 33059	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE TR TALARA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TRSA INDIA 33065	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

UTE TR OPTARA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TRSA India 33117	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE STURGEON	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TR Branch Azerbaijan	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE TR INTEGRATED GAS	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR HARADH GAS COMPRES	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	30%
UTE FORT HILLS	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR ADGAS	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	15%
UTE TR MINATITLAN	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR BU HASA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	15%
UTE TRISA/AST. P. EBRAMEX	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	33%	TRD DUQM PROJECT	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	65%
UTE TRISA/AST. P. MINATR.	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	33%	TR SHARJAH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE IGD	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TR SINGAPOUR	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE TR ETO	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR BALONGAN	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE FAHDILI	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR JURONG	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

UTE HAIL	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE MARJAN	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE TR NAPHTHA RT	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR MERCURY	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE TR NEC	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TR LEDCOR	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE HASSI MESSAOUD PRJ.	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	55%	UTE VEOLIA-HEYMO BREF CQP	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	61.93%
TRSA India 37007	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TR THAILAND BRANCH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
EP UTE Hassi Messaoud	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%			
UTE Heymo Inclam	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%			
UTE Presas Miño	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	25%			

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**ANEXO IV**

**Uniones temporales de empresas, consorcios y establecimientos permanentes en las que participan las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación – 2019**

<b>Denominación de la entidad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Denominación de la entidad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de participación</b>
TR Abu Dhabi (BRANCH)	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE Damietta LNG	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
TR TURQUÍA BOTAS	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE RAMBLA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	80%
TR AUSTRALIA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE Villamartin	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
TR BRANCH VOLGOGRADO	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE Puerto de Barcelona	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
TR EP UTE OPTARA BELGIUM	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE Edif.Servs. Múltiples	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
TR Reunidas Branch Argelia	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR/ASF. Cons.Aparc.AI	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
TR SA ODDZIAL W POLSCE	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE JV Hawiyah GPE	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

BX TR SPOLKA CYWILNA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%	UTE Centro de día	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
TR NORUEGA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR/INIT. P.I. Rabigh	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
EP BANGLADESH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%	UTE TR/TREC OPER.DESALAD	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
EP JORDANIA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%	UTE TR/INITEC INFRA CONST	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
TR KUWAIT BRANCH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE INITEC/TR SAIH RAWL	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
JV KUWAIT CONSORCIO	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%	UTE TR/Duro F. CTCC Besós	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
TR FINLANDIA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE EVREN/INFRA.JUCAR F.1	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	70%
UTE Geocart Catastro RD	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%	UTE TR/GUEROLA C.TERMOSOL	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
UTE Ju'aymah GPE	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE PEIRAO XXI	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
UTE TFT ARGELIA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR/GEA 21 COL.PLUVIA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	80%



**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

UTE INITEC/TR PISCINA HO	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE SANHER EL CARAMBOLO	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	40%
UTE TR/IN CONS.COMPL.VIÑA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE PERELLÓ	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
UTE INITEC/SPIE MEDGAZ	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%	UTE ROSELL	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
UTE TR/Initec Pl. Fenoles	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE PALMAS ALTAS SURL	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	40%
UTE TR/Initec Pl. Bio Bio	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE COLUMBRETES	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
UTE TR/IPI Offsites Abudh	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TSK TR ASHUGANJ NORTH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
UTE INITEC P.I./TR Mejill	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR JJC	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	51%
UTE TR/IPI Refi. de Sines	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR/ SGS PISTA 18R	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
UTE P.I./TRSA KHABAROVSK	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR PHB JORDAN	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
TR ELEFSINA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE ELORRIO-ELORRIO	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

UTE HYDROCRAKER HUNG.	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	SAMSUNG-TR JOINT VENTURE	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	29%
UTE TR/IPI TR POWER	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TR OMAN BRANCH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE ALQUILACION CHILE	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE HPP Gepesa	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	60%
TR ABU DHABI	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TSGI	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	33%
UTE TR JUBAIL	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TR MOSCU BRANCH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE TR RUP	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TECNICAS REUNIDAS FR BR.	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE TR YANBU REFINERY	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TR KHABAROVSK BRANCH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE TR-IPI ABU DHABI SHAH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	JV DARSAIT	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
UTE TR-IPI TANQUE MEJILLO	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	CONSORCIO TR/JJC PERÚ	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	51%
UTE TR DUFU HUNGRIA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	CONSORC. MOTA ENGIL TRPIC	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%

## CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

UTE PERLA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	JV SOHAR	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	50%
UTE VOLGOGRAD	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TR QATAR	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE INTEGRATED PROJECT	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	JV RAILWAY	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	34%
UTE TR JRTP JAZAN	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TRSA INDIA 33059	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE TR TALARA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TRSA INDIA 33065	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE TR OPTARA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TRSA India 33117	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE STURGEON	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TR Branch Azerbaijan	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE TR INTEGRATED GAS	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR HARADH GAS COMPRES	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	30%
UTE FORT HILLS	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR ADGAS	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	15%
UTE TR MINATITLAN	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR BU HASA	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	15%
UTE TRISA/AST. P. EBRAMEX	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	33%	TRD DUQM PROJECT	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	65%
UTE TRISA/AST. P. MINATR.	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	33%	TR SHARJAH	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE IGD	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TR SINGAPOUR	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE TR ETO	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR BALONGAN	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE FAHDILI	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR JURONG	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE HAIL	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE MARJAN	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

UTE TR NAPHTHA RT	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	UTE TR MERCURY	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%
UTE TR NEC	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%	TR LEDCOR	Servicios de Ingeniería y Ejecución de Proyectos	100%

## Informe de Gestión

### 1. Evolución del negocio

#### El entorno macroeconómico

El año 2020 ha sido un año marcado por la pandemia global causada por la COVID-19, con unas devastadoras consecuencias sanitarias y económicas, de una intensidad sin precedentes y que han afectado a todos los ámbitos y rincones del planeta. La lucha contra el virus en todos los países ha paralizado actividades que representan cerca del 70% de la economía mundial, lo que ha conducido al PIB global a una contracción que el FMI cifra en 2020 en un 3.5%. Esta contracción ha afectado prácticamente a todas las actividades económicas. Para tratar de paliar los efectos y combatir el shock económico, los principales bancos centrales y gobiernos del mundo han introducido programas de ayudas monetarias y fiscales de una intensidad y tamaño sin precedentes.

El sector energético, pilar de la economía mundial y que se ve directamente afectado por la contracción o expansión de la economía, ha reflejado un enorme impacto. En efecto, la reducción de la movilidad en el transporte terrestre y aéreo afectó a la demanda del petróleo, que registró una caída de unos 9 millones de barriles diarios, en torno al 10% de la demanda en 2019. En cuanto al gas natural, la reducción de la demanda por una menor actividad industrial, principalmente, se cifra en el entorno del 2.5%.

El precio del barril Brent comenzó el año 2020 en el entorno de los 68 \$/barril. La bajada de la demanda redujo el precio durante el mes de marzo hasta los 15 \$/barril, recuperándose desde esa fecha de una forma casi continuada y alcanzando niveles ligeramente por encima de los 50 \$/barril.

Esta reducción de la demanda y esta incertidumbre de precios provocaron una ralentización de la actividad inversora de la industria del petróleo y del gas. Las empresas del sector, muy afectadas por la reducción de precios y por las dudas sobre la duración de la pandemia, redujeron de forma significativa la inversión en proyectos existentes y el lanzamiento de nuevos proyectos durante los meses centrales de 2020.

Este entorno afectó de forma importante a la actividad de Técnicas Reunidas. Los clientes de Técnicas Reunidas, entre los más importantes de la industria, también adaptaron su ritmo inversor a este escenario. Fruto de ello, algunos de los proyectos adjudicados recientemente fueron reprogramados, con nuevos calendarios y condiciones de ejecución acordados conjuntamente por Técnicas Reunidas y sus clientes. Ninguno de los proyectos significativos ha sido suspendido, pero la entrega de alguno de ellos se ha retrasado más de 12 meses.

En lo que respecta a nuevas adjudicaciones, la actividad también se vio afectada por los efectos de la pandemia. Aún así, Técnicas Reunidas se adjudicó el relevante proyecto de la refinería de Hassi Messaoud, Argelia, para la empresa nacional argelina, Sonatrach. Esta adjudicación fue completada por otras unidades medioambientales de refinerías existentes en Arabia Saudita y Chile.

Sin embargo, la demanda de petróleo se está recuperando de forma significativa en los países emergentes. Al mismo tiempo, los precios están evolucionando al alza, anticipando una posible estrechez en el suministro a medio plazo debido a la falta de inversión en recursos productivos de petróleo y de gas natural en los últimos años.

En este sentido, la actividad inversora de los clientes de Técnicas Reunidas se está reanimando y las perspectivas de contratación a medio plazo están mejorando significativamente, apoyada por una cartera de oportunidades a ofertar muy alta. El incremento de la demanda en las economías emergentes, las inversiones para obtener una mayor rentabilidad en las refinerías existentes, la adaptación de los productos derivados del petróleo a los estándares medioambientales más exigentes y el creciente papel que juega el gas natural en la matriz energética a nivel mundial siguen haciendo imprescindibles las inversiones en refino y gas. Por otro lado, los factores que, entre otros, impulsan las inversiones en petroquímica son el desarrollo humano y su consiguiente urbanización, la motorización de las economías emergentes, y la integración de plantas petroquímicas con procesos de refino para optimizar **operaciones**.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

Un hecho muy significativo del año 2020 es la aceleración del proceso denominado transición energética. Una mayor participación en el suministro de energía hacia fuentes de energía primaria no emisoras de carbono y la puesta en marcha de inversiones con el objetivo de alcanzar un suministro global de energía libre de emisiones hacia la mitad del siglo XXI, son sus consecuencias fundamentales.

### La reacción de Técnicas Reunidas

En este entorno, Técnicas Reunidas reaccionó con enorme agilidad para adaptarse al nuevo escenario. La prioridad inicial fue asegurar las condiciones de trabajo de todos sus empleados, implantándose el teletrabajo en las oficinas corporativas e implantando medidas en los emplazamientos de proyecto orientadas a la protección de la salud. Sin embargo, la pandemia de la COVID-19 tuvo un impacto importante en la ejecución de los proyectos, ralentizando y condicionando muchos de ellos. El impacto total del efecto de la COVID-19 en los resultados se evalúa en 58 millones de euros.

Al mismo tiempo, se inició un proceso de adaptación de la estructura de costes. En este sentido, el año 2020 recogió los frutos del proyecto TR-ansforma, iniciado en 2019, y orientado a redefinir la estructura de costes del Grupo y optimizar las operaciones de la compañía.

El Proyecto TR-ansforma se enfoca en cuatro frentes: revisión y reducción de costes de estructura; implantación de estrategias operativas de ahorro de costes; optimización de procedimientos de ingeniería y supervisión; y acciones estratégicas vinculadas a las etapas de oferta, flujo de caja y planificación.

Por otra parte, la compañía ha establecido una nueva estructura organizativa más ágil y más cercana a la ejecución de los proyectos, lo que redundará en una optimización adicional de las operaciones y una reducción de los costes de ejecución. También es significativa la apuesta por la digitalización de los procesos y actividades de ejecución de proyectos, que permitirá un mejor control de los riesgos y sobrecostes de la ejecución los proyectos.

Al mismo tiempo, la compañía inició un proceso de optimización de activos, con la venta de participaciones no estratégicas y de algunos activos inmobiliarios. En este sentido, el año 2020 registró la venta del 80% que la compañía mantenía en Eurocontrol, así como activos inmobiliarios de importe no significativo.

### Principales magnitudes financieras

Con respecto a los resultados de la compañía, las ventas en 2020 se redujeron un 25% hasta los 3.520 millones de euros. El Resultado operativo del Grupo fue de 41 millones de euros. Los costes no asignados a divisiones ascendieron en un 4%, hasta los 107 millones de euros, fruto de incluir gastos asociados al proyecto TR-ansforma. El Resultado Neto fue un beneficio de 13 millones de euros.

La evolución del resultado se explica, principalmente, por el impacto que ha tenido la ralentización de algunos proyectos en la cifra de ventas, así como por los sobrecostes derivados de la gestión de la COVID-19, que hasta la fecha no han podido ser recuperados. Además, la división de Energía ha experimentado serias dificultades en dos proyectos, lo que ha contribuido a deteriorar el beneficio consolidado del Grupo.

A cierre de 2020, la posición de caja neta de la compañía ascendió a 196 millones de euros. Desde el inicio de la crisis, la gestión de la posición financiera ha ido ganando importancia en el sector desde el punto de vista de los clientes, de la cadena suministradora y de los contratistas. Poder contar con una saneada posición financiera, se ha convertido en una de las prioridades del Grupo para poder afrontar las necesidades de liquidez a lo largo de la vida de los proyectos y optar a los grandes proyectos que se realizan en el sector. En este sentido, en 2020 se han llevado a cabo varias operaciones de extensión del plazo que han permitido adaptar el perfil de vencimiento de deuda de Técnicas Reunidas al nuevo escenario.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

### La evolución de la acción

Derivado del escenario de la industria energética por la pandemia, el comportamiento en bolsa en 2020 de todo el sector de ingeniería y construcción del petróleo y del gas fue negativo. La evolución de la cotización de la acción de Técnicas Reunidas no fue una excepción, sufriendo una bajada del 55% para el conjunto del año.

Respecto a la remuneración al accionista, debido a la situación de crisis que lleva viviendo el sector en los últimos años, al consecuente recorte de beneficios que ha experimentado Técnicas Reunidas y, al objetivo de la compañía de preservar su caja, la compañía mantuvo su postura de no proponer a aprobación un dividendo en la Junta General de Accionistas de 2020.

### Principales adjudicaciones de Técnicas Reunidas

La principal adjudicación incluida en la cartera a lo largo de 2020 en cuanto a nuevos contratos de refino fue el proyecto de Hassi Messaoud, en Argelia. En el primer trimestre de 2020 Técnicas Reunidas fue seleccionada por Sonatrach, la empresa estatal de petróleo de Argelia, para la ejecución de un proyecto EPC (Ingeniería, Compra y Construcción) de una nueva refinería de petróleo en Haoud el-Hamra, Hassi Messaoud, Argelia. Este proyecto se ejecutará en consorcio con Samsung Engineering Ltd. Co., del cual Técnicas Reunidas será líder con una participación del 55%.

El importe aproximado del contrato asciende a 3.700 millones de dólares, siendo la participación de Técnicas Reunidas de más de 2.000 millones de dólares. Esta nueva refinería tendrá una capacidad de cinco millones de toneladas al año. El alcance del proyecto incluye la ejecución integral de una nueva refinería, incluyendo todas las unidades de procesos y medioambientales, así como los servicios auxiliares necesarios. El proyecto comprende algunas de las unidades más avanzadas de procesos con tecnologías enfocadas para la conversión profunda, la producción de combustibles limpios y al cumplimiento de los requisitos medioambientales más exigentes.

La nueva refinería de Hassi Messaoud es uno de los mayores proyectos realizados en Argelia y forma parte de un ambicioso programa que tiene como objetivo incrementar la producción local de energía para dar respuesta a la creciente demanda en el país, a la vez que se adaptan los productos petrolíferos consumidos a los estándares medioambientales europeos (Euro V). El diseño de la planta cumplirá con las normas de seguridad y medioambientales más estrictas tanto en su construcción como su operación.

Otros proyectos adjudicados a Técnicas Reunidas en 2020 son los siguientes:

- Saudi Aramco, la empresa estatal de petróleo de Arabia Saudí, adjudicó un contrato para la ejecución del proyecto llave en mano de la nueva unidad de tratamiento de aguas ácidas en la refinería de Ras Tanura, en la costa este de Arabia Saudí.

El contrato, con un importe superior a los 80 millones de USD, tiene una duración de 34 meses hasta la terminación de los trabajos. El alcance de este contrato incluye la ingeniería, aprovisionamiento, construcción y asistencia a la puesta en marcha del proyecto. La unidad de tratamiento de aguas ácidas está destinada a reforzar el sistema de recogida de sulfuro de hidrógeno y aminas de la red de aguas de la refinería y mejorar así la calidad de las mismas, que podrán reusarse en otras unidades del complejo desde una perspectiva de economía circular.

- En Chile, la compañía nacional de petróleo y gas ENAP, adjudicó a Técnicas Reunidas un contrato para una planta de recuperación de azufre, una planta de tratamiento de aguas ácidas y una planta de recuperación de aminas para la refinería de Bío Bío.

Este contrato, el mayor adjudicado por ENAP en los últimos tres años, es un llave en mano que tiene un valor aproximado de 100 millones de USD y con un período de ejecución de 27 meses. El alcance del contrato incluye la ingeniería, el suministro de equipos y materiales, construcción, precomisionado,

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

comisionado, pruebas y puesta en marcha. El proyecto se engloba dentro de las actividades de inversión para el cumplimiento de las Normativas Ambientales requeridas por las autoridades en Chile. Con la construcción de estas plantas, Técnicas Reunidas ayuda a ENAP en su evolución hacia unos procesos de refinación más respetuosos con el medio ambiente.

- En petroquímica, ya a principios de 2021, Técnicas Reunidas resultó adjudicataria de un importante proyecto para Sasa Polyester para la ejecución del proyecto de una nueva planta de producción de ácido tereftálico purificado (PTA) que va a realizar en Adana, Turquía. La planta tendrá una capacidad productora de 1,5 millones de toneladas al año y se ejecutará en modalidad fast-track, con un plazo de ejecución de tan solo 27 meses.

El proyecto supone una inversión total estimada por el cliente de 935 millones de USD, incluyendo la parte correspondiente al Grupo. El alcance del contrato incluye la realización de la ingeniería, el suministro de equipos y materiales, y la supervisión de la construcción.

- También en 2021, Técnicas Reunidas ha firmado un acuerdo a largo plazo con Saudi Aramco para los próximos seis años, pasando así a formar parte de un exclusivo Grupo de ocho contratistas. Este acuerdo es parte de la nueva estrategia de contratación de Aramco y tiene como objetivo mejorar la eficiencia de costes y la calidad y seguridad de sus proyectos de mejora de sus instalaciones de petróleo y gas e implementar ambiciosos estándares medioambientales.

El alcance del acuerdo incluye ingeniería, aprovisionamientos, construcción, puesta en marcha y precomisionado de cada proyecto, así como la mejora de las instalaciones en las áreas operativas identificadas.

### La transición energética

El año 2020 ha supuesto la aceleración del fenómeno denominado transición energética, orientado a una mayor participación en el suministro de energía hacia fuentes de energía primaria no emisoras de carbono y la puesta en marcha de inversiones con el objetivo de alcanzar un suministro global de energía libre de emisiones hacia la mitad del siglo XXI.

Las principales instituciones mundiales, organismos multilaterales, empresas industriales y entidades financieras han manifestado su compromiso de contribuir a este escenario de emisiones nulas (*net zero*). La industria del petróleo y del gas no es ajena a este movimiento. Al contrario, los clientes de Técnicas Reunidas han tomado una actitud proactiva a formar parte de la transición energética.

En este sentido, Técnicas Reunidas constituyó a mediados de 2020 el Comité de Transición Energética, dependiente del Comité Ejecutivo, que coordina toda la actividad de la compañía en relación con el nuevo escenario energético. La estrategia de Técnicas Reunidas al respecto pasa por una actuación en cinco bloques:

- Posicionar a Técnicas Reunidas en los mercados de financiación como una compañía comprometida con la transición energética.
- Establecer una vigilancia permanente de las tecnologías necesarias para la transición, con el objetivo de identificar oportunidades adicionales de negocio y déficit de capacidades que haya que completar.
- Definir la oferta comercial que permita maximizar la actividad de Técnicas Reunidas en este nuevo entorno tecnológico.
- Analizar en profundidad la metodología de ejecución de estos proyectos, minimizando los costes para asegurar la competitividad.



## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

- Estructurar una política de comunicación para transmitir a los distintos agentes las capacidades de Técnicas Reunidas y su compromiso con el nuevo entorno energético.

Fruto de este compromiso, la actividad comercial de la compañía ha registrado una intensa actividad en los últimos meses, con múltiples oportunidades en la cartera ligadas a proyectos de hidrógeno verde, secuestro y captura de carbono y economía circular.

### 2. Actividades de Investigación y Desarrollo.

Técnicas Reunidas continúa con su firme compromiso con la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, con la generación y consolidación de conocimiento y tecnologías ya desarrolladas y con la diversificación hacia nuevos sectores y aplicaciones.

Las líneas estratégicas de investigación de Técnicas Reunidas están focalizadas principalmente a la economía circular.

En su Centro Tecnológico José Lladó, uno de los más modernos de España, y en el que trabajan más de 70 personas entre titulados y doctores de diferentes disciplinas, se desarrollan los proyectos de Investigación y de Desarrollo Tecnológico con especial atención a las necesidades tecnológicas de la empresa. Además, se proporcionan servicios tecnológicos y de asistencia técnica, se colabora en la transferencia de resultados de investigación entre los diferentes Centros Públicos de Investigación, Centros Tecnológicos y Técnicas Reunidas y se fomenta y se participa en el desarrollo de investigación cooperativa entre empresas.

El Centro Tecnológico facilita y permite dinamizar la participación de la empresa en procesos de innovación y actividades de I+D. Dispone de más de 5000 m<sup>2</sup> en instalaciones y equipamiento de última generación, que permiten desarrollar actividades a cualquier nivel, desde el laboratorio hasta la planta piloto, así como la realización de plantas de demostración de las tecnologías desarrolladas, e incluso realizar la ingeniería básica o avanzada de la opción seleccionada completado toda la cadena de valor de la I+D+i, desde la idea hasta la implantación industrial.

El gasto en I+D en el año 2020 de Técnicas Reunidas fue de 2,5 millones de euros manteniendo la política de inversión en I+D, considerando además e la pura inversión en I+D, los gastos de patentes, software, comercialización de nuevas tecnologías, etc...

Las actividades actuales de I+D están orientadas a investigaciones y desarrollos vinculados a la economía circular, las materias primas críticas y procesos de biorefino como alternativa a las refinerías convencionales.

En este sentido, durante el año 2020 Técnicas Reunidas ha continuado trabajando en estas áreas en sus nuevas tecnologías ya desarrolladas y en 5 proyectos de investigación y desarrollo nacionales y europeos:

#### **Economía Circular**

- Tecnología HALOMET™: Tecnología de tratamiento de residuos de incineración de residuos urbanos para la recuperación de Zn y otros metales.
- SEA4VALUE: Proyecto Europeo (HORIZON 2020) para desarrollar tecnologías de recuperación de metales valiosos a partir de las salmueras producidas en plantas desaladoras.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

### Materias Primas Críticas

- Tecnología PHOS4LIFE™: Tecnología de producción de ácido fosfórico de grado técnico a partir de cenizas de lodos de depuradoras de aguas residuales.
- Proyecto I+D PUREPHOS: Proyecto PID (CDTI) para el desarrollo de nuevas tecnologías de purificación de ácido fosfórico a partir de materias primas minerales no convencionales.
- Proyecto I+D REMSELAN: Proyecto PID (CDTI) para la obtención de tierras raras (Cerio, Neodimio, Praseodimio, Lantano y Europio) mediante la separación y purificación de lantanos.
- Proyecto I+D BIORECOVER: Proyecto Europeo (HORIZON 2020) para la recuperación de tierras raras y Platino a partir de fuentes primarias y secundarias.

### Biorefino

- Tecnología WALEVA™: Tecnología de valorización de residuos agroalimentarios, que actualmente se queman produciendo elevadas emisiones de CO<sub>2</sub>, mediante un proceso químico que posibilita la obtención de ácido levulínico.
- Proyecto I+D WALEVA-TECH: Proyecto PID (CDTI) obtención de productos de alto valor añadido a partir de residuos de biomasa lignocelulósicas.

En la actualidad hay una cartera de oportunidades de negocio para la implantación industrial en los próximos años de todas estas tecnologías.

### 3. Estructura de capital.

El capital social está conformado por 55.896.000 acciones con un valor nominal de 0`10 euros por acción. No existen diferentes clases de acciones, y por tanto los derechos y obligaciones que confieren son iguales para todos ellos. Asimismo, no existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Las participaciones significativas son las siguientes:

Accionista	2020	2019
	% Participación	% Participación
Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.U.	5,10%	5,10%
Araltec Corporación, S.L.U.	31,99%	31,99%
Franklin Templeton Investment Management Ltd	3,00%	3,00%
Norges Bank	2,96%	5,04%
Ariel Investments. L.L.C.	3,01%	3,01%
Columbia Management Investment Advisers LLC	3,12%	0,00%

### 4. Restricciones al derecho de voto.

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales se vincula la asistencia a las Juntas Generales a ostentar la titularidad de, al menos, 50 acciones.

### 5. Pactos para sociales.

No existen pactos de esta naturaleza.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

### **6. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.**

En el "Informe Anual de Gobierno Corporativo" se describen en detalle estas normas referentes al Consejo de Administración. Los aspectos más relevantes son:

Los artículos 17 a 22 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la designación y el cese de los consejeros de Técnicas Reunidas; estableciendo que:

1. Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.
2. El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.
3. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o su grupo o se hallen vinculadas por razones familiares y/o profesionales con los consejeros ejecutivos, con otros altos directivos y/o con accionistas de la Sociedad o su grupo.
4. Los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cuatro (4) años, sin perjuicio de la posibilidad de que sean cesados con anterioridad por la Junta General. Al término de su mandato podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.
5. En el caso de consejeros independientes, cesarán cuando hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años, desde el momento en que se admitan a cotización en Bolsa de Valores las acciones de la Sociedad.
6. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
  - Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
  - Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
  - Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
  - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrado (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

### **7. Poderes de los miembros del Consejo de Administración, y en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

El Consejo de Administración ostenta los poderes de gestión y representación habituales, conforme a las atribuciones previstas por la Ley de Sociedades de Capital, siendo el máximo órgano de decisión de la Sociedad excepto en aquellas materias reservadas a la Junta General.

Adicionalmente el Presidente ostenta los mismos poderes que el Consejo de Administración (excepto los consignados en el Art. 25 respecto a la elección del Presidente y de los Vicepresidentes o los que sean indelegables por disposición legal o de la normativa interna de la sociedad) y es considerado el superior ejecutivo de la Sociedad en virtud del Art. 28 de los Estatutos Sociales.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

Respecto a aquellos poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, el Reglamento del Consejo prevé en su artículo 5 que es función del Consejo:

- La ejecución de la política de autocartera en el marco de la autorización de la Junta General.
- La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, encontrándose entre ellas la política de autocartera, y en especial, sus límites.
- La aprobación de las decisiones operativas más relevantes de la compañía, relativas a inversiones y participaciones en otras Sociedades, operaciones financieras, contratación y retribución del personal.

### 8. Acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

No existen contratos firmados de esa naturaleza.

### 9. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración ó dirección que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación llegó a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Existen acuerdos con tres altos Directivos que disponen que en caso de despido improcedente la indemnización sería la dispuesta por vía judicial y en caso de despido objetivo, regulación de empleo o cualquier otra causa derivada de la decisión de la compañía el importe de la indemnización ascendería a 5.957 miles de euros.

### 10. Periodo medio de pago a proveedores.

El periodo medio de pago es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Período medio de pago a proveedores	87	69
Ratio de operaciones pagadas	83	64
Ratio de operacio es pendientes de pago	98	104
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Total pagos realizados	3.270.992	3.464.088
Total pagos pendientes	999.130	485.298

Estas cifras se refieren a proyectos de múltiples geografías. Respecto a proveedores españoles el Grupo puede incurrir, excepcionalmente, en superación de los plazos previsto en casos de facturas que no cumplen lo establecido en el contrato por no ser conformes oficialmente, no recepción de avales o por incumplimiento de otras obligaciones de los proveedores bajo el contrato de servicio o pedido firmado, u otras razones vinculadas al desarrollo normal del negocio.

### 11. Acontecimientos significativos posteriores al cierre.

Desde el 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido hechos posteriores de relevancia que requieran ser desglosadas.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

### 12. Acciones Propias

Las acciones propias a 31 de diciembre de 2020 representan el 3,93% del capital social (2019: 3,92%) de la Sociedad Dominante y totalizan 2.198.034 acciones (2019:2.193.424 acciones) y un precio medio ponderado de 33,26 euros por acción (2019: 33,6 euros por acción).

### 13. Instrumentos financieros

Ver nota 10 de la memoria consolidada.

### 14. Medidas Alternativas de Rendimiento

Siguiendo las directrices del European Securities and Markets Authority (ESMA) sobre Medidas Alternativas de Rendimiento (MARs), la Dirección del Grupo considera que ciertas MARs proporcionan información financiera adicional útil que debería ser considerada a la hora de evaluar su rendimiento.

Adicionalmente la Dirección utiliza estas MARs en la toma de decisiones financieras, operativas y de planificación, así como para evaluar el rendimiento del Grupo. En este sentido la Dirección presenta las siguientes MARs que considera útiles y apropiadas para la toma de decisiones de los inversores y que son aquellas que dan mayor fiabilidad sobre el rendimiento del Grupo.

### EBITDA

**EBITDA** (“Earnings before interest, taxes, depreciation and amortizations”): Es utilizado por la Dirección como un indicador de la capacidad del Grupo para generar beneficios considerando únicamente su actividad productiva, eliminando amortizaciones y depreciaciones, así como el efecto del resultado financiero y el impuesto sobre las ganancias. Se calcula deduciendo del beneficio de explotación el gasto por amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor del periodo.

		<b>Millones de euros</b>	
		<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre</b>	
		<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ingresos	Ventas y otros ingresos	3.530,7	4.706,9
Gastos de explotación	Gastos de aprovisionamientos, costes de personal, otros gastos de explotación y amortización y deterioro	(3.489,3)	(4.638,8)
<b>Beneficio de explotación</b>	<b>Ingresos- Gastos de explotación</b>	<b>41,5</b>	<b>68,2</b>
Gasto por amortización y deterioro	Dotación amortización de inmovilizado y deterioro	43,2	42,1
<b>EBITDA</b>	<b>Beneficio de explotación excluyendo amortizaciones y depreciaciones</b>	<b>84,7</b>	<b>110,2</b>

La Dirección del Grupo confirma que no se ha producido ningún cambio de criterio en la definición, conciliación o uso de este indicador respecto al utilizado en el ejercicio anterior, salvo el producido por la aplicación de la NIIF 16.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

**EBIT** (“Earnings before interest and taxes”): es un indicador del resultado de explotación del Grupo sin tener en cuenta los resultados financieros ni fiscales. Este indicador es utilizado por la Dirección como complemento del EBITDA en la comparación con otras empresas del sector. El EBIT equivale al “beneficio de explotación”. Su cálculo ha sido el siguiente:

		<b>Millones de euros</b>	
		<b>Ejercicio finalizado a 31 de diciembre</b>	
		<b>2020</b>	<b>2019</b>
EBITDA	Beneficio de explotación excluyendo amortizaciones y depreciaciones	84,7	110,2
Gasto por amortización y deterioro	Dotación amortización de inmovilizado y deterioro	(43,2)	(42,1)
<b>EBIT</b>	<b>Beneficio de explotación</b>	<b>41,5</b>	<b>68,2</b>

La Dirección del Grupo confirma que no se ha producido ningún cambio de criterio en la definición, conciliación o uso de este indicador respecto al utilizado en el ejercicio anterior, salvo el producido por la aplicación de la NIIF 16.

**Caja Neta.** La caja neta es la medida alternativa de rendimiento utilizada por la Dirección para medir el nivel de liquidez del Grupo. Se calcula como diferencia entre el “efectivo y equivalentes de efectivo” más los “activos financieros a valor razonable con cambios en resultados” y la “deuda financiera” (excluyendo “deuda financiera asociada a derechos de uso de activos alquilados”). El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en caja, depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de 3 meses o menos. El cálculo ha sido el siguiente:

		<b>Millones de euros</b>	
		<b>2020</b>	<b>2019</b>
Efectivo y equivalentes	Efectivo en caja, depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento de 3 meses o menos	931,5	887,6
Activos financieros a valor razonable	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	65,1
Deuda financiera	Deuda con entidades de crédito a largo y corto plazo	(735,0)	(582,3)
<b>Caja Neta</b>	<b>Efectivo y equivalentes de efectivo, más activos financieros a valor razonable, menos deuda financiera</b>	<b>196,5</b>	<b>370,5</b>

Asimismo, la Dirección del Grupo confirma que no se ha producido ningún cambio de criterio en la definición, conciliación o uso de este indicador respecto al utilizado en el ejercicio anterior.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

### 15. Estado de Información No Financiera

#### 15.1 Modelo de negocio

##### 15.1.1. Descripción del modelo de negocio

El Grupo Técnicas Reunidas (TR) se dedica a la prestación de todo tipo de servicios de valor añadido de ingeniería y construcción en el ámbito de las instalaciones industriales, servicios que contemplan desde estudios de viabilidad o ingenierías básicas y conceptuales, hasta la ejecución completa de grandes y complejos proyectos “llave en mano”, incluyendo ingeniería y diseño, gestión de aprovisionamiento y entrega de equipos y materiales, construcción de instalaciones y otros servicios relacionados o vinculados, como la asistencia técnica, supervisión de construcción, dirección de obra, dirección facultativa, puesta en marcha y entrenamiento.

TR, dentro de su actividad de servicios de ingeniería, está posicionada en la cadena de valor de los sectores del petróleo, gas, energía, fertilizantes, hidrometalurgia, agua e infraestructuras.

TR ofrece a sus clientes soluciones técnicas óptimas para desarrollar sus políticas de sostenibilidad, principalmente en los aspectos medioambientales, lo que permite a sus clientes desarrollar sus objetivos de control de emisiones a través de la construcción y modernización de plantas industriales altamente eficientes en el ámbito de la energía, cumpliendo así con los requisitos normativos y compromisos voluntarios en esta materia.

El modelo de negocio de la Compañía se asienta sobre tres principios fundamentales, que ponen de manifiesto el compromiso de TR con el desarrollo de su actividad:

- La calidad de las plantas construidas por el Grupo, que convierte a TR en uno de los Grupos con mejor reputación del mercado y garantiza un flujo de negocio recurrente de sus clientes habituales.
- La flexibilidad manifestada en su capacidad de trabajar bajo estructuras contractuales muy diferentes, en entornos geográficos diversos y en plantas de muy diferente naturaleza. En esta línea, la capacidad de penetración de TR en nuevos mercados es elevada.
- La constante adaptación a los nuevos entornos, que en los tiempos actuales permite su rápida incorporación a tecnologías que requieren la transición hacia energías limpias.

##### 15.1.2. Organización y estructura

En los anexos I y II se puede consultar la estructura societaria de la Compañía.

##### 15.1.3. Líneas de Negocio

Técnicas Reunidas, dentro de su actividad de servicios de ingeniería y construcción, opera a través de diferentes áreas de negocio, principalmente en los sectores de refino, gasista y energético:

- **Petróleo y gas natural:** el área de Petróleo y Gas Natural (Oil & Gas) presta servicios de dirección, gestión, ingeniería, aprovisionamientos, construcción y puesta en marcha de instalaciones en toda la cadena de valor del petróleo y gas natural. Además, la Compañía cuenta con experiencia en diseño básico propio para ciertas unidades de estas instalaciones y proyectos, lo que facilita la verificación de su funcionalidad y operabilidad y contribuye a la obtención de una mayor eficiencia, garantizando, por otra parte, la aplicación de nuevas tecnologías a sus métodos de trabajo. Del mismo modo, TR ofrece a sus clientes la posibilidad de modernizar plantas industriales actualmente existentes con el objetivo de mejorar su eficiencia y progresar en las acciones y compromisos de sostenibilidad que hayan decidido implantar.
- **Energía y agua:** el área de Energía y Agua presta servicios de ingeniería y construcción, tanto de instalaciones industriales energéticas, como de gestión del agua (como desaladoras) de diversa índole. La experiencia de la Compañía abarca desde la realización de estudios de viabilidad o ingeniería básica y conceptual, hasta la ejecución completa de grandes y complejos proyectos “llave en mano”.
- **Otras industrias:** esta división desarrolla actividades diversas, entre las que se encuentran proyectos de ecología, puertos y costas, hidrometalurgia y fertilizantes. Además, lleva a cabo desarrollos propios en procesos industriales y tecnologías para distintos fines como, por ejemplo, la producción de fertilizantes o la recuperación de metales.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

La diversificación de las líneas de negocio permite una distribución de la cartera de proyectos.

Esta apuesta por la segmentación y la innovación ha permitido a la Compañía ser capaz de ejecutar proyectos de diversos alcances en múltiples geografías, como son, entre otros, aquellos relativos a estudios conceptuales, ingeniería básica, FEED, PMC, EPC, OBE o LSTK.

### 15.1.4. Entorno empresarial y mercados

Técnicas Reunidas opera en un entorno en constante evolución, marcado por el incremento de la demanda de energía de los países emergentes, la continua adaptación a los nuevos estándares medioambientales y la necesidad de evolución de las unidades de producción de los clientes hacia configuraciones más sostenibles, complejas y rentables.

A su vez, este contexto de trabajo es cada vez más exigente por existir unos criterios de sostenibilidad, incluidos medioambientales, cada vez más estrictos, el desarrollo de las nuevas tecnologías y una creciente competencia. En este sentido, los proyectos de TR son cada vez más complejos, con condiciones contractuales muy demandantes en cuanto a las especificaciones técnicas, el plazo, el alcance del trabajo y la ejecución.

La diversificación por productos y geografías permite a TR acometer las nuevas oportunidades que puedan surgir vinculadas con su actividad.

En 2020, las condiciones de mercado han sido influidas por la pandemia del COVID-19, por lo que algunos clientes actuales o potenciales, han optado por reprogramar la licitación o la ejecución de proyectos. No obstante a lo anterior, TR ha logrado una cifra de adjudicaciones durante el ejercicio 2020 superior a los 2.000 millones de euros, habiendo conseguido a la fecha de cierre del ejercicio la adjudicación de importantes proyectos para clientes de primer nivel.

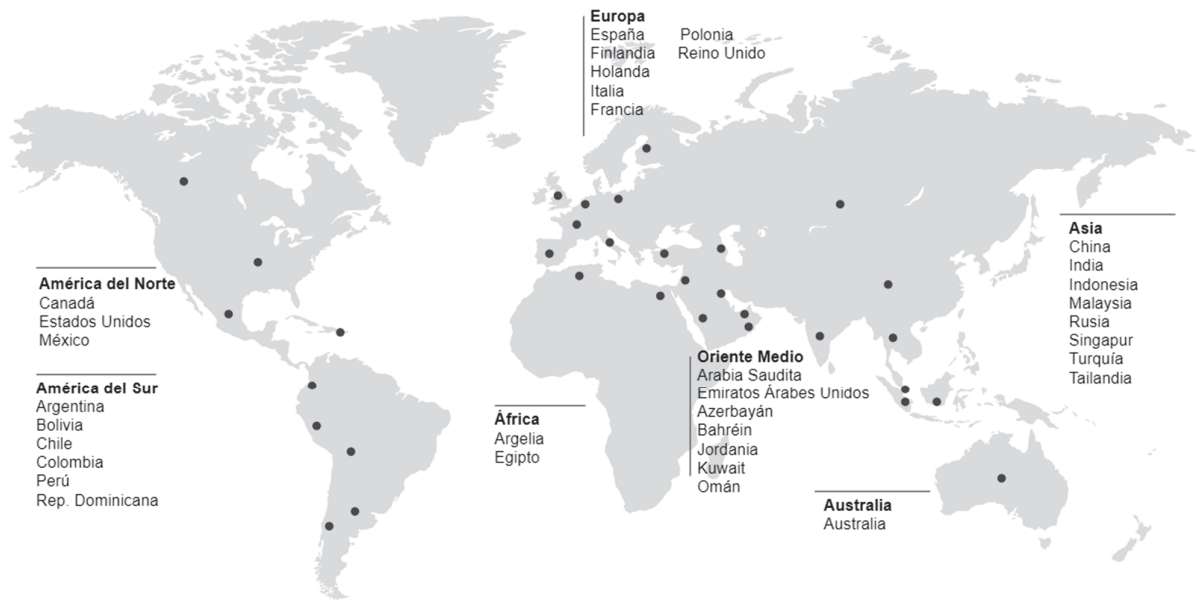
Estas adjudicaciones están en línea con las previsiones de las organizaciones internacionales Agencia Internacional de la Energía y OPEP y de operadoras relevantes como BP y Exxon Mobil, que concluyen que la demanda mundial y el consumo de energía seguirá creciendo en el medio largo plazo y que el sector del Petróleo y Gas continuará teniendo un rol muy significativo en este crecimiento.

Para abastecer una demanda de energía creciente y que sea medioambientalmente sostenible, se han de acometer inversiones en el establecimiento y actualización de instalaciones de petróleo, gas y generación de energía eficientes, donde TR está bien posicionada y cuenta con las credenciales exigidas por los inversores, la capacidad técnica y una experiencia constatada a lo largo de sesenta años a nivel mundial y, en particular, en aquellas geografías donde está previsto que se produzcan la mayoría de las inversiones.



# INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

## LISTADO DE MERCADOS EN LOS QUE OPERA TÉCNICAS REUNIDAS



## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

### 15.1.5. Factores y tendencias que pueden afectar a la evolución de la Compañía

Más allá de la evolución del mercado, la Compañía podría verse afectada por factores relacionados con otros ámbitos de su actividad. Por ello, Técnicas Reunidas detecta y analiza factores emergentes que podrían tener impacto en el modelo de gestión, con el fin de adoptar medidas en este sentido y adaptar su estrategia.



	ENTORNO FINANCIERO	ENTORNO OPERATIVO	EXIGENCIAS DE SEGURIDAD	EXIGENCIAS AMBIENTALES
<b>TENDENCIAS</b>	<p>Modelos de contratación y ejecución que dilatan los cobros de los clientes (facturación por hitos y no por grado de avance, reducción de pagos anticipados, retrasos en la resolución de reclamaciones y elevado volumen de avales de garantía).</p> <p>Incremento de la presión fiscal de los gobiernos para compensar déficits.</p> <p>Volatilidad de ciertas divisas.</p> <p>Evolución del USD, divisa de referencia de TR.</p> <p>Incremento de la percepción del riesgo por las entidades financieras respecto al sector de ingeniería.</p> <p>Incertidumbre respecto a la evolución del ciclo económico.</p> <p>Políticas de preservación de caja de nuestros clientes.</p>	<p>Incertidumbre respecto a la evolución del precio del crudo, lo que impacta en las decisiones de inversión y en la ejecución de proyectos.</p> <p>Incertidumbre geopolítica: Oriente Medio, Estados Unidos, China, Reino Unido, América Latina y Norte de África.</p> <p>Utilización habitual por los clientes de modelo de contratación llave en mano, que traspasan un mayor riesgo al contratista.</p> <p>Aumento de la competencia en proyectos llave en mano.</p> <p>Incremento de la litigiosidad de clientes.</p> <p>Nuevas demandas de los clientes en la estructura de ejecución de los proyectos (ejemplo: <i>joint ventures</i> o <i>revamping</i>).</p> <p>Posposición a las fases finales del proyecto de negociaciones críticas con clientes y proveedores.</p>	<p>Adaptación a los requisitos de seguridad laboral establecidos por los países en los que se desarrollan proyectos de construcción.</p> <p>Mayor exigencia por parte de los clientes en lo relativo a las cualificaciones y requisitos para el personal asignado a obra con responsabilidades en seguridad y salud.</p> <p>Necesidad de programas de formación más prácticos en obras.</p> <p>Incorporación de nuevas tecnologías para un mejor desempeño y seguimiento de condiciones de seguridad y salud en los proyectos.</p> <p>Adaptación de los requisitos de seguridad y prevención exigidos por las instituciones sanitarias de cada país en relación con el COVID-19.</p>	<p>Creciente preocupación de los clientes en relación a los requisitos medioambientales y sociales de los proyectos.</p> <p>Mayor exigencia de requisitos medioambientales y sociales por parte de entidades como clientes, Banco Mundial, entidades financieras o ECA's.</p> <p>Análisis cada vez más exigentes por parte de entidades financieras a requisitos sociales y medioambientales.</p> <p>Aumento de las exigencias en cumplimiento normativo.</p>

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

		<p>Necesidad de los clientes de búsqueda de financiación para sus proyectos.</p> <p>Reprogramación de proyectos en curso.</p> <p>Apuesta hacia unidades de proceso con diseños de alta eficiencia, orientadas a la captura de carbono, minimización de emisiones y reaprovechamiento de residuos.</p> <p>Tendencia a primar el uso de gas frente al petróleo.</p> <p>Apuesta de algunos países por la petroquímica y por propuestas de economía circular.</p> <p>Mayor uso de tecnologías digitales como alternativa más eficiente frente a la tradicional presencialidad física.</p>		
<b>¿CÓMO ESTÁ PREPARADA?</b>	<p>Incremento de las líneas de financiación.</p> <p>Gestión de clientes y proveedores (periodos de pago y cobro, descuentos, confirming).</p> <p>Desarrollo de políticas encaminadas a una asignación de los beneficios a los países en los que se generan (BEPs).</p> <p>Política de cobertura de divisas vía forwards.</p> <p>Desarrollo de un pool de bancos muy diversificados, con gran presencia de banca local.</p>	<p>Implantación y consolidación del plan TR-ansforma, destinado a la optimización de la estructura y mejora de la eficiencia.</p> <p>Diversificación geográfica y de producto.</p> <p>Experiencia en mercados sostenibles.</p> <p>Gestión selectiva de proyectos potenciales.</p> <p>Mayor integración con los clientes desde la fase inicial.</p> <p>Capacidad técnica y experiencia probada para llevar a cabo diseños de gran complejidad.</p>	<p>Implantación de un Sistema de Cumplimiento Normativo que contempla, entre otros, los riesgos ambientales, de salud y de seguridad laboral (HSE) y de índole penal.</p> <p>Formación a responsables de proyectos en estándares internacionales de seguridad y salud.</p> <p>Refuerzo de la colaboración entre Recursos Humanos y las áreas implicadas en las fases de construcción.</p> <p>Adquisición de software específico y</p>	<p>Refuerzo del sistema de evaluación de la capacidad de proveedores locales en materia social y medioambiental.</p> <p>Realización de auditorías internas en materia medioambiental y social.</p> <p>Identificación y seguimiento de los riesgos y oportunidades medioambientales.</p> <p>Refuerzo de la inversión en nuevas tecnologías para la producción de hidrocarburos más limpios y eficientes.</p>

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

	<p>Reprogramación de calendarios de ejecución de proyectos y generación de margen.</p> <p>Ampliación y diversificación de fuentes de liquidez.</p>	<p><i>Know-how</i> y procedimientos de trabajo consolidados.</p> <p>Conocimiento de proveedores y colaboración con suministradores y subcontratistas relevantes.</p> <p>Alianzas con competidores para determinados proyectos.</p> <p>Apalancamiento en tecnologías propias.</p> <p>Fortalecimiento del equipo jurídico e implicación en las diversas fases de ejecución de un proyecto.</p> <p>Apoyo a los clientes en la búsqueda de fuentes de financiación para la ejecución de proyectos, incluida la financiación bancaria cubierta vía seguros al crédito exportador que otorgan las Agencias de Crédito a la Exportación (ECAs).</p> <p>Flexibilidad y alta capacidad de respuesta para adaptación a requisitos y restricciones locales, así como cambios de programación.</p> <p>Adaptación de sus estructuras comerciales y operativas para optimizar las probabilidades de consecución de adjudicaciones de proyectos y comenzar inmediatamente su ejecución.</p>	<p>migración de informes periódicos.</p> <p>Organización de encuentros sobre temas de seguridad con proveedores críticos.</p> <p>Incorporación de parámetros vinculados a sostenibilidad en la retribución variable de los consejeros ejecutivos (10% vinculada a aspectos de seguridad y salud).</p> <p>Creación del Comité de Seguimiento del COVID-19, e implantación de medidas específicas para minimizar los efectos de la pandemia sobre los trabajadores.</p>	<p>Posición de liderazgo en el ámbito del cambio climático y tendencias en sostenibilidad.</p> <p>Incorporación de parámetros vinculados a sostenibilidad en la retribución variable de los consejeros ejecutivos (10% vinculada a aspectos de medio ambiente).</p>
--	--	--	---	---

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020



	CADENA DE SUMINISTRO Y SUBCONTRATOS	INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	GOBIERNO Y SOSTENIBILIDAD	RECURSOS HUMANOS
<b>TENDENCIAS</b>	<p>Aumento de la importancia de compartir procesos y técnicas de gestión en la cadena de suministro con empresas multiculturales y del sector.</p> <p>Disminución de demanda, que puede reducir capacidad y calidad del mercado proveedor y un creciente riesgo financiero, unido a un aumento de no conformidades en calidad y retrasos en los suministros.</p> <p>Creciente incertidumbre geopolítica.</p> <p>Volatilidad de materias primas y divisas.</p> <p>Selección de empresas de montaje y construcción competitivas.</p> <p>Proteccionismo de las empresas al personal local.</p> <p>Litigiosidad de proveedores.</p>	<p>Importancia de la digitalización y el uso de las nuevas tecnologías para incrementar la eficiencia, dar respuesta más rápida a los clientes, y reducir costes, entre otras razones.</p> <p>Foco en las materias primas y en especial en determinadas materias primas críticas o estratégicas para sectores relevantes como telecomunicaciones, defensa y aeronáutico o energético.</p> <p>Sostenibilidad, legislación medioambiental, economía circular etc. como clara oportunidad de negocio para el desarrollo de tecnologías en relación con la gestión de residuos.</p> <p>Reducción de emisiones en las reglamentaciones de las plantas de ácido nítrico en lo referente a gases de efecto invernadero (NOx, N2O).</p> <p>Mejora en la recuperación de efluentes con alto contenido en nitratos en plantas de nitrato de amonio con objeto de minimizar el riesgo</p>	<p>Aumento cuantitativo y cualitativo de la divulgación de información no financiera.</p> <p>Incremento de los requisitos exigibles en materia de cumplimiento normativo, incluyendo la lucha contra la corrupción, el fraude, el blanqueo de capitales y la financiación al terrorismo.</p> <p>Incidencia en la diversidad en los órganos de dirección de las Compañías.</p> <p>Intensificación de la actividad de los órganos de gobierno corporativo y necesidad de reforzar los sistemas de control interno y la gestión de riesgos, incluidos los riesgos de naturaleza penal.</p> <p>Necesidad de asegurar un tratamiento equitativo de los accionistas y de tomar en consideración las preocupaciones del resto de los grupos de interés.</p> <p>Atención especial a las materias propias de sostenibilidad.</p> <p>Especial consideración de la sostenibilidad como aspecto del</p>	<p>Exigencia por parte de los clientes de recursos cada vez más cualificados que dominen no solo los aspectos técnicos sino las habilidades de gestión, control, seguridad y garantía de calidad.</p> <p>Consolidación de la internacionalización de la actividad de la Compañía.</p> <p>Exigencia cada vez más alta por mantener unos criterios de flexibilidad laboral y conciliación familiar.</p>

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

		<p>de contaminación del suelo.</p> <p>Establecimiento de líneas de colaboración con clientes, socios, suministradores y subcontratistas.</p> <p>Creciente importancia de las tecnologías dirigidas a la transición energética (ej. hidrógeno verde y descarbonización).</p>	<p>proceso de toma de decisiones.</p> <p>Mayores requerimientos de todos los grupos de interés en materia de lucha contra la corrupción y el fraude, incluyendo el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.</p> <p>Necesidad de disponer de recursos altamente cualificados técnicamente y con fuertes habilidades de gestión, capacidad de orientación al cliente y a resultados.</p> <p>Supervisión de la implantación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal por parte de la Comisión de Auditoría y Control.</p>	
<p><b>¿CÓMO ESTÁ PREPARADA?</b></p>	<p>Desarrollo de herramientas tecnológicas de gestión de la cadena de su ministro, globales y adaptables para el uso por parte de otras compañías del Grupo en diferentes ubicaciones.</p> <p>Refuerzo del informe de sinergias con mayor enfoque en la situación financiera del proveedor.</p> <p>Implantación durante el proceso de adjudicación de indicadores de precios históricos del material junto con el factor de corrección por mercado spot</p> <p>Maximización de la utilización de seguros para minimizar la</p>	<p>Desarrollos propios en todas las áreas de trabajo y en relación con la transición energética (ej. hidrógeno verde, captura y valorización de CO2).</p> <p>Estrategia en el ámbito de la digitalización para reforzar la competitividad, adaptarse a las demandas de los clientes y optimizar los procesos.</p> <p>Especialistas en la gestión de I+D+i y conocimiento en las áreas de desarrollo.</p> <p>Oferta de soluciones técnicas óptimas para el desarrollo de plantas industriales eficientes que permiten a los clientes ejecutar sus estrategias de sostenibilidad y de</p>	<p>Aprobación de nuevas políticas de cumplimiento normativo.</p> <p>Profundización en acciones de sostenibilidad tanto a nivel global como en los proyectos que se ejecutan, con una Política de Sostenibilidad global y numerosas políticas complementarias.</p> <p>Políticas y compromisos que refuercen el compromiso con la diversidad, como la Política de Selección de Consejeros y de Diversidad en el Consejo de Administración de Técnicas Reunidas.</p> <p>Consolidación del papel de las comisiones del</p>	<p>Incremento del peso de la formación orientada a habilidades y competencias de gestión.</p> <p>Formación continua en aspectos técnicos, innovación y <i>know how</i>.</p> <p>Globalización en la gestión de los recursos humanos en estrecha colaboración con los departamentos vinculados.</p> <p>Gestión multipaís: adaptación de las políticas internas a normativas laborales y fiscales locales, así como a la cultura local mediante una gestión directa de los empleados expatriados desde los países de destino.</p>

**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020**

	<p>volatilidad de materias primas.</p> <p>Dirección y control de las actividades de los subcontratistas de montaje y construcción hasta niveles de micro gestión en los casos requeridos.</p> <p>Ampliación y actualización de la base de datos de subcontratistas de ámbito mundial de la Compañía.</p> <p>Realización de análisis técnicos y físicos para asegurar la capacidad de los subcontratistas para ejecutar los trabajos de construcción.</p> <p>Subcontratos orientados a trabajos en taller por categorías priorizadas, como; estructura metálica, tuberías, etc.</p> <p>Implantación de sistemas remoto que permiten digitalizar procesos como las inspecciones de talleres, reduciendo costes y tiempo.</p>	<p>control y reducción de emisiones.</p> <p>Potenciación del Centro Tecnológico José Lladó, con capacidades y recursos especializados en las líneas estratégicas de investigación.</p> <p>Contacto con suministradores de catalizadores en lo referente a tratamientos para minimización de gases de efecto invernadero en plantas de ácido nítrico.</p> <p>Profundización en el análisis de los proyectos par a planificar su gestión a lo largo del periodo de ejecución.</p> <p>Introducción de la realidad virtual en el diseño y ejecución de los proyectos.</p> <p>Vigilancia tecnológica e Inteligencia Económica continua.</p>	<p>Consejo, principalmente en información no financiera, y formalización de la Comisión de Gestión y Riesgos.</p> <p>Desarrollo y adaptación continua de la documentación interna alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo.</p> <p>Supervisión por parte de los órganos de gobierno corporativo de los riesgos fiscales y en la seguridad de la información.</p> <p>Refuerzo de los canales de comunicación con los principales grupos de interés.</p> <p>Reporte y verificación de información sobre sostenibilidad de acuerdo con los estándares más exigentes.</p> <p>Desarrollo continuo del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo y la prevención de riesgos de índole penal, y su supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control.</p> <p>Incorporación de parámetros vinculados a la sostenibilidad en la retribución variable de los consejeros ejecutivos: 20% de la retribución total, 10% vinculada a aspectos de medio ambiente, y 10% a aspectos de seguridad y salud.</p> <p>Revisión de terceros en cuanto a que posean una cultura de cumplimiento</p>	<p>Desarrollo de herramientas para analizar el mercado laboral de forma continua y localizar profesionales disponibles de alto nivel.</p> <p>Establecimiento de políticas de rotación interna en los casos que así se requiera.</p> <p>Asignación de personal clave en la fase de realización del diseño de los proyectos.</p> <p>Estancia de personal de diseño en las obras para obtener diseños adaptados a las necesidades de países y clientes concretos.</p> <p>Análisis continuo del mercado laboral nacional e internacional para captar y retener a los mejores profesionales del sector.</p>
--	--	--	---	--

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

			<p>normativo, especialmente en el ámbito de la lucha contra la corrupción y el fraude</p> <p>Supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control del desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal.</p>	
--	--	--	--	--



## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

### 15.1.6. Objetivos y estrategia

La estrategia de TR se estructura en cuatro pilares fundamentales: metodología, diversificación, calidad y seguridad.

a. Metodología:

La metodología está basada en el desarrollo, sistematización y correcta utilización de todo el conocimiento (*know-how*) que TR ha adquirido desde 1960 en proyectos realizados en todo el mundo. Esta apuesta por la metodología permite desarrollar la eficiencia de los procesos de trabajo, aspecto en el que TR ha incidido especialmente durante el ejercicio 2020. En este pilar son imprescindibles tanto el excelente capital humano de TR, con profesionales altamente capacitados, como la innovación, aspecto integrado en el ADN de TR, que permite disponer de las soluciones técnicas precisas y del capital humano necesario para prestar a sus clientes servicios de alto valor añadido que les permitan cumplir sus objetivos de sostenibilidad, en particular aquellas referidas a la reducción de emisiones de sus centros de producción.

b. Diversificación:

TR diversifica sus clientes, productos y áreas geográficas. A su vez, la Compañía tiene clientes de reconocido prestigio que contribuyen a la consolidación de su presencia en el mercado y que presentan un elevado índice de recurrencia.

c. Calidad:

TR incide en la calidad en todos sus procesos (para lo que resulta imprescindible una correcta selección de sus proveedores y subcontratistas) para ejecutar sus proyectos de conformidad con los requisitos establecidos en cada caso, y satisfacer así las necesidades de sus clientes, en particular en lo referido a los aspectos de sostenibilidad.

d. Seguridad:

TR promueve la creación de una cultura corporativa específica en seguridad y salud laboral, impulsando procesos de formación para la plantilla y fomentando su participación en las tareas de prevención y el tratamiento de las condiciones de trabajo, promoviendo la corresponsabilidad en los distintos niveles de la organización.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

Por otro lado, los objetivos anuales de TR son establecidos a nivel de departamento. Esto permite adaptar los objetivos a la estrategia de la Compañía e integrar al mismo tiempo las necesidades específicas de las áreas, por lo que los objetivos tienen un enfoque particularizado que facilita tanto su adaptación a cada caso concreto como su trazabilidad y comparabilidad. A continuación, se detallan los objetivos por área de TR:

<b>Objetivos Secretaría General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incidir en el desarrollo de políticas corporativas, en particular aquellas referidas a la sostenibilidad.</li> <li>- Aprobar reglamentos específicos para las Comisiones de Auditoría y Control, Nombramientos y Retribuciones y Gestión y Riesgos.</li> <li>- Completar la adaptación de los documentos corporativos a los cambios derivados de la actualización del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.</li> <li>- Consolidar las medidas que permiten la celebración telemática de las sesiones de los órganos corporativos.</li> <li>- Desarrollar la Política de Sostenibilidad con un Plan de Sostenibilidad.</li> <li>- Incidir en la contribución de la Sociedad a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</li> <li>- Desarrollar el Procedimiento de Constitución y Modificación de entidades corporativas.</li> <li>- Incidir en la consideración de factores ESG en los procesos internos de toma de decisiones.</li> <li>- Establecer un listado de indicadores principales de desempeño (KPIs) en materia de sostenibilidad a ser reportados periódicamente al Consejo de Administración.</li> <li>- Consolidar el Sistema de Control Interno de la Información No Financiera (SCIINF).</li> </ul>
<b>Objetivos RR. HH.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Integrar todos los procesos de RR.HH. de Initec Plantas Industriales dentro de las estrategias corporativas de RR.HH.: políticas, procedimientos, interlocución, homogeneización de puestos de trabajo, categorías, etc.</li> <li>- Elaborar un cuadro global de control de costes laborales que incluya todos los países y proyectos del Grupo TR.</li> <li>- Implantar herramientas corporativas que controlen el cumplimiento de las necesidades de recursos en los proyectos, velando por el coste y cumplimiento de los histogramas, involucrándose RR.HH. en todos los procesos de contratación de recursos en los proyectos.</li> <li>- Desarrollar un Plan de Igualdad y un Protocolo de Acoso Sexual consensuado con los representantes de los trabajadores y adaptado a los requerimientos legales y sociales actuales.</li> <li>- Implantar una política retributiva basada en un sistema de retribución flexible que alcance al principal equipo directivo.</li> <li>- Establecer una Política de Condiciones de Expatriación homogénea y adaptada a las necesidades actuales de la Compañía y los proyectos.</li> <li>- Crear protocolos de actuación en materia laboral local en todos los países que permita una identificación de los riesgos y las mejores prácticas para reducir los costes laborales.</li> <li>- Desarrollar políticas de servicios generales en los diferentes países que reduzcan los costes de contratación de servicios y establezcan modelos comunes de funcionamiento en todos los proyectos adaptados a las circunstancias específicas de cada uno de ellos.</li> <li>- Extender la actividad de la mesa de contratación para optimizar, mejorar y reducir los costes en todos los contratos de servicios generales home office, mediante la homologación de proveedores, su evaluación y la negociación por volumen.</li> <li>- Desarrollar un sistema de gestión de formación en filiales, basado inicialmente en formación en HSE y plataforma Pharos.</li> <li>- Implantar un modelo de itinerarios formativos asociado a categorías profesionales que permita el desarrollo profesional interno.</li> </ul>
<b>Objetivos Medio Ambiente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir el 3,5% del consumo eléctrico, 3% el consumo de papel y 80% el de bolsas de plástico en las oficinas de Madrid.</li> <li>- Obtener la certificación LEED de las oficinas de Adequa (actualmente en fase de aprobación), en Madrid.</li> <li>- Cumplir objetivos más ambiciosos para los indicadores TEIF (0,025) y SSIF (0,007) en las obras.</li> <li>- Colaborar en el diseño de los huertos urbanos y nuevas zonas verdes en las instalaciones de las oficinas de Adequa.</li> </ul>

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar la fusión de los departamentos de TR e Initec en cuanto a la homogeneización de procesos, herramientas, etc.</li> <li>- Consolidar la medición sobre la reutilización de materiales y productos en obras para evitar que se conviertan en residuos.</li> </ul>
<b>Objetivos Innovación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta en marcha de la planta de producción de plomo y plata bajo tecnología ECOLEAD™ de la empresa AMERICAN ZINC RECYCLING (AZR) en Estados Unidos y asistencia técnica a la puesta en marcha hasta alcanzar la máxima capacidad de producción.</li> <li>- Desarrollo de la ingeniería básica para una planta de producción de zinc a partir de residuos urbanos.</li> <li>- Llevar a buen término la ingeniería básica contratada por la empresa SWISS ZINC del futuro complejo en Suiza de reciclado de residuos urbanos que incluirá las tecnologías ZINCEX™ para la recuperación de zinc de alta pureza y ECOLEAD™ para la recuperación de plomo.</li> <li>- Llevar a éxito la ingeniería preliminar de PHOS4LIFE™ contratada por la entidad suiza Foundation ZAR para la recuperación de fósforo en forma de ácido fosfórico de grado técnico a partir de las cenizas de los lodos de depuradora con el objetivo de su implantación industrial.</li> <li>- Revamping de la planta Skorpion en Namibia incluyendo las tecnologías LIP4CAT™, y ZINCEX™.</li> <li>- Continuar con el desarrollo de tecnologías en la línea estratégica de economía circular como es el reciclaje de las baterías relacionadas con la movilidad para la recuperación de los metales presentes en ellas y la recuperación de metales de polvos de acería.</li> <li>- Continuar con el desarrollo de tecnologías en relación con materias primas críticas a partir de fuentes primarias y secundarias de tierras raras, magnesio, platino, fósforos, etc. no explotadas actualmente.</li> <li>- Desarrollo de tecnología de electrolizadores para la producción de hidrógeno verde (objetivo continuo de 2021 y siguientes).</li> <li>- Continuación de la comercialización de las nuevas tecnologías PHOS4LIFE™, WALEVA™ y HALOMETTM.</li> <li>- Desarrollar propuestas para la convocatoria Misiones de CDTI que incluyen varias ramas: hidrógeno verde a partir de biomasa o hidrógeno verde a través de electrolizadores y energías renovables.</li> <li>- Descarbonización mediante hidrógeno azul (Celsa y Arcelor).</li> <li>- Desarrollar proyectos de pirólisis para reciclar fibra de carbono y vidrio para los molinos eólicos (economía circular).</li> <li>- Actividades de desarrollo de soluciones para el reciclado de fibras de vidrio y de carbono.</li> </ul>
<b>Objetivos Financieros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerrar el acuerdo previo con la Administración Tributaria.</li> <li>- Capturar mecanismos de liquidez asociados a los planes de la Unión Europea, el entorno COVID-19 y la transición energética.</li> <li>- Reforzar la comunicación proactiva con el mercado.</li> </ul>
<b>Objetivos Aprovisionamientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzar la coordinación relativa a las compras finales de los proyectos y mejora de gestión relativa al stock de materiales sobrantes.</li> <li>- Finalizar la implantación del procedimiento de Evaluación de Integridad de Terceros.</li> <li>- Puesta en marcha de la automatización robótica de procesos (RPA, por sus siglas in inglés).</li> <li>- Establecer acuerdos marco con proveedores estratégicos.</li> <li>- Desarrollar compras locales (stockistas) en fase final de los proyectos.</li> <li>- Explorar nuevas opciones de subcontratación de embarques especiales de carga pesada.</li> <li>- Potenciar las compras centralizadas.</li> <li>- Establecer acuerdos anuales/bianuales de transporte de contenedores.</li> <li>- Reforzar los canales de comunicación, a través de una intranet interdepartamental, con el objetivo de agilizar la resolución de problemas.</li> <li>- Finalizar el nuevo perfil de gestor para mejorar el conocimiento y control de las entregas y compras en las etapas finales de los proyectos.</li> </ul>
<b>Objetivos Construcción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reorganizar la dirección del área de Construcción como herramienta estratégica para la optimización y eficiencia de los recursos.</li> </ul>

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar a cabo la integración de la herramienta informática “eCost” con “eSAM” para la optimización del control de costes de construcción.</li> <li>- Finalizar la implantación del software “Site Workforce Control” para el control de las actividades de construcción.</li> <li>- Revisar las estructuras y optimización de recursos de construcción.</li> <li>- Realizar una gestión óptima sobre los proyectos que han sufrido ralentizaciones debido al impacto del COVID-19.</li> <li>- Consolidar la organización para gestionar adecuadamente la posible reducción de personal.</li> </ul>
<b>Objetivos HSE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Culminar la implantación de las acciones resultado del Plan para un Comisionado Seguro en todos los proyectos de Técnicas Reunidas.</li> <li>- Fomentar acciones encaminadas a crear una Técnicas Reunidas que sea empresa saludable.</li> <li>- Finalizar la implantación de la aplicación móvil para el registro de observaciones in situ.</li> <li>- Completar la fusión de departamentos HSE de TR e Initec..</li> <li>- Integrar los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en base a la certificación, recientemente obtenida, de la ISO 450001.</li> <li>- Implantar un programa de formación detallado por perfiles de funciones de los empleados, junto con el Departamento de Captación y Desarrollo del Talento.</li> <li>- Realizar campañas de sensibilización en base a la investigación de incidentes recurrentes y de información al personal sobre las implicaciones de la ISO 45001 para incrementar la cultura de HSE.</li> </ul>
<b>Objetivos Unidad de Cumplimiento Normativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implantar la matriz de riesgos penales y controles en todas las áreas de la Compañía.</li> <li>- Incrementar las acciones formativas tanto online como presenciales.</li> <li>- Obtener declaraciones de cumplimiento para directivos sobre las políticas principales de Cumplimiento Normativo.</li> <li>- Extender los procedimientos de diligencia debida en integridad sobre las operaciones en obra, una vez finalizada la implantación de procedimiento a nivel corporativo para las operaciones compra, subcontratación y actividades comerciales.</li> <li>- Revisar y actualizar el Código de Conducta, así como las políticas de Cumplimiento Normativo existentes.</li> <li>- Continuar con el despliegue del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal en otras áreas geográficas y/o filiales.</li> <li>- Elaborar y aprobar la Política Anti-fraude, la Política Trade-Control y la Política de Patrocinios y Donaciones.</li> <li>- Monitorizar los riesgos de naturaleza penal a través de la matriz de riesgos y controles.</li> <li>- Verificar y auditar el diseño y efectividad del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal.</li> <li>- Implementar al 100% en las operaciones con terceros el proceso de evaluación de integridad.</li> </ul>
<b>Objetivos Social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener un elevado porcentaje de compras y subcontrataciones locales.</li> <li>- Incidir en acciones sociales conjuntas con terceros particularmente relevantes durante la ejecución de los proyectos (cliente o principales subcontratistas) mediante alianzas que redunden en beneficio de las comunidades locales.</li> <li>- Aprobar un Plan de Sostenibilidad en desarrollo de la Política de Sostenibilidad.</li> </ul>

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

### 15.2 Factores de riesgo (no financieros) asociados a la actividad

Técnicas Reunidas dispone de herramientas y procedimientos que le ayudan a identificar, prevenir, minimizar y gestionar los riesgos vinculados a su actividad.

El marco metodológico integral de gestión de riesgos clave que tiene la Compañía abarca todas las áreas y los proyectos.

A través de este marco integral se elabora un catálogo de riesgos clave identificados de acuerdo a la metodología COSO 2013.

Para gestionar estos riesgos, TR ha desarrollado diversos procedimientos y políticas de gestión, entre los que se encuentran los siguientes:

- Procedimientos relacionados con la naturaleza de los proyectos, tales como su selección, políticas de diversificación de riesgos geopolíticos y para preservar la capacidad técnica necesaria para ejecutarlos, compartir con terceros los riesgos de su ejecución, contratación de seguros, fórmulas de contratación de proveedores de calidad, etc.
- Procedimientos relacionados con la gestión económica de los proyectos: gestión del riesgo de cambio, de liquidez y de riesgos fiscales.
- Procedimientos relacionados con los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud.

A continuación, se detallan los principales riesgos de operación de la Compañía, incluyendo ámbitos no financieros como medio ambiente, seguridad y salud, personal y reputación. Para cada uno de estos riesgos se resumen los mecanismos de gestión con los que cuenta TR.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

Riesgo	Descripción	Principales mecanismos de gestión y mitigación del riesgo
Variaciones de los costes en los proyectos.	<p>Múltiples factores pueden incidir en una variación de las estimaciones de los costes en los proyectos llave en mano (se cierra un precio total al inicio mientras que los costes de ejecución pueden sufrir desviaciones), tales como la volatilidad de los precios de las materias primas, los cambios de alcance de los proyectos, el desempeño en plazo y calidad de los subcontratistas de construcción y montaje, la litigiosidad de clientes y proveedores, las decisiones de naturaleza geopolítica con impacto inmediato o las condiciones meteorológicas, entre otros.</p> <p>La valoración de todos estos factores implica un elevado nivel de juicio y estimaciones.</p> <p>El incumplimiento de los plazos de entrega puede llevar aparejado compensaciones al cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de nuevas fórmulas de contratación para mitigar riesgos.</li> <li>- Inclusión en contratos con proveedores y subcontratistas de cláusulas de derivación de responsabilidad.</li> <li>- Adquisición intensiva en los primeros meses de ejecución de aquellos equipos críticos y con alto nivel de sensibilidad al precio de las materias primas.</li> <li>- Contratación de derivados que permiten comprar a plazo determinadas materias primas y equipos esenciales.</li> <li>- Distribución de ejecución de la obra entre varios subcontratistas e incorporación de los subcontratistas como socios del proyecto.</li> <li>- Incremento de la supervisión a contratistas de construcción y montaje.</li> <li>- Inclusión en los presupuestos de contingencias para desviaciones.</li> <li>- Utilización de la opinión de asesores externos en la elaboración de estimaciones y juicios.</li> <li>- Seguimiento cercano de plazos de ejecución de proyectos para detectar retrasos, que permitan implementar mecanismos de aceleración y de mitigación del riesgo de penalizaciones.</li> </ul>
Variaciones en el precio del crudo.	<p>El precio del crudo, además de otros factores, incide en las decisiones de inversión, adjudicación y ejecución de los clientes del Grupo, así como en el de proveedores, competidores y socios.</p> <p>Recientes caídas del precio del crudo han empujado a los clientes a ofrecer peores condiciones de pago y a ser más exigentes en la negociación de cambios de alcance y reclamaciones.</p> <p>La acción comercial del Grupo está condicionada por el esfuerzo inversor de nuestros clientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Predominio de las NOCs (compañías petroleras estatales) sobre IOCs (compañías petroleras privadas) en la cartera (las cuales incorporan a sus criterios de decisión otros factores más allá de los puramente económicos, como criterios geopolíticos y sociales).</li> <li>- Diversificación de producto y geografía.</li> <li>- Mitigación de riesgos con clientes y proveedores mediante la detección precoz de aquellos temas que puedan suponer una modificación al precio contractual.</li> </ul>
Ejecución de proyectos en múltiples geografías.	<p>Los proyectos de TR se desarrollan en múltiples geografías, cada una de las cuales presenta un perfil de riesgo diferente a mitigar: tensiones políticas y sociales, ubicaciones con accesos limitados, seguridad jurídica limitada, exigencias en relación con el contenido local, crecimiento de la presión fiscal en todas las geografías en las que el Grupo desarrolla su actividad o complejidad del proceso de asignación de márgenes en proyectos desarrollados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Selección de proyectos basada en un análisis detallado del cliente y del país (estableciendo una presencia local antes de realizar ofertas), y de otros aspectos como los márgenes específicos del proyecto y sus riesgos.</li> <li>- Uso de esquemas de construcción modular en geografías en las que la escasez de mano de obra o las condiciones del site permiten un ahorro frente a otras opciones.</li> <li>- Inclusión en los contratos, siempre que sea posible, de la remisión de disputas a tribunales o árbitros de países en los que TR dispone de experiencia.</li> </ul>

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

	<p>simultáneamente en múltiples geografías, etc.</p> <p>El desarrollo de proyectos por primera vez en una determinada geografía incrementa el riesgo de desviación en márgenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en los contratos, siempre que sea posible, de cláusulas que permitan revisar los precios en caso de modificaciones a la ley.</li> <li>- Flexibilidad para adaptarnos a los requisitos de contenido local.</li> <li>- Desarrollo de políticas BEPS.</li> <li>- Manual Interno de Riesgos Fiscales del Grupo que establece la estrategia fiscal y los procedimientos internos de gestión de riesgos fiscales del Grupo, en el que se incluyen acciones formativas y planes de investigación interna.</li> <li>- En la fase de oferta, se definen estrategias fiscales que minimizan el riesgo con asesores locales, incluso en mercados habituales del Grupo.</li> <li>- En la fase de ejecución, se supervisan las liquidaciones de impuestos presentadas, con apoyo de asesores locales y se identifican eventos o desviaciones respecto a las estrategias iniciales con el objetivo de corregirlas con el apoyo del área de Operaciones.</li> </ul>
Concentración en número reducido de clientes.	<p>La cartera, en determinados momentos, puede presentar una elevada concentración en un número reducido de clientes y en determinados países, de proveedores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concentración únicamente en mercados en los que el Grupo cuenta con suficiente experiencia previa.</li> <li>- Política de diversificación que permite a TR acceder a muy diferentes mercados.</li> <li>- Despliegue de una relevante acción comercial en mercados y clientes en los que TR aún no tiene presencia.</li> <li>- Estrategias de atomización y diversificación de la construcción en varios proveedores locales e internacionales.</li> </ul>
Requisitos medioambientales y de seguridad.	<p>TR lleva a cabo proyectos, en los que una ejecución incorrecta podría generar riesgos con un elevado impacto en el medio ambiente o riesgos sensibles en materia de seguridad y salud.</p> <p>El Grupo trabaja en su control y minimización colaborando con sus clientes, subcontratistas y proveedores en este ámbito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de una Política de Sostenibilidad.</li> <li>- Existencia en TR de un Sistema de Gestión Ambiental y de la Seguridad.</li> <li>- Aseguramiento de la gestión ambiental desde la fase de ingeniería. Extensión de este aseguramiento a proveedores y subcontratistas mediante auditorías y formación.</li> <li>- Refuerzo de la seguridad de los procesos desde la fase de diseño.</li> <li>- Promoción de la seguridad laboral en proveedores y subcontratistas.</li> <li>- Actualización de la Política de HSE (ISO 45001 e ISO 14001) introduciendo conceptos de sostenibilidad, consulta y participación, y bienestar y salud.</li> </ul>
VARIABLES ECONÓMICAS.	<p>Determinadas circunstancias económicas (variaciones de los tipos de cambio, del tipo de interés, predisposición a la financiación, fiscalidad, etc.) pueden impactar en la actividad y los resultados de TR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento continuo de los riesgos asociados a la divisa y contratación de los seguros de cambio.</li> <li>- Gestión de un balance sólido y disponibilidad de líneas de financiación adecuadas.</li> <li>- Mitigación del riesgo de falta de liquidez de los clientes mediante la participación activa en los procesos de obtención de financiación de los mismos, a través de</li> </ul>

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

	<p>Periodo de tensiones geopolíticas con alto impacto en variables económicas.</p> <p>Elevado peso en las decisiones de nuestros clientes de las entidades u organismos que financian sus inversiones.</p>	<p>bancos que dan soporte a las operaciones en las que participa TR, así como mediante el uso de seguros a la exportación a través de bancos que dan soporte a las operaciones en las que participa TR y el contacto directo con entidades financiadoras de sus clientes, así como mediante el uso de seguros a la exportación.</p>
Tecnologías de la información.	<p>Con el incremento de la digitalización del Grupo, el riesgo de la intrusión en sus sistemas de cibercriminales se ha visto aumentado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información certificado de acuerdo a la ISO 27001:2015.</li> <li>- Formación en ciberseguridad a empleados.</li> <li>- Supervisión por el Comité de Seguridad de la Información de la implementación del Plan Estratégico de Ciberseguridad, de los resultados de las auditorías y de los principales riesgos y medidas aplicadas.</li> </ul>
Retención del personal clave y adaptación de los recursos a la carga de trabajo.	<p>La pérdida de personal clave, así como carencias en su capacitación, puede aumentar el riesgo de no ejecutar de forma adecuada los proyectos. Además, la excesiva concentración de proyectos o la demora de los mismos pueden generar ineficiencias en la gestión del personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimientos para identificar a los empleados esenciales que deben ser retenidos y aplicación a los mismos de políticas que contribuyan a su permanencia.</li> <li>- Implementación de una estructura de recursos humanos flexible para adaptarse con agilidad a las variaciones en el mercado.</li> <li>- Gestión globalizada de los recursos humanos para unificar los criterios aplicados en las distintas filiales.</li> </ul>
Integridad y reputación.	<p>Los comportamientos no íntegros o no responsables por parte de los empleados u otros terceros con los que colabora el Grupo (proveedores y subcontratistas) pueden afectar negativamente a la reputación y resultados de TR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa interna y formación para garantizar el comportamiento íntegro de los profesionales y disponibilidad de un Código de Conducta y de un canal de denuncias.</li> <li>- Exigencia a proveedores y subcontratistas de requisitos en materia medioambiental, de derechos humanos y salud y seguridad y en materia de la lucha contra la corrupción y el fraude.</li> </ul>
Calidad en la ejecución.	<p>La calidad en la ejecución asegura no sólo el cierre pacífico del proyecto, sino que en el futuro se obtengan proyectos de naturaleza afín o con el mismo cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mecanismos de supervisión de la calidad en todas las fases de proyectos.</li> <li>- Creación de bases de datos que recogen el <i>know-how</i> y las mejores prácticas del Grupo.</li> <li>- Departamento de Calidad responsable de la elaboración de procedimientos.</li> </ul>
Cambio climático.	<p>Requisitos en materia de cambio climático pueden incidir en las necesidades de los clientes y en la forma en la que TR ejecuta sus proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Sociedad dispone de capacidades técnicas elevadas en materia de ingeniería que permiten ofrecer a los clientes soluciones que les permitan desarrollar sus actividades en materia de sostenibilidad y sus iniciativas de reducción de emisiones a través, por ejemplo, de la modernización de instalaciones industriales preexistentes.</li> <li>- La Sociedad dispone de procedimientos técnicos avanzados que le permiten la ejecución de proyectos en condiciones medioambientales extremas, tal y como ha demostrado en localizaciones como Arabia Saudí o Canadá.</li> </ul>



## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

Además de los riesgos operacionales mencionados previamente, Técnicas Reunidas evalúa otras posibles contingencias no financieras de menor materialidad para la Compañía con el objetivo de asegurar siempre el máximo nivel de desempeño en materia de sostenibilidad. El detalle de los procedimientos seguidos por la Compañía para la gestión de estos riesgos puede ser consultado en cada uno de los capítulos asociados del presente documento.

Por otro lado, cabe mencionar las especiales circunstancias que han tenido lugar en 2020 como consecuencia de la irrupción del COVID-19, que han incidido en diversos aspectos de las operaciones de la Sociedad:

- En primer lugar, ha exigido la excelencia en la protección sanitaria de sus empleados, lo que ha supuesto medidas extraordinarias en los “sites” de construcción, así como el desarrollo extensivo del teletrabajo en las oficinas de Madrid.
- En segundo lugar, ha supuesto la reprogramación de proyectos relevantes de la Compañía en Oriente Medio, Asia y el norte de África, lo que implica una ralentización de la cifra de ventas devengadas en 2020, con su inmediato impacto en caja. También ha supuesto la necesidad de adaptar los recursos a las necesidades de los proyectos.
- Finalmente, el COVID-19 ha supuesto un incremento de costes que se reflejan en las notas de las CCAACC. La resiliencia del Grupo a un estado excepcional como la pandemia se ha demostrado con su capacidad de adaptación a los calendarios de los clientes, localizando alternativas de financiación específicas para esta coyuntura.

La Compañía utiliza todas las herramientas a su alcance para evaluar, gestionar y mitigar los riesgos no financieros presentes en su entorno. Pese a ello, la incertidumbre asociada al entorno COVID-19 ha dado lugar a los siguientes impactos significativos:

- Variación del precio del crudo.
- Variación de variables económicas.
- Variación de costes en los proyectos. En este sentido, los proyectos relevantes se han reprogramado y se ha incurrido en nuevos costes asociados a la pandemia.

Asimismo, la Sociedad ha incurrido en desviaciones de margen derivados de la estructura de los proyectos llave en mano, que fija el precio de venta y deja abiertos los posibles costes asociados a la construcción de la planta.

El entorno COVID-19 ha tenido un alto impacto en las dinámicas de cobros y pagos en el ejercicio 2020. La ralentización en la ejecución de proyectos que dificulta alcanzar hitos de facturación, las políticas de preservación de caja implantadas por los clientes y las dificultades para cerrar acuerdos sobre actos complejos, como las reclamaciones, en un ambiente de confinamiento, han reducido la capacidad de TR de convertir sus ventas en caja. En este contexto, se han generado también costes directos en los proyectos, fundamentalmente vinculados a costes relacionados con la preservación de la salud y la interrupción de los trabajos realizados.

A pesar del desafío que las coyunturas derivadas de la pandemia han planteado para la Sociedad, TR ha sido capaz de preservar todos sus proyectos en cartera, que en un entorno de COVID-19 podrían haber sido objeto de posibles cancelaciones. El Grupo ha colaborado con todos los clientes que han requerido la reprogramación de calendarios de ejecución, definiendo nuevos plazos de entrega y adaptando, con numerosos proveedores, los calendarios de pago a los cobros. Adicionalmente, TR ha potenciado sus líneas alternativas de soporte financiero que le permiten mantener el desarrollo ordinario de sus operaciones y ha implementado mecanismos de monitorización y mitigación supervisados desde la Dirección General y el área de Operaciones del Grupo.

En sentido inverso, la reprogramación de los proyectos ha permitido una aplicación pausada de los principios de eficiencia que emanan del Plan TR-ansforma, lo que mejora las expectativas de resultados de la cartera y compensa los posibles sobrecostes que puedan derivarse de la ralentización de algunos proyectos.

De igual manera, este nuevo escenario no ha hecho sino reforzar la apuesta de TR por la sostenibilidad como elemento clave de su futuro desarrollo de negocio.

En particular, la Sociedad ha aprobado una nueva Política de Sostenibilidad que ha supuesto un hito en la relación de TR con sus principales grupos de interés, así como una manifestación del compromiso de la Compañía en este ámbito. Esta política ha sido impulsada por el Presidente Ejecutivo y la Secretaría del Consejo de Administración y aprobada directamente por este órgano corporativo. Con posterioridad, ha sido

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

remitida a todos los miembros del Comité de Dirección con la finalidad de que cada uno de ellos lo aplique en su ámbito de responsabilidad. Adicionalmente, la Sociedad ha puesto el documento a disposición de cualquier tercero en su página web y ha realizado una acción significativa de comunicación interna en su intranet.

La aprobación de la misma ha tenido como resultado principal una mayor coordinación de la actividad de la Sociedad en materia de sostenibilidad (tratando cuestiones clave como el medio ambiente, innovación, desarrollo y protección del capital intelectual o fiscalidad responsable), así como el establecimiento de un marco de referencia que contiene los principios de actuación de la Sociedad con respecto a sus grupos de interés.

Por otro lado, la respuesta de TR para hacer frente a la situación provocada por el COVID-19 se ha centrado en la implantación de un conjunto de medidas que han facilitado la adaptación de la actividad a las restricciones operativas, minimizando la exposición de la empresa a los riesgos relativos a la pandemia y asegurando la continuidad de sus operaciones. Todo ello, estableciendo como prioridad la salud y seguridad de sus profesionales.

Entre las medidas aprobadas, destaca la constitución del Comité de Seguimiento del COVID-19, coordinado por las áreas de HSE y RRHH y asesorado por un grupo de expertos externos pertenecientes a Ibermutua/Cualtis y Prosegur. Este Comité se ha mantenido en constante coordinación con el Gobierno de España con el fin de adaptarse a las diferentes restricciones y recomendaciones que han tenido lugar y ha sido el encargado de comunicar de manera periódica todos los hechos relevantes a los empleados, así como las instrucciones sobre el uso de las oficinas o aplicación del teletrabajo, entre otros. La puesta en marcha del Comité de Seguimiento, junto con el resto de actuaciones llevadas a cabo por la empresa, se detallan en cada uno de los apartados contenidos en el presente informe.

Finalmente, cabe destacar que para el resto de cuestiones no financieras, Técnicas Reunidas no ha tenido que lamentar ningún impacto significativo adicional en el ejercicio.

### **15.3 Información sobre cuestiones medioambientales.**

#### **15.3.1. Política corporativa medioambiental y sistemas de gestión aplicados para la identificación y gestión de los impactos de la Compañía en este ámbito**

Para Técnicas Reunidas, la gestión ambiental constituye una prioridad integrada en la estrategia de la Compañía, dando respuesta tanto a las operaciones del Grupo como a las actividades de su cadena de valor, estableciendo exigencias medioambientales en todas sus instalaciones y proyectos, y basándose en la política corporativa en esta materia.

Desde 1997, TR ha ido adaptando su Sistema de Gestión Ambiental a los requisitos legislativos y a las demandas de los grupos de interés. Este sistema está implementado y certificado conforme a la norma ISO 14001:2015 para las sociedades del Grupo., TR Sagemis, en Italia y TR Engineering, en India. La certificación ha sido renovada una vez más y tiene validez hasta julio de 2021.

Durante 2020 se ha desarrollado la nueva Política de Sostenibilidad corporativa que viene a reafirmar el contenido de la Política Ambiental, ya que promueve “la protección del medioambiente y la lucha contra el cambio climático mediante el desarrollo de soluciones técnicas que permiten la construcción de plantas sostenibles y eficientes para los clientes”. Asimismo, sus principios de actuación en el plano medioambiental giran en torno a la lucha contra el cambio climático. Del mismo modo, durante el ejercicio 2020 se ha creado el Comité de Transición Energética con el fin de impulsar la actuación de la Sociedad en esta materia.

TR desarrolla productos, sistemas y servicios con el objetivo de obtener energía que sea más asequible, confiable y que responda a los requerimientos medioambientales exigidos en la actualidad. Todos los proyectos de la Compañía están condicionados por requisitos medioambientales, nuevos y cada vez más rigurosos, que deben cumplir, entre otros, con las iniciativas de cambio climático centradas en la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> y con la mejora del sistema de gestión de residuos, apostando por su reducción desde una perspectiva de economía circular. Para ello, TR cuenta con metodologías implantadas que aseguran el seguimiento y verificación de la información medioambiental en el 100% de los proyectos. A nivel corporativo se realizan auditorías ambientales internas y verificaciones externas de indicadores medioambientales de desempeño y huella de carbono, entre otros.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

Como resultado del conjunto de herramientas y políticas aplicadas, desde los últimos años, TR ha obtenido cero no conformidades en la certificación externa realizada por AENOR en base a la ISO 14001:2015. Estos excelentes resultados hacen patente la madurez del sistema de gestión y el compromiso de la Compañía en aplicar las mejores prácticas disponibles en materia medioambiental.

Una de las fortalezas de la Compañía es la identificación y seguimiento de forma sistemática de los riesgos y oportunidades medioambientales, identificando e implementando las acciones asociadas a los mismos, tanto en proyectos como en oficinas.

Actualmente, los principales riesgos medioambientales son los relacionados con el cambio climático (ver apartado 15.3.2) en las zonas geográficas donde se desarrollan los proyectos de TR, y los derivados de modificaciones de los límites de diseño o legislación de aplicación durante el desarrollo de los mismos.

Existen también grandes oportunidades en materia medioambiental, entre las que destacan la ventaja competitiva por un alto grado de conocimiento de las legislaciones y estándares de aplicación que dotan de una gran flexibilidad a la Compañía a la hora de desarrollar proyectos en cualquier parte del mundo, y la gestión de residuos en el marco de la economía circular.

Por otro lado, la Compañía, pone a disposición de sus clientes sus capacidades y experiencia para incluir criterios de rendimiento y consultoría ambiental en el diseño de los proyectos optimizando el desempeño medioambiental del proyecto en su fase de operación, logrando una mayor eficiencia durante esta fase con un menor impacto sobre el medio ambiente. En este sentido, TR ha adoptado, entre otras, las siguientes medidas:

- Optimización de los recursos mediante un análisis exhaustivo del impacto ambiental en fase de oferta, que permite identificar, en fases previas a la ejecución del proyecto, las necesidades reales de cada proyecto.
- Designación de un responsable medioambiental como parte del equipo de Task Force.
- Incremento de los roles y responsabilidades del responsable medioambiental del proyecto en materia de consultoría ambiental interna.
- Seguimiento en tiempo real de los indicadores medioambientales de cada proyecto para evitar desviaciones.

El efecto que produce la actividad de TR sobre el medio ambiente se deriva principalmente de las emisiones de gases de efecto invernadero, el consumo de energía, la generación de residuos y el consumo de materiales, los cuales son detallados en cada uno de los siguientes apartados. A futuro, se espera que los aspectos materiales a nivel medioambiental continúen siendo los mismos. Sin embargo, dada la actividad de TR como empresa de ingeniería, acomete cada año diferentes proyectos en distintas fases de actuación por lo que una previsión detallada en términos cuantitativos no reflejaría la realidad de su desempeño para los años venideros. Los KPIs ambientales están supeditados al grado de avance de los proyectos en curso, volumen de personal en los momentos de máxima actividad, fase de ejecución y a los nuevos proyectos que puedan ganarse a lo largo de cada ejercicio. Dadas estas circunstancias, las estimaciones futuras asociadas a los KPIs medioambientales no representan una visión fidedigna de la realidad de la Compañía.

En este sentido, Técnicas Reunidas centra sus esfuerzos en realizar un seguimiento pormenorizado del desempeño medioambiental de sus proyectos, con la definición de indicadores específicos en relación a sus aspectos materiales en este ámbito.

Además, en los últimos años, Técnicas Reunidas ha logrado un importante avance en la ampliación del perímetro de actividades sobre las que realiza un seguimiento a partir de los datos recogidos. Para ello, la Compañía ha establecido 2017 como año base. Es importante destacar que, en función del grado de avance de cada proyecto, estas ratios pueden variar significativamente de un año a otro, tal y como se comentaba en el párrafo anterior. No en vano, la ejecución de proyectos EPC conlleva fases diferenciadas con intensidades de trabajo, aprovisionamiento, y personal involucrado muy diferentes.

El seguimiento y análisis de toda esta información permite a Técnicas Reunidas diseñar múltiples actuaciones para mejorar el desempeño en materia medioambiental.

En el ámbito de la nueva Política de Sostenibilidad y desde la alta dirección, se ha desarrollado una estrategia orientada hacia la creación de valor de forma sostenible y a la prestación de servicios de alto valor añadido que permitan a la Compañía el diseño y la construcción de plantas industriales eficientes, sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. El objetivo es que contribuyan a combatir el cambio climático y a la transición a una economía baja en carbono, aprovechando las oportunidades comerciales

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

derivadas de su alta cualificación tecnológica y demostrando su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En último lugar, es importante mencionar que el actual contexto de COVID-19 no ha tenido impactos negativos reseñables en la Gestión Ambiental de la Sociedad, los efectos de la pandemia se han visto principalmente reflejados en la reducción de varios de los indicadores medioambientales, como se detalla en los siguientes apartados.

### 15.3.2. Cambio climático

Las principales fuentes de gases de efecto invernadero asociadas a la actividad de TR corresponden al consumo de combustibles fósiles en el parque móvil y las instalaciones de la Compañía (alcance 1), el consumo de electricidad en estas mismas instalaciones (alcance 2) y las emisiones correspondientes a los viajes de la empresa (alcance 3).

En 2020, en alcance 1 estas emisiones disminuyeron en torno a un 35 % respecto a 2019, debido a un menor consumo generalizado de combustible motivado, entre otros, por la ralentización de algunos proyectos y la situación de confinamiento generalizada. En alcance 2, se produjo una disminución del 42 % respecto de 2019 debido al consumo de electricidad de origen renovable, el cierre de algunos edificios y la situación de teletrabajo durante varios meses causada por la pandemia del COVID-19. En el caso del alcance 3, se produjo una disminución del 64 % frente a 2019, debido a la continua disminución de los desplazamientos en avión y el aumento de las videoconferencias.

Generación de emisiones*	2019	2020
Emisiones alcance 1 (tCO <sub>2</sub> eq)	75.549,98	49.123,31
Emisiones alcance 2 (tCO <sub>2</sub> eq)	763,63	444,70
Emisiones alcance 3 (tCO <sub>2</sub> eq)	20.495,76	7.453,13
<b>TOTAL</b>	<b>96.809,37</b>	<b>57.021,14</b>

*\*Se ha llevado a cabo una estimación de las emisiones asociadas a los 3 últimos meses del año. Para los alcances 1 y 3 la estimación ha consistido en la proyección de los meses de octubre a diciembre a partir de la media de emisiones de los primeros 9 meses. Sin embargo, para el alcance 2, puesto que el consumo de electricidad se da fundamentalmente en oficinas y depende en gran medida de la época del año, se han estimado los últimos 3 meses a partir del consumo registrado de octubre a diciembre del ejercicio anterior. Por otro lado, se indican las fuentes utilizadas para el cálculo de las emisiones: alcance 1 (GHG protocol, abril 2014), alcance 2 (CO<sub>2</sub> Emissions from fuel combustion-International Energy Agency, 2014), Alcance 3 (UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting, 2020).*

TR ha asumido un objetivo corporativo de reducción de las emisiones de los alcances 1 y 2 en un 12 % en el periodo 2017-2030. Para ello, la Compañía trabaja de forma continua en la identificación e implantación de medidas. En 2020, se ha lanzado el proceso de certificación LEED de edificios sostenibles para los edificios de Adequa en Madrid, que se espera completar a principios del año próximo. Asimismo, en el marco del plan de Movilidad Sostenible, TR ha puesto a disposición de los empleados lanzaderas que comunican las oficinas con la ciudad de Madrid. El objetivo es favorecer el uso del transporte colectivo frente al individual, adoptando todas las medidas de seguridad e higiene necesarias, como es el uso de billetes electrónicos para evitar el contacto en la utilización de dichas lanzaderas.

TR tiene muy presente los potenciales impactos que pueda tener el cambio climático en su actividad, habiendo desarrollado una matriz de riesgos y oportunidades climáticos con su correspondiente plan de adaptación e informando con transparencia acerca de su desempeño en materia de cambio climático a través de iniciativas como el Carbon Disclosure Project (CDP, por sus siglas en inglés), en la que TR participa desde hace varios años. En la edición 2020, la Compañía ha obtenido una B en Climate Change y una A- en Supplier Engagement. En esta línea, TR sigue manteniendo un firme compromiso con el medio ambiente y favoreciendo la transparencia en la comunicación con sus grupos de interés.

La Compañía supervisa continuamente todas las cuestiones relacionadas con el clima para analizarlas y adaptar sus objetivos y su estrategia comercial en consecuencia. Este seguimiento se alimenta de diferentes fuentes de información que evidencian las principales tendencias del mercado en cuestiones climáticas.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

En materia de responsabilidad, el Presidente Ejecutivo es el responsable de los asuntos de cambio climático dentro de la Compañía. TR ha asignado todos los asuntos de sostenibilidad al Consejo de Administración, incluidas las cuestiones climáticas, siendo por lo tanto estos aspectos gestionados directamente por el máximo órgano de autoridad. Entre las responsabilidades del Presidente Ejecutivo en esta materia, se incluyen la definición de objetivos climáticos o la vinculación de la retribución variable a la reducción de emisiones, esta última aplicada actualmente a determinados consejeros con un papel clave en la lucha contra el cambio climático.

Por su parte es la Secretaría del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, quien lleva a cabo la coordinación de las actividades del Consejo de Administración y de las demás áreas de la Compañía, facilitando la aplicación de las resoluciones sobre cuestiones climáticas, siendo este el principal mecanismo de gobernanza de Técnicas Reunidas en relación al cambio climático.

TR ha identificado los principales riesgos, oportunidades e impactos potenciales relativos al cambio climático que afectan a la Compañía. Una de las principales conclusiones de este análisis es que TR está expuesta, principalmente, a riesgos de transición, en particular aquellos dependientes del desarrollo regulatorio que podrían tener un impacto en sus clientes del sector Oil & Gas. Asimismo, dada la ubicación geográfica de algunos clientes de TR, los cuales están sometidos a temperaturas extremas (por ejemplo, Oriente Medio, Rusia o Canadá), las operaciones podrían verse afectadas por riesgos físicos que pueden derivar en la modificación de las condiciones de trabajo durante la ejecución de los proyectos, principalmente por un aumento de la frecuencia e intensidad de eventos climatológicos extremos (por ejemplo, olas de calor o grandes nevadas).

Por otro lado, en el ámbito de oportunidades de cambio climático, TR se encuentra bien posicionada, gracias a su liderazgo frente al cambio climático, la diversificación de sus actividades y su adaptación a nuevas tendencias que van más allá de la Ley. Todo ello, permite a la Sociedad beneficiarse de las oportunidades que derivarán del aumento de la presión regulatoria en materia ambiental ya que dispone de la tecnología y soluciones adecuadas para que sus clientes puedan hacer frente a dichas crecientes exigencias ambientales.

En lo relativo a escenarios climáticos, la Sociedad tiene en cuenta los diseñados por organizaciones de primer nivel como la Agencia Internacional de Energía (IEA, por sus siglas en inglés), el World Energy Outlook o BP Energy Outlook. A partir de los mismos, Técnicas Reunidas ha definido sus horizontes a corto, medio y largo plazo, cuyo objetivo es lograr la adaptación a los retos que plantea el cambio climático, asegurando el mantenimiento de su ventaja técnica, factor clave para competir con éxito en el futuro:

- **Corto plazo (0-2 años):** la Compañía continuará con su estrategia actual en la planificación y ejecución de plantas industriales, aprovechando su liderazgo tecnológico y el contexto de creciente sensibilidad climática para ayudar a sus clientes a producir la energía de manera más limpia y eficiente, reduciendo la huella de carbono en los proyectos en los que participa.
- **Medio plazo (2-6 años):** este horizonte temporal incluirá la adecuación progresiva de las estrategias actualmente vigentes en la Compañía, adaptándose a las nuevas exigencias regulatorias, previsiblemente más restrictivas en relación a la reducción de emisiones. Asimismo, la Sociedad asesorará a sus clientes sobre la necesidad de producir energía de manera más limpia, ofreciendo la mejor solución disponible en cada caso.
- **Largo plazo (6-30 años):** se combinarán las estrategias actuales con la implantación de otras nuevas que permitan maximizar el aprovechamiento de las oportunidades climáticas y minimizar la exposición de la Sociedad a los diferentes riesgos derivados del cambio climático. Para ello TR basa la elaboración de sus escenarios futuros en las tres organizaciones de referencia mencionadas con anterioridad. En este sentido, TR incrementará sus esfuerzos y su capacidad técnica para brindar soluciones que coincidan con las necesidades de los clientes en cada uno de los tres escenarios, procurando anticipar con el mayor margen posible la confirmación del escenario para que se tomen las medidas operativas, técnicas y financieras adecuadas.

Está previsto realizar en un futuro próximo un análisis de escenarios climáticos más exhaustivo que, teniendo en cuenta los mejores escenarios climáticos disponibles (contando con al menos uno alineado con el objetivo de limitar el incremento de temperaturas global a 1,5°C), permita a TR obtener un mayor detalle en su estimación de impactos financieros de los riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático.

### 15.3.3. Economía circular y prevención y gestión de residuos

Técnicas Reunidas mantiene una apuesta firme por la implementación de una estrategia ambiental basada en los principios de la economía circular para minimizar los potenciales impactos derivados de su actividad. Las actividades de TR en los proyectos dan lugar a la generación de diversos tipos de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos.

Como se incluye en la nueva Política de Sostenibilidad, la Compañía apuesta tanto por la economía circular, como modo de evitar la generación de residuos y de reaprovechamiento de materiales, como por la optimización de la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos, a través de sistemas implantados fijando objetivos y metas sobre, entre otros aspectos, la reducción de residuos, la observancia de buenas prácticas y la utilización de materiales reciclados.

Para su gestión, TR ha implantado acciones como el fomento de la prevención, la reutilización y el reciclaje frente a la generación y vertido, así como la mitigación y control de la gestión de residuos por medio de la integración de las técnicas más punteras en el diseño ambiental de procesos en sus plantas y la realización de campañas de concienciación y sensibilización en oficinas y en obras.

Dentro de esta estrategia, la Compañía está apostando por dos líneas principales de trabajo, que conllevan, por un lado, la reducción de los residuos generados, y por otro, la reducción de consumo de materias primas. Esto se ha traducido en las siguientes actividades:

#### **a. Reutilización de residuos y aguas residuales depuradas en la propia obra:**

- Suelos y terrenos excavados para relleno de cimentaciones y zanjas, nivelaciones de terreno o similares. En esta línea destaca el proyecto Haradh & Hawiyah (Arabia Saudí).
- Escombros de hormigón de demoliciones. Este material, con un mínimo tratamiento de machaqueo en la propia obra, se ha utilizado para la mejora de los viales usados durante la construcción. Esta acción se ha podido llevar a cabo en los proyectos de Haradh & Hawiyah Marjan (ambos proyectos en Arabia Saudí).
- Agua residual tras su depuración in situ. Esta acción se puede llevar a cabo en todas aquellas obras en las que existe la posibilidad de instalar una planta de tratamiento de aguas residuales en las instalaciones de obra. Esto ha sido posible en los proyectos de Duqm (Omán), Jazan IGCC (Arabia Saudí), Jazan Refinery (Arabia Saudí) y Haradh & Hawiyah (Arabia Saudí) en los que el agua depurada se utiliza para el control del polvo de carreteras y caminos, y el riego de zonas ajardinadas en los campamentos y en las oficinas de obra.
- Reutilización de residuos de madera, chatarra metálica, contenedores de plástico y metal, y otros residuos. Se han reutilizado materiales sobrantes de las distintas actividades de construcción para realizar paneles informativos, pasamanos, pedestales, barreras en carreteras/caminos y otros elementos de soporte. Esta acción, además de ser una actividad directa en apoyo a la economía circular, es una actividad clave para fomentar la concienciación entre los trabajadores.

#### **b. Reutilización de residuos fuera de la obra:**

- Dentro de esta acción se encuentra la venta realizada a compañías dedicadas a la gestión de materiales de residuos reutilizables, tales como bobinas de cable, chatarra, palets, restos de cable y bidones que pasarán de nuevo a la cadena de suministro. Esta acción se viene realizando de manera habitual en la mayoría de los proyectos y en concreto se ha cuantificado para el último año en los proyectos de Duqm (Omán), Hamriyah IPP (Emiratos Árabes Unidos), KNPC (Kuwait), Jazan Refinery y Jazan IGCC (ambos proyectos en Arabia Saudí).
- Por otro lado, en las oficinas de Madrid, se ha concluido la sustitución de papeleras individuales en las mesas de trabajo por contenedores de recogida selectiva, ubicados estratégicamente en cada planta de los edificios, contribuyendo a una optimización de la gestión de residuos en los mismos.

En este sentido, los residuos generados por la Compañía en 2020 se incluyen en la siguiente tabla. Por otro lado, las evoluciones con respecto a 2019, con una disminución de en torno al 60-65%, dependen

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

principalmente del grado de avance de los proyectos en cada ejercicio, que en algunos casos se ha visto afectado por la situación derivada del COVID-19:

Generación de residuos*	Cantidad generada en 2019 (t)	Cantidad generada en 2020 (t)
Residuos peligrosos (incluye aceites, equipos eléctricos y electrónicos y otras fracciones minoritarias)	166,13	60,45
Residuos no peligrosos (incluye madera, residuos asimilables a urbanos y otras categorías)	48.432,90	19.481,13
<b>TOTAL</b>	<b>48.599,03</b>	<b>19.541,58</b>

\* Se ha llevado a cabo una estimación de los residuos asociados a los 3 últimos meses del año. La estimación ha consistido en la proyección de los meses de octubre a diciembre a partir de la media de residuos generados los primeros 9 meses.

### 15.3.4. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos

Más allá de los residuos derivados de las operaciones, Técnicas Reunidas ha implantado en los últimos años diversas medidas para prevenir el desperdicio alimentario en los comedores de subcontratas, promoviendo de forma activa su compromiso con el medio ambiente y con las actuaciones responsables en sus campamentos de obra.

Dado que la mayor parte de las obras ejecutadas por la Compañía tienen lugar en emplazamientos distantes de los centros urbanos, las medidas van orientadas a la prevención del desperdicio y a promover el buen uso de los alimentos, incluyendo aspectos relativos a su transporte, almacenamiento, manipulación, procesamiento y consumo. En relación a la gestión de estos servicios, figuran principalmente las siguientes medidas de prevención:

- Planificación de compras y estimación de raciones adaptadas a los histogramas de personal, asegurando además una alimentación equilibrada.
- Gestión de la rotación de existencias de los alimentos a preparar.
- Preferencia a la compra de productos de calidad en el mercado local, a fin de proporcionar alimentos frescos y cercanos.
- Transporte, manejo y almacenamiento adecuado de los alimentos, respetando las condiciones que cada uno requiere según su tipología, a fin de aprovechar su preservación y uso al máximo.
- Instalaciones diseñadas y adaptadas a la óptima prestación del servicio, utilizando también equipos y utensilios de cocina que aseguren un proceso de almacenamiento, manipulación y elaboración correcto, a fin de garantizar la seguridad, preservación y consumo de los alimentos en condiciones adecuadas.
- Condiciones óptimas de higiene a fin de evitar su contaminación y, por ende, la necesidad de desechar el producto dañado.

Durante 2020, debido al confinamiento obligatorio provocado por la situación sanitaria, todos los alimentos que se conservaban en las oficinas de Madrid para consumo de los empleados (productos lácteos, zumos, etc.), fueron donados al Banco de Alimentos de Madrid, organización benéfica sin ánimo de lucro cuyo fin es conseguir gratuitamente alimentos para distribuirlos, también de manera gratuita, entre entidades benéficas dedicadas a la asistencia y cuidado directo de personas necesitadas dentro de la Comunidad de Madrid.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

### 15.3.5. Uso sostenible de recursos

La energía constituye uno de los principales recursos precisos para el funcionamiento de la Compañía. En el año 2020, el Grupo consumió 699.207,78 GJ en sus actividades (fundamentalmente, en forma de diésel, gasolina, fuel oil y electricidad) lo que supone una disminución del 33 % respecto al año anterior. Esta reducción se debe a la situación anómala del año 2020: varios meses de teletrabajo de los empleados en España y la ralentización de algunos proyectos.

Consumo energético*	Cantidad generada en 2019 (GJ)	Cantidad generada en 2020 (GJ)
Diésel	874.480,86	587.874,25
Gasolina	133.687,67	80.012,37
Fuel	0,00	218,32
Consumo total de electricidad	35.174,26	31.102,84
Consumo total de electricidad de origen renovable**	30.655,75	28.437,68
<b>TOTAL</b>	<b>1.043.342,79</b>	<b>699.207,78</b>

\* Se ha llevado una estimación de los consumos de combustible de los 3 últimos meses. Para el combustible, la estimación ha consistido en la proyección de los meses de octubre a diciembre a partir de la media de combustible consumido de los primeros 9 meses. Para la electricidad, sin embargo, puesto que el consumo se da fundamentalmente en oficinas y depende en gran medida de la época del año, se ha estimado los últimos 3 meses a partir del consumo registrado de octubre a diciembre del ejercicio anterior.

\*\* El suministro de energía renovable está implementado este en todas las oficinas de España: Arapiles 13 y 14, Adequa 3, 5 y 6, Gorbea, María de Portugal, Centro Tecnológico y oficina de Cartagena.

Para asegurar la correcta gestión de este consumo, TR ha continuado durante el ejercicio 2020 con las diversas actuaciones iniciadas en años anteriores, tales como la adopción de planes de eficiencia energética y la realización de campañas de concienciación.

Desde 2019 todas las oficinas de Técnicas Reunidas en España consumen este tipo de energía proveniente exclusivamente de fuentes 100 % renovables (garantía de origen certificada) y durante 2020 se ha seguido con la estrategia de reducción cerrando uno de los edificios y reubicando al personal en instalaciones más modernas y eficientes. Este consumo en renovables representa un 91,43 % sobre la electricidad total consumida, gracias a lo cual Técnicas Reunidas ha logrado prevenir la emisión a la atmósfera de 2.409,30 toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub> en 2020.

Por otro lado, TR ha trabajado en la optimización de la utilización de los recursos materiales en todas las fases de la cadena de valor y la recuperación de materiales a través de actividades de I+D+i. El acero, el cobre y el papel fueron los principales materiales consumidos por la Compañía tal y como se indica en la siguiente tabla. Las variaciones de un año a otro en estos indicadores tienen una fuerte dependencia del grado de avance de los proyectos, por lo que en función de la fase y las compras realizadas en los proyectos pueden sufrir variaciones elevadas, como ha sido el caso para las evoluciones del consumo de cobre y acero entre 2019 y 2020. En el caso del papel, la disminución se debe fundamentalmente a la situación de teletrabajo:

Consumo de materias primas*	Cantidad generada en 2019 (t)	Cantidad generada en 2020 (t)
Acero	36.146,76	94.284,25
Cobre	429,61	932,14
Papel	129,75	58,78
<b>TOTAL</b>	<b>36.706,12</b>	<b>95.275,17</b>

\* Para el cálculo de los datos a reportar, se ha llevado a cabo una estimación de los consumos de materiales de los 3 últimos meses. La estimación ha consistido en la proyección de los meses de octubre a diciembre a partir de la media de materiales consumida los primeros 9 meses.



## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

Por otro lado, aunque el consumo de agua se encuentra fuera de los aspectos materiales para la Compañía, TR se encarga de hacer en todo momento un uso responsable de este recurso, tanto en las obras como en los edificios de oficinas.

En relación a las oficinas, el consumo de agua se encuentra fuera del alcance de TR puesto que es asumido por la propiedad del inmueble. No obstante, la Compañía realiza campañas de reducción de consumo de agua en todas sus oficinas en base a un compromiso de ahorro y consumo eficiente.

Para el caso de los proyectos, TR es responsable, dentro del alcance del contrato, de proporcionar agua de consumo humano para las actividades de obra y oficina, así como para los trabajos de construcción.

### **15.3.6. Otras formas de contaminación**

Técnicas Reunidas no sólo centra sus esfuerzos en minimizar sus emisiones de gases de efecto invernadero, consumo de materiales y generación de residuos. La Compañía emplea todos los recursos a su disposición para identificar las circunstancias ambientales existentes en cada ocasión y establecer las medidas preventivas y, en su caso, de mitigación más adecuadas de acuerdo con las mejores técnicas disponibles. Además de las emisiones, derrames, etc., estos límites incluyen otras formas de contaminación, como pudiera ser, por ejemplo, el ruido. En relación a la contaminación lumínica los edificios de oficinas disponen de sistemas automáticos de apagado nocturno comprendido entre las 20:00 y las 06:00 h. En el caso de las obras, estas se encuentran iluminadas de acuerdo a las normas de seguridad y eficiencia energética correspondientes a cada país.

Para llevar a cabo una correcta gestión de todos los aspectos ambientales, la Compañía cuenta con un amplio soporte documental en las diferentes fases del proyecto (como el “*Environmental Management Plan*” o el “*Construction Environmental Management Plan*”), en los que se identifican los límites de obligado cumplimiento, así como las acciones que deben ser llevadas a cabo en cada momento. Asimismo, cuenta con Manuales de Gestión Ambiental específicos para cada Sistema de Gestión Ambiental certificado.

### **15.3.7. Protección de la biodiversidad**

Uno de los principios de actuación de la nueva Política de Sostenibilidad en materia ambiental, es preservar y promover la biodiversidad de los ecosistemas, paisajes y especies en los territorios en los que la Compañía opera, siempre que aplique.

Técnicas Reunidas desarrolla todos sus proyectos en terrenos industriales, motivo por el cual la biodiversidad no se encuentra entre los aspectos materiales de la Compañía. En este sentido, en las actividades de Técnicas Reunidas durante el ejercicio 2020 no se han producido impactos relativos a la biodiversidad. TR ejecuta sus proyectos de acuerdo a los estudios de impacto ambiental desarrollados por sus clientes.

En materia de biodiversidad, Técnicas Reunidas ejecuta las medidas previstas en el alcance contractual previsto por el cliente, al que la Compañía ofrece, en su caso, servicios específicos de consultoría para su asesoramiento y apoyo. En aquellos casos en los que la protección de la biodiversidad es asumida por Técnicas Reunidas en el alcance contractual, la Compañía desarrolla diversas iniciativas como por ejemplo programas de plantación de árboles, con el objetivo de compensar las emisiones de CO<sub>2</sub> de los proyectos, disminuyendo así la huella de carbono (en el apartado 15.7.1 se incluyen ejemplos de iniciativas concretas desarrolladas por TR en este ámbito).

### **15.3.8. Provisiones y garantías para riesgos ambientales**

Los gastos, activos, provisiones y contingencias de naturaleza ambiental de las sociedades del Grupo se consideran no significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de las mismas. Sin embargo, la Compañía identifica estas partidas para cada oficina/filial, así como para cada proyecto a través de las distintas partidas contables de aplicación; esto facilita el seguimiento de los indicadores ambientales ya que, en base a un concepto sostenible de la gestión, los documentos de verificación son las facturas que los sustentan.

Además de los gastos y provisiones ambientales, todos los proyectos incluyen una cuenta de contingencias para cubrir posibles imprevistos que puedan surgir en el proyecto sobre situaciones en donde pueden estar incluidas las ambientales y que se activan en caso de ser necesario.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

Asimismo, la Compañía está asegurada a través de una póliza de responsabilidad civil medioambiental que garantiza la cobertura de aquellos potenciales daños ambientales que pudieran derivarse de la actividad de Técnicas Reunidas, incluyendo la responsabilidad ambiental en instalaciones propias y fuera de las instalaciones, la responsabilidad civil por contaminación o la responsabilidad derivada del transporte a instalaciones de terceros.

### 15.3.9. Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales

El departamento de HSE es el responsable de la prevención y gestión de riesgos ambientales en los proyectos. El equipo de HSE cuenta con profesionales interdisciplinarios que actúan de manera transversal en todas las empresas/divisiones del Grupo, implantando una metodología común en todos los proyectos.

### 15.4 Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

#### 15.4.1. Empleo

Los profesionales de Técnicas Reunidas constituyen el principal activo de la Compañía. Esta plantilla cuenta con 7.458 empleados, lo que supone un importante reto en materia de gestión que se ha visto incrementado en 2020 por la necesidad de adaptación al complejo escenario derivado de la pandemia actual.

Gracias a diversas herramientas y estrategias, TR gestiona la relación con sus profesionales de forma eficiente y promueve su desarrollo. Entre las herramientas con las que cuenta la Compañía se encuentran diferentes políticas, procedimientos y órganos mediante los cuales se disponen los principios, directrices y decisiones en materia de Recursos Humanos. Todo este marco de actuación posibilita una correcta administración de los Recursos Humanos, proporcionando así a sus trabajadores un entorno seguro y de calidad que refuerce su compromiso con la Compañía.

Técnicas Reunidas es consciente de los principales riesgos a los que está expuesta en materia de RR. HH. En 2020, estos han sido fundamentalmente los siguientes: excedentes de plantilla (debido a la reprogramación de algunos proyectos fundamentalmente a raíz del COVID-19), desvinculaciones selectivas de personal (asociada a la salida selectiva de perfiles de bajo rendimiento y alto coste), subcontratación de personal externo (con el riesgo de cesión de trabajadores, así como la responsabilidad subsidiaria de TR derivada de posibles incumplimientos del empleador principal de estas personas), duplicidad de contratos de personal expatriado (debido al hecho de tener empleados regulados bajo dos contratos supeditados a legislaciones diferentes), contratación de personal local (riesgos sobre el cumplimiento de la legislación y requisitos locales), fiscalidad laboral internacional (dificultad de aplicación en muchas ocasiones de los beneficios o exenciones fiscales en España, así como de las dificultades en la obtención de determinados documentos en destino que permitan beneficiarse de esas deducciones) y fuga de talento (asociada a las dificultades que atraviesa el sector actualmente).

No obstante, TR está preparada para hacer frente a todas estas posibles contingencias a través de una estructura de RR. HH. flexible y globalizada, que facilita la adopción de soluciones para prevenir y mitigar los riesgos asociados a su actividad. De manera específica, algunas de las medidas más destacadas para hacer frente a los principales riesgos han sido: la creación de un equipo específico en la Dirección de RR.HH. que gestiona las contrataciones y salidas de personal externo, la redacción de cláusulas contractuales específicas en los contratos del personal expatriado, análisis de los requisitos legales para la contratación de personal local o la puesta en marcha de políticas que contribuyan a la permanencia de empleados esenciales.

En línea con lo anterior, el Comité de Seguimiento del COVID-19 (del que RR. HH. forma parte), ha impulsado una serie de actuaciones para hacer frente a la pandemia con resultados muy satisfactorios, logrando mantener las medidas de seguridad por encima de los requerimientos legales, facilitando la conciliación familiar, protegiendo a los colectivos vulnerables, estableciendo una vuelta segura a las oficinas y garantizando la continuidad de las operaciones, lo que ha evitado la materialización de impactos significativos en este sentido. Estas actuaciones son detalladas a lo largo del presente documento.

La gestión globalizada de los recursos humanos, mencionada previamente, da respuesta a su estrategia de diversificación, tanto de servicios y proyectos como de geografías. Este enfoque permite al Grupo llevar a cabo un control más exhaustivo de todos los apartados vinculados con sus empleados, aumentando la fiabilidad de la información disponible, optimizando la gestión de los mismos y asegurándose de ofrecer una serie de condiciones básicas para todos.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

En este ámbito, TR dispone de una herramienta informática (*SAP Success Factors*) que permite una gestión mucho más eficiente de aspectos como la gestión administrativa, la formación, los planes de compensación, la evaluación del desempeño y el absentismo, entre otros. En relación a este último punto, Técnicas Reunidas cuenta con un sistema de control de accesos formalizado a partir de la normativa de fichajes de la Compañía, la cual refleja los horarios de trabajo y los distintos motivos de fichaje existentes. A través de este sistema el equipo de Administración de Personas puede realizar un seguimiento de las irregularidades que pudieran producirse en los fichajes. Adicionalmente, cada empleado carga partes de trabajo semanales que son aprobados por los jefes de cada departamento. En caso de que la persona registre algún absentismo, deberá justificarlo al departamento de RR. HH. En función de la irregularidad, la empresa podría proceder desde la emisión de un aviso verbal o escrito hasta la imposición de una sanción que podría conllevar un despido.

La plantilla del Grupo a 31 de diciembre de 2020 fue de 7.458 empleados propios y 266 trabajadores subcontratados y profesionales libres, que tienen un contrato con la Compañía. Adicionalmente, Técnicas Reunidas cuenta en sus proyectos con más de 44.424 trabajadores subcontratados de media en construcción (véase el apartado 15.7.3). No obstante, la Sociedad no tiene un vínculo directo con estos profesionales pues no se trata de empleados directos de TR. Por este motivo, a diferencia de las CCAA, el perímetro de reporte del presente informe abarca únicamente a los empleados propios de Técnicas Reunidas. Durante el 2020, se ha registrado una disminución de en torno al 9 % de la plantilla, esto es debido a los objetivos de reducción de costes y a la necesaria adaptación de los recursos disponibles a la carga de trabajo efectiva de la Compañía.

Véase a continuación las tablas de desglose en las que se recogen los indicadores de plantilla de TR:

- Distribución de empleados por sexo, edad, país y categoría profesional:

Distribución de empleados por sexo	2019		2020	
	Nº	%	Nº	%
Hombres	6.233	76,19 %	5.609	75,21 %
Mujeres	1.948	23,81 %	1.849	24,79 %
<b>TOTAL</b>	<b>8.181</b>	<b>100 %</b>	<b>7.458</b>	<b>100 %</b>

Distribución de empleados por categoría profesional	2019		2020	
	Nº	%	Nº	%
Consejeros Ejecutivos	2	0,02 %	1	0,01 %
Altos Directivos	11	0,13 %	11	0,15 %
1er Nivel Directivo	100	1,22 %	96	1,29 %
2do Nivel Directivo -M. Intermedios	219	2,68 %	240	3,22 %
Titulados, Técnicos, Admvos.	7.545	92,24 %	6.794	91,09 %
Oficiales	257	3,14 %	273	3,66 %
Comerciales	47	0,57 %	43	0,58 %
<b>TOTAL</b>	<b>8.181</b>	<b>100 %</b>	<b>7.458</b>	<b>100 %</b>

Distribución de empleados por edad	2019		2020	
	Nº	%	Nº	%
<30 años	661	8,08 %	477	6,40 %
>=30 años, < 50 años	5.951	72,74 %	5.537	74,24 %
>=50 años	1.569	19,18 %	1.444	19,36 %
<b>TOTAL</b>	<b>8.181</b>	<b>100 %</b>	<b>7.458</b>	<b>100 %</b>

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

Distribución de empleados por país*	2019		2020	
	Nº	%	Nº	%
TR ESPAÑA	4.770	58,31 %	4.368	58,57 %
TR OMÁN	412	5,04 %	536	7,19 %
TR CHILE	150	1,83 %	107	1,43 %
TR INDIA	74	0,90 %	75	1,01 %
TR ARABIA	1.360	16,62 %	848	11,37 %
TR KUWAIT	476	5,82 %	333	4,48 %
TR PERÚ	327	4,00 %	309	4,14 %
TR MALASIA	22	0,27 %	30	0,40 %
TR ABU DHABI	329	4,02 %	565	7,58 %
TR TURQUÍA	29	0,35 %	26	0,35 %
TR ARGELIA	44	0,54 %	45	0,60 %
TR JORDANIA	18	0,22 %	7	0,09 %
TR UK	8	0,10 %	14	0,19 %
TR AZERBAIYÁN	34	0,42 %	77	1,03 %
TR MÉXICO	35	0,43 %	10	0,13 %
TR CANADÁ	25	0,31 %	29	0,39 %
TR SINGAPUR	33	0,40 %	30	0,40 %
TR POLONIA	10	0,12 %	7	0,09 %
TR FINLANDIA	4	0,05 %	-	-
TR BOLIVIA	2	0,02 %	-	-
TR ITALIA	9	0,11 %	8	0,11 %
TR BAHRAIN	-	-	4	0,05 %
TR RUSIA	7	0,09 %	6	0,08 %
TR USA	2	0,02 %	2	0,03 %
TR REP. DOMINICANA	1	0,01 %	-	-
TR COLOMBIA	-	-	12	0,16 %
TR TAILANDIA	-	-	10	0,13 %
<b>TOTAL</b>	<b>8.181</b>	<b>100 %</b>	<b>7.458</b>	<b>100 %</b>

\* Las evoluciones significativas de algunas de las filiales se deben a las fluctuaciones en las necesidades de los distintos proyectos de la Compañía en las geografías en las que opera, habiéndose en algunos casos creado nuevas sociedades y/o extinguido otras.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

- Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo:

Distribución de modalidades de contrato de trabajo	2019		2020	
	Nº	%	Nº	%
Fijos	4.199	51,33 %	4.010	53,77 %
Temporales	3.982	48,67 %	3.448	46,23 %
<b>TOTAL</b>	<b>8.181</b>	<b>100 %</b>	<b>7.458</b>	<b>100 %</b>

Distribución de modalidades de contrato de trabajo	2019		2020	
	Nº	%	Nº	%
Tiempo Completo*	8.181	100,00 %	7.458	100 %
Reducción de jornada	572	6,99 %	498	6,68 %

\* El 100 % de los contratos de TR son de modalidad "a tiempo completo", por lo que TR no cuenta con contratos "a tiempo parcial". En la presente tabla se incluyen aquellos empleados que cuentan con contrato a tiempo completo y sobre éstos, aquellos que adicionalmente disponen de una reducción de jornada.

- Promedio anual de contratos por tipología de contrato, sexo, edad y categoría profesional:

Promedio de contratos por sexo*	2019			2020		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Fijos	2.632	1.495	4.127	2.595	1.477	4.072
Temporales	3.949	486	4.435	3.841	476	4.317
<b>TOTAL</b>	<b>6.581</b>	<b>1.981</b>	<b>8.562</b>	<b>6.436</b>	<b>1.953</b>	<b>8.389</b>
		<b>8.562</b>			<b>8.389</b>	

Promedio de contratos por edad*	2019			2020		
	<30	>=30, <50	>=50	<30	>=30, <50	>=50
Fijos	97	3.135	894	75	3.101	896
Temporales	647	3.071	717	543	3.094	680
<b>TOTAL</b>	<b>744</b>	<b>6.206</b>	<b>1.611</b>	<b>618</b>	<b>6.195</b>	<b>1.576</b>
		<b>8.562</b>			<b>8.389</b>	

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

Promedio de contratos por categoría profesional*		Consejeros Ejecutivos	Altos Directivos	1º Nivel Directivo	2º Nivel Directivo-M. Intermedios	Titulados, Técnicos, Administrativos	Oficiales	Comerciales
2019	Fijos	2	11	101	206	3.733	27	47
	Temporales				15	4.161	258	1
	<b>TOTAL</b>	2	11	101	221	7.894	285	48
2020	Fijos	1	11	90	207	3.657	64	42
	Temporales	0	0	17	19	4.019	257	5
	<b>TOTAL</b>	1	11	107	226	7.676	321	47

\* El promedio ha sido calculado a partir de la media de los empleados a cierre de los cuatro trimestres de 2020 (marzo, junio, septiembre y diciembre).

- Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional:

Nº de despidos	2019		2020	
	Nº	%	Nº	%
<b>Distribución por sexo</b>				
Hombres	39	86,67 %	91	69,47 %
Mujeres	6	13,33 %	40	30,53 %
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>100 %</b>	<b>131</b>	<b>100 %</b>
<b>Distribución por edad</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
<30 años	3	6,67 %	4	3,05 %
>=30 años, < 50 años	30	66,67 %	65	49,62 %
>=50 años	12	26,67 %	62	47,33 %
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>100 %</b>	<b>131</b>	<b>100%</b>
<b>Distribución por categoría profesional</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Consejeros Ejecutivos	0	0,00 %	0	0,00 %
Altos Directivos	0	0,00 %	0	0,00 %
1er Nivel Directivo	1	2,22 %	2	1,53 %
2do Nivel Directivo - M. Intermedios	0	0,00 %	9	6,87 %
Titulados, Técnicos, Admvos.	40	88,89 %	117	89,31 %
Oficiales	4	8,89 %	3	2,29 %
Comerciales	0	0,00 %	0	0,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>100 %</b>	<b>131</b>	<b>100 %</b>

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

- Remuneración total promedio (salario fijo y variable) de la plantilla a cierre de ejercicio desagregada por sexo, edad y categoría profesional o igual valor:

Remuneración promedio por sexo (€) *	2019	2020
Hombres	50.841,77	51.089,08
Mujeres	42.395,53	42.911,98
<b>TOTAL</b>	<b>48.830,61</b>	<b>49.061,80</b>

Remuneración promedio por categoría profesional (€) *	2019		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Altos Directivos	479.897,41	244.320,48	460.924,88	267.488,96
1er Nivel Directivo	179.464,01	175.621,33	186.404,10	204.240,77
2do Nivel Directivo - M. Intermedios	101.932,44	83.452,56	99.681,81	80.662,14
Titulados, Técnicos, Admvos	47.619,38	40.408,28	47.457,59	40.849,44
Oficiales	15.882,72	14.450,00	15.519,29	15.477,62
Comerciales	69.387,37	60.250,14	74.234,69	56.985,55

Remuneración promedio por edad (€) *	2019	2020
<30 años	27.091,00	26.752,31
>=30 años, <50 años	44.691,00	45.590,86
>=50 años	73.690,00	69.740,61

\* Remuneración calculada bajo criterio de caja

- Brecha salarial:

Brecha salarial por categoría profesional*	2019	2020
Altos Directivos	49,09%	41,97 %
1er Nivel Directivo	2,14%	-9,57 %
2do Nivel Directivo - M. Intermedios	18,13%	19,08 %
Titulados, Técnicos, Admvos.	15,14%	13,92 %
Oficiales	9,02%	0,27 %
Comerciales	13,17%	23,24 %

\* La Brecha ha sido calculada a través de la siguiente fórmula:

1- (remuneración promedio de mujeres por categoría profesional/remuneración promedio de hombres por categoría profesional)

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

- Remuneración de consejeros:

<b>Remuneración total promedio de consejeros por sexo (€) –consejeros ejecutivos*</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Hombres	1.469.508,30	1.107.932,74
Mujeres	N/A	N/A
<b>Remuneración total promedio de consejeros por sexo (€) –consejeros no ejecutivos*</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Hombres	167.843,16	161.640,44
Mujeres	157.862,00	134.170,00

\* La remuneración de consejeros se detalla de forma individualizada y pormenorizada en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Compañía. En el presente informe éstas han sido calculadas siguiendo el criterio de devengo y se ha considerado el salario fijo y variable.

### 15.4.2. Organización del trabajo, medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación laboral e implantación de políticas de desconexión laboral

Las políticas de desconexión reflejan las nuevas necesidades de una sociedad más concienciada con la conciliación de la vida personal y laboral. En este sentido, la Sociedad no ha abordado todavía un procedimiento formalizado por escrito en esta materia. No obstante, TR impulsa la conciliación como una de sus prioridades en la gestión de los recursos humanos. Desde hace muchos años, la Compañía ha apostado por establecer un modelo de flexibilidad horaria en sus oficinas de España, basado en la confianza y el compromiso con sus empleados. Este modelo permite a los trabajadores gestionar su tiempo y desarrollar su actividad profesional con mayor calidad de vida.

Por otro lado, durante el 2020 la Sociedad ha implementado una serie de medidas en relación a la organización del trabajo para reducir el riesgo de exposición de sus trabajadores al nuevo virus.

El 10 de marzo de 2020, TR permitió a los padres/madres/tutores de menores de 14 años y colectivos vulnerables el trabajo a distancia, esta recomendación se hizo extensiva a todos los trabajadores de España a partir del 13 de marzo, adelantándose por tanto la Sociedad a la aprobación del Estado de Alarma que días después publicó el Gobierno de España. Desde entonces, esta opción ha abierto una interesante vía para facilitar la conciliación de responsabilidades laborales y familiares que TR está en proceso de formalizar a través del desarrollo de una política específica.

En el nuevo contexto de teletrabajo, la ciberseguridad se ha configurado como una prioridad crítica para TR. Por ello, además de todas las medidas ya existentes se han aprobado otras nuevas para reforzar la robustez de los sistemas IT e impedir cualquier tipo de brecha en este sentido. Entre ellas, destacan las siguientes: protección de la navegación, protección anti-fuga de información para servicios y equipos no corporativos, implantación de un doble factor de autenticación, concienciación y formación de los usuarios, segmentación de los activos informáticos en capas, mejora de la monitorización de equipos, establecimiento de equipos de IT presenciales durante toda la pandemia, etc.

Otro de los hitos más importantes a nivel organizativo ha sido el regreso progresivo de los empleados a las oficinas de TR. Para ello, la Sociedad lanzó en junio un protocolo de vuelta segura a las oficinas, que culminó en septiembre con un 50 % de la plantilla trabajando en la oficina y el resto de manera online. Este protocolo se acompañó de medidas de seguridad y salud más extensas a las requeridas legalmente (mayor distancia de seguridad entre puestos de trabajo, flexibilidad de jornada en la medida de lo posible, teletrabajo para padres/madres/tutores de menores de 14 años y colectivos vulnerables, etc.).

Finalmente, a partir del 1 de diciembre de 2020 se ha establecido un sistema de trabajo en remoto de carácter opcional y que permite la posibilidad de establecer turnos rotativos semanales, alternando la presencia en las oficinas y trabajo a distancia, así como jornadas de 6 horas presenciales y 2 horas de trabajo en remoto para todos los empleados, permitiendo al personal vulnerable trabajar de manera remota el 100 % de su jornada.

Todas estas medidas, han sido adaptadas en todo momento a las necesidades operativas, las circunstancias, fases de los diferentes proyectos y necesidades de los clientes de TR.



## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

### Empleados con discapacidad

En su compromiso con la inserción laboral, desarrollo e integración efectiva, Técnicas Reunidas incorpora en su plantilla un total de 28 empleados con capacidades diferentes, frente a 21 registrados en 2019, ofreciéndoles un empleo de calidad, estable y en igualdad de condiciones.

En materia de accesibilidad a sus edificios, TR cumple con la normativa vigente de cada uno de los países en los que opera. Además, en lo relativo a la página web de la Compañía, uno de los principales objetivos es la accesibilidad sin dificultades, con independencia de cualquier discapacidad física o técnica. Por ello, TR participa en la Web Accessibility Initiative (WAI), que forma parte del World Wide Web Consortium (W3C). Esta organización ha desarrollado el Web Content Accessibility Guidelines (WCAG) 1.0 que tiene como objetivo hacer el contenido en la red accesible a personas con discapacidad.

### 15.4.3. Formación

La conservación y mejora del capital intelectual es un aspecto clave que impacta directamente sobre la competitividad de la Compañía. Técnicas Reunidas desarrolla con este fin una gestión activa del conocimiento, principalmente a través de los recursos formativos y conocimientos necesarios que están a disposición de los empleados y que les permiten evolucionar en su desempeño.

Para llevar a cabo la gestión de la formación, TR cuenta con tres políticas principales orientadas a distintos objetivos:

- a. Procedimiento “Proceso de evaluación y registros de información del empleado”: asegurar la calidad de los procesos relacionados con la gestión del talento.
- b. Procedimiento “Competencia, formación y toma de conciencia”: asegurar que las personas son competentes para la realización de las tareas que se les asignan.
- c. Procedimiento “Plan de formación anual y gestión de cursos”: describir el proceso de elaboración del plan de formación de la Compañía, así como el modo en que se solicitan las acciones formativas concretas de dicho plan.

TR es consciente de la importancia de atraer talento a través de la difusión de conocimiento. Por ello, la Compañía pone a disposición de sus empleados durante su trayectoria profesional una oferta de cursos y un plan formativo completo y adaptado que les ayude a maximizar sus competencias y potenciar su desarrollo. Gracias a este compromiso, TR apoya a sus profesionales y les facilita el logro de nuevas metas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la Compañía.

Con este fin, se analizan las tendencias en la evaluación de competencias de cada área, identificando las carencias concretas y aplicando programas de formación específicos (Itinerarios formativos). Además, tras cada acción formativa se remite a los responsables de los participantes un cuestionario para valorar la eficacia de la formación impartida y detectar posibles mejoras y ajustes en la formación para el futuro.

A lo largo de 2020, la situación derivada de la pandemia ha dado lugar a la necesidad de reestructurar el plan formativo, estableciendo como aspecto clave la apuesta por soluciones digitales, seguida por el resto de las áreas de la Compañía. En concreto, se han establecido tres líneas de actuación principales:

- **Proyecto Aula Virtual**: a través de una herramienta corporativa y la instrucción de formadores internos, se han canalizado numerosas acciones formativas previstas en el Plan de Formación 2020, tanto de tipo técnico, como de habilidades.
- **Proyecto PHAROS**: plataforma e-learning, con más de 350 cursos principalmente de carácter técnico del sector de construcción, ingeniería y nuevas tecnologías y que se ofrece en abierto los 365 días del año a todos los empleados del Grupo TR.
- **Factoría de contenidos propios**: producción de material multimedia propio para impartir formación a través de la herramienta corporativa TR Aula, incluyendo en el mismo colaboraciones con HSE, así como todo tipo de pequeñas píldoras formativas y talleres.

De igual manera, para garantizar la implantación de medidas organizativas, de higiene y técnicas relacionadas con el COVID-19 por parte de los empleados, desde el departamento de formación se han lanzado los siguientes cursos específicos: medidas preventivas en el retorno a las oficinas; medidas COVID-19: medidas generales de prevención y afrontamiento psicológico eficaz ante el confinamiento COVID-19.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

<b>Formación por categoría (h)*</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Altos directivos	34	35
1er nivel directivo	1.207	300
2do nivel directivo y mandos intermedios	4.025	2.478
Titulados/Técnicos/Administrativos	150.314	105.140
Oficiales	94	132
Comerciales	487	410
<b>TOTAL</b>	<b>156.161</b>	<b>108.495</b>
<b>Formación por tipo (h)*</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Habilidades	13.952	4.906
Idiomas	14.763	3.407
Técnica	127.446	100.182
<b>TOTAL</b>	<b>156.161</b>	<b>108.495</b>

*\*Se ha llevado a cabo un ajuste en los datos de las horas de formación al personal TR, incluyendo en 2019 y 2020 todas las horas de formación de HSE para empleados realizadas en obras.*

La disminución general que se observa en los valores de 2020 es debida, principalmente, a la situación de pandemia derivada de la crisis del COVID-19, que ha afectado a las horas de formación, incidiendo especialmente en el periodo de marzo a mayo, donde aún no se disponía de una herramienta de Aula Virtual. Otro hecho significativo en la disminución ha sido la cancelación de los programas de idiomas desde el mes de abril, que fueron compensados con programas de cortesía para el mantenimiento de idiomas cuyas horas no imputan al dato de formación del Grupo.

#### 15.4.4. Igualdad

Técnicas Reunidas establece como uno de sus principios sociales básicos, el fomento de un clima de trabajo en el que se respeta la diversidad y se garantiza la igualdad de oportunidades, juzgando y valorando a las personas por su valía y profesionalidad.

Las principales políticas se basan en los principios recogidos de forma expresa en el Código de Conducta de TR (disponible en la página web), que establece que TR “no acepta discriminación alguna en el ámbito laboral o profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad, origen social, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra circunstancia susceptible de generar discriminación”.

Tal y como se refleja en el Código “El Grupo TR se compromete a promover la integridad moral y física de sus Profesionales, garantizando la existencia de unas condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de la persona. En particular, el Grupo deberá adoptar las medidas oportunas para prevenir y, en su caso, corregir cualquier manifestación de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos de las personas asociadas al Grupo. Asimismo, en atención a la importancia que tiene el equilibrio entre la vida laboral y personal, se fomentarán medidas y acciones de conciliación en esta materia”.

La Compañía ha creado una nueva Comisión de Igualdad para analizar la situación actual y posibles conflictos en estos ámbitos y, en tal caso, adoptar las medidas oportunas. Adicionalmente, se han comenzado las negociaciones con la representación de los trabajadores para la redacción de un nuevo Plan de Igualdad y la elaboración de un Protocolo de Acoso Sexual que dé continuidad a la Política Anti-acoso Laboral y Sexual existente en la Compañía.

Además, la Sociedad cuenta con diferentes iniciativas para prevenir conductas racistas y discriminatorias como el desarrollo de proyectos formativos dirigidos a managers sobre la mejora del entendimiento de la cultura local y la diversidad de los trabajadores en las ubicaciones en las que opera la Compañía.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

Gracias a estos procedimientos, TR lleva a cabo la identificación, gestión y mitigación de los riesgos que pudieran darse durante la actividad de la Compañía en esta materia. La aplicación de todas estas medidas preventivas ha evitado la aparición de cualquier tipo de impacto significativo a este respecto.

### 15.4.5. Salud y seguridad laboral

2020 ha supuesto un reto para la Compañía en lo que se refiere a salud y seguridad laboral, derivado de la pandemia del COVID-19 que ha afectado a nivel mundial, y que desde las oficinas centrales se ha gestionado y controlado. Asumir un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los implicados en la actividad de Técnicas Reunidas, es un valor que exige un constante esfuerzo de mejora en el desempeño diario por parte de sus empleados y que ha de estar liderado por la dirección.

Para lograr la plena integración de la seguridad y la salud laboral en todo el ciclo de vida de los proyectos de Técnicas Reunidas, la Compañía cuenta desde hace 13 años con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) certificado según la norma OHSAS 18001 en TR e Initec, que considera todas las fases del ciclo de vida de los proyectos, desde el diseño hasta la construcción y la puesta en marcha de los mismos. La implantación de este SGSST es resultado de la Política Corporativa de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente y se basa en tres principios: filosofía de prevención de accidentes e incidentes, integración de la seguridad y salud en la estrategia y mejora continua de los métodos y los procesos.

La Compañía ha llevado a cabo con éxito el proceso de migración de la norma OHSAS 18001 (que dejará de tener validez a partir de finales de marzo de 2021) a la ISO 45001. En esta línea, TR ha sido verificada en base a la nueva norma por una entidad externa, a final de año.

En materia de HSE, el liderazgo de TR es cada vez más visible entre la dirección de la Compañía como estandarte de empresa que vela por el bienestar y la salud de sus trabajadores, fomentando su consulta y su participación. Este compromiso se ha hecho más patente, si cabe, a lo largo de 2020, gracias a todos los esfuerzos y recursos destinados a mitigar los riesgos y efectos del COVID-19.

Fruto de su compromiso, Técnicas Reunidas cuenta con procedimientos de diligencia en materia de HSE que abarcan toda la actividad del Grupo, basados en un análisis exhaustivo de riesgos y oportunidades, así como en un análisis de necesidades y expectativas de las partes interesadas. Del resultado de estas evaluaciones, cabe resaltar la identificación de los siguientes riesgos asociados a la actividad de TR en materia de HSE:

- Contratación de personal con poca experiencia en materia de seguridad y salud derivado de las exigencias en el incremento de contratación de mano de obra local por parte de los clientes.
- Incremento de actividades de alto riesgo ante el aumento de los alcances en fases de comisionado y puesta en marcha de los proyectos.
- Adaptación a las características y requisitos de seguridad de nuevos países, clientes y subcontratistas.
- Tasa alta de incidentes potencialmente graves que puede derivar en accidentes graves si no se toman acciones inmediatas.
- Exposición del personal a contagios potenciales tanto en las oficinas como en las obras.
- Alto volumen de mano de obra difícil de gestionar desde un punto de HSE, y más aún teniendo en cuenta los factores derivados del COVID-19: el distanciamiento social, reducción de aforos, limitación de desplazamientos del personal de HSE a los proyectos, períodos de cuarentena, etc.

Para mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Compañía, así como para garantizar la correcta implantación del sistema de gestión y su adecuación a los objetivos establecidos, se realizan tanto evaluaciones de HSE para la precalificación de subcontratistas, como auditorías de seguimiento definidas en los planes y auditorías corporativas internas de seguridad y salud. Los resultados de las auditorías son comentados con el cliente o subcontratista en el lugar de ejecución del proyecto, incrementando la eficacia de las acciones tomadas para corregir potenciales deficiencias.

Por otro lado, se realizan auditorías por entidades externas a proyectos en fase de construcción con el objetivo de mantener la certificación del Sistema a nivel internacional. Debido a las restricciones por la pandemia COVID-19, durante 2020 solo se pudieron llevar a cabo 3 auditorías corporativas internas para Técnicas Reunidas (frente a las 16 llevadas a cabo en 2019) en la fase de construcción de los proyectos, en las que se detectaron 68 desviaciones. El grado de cumplimiento medio detectado en las auditorías fue del 87,22 %, (frente al 90,51 % obtenido en 2019), sin embargo, este descenso no es representativo puesto que solamente se han auditado dos proyectos de los 21 que hay actualmente en curso. Además, este año se han llevado a cabo 3 auditorías corporativas internas para Initec (frente a las 8 realizadas en 2019), en las que se detectaron 22 desviaciones (76 en 2019).

TR vela por el mantenimiento de elevados estándares de seguridad laboral por parte de su cadena de suministro, estableciendo determinadas exigencias y promoviendo buenas prácticas al respecto. Los jefes

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

de seguridad y salud en las obras aseguran la aplicación de planes específicos de seguridad y salud por parte de los subcontratistas, así como acciones preventivas que se estimen necesarias. Con este fin, se realizan campañas informativas, medidas preventivas y chequeos médicos periódicos.

Adicionalmente, a raíz del COVID-19, la Compañía ha establecido distintos protocolos de forma temporal y hasta que la situación de la pandemia persista, para evitar los riesgos asociados al nuevo virus, ajustando su sistema de prevención de riesgos laborales y aprobando una batería de medidas extraordinarias para asegurar un entorno de trabajo seguro y saludable. Como parte de esta gestión, el departamento de HSE ha tenido un papel decisivo por su implicación directa en el Comité de Seguimiento del COVID-19. Este órgano, creado en febrero de 2020 y asesorado por expertos externos en el área de salud y de seguridad exterior, ha tenido como principal objetivo velar por la seguridad y salud de todos los empleados a través de un contacto directo con las autoridades competentes y coordinación con las diferentes áreas de la Compañía. Desde el mismo, TR ha ido marcando las pautas a seguir por la Sociedad en todos los aspectos relacionados con la pandemia e impulsado un Plan de Contingencia corporativo con medidas como las siguientes:

- Establecimiento de protocolos específicos (entradas, salidas, actuación en caso de síntomas, utilización de espacios comunes, vuelta segura a las oficinas, periodos de cuarentena etc.).
- Refuerzo de los servicios médicos de la empresa.
- Opción de teletrabajo para la plantilla.
- Puesta a disposición de autobuses lanzadera en oficinas para evitar el uso del transporte público.
- Disposición de mascarillas y productos de higienización para los trabajadores.
- Distanciamiento de puestos de trabajo por encima de los requerimientos legales.
- Campaña continua de prevención, que incluye información y formación, promoción de la seguridad y salud de los empleados.
- Campañas de realización de test rápidos para trabajadores, previo a la reincorporación de la plantilla.
- Señalización exhaustiva en oficinas.
- Inspecciones diarias de edificios y desinfección de los mismos.
- Buzón COVID-19 y chatbot en los espacios de trabajo virtuales para resolver preguntas.

Como extensión del Comité de Seguimiento corporativo, se crearon en marzo de 2020 comités locales de seguimiento del COVID-19 en las diferentes áreas geográficas en las que opera la Compañía, formados por HSE, Dirección de Proyecto y RR.HH. Estos comités han sido los responsables de dar soporte a todos los países de cada zona geográfica, además de transmitir al Comité de Seguimiento del COVID-19 corporativo la situación en cada país y por tanto la sensibilidad necesaria para la toma de decisiones corporativa, siempre adaptada a las circunstancias locales.

Para ello, una de las principales líneas de acción ha sido la realización de planes específicos para los centros de trabajo, así como para los proyectos. En el caso de estos últimos, se han tomado medidas similares a las de oficinas, incorporando un anexo con medidas preventivas para combatir el virus a los actuales planes de HSE y emitiendo planes específicos de contingencia contra el virus.

Otra de las novedades destacadas en la gestión de la HSE, es el lanzamiento de la herramienta *e-risk* para la identificación y gestión de los riesgos y oportunidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo a todos los niveles de la compañía y para fomentar la participación de los trabajadores, además de la actualización de la evaluación de riesgos ocupacionales, teniendo en cuenta el nuevo contexto del COVID-19 y teletrabajo.

La Compañía incide también en la estandarización de los procedimientos de seguridad y salud a nivel de toda la organización con el objeto de garantizar la máxima eficiencia en la difusión y asimilación de políticas corporativas. Este objetivo se apoya en un intenso esfuerzo en formación. Durante 2020, se impartieron 0,97 horas de formación en obra por cada 100 horas trabajadas (un 2 % más que en 2019), teniendo en cuenta tanto el personal de la Compañía como el de los subcontratistas.

En lo relativo al desempeño en materia de seguridad, Técnicas Reunidas evalúa su ejecución a través de un sistema de indicadores. La información reportada corresponde a los proyectos y a las oficinas, si bien es en la fase de construcción donde se identifica un mayor riesgo de seguridad. Dado el diferente grado de riesgo asociado a cada tipo de actividad y diferente alcance de los indicadores (los índices de accidentabilidad de obra hacen referencia a empleados y trabajadores de subcontrata, mientras que los índices de accidentabilidad de oficina son referentes únicamente a empleados), la Sociedad reporta de manera independiente los índices de accidentabilidad de obra y oficinas, los cuales se recogen en las tablas incluidas a continuación:

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

	Índices de accidentabilidad en obra					
	Valor del indicador en 2019			Valor del indicador en 2020		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Índice de accidentes con baja* (LTIR)	-	0,015	<b>0,015</b>	-	0,020	<b>0,020</b>
Índice de accidentes registrables** (TRIR)	-	0,052	<b>0,052</b>	-	0,051	<b>0,051</b>
Índice de gravedad*** (SR)	-	0,006	<b>0,006</b>	-	0,001	<b>0,001</b>
Nº de enfermedades profesionales	-	-	-	-	-	-

	Índices de accidentabilidad en oficina					
	Valor del indicador en 2019			Valor del indicador en 2020		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Índice de accidentes con baja* (LTIR)	0,869	0,574	<b>0,644</b>	0,605	0,233	<b>0,325</b>
Índice de accidentes registrables** (TRIR)	2,608	1,087	<b>1,449</b>	1,411	0,465	<b>0,700</b>
Índice de gravedad*** (SR)	0,106	0,082	<b>0,088</b>	0,050	0,051	<b>0,051</b>
Nº de enfermedades profesionales	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>

\* *LTIR (Lost Time Incident Rate): (Nº de accidentes con baja / Nº de horas trabajadas) \* 200.000. Este índice hace referencia a la frecuencia de accidentes.*

\*\* *TRIR (Total Recordable Incident Rate): (Nº de accidentes registrables (según OHSAS) / Nº de horas trabajadas) \* 200.000. Este índice hace referencia a la frecuencia de accidentes.*

\*\*\* *Severity Rate (SR): (Nº jornadas no trabajadas por accidente en jornada de trabajo con baja / Nº total horas trabajadas) \* 1000. Este índice hace referencia al índice de gravedad de accidentes.*

Durante el año se han ejecutado en construcción 132.739.474 horas de trabajo (frente a las 181.307.688 horas de 2019) incluyendo las horas trabajadas por los subcontratistas, por lo que la Compañía ha tenido que gestionar un volumen de más de 53.016 trabajadores en momento pico (entre propios y subcontratistas), un 15% menos que en el ejercicio anterior. El valor de los índices de accidentalidad correspondientes a los casos de accidentes con baja (LTIR) y el de accidentes registrables (TRIR) en obras, han experimentado un aumento del 33% y un descenso del 2% respectivamente en relación con el año anterior, y se han situado muy por debajo de los límites corporativos marcados por la Compañía. El índice de gravedad (SR) ha experimentado un descenso del 83 %.

Desgraciadamente, ha de reportarse un accidente ocurrido en 2020 que terminó con un trabajador fallecido, el cual pertenecía a una empresa subcontratista (frente a 4 fallecimientos registrados en 2019). El accidente tuvo lugar durante un trabajo de rectificación de encofrados de una unidad de uno de los proyectos de la Compañía.

A raíz del accidente se llevó a cabo de inmediato la correspondiente investigación con el fin de averiguar las causas y tomar las acciones correspondientes encaminadas a evitar su repetición. Las lecciones aprendidas extraídas de la investigación han sido distribuidas a toda la Compañía.

Cabe mencionar que, aunque el número de accidentes con baja ha sido el mismo que en 2019, el número de horas trabajadas durante el año ha sido notablemente menor respecto a 2019, lo cual afecta negativamente al aumento del índice de accidentabilidad correspondiente a los casos de accidentes con baja (LTIR).

No obstante, el índice de gravedad (SR) ha experimentado un gran descenso (del 83%) debido a que dichos accidentes con baja han sido menos graves, lo que ha supuesto un menor número de días perdidos en el trabajo por los accidentados.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

En lo relativo a los índices de accidentabilidad de oficinas, se ha producido también un importante descenso en todos los indicadores (en torno al 40-50%), motivado fundamentalmente por la situación de teletrabajo que ha tenido lugar en 2020, lo que ha reducido de manera considerable la exposición de los empleados a accidentes laborales.

Además de los datos mencionados el Grupo hace un seguimiento del absentismo que se produce en la Compañía. Se incluye a continuación las horas de absentismo de 2020 y su evolución:

	Valor del indicador en 2019	Valor del indicador en 2020
Nº horas de absentismo total	216.965	251.685

Por último, en relación al coronavirus el Comité de Seguimiento del COVID-19 de Técnicas Reunidas, ha generado una serie de indicadores específicos para llevar a cabo el seguimiento y la gestión de la pandemia. Entre ellos, destacan los siguientes: número de casos positivos confirmados; número de contactos estrechos; observaciones COVID-19 de los trabajadores (por correo electrónico o por el programa de observaciones preventivas); desviaciones detectadas en las inspecciones de seguridad; y, no-conformidades en auditorías internas y externas. Asimismo, en los proyectos en fase de construcción, los equipos de HSE se han encargado de reportar cualquier caso positivo y de gestionar su recuperación y aislamiento en base a protocolos locales de seguridad y salud.

En este sentido, tanto el conjunto de medidas puestas en marcha, como el seguimiento exhaustivo realizado por el Comité de Seguimiento del COVID-19, ha evitado que los riesgos de seguridad y salud derivados de la pandemia se materialicen en impactos significativos para la Sociedad.

### 15.4.6. Relaciones sociales

En relación a las organizaciones sindicales de los empleados de TR, existen actualmente tres comisiones: de igualdad, de formación y de asignaciones en el extranjero, con las que TR se reúne periódicamente con el fin de facilitar el diálogo y los acuerdos con los trabajadores.

Técnicas Reunidas es consciente del papel que juegan los sindicatos como representantes legales de los intereses de los trabajadores. Por ello, la Compañía garantiza en todo momento el trato igualitario, no discriminatorio y respetuoso con la libertad de asociación de sus trabajadores, respetando el convenio/marco legislativo del país en cuestión.

### 15.4.7. Empleados cubiertos en Convenio

Para todos los países en los que existe la figura de convenio, el 100% de los empleados se encuentran regulados por el convenio colectivo asociado a la licencia de actividad otorgada a la Sociedad (ingeniería, construcción, etc...), al igual que en 2019. Adicionalmente, se incluyen cláusulas de seguridad y salud en la totalidad de convenios colectivos, las cuales se encuentran adaptadas a la legislación local correspondiente.

### 15.5 Información sobre el respeto de los Derechos Humanos

Técnicas Reunidas ha promovido desde sus inicios y como una de sus prioridades, un comportamiento íntegro y de respeto a los Derechos Humanos en el ejercicio de su actividad, formando estos principios parte de la cultura corporativa de TR. Para ello, la Compañía cuenta con un marco de gestión de sostenibilidad basado en una política corporativa específica que describe los principales compromisos del Grupo en materia de gobierno corporativo, medioambiental y social, incluyéndose entre estos últimos el respeto a los Derechos Humanos.

Con este fin, la Compañía ha desarrollado diferentes políticas y procedimientos internos que aseguran este cumplimiento en todos los territorios donde desarrolla su actividad como, por ejemplo, el Código de Conducta de la Sociedad. En el ámbito específico de los Derechos Humanos, el Código establece el compromiso de actuar en toda ocasión de conformidad con la legislación vigente, obteniendo declaraciones de cumplimiento con dichos derechos respecto a prácticas éticas internacionalmente aceptadas.

El Código reconoce, además, la necesidad de que todas las actividades se desarrollen acorde a los valores y principios contenidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas, del que TR es firmante. Igualmente, TR considera como referente en la actividad del Grupo la Declaración Universal de Derechos Humanos y las Líneas Directivas para Empresas Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Asimismo, el Código recoge el total rechazo de TR al trabajo infantil y al trabajo forzoso u obligatorio, así como el compromiso corporativo de respetar la libertad de asociación y negociación colectiva y a reconocer los derechos de las minorías étnicas en los países donde desarrolla sus operaciones, rechazando cualquier forma de discriminación, explotación y, en particular, el trabajo infantil, velando así por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Estos requerimientos autoimpuestos por la Compañía se extienden, además, a su cadena de valor. Para ello TR lleva a cabo una serie de exigencias específicas en materia medioambiental, laboral y de protección de los Derechos Humanos a sus socios de negocio (por ejemplo, proveedores o subcontratistas). Con el objetivo de identificar y reparar posibles abusos, la Compañía realiza evaluaciones en materia de respeto por los Derechos Humanos.

Las exigencias de Técnicas Reunidas se incorporan además al procedimiento de homologación inicial, lo que asegura que la operación de la cadena de suministro se realizará siempre conforme a los marcos legales vigentes y cumpliendo con los requisitos específicos en materia de Derechos Humanos acordes a su actividad y nivel de riesgo.

Por otro lado, la Sociedad integra los procedimientos de diligencia debida en materia de Derechos Humanos dentro del procedimiento global de gestión de riesgos de la entidad. A través de este sistema TR evalúa, previene y atenúa los riesgos e impactos significativos con carácter global para la Compañía. Los procedimientos aplicados se pueden clasificar en los realizados en fase de licitación de proyecto y aquellos llevados a cabo durante la ejecución.

En lo que se refiere al Código de Conducta, la Compañía dispone además de un Canal de Denuncias (Buzón del Código) para facilitar la comunicación y prevención de incumplimientos u otras cuestiones relacionadas con el Código de Conducta, como por ejemplo los derechos humanos. Este canal está a disposición tanto de los empleados de Técnicas Reunidas como de socios, proveedores o subcontratistas.

Durante el ejercicio 2020, Técnicas Reunidas ha recibido a través del Buzón del Código 6 denuncias que podrían encuadrarse en la protección de derechos humanos (5 denuncias recibidas en 2019), de las que a la fecha se han resuelto 3 mediante la adopción de las oportunas medidas disciplinarias y organizativas, estando 2 a la fecha del presente informe en investigación y 1 archivada por no haberse detectado la existencia de ninguna irregularidad durante la instrucción de la misma. Ninguna de ellas está relacionada con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, discriminación en el empleo y ocupación, trabajo forzoso u obligatorio o trabajo infantil, no suponiendo en ningún caso un impacto para la Compañía al haber sido todas ellas debidamente gestionadas.

No obstante, si a pesar de todas las medidas implementadas por la Compañía se detectase una violación o acciones de impacto negativo sobre los derechos humanos, Técnicas Reunidas actuará de forma inmediata aplicando las medidas adecuadas que sean de aplicación en función del caso, siempre orientado a la tolerancia cero de este tipo de actuaciones.

Por último, cabe mencionar, que el COVID-19 no ha tenido efectos sobre la gestión de los derechos humanos de la Sociedad, ni se han producido impactos al respecto en esta materia.

### 15.6 Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

#### 15.6.1. Enfoque de gestión

El Código de Conducta, junto con las políticas de integridad, entre las que destaca la Política Anticorrupción, constituyen las herramientas fundamentales de Técnicas Reunidas para prevenir las actividades de corrupción, soborno y blanqueo de capitales.

Además, el Grupo dispone de un Área de Cumplimiento Normativo, entre cuyas funciones destacan la difusión del Código de Conducta y sus políticas afines, la gestión del canal de denuncias sobre incumplimientos del Código de Conducta y la revisión y adaptación de los sistemas de prevención y reporte, así como la difusión y formación en esta materia.

En 2020, Técnicas Reunidas ha seguido implementando el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (a partir del Código de Conducta, marco regulatorio interno y la legislación aplicable). Este sistema permite minimizar los riesgos y mejorar la capacidad de la Compañía en la prevención, detección y capacidad de respuesta a temas críticos de cumplimiento normativo e integridad. El Grupo se encuentra actualmente realizando un despliegue internacional de este sistema que completará en ejercicios siguientes, con el objetivo de contar con un mayor control del cumplimiento normativo en todas las filiales y proyectos de la Compañía en todo el mundo, y reducir así los riesgos asociados.

Los riesgos de TR en relación a la corrupción y el soborno, tanto en su vertiente activa como pasiva, se ubican en los procesos de establecimiento de relaciones comerciales con terceros, especialmente en nuevos mercados y durante las fases críticas de estas relaciones, desde la fase inicial de contacto, la fase comercial, la fase de negociación, y la fase de ejecución de los proyectos, hasta su finalización y entrega a los clientes.

Para reforzar el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal, TR cuenta con diversas políticas de integridad entre las que se encuentran la: Política de Cumplimiento Penal y Catálogo de Riesgos Penales y Conductas Esperadas, Política de Regalos y Hospitalidades, Política de Relaciones con Funcionarios Públicos y Equivalentes, Política Anticorrupción, Política sobre Conflictos de Interés y Política de Defensa de la Competencia.

El establecimiento y difusión de estas políticas, a través de sesiones de formación presencial y online, y su publicación interna en la intranet del Grupo TR, permite concluir que el objetivo de las mismas se ha cumplido, en cuanto que se ha puesto en conocimiento de la organización y todos sus miembros, las normas de conducta que se espera de los Directivos y empleados de la organización con respecto a los riesgos de corrupción y soborno, teniendo como base el principio de "Tolerancia cero ante la corrupción y soborno".

Por otro lado, TR establece un procedimiento de integridad para sus socios de negocio (clientes, socios en *joint ventures*, proveedores, subcontratistas), el cual incluye un análisis de integridad de los mismos para evaluar y determinar si éstos, por un lado, mantienen una cultura similar en materia de lucha contra la corrupción y el soborno, y por otro lado, permiten la detección temprana de referencias adversas de esas contrapartes en materia de corrupción y soborno, así como en blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, que desaconsejen el establecimiento de relación comercial. Como novedad en esta línea, cabe destacar la revisión y actualización de la Política de Debida Diligencia sobre terceros, que será aprobada formalmente a principios del ejercicio 2021.

A este análisis se ha unido la identificación de los últimos beneficiarios (personas físicas) en aquellos terceros con los que se quiere relacionar.

De igual forma, y durante el ejercicio 2020, el equipo de Cumplimiento Normativo ha continuado con su formación en materia de lucha contra la corrupción y soborno principalmente dirigida al equipo directivo de TR por su rol fundamental en la cadena de decisión del Grupo.

En materia de denuncias, durante el año 2020 no se ha registrado ninguna denuncia por corrupción y soborno con funcionario público, no produciéndose ningún impacto en este sentido.

#### 15.6.2. Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

En 2020, Técnicas Reunidas destinó 265.758,02 € a fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro (986.450,17 € en 2019). Para más información consúltese apartado 15.7.2.

En relación a la evolución, TR ha ajustado el importe global para adaptarlo a las circunstancias del año 2020, tanto de la propia Sociedad como de los terceros a quienes se destinan dichas acciones. No obstante



## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

a lo anterior, la Sociedad ha realizado una inversión social de 2,56 millones de € en 2020, tal y como se detalla en el apartado 15.7 posterior.

### 15.7 Información sobre la sociedad

#### 15.7.1. Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible de las comunidades locales

Técnicas Reunidas es una empresa internacional líder en la prestación de servicios de diseño de la ingeniería y construcción de plantas industriales en el sector del petróleo y gas en los más de 50 países en los que está presente.

Técnicas Reunidas contribuye con sus actividades, que deberán desarrollarse conforme a los principios previstos en la Política de Sostenibilidad, a la protección del medioambiente y a la lucha contra el cambio climático mediante el desarrollo de soluciones técnicas que permiten la construcción de plantas sostenibles y eficientes para sus clientes o generando empleo de calidad para sus profesionales y el progreso de las comunidades de todos los continentes en los que el Grupo está presente, tanto económicamente como desde el punto de vista de la ética empresarial, promoviendo la igualdad y fomentando la innovación.

Un requisito imprescindible para el éxito de la acción empresarial de Técnicas Reunidas lo constituye la aportación de su actividad a las comunidades en las que el Grupo está presente. En el desarrollo de esta actividad la Sociedad toma como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas ("ODS"), cuyos principios acepta y respalda. Este enfoque de su actividad tiene como propósito situar al Grupo a la vanguardia de las mejores prácticas en el ámbito de dichos Objetivos y consolidar a Técnicas Reunidas como una de las compañías de referencia en la materia.

Así, la Sociedad realiza actividades encaminadas a aumentar la aportación social generada por la actividad empresarial del Grupo, como fuente principal de creación de valor para las comunidades en las que opera, contribuyendo al diseño y construcción de plantas que provean energías más limpias y sostenibles e implementando medidas que permitan contribuir al desarrollo de colectivos vulnerables mediante patrocinios, colaboraciones y otras actuaciones y, con carácter general, a través de una estrategia institucional global comprometida que involucre a sus grupos de interés y promueva el diseño y ejecución de planes de concienciación sobre diversas materias que contribuyan al desarrollo sostenible.

En este sentido, la estrategia de sostenibilidad de Técnicas Reunidas es transversal y alcanza a todas sus actividades, tanto las corporativas como las operativas. Contempla aspectos propios de gobierno corporativo, medioambiente y relación con la sociedad, todo ello en una acción coordinada entre los departamentos involucrados. Esta estrategia persigue aportar valor añadido, reforzando los impactos positivos y minimizando aquellos potencialmente negativos, y es adaptada posteriormente a todos los proyectos que Técnicas Reunidas ejecuta.

Finalmente, el Grupo emplea indicadores que permiten analizar su contribución a la sostenibilidad. Este aspecto es clave para conocer y ponderar los impactos generados por su actividad y la eficacia y resultados de las acciones implementadas, midiendo por tanto la aportación social del Grupo en las comunidades en las que desarrolla sus actividades. Toda esta información, que es publicada periódicamente por la Sociedad en su Informe Integrado, permite al Consejo de Administración de la Sociedad definir la estrategia del Grupo, que es posteriormente ejecutada por sus distintas áreas y departamentos corporativos y operacionales.

La estrategia de desarrollo sostenible promueve la consecución de los objetivos indicados a continuación, basados en los principios recogidos en los ODS, en particular aquellos en los que la actividad de la Sociedad tiene un valor diferencial como son los objetivos 7, 9 y 13, referidos al suministro de energía asequible y no contaminante, a construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación y a la lucha contra el cambio climático, respectivamente, en los que la contribución a la consecución de estos objetivos se instrumenta a través del desarrollo de soluciones técnicas que permitan a sus clientes disponer de plantas industriales eficientes y sostenibles, promoviendo de este modo la eficiencia energética y el acceso universal a servicios energéticos:

- Impulsar el cumplimiento del propósito de Técnicas Reunidas y continuar colaborando permanentemente con la implantación de un modelo energético más sostenible, accesible y limpio.
- Compartir la aportación social de Técnicas Reunidas con todos sus grupos de interés, haciéndoles partícipes de su proyecto empresarial.
- Promover la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo con el fin de ofrecer plantas industriales seguras, fiables, de calidad y respetuosas con el medioambiente.
- Apostar por la sostenibilidad, por prácticas de gestión innovadoras, la igualdad de oportunidades, la rentabilidad, la eficiencia y la productividad, como instrumentos para mejorar la competitividad del Grupo.
- Maximizar los impactos positivos de su actividad en los territorios en los que opera el Grupo y minimizar, en la medida de lo posible, los impactos negativos; gestionar de forma responsable los riesgos y las oportunidades derivados de la evolución del entorno, evitando planteamientos

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

cortoplacistas o que no consideren adecuadamente los intereses de todos los grupos de interés, empleando los canales de comunicación, participación y diálogo que resulten más apropiados con cada uno de ellos.

- Promover de forma decidida la salud y seguridad laboral de sus empleados, así como al resto de colaboradores y subcontratistas que trabajan en nuestros proyectos.
- Promover una cultura de comportamientos éticos y fomentar la transparencia empresarial como instrumento para generar credibilidad y confianza en los grupos de interés, entre los que se encuentra la sociedad en su conjunto.

Como consecuencia de todo ello, TR, en el ejercicio de su actividad, asume los siguientes principios en relación con los distintos territorios y comunidades en los que opera:

- Desarrollar vínculos firmes con las comunidades en las que el Grupo desarrolla su actividad con la finalidad de generar confianza y forjar un sentimiento de pertenencia a una Compañía excelente.
- Adaptar las actividades del Grupo en los distintos países en los que opera con las distintas realidades sociales y culturales de cada uno de ellos.
- Reforzar las relaciones con las distintas comunidades locales, mediante el apoyo a administraciones públicas u organizaciones sociales de referencia, así como conociendo las expectativas de los grupos de interés de estas comunidades locales.
- Respetar los derechos de las minorías étnicas en todos los territorios en los que el Grupo desarrolle su actividad.
- Efectuar campañas que promuevan la participación de los profesionales del Grupo en acciones solidarias, con la finalidad de fomentar la mejora de la calidad de vida de las personas, el cuidado del medioambiente y el desarrollo sostenible.
- Fomentar la conservación y la promoción del patrimonio cultural y artístico de los territorios en los que el Grupo está presente.
- Respaldar iniciativas que contribuyan a una sociedad más saludable, igualitaria y justa, como el apoyo al empoderamiento de la mujer o la promoción de la conciliación de la vida personal y profesional.
- Finalmente, el Grupo colaborará con proyectos en países emergentes y en vías de desarrollo, prestando especial atención a la provisión de soluciones sostenibles para la ejecución de plantas industriales que permitan generalizar el acceso a la energía.

Técnicas Reunidas prioriza durante la ejecución de sus proyectos, la identificación y gestión de los riesgos relativos a la comunidad local, siendo el riesgo más relevante para la sociedad los potenciales perjuicios sobre el entorno local que pudiesen derivar de alguno de los proyectos ejecutados por Técnicas Reunidas.

Para evitar que este, o cualquier otro riesgo pueda materializarse, la Compañía dispone de políticas basadas en el marco de gestión social (véase tabla adjunta) que, además, permite planificar las acciones precisas para dar respuesta a estas cuestiones, en las que resulta clave la coordinación con el entorno local y los distintos grupos de interés (administraciones públicas, socios, proveedores o subcontratistas). TR suele identificar como cuestiones relevantes para las comunidades locales la contratación y formación de personal local, el desarrollo de las infraestructuras del entorno y los potenciales efectos medioambientales y necesidades culturales. La Sociedad aplica, además, procedimientos de diligencia debida a todos los terceros con los que se relaciona.

<b>MARCO DE GESTIÓN SOCIAL</b>	
<b>Evaluación y gestión del impacto social</b>	Análisis individualizado del impacto social de cada proyecto en fase de licitación. La obtención de la "licencia social" es responsabilidad del cliente.
<b>Realización de proyectos de apoyo a la comunidad local</b>	Técnicas Reunidas se informa sobre las necesidades y expectativas de la comunidad local para analizar las maneras de instrumentar su apoyo a la misma en función de las características de cada proyecto.
<b>Seguimiento constante del entorno local</b>	Técnicas Reunidas realiza un seguimiento permanente del entorno local durante la ejecución de sus proyectos, incluyendo el desempeño de los terceros involucrados en los mismos, como, por ejemplo, los proveedores y contratistas.
<b>Mecanismos de reclamación y restauración de impactos sociales</b>	La Compañía efectúa un análisis de la normativa local con el fin de detectar impactos sociales negativos y de ofrecer mecanismos adecuados de reclamación y restauración.
<b>Diálogo con la comunidad local</b>	El director de proyecto desarrolla el diálogo constante con los representantes de la comunidad local durante la ejecución de todos los proyectos.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

Para lograr todos estos objetivos, TR es consciente de que uno de los elementos clave es la adecuada selección del personal dedicado a la ejecución de los proyectos, motivo por el que la Compañía presta una particular atención a esta materia e incide en ella desde la fase de selección de los trabajadores hasta su desplazamiento al lugar de ejecución del proyecto. Un elemento clave para lograr este objetivo consiste en disponer de un procedimiento de gestión que permita satisfacer tanto las necesidades de contratación local como de expatriación en los plazos requeridos para la satisfactoria y puntual ejecución de los proyectos.

Los proyectos en los que participa TR generan, además, diversos impactos positivos en el entorno:

- Empleo en el entorno local.
- Contratando proveedores y subcontratistas locales lo que a su vez refuerza la contribución económica positiva de la Compañía en el entorno de 2.063 millones de € en compras y contrataciones locales en 2020, lo que supone un 79 % sobre el total de gasto de aprovisionamientos y subcontratos de construcción y servicios (frente a los 2.846 millones de € de 2019, un 78 %).
- Formando empresas y mano de obra local gracias a cursos y talleres organizados por la Compañía, disponibles tanto para trabajadores propios como, a su solicitud, para empleados de subcontratistas que lo soliciten. Como parte de estos esfuerzos, la sociedad ha realizado una inversión social de 2,56 millones de € en 2020 para la formación de trabajadores locales en el ámbito de realización de los proyectos.
- Fortaleciendo el tejido empresarial local.
- Creando infraestructuras energéticas clave a través de los proyectos de la Compañía, prestando especial atención a la provisión de soluciones sostenibles para la ejecución de plantas industriales que permitan generalizar el acceso a la energía.
- Desarrollando iniciativas con las comunidades locales que permiten el desarrollo de grupos especialmente vulnerables. En 2020, se han llevado a cabo aportaciones sociales en el marco de proyectos por valor de 18.137,40 €.

Se detallan las principales acciones de labor social y/o ambiental desarrolladas en los distintos proyectos durante 2020:

- En el proyecto de Touatgaz, en Argelia, los trabajadores llevaron a cabo una replantación de árboles ya que estos se encontraban en una zona de campamento desmovilizado sin posibilidades de sobrevivir. La nueva plantación está cuidada y preparada con sistema de riego adaptado a las nuevas necesidades, y se está realizando un seguimiento del proceso de adaptación.
- En Duqm (Omán) se han realizado varias actividades a lo largo del año, entre las que destacan: la plantación de 440 árboles (especie Casuarina) llevada a cabo por 100 trabajadores; la limpieza de playas por parte de voluntarios y la entrega de sillas de ruedas y otros obsequios a niños con necesidades médicas durante la campaña realizada a favor de los niños con autismo y sus familias. Asimismo, en el marco de la campaña para la prevención del COVID-19, se ha instalado una cámara de medición de temperatura corporal en el hospital de MOH (Ministry of Health) y se ha donado una cama médica mecanizada; se ha dotado asistencia de ambulancias, y se ha reformado el edificio de UCI del SEZAD, así como realizado los trabajos de mantenimiento. También se han realizado trabajos de mantenimiento en el tanque de agua municipal de Duqm (con una capacidad de 1000 m<sup>3</sup>, aportando mano de obra y materiales; y por último, en colaboración con la Asociación de Mujeres de Omán (Omani Women Association) se han recogido equipos médicos y se han distribuido entre las familias con necesidades especiales.
- En el proyecto de Talara (Perú), los empleados han desarrollado una serie de actividades con la comunidad local además de donaciones económicas puntuales tanto para la municipalidad como para cubrir necesidades personales de habitantes de la zona. Entre las distintas acciones, cabe señalar: la donación de madera para la elaboración de camas, mesas y otros pequeños muebles para niños con necesidades especiales y estudiantes, así como diversos materiales para el mantenimiento de las instalaciones de la comunidad; la compra, colocación y puesta en marcha de un tanque de agua en una de las zonas habitadas; la colaboración tanto económica como con distintos materiales para la celebración del día de la Mujer. En el marco de la campaña para la prevención del COVID-19 se han donado medicamentos, mascarillas y provisiones para los más necesitados. Se han entregado juguetes, material escolar y uniformes deportivos para los niños en distintas campañas realizadas, incluida la de Navidad.
- En Teesside, en Reino Unido, se han organizado distintas actividades con los empleados y diversas donaciones durante 2020. Se ha llevado a cabo una entrega de obsequios por su

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

colaboración en los controles y su esfuerzo durante la pandemia a los trabajadores de las distintas subcontratas. Además, se han realizado diversas donaciones económicas y de alimentos a hospitales, centros de menores, y asociaciones de mujeres, así como a bancos de alimentos locales para ayudar a los más necesitados.

Finalmente, en materia de impactos no se han identificado centros con impactos negativos significativos, reales o potenciales, incluidos aquellos derivados del COVID-19, sobre las comunidades locales debido al desarrollo de proyectos u operaciones de Técnicas Reunidas durante el ejercicio 2020.

### 15.7.2. Acciones de asociación o patrocinio

Técnicas Reunidas apuesta por cuatro áreas de trabajo principales (educación, iniciativas sociales y empresariales, cultura y ciencia e investigación) en su acción social que evidencian su compromiso en esta materia y que se despliegan a través de numerosas actividades y proyectos.

Para desarrollar esta acción social, la Compañía localiza y evalúa antes del inicio, en su caso, de la acción, otras organizaciones que comparten sus objetivos y con las que exista la oportunidad de colaborar, tanto económicamente o a través de otros instrumentos como participación en grupos de trabajo o foros. Entre estas acciones destacan las siguientes:

### Principales organizaciones con las que colabora Técnicas Reunidas

#### Fomento de la actividad empresarial y emprendedora



#### Compromiso en acción social de Técnicas Reunidas



#### Cultura



#### Ciencia e investigación y educación



A nivel sectorial, TR forma parte de distintas asociaciones relacionadas con las actividades de negocio de la Compañía con las que colabora en iniciativas relacionadas con el fomento de la actividad empresarial y emprendedora, así como otras organizaciones que promueven la transparencia y responsabilidad de las empresas.

En el ámbito de la asociación y el patrocinio, los principales riesgos son los derivados de la posibilidad de que la acción incorrecta de un tercero pudiese generar problemas reputacionales a la Compañía. Para evitar cualquier tipo de contingencia en este sentido, TR lleva a cabo procedimientos de diligencia debida en este tipo de actividades, evaluando para cada caso concreto si las organizaciones con las que colabora TR podrían suponer algún perjuicio para la Sociedad.

### **15.7.3. Subcontratación y proveedores**

El principal objetivo de Técnicas Reunidas en la gestión de su cadena de suministro consiste en lograr la adjudicación competitiva de materiales, equipos y servicios de montaje bajo los estándares requeridos en el sector. Para el Grupo también es clave que su cadena de suministro esté alineada con sus valores y exigencias en materia de seguridad y salud, medio ambiente, derechos de los trabajadores, respeto a los derechos humanos, igualdad, ética e integridad.

Fruto de este compromiso, la Sociedad exige a las empresas de su cadena de suministro que se adhieran al Código de Conducta de la Compañía mediante su registro en el portal *e-supplier*. Adicionalmente, TR realiza una serie de exigencias específicas en materia medioambiental, laboral y de protección de los derechos humanos, entre las que destacan requisitos específicos alineados con la norma ISO 14001, el cumplimiento de la legislación ambiental y el reporte de otras informaciones en materia de sostenibilidad. Por otro lado, la Compañía cuenta con una Política de Vinculación con Socios de Negocio, para, entre otros aspectos, realizar procedimientos de diligencia debida a proveedores y subcontratistas.

En materia de riesgos, TR ha llevado a cabo el análisis de aquellos riesgos no financieros que por sus características tienen una mayor relevancia para el Grupo, como son la colaboración con proveedores y subcontratistas que no estén comprometidos con los Derechos Humanos (según el marco de actuación de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo), incluidos en listas internacionales de corrupción, que carezcan de una política de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo o que no cuenten con políticas de confidencialidad.

Además de las herramientas ya mencionadas, TR dispone de una base de datos de ámbito mundial compuesta por 25.808 proveedores de materiales y subcontratistas de construcción (en 2019 contaba con 24.906 proveedores totales), de los que 2.426 proveedores y 586 subcontratistas han sido ya homologados por la Compañía (frente a los 2.186 proveedores y 572 subcontratistas homologados en 2019). Este mercado proveedor global con información actualizada permite a la Compañía mitigar el riesgo en la selección de proveedores y subcontratistas desde un punto de vista financiero, de rendimiento y de calidad, entre otros aspectos.

Debido a la naturaleza de su actividad, la Compañía gestiona cada año, elevados volúmenes de compras y subcontrataciones. En 2020 el gasto total en compras a proveedores de materiales y subcontrataciones de ingeniería fue de 2.597,3 millones de euros. Además, en relación a los empleados de subcontratas de construcción, se superaron de media los 44.424 trabajadores en los proyectos de TR (y más de 53.016 trabajadores en el momento pico).

Para la gestión de esta compleja cadena de suministro, TR cuenta con un marco de gestión que rige la actuación de las dos principales áreas responsables de la cadena de suministro: la unidad de Aprovisionamiento (responsable de las compras a proveedores de materiales y equipos) y el área de Construcción (responsable de las subcontrataciones de construcción y montajes).

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

Estas dos áreas gestionan la cadena de suministro de TR de acuerdo a cinco ejes:

- Innovación continua en la gestión de la cadena de suministro.
- Presencia de normas y regulación en todos los procesos (licitación, adjudicación y gestión).
- Desarrollo de planes estratégicos anuales internos que den respuesta al contexto de la actividad y que están alineados con los objetivos globales de TR.
- Existencia de un Sistema Integrado de Gestión de la cadena de suministro que permite la medición y seguimiento individual y global del rendimiento de proveedores y subcontratistas.
- Centralización del sistema de adjudicaciones que asegura la transparencia en todo el proceso de adjudicación a proveedores y subcontratistas.

Tal y como se ha descrito en el apartado 15.7.3., TR considera la responsabilidad social y ambiental como parte de las relaciones con sus proveedores y subcontratistas. Estos aspectos no solo se consideran en el proceso de homologación, sino que son tenidos en cuenta a lo largo de toda la relación con él, realizándose un seguimiento de su cumplimiento. Posteriormente a la entrega del suministro o finalización de los servicios de montaje se evalúa el rendimiento del proveedor y del subcontratista de acuerdo a distintos aspectos. Los resultados de las evaluaciones se les dan a conocer y sirven como referencia en la identificación de acciones de mejora. La seguridad y el desempeño medioambiental son dos de los aspectos que Técnicas Reunidas incluye en sus evaluaciones. Desde 2014, la Compañía ha implantado el uso de una lista de verificación específica para las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente presentes en los talleres, que es cumplimentada por los inspectores durante sus visitas.

Igualmente, en lo que respecta a los subcontratistas, también se lleva a cabo una supervisión durante la ejecución de la obra que asegura el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en el contrato.

La realización de estas auditorías se lleva a cabo inspeccionando cualquier trabajo ejecutado por el subcontratista que solo será aceptado cuando los inspectores de la Compañía hayan verificado que se ha realizado de acuerdo a los diseños y especificaciones del proyecto. La verificación de las acciones correctoras establecidas es una actividad habitual en estas inspecciones que queda documentada de forma muy detallada en los dosieres de calidad entregados al cliente.

En el caso de que TR detectase una desviación en materia de salud, seguridad, medio ambiente u otras cuestiones sociales, se estudia en detalle dicha desviación. Según el tipo de desviación y su gravedad, se exige al proveedor o subcontratista la toma de acciones correctivas y preventivas, y en caso de que la desviación sea grave se valora la posibilidad de vetarlo en nuevas ofertas o adjudicaciones.

Durante el 2020 se han realizado un total de 716 auditorías HSE (en 2019 se realizaron 519), de las cuales 652 han sido superadas satisfactoriamente (frente a 473 en 2019) y 64 de ellas no han sido superadas satisfactoriamente (en 2019 no se superaron 46). Todas las auditorías en las que se ha registrado alguna incidencia serán tratadas debidamente por TR con la implantación de planes de mejora. El incremento en los indicadores de auditorías de HSE, es debido a la implantación de la "*Inspection Management App*" en la casi totalidad de los proyectos de TR durante 2019, lo que ha agilizado y facilitado el proceso de Inspecciones HSE en talleres de proveedores y contribuirá a una mejora de las condiciones de HSE en los talleres con los que habitualmente trabaja TR.

Adicionalmente, la sociedad ha llevado a cabo como cada año una evaluación de la cadena de suministro según criterios sociales y ambientales. En 2020 fueron analizados un total de 594 proveedores tanto en base a criterios sociales como ambientales (en 2019 hubo 796 proveedores analizados en base a criterios sociales y 797 en base a criterios medioambientales). En ningún caso, se identificaron impactos significativos en la cadena de suministro en relación a estas cuestiones.

Más allá de los impactos sociales y ambientales, la irrupción del COVID-19 merece una mención especial. La pandemia ha supuesto un reto desafiante, cuyas consecuencias (limitaciones de desplazamiento, cierre de espacios aéreos, etc.) han ejercido una gran presión sobre las cadenas de suministro a todas las escalas. En el caso particular de TR, la Sociedad ha visto expuesta la gestión de su cadena de suministro, especialmente en lo que a las actividades de inspección y logística se refiere. En concreto, los siguientes impactos han tenido lugar como consecuencia de estas circunstancias excepcionales:

- Cierres totales y parciales de talleres y fábricas a nivel mundial, que han dado lugar a retrasos en las entregas y reducción de materiales, con la consiguiente ralentización de algunos proyectos.
- Extensión de las inversiones por parte de los clientes, causando un "overstock" de materiales y retrasos en los pagos.
- Falta de oferta de servicios.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

- Cancelación de inspecciones como consecuencia de las limitaciones de desplazamiento.
- Limitaciones en desplazamientos, lo que ha influido directamente en la falta de personal de obra.
- Variaciones en los costes de transporte y ejecución.

No obstante, esta compleja situación ha puesto de manifiesto la creatividad, capacidad de reacción y compromiso de los diferentes equipos involucrados en la gestión de las compras y subcontrataciones de la Sociedad, así como de clientes, subcontratistas y proveedores. Como resultado, TR ha visto robustecidas sus operaciones y logrado una mejora de la eficiencia de sus procesos gracias a la forma en la que se ha abordado la respuesta a esta crisis. Se detallan a continuación las principales acciones que han sido puestas en marcha para adaptar la cadena de suministro y la ejecución de los proyectos a los efectos del COVID-19:

- Implantación de las medidas de seguridad decretadas por las autoridades sanitarias de los diferentes países en los que opera la Sociedad. Creación del Comité de Seguimiento del COVID-19, así como comités de crisis en obra.
- Refuerzo de la comunicación y coordinación a nivel interno.
- Comunicación continua con los subcontratistas con el fin de adaptar las condiciones contractuales (previa autorización de los clientes), así como para solucionar de forma rápida y eficiente los problemas originados por la pandemia en todos sus ámbitos de actuación en obra.
- Negociación de nuevas condiciones y acuerdos con los subcontratistas.
- Aceleración del proceso de transformación digital de la Compañía (en relación a la cadena de suministro, destaca, entre otros, el uso de plataformas digitales avanzadas para la gestión de proyectos o el impulso de las inspecciones remotas, entre otros).
- Búsqueda de contenedores logísticos dentro del mismo país de origen, para asegurar el suministro a obra.
- Ralentización de las adjudicaciones de los servicios de logística en los proyectos próximos a comenzar la fase de ejecución con el fin de evitar compromisos contractuales que obligasen al proyecto a operar con costes de transporte afectados por la volatilidad de los mercados.
- Coordinación de la necesidad real de materiales en obra entre aprovisionamiento y construcción para valorar potenciales retrasos y evitar costes extra en el transporte.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

### 15.7.4. Consumidores

Técnicas Reunidas no tiene consumidores, según el concepto que este término tiene asociado en la normativa española.

La Compañía evalúa el 100% de sus proyectos desde el punto de vista de la salud y seguridad. TR se asegura que, hasta el momento de la entrega de los proyectos, éstos cumplan tanto los estándares de seguridad y salud propios como aquellos requisitos exigidos por el cliente y por la legislación aplicable.

Para garantizar la salud y seguridad de sus clientes, TR ejecuta sus proyectos, cuando procede, en los emplazamientos propiedad de los clientes, quienes normalmente comienzan la operación de la planta una vez ha sido entregada por la Sociedad y asumiendo el cliente la seguridad y salud de sus propios trabajadores.

Respecto de los sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas, los clientes (no son consumidores) cuentan con una interlocución permanente con el director de cada proyecto específico y, adicionalmente, cuentan con la posibilidad de comunicarse con los miembros de la dirección de Operaciones. El director de cada proyecto es el responsable de recibir las reclamaciones que, en su caso, deseen comunicar los clientes a la Sociedad. Será TR quien evalúe (contando en cada caso con la colaboración del personal interno y/o externo que resulte preciso) la procedencia de la reclamación y queja y aprobará las medidas precisas para su resolución.

Adicionalmente, todos los contratos firmados por la Sociedad con sus clientes establecen mecanismos y procedimientos de solución de conflictos plenamente adaptados a las circunstancias de cada cliente y proyecto. Del mismo modo, los clientes tienen a su disposición, como cualquier otro socio de negocio, el Buzón del Código de Conducta de Técnicas Reunidas.

Los riesgos de TR relativos a la gestión de sus clientes se integran dentro del procedimiento general de riesgos de la Sociedad, y con carácter general consisten en que una comunicación adecuada con el cliente resulta crítica para la correcta ejecución de los proyectos. Esta comunicación debe producirse desde la fase de licitación, definiendo con claridad sus necesidades y las condiciones de la propuesta de la Sociedad, hasta la completa ejecución del proyecto. Una gestión incorrecta de un cliente por la Sociedad puede producir retrasos en la ejecución, la aplicación de penalizaciones y, en última instancia, la reprogramación o cancelación del proyecto. Del mismo modo, una fuerte incidencia del COVID-19 en el cliente puede dificultar la ejecución de los proyectos por la Sociedad, conllevar retrasos o, incluso, la cancelación de los mismos.

La principal política en la materia es la Política de Sostenibilidad, actualizada en el año 2020. En lo que respecta a los clientes, la Política establece que el Grupo trabaja para conocer las necesidades y las expectativas de sus clientes y ofrecerles de este modo las mejores soluciones, esforzándose continuamente por cuidar e incrementar su satisfacción, reforzando su vinculación al Grupo y para ello asume los siguientes principios de actuación:

- Facilitar soluciones técnicas avanzadas que permitan a los clientes disponer de plantas industriales sostenibles y eficientes con el fin de desarrollar las mejores políticas de sostenibilidad.
- Perseguir la continua mejora de los servicios que presta a sus clientes en los distintos países en los que opera.
- Hacer un seguimiento de la calidad del servicio prestado a sus clientes.

La Sociedad aplica con sus clientes los mismos procedimientos de diligencia debida que utiliza con los demás terceros con los que desarrolla su actividad, a los que clasifica como terceros de riesgo alto, medio o bajo. Por su parte, los clientes están calificados como terceros de riesgo alto.

### 15.7.5. Información fiscal

El grupo opera en países en los que desarrolla un único proyecto o un conjunto de proyectos para un mismo cliente, por lo que la información desglosada por países puede perjudicar los intereses comerciales y de ejecución de los proyectos. Los datos se presentan agregados por área geográfica con el mismo criterio utilizado para distintos indicadores financieros presentados en las CCAACC.



## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

Por otro lado, consciente de su responsabilidad fiscal y de la complejidad de sus operaciones, la Sociedad ha lanzado un modelo fiscal basado en criterios BEPS de cadena de valor que buscan alojar la tributación de forma correcta en aquellas jurisdicciones en las que se crea valor.

- Beneficios obtenidos por área geográfica

Área geográfica	Beneficios en miles de euros	
	2019	2020
América	152.334	98.562
Asia	2.465	22.804
España	(115.826)*	(161.305)**
Europa	(31.231)	(52.676)
Mediterráneo	(123.054)	2.668
Oriente Medio	183.133	110.505
	<b>67.821</b>	<b>20.558</b>

\*En los datos correspondientes a los beneficios antes de impuestos generados en España no se incluyen los resultados de las sociedades españolas que integran el grupo pero que consolidan por puesta en equivalencia. Los importes no considerados ascienden a 8.719 miles de euros en pérdidas.

\*\*En los datos correspondientes a los beneficios antes de impuestos generados en España no se incluyen los resultados de las sociedades españolas que integran el grupo pero que consolidan por puesta en equivalencia. Los importes no considerados ascienden a 675 miles de euros en pérdidas.

### Países con resultados en el ejercicio por área geográfica:

**América:** Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, México, Panamá, Perú, Rep. Dominicana, Estados Unidos.

**Asia:** Australia, Bangladesh, India, Malasia, Singapur, Tailandia.

**Europa:** Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Hungría, Italia, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rusia.

**España:** España.

**Mediterráneo:** Argelia, Egipto, Marruecos, Turquía.

**Oriente Medio:** Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bahréin, E.A.U., Jordania, Kuwait, Omán.

- Impuestos sobre beneficios pagados

Área geográfica	Impuestos sobre beneficios pagados en miles de euros*	
	2019	2020
América	9.532	13.806
Asia	2.436	1.439
España	0**	38.020***
Europa	1.435	267
Mediterráneo	318	195
Oriente Medio	13.525	26.210
	<b>27.246</b>	<b>79.937</b>

\* Información calculada en base a criterio fiscal.

\*\* El importe de impuestos sobre beneficios pagados en España en 2019 ha sido 0 miles de euros debido a la compensación de bases de ejercicios anteriores.

\*\*\* El importe de impuestos sobre beneficios pagados en España en 2020 incluye el pago de las actas de inspección de 2012 y 2014 equivalente a 39.751 miles de euros y una devolución de impuestos de 2019 equivalente a 5.102 miles de euros.

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

**Subvenciones públicas recibidas:** 1.281 miles de euros (frente a 716 miles de euros en 2019)

### 15.8 Acerca del estado de información no financiera

Con este estado de información no financiera, Técnicas Reunidas da respuesta a los requerimientos de la Ley 11/2018, de 28 diciembre. El presente informe ha sido elaborado con referencia a una selección de indicadores de los Estándares GRI identificados en la Tabla de cumplimiento ley 11/2018, de 28 diciembre y tomando como referencia las recomendaciones del marco IIRC de reporting Integrado.

En relación al alcance del presente informe, este incluye a todas las sociedades del perímetro de consolidación financiera de TR, incluido en los anexos I y II de las CCAA. En aquellos casos en los que hubiera modificaciones significativas respecto del mismo, se incluirá una nota aclaratoria.

Para diseñar los contenidos de este informe y seleccionar los aspectos que son relevantes, TR ha llevado a cabo un análisis de materialidad que le ha permitido identificar los aspectos más relevantes sobre los que informar a sus grupos de interés (ver grupos de interés en las páginas 106-107 del Informe Integrado de Técnicas Reunidas 2019), así como dar respuesta a los requerimientos de información no financiera en base a la regulación vigente.

Por otro lado, para todos aquellos aspectos que no son materiales para TR, el presente informe aborda su enfoque de gestión, pero no da información detallada de KPIS clave u otros indicadores cuantitativos, pues no se consideran representativos de la actividad del Grupo. Los aspectos no materiales para la Compañía solicitados por la ley son los siguientes: contaminación lumínica y por ruido, consumo de agua, desperdicio de alimentos y biodiversidad. Para más información sobre la metodología utilizada para llevar a cabo el análisis de materialidad, consulte el capítulo “Bases de presentación de este Informe”, del Informe Integrado de TR, publicado de manera anual en la página web de la Compañía. En relación a este aspecto, cabe mencionar que la Compañía no ha considerado necesario realizar una actualización en su análisis de materialidad en 2020 al no haber identificado nuevas demandas por parte de sus grupos de interés y al haberse mantenido su actividad estable a pesar de las circunstancias concretas acontecidas en este ejercicio.

Adicionalmente, Técnicas Reunidas ha elaborado un análisis de trazabilidad que relaciona los aspectos de la ley con los contenidos GRI asociados, publicados por la Compañía. Véase el índice de contenidos en tabla adjunta a continuación:

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

Tabla de cumplimiento ley 11/2018, de 28 diciembre

Contenido	Apartado	Indicador GRI asociado
<b>Modo de negocio</b>		
- Entorno empresarial, organización y estructura, y modelo de negocio	15.1.1- 15.1.4	102-2
- Mercados en los que opera la Compañía	15.1.4	102-6
- Objetivos y estrategias	15.1.6	102-14
- Factores y tendencias que afecten a la evolución	15.1.5	102-15
- Políticas	15.2 / Apartado asociado a cada aspecto de la Ley	103- Enfoque de gestión en cada tema material
<b>Riesgos</b>	15.2 / Apartado asociado a cada aspecto de la Ley	102-15
<b>Cuestiones medioambientales</b>		
<b>Global</b>		
- Efectos de las actividades de la empresa en el medio ambiente y la salud y la seguridad	15.3	103- Enfoque de gestión en cada tema material relativo a MA
- Procedimientos de evaluación o certificación medioambiental	15.3	103- Enfoque de gestión en cada tema material relativo a MA
- Aplicación del Principio de precaución	15.3.8	102-11
- Provisiones y garantías para riesgos ambientales	15.3.8	103- Cumplimiento ambiental
- Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	15.3.9	103- Enfoque de gestión en cada tema material relativo a MA
<b>Contaminación</b>		
- Medidas asociadas a emisiones de carbono	15.3.1/15.3.2	103 - Emisiones
- Medidas asociadas a contaminación atmosférica, lumínica, ruido y otras	15.3.2/15.3.6	No material/103- biodiversidad/Las emisiones atmosféricas, la contaminación lumínica y el ruido no se consideran relevantes, ni generan impactos significativos dada la actividad de TR.
<b>Economía circular y prevención y gestión de residuos</b>		
- Iniciativas encaminadas a favorecer la economía circular	15.3.3	103- Efluentes y Residuos
- Medidas asociadas a la gestión de los residuos	15.3.3	103- Efluentes y Residuos
- Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	15.3.4	No material/103- Efluentes y Residuos
<b>Uso sostenible de recursos</b>	15.3.5	No material/103- Agua

**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020**

- Agua: consumo y suministro		
- Materias primas: consumo y medidas	15.3.5	103-Materiales
- Energía: consumo, medidas y uso de renovables	15.3.5	302-1
<b>Cambio Climático</b>		
- Emisiones de efecto invernadero	15.3.2	305-1/ 305-2/ 305-3
- Medidas de adaptación al Cambio Climático	15.3.2	103- Emisiones
- Metas de reducción de emisiones	15.3.2	103- Emisiones
<b>Biodiversidad</b>		
- Medidas de preservación	15.3.7	No material/103-biodiversidad
- Impactos causados en áreas protegidas	15.3.7	No material /304-2
<b>Cuestiones sociales y relativas al personal</b>		
<b>Empleo</b>		
- Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	15.4.1	102-8/405-1
- Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	15.4.1	102-8
- Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	15.4.1	102-8/405-1
- Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	15.4.1	103- Empleo
- Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	15.4.1	405-2
- Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la Sociedad	15.4.1	405-2
- Remuneración media de los consejeros y directivos	15.4.1	102-35
- Políticas de desconexión laboral	15.4.2	103- Empleo
- Empleados con discapacidad	15.4.3	405-1
<b>Organización del tiempo de trabajo</b>		
- Organización del trabajo	15.4.2	103- Empleo
- Número de horas de absentismo	15.4.6	103- Salud y Seguridad en el trabajo
- Medidas de conciliación familiar	15.4.2	103- Empleo
<b>Salud y seguridad</b>		103- Salud y Seguridad en el trabajo
- Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	15.4.6	103- Salud y Seguridad en el trabajo
- Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, desagregado por sexo	15.4.6	103- Salud y Seguridad en el trabajo
- Enfermedades profesionales, desagregado por sexo	15.4.6	103- Salud y Seguridad en el trabajo
<b>Relaciones sociales</b>		103- Relaciones trabajador empresa
- Organización del diálogo social	15.4.7	103- Relaciones trabajador empresa
- Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	15.4.8	102-41
- Balance de convenios colectivos en la salud y la seguridad en el trabajo	15.4.8	403-4
<b>Formación</b>		103- Formación y enseñanza
- Políticas implementadas en el campo de la formación	15.4.4	103- Formación y enseñanza
- Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	15.4.4	404-1
<b>Accesibilidad universal e integración de las personas con discapacidad</b>	15.4.3	103- Diversidad e igualdad de oportunidades/103-No discriminación

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

<b>Igualdad</b>		
- Medidas adoptadas para promover la igualdad, planes de igualdad, promoción del empleo, protocolos contra el acoso y política de no discriminación y gestión de la diversidad	15.4.5	103- Diversidad e igualdad de oportunidades/ 103-No discriminación
<b>Derechos Humanos</b>		
- Procedimientos de diligencia debida en materia de Derechos Humanos y en su caso mitigación, gestión y reparación.	15.5	102-16/102-17/103- Evaluación de DDHH/103- Libertad de asociación y negociación colectiva/103- Trabajo infantil/103-Trabajo forzoso u obligatorio
- Denuncias por casos de vulneración de Derechos Humanos	15.5	406-1
- Promoción y cumplimiento de convenios OIT relacionados con la libertad de asociación y la negociación colectiva	15.5	407-1
- Eliminación de la discriminación en el empleo, trabajo forzoso u obligatorio y trabajo infantil	15.5	406-1/408-1/409-1
<b>Corrupción y soborno</b>		
- Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	15.6.1	103- Anticorrupción
- Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	15.6.1	103- Anticorrupción
- Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	15.6.2	413-1
<b>Sociedad</b>		
<b>Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible</b>		
- Impacto de la actividad de la sociedad: empleo, el desarrollo local, poblaciones locales y en el territorio	15.7.1	103- Comunidades locales/103- Impactos Económicos indirectos
- Diálogo con la comunidad local	15.7.1	103- Comunidades locales/102-43
- Acciones de asociación o patrocinio	15.7.2	102-12/102-13
<b>Subcontratación y proveedores</b>		
- Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	15.7.3	102-9 / 103 - Enfoque de gestión prácticas de adquisición
- Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	15.7.3	308-2/414-2
- Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	15.7.3	103- Enfoque de gestión prácticas de adquisición
<b>Consumidores</b>		
- Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	15.7.4	103-Seguridad y salud en clientes
- Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	15.7.4	103-Seguridad y salud en clientes
<b>Información fiscal</b>		
- Beneficios de explotación obtenidos por área geográfica	15.7.5	103- Desempeño económico
- Impuestos sobre beneficios pagados	15.7.5	103- Fiscal
- Subvenciones públicas recibidas	15.7.5	201-4

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020

Nota: los indicadores del presente informe han sido elaborados con referencia a los Estándares GRI versión 2016, a excepción de los siguientes: 403 -Salud y seguridad en el trabajo (2018)



**Técnicas Reunidas, S.A.  
y sociedades dependientes**

Informe de Verificación Independiente del  
Estado de Información No Financiera



## Informe de verificación independiente

A los accionistas de Técnicas Reunidas, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (en adelante "EINF") correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, de Técnicas Reunidas, S.A. (Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante "Técnicas Reunidas" o "el Grupo") que forma parte del Informe de Gestión Consolidado 2020 de Técnicas Reunidas (en adelante, Informe de Gestión).

### Responsabilidad de los administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión de Técnicas Reunidas, así como el contenido del mismo, son responsabilidad de los administradores de Técnicas Reunidas, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (Estándares GRI) seleccionado, descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla incluida en el apartado "15.8 Acerca del estado de información no financiera - Tabla de cumplimiento ley 11/2018, de 28 diciembre" del citado EINF.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Técnicas Reunidas, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

### Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.





## Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la dirección, así como a las diversas unidades de Técnicas Reunidas que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de Técnicas Reunidas para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 en función del análisis de materialidad realizado por Técnicas Reunidas, considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores y la dirección de la Sociedad dominante.

### Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de 2020 de Técnicas Reunidas correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Estándares GRI seleccionados descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla incluida en el apartado "15.8 Acerca del estado de información no financiera - Tabla de cumplimiento ley 11/2018, de 28 diciembre" del citado Estado.

### Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Pablo Bascones

26 de febrero de 2021



---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2020 ]

CIF: [ A-28092583 ]

Denominación Social:

[ **TECNICAS REUNIDAS, S.A.** ]

Domicilio social:

[ ARAPILES, 14 MADRID ]

**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/05/2006	5.589.600,00	55.896.000	55.896.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

- Sí  
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
ARIEL INVESTMENTS, LLC	0,00	3,01	0,00	0,00	3,01
FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED	0,00	3,00	0,00	0,00	3,00
NORGES BANK	2,96	0,00	1,35	0,00	4,31
ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	5,10	0,00	0,00	0,00	5,10
ARALTEC CORPORACIÓN, S.L.U.	31,99	0,00	0,00	0,00	31,99
COLUMBIA MANAGEMENT INVESTMENT ADVISERS LLC	3,12	0,00	0,00	0,00	3,12

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	0,11	37,09	0,00	0,00	37,20

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
ARIEL INVESTMENTS, LLC	ARIEL INVESTMENTS, LLC	3,01	0,00	3,01
FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED	FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED	3,00	0,00	3,00
JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	5,10	0,00	5,10
JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	ARALTEC CORPORACIÓN, S.L.U.	31,99	0,00	31,99

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

**Movimientos más significativos**

La entidad Columbia Management Investment Advisers LLC es titular de una participación significativa a cierre de ejercicio.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA	0,01	0,01	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DON RODOLFO MARTÍN VILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON IGNACIO SÁNCHEZ-ASIAÍN SANZ	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						0,06	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA	CASTILLO DEL POMAR, S.L.	0,01	0,00	0,01	0,00
DON IGNACIO SÁNCHEZ-ASIAÍN SANZ	DOÑA MARÍA ISABEL ALONSO MENDIGUREN	0,02	0,00	0,02	0,00

**A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	El Sr. José Manuel Lladó Arburúa fue reelegido en la Junta General de 25/06/2020 como consejero dominical de la Sociedad a propuesta del accionista significativo Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L.U.

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  
 No

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
2.198.034		3,93

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	



Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

**Explique las variaciones significativas**

No se han producido variaciones significativas durante el ejercicio.

En todo caso, la Sociedad ha reportado trimestralmente las operaciones realizadas al amparo del contrato de liquidez suscrito con Santander Investment Bolsa que entró en vigor el 11 de julio 2017, adaptado a lo previsto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

**A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:**

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2020 adoptó los siguientes acuerdos:

Noveno

Delegar en el Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo dispuesto en los artículos 297.1.b), 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, y en los artículos 6 y 20.p) de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la facultad de emitir valores negociables de conformidad con las siguientes condiciones:

1. Valores objeto de la emisión.- Los valores negociables a que se refiere la presente delegación podrán ser bonos, obligaciones y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad o canjeables por acciones en circulación de la Sociedad, así como warrants y otros instrumentos financieros que incorporen el derecho de opción a la suscripción de nuevas acciones o a la adquisición de acciones en circulación de la Sociedad y cualesquiera valores o instrumentos financieros que atribuyan una participación en las ganancias sociales.
  2. Plazo de la delegación.- La emisión de los valores objeto de la delegación podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.
  3. Importe máximo de la delegación.- El importe total máximo de la emisión o emisiones de obligaciones, bonos y otros valores de renta fija convertibles o canjeables, así como warrants u otros instrumentos financieros que se podrá acordar al amparo de la presente delegación será de doscientos millones de euros (200.000.000 €) o su equivalente en otra divisa al tiempo de su emisión.
  4. Alcance de la delegación.- Corresponderá al Consejo de Administración, al amparo de la delegación de facultades que aquí se acuerda y a título meramente enunciativo, no exhaustivo, determinar, para cada emisión, su importe, dentro del expresado límite cuantitativo global, forma de desembolso, el lugar de emisión - nacional o extranjero - y la moneda o divisa y en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros; la denominación o modalidad, ya sean bonos u obligaciones o warrants (que podrán a su vez liquidarse mediante la entrega física de las acciones o, en su caso, por diferencias), o cualquiera otra admitida en Derecho; la fecha o fechas de emisión; el número de valores y su valor nominal, que no será inferior al nominal de las acciones; en el caso de warrants y valores análogos que den derecho a la suscripción o adquisición de acciones, el precio de emisión y/o prima, el precio de ejercicio -que podrá ser fijo (determinado o determinable) o variable-, la relación de conversión y/o canje y el procedimiento, plazo y demás condiciones aplicables al ejercicio del derecho de suscripción de las acciones subyacentes o, en su caso, la exclusión de dicho derecho; el tipo de interés, fijo o variable, fechas y procedimientos de pago del cupón; el plazo de amortización y la fecha o fechas del vencimiento; las garantías, el tipo de reembolso, primas y lotes; la forma de representación, mediante títulos físicos o en anotaciones en cuenta o cualquier otro sistema admitido en Derecho; las cláusulas antidilución; el régimen de suscripción; el orden de prelación de los valores y sus eventuales cláusulas de subordinación; la legislación aplicable a la emisión; solicitar, en su caso, la admisión a negociación en mercados secundarios nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan con los requisitos que en cada caso exija la normativa vigente; y, en general, cualquier otra condición de la emisión, así como, en su caso, designar al comisario y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre Técnicas Reunidas y el sindicato de tenedores de los valores que se emitan, caso de que resulte necesaria o se decida la constitución del citado sindicato.
- Asimismo, el Consejo de Administración queda facultado para, cuando lo estime conveniente, y sujeto, de resultar aplicable, a la obtención de las autorizaciones oportunas y a la conformidad de las asambleas de los correspondientes sindicatos u órganos equivalentes de los titulares de los valores, modificar las condiciones de los valores emitidos.
5. Bases y modalidades de conversión y/o canje.- A efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, se acuerda establecer los siguientes criterios:

(i) Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo serán convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad con arreglo a una relación de conversión y/o canje fija o variable, determinada o determinable, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si son convertibles y/o canjeables, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles y/o canjeables, a discreción o no del emisor, sujeto a condiciones o solo en determinados escenarios, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de su titular o de Técnicas Reunidas,

con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en la emisión y que no podrá exceder de quince (15) años contados desde la fecha de emisión.

[Continúa en el apartado H]

**A.11. Capital flotante estimado:**

	%
Capital flotante estimado	62,80

**A.12.** Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí  
 No

**A.13.** Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

**B. JUNTA GENERAL**

**B.1.** Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí  
 No

**B.2.** Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  
 No

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	0,00	50,01

El último párrafo del artículo 20 de los Estatutos Sociales establece que la Junta General solo podrá impartir instrucciones al Consejo de Administración o someter a su autorización la adopción por dicho órgano de decisiones en asuntos de gestión mediante acuerdos que cumplan los requisitos de información y mayoría previstos para las modificaciones estatutarias.

**B.3.** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Los arts. 20.g) de los Estatutos y 7.g) del Reglamento de la Junta General establecen que es competencia de la Junta acordar la modificación de los Estatutos y, en este sentido, las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad son las establecidas en la Ley de Sociedades de Capital. En este sentido, será necesaria en primera convocatoria la concurrencia a la Junta de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 % del capital suscrito con derecho de voto, en cuyo caso bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 % de dicho capital, caso en el que se requerirá el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25 % o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el 50 %.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo es competente para cambiar el domicilio social dentro del territorio nacional según lo previsto en los arts. 285.2 de la LSC y 3 de los Estatutos Sociales.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas son los que establece la LSC, reflejados en los arts. 14, 16 y 17 de los Estatutos y en el Reglamento de la Junta en los siguientes términos.

Derecho de información

El art. 12 del Reglamento de la Junta establece que desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos del orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar a los administradores las aclaraciones que estimen precisas sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidos a la dirección que especifique el correspondiente anuncio de convocatoria o, en defecto de dicha especificación, a la Oficina del Accionista. Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico en cuya virtud se solicita la información incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otros mecanismos que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página web de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán por escrito, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, hasta el día de celebración de la Junta General de Accionistas.

Los administradores están obligados a facilitar la información por escrito, hasta el día de celebración de la Junta, salvo en los casos en los que:

- (i) la información solicitada sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extra sociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas;
- (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día ni a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General;
- (iii) la información o aclaración solicitada merezca la consideración de abusiva; o
- (iv) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.

No obstante, la excepción indicada en el inciso (i) anterior no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital.

[Continúa en el apartado H]

**B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:**

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
27/06/2018	0,17	61,18	0,00	0,00	61,35
De los que Capital flotante	0,06	23,93	0,00	0,00	23,99
26/06/2019	3,95	60,24	0,01	0,00	64,20
De los que Capital flotante	0,06	21,32	0,01	0,00	21,39
25/06/2020	6,57	61,81	0,01	0,00	68,39
De los que Capital flotante	6,46	24,72	0,01	0,00	31,19

**B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:**

- [ ] Sí  
[√] No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	50
Número de acciones necesarias para votar a distancia	50

**B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí  
 No

**B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La página web de la Sociedad es [www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es).

Para acceder a la información sobre Gobierno Corporativo, deberá pincharse en la pestaña "Accionistas e inversores/Gobierno corporativo" y posteriormente en la pestaña "Documentos de Gobierno Corporativo". En este mismo apartado consta la información sobre las Juntas Generales.

**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**C.1. Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7
Número de consejeros fijado por la junta	14

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ		Otro Externo	VICEPRESIDENTE 3º	10/05/2006	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES		Independiente	CONSEJERO	29/02/2016	25/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON WILLIAM BLAINE RICHARDSON		Otro Externo	CONSEJERO	22/06/2011	25/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA		Independiente	CONSEJERO	22/06/2011	25/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN MIGUEL ANTOÑANZAS PÉREZ-EGEA		Otro Externo	VICEPRESIDENTE 2º	10/05/2006	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALFREDO BONET BAIGET		Independiente	CONSEJERO	27/06/2018	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	27/06/2018	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA		Ejecutivo	PRESIDENTE	10/05/2006	25/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA		Dominical	CONSEJERO	10/05/2006	25/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE		Otro Externo	CONSEJERO	10/05/2006	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RODOLFO MARTÍN VILLA		Otro Externo	CONSEJERO	26/06/2019	26/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ADRIÁN RENÉ LAJOUS VARGAS		Independiente	CONSEJERO	29/06/2016	25/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO		Independiente	CONSEJERO	25/06/2020	25/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO SÁNCHEZ-ASIÁIN SANZ		Independiente	CONSEJERO	25/06/2020	25/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

14

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON JOSÉ LLADÓ FERNÁNDEZ-URRUTIA	Ejecutivo	29/06/2016	25/06/2020	Ninguna	NO
DON ÁLVARO GARCÍA-AGULLÓ LLADÓ	Dominical	29/06/2016	25/06/2020	Ninguna.	NO

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Con la finalidad de facilitar el nombramiento de los Sres. Inés Elvira Andrade Moreno e Ignacio Sánchez-Asiaín Sanz, como nuevos consejeros independientes propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y considerando que su mandato como consejeros finalizaba el 29/06/2020 y la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas estaba prevista para el 25/06/2020, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 25/05/2020 inmediatamente antes del comienzo de la Junta General se hizo constar verbalmente la voluntad de los Sres. Lladó Fernandez-Urrutia y Garcia-Agulló Lladó de no continuar siendo miembros del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, S.A. con efectos desde la mencionada Junta General de Accionistas.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Presidente Ejecutivo	Economista Universidad de Georgetown-Washington DC. MBA. Master of Business Administration en la Universidad de Austin, Tejas. Tesorero de Argentaria (1997-1998). Vicepresidente 1º de Técnicas Reunidas, S.A. desde el año 1998 y Presidente Ejecutivo desde 25 de junio de 2020.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	7,14



CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	ARAGONESAS PROMOCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	BSBA por la Universidad de Georgetown y MBA por la Universidad de Chicago. Profesionamente ha sido gerente de la división de financiación internacional corporativa de Citibank N.A. (1986-1990), Director General del Chase Manhattan Bank con responsabilidad de Global Market Sales para España (1990-2001). Subdirector General adjunto de Banesto, con responsabilidades sobre el área de Internacional y Tesorería (2001-2004). Socio fundador de Summa Financial Services (2004-actualidad). Managing director de Ideon Financial Services (2008-actualidad). Pertenece al consejo de administración de Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L. (consejero), Araltec, S.L. (vicepresidente), Layar Castilla, S.A. (presidente), Summa Investment Solutions, S.A. (presidente), Choice Financial Solutions, S.L. (consejero), Fintonic Servicios Financieros, S.L. (consejero) y León Valores S.A., SICAV (consejero).

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	7,14

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	Doctora "cum laude" en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Catedrática de Economía Financiera. Vicepresidenta de la Cámara de Comercio España-Estados Unidos desde julio de 2011 y consejera de Unicaja Banco desde febrero de 2014. Ha sido Presidenta Ejecutiva de Hispasat (2004-2012), Presidenta no ejecutiva de Hisdesat (2005-2011), Consejera de Hispamar Satélites (Brasil), Consejera de Xtar Llc (Estados Unidos) desde 2005 hasta 2012 y Consejera independiente de Solvay (2009- 2013). Desde 1983 hasta julio de 1985 fue Consejera de Iberia y del Banco Exterior de España, donde fue Directora General Adjunta desde 1985 hasta 1987. También ha sido Consejera del Banco CEISS (2004-2018) del Grupo Unicaja, desde 2014 hasta su fusión con Unicaja en septiembre de 2018. Con amplia experiencia académica, ha sido (1982-2015) Catedrática de Economía Financiera del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED y Catedrática de Economía Financiera en el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF), así como vocal de la Junta Directiva Nacional del Instituto Español Analistas Financieros (IEAF) (2011-2017) y miembro del Consejo de ANECA (2009-2015). Ha recibido diversos premios y distinciones, entre otros: Caballero de la Orden de la Legión de Honor de la República Francesa, Business Leader of the Year (2010) de la Cámara de

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Comercio España-Estados Unidos y Premio de la Fundación Women Together (2009) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).
DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA	Licenciado en Ciencias Económicas y Derecho por la Universidad Comercial de Deusto de Bilbao. Cuenta con una dilatada experiencia tras 52 años de carrera profesional en el sector industrial (9 años), financiero (23 años), donde llegó a ser Vicepresidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de BBV y de BBVA, consultoría (14 años), I+D+i (2 años) y 4 años en la Administración Pública, como Consejero de Economía y Hacienda en el primer Gobierno Vasco, de 1980 a 1984. Además, durante siete años fue profesor universitario en la Universidad Comercial de Deusto, en materias relacionadas con la transformación de la empresa y la gestión avanzada, y posteriormente ha colaborado con distintas escuelas de negocios (Deusto Business School, IESE, ESADE, etc.) Desde el año 2002, es Presidente Ejecutivo de Economía, Empresa, Estrategia, empresa de consultoría estratégica creada por él mismo. Compagina este cargo con el de Consejero y Asesor de distintas empresas y coopera con distintas actividades universitarias y sociales.
DON ALFREDO BONET BAIGET	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Técnico Comercial y Economista del Estado. Consejero Económico y Comercial de España en Miami (1987-1991) y Milán (1993-1997). Director general de Altair Asesores (1997-2001). Director general de Promoción del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) (2001-2004). Secretario general de Comercio Exterior y miembro de los Consejos de Administración del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Navantia (2004-2010). Secretario de Estado de Comercio Exterior y Presidente del ICEX y de Invest in Spain (2010-2012). Consejero Económico y Comercial Jefe en la Delegación de España ante la OCDE (2012-2015). Director Internacional de la Cámara de Comercio de España (2015-2018). Secretario general del Círculo de Empresarios (2018-actualidad).
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense. Entre otros, ha ocupado los siguientes cargos: - KPMG España - departamento de consultoría (1988-1989). - JP Morgan (1989-2002); - Consejero de The Chase Manhattan Bank (1998-2002). - Managing Director de Banca Corporativa de The Chase Manhattan Bank en España (1998-2002). - Banesto (2002-2010); - Director General Adjunto Banca de Empresas (2002). - Director General de Banca Mayorista (2006). - Grupo Banca March (2010-2017); - Presidente Banco Inversis. - Consejero Delegado de Banca March. - Consejero y miembro de la Comisión de Auditoría de Corporación Financiera Alba, consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva de Ebro, consejero de Consulnor y consejero de Aegon España. Además, es Director General Adjunto de Banco Sabadell (2018-actualidad).
DON ADRIÁN RENÉ LAJOUS VARGAS	Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de México y Maestro en Economía por el King's College de la Universidad de Cambridge. Fue profesor e investigador de tiempo completo de El Colegio de México (1971-76). Trabajó en la Secretaría de Energía de México entre 1977 y 1982, donde fue Director General de Energía. En 1983 ingresó a Pemex, ocupando una serie de puestos ejecutivos: Coordinador Ejecutivo de Comercio Exterior, Director Corporativo de Planeación, Director de Operaciones (COO) y Director de Refino. En 1994 fue designado Director General de Pemex (CEO) y presidente de los consejos de administración de las empresas operativas de Pemex, puestos a los que renunció en diciembre de 1999. Actualmente, el Sr. Lajous es investigador visitante en el Centro de Política Energética Global de la Universidad de Columbia, presidente de Petrométrica, SC, Director no-Ejecutivo de Ternium y de Técnicas

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Reunidas, así como del Instituto de Estudios Energéticos de Oxford y el Centro Mario Molina. Es también miembro del consejo de la Fundación de El Colegio de México. Ha presidido el Instituto de Estudios Energéticos de Oxford y ha sido miembro de los consejos de administración de Schlumberger, Repsol, Trinity Industries, la Comisión Federal de Electricidad y de otras empresas industriales y financieras estatales. De 2001 a 2011 fue asesor de Mckinsey & Co. y también asesor del Banco Mundial.
DON INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO	Licenciada en Finanzas y Negocios Internacionales por la Universidad de Georgetown y, del mismo modo, ha cursado un Programa de Finanzas y Comercio Internacional en la Universidad de Oxford. Profesionalmente, ha sido asistente del Vicepresidente del Departamento de Análisis Financieros, Fusiones y Adquisiciones en JP Morgan, social fundadora de Citius, S.A., responsable de marketing de Socios Financieros, participado en Inversiones Ibersuizas. directora de inversiones de iNova Capital y directora general del Grupo Rio Real. Actualmente, la Sra. Andrade es "group Vice Chair" y social de Altamar Capital Partners Group.
DON IGNACIO SÁNCHEZ-ASIAÍN SANZ	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto y MBA con especialidad en Intermediación Financiera por The Wharton School – University of Pennsylvania. Profesionalmente, D. Ignacio Sánchez-Asiaín Sanz ha sido analista bursátil en Prescott Ball & Turben, gestor de proyectos en Europa, miembro del European Senior Advisory Board y Senior Advisor de Iberia en Oliver Wyman & Co., Director Desarrollo Negocio Internacional, Director General Banca Privada, Director General Sistemas y Operaciones y miembro del Comité de Dirección en el Grupo BBVA, director general de BBK – Bilbao Bizkaia Kutxa, director general corporativo de Kutxabank y consejero delegado del Banco Popular. Actualmente, D. Ignacio Sánchez-Asiaín Sanz es presidente y consejero de Gobertia Global, Gobertia CEE, Gobertia España y Gobertia Perú.

Número total de consejeros independientes	7
% sobre el total del consejo	50,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON JUAN MIGUEL ANTOÑANZAS PÉREZ-EGEA	El Sr. Antoñanzas ha ejercido el cargo de consejero independiente durante un periodo continuado superior a 12 años.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Doctor Ingeniero Industrial. Trabajó en Barreiros - Chrysler durante 10 años, ocupando el cargo de Director General de Fabricación y Montaje. También trabajó cinco años en ITT como Director de Operaciones en España, Consejero Delegado de Marconi Española y Vicepresidente de ITT España. Director de Planificación y Presidente del Instituto Nacional de Industria entre 1973-1976. Presidente de Seat entre 1977-1984. Presidente del Consejo de Uralita 1998-2002.
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	El Sr. de Asúa ha ejercido el cargo de consejero independiente durante un periodo continuado superior a 12 años.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Economista e Informático por la Universidad Complutense de Madrid y graduado en Administración de Empresas y Matemáticas por la Universidad de California (EEUU). Su experiencia profesional se centra en una larga trayectoria profesional en IBM e IBM España entre 1959 y 1991, Director General del Área de Sudamérica y más tarde Europa, Presidente y Consejero Delegado de IBM España y consejero de IBM World Trade Corp. Vicepresidente Primero del Grupo Banco Santander desde el 2004 hasta febrero del 2015.
DON FRANCISCO JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE	El Sr. Gómez-Navarro ha ejercido el cargo de consejero independiente durante un periodo continuado superior a 12 años.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Licenciado en Ingeniería Industrial, especialidad de Química, en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid y estudió Ciencias Económicas. Ha desarrollado diversos cargos directivos o

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			<p>ejecutivos en Editorial Tania (1979-1983), Feria Internacional de Turismo (1980-1983), de la que es fundador, o Viajes Marsans (1983-1985), donde ocupa el cargo de Presidente - Director General. En el ámbito público, fue nombrado Secretario de Estado - Presidente del Consejo Superior de Deportes (1987-1993) y, posteriormente, Ministro de Comercio y Turismo y Cooperación Internacional (1993-1996) y Gobernador, en nombre de España, de los Bancos de Desarrollo (Banco Iberoamericano, Banco Asiático y Banco Africano) entre 1993 y 1996. Posteriormente, fue nombrado Presidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España (2005-2011) y Presidente ejecutivo de Aldeasa (2005-2012). Actualmente, está al frente de la consultora MBD, dedicada a la consultoría empresarial, a fusiones y adquisiciones, y es consejero de Promotora de Informaciones, S.A. desde noviembre de 2017. Está en posesión de importantes condecoraciones españolas e internacionales, entre otras las Grandes Cruces de Carlos III, del Mérito Civil de España y del Mérito Deportivo, la medalla de Oro de Turismo y otras importantes condecoraciones españolas e hispanoamericanas, la Orden del Mérito de Francia en su máxima categoría, la Orden</p>

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			Olímpica de Oro o el Cóndor de los Andes de Bolivia.
DON WILLIAM BLAINE RICHARDSON	El Sr. Richardson tiene una vinculación contractual con la Sociedad.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad de Tufts (Medford/Somerville) en 1970. Máster en Asuntos Exteriores en la Escuela Fletcher de Ley y Diplomacia, perteneciente a la misma Universidad de Tufts, en 1971. Miembro en la Cámara de Representantes por el Estado de Nuevo Méjico (1983- 1997). Embajador de Estados Unidos ante las Naciones Unidas (1997-1998). Secretario de Estado de Energía (1998-2001). Gobernador del Estado de Nuevo Méjico por primera vez en 2002, reelegido en el año 2006. Presidente del Consejo Asesor Internacional de Apco Worldwide. Miembro de numerosos Consejos consultivos de entidades con y sin ánimo de lucro.
DON RODOLFO MARTÍN VILLA	El Sr. Martín Villa pertenecía al Consejo de Administración de Initec Plantas Industriales, S.A.U., filial íntegramente participada por Técnicas Reunidas, S.A., en el momento de su nombramiento como consejero y había percibido durante los últimos ejercicios diversas cantidades como consejero de dicha entidad.	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	Ingeniero industrial. Miembro del Cuerpo de inspectores de Finanzas del Estado. Gobernador Civil de Barcelona (1974-1975). Ministro de Relaciones Sindicales (1975-1976), Gobernación e Interior (1976-1979 y Administración Territorial (1980-1981). Vicepresidente del Gobierno (1981-1982). Diputado al Congreso (1979-1983 y 1989-1997). Presidente de las Comisiones de Presupuestos (1989-1996), Justicia e Interior (1996-1997) y del Pacto de Toledo sobre las pensiones públicas. Presidente de Ibercobre (1979-1980), de

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			U.C.B. España (Unión Chimique Belge) (1990-97), de la Comisión de Control de la Caja de Ahorros de Madrid (1993-1997). Presidente de Endesa, S.A. (1997-2002), Endesa Italia (2001-2003) y Enersis (Chile) (1997-1999). Presidente de Sogecable, S.A. (2004-2010). Vocal del Patronato de la Universidad Pontificia de Salamanca, del Colegio Libre de Eméritos Universitarios y de la Fundación Ramón Menéndez Pidal.

Número total de otros consejeros externos	5
% sobre el total del consejo	35,71

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	2	1	1	1	28,57	20,00	16,67	12,50
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	1	1	1	14,29	7,14	7,14	7,69

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí  
 No  
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

#### Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La Sociedad aprobó durante el ejercicio 2020 diversas políticas corporativas, entre las que se encuentra la Política de Selección de Consejeros y de Diversidad en el Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, S.A. (la "Política").

Esta Política tiene por objeto determinar los criterios que el Consejo de Administración de Técnicas Reunidas tendrá en cuenta en los procesos de selección, nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como los criterios y requisitos para una composición del Consejo de Administración adecuada y diversa. Además, entre sus principios generales se encuentran promover la composición adecuada del Consejo para el mejor ejercicio de sus funciones, el fomento de la diversidad en su composición del Consejo y sus Comisiones (entre otros aspectos, en cuanto a conocimientos, experiencias, procedencia geográfica, edad y género), la no discriminación e igualdad de trato (por el que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna de cualquier clase, ya sea por razón de raza, sexo, edad, discapacidad o por cualquier otro motivo), la transparencia en la selección de candidatos y el cumplimiento de los principios de buen gobierno.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones le corresponde establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

En particular, la Sociedad realiza un especial esfuerzo para la búsqueda de candidatas que reúnan el perfil exigido con ocasión de las futuras vacantes, tal y como se detalla en el apartado C.1.6 siguiente.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

#### Explicación de las medidas

En aquellos casos en los que la Sociedad ha tenido la oportunidad de iniciar un procedimiento de selección debido a la existencia de una vacante o a otros factores, este procedimiento ha tenido en cuenta los antes referidos criterios de diversidad incorporados en los textos corporativos y, en particular, la evitación en los procedimientos de selección de cualquier tipo de discriminación por razón de género y en este sentido ha potenciado la posibilidad de candidatas mujeres. Adicionalmente, la Sociedad ha aprobado durante el ejercicio 2020 la Política de Selección de Consejeros y de Diversidad en el Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, S.A. (la "Política") que, en lo que respecta a la selección de consejeras, contiene los principios mencionados en el punto C.1.5.

Del mismo modo, en lo que respecta a las medidas para fomentar que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas, la Política establece expresamente que "(...) con el fin de promover la diversidad de género, la Sociedad procurará establecer medidas que fomenten



que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas, sin perjuicio de los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en todos los procesos de selección de personal de la Sociedad y su Grupo. Asimismo, deberá velar por la diversidad cultural y por la presencia de miembros con conocimientos y experiencia internacional".

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

#### Explicación de los motivos

De conformidad con lo dispuesto en los apartados anteriores, ante la existencia de una nueva vacante en el Consejo, como ocurrió en la Junta General Ordinaria de 25 de junio de 2020 ante la no reelección de dos de los ocho consejeros que finalizaban su mandato, los procedimientos de selección para la cobertura de dichas vacantes iniciados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones incluyeron entre sus criterios el cumplimiento del principio de diversidad, sin perjuicio de los demás requisitos de competencia, experiencia, disponibilidad, condiciones personales de libertad de juicio y criterio para el adecuado desempeño del cargo que deben reunir los miembros del Consejo de la Sociedad, teniendo en cuenta asimismo las necesidades y la composición del Consejo de Administración en su conjunto y no sólo la idoneidad individual de sus miembros y asimismo la conveniencia de dotar a la estructura del Consejo de Administración de una cierta estabilidad que garantice un mejor cumplimiento de sus funciones en el medio plazo.

En este sentido, y sin perjuicio de que la Sociedad prima en todo caso la idoneidad de los candidatos a ser designados consejeros con independencia de su género atendiendo en todo caso a las necesidades de la Sociedad en ese momento, tras la adecuada y completa valoración por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, finalmente la propuesta de nuevos nombramientos que se ha sometido a la Junta General Ordinaria de 25 de junio de 2020 incluyó entre los candidatos que se consideraron más adecuados a una Consejera, incrementándose por tanto la presencia de mujeres en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Fruto de este proceso, en el que participaron órganos corporativos como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en última instancia, el Consejo de Administración, la Sociedad sometió a la consideración de la Junta General Ordinaria la propuesta de nombramiento de una consejera y de un consejero (D.ª Inés Andrade Moreno y de D. Ignacio Sánchez-Asiain Sanz). Estas propuestas fueron aprobadas de forma prácticamente unánime (99,73 % de votos a favor en el caso de D.ª Inés Andrade Moreno y 99,66 % en el caso de D. Ignacio Sánchez-Asiain Sanz).

Del mismo modo, la Sociedad ha incidido en la búsqueda de directivas con motivo de la actualización de su organigrama. En este sentido, la Sociedad ha efectuado numerosos nombramientos de directivas durante el ejercicio 2020 en cargos que, aunque no reúnen todos los requisitos establecidos por la normativa aplicable para ser consideradas altas directivas, se encuentran en un escalón inmediatamente inferior a este, algo que incrementa sus posibilidades de ser consideradas altas directivas en un futuro.

**C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha concluido que la política dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo de Administración, formalizada tras la aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad de la Política selección de Consejeros y de diversidad en el Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, S.A., ha funcionado de forma satisfactoria ya que ha permitido aumentar la diversidad de género (el porcentaje de consejeras se ha incrementado del 7,14 % al 14,28 %) y reducir la edad media del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020, incorporando perfiles que resultan idóneos en función de las características de las vacantes a cubrir y de la composición de los órganos de gobierno de la Sociedad.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí  
[✓] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JUAN LLADÓ ARBURÚA	El Consejo de Administración delegó en su Presidente Ejecutivo todos los poderes delegables del Consejo de Administración excepto los consignados en el artículo 25 de los Estatutos Sociales respecto a la elección del Presidente y los Vicepresidentes o los que sean indelegables por disposición legal o de la normativa interna de la Sociedad. Del mismo modo, según se establece en ese mismo artículo de los Estatutos Sociales, el Presidente, en caso de ser Consejero ejecutivo, será considerado como superior ejecutivo de la Sociedad y estará investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad, que le serán delegadas por el Consejo de Administración. Los poderes delegados al Presidente podrán ser delegados a terceras personas.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Española de Investigación y Desarrollo, S.A.	Vicepresidente	NO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Técnicas Reunidas Internacional, S.A.	Vicepresidente 1º	NO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Master SA de Ingeniería y Arquitectura	Consejero	NO
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	Técnicas Reunidas Proyectos Internacionales, S.A.U.	Administrador mancomunado	SI

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

- [ ] Sí  
[√] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	4.240
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON EDUARDO SAN MIGUEL GONZÁLEZ DE HEREDIA	Director General de Finanzas
DON MIGUEL PARADINAS MÁRQUEZ	Director General Adjunto
DOÑA LAURA BRAVO RAMASCO	Secretaria del Consejo de Administración
DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ VELAYOS	Auditor Interno
DON ARTHUR W. CROSSLEY SANZ	Director General Comercial
DON HUGO MÍNGUEZ CAMPOS	Director General de Recursos Humanos y Servicios Generales
DON JESÚS ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Director General de Operaciones
DON GONZALO PARDO MOCOROA	Director de Operaciones División Energía
DON JUAN JOSÉ FRANCO MERINO	Director de Operaciones División Industrial
DON PABLO ANDRÉS SAEZ	Director de Operaciones División Upstream
DON EMILIO GÓMEZ ACEVEDO	Director de Asesoría Jurídica

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	9,09

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.877
---	-------

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí  
 No

#### Descripción modificaciones

El Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado dos modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020:

-Reforma aprobada en junio de 2020:

La modificación del Reglamento del Consejo tuvo como finalidad principal incorporar las Guías Técnicas 3/2017 y 1/2019 de la CNMV en relación con las Comisiones del Consejo:

En relación con la Comisión Auditoría y Control, se incorporaron determinados principios básicos de la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría ("Guía Técnica 3/2017") en relación con la composición, funciones y funcionamiento de la Comisión, resistematizando las funciones del artículo 13 conforme a los criterios seguidos por la Guía Técnica 3/2017. Del mismo modo, se incorporaron expresamente determinadas Recomendaciones del CBG relativas a las funciones/competencias de la Comisión que la Sociedad ya venía cumpliendo pero que no se recogían en sus textos corporativos.

Se modificó la denominación actual del Comité por "Comisión de Auditoría y Control", algo que requirió a su vez la modificación de los artículos 3, 5.1.(xii), 12, 36 (antiguo 35) y 40 (antiguo 39) del Reglamento, adaptando de este modo la nomenclatura de la Comisión a la utilizada en la normativa y recomendaciones aplicables a la Sociedad, entre otras, la LSC y la Guía Técnica 3/2017 y unificando así la denominación de las Comisiones asesoras del Consejo.

En relación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se incorporaron determinados principios básicos de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones ("Guía Técnica 1/2019") en relación con la composición, funciones y funcionamiento de la Comisión, resistematizando las funciones del artículo 14 conforme a los criterios seguidos por la Guía Técnica 1/2019.

Se adaptó la composición del Consejo (artículo 7) al número de miembros previsto en los Estatutos: entre 7 y 15 miembros.

Asimismo, se modificaron los artículos 10 y 11 para establecer que el Secretario y Vicesecretario del Consejo lo serán también de todas las Comisiones Delegadas o asesoras del Consejo, en coordinación con la modificación propuesta al artículo 25 de los Estatutos Sociales en este sentido.

Por otro lado, se modificó el artículo 8 para flexibilizar la figura del Presidente del Consejo permitiendo que el cargo de Presidente recaiga tanto en un consejero ejecutivo como no ejecutivo (en consonancia con la propuesta de modificación del artículo 25 de los Estatutos).

Asimismo, se incorporaron a los artículos 6 y 14 del Reglamento los aspectos relativos a la diversidad contemplados en la LSC por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, introduciendo asimismo entre las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la de "Proponer al Consejo de Administración la política de diversidad sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género, estableciendo los objetivos a este respecto", de conformidad también con el artículo 529 quince.3.b) LSC.

Se incorporó un nuevo artículo 15 relativo a la nueva Comisión de Gestión y Riesgos del Consejo, adaptando su régimen a las recomendaciones de las Guías Técnicas 3/2017 y 1/2019 de la CNMV en coordinación con la regulación de las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones.

Además, se añadió la posibilidad en el artículo 16 -antiguo artículo 15- de celebrar sesiones del Consejo de Administración por cualquier medio no presencial mediante un procedimiento técnico que asegure la autenticidad y la conexión plurilateral en tiempo real de los asistentes en remoto.

Y se adaptó el régimen de remuneraciones de los consejeros previsto en el artículo 26, antiguo artículo 25, a los criterios establecidos al respecto en la Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de febrero de 2018, coordinando así los Estatutos/Reglamento del Consejo, la Política de Remuneraciones de los Consejeros y los contratos de los consejeros ejecutivos.

- Reforma aprobada en diciembre de 2020:

La modificación del Reglamento del Consejo tuvo como finalidad principal la adaptación de este texto corporativo a las previsiones de la revisión parcial del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de junio de 2020, por la que se actualizan distintas recomendaciones del Código de Buen Gobierno, y a la Circular 1/2020 de la CNMV, publicada en el BOE el 12 de octubre de 2020 y que modifica los modelos de Informe Anual de Gobierno Corporativo y de Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

### **C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 7 miembros y un máximo de 15, correspondiendo a la Junta General de Accionistas la fijación de su número.

Respecto de la selección y nombramiento de los consejeros, el artículo 18 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. En este sentido, las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas se someterán, en todo caso, a la política de diversidad en el Consejo de Administración y selección de consejeros que el Consejo haya aprobado en cada momento y deberán estar precedidas de:

- a) la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes; y
- b) la correspondiente propuesta del Consejo de Administración, en el caso de los restantes consejeros que deberá ir acompañada de un informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A su vez, el artículo 19 del Reglamento del Consejo establece, respecto de designación de consejeros externos, que el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatas recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento, artículo que también prevé que el Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras y, del mismo modo, que las personas designadas como Consejeros deberán ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional y deberán poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno en la entidad. Asimismo, habrán de reunir, además de las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, las previstas por el Reglamento, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes en él previstos.

Para los supuestos de reelección de consejeros, además de los requisitos anteriores, el artículo 20 del Reglamento del Consejo prevé que el Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento ("Duración del cargo"), los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cuatro años, sin perjuicio de la posibilidad de que sean cesados con anterioridad por la Junta. Al término de su mandato podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

El nombramiento de los consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Las vacantes que se produzcan podrán ser cubiertas por el Consejo por cooptación, conforme a la ley. De producirse vacantes una vez convocada la Junta y antes de su celebración, el Consejo conservará la facultad de cooptación hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Los consejeros designados por cooptación deberán ver ratificado su cargo en la fecha de reunión de la primera Junta General inmediatamente siguiente.

El consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años. El Consejo, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

[Continúa en el apartado H]

#### **C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

##### **Descripción modificaciones**

Respecto de la evaluación de los consejeros, el artículo 5.6 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento (partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) y el de sus Comisiones, así como el de sus Presidentes, y propondrá, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas (el resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anejo).

Si bien la evaluación anual del Consejo llevada a cabo, evidenció que la composición, organización interna, funcionamiento y frecuencia de las reuniones del Consejo de Administración era la precisa, la Sociedad realizó diversas actuaciones como consecuencia de las conclusiones de la referida evaluación anual, entre las que destaca la proyección de presentaciones referidas a diversos aspectos de la Sociedad susceptibles de mejora durante el ejercicio 2020, tales como (i) incidir en la información enviada a los consejeros -considerando especialmente la información relativa al estado de los proyectos-, (ii) ahondar en el plan estratégico de la Sociedad, considerando las posibles modificaciones del entorno para anticipar el posicionamiento de la Sociedad a medio plazo, (iii) profundizar en la interacción entre consejeros y equipo directivo y, (iv) finalmente, profundizar en las actividades de control de riesgos.

**Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.**

##### **Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas**

Para la realización de la evaluación del ejercicio 2020 de las distintas Comisiones se ha partido del informe que estas han elevado al Consejo de Administración y, para la de este último, del informe que le ha elevado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Además, como parte del proceso se ha remitido a todos los consejeros un cuestionario de evaluación que, después de haber sido cumplimentado por cada consejero, ha sido analizado con el fin de obtener un resultado homogéneo de los miembros del Consejo de Administración.

En el proceso de evaluación, el Consejo de Administración ha sido auxiliado por el consultor externo Ackermann International, que ha mantenido entrevistas individuales con los miembros del Consejo como parte del proceso de evaluación.

Las áreas evaluadas durante el proceso de evaluación del Consejo han incluido los siguientes aspectos:

- La eficiencia y eficacia del funcionamiento y la diversidad en la composición del Consejo de Administración.
- Las competencias del Consejo de Administración.
- El funcionamiento y la composición de sus Comisiones.
- El desempeño del Presidente Ejecutivo y de la Secretaria del Consejo de Administración y el desempeño y la aportación de cada consejero.

**C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.**

El consultor externo Ackermann Internacional no ha prestado a la Sociedad y a otras empresas de su grupo durante el ejercicio 2020 servicios distintos a los auxilios en la evaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

**C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Tal y como se ha señalado en el apartado C.1.16 anterior, según establece el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

Asimismo, los consejeros informarán de inmediato al Consejo cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta, debiendo informar en particular de las causas penales en las que aparezcan como investigados, así como sus posteriores vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en este apartado, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las medidas a adoptar, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese a la Junta General de Accionistas. De ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Del mismo modo, el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que cesarán en su cargo los consejeros externos independientes de la Sociedad "(...) cuando hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años (...)".

**C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

- Sí  
 No

En su caso, describa las diferencias.

**Descripción de las diferencias**

El artículo 25 de los Estatutos Sociales (y, en el mismo sentido, el artículo 8.3 del Reglamento del Consejo de Administración) de la Sociedad establece que el cargo de Presidente del Consejo de Administración podrá recaer en un Consejero ejecutivo, en cuyo caso la designación del Presidente requerirá el voto favorable de los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración. Para este acuerdo, previsto en el artículo 245.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 248.1 de este mismo texto exige la mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí  
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero podrá autorizar por escrito a otro consejero para que le represente. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

Asimismo, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	4

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Control	9
Número de reuniones de Comisión de Gestión y Riesgos	10

Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	7
--	---

Las reuniones a las que el Presidente de la Sociedad no ha podido asistir durante el ejercicio 2020 han sido en todo caso presididas por el Vicepresidente I, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	96,83
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

El Consejo de Administración está compuesto por 14 miembros y ha celebrado 9 sesiones (126 asistencias máximas), en las que ha habido 4 ausencias, por lo que el número de asistencias es de 122 sobre un total de 126 (96,8254 %).

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí  
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON EDUARDO SAN MIGUEL GONZÁLEZ DE HEREDIA	Director Financiero

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, ha aprobado un Reglamento del Consejo de Administración en el que establece diversos mecanismos para que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.



En particular, el Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 13.2 que, en relación con la supervisión de la información financiera y no financiera, es competencia de la Comisión de Auditoría y Control: a) informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso; b) supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo la información financiera y no financiera periódica que, como sociedad cotizada, la Sociedad deba suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales, contando para todo ello con la colaboración directa de los auditores externo e interno, y presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad; y c) velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. En aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

Adicionalmente, el mismo artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que será competencia de la Comisión de Auditoría y Control "(...) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría y, asimismo, asegurarse de que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores".

**C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?**

- [ ] Sí  
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA LAURA BRAVO RAMASCO	

**C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.**

El artículo 40 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría y Control se abstendrá de proponer al Consejo de Administración y este, a su vez, se abstendrá de someter a la Junta, el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas así como aquellas firmas en las que los honorarios que prevea satisfacerles la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

La Comisión de Auditoría y Control es, por tanto, el responsable de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría (artículo 29.e) de los Estatutos Sociales y artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control ha acordado, con la finalidad de salvaguardar la independencia del auditor, limitar el importe de los servicios facturados por la firma de auditoría por trabajos diferentes al de auditoría.

Por otro lado, el artículo 39 del Reglamento del Consejo regula las relaciones de la Sociedad con los mercados en general. En este sentido, la relación de Técnicas Reunidas con los analistas financieros y bancos de inversión, entre otros, se fundamenta en los principios de transparencia y de no discriminación. La Sociedad coordina el trato con ellos, gestionando tanto sus peticiones de información como las de inversores institucionales o particulares.

En cuanto a las agencias de calificación, la Sociedad no es objeto de calificación crediticia.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí  
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí  
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	522	92	614
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	26,44	4,66	31,10

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí  
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	20,00	20,00

La Sociedad ha dispuesto desde el ejercicio 2017 de un sistema de auditoría conjunta de sus cuentas anuales desarrollado por las firmas de auditoría PricewaterhouseCoopers y Deloitte. PricewaterhouseCoopers ha realizado la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de todos los ejercicios sociales desde la salida a Bolsa de la Sociedad (ejercicio 2006), mientras que Deloitte ha realizado la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes desde el ejercicio 2017.

**C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

Sí  
 No

#### Detalle del procedimiento

De conformidad con el artículo 27.a) del Reglamento del Consejo, entre los deberes del consejero está el de informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y, en su caso, de los órganos delegados a los que pertenezca.

En este sentido, entre las obligaciones del Secretario del Consejo se encuentra la de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarios, asistiendo al Presidente para que los consejeros reciban la información relevante para el ejercicio de sus funciones con la antelación suficiente y en el formato adecuado, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, el artículo 24 ("Facultades de información e inspección") del Reglamento del Consejo de Administración establece el siguiente procedimiento para que el consejero ejerza su derecho de información:

1. El consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.
2. La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quien la hará llegar al Presidente del Consejo de Administración y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad.
3. El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.
4. El Presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

De otro lado, el artículo 25 del Reglamento del Consejo, en el que se regula el auxilio de expertos a los consejeros externos, establece que el consejero podrá solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo habrá de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar deberá ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:

- a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;
- b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o
- c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

**C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:**

Sí  
 No

#### Explique las reglas

El artículo 22.2.d) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

Además, el artículo 22.3 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros informarán de inmediato al Consejo cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta, debiendo informar en particular de las causas penales en las que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ ] Sí  
[✓] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha firmado acuerdos de este tipo.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	2
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente de Honor y Presidente Ejecutivo	En el contrato laboral del Presidente de Honor y del Presidente Ejecutivo está prevista una compensación económica en caso de separación del cargo o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad que sirve de base a la retribución de funciones delegadas o ejecutivas no debidas a incumplimiento imputable al consejero, por una cuantía máxima equivalente al importe de las dos últimas anualidades de (a) la retribución fija, (b) la retribución variable, y (c) los importes percibidos en virtud con los convenios especiales con la Seguridad Social que, en su caso, se hubieran suscrito. El importe agregado de estas 2 indemnizaciones ascendería a 5.765 miles de euros.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	✓	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	✓	

**C.2. Comisiones del consejo de administración**

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría y Control		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	PRESIDENTE	Independiente
DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	VOCAL	Dominical
DON IGNACIO SÁNCHEZ-ASIAÍN SANZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	80,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las principales funciones de la Comisión, sus procedimientos y reglas de organización y funcionamiento, se desarrollan en el art. 13 del Reglamento del Consejo y en el art. 29 de los Estatutos:

El Presidente de la Comisión es elegido por el Consejo de entre los consejeros independientes por un plazo que no excederá de 4 años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del citado plazo, y podrá ser reelegido una vez transcurrido un plazo de 1 año desde su cese.

Sin perjuicio de cualesquiera otras funciones atribuidas por las disposiciones legales o asignadas en cada momento por el Consejo, la Comisión ejercerá las siguientes funciones:

En relación con la supervisión de la información financiera y no financiera:

a) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

b) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo la información financiera y no financiera periódica que, como sociedad cotizada, la Sociedad deba suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales, contando para todo ello con la colaboración directa de los auditores externo e interno, y presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad.

c) Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboran de conformidad con la normativa contable. En aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control explicará con claridad en la Junta general el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

En relación con la supervisión del control interno y de la auditoría interna:

d) Supervisar periódicamente la eficacia del control interno de la Sociedad y la auditoría interna, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

e) En relación con los sistemas de información y control interno: (i) conocer y supervisar los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables; (ii) velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica; (iii) revisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y (iv) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como proponer el presupuesto de dicho servicio; aprobar la orientación y el plan de trabajo anual asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes de la Sociedad (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

f) Supervisar la unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.

El responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría y Control, para su aprobación, su plan anual de trabajo, le informará directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, así como de los resultados y del seguimiento de sus recomendaciones, y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

g) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la sociedad que adviertan en el seno de la Sociedad o de su Grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

En relación con el auditor de cuentas:

h) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y a tal efecto, deberá:

1º. definir el procedimiento de selección del auditor; y

2º. emitir una propuesta motivada que contendrá como mínimo dos alternativas para la selección del auditor, salvo cuando se trate de la reelección del mismo.

(Continúa en el apartado H).

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES / DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA / DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA / DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA / DON IGNACIO SÁNCHEZ-ASIAÍN SANZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	31/07/2018

Comisión de Gestión y Riesgos		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN LLADÓ ARBURÚA	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON PEDRO LUIS URIARTE SANTAMARINA	VICEPRESIDENTE	Independiente
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	VOCAL	Independiente
DON RODOLFO MARTÍN VILLA	VOCAL	Otro Externo
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	VOCAL	Dominical

Comisión de Gestión y Riesgos		
Nombre	Cargo	Categoría
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	VOCAL	Otro Externo
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	VOCAL	Independiente
DON ALFREDO BONET BAIGET	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	12,50
% de consejeros dominicales	12,50
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	25,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

Las principales funciones de la Comisión, sus procedimientos y reglas de organización y funcionamiento, se desarrollan en el art. 15 del Reglamento del Consejo y en el art. 30 Bis de los Estatutos Sociales.

El Presidente de la Comisión es elegido por el Consejo por un plazo que no excederá de 4 años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración.

Sin perjuicio de cualesquiera otras funciones atribuidas por las disposiciones legales o asignadas en cada momento por el Consejo, la Comisión ejercerá las siguientes funciones:

- Revisar periódicamente el impacto de las operaciones y de la planificación de la Sociedad y de su Grupo.
- Analizar la situación de la eficiencia financiera y de los recursos de cada proyecto de la Sociedad y su Grupo.
- Analizar las directrices de las políticas comerciales y analizar las condiciones de las ofertas más relevantes de la Sociedad y su Grupo.
- Realizar el seguimiento periódico de los proyectos de la Sociedad, y en particular, de los más relevantes por razones económicas, técnicas o reputacionales.
- Llevar a cabo el seguimiento de los análisis periódicos de la situación geopolítica de los países en los que la Sociedad y su Grupo desarrollan su actividad.
- Desarrollar análisis periódicos de las ratios de solvencia de clientes y proveedores.
- Desarrollar y hacer seguimiento del mapa de riesgos de la Sociedad y de su Grupo.
- Analizar e informar sobre el enfoque y estrategia global de la Sociedad y de su Grupo.
- Respecto a todos los puntos anteriores, impulsar el sistema y las actividades de cumplimiento normativo de la Sociedad y de su Grupo.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Gestión y Riesgos ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- Seguimiento de la evolución y de la gestión de los diversos proyectos del grupo. Incluyendo el análisis de todos ellos, de forma más pormenorizada aquellos más relevantes, y la implantación del Plan 100 y del Plan TR-ansforma, destinados a mejorar la eficiencia, y análisis de la nueva estructura integrada de la compañía. Del mismo modo, seguimiento de las circunstancias de cada uno de estos proyectos, incluyendo la reprogramación de proyectos relevantes en Oriente Medio, Asia y norte de África derivada de la pandemia Covid-19, algo que ha implicado una ralentización de la cifra de ventas devengadas en 2020 y la necesidad de adaptar los recursos de la compañía a las necesidades específicas de estos proyectos.

- Análisis del mercado y de las oportunidades que ofrece, por tipología de proyecto, áreas geográficas y por los clientes más significativos. Seguimiento de las diversas licitaciones de proyectos FEED y EPC.

- Seguimiento de la planificación económica, financiera y de tesorería del grupo, incluyendo la previsión de resultados y los procedimientos en curso y de la reprogramación de proyectos relevantes durante el ejercicio 2020 para adaptar su ejecución a las circunstancias derivadas del Covid-19.

- Análisis de los activos de la compañía, de la gestión de la estructura en recursos humanos y servicios generales, en particular en lo referido a la evolución de los recursos y a su adaptación a las circunstancias de ejecución de los proyectos específicos, y a la adaptación del espacio de oficina preciso.

· Seguimiento y gestión de las órdenes de cambio e ingresos a cuenta y de los procedimientos en curso. La Comisión realiza un seguimiento periódico de las órdenes de cambio y de los ingresos a cuenta. Durante el ejercicio 2020 se han analizado pormenorizadamente los criterios de registro de estas órdenes de cambio, los movimientos particulares y la evolución global de las modificaciones contractuales y las negociaciones con determinados clientes especialmente significativos.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ	VOCAL	Otro Externo
DON ALFREDO BONET BAIGET	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ MANUEL LLADÓ ARBURÚA	VOCAL	Dominical
DON RODOLFO MARTÍN VILLA	VOCAL	Otro Externo
DON INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	40,00
% de consejeros otros externos	40,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las principales funciones de la Comisión, sus procedimientos y reglas de organización y funcionamiento se recogen en el art. 30 de los Estatutos Sociales y se desarrollan en el art. 14 del Reglamento del Consejo.

El Presidente de la Comisión será nombrado por el Consejo de entre sus miembros, por un período de 4 años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración. Dicho Presidente deberá ser un consejero independiente.

De conformidad con el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, y sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo, la Comisión tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades básicas:

En relación con la composición del Consejo:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

b) Procurar que las políticas corporativas se orienten a un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, así como proponer al Consejo de Administración la política de diversidad de consejeros.

c) Verificar periódicamente la categoría de los consejeros.

En relación con la selección de consejeros y altos directivos:

d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.

e) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

f) Informar las propuestas de designación de las personas físicas que hayan de representar a un consejero persona jurídica.



g) Verificar anualmente el cumplimiento de la política de diversidad en el Consejo de Administración y selección de consejeros, de lo que se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

h) Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de directivos, así como formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.

i) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos.

En relación con los cargos del Consejo y la composición de las Comisiones:

j) Proponer los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión.

k) Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento del Presidente, Vicepresidentes, miembros de la Comisión Delegada y del Presidente de Honor, en su caso.

l) Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento y, en su caso, separación del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.

m) Proponer, en su caso, el nombramiento del Consejero Coordinador.

n) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

En relación con las remuneraciones de los consejeros y altos directivos:

o) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo o de comisiones delegadas, comprobando su observancia.

p) Analizar, formular y revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, ponderando su adecuación y sus rendimientos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.

q) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.

r) Proponer las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.

s) Informar al Consejo de Administración sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, velando por la transparencia de las retribuciones.

Otras funciones:

t) Liderar la evaluación anual del Consejo relativa al funcionamiento y composición del Consejo y sus Comisiones, y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar su funcionamiento.

u) Informar anualmente al Consejo de Administración sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.

v) Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros.

(Continúa en el apartado H).

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Control	1	20,00	1	20,00	1	20,00	1	20,00

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Gestión y Riesgos	1	12,50	1	12,50	1	12,50	0	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1	20,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

**C.2.3** Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, documentos que se encuentran publicados para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)), en la pestaña "Accionistas e inversores/Gobierno corporativo" a través del apartado "Gobierno corporativo". Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha realizado modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, con la finalidad de adaptar su redacción y contenidos a la Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público y la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones de la CNMV. Del mismo modo, se ha modificado en una segunda ocasión el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de incorporar las modificaciones derivadas del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Por su parte, tanto la Comisión de Auditoría y Control como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Gestión y Riesgos elaboran informes sobre sus actividades y funcionamiento durante el ejercicio, que se ponen a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria.

## **D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO**

### **D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.**

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de la Sociedad establece lo siguiente:

“Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad, y asumirá aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión, incluyendo entre otros y sin carácter limitativo las funciones que le atribuye la Ley de Sociedades de Capital y, en particular, las siguientes funciones asumidas con carácter indelegable:

(...)

(xii) la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad, o sociedades de su grupo, realice con consejeros, directivos o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración, de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculados (“Operaciones Vinculadas”).

Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

No precisarán, sin embargo, autorización del Consejo de Administración aquellas Operaciones Vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;

2ª. que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. que la cuantía de la operación no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

La aprobación de Operaciones Vinculadas exigirá el previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control. Los consejeros a los que afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausentarán de la sala de reuniones mientras el Consejo de Administración delibere y vote sobre ella”.

De otro lado, el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo establece que sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tiene la función de informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en particular, las Operaciones Vinculadas, en los términos previstos por la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento, estableciendo del mismo modo que el informe que, en su caso, emita la Comisión de Auditoría y Control sobre las operaciones vinculadas, será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

Además, el artículo 36 (“Transacciones con accionistas significativos”) del Reglamento del Consejo prevé que la realización por la Sociedad de cualquier transacción con los consejeros y los accionistas significativos quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control. Asimismo, el Consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la Sociedad de transacciones de esta naturaleza, valorará la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Adicionalmente, la Sociedad ha encargado el asesoramiento de un tercero de primer nivel (Cómez Acebo & Pombo) en relación con las operaciones vinculadas de la Sociedad durante el ejercicio 2020 que ha elaborado el correspondiente informe.

**D.2.** Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

**D.3.** Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Banco de Sabadell, S.A.	El Sr. Nieto de la Cierva es el Director General de Banco de Sabadell, S.A.	Acuerdos de financiación: préstamos	10.000
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Banco de Sabadell, S.A.	El Sr. Nieto de la Cierva es el Director General de Banco de Sabadell, S.A.	Garantías y avales	77.000
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Banco de Sabadell, S.A.	El Sr. Nieto de la Cierva es el Director General de Banco de Sabadell, S.A.	Otras	5.401
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Banco de Sabadell, S.A.	El Sr. Nieto de la Cierva es el Director General de Banco de Sabadell, S.A.	Intereses abonados	3
DON JOSÉ NIETO DE LA CIERVA	Banco de Sabadell, S.A.	El Sr. Nieto de la Cierva es el Director General de Banco de Sabadell, S.A.	Intereses cargados	493

La Sociedad contaba a 31/12/2020 con las siguientes operaciones con Banco de Sabadell, S.A.:

- Línea de crédito no dispuesta: 5.000 miles de euros.
- Línea de crédito sindicada: 5.000 miles de euros (de ellos, utilizados 5.000 miles de euros).
- Línea de avales: 47.000 miles de euros (de ellos, utilizados 19.064 miles de euros).
- Línea de avales sindicada: 30.000 miles de euros (de ellos, utilizados 17.693 miles de euros).
- Efectivo y otros productos equivalentes a efectivo: 5.400,60 miles de euros.
- Intereses y comisiones pagadas: 493,26 miles de euros.

- Intereses abonados: 3,14 miles de euros.

**D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

**D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.**

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

**D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

El Reglamento del Consejo y el Reglamento Interno de Conducta regulan los mecanismos establecidos para detectar y regular los posibles conflictos de interés.

En relación con los Consejeros, los mecanismos establecidos para detectar posibles conflictos de interés se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo. El art. 30 del Reglamento del Consejo establece que el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente. Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes:

- El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad.
- Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge del consejero.
- Los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero.
- Las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del art. 42 del Código de Comercio.
- Los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- Las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios.
- Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada al consejero de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior.

Asimismo, el Reglamento del Consejo establece otras obligaciones relativas al deber de evitar situaciones de conflicto de interés de los consejeros, y en particular, las siguientes:

- El art. 29 ("Obligación de no competencia") establece que el consejero no podrá desempeñar el cargo de administrador o directivo en compañías con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad o desempeñar actividades por cuenta propia o ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad, salvo autorización expresa de la Sociedad, mediante acuerdo de la Junta General de accionistas, en los términos establecidos en la ley y con excepción de los cargos que pueda ocupar, en su caso, en sociedades del grupo. No obstante lo anterior, el consejero podrá prestar sus servicios profesionales a entidades que tengan un objeto social total o parcialmente análogo al de la Sociedad siempre que informe previamente de su propósito al Consejo de Administración, que podrá denegar motivadamente su autorización a dicha actividad.
- El art. 31 ("Uso de activos sociales") del Reglamento prevé que el consejero no podrá hacer uso de los activos de la Sociedad, incluida la información confidencial de la misma, ni valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial, salvo que haya obtenido la correspondiente dispensa o autorización de la Sociedad en los términos legalmente establecidos.

- El art. 33 ("Oportunidades de negocio") establece que el consejero no puede aprovechar en beneficio propio o de una persona a él vinculada en los términos establecidos en el referido artículo 30 del Reglamento, una oportunidad de negocio de la Sociedad, salvo que haya obtenido la correspondiente dispensa o autorización de la Sociedad en los términos legalmente establecidos. A estos efectos, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

- El art. 34 ("Operaciones indirectas") del Reglamento del Consejo establece que el consejero infringe sus deberes de fidelidad para con la Sociedad si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por las personas mencionadas anteriormente y que se indican en el art. 30.1 del Reglamento, que no se hayan sometido a las condiciones y controles previstos en los artículos anteriores. La Sociedad podrá autorizar en casos singulares la realización por parte de un consejero de una transacción con la Sociedad, autorización que deberá ser necesariamente acordada por la Junta o el Consejo de conformidad con lo establecido al efecto en el art. 230 de la LSC. Asimismo, el Consejero también deberá informar a la Sociedad de los cargos que desempeñe en el Consejo de otras sociedades cotizadas y, en general, de los hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador de la Sociedad. En relación con los altos directivos los mecanismos establecidos para detectar y regular posibles conflictos de interés están regulados en el Reglamento Interno de Conducta, que también resulta aplicable a los consejeros. El art. 11 del Reglamento Interno de Conducta establece que las personas sujetas y los iniciados deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros, por lo que deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

(Continúa en el apartado H.1)

**D.7.** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí  
[√] No

## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

### **E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:**

El Grupo, a instancia de la Comisión de Auditoría y Control, dispone de un catálogo de riesgos clave, descritos en el apartado E.3 y elaborados según la metodología COSO 2013.

Técnicas Reunidas ("TR") ha adoptado políticas de gestión de estos riesgos que incluyen la adopción, entre otras, de las siguientes medidas.

- Riesgos relacionados con las variaciones de costes en los proyectos.

Múltiples factores pueden incidir en una variación de las estimaciones de los costes en los proyectos llave en mano (se cierra un precio total al inicio mientras que los costes de ejecución pueden sufrir desviaciones), tales como la volatilidad de los precios de las materias primas, los cambios de alcance de los proyectos, el desempeño en plazo y calidad de los subcontratistas de construcción y montaje, la litigiosidad de clientes y proveedores, las decisiones de naturaleza geopolítica con impacto inmediato o las condiciones meteorológicas, entre otros.

La valoración de todos estos factores implica un elevado nivel de juicio y estimaciones.

El incumplimiento de los plazos de entrega puede llevar aparejado compensaciones al cliente.

Mecanismos de control y gestión:

- Desarrollo de nuevas fórmulas de contratación para mitigar riesgos.
- Inclusión en contratos con proveedores y subcontratistas de cláusulas de derivación de responsabilidad.
- Adquisición intensiva en los primeros meses de ejecución de aquellos equipos críticos y con alto nivel de sensibilidad al precio de las materias primas.
- Contratación de derivados que permiten comprar a plazo determinadas materias primas y equipos esenciales.
- Distribución de ejecución de la obra entre varios subcontratistas e incorporación de los subcontratistas como socios del proyecto.
- Incremento de la supervisión a contratistas de construcción y montaje.
- Inclusión en los presupuestos de contingencias para desviaciones.
- Utilización de la opinión de asesores externos en la elaboración de estimaciones y juicios.
- Seguimiento cercano de plazos de ejecución de proyectos para detectar retrasos, que permitan implementar mecanismos de aceleración y de mitigación del riesgo de penalizaciones.

Riesgos relacionados con las variaciones en el precio del crudo.

El precio del crudo, además de otros factores, incide en las decisiones de inversión, adjudicación y ejecución de los clientes del Grupo, así como en el de proveedores, competidores y socios.

Recientes caídas del precio del crudo han empujado a los clientes a ofrecer peores condiciones de pago y a ser más exigentes en la negociación de cambios de alcance y reclamaciones.

La acción comercial del grupo está condicionada por el esfuerzo inversor de nuestros clientes.

Sistemas de control y gestión:

- Predominio de las NOCs (compañías petroleras estatales) sobre IOCs (compañías petroleras privadas) en la cartera (las cuales incorporan a sus criterios de decisión otros factores más allá de los puramente económicos, como criterios geopolíticos y sociales).
- Diversificación de producto y geografía.
- Mitigación de riesgos con clientes y proveedores mediante la detección precoz de aquellos temas que puedan suponer una modificación al precio contractual

Riesgos relacionados con la ejecución de proyectos en múltiples geografías.

Los proyectos de TR se desarrollan en múltiples geografías, cada una de las cuales presenta un perfil de riesgo diferente a mitigar: tensiones políticas y sociales, ubicaciones con accesos limitados, seguridad jurídica limitada, exigencias en relación con el contenido local, crecimiento de la presión fiscal en todas las geografías en las que el Grupo desarrolla su actividad o complejidad del proceso de asignación de márgenes en proyectos desarrollados simultáneamente en múltiples geografías, etc.

El desarrollo de proyectos por primera vez en una determinada geografía incrementa el riesgo de desviación en márgenes.

Sistemas de control y gestión:

- Selección de proyectos basada en un análisis detallado del cliente, en nuestra experiencia previa en cada geografía y de otros aspectos como los márgenes específicos del proyecto y sus riesgos.
- Uso de esquemas de construcción modular en geografías en las que la escasez de mano de obra o las condiciones del site permitan un ahorro frente a otras opciones.
- Inclusión en los contratos, siempre que sea posible, de la remisión de disputas a tribunales o árbitros de países en los que TR dispone de experiencia.
- Inclusión en los contratos, siempre que sea posible, de cláusulas que permitan revisar los precios en caso de modificaciones a la ley.
- Flexibilidad para adaptarnos a los requisitos de contenido local.
- Desarrollo de políticas BEPS.
- Manual Interno de Riesgos Fiscales del Grupo que establece la estrategia fiscal y los procedimientos internos de gestión de riesgos fiscales del Grupo se incluyen acciones formativas y planes de investigación interna.
- En la fase de oferta, se definen estrategias fiscales que minimizan el riesgo con asesores locales, incluso en mercados habituales del Grupo.
- En la fase de ejecución, se supervisan las liquidaciones de impuestos presentadas, con apoyo de asesores locales y se identifican eventos o desviaciones respecto a las estrategias iniciales con el objetivo de corregirlas con el apoyo del área de operaciones.

Continúa en apartado H.1

## **E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:**

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 5, establece que entre las competencias del Consejo de Administración se encuentra la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

La Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, ejerce las funciones de supervisión de la eficacia de los sistemas internos de control y de los sistemas de gestión de riesgos financieros. Adicionalmente, supervisará el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera revisando los sistemas de control interno del Grupo, comprobando la adecuación e integridad de los mismos. Para desempeñar dichas funciones contará con la colaboración de auditores internos y externos.

Por su parte, la Comisión de Gestión y Riesgos de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene como responsabilidades básicas, entre otras, revisar periódicamente el impacto de las operaciones y de la planificación de la Sociedad y de su Grupo, realizar el seguimiento periódico de los proyectos de la Sociedad, y en particular, de los más relevantes por razones económicas, técnicas o reputacionales. Llevar a cabo el seguimiento de los análisis periódicos de la situación geopolítica de los países en los que la Sociedad y su Grupo desarrollan su actividad y desarrollar y hacer seguimiento del mapa de riesgos de la Sociedad y de su Grupo.

## **E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:**

Los riesgos principales son:

- Variaciones de costes en los proyectos.
- Variaciones en el precio del crudo.
- Ejecución de proyectos en múltiples geografías.
- Concentración en número reducido de clientes.
- Requisitos medioambientales y de seguridad.
- Variables económicas.
- Tecnologías de la información.

## **E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:**

Dada la naturaleza de la actividad principal del grupo, la construcción de plantas relacionadas con gas y petróleo en múltiples geografías vía contratos EPC, para cada uno de los contratos en fase de oferta o ejecución se aplican medidas de valoración de riesgos de forma sistemática en el marco de los procedimientos internos de control y gestión de riesgos:

a) Fase de análisis de proyectos y de oferta (i) el procedimiento se inicia con un proceso de identificación de los riesgos en que el departamento de propuestas y la oficina técnica identifican y evalúan los riesgos técnicos de las actividades de ingeniería, aprovisionamiento y construcción, y el departamento de contratos revisa los borradores de contratos del cliente y elabora un informe sobre los puntos problemáticos u omisiones; el equipo de desarrollo corporativo adopta una primera decisión respecto a las modificaciones que proceden en la oferta; (ii) a continuación, se pone en funcionamiento el proceso de evaluación, y en su caso aprobación, de las contingencias, en que el equipo de desarrollo corporativo revisa la oferta técnica y el informe sobre los contratos, ajusta los riesgos y contingencias desde la perspectiva de los riesgos comerciales, y elabora un



borrador de oferta; el comité ejecutivo revisa el borrador de oferta y, en su caso, lo valida fijando el precio final; (iii) seguidamente se da paso al proceso de negociación del contrato final, en el que se remiten al cliente la oferta y los comentarios a los borradores de contratos, se revisan y discuten con el cliente nuevas versiones de los contratos y, finalmente, se someten al comité ejecutivo las versiones finales de los contratos; el comité ejecutivo revisa y, en su caso, acepta las versiones finales de los contratos y aprueba la oferta.

b) Fase de ejecución de los proyectos: (i) durante la ejecución de un proyecto existe un proceso para la monitorización de los riesgos en que el equipo encargado del proyecto controla la evolución de los riesgos identificados en la documentación contractual e identifica nuevos riesgos que puedan surgir; el equipo y el líder del proyecto elevan la información relevante a la dirección del Grupo, siendo responsabilidad del líder del proyecto dar cuenta a la dirección de la evolución del proyecto y el seguimiento de los riesgos; (ii) a continuación se pone en funcionamiento el proceso de análisis de desviaciones en que el equipo del proyecto analiza la probabilidad de que los riesgos se materialicen y su posible impacto siguiendo criterios históricos y de análisis de coyuntura; asimismo, el equipo del proyecto ordena los riesgos por su nivel de probabilidad e identifica los que requieren adopción de decisiones o medidas; (iii) finalmente se aplica el proceso de adopción de medidas correctoras en el que el equipo del proyecto identifica y analiza las causas tras las contingencias probables, evalúa las medidas alternativas, estima el coste de cada medida y selecciona la medida concreta a adoptar.

#### **E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:**

La incertidumbre asociada al entorno COVID-19 ha materializado múltiples riesgos tales como:

- Variación del precio del crudo.
- Variación de variables económicas, fundamentalmente divisa.
- Variación de costes en los proyectos. En este sentido, los proyectos relevantes se han reprogramado y se ha incurrido en nuevos costes asociados a la pandemia.

Asimismo, la Sociedad ha incurrido en desviaciones de margen derivados de la estructura de los proyectos llave en mano, que fija el precio de venta y deja abiertos los posibles costes asociados a la construcción de la planta.

#### **E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:**

Técnicas Reunidas está organizada en diferentes divisiones con sus respectivos ámbitos de competencia en la Gestión de los Riesgos de la actividad de la sociedad.

En la Dirección de Operaciones, el Área de Planificación, Control de Costes y Gestión de Riesgos y Oportunidades se encarga de establecer los procesos para la ejecución de la Gestión de Riesgos y Oportunidades (R&O) durante: 1) la fase propuesta de un proyecto hasta la adjudicación del mismo; 2) Fase "OBE" de un proyecto hasta su conversión; 3) Fase de ejecución del proyecto, desde la firma del contrato hasta la finalización del proyecto (según los términos contractuales). La Gestión de R&O de Proyecto incluye los procesos relativos a la realización de la planificación de la gestión de R&O, su identificación, análisis, respuesta y Seguimiento/Supervisión y Control en un proyecto.

La Dirección Financiera es responsable de la implementación del SCIF, que pretende controlar el proceso de elaboración de los estados financieros individuales y consolidados contenidos en los informes publicados y su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad.

La Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, ejercerá las funciones de supervisión de la eficacia de los sistemas internos de control y de los sistemas de gestión de riesgos financieros. Adicionalmente, supervisará el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera revisando los sistemas de control interno del Grupo, comprobando la adecuación e integridad de los mismos. Para desempeñar dichas funciones contará con la colaboración de auditores internos y externos.

Los sistemas de control de riesgos están en un permanente proceso de revisión en relación con las actividades que desarrolla la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad tiene implementada una política de "Lessons Learned" en virtud de la cual, a la conclusión de cada proyecto se identifica cuáles han sido los aspectos equivocados en la ejecución de un proyecto y se establecen los procedimientos óptimos a aplicar en situaciones similares en el futuro.

Riesgos y sistemas de control asociados al COVID-19

Dada la naturaleza de los Proyectos, en gran mayoría Lump Sum EPC (Engineering, Procurement & Construction) de plantas industriales localizadas en varios países, las limitaciones de movilidad nacionales e internacionales han afectado la ejecución de los proyectos, tanto en su fase "Home Office", que se desarrolla principalmente en Madrid y en las principales oficinas extranjeras (Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Chile, Omán, India, entre otras), como en fase construcción y puesta en marcha de las plantas, en los distintos emplazamientos donde se encuentran las obras (UK, Arabia Saudí, Kuwait, Emiratos Árabes, Omán, Argelia, Perú, entre otras).

A pesar del carácter global de la crisis, el COVID-19 se ha expandido en tiempos distintos y con ritmos distintos en cada país y región. Adicionalmente, las reacciones de cada Estado u Administración han sido distintas, por ejemplo, en cuanto a limitación de vuelos, duración de cuarentenas, duración de toque de queda, etc., añadiendo un elemento de complejidad adicional.

La Compañía cuenta con oficinas locales en cada país, y profesionales especializados con experiencia en las problemáticas asociadas a cada país, región y cliente, tanto a nivel técnico como legal, contractual, logístico, etc. lo cual ha permitido una mejor adaptación y mejor respuesta al COVID-19.

Contextualmente con la implementación de las medidas generales los Equipos de Proyecto, con el apoyo de las estructuras regionales, han activado todos los mecanismos necesarios para:

- En una fase muy temprana del brote, coordinar la ejecución de las primeras medidas de cierre temporal de actividades, prohibición total de accesos a las obras, confinamiento de personal o toque de queda que han afectado directamente las Obras en ejecución en los distintos países.
- Coordinar con los clientes y las autoridades locales las medidas de control sanitario, prevención, tutela de la salud del personal propio y de subcontratistas y colaboradores.
- Implementar las medidas de reducción de la actividad, mantenimiento de la distancia interpersonal, control de accesos, incremento de logística y transporte asociadas a cada obra y sus instalaciones (talleres, campamentos, oficinas, etc.).
- Gestionar y modular el volumen de mano de obra de la manera más eficiente posible para evitar o limitar la pérdida de productividad.
- Gestionar los flujos de personal dentro de cada país, así como las limitaciones a la movilidad internacional (extensiones de expatriación de personal, redistribución de tareas entre el personal disponible, planificación de cuarentenas, etc.).
- Gestionar eficazmente la comunicación contractual con clientes, proveedores y subcontratistas bajo unas líneas guía de actuación generales.

Frente al carácter global que desde el principio quedó patente la Compañía se ha dotado desde el principio de un conjunto de herramientas enfocadas a:

- Detectar y reportar de forma unificada e inmediata los eventos con impacto en cada proyecto.
- Clasificar y monitorizar dichos eventos según el tipo de impacto.
- Definir criterios únicos de evaluación económica del impacto.
- Facilitar la toma de decisiones en proyecto y a nivel corporativo.

Entre estas herramientas se encuentran:

- Registro estandarizado de eventos por proyecto.
- Metodología específica de cálculo económico asociada a COVID-19.
- Simulación de impacto en plazo, proporcionando estimación de la posible extensión temporal del proyecto e impacto económico asociado.
- Metodología de reporte de información tanto en oficinas centrales como en obra a las distintas Direcciones de Área, permitiendo la evaluación continuada de impactos en plazo y coste en base a la visibilidad en cada momento.

[Continúa en el apartado H]

**F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

**F.1. Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

**F.1.1** Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 5, establece entre sus competencias la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, de lo que resulta que el Consejo de Administración es el responsable último de la existencia de un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF").

La Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, ejercerá las funciones de supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. Para desempeñar dichas funciones la Comisión de Auditoría y Control podrá contar con la colaboración de las áreas internas encargadas de la gestión de riesgos y con auditores externos.

A este respecto y en relación con las referidas funciones de supervisión de la gestión y control de riesgos, la Comisión de Auditoría y Control tiene en cuenta los criterios de los organismos supervisores en materia de prevención de la corrupción y demás prácticas irregulares, así como para la identificación, gestión y control de los potenciales impactos asociados, actuando al respecto bajo un principio de máximo rigor.

La Alta Dirección, a través de la Dirección Financiera, es responsable de la implementación del SCIIF, que pretende controlar el proceso de elaboración de los estados financieros individuales y consolidados contenidos en los informes publicados y su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad.

**F.1.2** Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El Consejo de Administración es el órgano encargado de diseñar y revisar la estructura organizativa del grupo societario. Esta estructura organizativa contiene los mecanismos encargados de definir la estructura de control interno del mismo, siendo las Direcciones de Operaciones y Financiera del grupo societario, las responsables de implementar los sistemas de control interno sobre los procesos clave, tanto operacionales como de información financiera.

La Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Estandarización y Procedimientos, emite los procedimientos que regulan los diferentes procesos asociados a la gestión de los proyectos, incluyendo las direcciones de ingeniería, compras, construcción y control de proyecto. Sobre la adecuación de la implementación de dichos procedimientos se realizan auditorías periódicas.

La Dirección de Control de Operaciones es responsable de la adecuación de la gestión de la información procedente de las distintas áreas operacionales y proyectos.

La Dirección Financiera es responsable de los distintos procesos de transición desde la información reportada por la Dirección de Operaciones a la elaboración de información contable y financiera que aseguren la adecuación e integridad de la misma. Sobre la adecuación de la implementación de dichos procedimientos se realizan auditorías periódicas.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información

financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Código de Conducta de Técnicas Reunidas (el "Código de Conducta") ha permanecido en vigor durante el ejercicio 2020, habiendo realizado la Sociedad acciones específicas de formación sobre esta materia. El órgano responsable de su aprobación es el Consejo de Administración, estando el documento disponible en la página web de la Sociedad [www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es). La Sociedad ha difundido este documento entre los miembros de la organización mediante formación online, difusión en la intranet corporativa y la ejecución de acciones de formación presencial referidas a determinados capítulos del mismo.

Los principios y valores en los que se basa el Código de Conducta, y que deberán inspirar el comportamiento de Técnicas Reunidas frente a los grupos de interés con los que se relaciona en el ejercicio de su actividad son, entre otros:

Integridad:

- Respeto a la legalidad, derechos humanos y valores.
- Uso y protección de activos.
- Justificación de gastos.
- Tratamiento de la información y del conocimiento.
- Respeto a la libre competencia en el mercado.
- Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Imagen y reputación corporativa.
- Prevención de los conflictos de interés.

Profesionalidad:

- Calidad e innovación.
- Orientación al cliente.
- Relaciones con empresas, colaboradores y proveedores.

Otros Principios:

- Desarrollo profesional, no discriminación e igualdad de oportunidades.
- Formación.
- Protección de la privacidad.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Rechazo al trabajo infantil, forzoso u obligatorio.
- Respeto al medio ambiente.
- Compromiso social.
- Relaciones con accionistas.
- Neutralidad.

El Código de Conducta contiene menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera en su apartado 4.1.5, reproducido parcialmente a continuación en la parte que atañe a esta materia:

El Grupo TR considera la información y su conocimiento como un activo imprescindible para la gestión de su negocio, por lo que debe ser especialmente protegida.

Del mismo modo, declara que la veracidad de la información (en particular, la financiera, que reflejará fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial del Grupo) será uno de los principios básicos en todas sus actuaciones.

Los profesionales del Grupo compartirán y comunicarán de forma transparente y veraz toda la información que deban transmitir interna o externamente y en ningún caso proporcionarán a terceros a sabiendas, o introducirán en los sistemas informáticos, información incorrecta, inexacta o que, de cualquier modo, pueda inducir a error a quien la recibe.

Del mismo modo, todas las transacciones económicas del Grupo TR deberán ser reflejadas con precisión y claridad en los registros que en cada caso corresponda y serán acordes con las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.

En lo que respecta a la información que, en su condición de entidad cotizada, Técnicas Reunidas debe transmitir al mercado, el Grupo TR se compromete a actuar con total transparencia, adoptando procedimientos específicos para garantizar la corrección y veracidad de las comunicaciones sociales y prevenir la comisión de delitos societarios y abusos de mercado. Esta información será toda aquella necesaria para asegurar que las decisiones de los inversores se puedan basar en el conocimiento y comprensión de las estrategias y operaciones empresariales. En particular, toda información transmitida al mercado deberá estar caracterizada no sólo por el respeto a la normativa aplicable, sino también por un lenguaje accesible, un carácter objetivo, veraz, exhaustivo y oportuno y el respeto a la uniformidad informativa de todos los inversores. La información relevante deberá ser identificada, preparada y comunicada en tiempo y forma adecuados.

El Grupo TR promueve que todo el conocimiento generado en la empresa sea convenientemente distribuido entre todos sus Profesionales y departamentos, con el fin de facilitar la mejor gestión de sus actividades y potenciar el desarrollo de las personas. Del mismo modo, los empleados facilitarán la difusión del conocimiento de la empresa a otros Profesionales del Grupo y lo incluirán en los sistemas de gestión del conocimiento que el Grupo habilite al efecto.

La Sociedad dispone de un órgano responsable, esto es, el área de Cumplimiento Normativo, de velar por el cumplimiento de estos principios y se encarga de analizar incumplimientos y proponer las acciones correctoras y sanciones que procedan.

- Políticas de Cumplimiento Normativo

Al objeto de reforzar la difusión y compromiso de sus profesionales y socios de negocio, con los valores y principios de su Código de Conducta, Técnicas Reunidas ha implementado distintas políticas, procedimientos y programas de formación y sensibilización, que permite a los mismos conocer el comportamiento que se espera de ellos en el desempeño de sus actividades.

- Diligencia Debida de terceros

Técnicas Reunidas ha reforzado sus procedimientos de Diligencia Debida en su cadena de suministro y subcontratación cuyo objetivo es la obtención de un Informe de Evaluación de Integridad de terceros, previo al establecimiento de relación comercial, que permitan prevenir y/o detectar potenciales riesgos de forma temprana, así como su posterior y continuo seguimiento.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

El Código de Conducta ha implantado un canal de denuncias establecido a estos efectos, que permite efectuar denuncias en relación con los comportamientos pertenecientes a los ámbitos financiero y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización. Este canal de denuncias tiene carácter confidencial.

Durante el ejercicio 2020 se han iniciado los trabajos para la adaptación de la Guía de Uso del Canal de Denuncias de la organización a la Directiva Europea UE (2019/1937/UE) en materia de protección de los denunciantes, para la que los Estados miembros de la UE disponen hasta finales de 2021 para aplicar la Directiva en sus propias legislaciones nacionales, que permitirá en determinados supuestos realizar comunicaciones anónimas.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Anualmente se planifican y realizan cursos de formación para las personas involucradas en la preparación y revisión de la información financiera que incluyen programas de actualización de normas contables, así como otros procesos que permitan un mejor entendimiento de la gestión de la información financiera. En el ejercicio 2020 se realizaron diversas acciones formativas destinadas específicamente a personas involucradas de forma esencial en la generación de información de naturaleza financiera.

Asimismo, en el marco de formación global implantado en el grupo por la Dirección de Recursos Humanos, se imparten cursos específicos de carácter financiero a personal relevante de áreas operacionales involucrados en procesos con impacto en la información financiera de la Sociedad y su grupo.

### F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Grupo, a instancias de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad, dispone de un catálogo de riesgos clave entre los que se encuentran aquellos con impacto en el control interno de la información financiera. La metodología utilizada para la elaboración de este catálogo es la de COSO 2013. La homogeneidad de los proyectos realizados a lo largo del tiempo y la presencia de un número relativamente reducido de contratos da lugar a cierta estabilidad en el catálogo de riesgos clave relacionados con el control interno de la información financiera.

En el proceso de adecuación del SCIIF a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") se supervisó la trazabilidad entre el catálogo de riesgos clave del Grupo con impacto en la información financiera y los procesos clave del negocio que pueden afectar a los estados financieros, comprobando que la mayoría de los riesgos clave impactan y/o son gestionados en los procesos dentro del alcance previsto.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El Grupo tiene definidas las actividades y procesos que cubren las transacciones que puedan afectar a los estados financieros, así como los objetivos y riesgos asociados a los mismos, los controles existentes y los procedimientos implementados asociados a dichos controles.

El proceso cubre los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones).

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

En el grupo consolidado no existen estructuras societarias complejas, ni entidades instrumentales o de propósito especial, por lo que no se considera un área de riesgo que pueda afectar a la información financiera. No obstante, la Dirección Financiera revisa de forma trimestral el perímetro de consolidación y los auditores externos proceden a su revisión de forma semestral.

El tratamiento contable correspondiente a las diferentes entidades del grupo en su condición de dependientes, asociadas o multigrupo es conforme a la normativa del grupo y se revisa por la Dirección Financiera y los auditores externos.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El control interno sobre las operaciones realizadas requiere de la valoración de riesgos asociados de diferente naturaleza (legales, tecnológicos, medioambientales, etc.). El proceso de generación de la información financiera se alimenta del modelo de información de control de operaciones que incorpora una valoración adecuada de los riesgos.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Gestión y Riesgos, y especialmente los representantes en él del área de Operaciones y la Dirección Financiera.

Las transacciones no ligadas a operaciones habituales son objeto de análisis específico por la alta dirección del grupo, solicitando la ayuda de terceros expertos cuando es necesaria.

### **F.3. Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

La alta dirección de la Sociedad, a través fundamentalmente de la Dirección Financiera, es responsable de la revisión de la información financiera. Las cuentas anuales individuales y consolidadas y los informes financieros semestrales son revisados por la Comisión de Auditoría y Control, contando para ello con la colaboración de los auditores externos, que les presentan sus recomendaciones. El Consejero Ejecutivo revisa y autoriza las cuentas anuales, cuya posterior formulación compete al Consejo de Administración. La información financiera correspondiente al primer y tercer trimestre es también objeto de revisión por la Comisión de Auditoría y Control. La Comisión de Auditoría y Control es el órgano encargado de supervisar el SCIIF, para lo que cuenta con el apoyo de los auditores internos y externos de la Sociedad.

El Grupo dispone de procesos y controles sobre las actividades que cubren las principales transacciones que puedan afectar a sus estados financieros.

- El Comité de Dirección es responsable de valorar los procesos que incorporan componentes específicos de juicios, valoraciones y proyecciones relevantes a corto y medio plazo incluyendo proyecciones de tesorería, planificación económica, previsión de cartera, adaptación de la carga de trabajo, revisión de los componentes de juicio asociados a activos y pasivos, entre otros. Hay un proceso de reporte periódico de información relevante a la Comisión de Gestión y Riesgos de la Sociedad.
- La Dirección de Operaciones con la Dirección de Riesgos y Control de Proyecto es responsable de valorar los procesos asociados a las estimaciones de presupuestos de ejecución de las distintas fases del proyecto durante la ejecución de los mismos (estimación de resultados y determinación del avance de proyectos), incluyendo la gestión de riesgos y oportunidades inherentes al desarrollo de proyectos con maduraciones medias de cinco años, así como la valoración de activos en negociación con clientes y subcontratistas y la estimación de cierre de dichas negociaciones.
- La Dirección Financiera es responsable de la revisión específica de los juicios involucrados en la valoración de los procesos asociados a la gestión de la divisa, proyecciones y gestión de la de tesorería, fiscalidad, incluyendo la valoración de impuestos diferidos, así como los procesos de reporte y consolidación entre otros.

Los procedimientos considerados esenciales contienen una descripción detallada de las actividades y sub-actividades, así como la forma en que han de ser ejecutadas. Asimismo, se definen los distintos niveles de responsabilidad asociados a la ejecución de las distintas actividades. Los ITCs (instrucciones de trabajo general) o procedimientos elaborados por la Sociedad destinados al control interno se encuentran disponibles en la intranet corporativa del grupo.

La Dirección Financiera alimenta de los criterios contables contenidos en el las normas internas de valoración y en las NIIF necesarias para la elaboración de sus estimaciones a la Dirección de Operaciones.

### **F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

El sistema de recopilación de la información financiera empleado en Técnicas Reunidas es el sistema SAP ("Sistemas, Aplicaciones y Productos en Procesamiento de Datos"). El sistema SAP se encuentra dentro del alcance del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de la Sociedad, que ha sido certificado de acuerdo con la norma internacional ISO/ IEC 27001:2013. El acceso al sistema se encuentra protegido por claves de acceso individualizadas seguras y que deben ser cambiadas trimestralmente.

Actualmente, del sistema SAP existen los entornos de desarrollo, prueba y producción. Cualquier cambio en los programas o parametrización que conforman el sistema se realiza en el entorno de desarrollo; posteriormente, son transportados al entorno de prueba y, una vez terminada su validación, al entorno de producción. De esta forma, cada cambio en el sistema queda registrado en el proceso de transporte al entorno de producción.

La documentación relacionada con el sistema SAP, que forma parte del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, en vigor es la siguiente:

- La Política de Seguridad de la Información.
- El Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
- Los procedimientos para el control de cambios, de los accesos, de la operación, de la continuidad y de la segregación de funciones en IT.

Toda la documentación indicada se encuentra en la intranet corporativa de Técnicas Reunidas.

Asimismo, el grupo utiliza aplicaciones específicas en los procesos de todo el ciclo de gestión de materiales y aprovisionamiento, del control de actividades y de la planificación y consolidación de los estados financieros. Para éstas, existen también políticas de seguridad, control de accesos y garantía de continuidad.

### **F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Al cierre del ejercicio 2020 no había actividades desarrolladas por terceros, ni se habían externalizado procesos que puedan considerarse relevantes para el proceso de preparación de la información financiera. Se han encomendado a expertos independientes evaluaciones, cálculos o valoraciones que pueden afectar de modo material a los estados financieros, fundamentalmente aquellos relacionados con las valoraciones de pasivos laborales, las de asesores relacionados con litigios y las de asesores en el curso de inspecciones fiscales. En estos casos los servicios son prestados por firmas especializadas de reconocido prestigio. La Dirección Jurídica supervisa las valoraciones realizadas por terceros.

#### **F.4. Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.4.1** Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Unidad de Contabilidad y Consolidación, dependiente de la Dirección Financiera, es la responsable de identificar, definir y mantener actualizadas las políticas contables del grupo, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación.

Técnicas Reunidas cuenta con planes de cuentas locales para dar cumplimiento a los requisitos contables, fiscales, mercantiles y regulatorios de las distintas legislaciones de los países en que se encuentra presente.

Dichos planes de cuentas locales forman parte del plan contable de Técnicas Reunidas que incluye los criterios contables correspondientes.

La Unidad de Contabilidad y Consolidación es responsable de la actualización periódica de dicho plan a fin de adaptarlo a los cambios en la normativa NIIF-UE y la estructura contable del grupo, garantizando la trazabilidad entre los planes de cuentas individuales de las filiales del grupo y el plan de cuentas de Técnicas Reunidas, que sirve como base para elaborar los reportes de la información financiera.

Asimismo, corresponde a la Dirección Financiera informar a la Comisión de Auditoría y Control de los cambios normativos que pudieran tener impacto significativo en los estados financieros del Grupo TR, así como de resolver dudas sobre el tratamiento contable de aquellas transacciones que puedan plantear los responsables de la información financiera de la Sociedad.

La política de control de información financiera del grupo incluye la realización de auditorías externas, obligatorias o voluntarias, sobre la práctica totalidad de las sociedades filiales que integran el perímetro de consolidación, aun cuando no se trate de filiales materiales. Dichas auditorías son encargadas a firmas internacionales de reconocido prestigio.

**F.4.2** Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Para la elaboración de la información financiera consolidada y sus desgloses se utiliza el aplicativo SAP BPC, que es una herramienta SAP para el proceso de gestión de consolidación.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada, garantizando la homogeneidad, coherencia y racionalización del mismo.

El sistema de información centralizado de la información financiera, que gestiona directamente la Dirección Financiera del Grupo TR, cubre más del 95 % del volumen de negocio del grupo.

La información financiera restante procede de estados financieros previamente revisados por auditores externos, siendo la Dirección Financiera la responsable del proceso de homogeneización de estos estados financieros.

El Grupo TR dispone de mecanismos de control que aseguran que la información financiera incluye los desgloses necesarios para su adecuada interpretación por el mercado.



**F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Control aprueba anualmente el plan de trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, que a su vez presenta la memoria actividades desarrolladas, así como las incidencias identificadas durante la ejecución del plan de trabajo.

El plan de trabajo anual de la Dirección de Auditoría Interna incluye la revisión del SCIIF. Sobre los resultados de dicha evaluación se informa a la Comisión de Auditoría y Control, así como el plan de recomendaciones de mejoras a implementar para su posterior seguimiento.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

A fin de dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control ha mantenido durante el ejercicio 2020 un total de 9 reuniones, a las que asisten los responsables de la Dirección Financiera y la Dirección de Auditoría Interna, previa invitación de la Presidenta y para tratar determinados puntos del orden del día. En ellas se incluyen las reuniones celebradas con anterioridad a la publicación de la información financiera periódica de la Sociedad a fin de obtener y analizar dicha información. En dichas reuniones se revisan las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes financieros semestrales y trimestrales, las notas informativas sobre resultados que se remiten a la CNMV y cualquier otra información que sea considerada de su interés. Con motivo de las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control destinadas a la revisión de las cuentas anuales, en las que se requiere la presencia de auditores externos, previa invitación de la Presidenta para tratar determinados puntos del orden del día, estos presentan un conjunto de recomendaciones relacionadas con, entre otras cosas, el control interno que resulta de su trabajo ordinario como auditores de cuentas del Grupo.

Anualmente se encomienda a los auditores externos la realización de un trabajo específico, conjuntamente con la Dirección de Auditoría Interna, destinado a la valoración del SCIIF implementado.

**F.6. Otra información relevante.**

No existe información relevante no incluida en los apartados anteriores.

**F.7. Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Durante el ejercicio 2020 el auditor externo emitió su informe sobre la revisión del SCIIF correspondiente al ejercicio 2019. Dicho informe ha sido publicado en la página web de la Sociedad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante el ejercicio 2021 se procederá igualmente por parte del auditor externo a la revisión del SCIIF correspondiente al ejercicio 2020.

**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple  Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La Sociedad no está controlada por otra entidad.

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La Sociedad explicó durante la celebración de su junta general los cambios acaecidos en materia de gobierno corporativo desde la celebración de la anterior junta general ordinaria, pero no los motivos concretos por los que la Sociedad no sigue algunas recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo, considerando que ya proporciona a sus accionistas información suficiente en esta materia. En particular, con ocasión de la convocatoria de su junta general ordinaria pone a disposición de sus accionistas diversa documentación, entre la que se encuentra el Informe Anual de Gobierno Corporativo, donde se explica de forma detallada los motivos concretos del cumplimiento parcial o de la falta de seguimiento de algunas de las Recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo.

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

El Consejo de Administración elevó a la Junta General celebrada el 25 de junio de 2020 una propuesta de delegación de facultades para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe del 50 % del capital en el momento de la delegación. Este porcentaje del 50 % es de máximos, por lo que en el momento de la emisión el Consejo de Administración lo podrá modular, en su caso, si considera que el interés social así lo exige. Por otro lado, con esta decisión el Consejo de Administración ha preferido no autolimitar las capacidades de financiación de la Sociedad.

No obstante lo anterior, hasta el momento y durante el ejercicio 2020, no se ha producido emisión alguna de acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

Ningún accionista ha ejercitado este derecho durante el ejercicio 2020.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

La Sociedad no ha pagado primas de asistencia a su Junta General de Accionistas ni tiene previsto hacerlo en el ejercicio 2021.

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
  - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
  - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

El número de consejeros dominicales e independientes es de 8 consejeros sobre un total de 14, debido a la presencia de un número elevado (5) de consejeros con la categoría de otros externos que, en su mayoría, son consejeros que finalizaron en 2018 su mandato de 12 años continuados como consejeros independientes y que fueron reelegidos con la categoría de otros externos por la Junta General de la Sociedad celebrada en 2018 al considerar la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad que la gran experiencia y conocimiento de la Sociedad de estos consejeros hacía aconsejable su reelección.

Por su parte, el número de consejeros ejecutivos es de uno, esto es, el Presidente Ejecutivo de la Sociedad D. Juan Lladó Arburúa.

Adicionalmente, el número de consejeras es actualmente de 2 (14,29 %). En 2020 la Sociedad procedió al nombramiento de un nuevo consejero y de una nueva consejera y ha aprobado en diciembre de 2020 la Política de Selección de Consejeros y de Diversidad en el Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, S.A., que contiene previsiones expresas sobre la diversidad en la composición en el Consejo de Administración y establece que "(...) en particular, en lo que respecta a la presencia de consejeras en el Consejo de Administración de la Sociedad, éste promoverá el cumplimiento del objetivo establecido en cada momento por las Recomendaciones de buen gobierno".

Finalmente, en las circunstancias actuales hay 5 consejeros que finalizan su mandato antes de que finalice 2022, por lo que, si así lo estiman oportuno la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración, cada uno en su ámbito de competencia, la Sociedad dispondrá de la oportunidad de nombrar más consejeras antes de esa fecha.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]



La Sociedad no ha nombrado consejero dominical alguno a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3 % del capital social ni ha recibido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple  Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

Con la finalidad de facilitar el nombramiento de los Sres. Inés Elvira Andrade Moreno e Ignacio Sánchez-Asiaín Sanz, como nuevos consejeros independientes propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y considerando que su mandato como consejeros finalizaba el 29/06/2020 y la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas estaba prevista para el 25/06/2020, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 25/05/2020 inmediatamente antes del comienzo de la Junta General se hizo constar verbalmente la voluntad de los Sres. Lladó Fernandez-Urrutia y Garcia-Agulló Lladó de no continuar siendo miembros del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, S.A. con efectos desde la mencionada Junta General de Accionistas.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

La Sociedad considera que el seguimiento de esta Recomendación es parcial, toda vez que el Reglamento del Consejo no recoge el número máximo de Consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Esta regla no se ha incorporado al Reglamento del Consejo, si bien se considera que la finalidad de la misma está cubierta al atribuirse expresamente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el artículo 14.2 del Reglamento, la función de asegurarse de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones". Además, y a tal fin, el Reglamento del Consejo, en su artículo 35.2, establece la obligación de los consejeros de informar a la Sociedad de los cargos que desempeñen en el Consejo de Administración de otras sociedades cotizadas y, en general, de los hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administradores de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento.

Se considera por todo ello que estas previsiones son suficientes a los efectos de valorar la dedicación de tiempo que deben tener los consejeros, entendiéndose que una regla fija relativa al número máximo de Consejos podría ser menos eficiente para lograr dicho objetivo, puesto que atendiendo a las circunstancias particulares de cada consejero, al conjunto de sus actividades adicionales al cargo de consejero en la Sociedad y al tipo de dedicación exigida en las sociedades de que se trate, la limitación podría ser insuficiente o excesiva, propiciando que no pudiesen ser candidatos a consejero o que tuviese que dejar de serlo personas de extremada valía profesional.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

La Sociedad considera que el seguimiento de la Recomendación 26 es parcial, toda vez que en los textos corporativos de la Sociedad únicamente se recoge que tanto el Consejero independiente Coordinador como el Presidente o, en ausencia o incapacidad de éste, el Vicepresidente, pueden proponer puntos adicionales al orden del día inicialmente no previstos, si bien esta facultad individual no se atribuye al resto de consejeros.

La Sociedad considera que es el Consejero independiente Coordinador el que, en el marco de su función de coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos, prevista en el artículo 8.3 del Reglamento del Consejo, coordina y reúne a los consejeros no ejecutivos, que en la actualidad son 13 de los 14 miembros del Consejo, pudiendo el Consejero independiente Coordinador, cuando lo considere conveniente o lo soliciten los consejeros, proponer los nuevos puntos del orden del día que estime pertinentes una vez haya mantenido los contactos con los demás consejeros no ejecutivos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad es un órgano deliberativo en el que se fomenta el diálogo constructivo entre sus miembros y la libre expresión de opinión, participando los consejeros con libertad en las deliberaciones y, de hecho, a lo largo de todas las reuniones mantenidas durante el ejercicio 2020, los consejeros han podido plantear, y se han debatido, todas las cuestiones y preocupaciones que han considerado relevantes o de su interés.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

[ La Sociedad no dispone de una Comisión Ejecutiva. ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

[ La Sociedad no dispone de una Comisión Ejecutiva. ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

Sin perjuicio de que la Sociedad dispone de una unidad de Auditoría Interna que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, dicha unidad depende funcionalmente de la Dirección Financiera y actúa bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad, por lo que no depende del Presidente del Consejo de Administración ni del de la Comisión de Auditoría y Control.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
  - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La Sociedad no ha aprobado operaciones de modificaciones estructurales y corporativas durante el ejercicio 2020.

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Tal y como se señala en el apartado G del IAGC, los sistemas de control y gestión de riesgos de la Sociedad, descritos detalladamente en el apartado E ("Sistemas de Control y Gestión de Riesgos") del IAGC analizan y desarrollan los riesgos financieros y aquellos no financieros vinculados a las fases de preparación de las licitaciones (en particular, los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales y políticos) y, en su caso, de ejecución de los proyectos por parte de la Sociedad, así como los sistemas de información y control internos utilizados para controlar y gestionar y las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos antes identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

No obstante lo anterior, sin perjuicio de que la Sociedad tiene implementados los sistemas y procedimientos de control necesarios, se considera que el cumplimiento de esta Recomendación es parcial toda vez que no recoge expresamente en un documento formal la fijación del nivel de riesgos que la Sociedad considera aceptable, si bien sí existen indicadores y parámetros que los responsables de las distintas áreas deben evaluar y tener en cuenta.



46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

Sin perjuicio de que no existe una función una unidad o departamento interno de la Sociedad, el departamento de auditoría interna de la Sociedad realiza las funciones previstas en la Recomendación en lo que respecta a los riesgos del SCIIF de la Sociedad.

Los riesgos no financieros, conforme al sistema de control y gestión de riesgos de la Sociedad que se ha descrito en el apartado E ("Sistemas de Control y Gestión de Riesgos") del IAGC, son evaluados, en su caso, por las áreas operacionales o departamentos no operacionales de la Sociedad que desarrollan estas funciones en la práctica, sin que exista una atribución expresa de las mismas en la documentación corporativa de la Sociedad.

La referida asignación de funciones de control y gestión de riesgos funciona sin perjuicio además de los restantes sistemas de control y gestión de riesgos descritos en el referido el apartado E ("Sistemas de Control y Gestión de Riesgos") del presente informe.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por 5 miembros, de los que 2 son consejeros independientes. Todos ellos han sido designados procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar, tales como recursos humanos, selección de consejeros y directivos y diseño de políticas y planes retributivos, sin perjuicio de procurar favorecer asimismo la diversidad de género y demás criterios de diversidad de sus miembros.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

La Sociedad no es de elevada capitalización. Por ello, la Sociedad cuenta con una única Comisión que tiene atribuidas las competencias en materia de nombramientos y retribuciones puesto que considera que, dado que los miembros de dicha Comisión han sido elegidos de entre los consejeros de la Sociedad teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que desempeña la Comisión, tanto en lo que respecta al área de nombramientos como al área de retribuciones.

Por otra parte, actualmente la Comisión tiene plena capacidad funcional para asumir ambas funciones sin que existan circunstancias que impidan un correcto desempeño de las mismas y, por tanto, la existencia de una única Comisión no perjudica ni limita el ejercicio de las funciones que en materia de nombramientos y retribuciones la Ley atribuye a las Comisiones especializadas de supervisión. En el supuesto de que este aspecto se viere modificado en el futuro o alguna otra razón pudiera hacerlo necesario, el Consejo de Administración valoraría la conveniencia de contar con dos Comisiones separadas.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ X ]

Explique [ ]

No aplicable [ ]

Las reglas de composición y funcionamiento de la Comisión de Gestión y Riesgos se recogen expresamente en el Reglamento del Consejo de Administración respecto de la totalidad de puntos indicados, salvo los puntos a) y b) (el Presidente Ejecutivo es parte de la Comisión de Gestión y Riesgos, que preside) y inciso final de la letra c) "que rinda cuentas, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado", si bien la Comisión de Gestión y Riesgos sí desarrolla en la práctica esta tarea. Además, la Comisión de Gestión y Riesgos cuenta con 8 miembros, de los que 4 son independientes.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

De conformidad con la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2020-2022, el abono de la retribución variable se diferirá y únicamente se producirá después del cierre del ejercicio, a los efectos de que la Sociedad pueda llevar a cabo la evaluación y comprobación del cumplimiento de los parámetros establecidos para la determinación de dicha retribución. La evaluación se realizará, entre otros aspectos, sobre la base de los resultados anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado, que serán analizados por la Comisión de Auditoría y Control. Tras dicho análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevará la propuesta de retribución variable al Consejo de Administración, que aprobará en su caso el importe de retribución variable que corresponda.

Esta información ha sido añadida en el apartado A1 del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019 y será incluido también en el mismo punto del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad referido al ejercicio 2020.

Finalmente, la Sociedad iniciaría las acciones precisas para la devolución, en su caso, por parte del consejero de remuneraciones percibidas, cuando estas remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta, aunque estas acciones no estén expresamente previstas en el contrato firmado con el Presidente Ejecutivo.

**60.** Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**61.** Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La remuneración variable del consejero ejecutivo no conlleva la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor, dado que la Sociedad no lo considera preciso debido a que el consejero ejecutivo tiene una vinculación histórica y accionarial con la Sociedad, por lo que se entiende que sus intereses a largo plazo ya están lo suficientemente alineados con esta.

**62.** Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Los sistemas retributivos no incluyen la entrega de acciones.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

Si bien el acuerdo contractual no incluye una cláusula en este sentido, la Sociedad adoptaría las medidas precisas para reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad, llegado el caso.

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

La Política de Remuneraciones de los Consejeros limita la indemnización por cese anticipado en caso de separación del cargo de consejero o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad que sirve de base a la retribución de funciones delegadas o ejecutivas no debidas a incumplimiento imputable al consejero, por una cuantía máxima equivalente al importe de las dos últimas anualidades de (a) la retribución fija, (b) la retribución variable, y (c) los importes percibidos en virtud con los convenios especiales con la Seguridad Social que, en su caso, se hubieran suscrito. Aunque no se contemple expresamente en la Política de Remuneraciones de los Consejeros ni en el contrato firmado entre la Sociedad y el Presidente Ejecutivo, la Sociedad no procedería al abono de esta cantidad hasta que haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

## H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Nota al apartado A.2

Franklin Templeton Investment Management Limited es una sociedad de gestión de inversión que gestiona activos de fondos y clientes, entre otros. Es una filial indirecta propiedad de Franklin Resources Inc., quien no interfiere mediante instrucciones directas o indirectas o de ningún otro modo en el ejercicio de los derechos de voto de Franklin Templeton Investment Management Limited.

Por su parte, Ariel Investments, LLC es una sociedad asesora de inversión beneficiario efectivo de las acciones por cuenta de sus clientes. Ariel Investments, LLC tiene delegado el derecho de voto de la mayoría, aunque no todas, esas acciones. Ariel Investments, LLC es una filial de Ariel Capital Management Holdings Inc., quien no le da instrucciones directas o indirectas sobre cómo ejercer esos derechos de voto.

Nota al apartado A.3

El Sr. Martín Villa es titular de 100 acciones de la Sociedad, que equivalen al 0,00018 % del capital social.

Nota al apartado A.10

(...)

(ii) También podrá el Consejo establecer, para el caso de que la emisión fuese convertible y canjeable, que el emisor se reserve el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación de Técnicas Reunidas, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes de Técnicas Reunidas, e incluso, para llevar a cabo la liquidación mediante el pago de la diferencia de valor en efectivo. En todo caso, el emisor deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de los valores de renta fija que conviertan y/o canjeen en una misma fecha.

(iii) A efectos de la relación de conversión y/o canje, los valores se valorarán por su importe nominal y las acciones de la Sociedad por el precio fijo (determinada o determinable) que se establezca en el acuerdo de emisión, o al precio variable a determinar en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de Técnicas Reunidas en la/s fecha/s o periodo/s que se tome/n como referencia en el mismo acuerdo.

Cuando la relación de conversión y/o canje sea fija, el precio de las acciones de la Sociedad que se tome como referencia no podrá ser inferior al mayor entre (i) al cambio medio aritmético o ponderado, según se decida en cada acuerdo de emisión, de las acciones de la Sociedad en el mercado en que se encuentren admitidas a negociación, según las cotizaciones de cierre, durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a los quince días naturales anteriores a la fecha de adopción del acuerdo de emisión de los valores y (ii) el precio de cierre de las acciones del día anterior al de la adopción del referido acuerdo de emisión.

(iv) En el supuesto de que la relación de conversión y/o canje sea variable, el precio de las acciones de la Sociedad a los efectos de la conversión y/o canje será el cambio medio aritmético o ponderado, según se decida en cada acuerdo de emisión, de las acciones de las que se trate en el



mercado en que se encuentren admitidas a negociación durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no mayor de tres meses ni menor de quince días naturales antes de la fecha de conversión y/o canje, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión y/o canje de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión), si bien en el caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, este no podrá ser superior a un 20 % del valor de las acciones que se tome como referencia de conformidad con lo previsto anteriormente.

(v) Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de las obligaciones se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada tenedor recibirá en metálico, de contemplarse así en las condiciones de la emisión, la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.

(vi) En ningún caso el valor de la acción a efectos de la relación de conversión de las obligaciones por acciones podrá ser inferior a su valor nominal. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 415 de la Ley de Sociedades de Capital, no podrán ser convertidas obligaciones en acciones cuando el valor nominal de aquéllas sea inferior al de éstas.

Al tiempo de aprobar una emisión de valores convertibles al amparo de la autorización contenida en este acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe de administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Sobre este informe el auditor de cuentas distinto del auditor de Técnicas Reunidas nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil emitirá el informe a que se refiere el artículo 414 de la Ley de Sociedades de Capital, y ambos documentos se pondrán a disposición de la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

#### 6. Bases y modalidades del ejercicio de los warrants y otros valores análogos.-

En caso de emisiones de warrants, a las que se aplicará por analogía lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital para las obligaciones convertibles, para la determinación de las bases y modalidades de su ejercicio, el Consejo de Administración queda facultado para determinar, en los más amplios términos, los criterios aplicables al ejercicio de los derechos de suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad o de otra sociedad, o a una combinación de cualquiera de ellas, derivados de los valores de esta clase que se emitan al amparo de esta autorización, aplicándose en relación con tales emisiones los criterios establecidos en el apartado 5 anterior, con las necesarias adaptaciones a fin de hacerlas compatibles con el régimen jurídico y financiero de esta clase de valores.

Los criterios anteriores serán de aplicación, mutatis mutandis y en la medida en que resulte aplicable, en relación con la emisión de valores de renta fija (o warrants) canjeables en acciones de otras sociedades.

#### 7. Exclusión del derecho de suscripción preferente y aumento de capital.- Esta delegación al Consejo de Administración comprende, asimismo, a título enunciativo, no limitativo, la delegación a su favor de las siguientes facultades:

(i) La facultad para que el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 417 de dicha Ley, excluya, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas. En cualquier caso, si el Consejo de Administración decidiera suprimir el derecho de suscripción preferente de los accionistas en relación con una emisión concreta de obligaciones o bonos convertibles, warrants y demás valores asimilables a éstos, que eventualmente decida realizar al amparo de esta autorización, emitirá, al tiempo de aprobar la emisión y conforme a la normativa aplicable, un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha exclusión, que será objeto del correlativo informe de experto independiente nombrado por el Registro Mercantil distinto del auditor de Técnicas Reunidas, al que se refieren los artículos 414, 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital. Dichos informes serán publicados en la página web de la Sociedad tan pronto como se hayan fijado las condiciones de la emisión y serán igualmente puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la primera Junta General de Accionistas que se celebre tras el acuerdo de emisión.

(ii) La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión y/o de ejercicio del derecho de suscripción de acciones. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de valores convertibles o que den derecho a la suscripción de acciones y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por esta Junta General de Accionistas, no exceda el límite de la mitad de la cifra del capital social previsto en el artículo 297.1 (b) de la Ley de Sociedades de Capital. Esta autorización para aumentar el capital incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión y/o ejercicio del derecho de suscripción de acciones, así como la de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del capital y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido necesaria para la conversión y/o ejercicio del derecho de suscripción de acciones.

(iii) La facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión, canje y/o ejercicio de los derechos de suscripción y/o adquisición de acciones, derivados de los valores a emitir, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los apartados 5 y 6 anteriores.

(iv) La delegación en el Consejo de Administración comprende las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables en acciones de Técnicas Reunidas, en una o varias veces, y correspondiente aumento de capital, en su caso, concediéndole igualmente, facultades para la subsanación y complemento de los mismos en todo lo que fuera preciso, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo subsanar omisiones o defectos de dichos acuerdos, señalados por cualesquiera autoridades, funcionarios u organismos, nacionales o extranjeros, quedando también facultado para adoptar cuantos acuerdos y otorgar cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o convenientes para la adaptación de los precedentes acuerdos de emisión de valores convertibles o canjeables y del correspondiente aumento de capital a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil o, en general, de cualesquiera otras autoridades, funcionarios o instituciones nacionales o extranjeras competentes.

8. Admisión a negociación.- Técnicas Reunidas solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios regulados o no, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables o warrants que se emitan por la Sociedad en virtud de esta autorización, facultando al Consejo de Administración, tan ampliamente como sea necesario, para la realización de los trámites

y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, ésta se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de admisión, en la medida en que sean de aplicación, y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opusieran o no votaran el acuerdo en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de Técnicas Reunidas a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsas y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

9. Facultad de sustitución.- Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que éste, a su vez, pueda sustituir, al amparo de lo establecido en el artículo 249 bis de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades de desarrollo, concreción, ejecución, interpretación y subsanación de los acuerdos de emisión a que se refiere este acuerdo en el Vicepresidente I y en la Secretaria del Consejo de Administración, con carácter solidario e indistinto.

Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para garantizar, en nombre de Técnicas Reunidas y por el plazo y condiciones previstos en el presente acuerdo, las obligaciones de todo orden que se puedan derivar para sus sociedades filiales de la emisión de valores negociables a que se refiere la presente delegación por ellas efectuadas".

Acuerdo Décimo:

"(i) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa, por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso o cualquier otra permitida por la Ley.
- Número máximo de acciones a adquirir: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- Precio mínimo y máximo de adquisición: las adquisiciones no podrán realizarse a un precio superior ni inferior en un 5% del que resulte de la cotización media ponderada del día en que se efectúe la compra (o precios mínimo y máximo permitidos por la Ley en cada momento).
- Volumen máximo de contratación: el volumen máximo diario de contratación referido a la adquisición de acciones propias no será superior al 15 % del promedio diario del volumen negociado en el mercado de órdenes del mercado regulado o del sistema multilateral de negociación español en las treinta sesiones anteriores.
- Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad.

(ii) Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización acordada sobre esta misma materia en la reunión de la Junta General celebrada el 26 de junio de 2019.

(iii) Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse, total o parcialmente, tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo destinarse a la entrega a los empleados y administradores de la Sociedad o de su Grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, a la consecución de potenciales operaciones o decisiones corporativas o de negocios, así como a cualquier otra finalidad legalmente posible.

Nota al apartado B.3

Cuando con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta, el Consejo podrá limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

El Consejo podrá facultar a cualquiera de sus miembros, a su Secretario o a cualquier otra persona que tenga por conveniente, para que, en nombre y representación del Consejo, respondan a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

El medio para enviar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, se podrá enviar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por el Consejo se incluirán en la página web de la Sociedad.

Derecho de representación

El art. 15 del Reglamento establece que todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Asimismo, los accionistas titulares de menos de cincuenta (50) acciones podrán agruparse a los efectos de ejercer su derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales confiriendo su representación a uno de ellos. La representación

es siempre revocable. Para que resulte oponible, la revocación habrá de ser notificada a la Sociedad en los mismos términos previstos para la notificación del nombramiento de representante. En todo caso, la asistencia a la Junta General del accionista representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá valor de revocación de la representación. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto por el Consejo de Administración expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada convocatoria y, en todo caso, se garantice debidamente la identidad del representado y del representante y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

### Derecho de voto a distancia

El art. 28 del Reglamento desarrolla el derecho a emitir voto a distancia por parte de los accionistas con derecho de asistencia, por titularidad directa o agrupación, mediante correspondencia escrita postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia, facultando al Consejo para desarrollar estas previsiones y establecer las reglas y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar la emisión del voto y la delegación de la representación por medios electrónicos.

### Nota al apartado C.1.3

D. Adrián René Lajous Vargas fue reelegido consejero de la Sociedad con la calificación de consejero externo independiente mediante acuerdo de la Junta General de la Sociedad celebrada el 25 de junio de 2020, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con informe justificativo del Consejo de Administración.

En el referido informe justificativo del Consejo se declaraba que D. Adrián René Lajous no se encuentra en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 529 duodécies 4 de la LSC (que recoge aquellas situaciones que, de concurrir en un consejero, impedirían su calificación como independiente), y en este sentido, ni ha percibido de la Sociedad ni de su Grupo, cantidad o beneficio alguno distinto de su remuneración de consejero, no habiendo mantenido nunca una relación de negocios de ninguna especie con la Sociedad o su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

A su vez, al consejero externo independiente D. Adrián René Lajous se le han aplicado los mismos conceptos retributivos que a los demás consejeros en su condición de tales conforme a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, es decir, una retribución fija anual y dietas por asistencia a las sesiones del Consejo y, en su caso, de las Comisiones, de manera que no se le han aplicado conceptos retributivos adicionales ni por tanto distintos de los que se han aplicado al resto de consejeros en su condición de tales.

En este sentido, dentro del importe máximo bruto anual establecido por la Junta General de la Sociedad respecto de la remuneración global correspondiente al conjunto de los consejeros de Técnicas Reunidas para el ejercicio 2020 por el desempeño de sus funciones, correspondió al Consejo de Administración la distribución de la remuneración individual entre sus miembros, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, es decir, "en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que el Consejo de Administración considere relevantes", criterios éstos que se desarrollan y complementan en la Política de Remuneración de los Consejeros de la Sociedad para los Ejercicios 2020 a 2022, en la que se hace referencia a "la pertenencia a las Comisiones, los cargos que ostenten, su dedicación al servicio de la Sociedad, así como las particulares aportaciones que en razón de su cualificación y experiencia profesional dichos consejeros puedan efectuar" (apartado IV de la Política).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que, si bien el desempeño del cargo de consejero como tal implica la atribución legal de unas mismas funciones para todos los consejeros ligadas al desarrollo diligente y leal del objeto social conforme al interés social, entendido como el interés común a todos los accionistas, de conformidad con los criterios estatutarios y la Política de remuneraciones, son las circunstancias objetivas ligadas a las particulares aportaciones que en razón de su cualificación y experiencia profesional puede realizar D. Adrián René Lajous al desarrollo de las funciones colegiadas propias del Consejo de Administración lo que justifica la asignación fija anual establecida específicamente para el Sr. Lajous por el Consejo de Administración. En este sentido, como pone de manifiesto su curriculum vitae, disponible en la sección "Gobierno Corporativo" de la página web de la Sociedad, además de la especial situación derivada de su residencia en México, su singular cualificación y experiencia personal en el ámbito internacional en el sector energético, particularmente en Latam, es lo que da un singular valor añadido a su incorporación al Consejo de Administración de la Sociedad, considerándose en este sentido muy relevante su visión como consejero, no sólo respecto de las funciones del Consejo en general, sino en particular en relación a la definición estratégica de la Sociedad dada su experiencia internacional.

Además de lo anterior, se hace constar expresamente que D. Adrián René Lajous no tiene atribuidas funciones adicionales, ya sean de dirección o de cualquier otro tipo, a las propias de miembro del Consejo de Administración, con las que cuentan todos los consejeros independientemente de su categoría, ni desempeña otros cometidos dentro de la Sociedad.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la calificación que corresponde como consejero a D. Adrián René Lajous es la de consejero externo independiente de conformidad con lo previsto al respecto en el artículo 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital.

### Nota a los apartados C.1.3 y D.3

La Sociedad considera que las operaciones del Banco de Sabadell con la Sociedad no afectan al desempeño de D. José Nieto de la Cierva como consejero externo independiente de la Sociedad.

D. José Nieto fue designado miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con informe justificativo del Consejo de Administración, con la calificación de consejero externo independiente mediante acuerdo de la Junta General de la Sociedad celebrada el 27 de junio de 2018.

En el referido Informe justificativo del Consejo se declaraba que D. José Nieto es designado en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, no encontrándose incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 529 duodécimo 4 de la LSC que le impedirían ser calificado como consejero independiente.

Como consejero de la Sociedad, D. José Nieto está sometido, entre otros, al deber de lealtad, debiendo desempeñar su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad, principios que han regido su actuación como consejero de la Sociedad en todo momento, sin haberse visto afectado en ningún caso por su condición de Director General de Banco de Sabadell, S.A.

Asimismo, y tal y como se recoge en el apartado D.1 del IAGC, la Sociedad cuenta con un procedimiento específico para la aprobación de operaciones con partes vinculadas. En este sentido, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de la Sociedad establece que corresponde al Consejo de Administración la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad, o sociedades de su Grupo, realice con Consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculados.

Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión, y además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausentarán de la sala de reuniones mientras el Consejo de Administración delibere y vote sobre la operación vinculada de que se trate.

Como excepción a esta regla, no precisarán autorización del Consejo de Administración aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que la cuantía de la operación no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

En este sentido, la Sociedad tiene una relación histórica con Banco de Sabadell, sin que la existencia de dichas relaciones comerciales con Banco de Sabadell, S.A. merme en ningún caso la independencia del Sr. Nieto.

Por su parte, la Sociedad continuará sometiendo a la autorización del Consejo de Administración para aquellas operaciones vinculadas con Banco de Sabadell, S.A. respecto a las que esta autorización sea precisa de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable. Asimismo, el hecho de que la Sociedad realice operaciones que por su naturaleza se consideren vinculadas con un consejero, siempre dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley y en los textos corporativos de la Sociedad, en ningún caso tiene que condicionar la calificación de un consejero en una u otra categoría, ni implica, por tanto, que no pueda ser calificado como consejero independiente.

Nota al apartado C.1.16

[Continuación]

En cuanto al cese de los consejeros, el artículo 22 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En el caso de consejeros independientes, cuando hayan ostentado dicho cargo durante un periodo ininterrumpido de 12 años, desde el momento en que se admitan a cotización en Bolsa de Valores las acciones de la Sociedad.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad)".

3. Los consejeros informarán de inmediato al Consejo cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta, debiendo informar en particular de las causas penales en las que aparezcan como investigados, así como sus vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en este apartado, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las medidas a adoptar, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese a la Junta General de Accionistas. De ello dará se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

4. Cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero".

Finalmente, todos estos procedimientos han sido reforzados con la aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2020 de la Política de Selección de Consejeros y de Diversidad en el Consejo de Administración de de Técnicas Reunidas, S.A., que tiene por objeto determinar los criterios que el Consejo de Administración de Técnicas Reunidas tendrá en cuenta en los procesos de selección, nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como los criterios y requisitos para una composición del Consejo de Administración adecuada y diversa, todo ello de conformidad con la normativa aplicable, las normas internas de la Sociedad y las recomendaciones y mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Nota al apartado C.1.31

La Junta General de la Sociedad celebrada el 25 de junio de 2020 aprobó el nombramiento de Deloitte, S.L. y PriceWaterhouseCoopers como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2020, dentro de un sistema de auditoría conjunta.

Nota al apartado C.1.34

La Junta General de la Sociedad celebrada el 25 de junio de 2020 aprobó el nombramiento de Deloitte, S.L. y PriceWaterhouseCoopers como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2020, dentro de un sistema de auditoría conjunta. El número de ejercicios ininterumpidos de PWC realizando la auditoría de la Sociedad y de su grupo consolidado es de 32 y 19, respectivamente. Por su parte, el ejercicio 2017 fue el primero auditado por Deloitte, S.L. El porcentaje de años está calculado desde el año de salida a Bolsa de la Sociedad (2006) y no desde su fecha de constitución (1960).

Nota al apartado C.2.1

Continuación de las funciones y actividades de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad:

i) Recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

j) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos en los términos previstos en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

k) En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas y en las demás normas de auditoría.

l) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Este informe deberá publicarse en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

m) En relación con el auditor externo: (i) en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado; (ii) velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia; (iii) supervisar que la Sociedad comunique como otra información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; y (iv) asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

n) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría y, asimismo, asegurarse de que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría. Los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

o) Hacer una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

En relación con la supervisión de la gestión y del control de los riesgos:

p) Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales).

q) Supervisar de forma directa la función interna de control y gestión de riesgos.

r) Reevaluar, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo de Administración, en su caso.

s) Mantener, al menos anualmente, una reunión con los responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.

u) Tener conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad. En este sentido, recibir información del responsable de los asuntos fiscales sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones societarias cuya aprobación se someta al Consejo de Administración.

v) Controlar y supervisar el cumplimiento de la política de control y gestión de riesgos, directamente o a través de una o varias subcomisiones creadas al efecto.

La Comisión de Auditoría y Control llevará a cabo las funciones previstas en este apartado en coordinación, en cuanto resulte necesario, con la Comisión de Gestión y Riesgos.

En relación con la supervisión del gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y la sostenibilidad:

w) Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta de la Sociedad. En particular, la Comisión de Auditoría y Control: (i) supervisará el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del presente Reglamento, del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, en su caso, de los demás códigos internos de conducta y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, haciendo las propuestas necesarias para su mejora, y velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores; (ii) supervisará la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés; asimismo se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas; y (iii) evaluará y revisará periódicamente el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

x) Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia de sostenibilidad medioambiental y social. En particular, la Comisión de Auditoría y Control: (i) evaluará y revisará periódicamente la política de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés (ii) supervisará que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas; (iii) supervisará y evaluará los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Otras funciones:

y) Supervisar la organización y funcionamiento del sistema y del área de Cumplimiento Normativo de la Sociedad.

z) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre:

a. la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

b. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

c. las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en particular, las Operaciones Vinculadas, en los términos previstos por la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento.

El informe que, en su caso, emita la Comisión de Auditoría y Control sobre las operaciones vinculadas, será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria; y

d. las condiciones económicas y el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta, de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.

e. Cualquier otra función de informe y propuesta que sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular, o que se establezca por la normativa vigente en cada momento.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría y Control ha llevado a cabo las siguientes actividades:

a) En relación con la supervisión de la información financiera y no financiera:

• Las cuentas anuales, individuales y consolidadas, fueron informadas favorablemente por la Comisión para su consideración, y en su caso, aprobación por el Consejo de Administración. En el debate previo se incidió en determinadas cuestiones que se consideraron especialmente relevantes, destacándose a estos efectos como novedad la elaboración de la información no financiera como parte del informe de gestión, a consecuencia de la aprobación de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, que fue objeto de verificación conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Asimismo, los auditores externos, Deloitte y PricewaterhouseCoopers (PwC), manifestaron que durante el trabajo de coauditoría no se pusieron de manifiesto riesgos significativos adicionales a los identificados en el proceso de planificación y presentados en una reunión anterior de 2019 y confirmaron que no se había producido ningún desacuerdo ni limitación de alcance durante el proceso de coauditoría.

• La Comisión, por unanimidad, acordó someter al Consejo de Administración la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

• Se analizó la declaración a remitir a la CNMV en la que se señalaba que la Comisión informaría favorablemente al Consejo de Administración el Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio social 2019, para su aprobación y su remisión a la CNMV.

La Comisión ha supervisado periódicamente los avances de los trabajos de auditoría, compareciendo, en su caso, los auditores externos para informar de cuestiones tales como: (i) reconocimiento de ingresos; (ii) evolución de las actas fiscales; (iii) activos por impuestos diferidos; (iv) estimación de flujos de caja de los proyectos; (v) evolución de los activos por impuestos diferidos; (vi) revisión de la evolución de cierre de proyectos, centrándose en los proyectos que más complejidad han representado, tanto en su ejecución como en su cierre; (vii) desarrollos normativos que van a incidir en las cuentas del Grupo; (viii) procedimientos judiciales y arbitrales en curso, tanto administrativos como operacionales; y (ix) información pública periódica relativa al primer semestre de 2020 (habiendo recibido la Comisión de los auditores externos una opinión sobre la revisión limitada de dicha información del primer semestre).

Asimismo, en la última reunión de la Comisión de 2020, ésta fue informada por los auditores externos, PwC y Deloitte, de las conclusiones de la revisión preliminar de la auditoría del ejercicio 2020, haciéndose un repaso también de temas relevantes de cara al cierre, todo ello con intervención de los consejeros solicitando información adicional sobre determinadas cuestiones o realizando puntualizaciones en relación con otras. Se señaló expresamente que respecto a la relación entre las dos firmas no habían existido desacuerdos.

La Comisión ha supervisado en sus reuniones distintas cuestiones en materia de información financiera y no financiera y, entre otras: (i) el adelanto de los datos del cierre del ejercicio; (ii) la situación de tesorería del Grupo, a cuyo respecto se produjeron diversas intervenciones de los consejeros para hacer determinadas puntualizaciones o preguntas; (iii) la información pública periódica, tanto trimestral como semestral, de 2020; y (iv) presentaciones financieras a analistas.

La Comisión ha sido periódicamente informada sobre el sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) de la Sociedad. En particular:

- Se han presentado diversos informes por el auditor interno sobre el SCIIF. En este sentido, informó de las conclusiones de la revisión del SCIIF (concluyéndose que el Grupo dispone de procedimientos internos que recogen las actividades de control relacionadas con los flujos de información financiera, establecen responsabilidades y definen las transacciones y documentos soportes de dichos controles) así como de las recomendaciones a implementar (entre otras, acerca de la planificación económica plurianual del EBIT y la planificación económica del patrimonio), participando los consejeros de forma activa en la valoración de la información presentada.

Adicionalmente, la Comisión ha realizado un seguimiento y supervisión periódicos de otras materias:

- Verificación de la información financiera contenida en la página web corporativa, recibiendo información sobre la normativa vigente al respecto, constatando que coincidía con la información que aparecía sobre la Sociedad en la página web de la CNMV y confirmando la vigencia de la información publicada en la página web corporativa.
- Reconocimiento de activos por órdenes de cambio y reclamaciones, en algunos casos con la colaboración en sus reuniones del auditor interno.

b) En relación con la supervisión del control interno y de la auditoría interna

La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre Operaciones Vinculadas correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 y que sería objeto de presentación al Consejo de Administración.

c) En relación con el auditor de cuentas

La Comisión ha aprobado en su sesión celebrada el 25 de febrero de 2020 el estado de información no financiera, como parte integrante del informe de gestión, en el que resume la actividad de la Sociedad y su grupo consolidado en materia de responsabilidad social corporativa y su aplicación durante el ejercicio.

d) En relación con la supervisión de la gestión y del control de los riesgos

La Comisión ha sido informado periódicamente de diversas cuestiones de su ámbito de competencia y, entre otras, las siguientes:

- Los objetivos del área para el ejercicio 2020 y, en particular: diseño del Sistema de Gestión de Cumplimiento, que incluye los aspectos de diseño (revisión y actualización del Código de Conducta y revisión y aprobación de los límites cuantitativos de la Política de Regalos y Hospitalidades, la elaboración de la Política de Donaciones y Patrocinios y la aprobación de la Política Anti-Fraude y Trade Control), implementación y monitorización (implantación del mapa de controles y su monitorización documentada, obtención de las declaraciones de conformidad con el sistema de gestión de cumplimiento penal y sus políticas para las posiciones con mayor exposición a riesgos de naturaleza penal, verificación del diseño y efectividad del Sistema -auditoría interna y revisión externa-, implantación, difusión y monitorización de la Política de Vinculación con socios de Negocio y el despliegue de la función de Cumplimiento en las regiones de Asia y América Central y del Sur) y formación (elaboración y puesta en marcha de un curso online para toda la plantilla sobre el Sistema, formación específica para los miembros del Consejo de Administración y formación específica para el personal especialmente expuesto a los riesgos identificados en la matriz de riesgos evaluada).

En este sentido, la Comisión fue periódicamente informada sobre la situación de ejecución de los objetivos de Cumplimiento Normativo, así como de los expedientes abiertos, y su situación, por comunicaciones recibidas a través del Buzón del Código de Conducta.

- En el mes de enero de 2020 el responsable del área de Cumplimiento presentó la Memoria Anual de Actividades del ejercicio 2019, tratando los aspectos relativos al diseño e implementación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (reevaluación de riesgos penales, elaboración de una matriz de riesgos de cumplimiento y de una matriz de formación, establecimiento de cláusulas contractuales para socios de negocio, implantación del Código ético para suministradores y subcontratistas e introducción de mejoras en el proceso de diligencia debida con terceros, incorporando en análisis de los beneficiarios últimos finales), los recursos disponibles por el área de Cumplimiento, las actividades de formación y directivos y empleados (6 sesiones para un total de directivos y mandos intermedios, 3 sesiones presenciales para los equipos de compras y subcontratos, sesiones presenciales en Roma y Bahrein para el equipo del proyecto de Bapco, 35 sesiones presenciales para 643 personas en Arabia

Saudita y cursos online y de sensibilización para 1.500 personas), procesos de diligencia debida el despliegue de la función de Cumplimiento en otras jurisdicciones y actualizado la información del canal de denuncias.

· El Responsable de Cumplimiento Normativo actualizó a la Comisión de Auditoría y Control en la sesión celebrada el 15 de septiembre de 2020 el funcionamiento del área de Cumplimiento. En particular, trató las actividades por países (en Arabia, la conclusión de la actividad de formación a todos los empleados de TR Saudia en Business Ethics Policy y Sistema de cumplimiento normativo; en Omán se completó el despliegue del Sistema de cumplimiento en esta jurisdicción; en Bahréin se ha actualizado el Plan de cumplimiento del proyecto Bapco; en Kuwait se ha puesto en marcha el procedimiento de análisis de riesgos y se ha iniciado el despliegue del Sistema de cumplimiento; en Emiratos Árabes Unidos se ha establecido como objetivo finalizar el despliegue del Sistema de cumplimiento y elaborar el análisis de riesgos antes de final de año), las actividades de formación y concienciación (sesiones formativas online en Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Omán y Bahréin, campañas de concienciación a todos los empleados de Arabia Saudita, elaboración de curso online disponible en TR Aula para personal de la Sociedad que se está adaptando para que puedan realizar terceros ajenos a Técnicas Reunidas), el análisis debido de contrapartes y el desarrollo del Sistema de gestión de cumplimiento (preparación de políticas de patrocinios y donaciones, de trade compliance, anti-fraude).

Asimismo, la Comisión ha sido informado en distintas reuniones por la Dirección Financiera de distintas cuestiones de índole fiscal, como el Manual de Riesgos Fiscales en relación con los impuestos de 2019, continuación de la implantada en 2018, en el marco del cual se creó entonces la figura de un controller fiscal y un Buzón fiscal para recibir comunicaciones en esta materia; de la situación fiscal de la Sociedad; y de posibles negociaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para la firma de un Acuerdo Previo con la Administración.

e) En relación con la supervisión del gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y la sostenibilidad

El auditor interno presentó a la Comisión en la sesión celebrada el 28 de enero de 2020 la Memoria Anual de Auditoría Interna para el año 2019, que contemplaba las siguientes líneas de acción: auditoría de filiales, análisis técnicos de solvencia económica de proveedores, SCIIF y modificaciones contractuales reconocidas como ingresos a cuenta. A continuación, y en la misma sesión, presentó el Plan Anual 2020, que recogía las siguientes líneas de actuación: proyecto de optimización de costes, auditoría de filiales, SCIIF, revisión de ingresos a cuenta derivados de modificaciones contractuales y análisis técnicos de solvencia económica de suministradores/proveedores.

La Comisión ha hecho un seguimiento periódico del Plan de Auditoría Interna (que se aprobó en 2018 con carácter plurianual para los ejercicios 2018 a 2020). En este sentido, en una de sus reuniones acordó proponer que se hiciera un análisis por la Dirección Financiera de los activos que pudieran generar liquidez, revisando las medidas y los diferentes impactos en caja. En otra de sus reuniones, la Comisión fue informada por el auditor interno, entre otras cuestiones, del trabajo realizado en Recursos Humanos y Servicios Generales, la auditoría de las filiales, el SCIIF, los ingresos a cuenta asociados a modificaciones contractuales y del análisis de solvencia de suministradores y subcontratistas.

f) Otras funciones

El auditor interno de la Sociedad hizo entrega a la Comisión de las declaraciones de independencia de los coauditores, PricewaterhouseCoopers y Deloitte, copia de las cuales quedaron anexadas al acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies.4.f) LSC, la Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre la Independencia del Auditor Externo en relación con el ejercicio 2019.

Tras recordarse por la Presidenta de la Comisión el funcionamiento del sistema de auditoría conjunta de la Sociedad, ejecutado desde el ejercicio 2017 por las firmas de auditoría PwC y Deloitte, se sometió a la consideración de la Comisión una propuesta de reelección de PwC como auditores conjuntos de la Sociedad y de su Grupo consolidado durante el ejercicio 2020, y tras una breve deliberación, aprobó por unanimidad proponer al Consejo de Administración que elevase a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad la propuesta de reelección de PwC como auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado para el ejercicio 2020.

La Comisión también ha supervisado de forma periódica los factores que, en su caso, pudieran haber afectado a la independencia de los auditores externos. En este sentido, informó por unanimidad el incremento de honorarios de los auditores externos por los trabajos de auditoría, a la vista de los datos presentados. Asimismo, se presentó a la Comisión el Informe de la Dirección de Auditoría Interna sobre la supervisión del cumplimiento de la normativa sobre prestación servicios de no auditoría y el presupuesto de servicios distintos a los de auditoría.

g) En relación con el seguimiento de los planes de acción de la propia Comisión

La Comisión revisó, en cada sesión, el cumplimiento del plan anual 2020 de la Comisión de Auditoría y Control.

En su última reunión, la Comisión revisó y aprobó por unanimidad el calendario de sesiones para 2021 una vez hechas las modificaciones oportunas de acuerdo con su disponibilidad, así como el plan anual de actividades de la Comisión de Auditoría y Control para el ejercicio 2021, que establece las materias que debe tratar la Comisión en cada una de las sesiones.

h) Aprobación de la Política de comunicación e implicación con accionistas e inversores

En la sesión del 21 de diciembre de 2020 la Comisión aprobó la Política de información, comunicación, contactos e implicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y otros grupos de interés, que desarrolla lo establecido en la Política de sostenibilidad aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en el mes de octubre de 2020.

i) Otras actividades

La Comisión, tras un breve debate, acordó por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración acerca de la emisión de bonos simples no garantizados y no subordinados por la Sociedad, así como de sus términos principales.



Tras el oportuno debate entre sus miembros y la información recibida del Director Financiero, la Comisión aprobó por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración una potencial operación de autocartera para que el Consejo pudiera adoptar entre sus acuerdos, en su caso, tanto los términos de la operación como la delegación de facultades, todo ello en los términos que estimase más convenientes.

De otro lado, la Comisión aprobó por unanimidad su informe de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2019, acordando su elevación al Consejo.

Finalmente, se hace constar que durante el ejercicio 2020 no se han producido desviaciones respecto a los procedimientos adoptados por la Sociedad, ni ha trasladado al Consejo de Administración ninguna irregularidad en las materias competencia de la Comisión, al no tener conocimiento de que se hubieran producido.

[Continuación de las funciones y actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones]

w) Velar por que los eventuales conflictos de intereses de los asesores no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

Por su parte, las principales actuaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad durante el ejercicio 2020 han sido las siguientes:

a) En relación con la composición del Consejo:

La Comisión ha analizado la composición del Consejo de Administración y analizado la continuidad de los 8 consejeros cuyo mandato finalizaba en junio de 2020, desarrollando los preceptivos informes, decisiones y recomendaciones acerca de los mismos y buscando los perfiles precisos para cubrir, en su caso, las vacantes que resulten de este análisis. En este sentido, la Comisión consideró que resultaba recomendable aumentar el porcentaje de consejeros independientes hasta un mínimo de un 50 % de los miembros del Consejo de Administración y, del mismo modo, aumentar el porcentaje de consejeras. Fruto de este análisis, la Comisión estimó oportuno proponer al Consejo de Administración el nombramiento de D.ª Inés Andrade Moreno y de D. Ignacio Sánchez-Asiain Sanz como nuevos consejeros de la Sociedad, consejeros destinados a cubrir las vacantes de D. José Lladó Fernández-Urrutia y de D. Álvaro García-Agulló Lladó, que tenían la consideración de consejero ejecutivo y dominical, respectivamente. En este sentido, la Sociedad centró la búsqueda de potenciales candidatos en aquellos perfiles de una reconocida experiencia personal y profesional, principalmente en aquellos ámbitos más relevantes para la Sociedad, que puedan ser considerados consejeros independientes y, finalmente, que permitan incrementar el porcentaje y el número de Consejeras, motivo por el que deliberadamente se han buscado candidatas para estos puestos. Adicionalmente, la Comisión ha tomado en especial consideración la posición de D. José Lladó Fernández-Urrutia, debido a que su reemplazo como Presidente Ejecutivo de la Sociedad por D. Juan Lladó Arburúa ha activado el Protocolo de sucesión del primer ejecutivo de la Sociedad, asegurando en todo momento a través de propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada. Como consecuencia de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aconsejó trasladar a D. José Lladó Fernández-Urrutia una propuesta de nombramiento como Presidente de Honor de la entidad debido a que es de interés para la Sociedad continuar aprovechando su experiencia y conocimiento de la empresa, de la que fue uno de sus fundadores en 1960.

b) En relación con los cargos del Consejo y la composición de las Comisiones:

La Comisión también ha propuesto al Consejo de Administración los consejeros que deben formar parte de esta Comisión, teniendo en cuenta tanto sus conocimientos, aptitudes y experiencia como los cometidos de la Comisión. En este sentido, propuso al Consejo el nombramiento de D. Ignacio Sánchez-Asiain Sanz como vocal de la Comisión de Auditoría y Control, el nombramiento de D.ª Inés Andrade Moreno como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución de D. José Nieto de la Cierva, así como el nombramiento como vocal de la Comisión de Gestión y Riesgos de D. Alfredo Bonet Baiget, en virtud de su formación académica sobresaliente y su dilatada experiencia profesional en los sectores empresarial y bancario.

c) En relación con las remuneraciones de los consejeros y altos directivos:

La Comisión preparó un plan de remuneración a largo plazo para los consejeros ejecutivos, por lo que se inició el procedimiento de aprobación de una nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2020-2022 que, como única modificación, incluyera las características principales de esta remuneración a largo plazo de los consejeros ejecutivos.

d) Otras funciones:

En distintas sesiones de la Comisión se ha informado de las obligaciones normativas existentes en materias de su competencia y, en particular, en relación con las obligaciones en relación con la remuneración de Consejeros.

La Comisión ha analizado en distintas sesiones los avances del nuevo texto de la política de remuneraciones de los consejeros que se sometió a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de junio de 2020, asesorada por los consultores externos E&Y y Ramón y Cajal Abogados, en la que se detallaban las características principales de una remuneración a largo plazo de los consejeros ejecutivos. En este sentido, la Comisión ha sido informada por los consultores externos sobre los Incentivos a Largo Plazo (ILP) (instrumentos que otorgan al participante la posibilidad de recibir una remuneración variable, transcurrido un determinado periodo de tiempo superior a un año, y siempre que se cumplan determinadas condiciones). La Comisión valoró la información recibida y acordó encargar al consultor externo una propuesta de diseño de un ILP para los dos consejeros ejecutivos basada en las características del negocio de la Sociedad y las mejores prácticas de mercado, bajo las premisas de sencillez, cuantía en mercado y adecuada al principio de prudencia.

En línea con lo anterior, la Comisión acordó por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración acerca de la implantación de la propuesta de ILP presentada por el consultor externo E&Y. De conformidad con la política de remuneraciones de consejeros vigente, los ILP que la Sociedad implante para sus consejeros ejecutivos deberán ser aprobados por la Junta General de Accionistas.

De otro lado, y tras la correspondiente valoración y ponderación de los criterios de retribución variable de los consejeros ejecutivos y sus distintos parámetros (entre los que es una cuestión fundamental la evaluación del desempeño de la Sociedad durante el ejercicio correspondiente), la Comisión, siguiendo un criterio de prudencia, acordó el devengo y liquidación de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2019 para cada uno de los consejeros ejecutivos.

Por otro lado, la Comisión ha sido informada en distintas sesiones, con la asistencia en su caso de distintos responsables del Departamento de Recursos Humanos, de distintas cuestiones relativas a nombramientos, cuadro de mando, revisión salarial y retribución de altos directivos, incluyendo el sistema de retribución variable por objetivos.

Del mismo modo, la Comisión ha informado al Consejo sobre la propuesta de distribución de la retribución total del Consejo aprobada por la Junta General, con el fin de que el Consejo fije el importe concreto correspondiente a cada uno de sus miembros teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que el Consejo de Administración considere relevantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Cabe destacar también la buena coordinación existente entre la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y los responsables del Departamento de Recursos Humanos, lo que ha favorecido el buen funcionamiento de esta Comisión.

e) Otros asuntos:

La Comisión fue informada por el Director Financiero de la Sociedad del Plan 100, cuyo objetivo esencial es la optimización de los recursos de la Sociedad, identificándose diversas oportunidades de mejora.

En el marco de la evaluación del Consejo y sus Comisiones, la Comisión aprobó por unanimidad su informe de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2019, acordando su elevación al Consejo. Adicionalmente, en relación con la evaluación correspondiente al ejercicio 2020, a la Comisión ha realizado un concurso, siguiendo las directrices del Plan TR-ansforma, para la prestación de este servicio, concurso que ha ganado la entidad Ackermann International, que presenta una metodología enfocada en las habilidades de cada consejero y, por tanto, en su engranaje en el Consejo de Administración y su aportación o valor añadido al mismo.

La Comisión realizó un seguimiento de la evolución de la pandemia Covid-19 y de las acciones acometidas por la Sociedad en relación con sus empleados e instalaciones, así como del teletrabajo y las medidas adoptadas por la dirección de Recursos Humanos para asegurar la continuidad laboral de las operaciones, entre las que destacan la introducción de medidas de teletrabajo y la creación de un Comité Covid-19 en el que se integran diversos profesionales de los ámbitos de recursos humanos, seguridad y salud laboral y sistemas informáticos. Del mismo modo, la Comisión ha trabajado en la evolución de los recursos durante el ejercicio 2020 y en la dirección por objetivos.

Asimismo, la Comisión realizó un seguimiento de la situación de las filiales españolas y extranjeras y del estado de liquidación de aquellas que la actividad de la Sociedad lo hacía posible.

En su última reunión la Comisión revisó y aprobó por unanimidad el calendario de sesiones para 2021 una vez hechas las modificaciones oportunas de acuerdo con su disponibilidad.

Finalmente, se hace constar que durante el ejercicio 2020 no se han producido desviaciones respecto a los procedimientos adoptados por la Sociedad, ni ha trasladado al Consejo de Administración ninguna irregularidad en las materias competencia de la Comisión, al no tener conocimiento de que se hubieran producido.

Nota al apartado D.6

Continuación de la respuesta.

Asimismo, las personas sujetas y los iniciados deberán informar al Presidente sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incurso por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con (i) la Sociedad o alguna de las compañías integrantes del Grupo Técnicas Reunidas; (ii) proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de las sociedades del Grupo Técnicas Reunidas; o (iii) entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio o sean competidoras de la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo Técnicas Reunidas. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Presidente.

Tal y como se ha señalado en el apartado D.1 anterior, el artículo 36 ("Transacciones con accionistas significativos") del Reglamento del Consejo prevé que la realización por la Sociedad de cualquier transacción con los consejeros y los accionistas significativos quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control. Asimismo, el Consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la Sociedad de transacciones de esta naturaleza, valorará la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

El Código de Conducta de la Sociedad también recoge principios y normas destinadas a todas aquellas personas a las que le resulte de aplicación: miembros del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Control, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de los restantes órganos de control de Técnicas Reunidas o de cualquier otra sociedad perteneciente al grupo empresarial de Técnicas Reunidas a nivel nacional o internacional, así como a los directivos, empleados y colaboradores vinculados al Grupo, con independencia de la posición que ocupen o del lugar donde deban desempeñar su trabajo.

En este sentido, el artículo 4.1.1 del Código de Conducta aprobado por la Sociedad establece que las personas sujetas al Código del Grupo Técnicas Reunidas actuarán en el desempeño de sus funciones con lealtad y procurando la defensa de los intereses del Grupo. Del mismo modo, tratarán de evitar situaciones donde el afectado esté o aparente estar en un conflicto de intereses. Estos conflictos de intereses serán comunicados al Responsable de Cumplimiento.

Nota al apartado E.1

- Riesgos relacionados con la concentración de proyectos en un reducido número de clientes.

La cartera, en determinados momentos, puede presentar una elevada concentración en un número reducido de clientes y en determinados países, de proveedores.

Sistemas de control y gestión:

- Concentración únicamente en mercados en los que el Grupo cuenta con suficiente experiencia previa.
- Política de diversificación que permite a Técnicas Reunidas acceder a muy diferentes mercados.
- Despliegue de una relevante acción comercial en mercados y clientes en los que Técnicas Reunidas aún no tiene presencia.
- Estrategias de atomización y diversificación de la construcción en varios proveedores locales e internacionales.

- Riesgos relacionados con requisitos medioambientales y de seguridad.

Técnicas Reunidas lleva a cabo proyectos, en los que una ejecución incorrecta podría generar riesgos con un elevado impacto en el medio ambiente o riesgos sensibles en materia de seguridad y salud. El Grupo trabaja en su control y minimización colaborando con sus clientes, subcontratistas y proveedores en este ámbito.

Sistemas de control y gestión:

- Existencia en Técnicas Reunidas de un Sistema de Gestión Ambiental y de la Seguridad.
- Aseguramiento de la gestión ambiental desde la fase de ingeniería. Extensión de este aseguramiento a proveedores y subcontratistas mediante auditorías y formación.
- Refuerzo de la seguridad de los procesos desde la fase de diseño.
- Promoción de la seguridad laboral en proveedores y subcontratistas.

- Riesgos derivados de las variables económicas.

Determinadas circunstancias económicas (variaciones de los tipos de cambio, del tipo de interés, predisposición a la financiación, fiscalidad, etc.) pueden impactar en la actividad y los resultados de Técnicas Reunidas.

Períodos de volatilidad de variables económicas derivado de tensiones geopolíticas.

Elevado peso en las decisiones de nuestros clientes de las entidades u organismos que financian sus inversiones.

Sistemas de gestión y control:

- Seguimiento continuo de los riesgos asociados a la divisa y contratación de los seguros de cambio.
- Gestión de un balance sólido y disponibilidad de líneas de financiación adecuadas.
- Mitigación del riesgo de falta de liquidez de los clientes mediante la participación activa en los procesos de obtención de financiación de los mismos, a través de bancos que dan soporte a las operaciones en las que participa Técnicas Reunidas, así como mediante el uso de seguros a la exportación a través de bancos que dan soporte a las operaciones en las que participa TR y el contacto directo con entidades financiadoras de nuestros clientes, así como mediante el uso de seguros a la exportación.

- Riesgos derivados de las tecnologías de la información.

Con el incremento de la digitalización del Grupo, el riesgo de la intrusión en sus sistemas de cibercriminales se ha visto aumentado.

Sistemas de gestión y control:

- Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información certificado de acuerdo a la ISO 27001:2015.
- Formación en ciberseguridad a empleados.
- Supervisión por el Comité de Seguridad de la Información de la implementación del plan estratégico de ciberseguridad, de los resultados de las auditorías y de los principales riesgos y medidas aplicadas.

- Riesgos derivados de la retención del personal clave y adaptación de los recursos a la carga de trabajo.

La pérdida de personal clave, así como carencias en su capacitación, puede aumentar el riesgo de no ejecutar de forma adecuada los proyectos. Además, la excesiva concentración de proyectos o la demora de los mismos pueden generar ineficiencias en la gestión del personal.

Sistemas de gestión y control:

- Procedimientos para identificar a los empleados esenciales que deben ser retenidos y aplicación a los mismos de políticas que contribuyan a su permanencia.
- Implementación de una estructura de Recursos Humanos flexible para adaptarse con agilidad a las variaciones en el mercado.
- Gestión globalizada de los recursos humanos para unificar los criterios aplicados en las distintas filiales.

- Riesgos derivados de la integridad y la reputación.

Los comportamientos no íntegros o no responsables por parte de los empleados u otros terceros con los que colabora el Grupo (proveedores y subcontratistas) pueden afectar negativamente a la reputación y resultados de Técnicas Reunidas.

Sistemas de gestión y control:

- Normativa interna y formación para garantizar el comportamiento íntegro de los profesionales y disponibilidad de un Código de Conducta y Canal de Denuncias.
- Exigencia a proveedores y subcontratistas de requisitos en materia medioambiental, de derechos humanos y salud y seguridad.
- Riesgos derivados de la calidad en la ejecución.

La calidad en la ejecución asegura no sólo el cierre pacífico del proyecto, sino que en el futuro se obtengan proyectos de naturaleza afin o con el mismo cliente.

Sistemas de gestión y control:

- Mecanismos de supervisión de la calidad en todas las fases de proyectos.
- Creación de bases de datos que recogen el Know How y las mejores prácticas del grupo.
- Departamento de Calidad responsable de la elaboración de procedimientos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad tiene un compromiso permanente para que el referido modelo de control y gestión de riesgos y en particular respecto de la prevención de delitos impida o reduzca al máximo la probabilidad de que se produzcan prácticas de conducta irregular y asegurar, cuando se detecten, el cese de las mismas y la exigencia de las correspondientes responsabilidades, procurando una política de máximo rigor al respecto. En este sentido la Comisión de Auditoría y Control tiene en cuenta lo referido anteriormente en el marco de su función de supervisión de la eficiencia del control interno y de la auditoría interna, de conformidad con los criterios de los organismos supervisores, sin perjuicio, en todo caso, de la perceptiva información a los mercados a través del Estado de información no financiero (EINF) y por medio del presente Informe anual de gobierno corporativo.

Nota al apartado E.6

Dada la incertidumbre causada por la situación de la pandemia, cualquier previsión sobre impactos económicos directos y económicos por extensión de plazos en los proyectos pasa por tres puntos:

- Medición de la pérdida de productividad y de producción acumulada hasta la fecha.
- Proyección a futuro y previsión de escenarios de normalización.
- Afectación de las tensiones de la situación global en la tesorería del conjunto de actores involucrados en la ejecución de los proyectos.

Las herramientas de detección y control implementadas han permitido una respuesta proactiva tanto a nivel corporativo como a nivel de proyectos. Las decisiones se han tomado teniendo en cuenta:

- Las obligaciones contractuales y las indicaciones de los clientes.
- El estado de avance del proyecto y su fase principal de ejecución (ingeniería, compras, construcción).
- Los impactos específicos por COVID-19 en el país o región de ejecución de cada proyecto.

En base a lo anterior se han evaluado las mejores alternativas y escenarios, implementando planes de acción que pasan por estrategias de ralentización, aceleración, desmovilización, etc.). Estas estrategias se deben estar adaptando continuamente a los escenarios cambiantes que la propia evolución de la pandemia presenta tanto a nivel global como específicamente en cada país en que se desarrollan los proyectos, así como a las propias estrategias de nuestros clientes.

Nota al apartado G.40

La Sociedad dispone de una función de auditoría interna que, bajo supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Desde el año 2008 la Sociedad cuenta con un auditor interno, que está incluido en la relación de altos directivos y que continúa ejerciendo sus funciones en la Sociedad.

Nota al apartado G.55

La Sociedad está suscrita al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el mes de noviembre de 2011 y ha renovado su compromiso de adhesión anualmente desde entonces.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 25/02/2021 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí  
[✓] No

**DILIGENCIA DE FIRMAS  
INFORME ANUAL EJERCICIO 2020**

El Consejo de Administración:

---

Juan Lladó Arburúa  
Presidente Ejecutivo

---

Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea  
Vicepresidente

---

Fernando de Asúa Álvarez  
Vicepresidente

---

Javier Gómez-Navarro Navarrete  
Consejero

---

José Manuel Lladó Arburúa  
Consejero

---

Rodolfo Martín Villa  
Consejero

---

Petra Mateos-Aparicio Morales  
Consejera

---

Pedro Luis Uriarte Santamarina  
Consejero

---

William Blaine Richardson  
Consejero

---

Adrian Lajous Vargas  
Consejero

---

Jose Nieto de la Cierva  
Consejero

---

Alfredo Bonet Baiget  
Consejero

---

Inés Elvira Andrade Moreno  
Consejera

---

Ignacio Sánchez-Asiaín Sanz  
Consejero

Diligencia que levanta la Secretaria-Letrada para hacer constar que, tras la formulación por los miembros del Consejo de Administración en la sesión de 25 de febrero de 2021 de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados de Técnicas Reunidas, S.A. correspondientes al Ejercicio Anual terminado a 31 de diciembre de 2020, la totalidad de los consejeros ha procedido a suscribir el presente documento estampando su firma en esta última página, de lo que Doy Fe, en Madrid a 25 de febrero de 2021. Asimismo, CERTIFICO que estas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados son los mismos que se aprobaron en el citado Consejo de Administración, por lo que firmo y sello en todas sus páginas.

Laura Bravo  
Secretaria del Consejo de Administración

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD INFORME ANUAL EJERCICIO 2020

El Consejo de Administración:

---

Juan Lladó Arburúa  
Presidente Ejecutivo

---

Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea  
Vicepresidente

---

Fernando de Asúa Álvarez  
Vicepresidente

---

Javier Gómez-Navarro Navarrete  
Consejero

---

José Manuel Lladó Arburúa  
Consejero

---

Rodolfo Martín Villa  
Consejero

---

Petra Mateos-Aparicio Morales  
Consejera

---

Pedro Luis Uriarte Santamarina  
Consejero

---

William Blaine Richardson  
Consejero

---

Adrian Lajous Vargas  
Consejero

---

Jose Nieto de la Cierva  
Consejero

---

Alfredo Bonet Baiget  
Consejero

---

Inés Elvira Andrade Moreno  
Consejera

---

Ignacio Sánchez-Asiaín Sanz  
Consejero

Declara en el sentido de que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de Técnicas Reunidas, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria y el informe de gestión), así como las consolidadas con sus Sociedades Dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de febrero de 2021, elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación y contenidas en 174 y 85 folios de papel común para las cuentas individuales y cuentas consolidadas respectivamente, escritas a una sola cara, todas ellas con la rúbrica de la Secretaría no consejera del Consejo de Administración D<sup>a</sup> Laura Bravo Ramasco, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Técnicas Reunidas, S.A. y Sociedades Dependientes y que los Informes de Gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Técnicas Reunidas, S.A. y sus Sociedades Dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.